

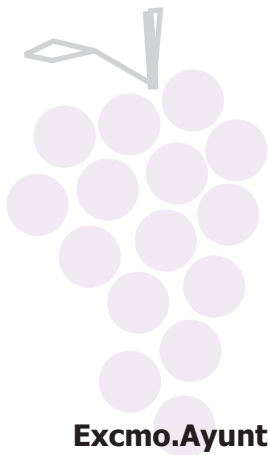
Plan General de Ordenación Urbanística de La Viñuela

DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL**



Vol II: Anexos



Excmo. Ayuntamiento de La Viñuela

sopde.es

Sociedad de Planificación y Desarrollo

ANEXOS

ANEXOS

ANEXOS INFORMATIVOS

ANEXOS METODOLÓGICOS

ANEXOS INFORMATIVOS

ANEXOS INFORMATIVOS

- I. ESTUDIO DE VEGETACIÓN Y FLORA.
- II. FICHAS DE CALIDAD AMBIENTAL.
- III. LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Anexo Informativo I:

ESTUDIO DE VEGETACIÓN Y FLORA

ANEXO INFORMATIVO I: ESTUDIO DE VEGETACIÓN

1. Objetivos

Entre los principales objetivos del estudio planteado están:

- Conocimiento de la flora y vegetación de la zona estudiada.
- Valorar la importancia botánica de la zona
- Delimitar y localizar los hábitats de interés recogidos en el Anexo I del Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (transposición de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre).
- Identificar y localizar la posible existencia de poblaciones de especies vegetales recogidas en la legislación medioambiental.
- Servir de información básica para evaluar el impacto de cualquier actuación sobre dicha zona.

Para lograr los objetivos antes mencionados fue necesario la realización de:

- Una cartografía a escala de detalle 1:10.000 de la vegetación actual de toda la zona de estudio.

2. Situación

El Término Municipal de La Viñuela se encuentra en la comarca de la Axarquía, provincia de Málaga.

Limita al Norte con el municipio de Periana, al Este con Alcaucín y Canillas de Aceituno, al Sur con Arenas y Vélez-Málaga y al Oeste con Benamargosa y Cútar.

Tabla 1. Datos básicos de la zona estudiada.

Nombre de la zona	Término municipal de La Viñuela
Provincia	Málaga
Extensión (ha)	2.749
Perímetro (km)	34,7

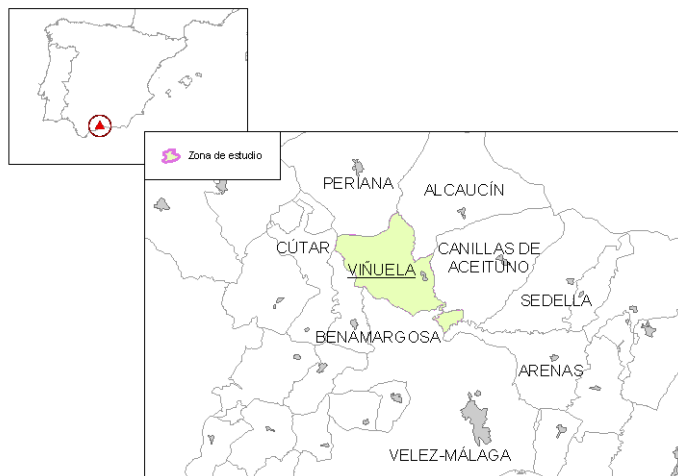


Figura 1. Situación de la zona de estudio.

3. Resultados

3.1. Bioclimatología

La Bioclimatología es la ciencia que trata de poner de manifiesto la relación existente entre los seres vivos y el clima, diferenciándose de la Climatología, en sentido estricto, por el empleo de índices y parámetros relacionados con las especies y biocenosis. Así, la bioclimatología utiliza especies y biocenosis vegetales como indicadores biológicos.

Los diversos sistemas de clasificación que se han propuesto tratan de establecer unidades bioclimáticas relacionadas con los tipos de vegetación. En este trabajo se sigue la clasificación bioclimática propuesta por Rivas-Martínez (1997) que, con una visión global, resuelve satisfactoriamente la caracterización de los bioclimas mediterráneo, de montaña y desértico, e incide de forma muy concreta en el empleo de índices sencillos.

De acuerdo con dicha clasificación, la zona estudiada presentaría un macrobioclima Mediterráneo que se caracteriza, a nivel mundial, por una sequía estival que, como mínimo, alcanza dos meses tras el solsticio de verano, aunque puede prolongarse incluso hasta los doce meses del año. Dentro de este macrobioclima se distinguen un conjunto de bioclimas (tabla 11) atendiendo a los valores obtenidos para una serie de índices bioclimáticos: Índice de continentalidad (I_c), Índice ombrotérmico anual (I_o) y número de meses sin sequía ($P>2T$).

Tabla 2. Tipos de bioclimas del macrobioclima mediterráneo.

Bioclima		I_c	I_o	Meses $P>2T$
Pluviestacional oceánico	-	≤ 21	> 2.0	5 - 9
Pluviestacional continental	-	> 21	> 2.2	5 - 9
Xérico oceánico		≤ 21	1,0 - 2,0	4
Xérico - continental		> 21	1,0 - 2,2	4 - 5
Desértico - oceánico		≤ 21	0,1 - 1,0	2 - 3
Desértico - continental		> 21	0,1 - 1,0	2 - 3
Hiperdesértico		< 30	$< 0,1$	1

El índice de continentalidad ($I_c = T_{\max} - T_{\min}$), expresa la diferencia entre la temperatura del mes más cálido (T_{\max}) y del mes más frío (T_{\min}). El Índice ombrotérmico anual ($I_o = 10[P_p/T_p]$) es el cociente entre la precipitación de los meses cuya temperatura es superior a 0°C (P_p) y la suma de las temperaturas medias mensuales superiores a 0°C (T_p).

Dentro de cada bioclima se establecen distintos termotipos (Tabla 12) y ombrotipos (Tabla 13).

Los diferentes termotipos se basan en índices térmicos:

- Índice de termicidad compensado ($I_{tc} = I_t \pm C$), que es un índice derivado del Índice de termicidad ($I_t = 10[T+M+m]$) mediante el cual se trata de compensar en las zonas extratropicales de la Tierra el exceso de frío en territorios muy continentales o de templanza invernal en los muy oceánicos, de manera que los valores del Índice de termicidad sean comparables en toda la Tierra. (T= temperatura media anual, M= temperatura media de la máximas del mes más frío, m= temperatura media de las mínimas del mes más frío, C= valor de compensación).

- Índice de temperatura positiva anual (T_p): suma, en décimas de grado, de la temperatura media anual de los meses de temperatura superior a 0°C.

Tabla 3. Termotipos del Macrobioclima Mediterráneo en función de los valores del Índice de termicidad compensado y de la temperatura positiva anual.

Termotipos	I_{tc}	T_p
Inframediterráneo	580 - 450	>2450
Termomediterráneo	450 - 350	2450 - 2150
Mesomediterráneo	210 - 350	2150 - 1500
Supramediterráneo	210 - 80	1500 - 900
Oromediterráneo	-	900 - 450
Crioromediterráneo	-	450 - 1
Atérmico	-	0

Los ombrotipos se basan en los valores obtenidos para el Índice ombrotérmico anual I_o (tabla 13).

Tabla 4. Ombrotipos del macrobioclima mediterráneo en función de los valores del índice ombrotérmico anual.

Ombrotipos	I_o
Ultrahiperárido	< 0,1
Hiperárido	0,1 - 0,3
Árido	0,3 - 1
Semiárido	1 - 2,0
Seco	2,0 - 3,6

Subhúmedo	3.6 - 7
Húmedo	7 - 14
Hiperhúmedo	14 - 28
Ultrahiperhúmedo	> 28

A modo de aproximación, para obtener los termotipos y ombrotipos de la zona estudiada, se han tenido en cuenta los datos termo-pluviométricos de la estación meteorológica más cercana a la zona de estudio. En este caso se han tenido en cuenta los datos climáticos correspondientes a la estación de Riogordo (Málaga). Con los datos termoplumiométricos correspondientes a esta estación se ha elaborado el diagrama ombrotérmico (Figura 9) para caracterizar la zona.

Estación: RIOGORDO (Riogordo; Málaga)
Situación: 36° 54' N 4° 17' W
Altitud: 400 m
Años de observación: Nt= 14 Np= 34

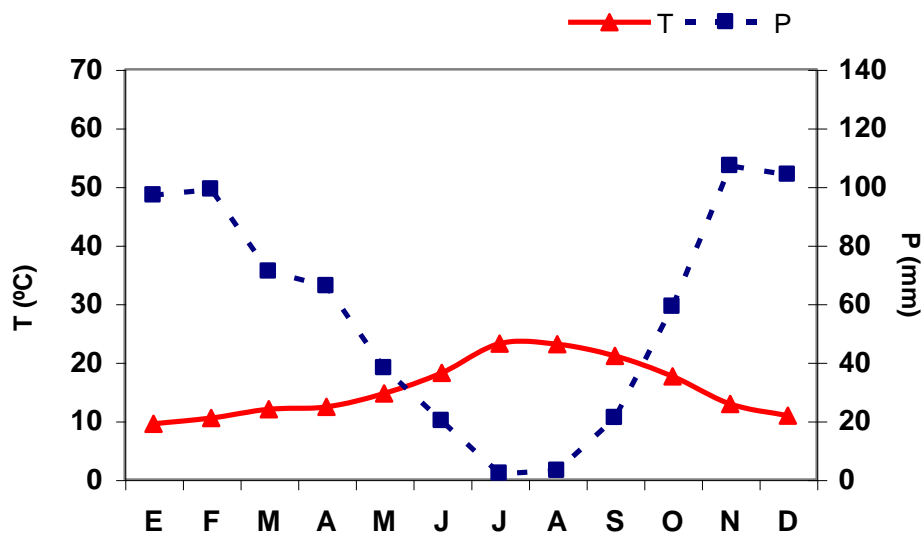


Figura 2. Diagrama ombrotérmico correspondiente a la estación meteorológica de Riogordo. Fuente: Centro de Investigaciones Fitosociológicas (Madrid. <http://www.globalbioclimatics.org/>). Elaboración propia.

La estación de Riogordo presenta un bioclima Mediterráneo Pluviestacional Oceánico, correspondiendo a un termotipo Mesomediterráneo Inferior y un ombrotipo Subhúmedo Inferior. El municipio de La Viñuela se encuentra más al sur y alcanzado cotas más bajas. Según todos los datos analizados, la zona de estudio podría presentar a termotipo Termomediterráneo Superior y un ombrotipo Seco.

3.2. Biogeografía

La sectorización biogeográfica de la provincia de Málaga ha sido tratada por diversos autores (Peinado Lorca y Rivas-Martínez, eds., 1987; Rivas-Martínez, 1987, 1988; Sainz Ollero y Hernández Bermejo, 1985; Salvo *et al.*, 1983; Salvo y Cabezudo, 1984, Nieto Caldera & cols. 1991). El último estudio de carácter biogeográfico se ha realizado por Rivas-Martínez & al. (2002).

Según esta última caracterización, la zona estudiada se sitúa dentro de la provincia corológica Bética, en el sector Malacitano-Almijareense (Figura 10).

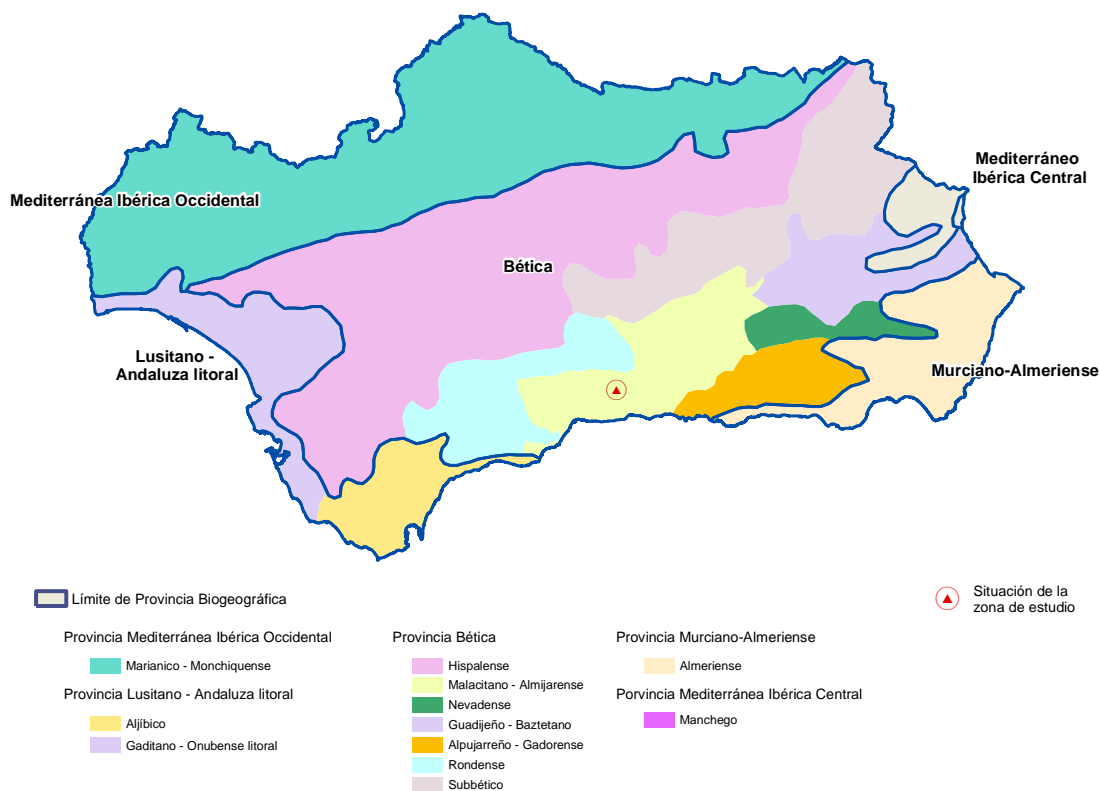


Figura 3. Situación biogeográfica. Fuente del mapa Rivas-Martínez (2002).

3.3. Flora

En el transcurso de los trabajos se han catalogado un total de 148 especies distribuidas en 54 familias, siendo las familias mejor representadas, en cuanto a número de especies, Asteráceas, Poáceas, Fabáceas y Lamíaceas, las cuales en su conjunto representan un 36 % de la flora catalogada (Figura 11). El 64% restante está formado por un conjunto de familias en el que ninguna de ellas llega a representar por sí misma un 5% del total de la flora.

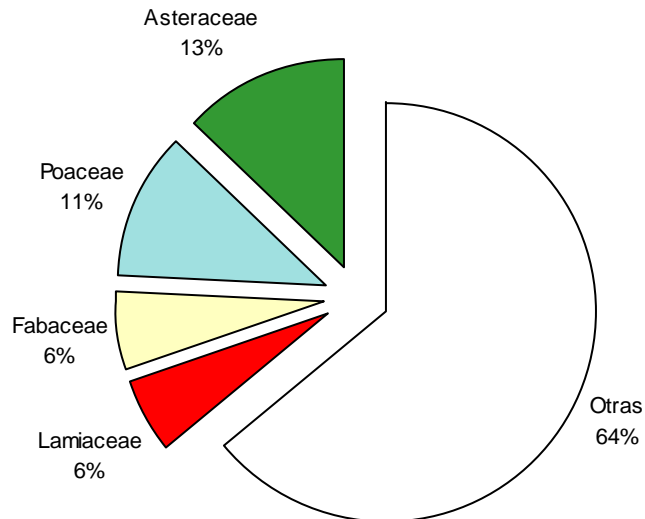


Figura 4. Distribución de la flora catalogada en familias.

3.3.1. Catálogo florístico

A continuación se presenta el listado de las especies identificadas durante el desarrollo de los trabajos. Este listado de taxa se acompaña de la figura de protección a la que pueda estar sometido el taxon según la actual legislación vigente (ver el siguiente apartado) y el número de pliego de herbario en caso de que se haya elaborado un pliego testigo.

Helechos

Equisetaceae

Equisetum ramosissimum Desf.

Hemionitidaceae

Anogramma leptophylla (L.) Link

Selaginellaceae

Selaginella denticulata (L.) Spring

Sinopteridaceae

Cheilanthes maderensis Lowe

Cosentinia vellea (Aiton) Tod.

Gimnospermas

Cupressaceae

Cupressus sp.

Pinaceae

Pinus canariensis Sweet ex Sprengel

Pinus halepensis Miller

Pinus pinea L.

Angiospermas

Amaryllidaceae

Lapiedra martinezii Lag.

Apiaceae

Apium nodiflorum (L.) Lag.

Daucus carota L.

Eryngium campestre L.

Foeniculum vulgare Miller

Regulada su recolección
(Orden de 2/6/1997 (BOJA))

Scandix pecten-veneris L.

Smyrniolum olusatrum L.

Thapsia villosa L.

Apocynaceae

Nerium oleander L.

Vinca difformis Pourret

Araceae

Arisarum simorrhinum Durieu in Duchartre

Arum italicum Miller

Aristolochiaceae

Aristolochia baetica L.

Asteraceae

Anthemis arvensis L.

Atractylis cancellata L.

Calendula arvensis L.

Carlina corymbosa L.

Carlina racemosa L.

Carthamus arborescens L.

Centaurea calcitrapa L.

Centaurea pullata L.

Cynara humilis L.

Dittrichia viscosa (L.) Greuter

Echinops strigosus L.

Galactites tomentosa Moench

Glossopappus macrotus (Durieu) Briq.

Leontodon longirrostris (Finch & P. D. Sell)

Talavera

Pallenis spinosa (L.) Cass.

Phagnalon rupestre (L.) DC.

Rhagadiolus stellatus (L.) Gaertner

Serratula flavescens (L.) Poiret

Boraginaceae

Cynoglossum creticum Miller

Echium plantagineum L.

Brassicaceae

Biscutella auriculata L.

Crambe filiformis Jacq.

Lobularia maritima (L.) Desv.

Cactaceae

Opuntia ficus-indica (L.) Miller

Caesalpiniaceae

Ceratonia siliqua L.

Regulada su recolección
(Orden de 2/6/1997 (BOJA))

Caryophyllaceae

Paronychia argentea Lam.

Silene sp.

Stellaria media (L.) Vill.

Cistaceae

Cistus albidus L.

Fumana laevipes (L.) Spach.

Fumana thymifolia (L.) Spach ex Webb

Convolvulaceae

Convolvulus althaeoides L.

Convolvulus tricolor L.

Coriariaceae

Coriaria myrtifolia L.

Crassulaceae

Sedum album L.

Umbilicus rupestris (Salisb.) Dandy

Cyperaceae

Cyperus sp.

Scirpus holoschoenus L.

Dioscoreaceae

Tamus communis L.

Euphorbiaceae

Euphorbia sp.

Mercurialis annua L.

Fabaceae

Acacia cyanophylla Lindley

Bituminaria bituminosa (L.) C.H.Stirt

Calicotome intermedia C. Presl Vulnerable (Lista Roja de la
Flora Vasculare de Andalucía)

Dorycnium rectum (L.) Ser.

Genista umbellata (L'Hér.) Poiret

Lathyrus sp.

Retama sphaerocarpa (L.) Boiss.

Spartium junceum L.

Ulex parviflorus Pourret

Fagaceae

Quercus coccifera L.

Quercus rotundifolia Lam.

Iridaceae

Gladiolus italicus Miller

Lamiaceae

Lavandula multifida L.

Lavandula stoechas L. Regulada su recolección

(Orden de 2/6/1997 (BOJA))

Marrubium vulgare L.

Mentha suaveolens Ehrh.

Micromeria graeca (L.) Bentham ex
Reichenb.

Phlomis herba-venti L.

Phlomis purpurea L.

Teucrium lusitanicum Schreber. Regulada su recolección
(Orden de 2/6/1997 (BOJA))

Teucrium pseudochamaepitys L.

Liliaceae

Asparagus acutifolius L.

Asparagus albus L.

Dipcadi serotinum (L.) Medicus

Ornithogalum narbonense L.

Urginea maritima (L.) Baker

Linaceae

Linum sp.

Myrtaceae

Eucalyptus camaldulensis Dehnh.

Eucalyptus sp.

Oleaceae

Fraxinus angustifolia Vahl

Olea europaea L.

Olea europaea L. var. *europaea*

Olea europaea L. var. *sylvestris* Brot.

Orchidaceae

Ophrys lutea Cav.

Ophrys speculum Link

Orobanchaceae

Orobanche sp.

Oxalidaceae

Oxalis pes-caprae L.

Papaveraceae

Papaver rhoeas L.

Plantaginaceae

Plantago lagopus L.

Plantago major L. Regulada su recolección
(Orden de 2/6/1997 (BOJA))

Plantago serraria L.

Poaceae

Arundo donax L.

Avena sterilis L.

Brachypodium distachyon (L.) Beauv.

Brachypodium retusum (Pers.) Beauv.

Bromus hordeaceus L.

Bromus matritensis L.

Bromus rubens L.

Dactylis glomerata L.

Desmazeria rigida (L.) Tutin

Hyparrhenia hirta (L.) Stapf

Lamarckia aurea (L.) Moench

Melica minuta L.

Molinia caerulea (L.) Moench

Phragmites australis (Cav.) Trin. ex Steudel

Saccharum ravennae (L.) Murray

Stipa capensis Thumb.

Stipa tenacissima L.

Regulada su recolección
(Orden de 2/6/1997 (BOJA))

Polygalaceae

Polygala rupestris Pourret

Polygonaceae

Rumex bucephalophorus L.

Rumex scutatus L. subsp. *induratus*
(Boiss. & Reuter) Marie & Weiller

Primulaceae

Anagallis arvensis L.

Ranunculaceae

Anemone palmata L.

Clematis vitalba L.

Rhamnaceae

Rhamnus alaternus L.

Rhamnus lycioides L.

Rosaceae

Prunus dulcis (Miller) D. A. Webb

Rosa canina L.

Rubus ulmifolius Schott

Sanguisorba minor Scop.

Rubiaceae

Galium aparine L.

Sherardia arvensis L.

Rutaceae

Ruta angustifolia Pers.

Salicaceae

Salix pedicellata Desf.

Salix sp.

Santalaceae

Osyris alba L.

Smilacaceae

Smilax aspera L.

Regulada su recolección
(Orden de 2/6/1997 (BOJA))

Tamaricaceae

Tamarix africana Poiret

Thymeleaceae

Daphne gnidium L.

Thymelaea hirsuta (L.) Endl.

Typhaceae

Typha dominguensis (Pers.) Steudel

Ulmaceae

Ulmus minor Miller

Valerianaceae

Centranthus calcitrapae (L.) Dufresne

3.3.2. Flora protegida

A continuación se presenta el marco legal considerado para el establecimiento de las categorías de protección de los taxa.

a) Normativa comunitaria

- Directiva 92/43/CE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
 - Anexo 1: Tipos de hábitats naturales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.
 - Anexo 2: Especies de la fauna y la flora de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.
 - Anexo 4: Especies de la fauna y la flora de interés comunitario que requieren una protección estricta.
- Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la

conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres (DOCE L305/1997).

•

b) Normativa estatal

- Real decreto 439/1990, de 30 de marzo de 1990, por el que se regula el Catálogo Nacional de especies amenazadas (BOE 82/1990).
 - Anexo 1: especies en peligro de extinción, las cuales han de ser objeto de un plan de recuperación.
 - Anexo 2: especies de interés especial, las cuales han de ser objeto de un plan de gestión.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de Diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los Hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, que adapta la Directiva 92/43/CEE al ordenamiento jurídico español (BOE 310/1995).
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre (BOE 151/1998).
- Orden de 9 de Julio de 1998 por la que se incluyen determinadas especies en el catálogo de especies amenazadas y cambian de categoría otras especies que ya están incluidas en el mismo (BOE 172/1998).
- Orden de 9 de Junio de 1999 por la que se incluyen el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas determinadas especies de cetáceos, de invertebrados marinos y de flora y por la que otras especies se excluyen o cambian de categoría (BOE 148/1999).
- Orden de 10 de Marzo de 2000 por la que se incluyen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas determinadas especies, subespecies y poblaciones de flora y fauna y cambian de categoría y se excluyen otras especies ya incluidas en el mismo (BOE 96/2000).
- Orden MAM/2734/2002, de 21 de octubre, por la que se incluyen determinadas especies, subespecies y poblaciones en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categoría y se excluyen otras incluidas en el mismo (BOE 265/2002).
- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 de la Constitución. Actualiza la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y el Real Decreto 1997/1995 que incorpora la Directiva Hábitat al ordenamiento jurídico español.

c) Normativa autonómica

- Decreto 104/1994, de 10 de mayo, por el que se establece el catálogo andaluz de especies de la flora silvestre amenazada (BOJA 107/1994, 14 de julio).
 - Anexo 1: especies en peligro de extinción.
 - Anexo 2: especies vulnerables.
 - Anexo 3: contenido mínimo de los planes de recuperación de especies en peligro de extinción
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA 60/1989, de 27 de julio)
- Orden de 2 de junio de 1997, por la que se regula la recolección de ciertas especies vegetales en los terrenos forestales de propiedad privada en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 71/1997, de 21 de junio)
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres (BOJA 288/2003, de 2 diciembre)

d) Otros

- Lista Roja 2008 de la flora vascular española (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)
- Lista Roja de la flora vascular de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente-Junta de Andalucía)

A continuación se presenta el catálogo de taxa que presentan alguna figura de protección:

Taxones recogidos en la Orden de 2/6/1997 (BOJA)

Regulada su recolección

Ceratonia siliqua L.
Foeniculum vulgare Miller
Lavandula stoechas L.
Plantago major L.
Smilax aspera L.
Stipa tenacissima L.
Teucrium lusitanicum Schreber.

Taxones recogidos en la Lista Roja de la Flora Vascular de Andalucía

Vulnerable

Calicotome intermedia C. Presl

3.4. Vegetación

3.4.1. Comunidades vegetales

3.4.1.1. Esquema sintaxonómico

La sintaxonomía trata la ordenación de las comunidades vegetales o sintaxa en el sistema de clasificación fitosociológico, un sistema jerárquico en el que la unidad elemental queda definida como asociación. Para su nomenclatura una asociación queda designada por una combinación latina de dos especies, añadiendo la terminación “-etum” al radical del nombre genérico que figura en segundo lugar. Las unidades de rango superior a la asociación son, en orden creciente de agrupamiento: subalianza (-enion), alianza (-ion), suborden (-enalia), orden (-etalia), subclase (-enea) y, por último, clase (-etea). De rango inferior: subasociación (-etosum).

No obstante hay que indicar que, con objeto de facilitar la labor a aquellas personas menos expertas en la materia, en este trabajo se ha utilizado un sistema de ordenación mixto. En este sentido, los primeros niveles de ordenación están basados en la fisionomía de la vegetación y en aspectos ecológicos. Se pretende así usar un lenguaje más intuitivo en el que ya aparecen términos como bosque, matorral alto, matorral bajo, pastizales, etc., terminología que es conocida por un mayor grupo de población.

Posteriormente, en una descripción más detallada, se recurre al sistema de ordenación tradicional para constituir el denominado esquema sintaxonómico.

A continuación se señala la situación, en este sistema mixto de clasificación, de los distintos sintaxa catalogados. En este esquema la jerarquía fitosociológica de Clase aparece escrita en mayúsculas, mientras que para indicar el nivel de Orden se emplea el símbolo +, usándose el símbolo * para el caso de las alianzas y ** para el de las subalianzas. En ambos casos, los símbolos preceden al nombre que corresponda. Por último, el nombre de las asociaciones aparece escrito con un tamaño de letra menor al del resto de jerarquías sintaxonómicas. Por otro lado, aquellas comunidades vegetales que representan hábitats recogidos en la Directiva 97/62/CE (Directiva Hábitat) se indican por la presencia del símbolo ° al final del nombre fitosociológico de la misma. En el caso de comunidades que forman parte de hábitats considerados como prioritarios por dicha directiva, el símbolo utilizado será *.

Matorrales altos Mediterráneos (lentiscales, coscojares, sabinares, etc.)

QUERCETEA ILICIS Br.-Bl. 1947

+ Pistacio lentisci-Rhamnetalia alaterni Rivas-Martínez 1975

*** Asparago albi-Rhamnion oleoidis Rivas Goday ex Rivas-Martínez 1975**

Asparago albi-Rhamnetum oleoidis Rivas Goday 1959 °

Matorrales altos, espinosos, de orla (Zarzales, espinales)

RHAMNO-PRUNETEA Rivas Goday & Borja ex Túsen 1962

+ Prunetalia spinosae Tüxen 1952

*** Pruno-Rubion ulmifolii O. Bolòs 1954**

** Pruno-Rubion ulmifolii

Rubo ulmifolii-Corietum myrtifoliae O. Bolòs 1954 °

Matorrales altos retamoides (retamales, escobonales)

CYTISETEA SCOPARIO-STRIATI Rivas-Martínez 1975

+ Cytisetalia scopario-striati Rivas-Martínez 1975

*** Retamion sphaerocarphae Rivas-Martínez 1981**

Genisto equisetiformis-Retametum sphaerocarphae Asensi, Díez & Nieto 2005

Matorrales bajos silicícolas de ombroclima subhúmedo-semiárido (jarales, ahulagares, cantuesales)

CISTO-LAVANDULETEA Br.-Bl. in Br.-Bl., Molinier & Wagner 1940

+ Lavanduletalia stoechadis Br.-Bl. in Br.-Bl., Molinier & Wagner 1940

*** Ulici argentei-Cistion ladaniferi Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1965**

Lavandulo stoechadi-Genistetum equisetiformis Rivas Goday & Rivas-Martínez 1969

Matorrales bajos basófilos (romerales, tomillares, ahulagares)

ROSMARINETEA OFFICINALIS Rivas-Martínez, T.E. Díaz, F. Prieto, Loidi & Penas 1991

+ Rosmarinetalia officinalis Br.-Bl. ex Molinier 1934

*** Saturejo-Thymbrion capitatae Rivas Goday & Rivas-Martínez 1969**

Saturejo-Thymbrion capitatae Rivas Goday & Rivas-Martínez 1969 °

Pastizales perennes basófilos, xerofíticos y mediterráneos (espartales, albardinales, lastonares)

LYGEO-STIPETEA Rivas-Martínez 1978

+ Lygeo-Stipetalia Br.-Bl. & Bolòs 1958

*** Thero-Brachypodium ramosi Br.-Bl. 1925**

Phlomidio lychnitidis-Brachypodietum (ramosi) retusi Br.-Bl. 1924 °*

Pastizales perennes subnitrofilos

LYGEO-STIPETEA Rivas-Martínez 1978

+ Hyparrhenietalia hirtae Rivas-Martínez 1978

*** Hyparrhenion hirtae Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1956**

Lotononido lupinifoliae-Hyparrhenietum sinaicae Díez Garretas & Asensi 1999

Bosques de ribera (choperas, olmedas, fresnedas, alisedas, etc.)

SALICI PURPUREAE-POPULETEA NIGRAE Rivas-Martínez & Cantó ex Rivas-Martínez, Bascónes, T.E. Díaz, Fernández-González & Loidi 2002.

+ **Populetalia albae Br.-Bl. ex Tchou 1948**

* **Populion albae Br.-Bl. ex Tchou 1948**

** Fraxino angustifoliae-Ulmenion minoris Rivas-Martínez 1975

Ficario ranunculoidis-Fraxinetum angustifoliae Rivas-Martínez & Costa in Rivas-Martínez, Costa, Castroviejo & Valdés 1980 °

Arbustedas riparias (mimbreras, tamujales, etc.)

SALICI PURPUREAE-POPULETEA NIGRAE Rivas-Martínez & Cantó ex Rivas-Martínez, Bascónes, T.E. Díaz, Fernández-González & Loidi 2002.

+ **Salicetalia purpureae Moor 1958**

* **Salicion pedicellatae Galán, Pérez Latorre & Cabezudo in Pérez Latorre, Galán, P. Navas, D. Navas, Y. Gil & Cabezudo 1999**

Dorycnio recti-Salicetum pedicellatae Pérez Latorre, D. Navas, Gavira, Caballero & Cabezudo 2004 °

Arbustedas colonizadoras riparias o palustres (adelfales, tarajales, zarzales, etc.)

NERIO-TAMARICETEA Br.-Bl. & O. Bolòs 1958

+ **Tamaricetalia Br.-Bl. & O. Bolòs 1958**

* **Rubo ulmifolii-Nerion oleandri O. Bolòs 1985**

Rubo ulmifolii-Nerietum oleandri O. Bolòs 1956 °

* **Tamaricion africanae Br.-Bl. & O. Bolòs 1958**

Polygono equisetiformis-Tamaricetum africanae Rivas-Martínez & Costa in Rivas-Martínez, Costa, Castroviejo & Valdés 1980 °

Herbazales perennes umbrosos (cañaverales, cicutaes)

GALIO-URTICETEA Passarge ex Kopecky 1969

+ **Calystegietalia sepium Tüxen ex Mucina 1993 nom. Mut. Propos.**

* **Calystegion sepium Tüxen ex Oberdorfer 1957 nom. Mut. Propos.**

Arundini donacis-Convolvuletum sepium Tüxen & Oberdorfer ex O. Bolòs 1962 °

Vegetación helofítica

PHRAGMITO-MAGNOCARICETEA Klika in Klika & Novac 1941

+ **Nasturtio-Glycerietalia Pignatti 1954**

* **Rorippion nasturtii-aquatici Géhu & Géhu-Franck 1987**

Helosciadetum nodiflori Maire 1924

+ Phragmitetalia Koch 1926

*** Phragmition australis Koch 1926**

** Phragmition australis Rivas-Martínez in Rivas-Martínez, Costa, Castroviejo & E. Valdés 1980

Typho-Schoenoplectetum tabernaemontani Br.-Bl. & O. Bolòs 1958

Vegetación de grietas en rocas

ASPLENIETEA TRICHOMANIS (Br.-Bl. in Meier & Br.-Bl. 1934) Oberdorfer

+ Cheilanthetalia marantho-maderensis Sáenz & Rivas-Martínez 1979

*** Phagnalo saxatilis-Cheilanthion maderensis Loisel 1970 corr. Sáenz & Rivas-Martínez 1979**

Phagnalo saxatilis-Cheilanthion maderensis Loisel 1970 corr. Sáenz & Rivas-Martínez 1979 °

Vegetación epifítica y comofítica

ANOMODONTO-POLYPODIETEA Rivas-Martínez 1975

+ Anomodonto-Polypodietalia O. Bolòs & Vives in O. Bolòs 1957

*** Selaginello denticulatae-Anogrammion leptophyllae Rivas-Martínez, Fernández-González & Loidi 1999**

Selaginello-Anogrammetum leptophyllae R. Molinier 1937 °

Pastizales nitrófilos perennes (cardales, altabacares)

ARTEMISIETEA VULGARIS Lohmeyer, Preising & Tüxen in Tüxen 1950 ampl. Rivas-Martínez, Báscones, T.E. Díaz, Fernández-González & Loidi 1991

+ Carthametalia lanati Brullo in Brullo & Marceno 1985

*** Onopordion castellani Br.-Bl. & O. Bolòs 1958**

Onopordion castellani Br.-Bl. & O. Bolòs 1958

Pastizales nitrófilos anuales

STELLARIETEA MEDIAE Tüxen, Lohmeyer & Preising in Tüxen 1950

+ Thero-Brometalia Rivas Goday & Rivas-Martínez ex Esteve 1973 corr. O. Bolòs 1975

*** Echio plantaginei-Galactition tomentosae O. Bolòs & Molinier 1969**

Echio plantaginei-Galactition tomentosae O. Bolòs & Molinier 1969

3.4.1.2. Descripción de las comunidades vegetales

En este apartado se hace una descripción de las comunidades vegetales catalogadas. Para cada una de ellas se especifican las siguientes características: estructura típica de la comunidad, especies características; datos sobre la ecología (litología, suelo, pendiente, piso bioclimático, etc.); distribución general; dinamismo; así como los diferentes valores de los caracteres intrínsecos que se han considerado para la evaluación botánica. Además, se incluye una pequeña descripción de la distribución y estado de cada comunidad en la zona estudiada.

Matorrales altos Mediterráneos (lentiscales, coscojares, sabinares, etc.)

Asparago albi-Rhamnetum oleoidis Rivas Goday 1959 °

(Coscojares o lentiscales ibéricos suroccidentales)

Estructura

Matorral denso de 2 a 4 m de altura formado por microfanerófitos acompañados de cierto número nanofanerófitos espinoso-sarmentosos y geófitos. Su aspecto más habitual es el de un coscojar con lentiscos, palmitos y espinos.

Especies características

Aristolochia baetica, *Crataegus monogyna* subsp. *brevispina*, *Rhamnus lycioides* subsp. *oleoides*, *Phlomis purpurea*, *Asparagus aphyllus*, *Asparagus albus*

Ecología

Asociación termófila propia de todo tipo de sustratos en los pisos termomediterráneo seco o subhúmedo a mesomediterráneo inferior seco.

Distribución

De distribución suroccidental ibérica, está presente en las provincias Bética, Gaditano-Onubo-Algarbiense y en el sector Mariánico-Monchiquense.

Dinamismo

Aparece como orla y primera etapa de sustitución de los encinares y acebuchales termófilos.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad poco vulnerable, con una distribución geográfica estable.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

La asociación se encuentra escasamente representada en el término municipal, solamente ha sido localizada en la mitad norte en algunos reductos rocosos dispersos y junto a un cauce de arroyo. Se puede reconocer por especies como la coscoja (*Quercus coccifera*), esparragueras (*Asparagus albus*) o espinos (*Rhamnus lycioides*).

Matorrales altos, espinosos, de orla (Zarzales, espinales)

Rubo ulmifolii-Corietum myrtifoliae O. Bolós 1954 °

(Zarzales con emborrachacabras termófilos)

Estructura

Comunidad dominada por micro y nanofanerófitos espinosos o sarmentosos entre los que destacan el emborrachacabras (*Coriaria myrtifolia*).

Especies características

Clematis flammula, *Coriaria myrtifolia*, *Rubus ulmifolius*, *Tamus communis*

Ecología

Suelos profundos, frescos y eutrofos en las proximidades de ríos, arroyos y vaguadas profundas. Presenta el desarrollo óptimo en los pisos termo y mesomediterráneo sobre ombroclima seco-subhúmedo.

Distribución

Citado para las provincias Catalano-Provenzal-Balear y Bética.

Dinamismo

Constituye la orla o etapa de sustitución de las series correspondientes a bosques de ribera como saucedas, olmedas, choperas o incluso adelfares y bosques climatófilos si las condiciones del suelo y la humedad ambiental así lo permiten. En ocasiones actúa como una comunidad permanente en cabeceras de arroyos y vaguadas profundas donde resulta impedida la evolución hacia el bosque de ribera.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad frágil, que necesita condiciones ambientales concretas pero tolera variaciones moderadas.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad poco vulnerable, con una distribución geográfica estable.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Estos zarzales se localizan en las vaguadas siempre húmedas y cabeceras de arroyos que se ubican en las laderas norte de la zona sur y occidental del municipio, formando por lo general mosaico con los cañaverales de Arundini-Convolutum. Se reconoce por la presencia constante de zarzas (*Rubus ulmifolius*), que ocasionalmente están acompañadas por emborrachacabras (*Coriaria myrtifolia*).

Matorrales altos retamoides (retamales, escobonales)

Genisto equisetiformis-Retametum sphaerocarpha Asensi, Díez & Nieto 2005

(Retamares Malacitano-Almijarenses)

Estructura

Matorral de leguminosas con cobertura media dominado por retamas (*Retama sphaerocarpha*) y bolinas (*Genista umbellata*)

Especies características

Genista umbellata, *Lygos sphaerocarpha*

Ecología

Coloniza por lo general laderas soleadas ubicadas principalmente en suelos con cierta profundidad desarrollado sobre sustratos de naturaleza silicea como filitas, esquistos o pizarras.

Distribución

Se localiza en el distrito Malacitano-Axarquense, dentro del sector biogeográfico Malacitano-Almijarenses

Dinamismo

Constituye la orla arbustiva de los encinares termófilos y secos desarrollados sobre sustratos silíceos Malacitano-Axarquenses. Con mayor frecuencia aparece como una etapa avanzada de degradación de estos encinares o colonizando cultivos con un largo periodo de abandono sobre suelos profundos.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemidad

El orden o suborden no son endémicos de la Península Ibérica, pero sí lo es la alianza o subalianza.

Rareza

La comunidad está presente en un único distrito.

Fragilidad

Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad no vulnerable, en expansión o sin amenazas previsibles.

Antropismo

Comunidad de origen antrópico, escasamente nitrófila.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad no presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Esta comunidad de retamas presenta una amplia distribución por todo el término municipal, aunque por norma general no alcanza gran densidad de ocupación, formando un mosaico vegetal con los pastizales de *Onopordion castellani* y *Echio-Galactition tomentosae*. Se reconoce por la presencia de retamas (*Retama sphaerocarpa*).

Matorrales bajos silicícolas de ombroclima subhúmedo-semiárido (jarales, ahulagares, cantuesales)

Lavandulo stoechadi-Genistetum equisetiformis Rivas Goday & Rivas-Martínez 1969

(Jaral termófilo malacitano-almijarense y nevadense)

Estructura

Matorrales dispersos de escasa cobertura constituídos por caméfitos y nanofanerófitos.

Especies características

Cistus ladanifer, *Cistus monspeliensis*, *Genista umbellata*, *Ulex parviflorus*, *Adenocarpus telonensis*, *Phlomis purpurea*, *Thymus mastichina*, *Thymbra capitata*, *Lavandula stoechas*, *Helichrysum stoechas*

Ecología

Se presenta en los pisos termo a supramediterráneo sobre suelos poco desarrollados en esquistos y pizarras en los que existe una pequeña proporción de bases debido a la baja pluviometría que no favorece su lavado, de manera que coexisten especies neutrófilas y acidófilas. Presenta su óptimo en el piso termomediterráneo, empobreciéndose en especies características en altitud.

Distribución

Aparece principalmente en el Sector Malacitano-Almijarense y el Sector Nevadense.

Dinamismo

Constituye una etapa de sustitución de las series de los alcornocales y encinares silicícolas Malacitano-Almijarenses y Nevadenses, donde sustituye a los matorrales altos de Pistacio lentisci-Rhamnetalia alaterni o a los piornales de Cytisetalia scopario-striati.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varios sectores, pero en una única provincia fitogeográfica.

Fragilidad

Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad no vulnerable, en expansión o sin amenazas previsibles.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad no presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Es la formación de matorral más abundante en el territorio, principalmente en la mitad sur y occidental, donde alcanza las mayores coberturas. Se trata de un matorral bajo en el que por lo general predominan las bolinas (*Genista umbellata*), sobre todo en las zonas más secas y soleadas. En las zonas de umbría, suele ser desplazada por aulagas (*Ulex parviflorus*) o jarastepas (*Cistus albidus*) como especies dominantes del matorral.

Matorrales bajos basófilos (romerales, tomillares, ahulagares)

Saturejo-Thymbrion capitatae Rivas Goday & Rivas-Martíenz 1969 °

(Tomillar termófilo)

Sinónimos

- Eryngio-Ulicion erinacei Rothmaler 1943
- Micromerio micranthae-Coridothymion capitati Rivas Goday & Rivas Martínez 1969

Estructura

Tomillares y matorrales abiertos.

Especies características

Ulex baeticus subsp. *scaber*, *Sideritis grandiflora*, *Thymbra capitata*, *Sideritis reverchonii*, *Ulex densus*, *Helianthemum hirtum* subsp. *bethuricum*, *Helianthemum*

origanifolium subsp. andalusicum, *Iberis microcarpa*, *Satureja graeca var. micrantha*, *Serratula leucantha subsp. neglecta*, *Sideritis algarbiensis subsp. lusitanica*, *Teucrium compactum subsp. rixanense*, *Teucrium eriocephalum subsp. eriocephalum*, *Thymus longiflorus subsp. longiflorus*, *Thymus lotocephalus*

Ecología

Asociaciones que se desarrollan en los pisos termo y mesomediterráneo seco a subhúmedo sobre litosuelos calcáreos o dolomíticos o suelos calizos decapitados.

Distribución

Presentan una distribución óptima en la provincia Bética con algunas irradiaciones en las provincias Luso-Extremadurensis y Lusitano-Andaluza Litoral.

Dinamismo

Constituyen la vegetación dominante de medios degradados y de suelos pobres o esqueléticos, representando una etapa de degradación de las series béticas basófila termomediterráneas y mesomediterráneas, en las provincias biogeográficas bética, Lusitano-Andaluza Litoral y la Subprovincia Luso-Extremadurensis. La alteración de estos tomillares da origen a pastizales de yesquera de la alianza Thero-Brachypodium ramosi y en ambientes secos alternan con espartales de *Stipion tenacissimae*.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad poco vulnerable, con una distribución geográfica estable.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Este matorral bajo aparece muy localizado sobre sustratos calizos duros en la zona nororiental del término municipal (Cortijo Cascajo). Se trata de un matorral constituido por especies como *Teucrium lusitanicum*, *Cistus albidus*, *Fumana thymifolia* o *Serratula flavescens*.

Pastizales perennes basófilos, xerofíticos y mediterráneos (espartales, albardinales, lastonares)

Phlomido lychnitidis-Brachypodietum (ramosi) retusi Br.-Bl. 1924 **

(lastonares de *Brachypodium retusum*)

Estructura

Pastizales de cobertura media cuya especie dominante es *Brachypodium retusum*.

Especies características

Brachypodium retusum

Ecología

Comunidad que tiene su óptimo ecológico sobre calizas duras, que originan suelos poco profundos, en el marco del piso termo y mesomediterráneo. Dinámicamente supone una etapa de degradación avanzada del encinar.

Distribución

Se distribuye principalmente por los territorios Mediterráneo-Iberolevantineos y Catalano-Provenzal, alcanzando la provincia Bética.

Dinamismo

Representan una etapa de degradación avanzada de los encinares termo y mesomediterráneos localizándose por regla general a la sombra de los matorrales clareados de *Asparago-Rhamnion* y de *Rosmarinetalia officinalis*. Alterna con los pastizales seriales anuales de *Trachynion distachyae*.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

El orden o suborden no son endémicos de la Península Ibérica, pero sí lo es la alianza o subalianza.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Vulnerabilidad

Comunidad no vulnerable, en expansión o sin amenazas previsibles.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad priorizada en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Esta asociación ha sido localizada exclusivamente en las zonas altas de colinas con calizas duras ubicadas en el sector nororiental del término municipal (Cortijo Cascajo), donde forma un estrato herbáceo que acompaña al matorral. Se reconoce por la presencia de yesqueras (*Brachypodium retusum*), a la que acompañan otras especies como *Teucrium pseudochamaepitys*, *Dipcadi serotinum* o *Stipa tenacissima*.

Pastizales perennes subnitrófilos

Lotononido lupinifoliae-Hyparrhenietum sinaicae Díez Garretas & Asensi 1999

(Cerrillares malacitano-almijarenses)

Estructura

Cerrillares constituidos por gramíneas hemcriptofíticas entre los que dominan *Hyparrhenia sinaica* e *Hyparrhenia hirta*

Especies características

Andropogon hirtus, *Hyparrhenia sinaica*

Ecología

Comunidad termófila que se desarrolla en sustratos profundos preferentemente silíceos. Presentan cierto carácter subnitrófilo.

Distribución

Se distribuye por el sector Malacitano-Almijarenses

Dinamismo

Se trata de pastizales perennes subnitrófilos que aparecen en lugares donde existe cierta actividad antrópica, generalmente campos de cultivo abandonados, sustituyen a los pastizales perennes propios de la serie climácica silicícolas. Normalmente ocupan claros entre las comunidades de jarales de Cisto-Lavanduletea. Están generalmente acompañados por pastizales anuales subnitrófilos de las alianzas Taeniathero-Aegilopion o Echio-Galactition.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varios sectores, pero en una única provincia fitogeográfica.

Fragilidad

Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad no vulnerable, en expansión o sin amenazas previsibles.

Antropismo

Comunidad de origen antrópico, escasamente nitrófila.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad no presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Este pastizal se localiza en la mitad sur del término municipal, por lo general ubicados en laderas secas y muy soleadas orientadas hacia el sur donde suele formar un mosaico vegetal con los bolinares de Lavandulo-Genistetum y retamales de Genisto-Retametum. Se caracteriza por la presencia de cerrillos (*Hyparrhenia hirta*, *H. sinaica*) y otras especies como *Lavandula multifida* o *Psoralea bituminosa*.

Bosques de ribera (choperas, olmedas, fresnedas, alisedas, etc.)

Ficario ranunculoidis-Fraxinetum angustifoliae Rivas-Martínez & Costa in Rivas-Martínez, Costa, Castroviejo & Valdés 1980 °

(Fresnedas)

Estructura

Fresneda dominada por *Fraxinus angustifolia*, que forma un bosque ribereño en cuyo sotobosque se localizan los geófitos como *Arum italicum* y *Ranunculus ficaria*.

Especies características

Ranunculus ficaria, *Fraxinus angustifolia*, *Arum italicum*

Ecología

Asociación que bordea cursos de agua, que discurren por sustratos oligótrofos o mesotrofos. Los suelos sobre los que se desarrolla son fluvisoles con cierta cantidad de arena procedente de aportes fluviales y pseudogleizados en todo su perfil, que rara vez sufren inundación.

Distribución

Se distribuye por las provincias Gaditano-Onubo-Algarviense, Bética y subprovincia Luso-Extremadurensis,

Dinamismo

Encabeza la serie edafohigrófila no riparia iberomarroquí atlántica silicícola de *Fraxinus angustifolia*, que forma parte de diversas geoserias riparias silicícolas iberoatlánticas. Dentro de estas geoserias se encuentra situada en la banda más alejada del cauce, pudiendo situarse tras las saucedas, alisedas o tarayales dependiendo de las características del cauce. Mejor adaptadas a suelos arcillosos y geyzados, las choperas de *Populion albae* reemplazan a las fresnedas en vegas amplias con depósitos aluviales de arcillas.

La orla espinosa y primera etapa de sustitución, común a toda la geoserie, está constituida por un zarzal de Pruno-Rubion ulmifolii. Cuando el cauce es pedregoso es reemplazada por un tamujal de Pyro-Securinegetum o un adelfar de Rubo-Nerietum. Las comunidades juncales y gramadales de la clase Molinio-Arrhenatheretea constituyen la etapa más avanzada de degradación.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad frágil, que necesita condiciones ambientales concretas pero tolera variaciones moderadas.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad vulnerable, en regresión.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

La asociación que constituye el bosque ripario potencial del territorio, aparece de forma muy dispersa con escasa cobertura en tramos a lo largo de los principales ríos que atraviesan el término municipal (ríos de Guaro y Alcaucín). Se reconoce por la presencia de fresnos (*Fraxinus angustifolia*), que suele estar acompañado en la zona por sauces (*Salix pedicellata*) y en ocasiones olmos (*Ulmus minor*) y chopos (*Populus alba*).

Arbustedas riparias (mimbreras, tamujales, etc.)

Dorycnio recti-Salicetum pedicellatae Pérez Latorre, D. Navas, Gavira, Caballero & Cabezudo 2004 °

(Saucedas Malacitano-Almijarenses)

Estructura

Vegetación arbustiva dominada por *Salix pedicellata*

Especies características

Helleborus foetidus, *Salix pedicellata*, *Dorycnium rectum*, *Scrophularia lyrata*, *Digitalis purpurea subsp. purpurea*

Ecología

Coloniza las cabeceras de ríos o arroyos que no presentan un marcado estiaje, y que atraviesan sustratos de naturaleza silíceas en los pisos termomediterráneo y mesomediterráneo.

Distribución

Se trata de una asociación que se localiza en el sector Malacitano-Almijarenses

Dinamismo

Constituye la etapa madura de las series de las cabeceras de ríos sobre sustrato silíceo que presentan un caudal con escasas fluctuaciones hídricas. Como orla arbustiva o primera etapa de sustitución suelen presentar zarzales de la asociación Rubo-Corietum myrtifoliae. El límite ecológico de la asociación viene dado por el aumento del estiaje de los cursos de agua y la progresiva aparición de los adelfares de la asociación Rubo-Nerietum oleandri, desplazando a los zarzales. La progresiva degradación de las etapas arbórea y arbustiva trae consigo la aparición de juncales de la alianza Molinio-Holoschoenion o Mentho-Juncion cuando esta degradación está acompañada de una eutrofización del medio.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varios distritos, pero en un único sector fitogeográfico.

Fragilidad

Comunidad frágil, que necesita condiciones ambientales concretas pero tolera variaciones moderadas.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad muy vulnerable, actualmente en fuerte regresión.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Las saucedas de Dorycnio-Salicetum, aparecen localizadas en el tramo del río Guaro ubicado en la base de la presa del embalse de La Viñuela. Le trata de una formación densa de sauces (*Salix pedicellata*), que se acompaña de otras especies de matorral ripario como *Dorycnium rectum*, *Nerium oleander* o *Tamarix africana*.

Arbustadas colonizadoras riparias o palustres (adelfares, tarajales, zarzales, etc.)

Rubo ulmifolii-Nerietum oleandri O. Bolós 1956 °

(Adelfares)

Estructura

Matorrales riparios dominados por adelfas

Especies características

Rubus ulmifolius, *Nerium oleander*

Ecología

Se desarrolla preferentemente sobre suelos incipientes pedregosos y de naturaleza calcárea con óptimo en cauces sometidos a fuerte estiaje (ramblas).

Distribución

Está citada para las provincias Bética, Murciano-Almeriense y Catalano-Provenzal. En el sur peninsular, la subasociación típica aparece en la provincia Bética, mientras que la subasociación *brachypodietosum retusi* es típica del sector Murciano y la subasociación *ziziphetosum loti* es propia del sector Almeriense.

Dinamismo

El adelfar constituye la etapa madura de la serie riparia o en ocasiones constituye la primera etapa de sustitución de bosques de ribera. Suele ir acompañada de zarzales de *Pruno-Rubenion ulmifolii* y juncales de *Cirsio-Holoschoenetum vulgare*, que por nitrificación pueden dar origen a juncales nitrófilos de *Cirsio-Juncetum inflexi* o a gramadales de *Trifolio-Cynodontion*.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad poco vulnerable, con una distribución geográfica estable.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Los adelfares se localizan principalmente en los principales cauces del municipio, fundamentalmente en la mitad sur, donde atraviesan sustratos duros (esquistos) que originan riberas de textura gravosa, mientras que en la zona norte, donde predominan sustratos de naturaleza margosa-arcillosa, son sustituidos por los tarajales. Se reconoce por la presencia abundante de la adelfa (*Nerium oleander*).

Arbustadas colonizadoras riparias o palustres (adelfales, tarajales, zarzales, etc.)

Polygono equisetiformis-Tamaricetum africanae Rivas-Martínez & Costa in Rivas-Martínez, Costa, Castroviejo & Valdés 1980 °

(Tarajales ripícolas)

Estructura

Tarajal formado por diversas especies del género *Tamarix*, que suelen estar acompañadas por un número indeterminado de plantas nitrófilas anuales.

Especies características

Polygonum equisetiforme, *Tamarix africana*

Ecología

Ocupan suelos iniciales, arenosos o arcillosos, de los cauces que pasan largo periodo de sequía, al tiempo que en épocas de crecidas son inundados y soportan fuertes corrientes que erosionan o acarrean grandes cantidades de suelos y sedimentos.

Distribución

Se distribuyen en la provincia Lusitano-Andaluza-Litoral y Bética.

Dinamismo

Estos tarajales constituyen el clímax edáfico de los suelos arenosos y arcillosos de ríos, ubicados especialmente en zonas próximas a las desembocaduras, marismas dulces y depresiones encharcadas. Representa, dentro de las geoseries riparias, la zona más próxima al cauce y se situaría en una posición análoga a las saucedas pero en zonas donde el contenido en sales y sustancias nitrogenadas del agua es mayor. Hacia zonas más secas los tarajales suelen entrar en contacto con las fresnedas del Ficario-Fraxinetum angustifoliae. Cuando se produce la degradación del tarajal, es sustituido por comunidades cardales de Urtico-Silybion. Hacia el agua contacta con los espadañales y carrizales del Phragmition australis. En zonas más secas aparecen juncales de Molinio-Holoschoenion, que por pastoreo originan gramadales de Trifolio-Cynodontion.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad frágil, que necesita condiciones ambientales concretas pero tolera variaciones moderadas.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad vulnerable, en regresión.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Los tarajales de Polygono-Tamaricetum, aparecen localizados en algunos arroyos que atraviesan sustratos margosos en la zona norte del municipio. Se trata de formaciones muy densas de tarajes (*Tamarix africana*) aunque que no alcanzan mucha extensión en la zona.

Herbazales perennes umbrosos (cañaverales, cicutaes)

Arundini donacis-Convolutetum sepium Tüxen & Oberdorfer ex O. Bolòs 1962 °

(Cañaverales con correhuelas)

Estructura

Cañaverales donde domina *Arundo donax* entre los que se encuentran entremezcladas lianas heliófilas y terófitos.

Especies características

Cynanchum acutum, *Calystegia sepium*, *Arundo donax*, *Bryonia dioica*, *Humulus lupulus*

Ecología

Se localiza en bordes de ríos y arroyos con aguas ricas en nutrientes y suelos húmedos eutrofos de las vegas. Se encuentra acompañada de terófitos nitrófilos, lo que indica cierta preferencia por suelos nitrificados.

Distribución

Presente en buena parte del ámbito Mediterráneo-Iberolevantino.

Dinamismo

Pueden contactar con las choperas, olmedas, zarzales y tarayales de las depresiones y fondos de valle con suelos hidromorfos no salinos en los entornos fluviales y lacustes mediterráneos, considerándose como una comunidad escionitrófila de este entorno.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad no vulnerable, en expansión o sin amenazas previsibles.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Los cañaverales aparecen en prácticamente todos los cursos de agua mayores y menores, así como en los fondos de vaguada más húmedos del término municipal. Se reconoce por la presencia de cañas (*Arundo donax*), bajo las cuales es frecuente el desarrollo de otras especies herbáceas nitrófilas como *Galium aparine* o *Urtica dioica*.

Vegetación helofítica

Helosciadetum nodiflori Maire 1924

(Berrazales)

Estructura

Comunidad de estructura densa constituida por herbáceas sumergidas parcialmente, con gran desarrollo durante la primavera y principios del verano.

Especies características

Nasturtium officinale, *Apium nodiflorum*

Ecología

Se desarrolla en el lecho de estiaje de aguas dulces ricas en carbonatos y por lo general bastante eutrofizadas.

Distribución

Presenta una distribución mediterráneo-iberoatlántica con alguna introgresión en el norte de Africa.

Dinamismo

Las berredas de *Helosciadetum nodiflori* se localizan en la posición más avanzada de los cauces de aguas calcáreas sometidos a estiaje. Sustituyen a las comunidades de *Phragmition communis* en ambientes que sufren una desecación acusada. Contactan principalmente con las saucedas, tarayales o adelfares, que representan la primera banda de vegetación leñosa en las geoserias fluviales.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad muy frágil, que exige unas condiciones ambientales estrictas y sin variaciones.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad poco vulnerable, con una distribución geográfica estable.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad no presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Estos herbazales se pueden ser reconocidos en los principales cauces del municipio (ríos de Guaro y Alcaucín) donde forman parte del mosaico de comunidades vegetales ribereñas. Se reconoce por la presencia de berros (*Nasturtium officinale*) y berrazas (*Apium nodiflorum*).

Vegetación helofítica

Typho-Schoenoplectetum tabernaemontani Br.-Bl. & O. Bolós 1958

(Carrizales con espadañas)

Sinónimos

- Typho-Schoenoplectetum glauci Br.-Bl. & O. Bolós 1958

Estructura

Carrizales y espadañaes densos con alturas que oscilan entre 2 y 3 metros, pobres florísticamente y a menudo monoespecíficos.

Especies características

Scirpus tabernaemontani, *Typha dominguensis*

Ecología

Se desarrolla sobre suelos higroturbosos y márgenes de ríos de aguas ricas en carbonato cálcico que pueden sufrir desecación temporal .

Distribución

Se ha citado fundamentalmente para la mitad oriental de la península. Es frecuente en gran parte de la provincia Bética, aunque en los enclaves occidentales del sector Hispalense es sustituido por el Typho-Phragmitetum australis.

Dinamismo

Catenalmente esta comunidad ocupa las posiciones más avanzadas de la vegetación higrófila, localizándose en contacto directo con el agua la mayor parte del año. El dinamismo de la comunidad va paralelo al encharcamiento y contenido en sales del suelo. Aparece en contacto con comunidades de Bolboschoeno compacti-Schoenoplectetum litorialis en lagunas salobres y con Bolboschoenetum marini en lagunas o cauces de aguas dulces con muy baja concentración de sales. Ocasionalmente, hacia lugares con menos humedad, puede entrar en contacto con el Holoschoenetum vulgaris, en ambientes dulces o con comunidades de la alianza Soncho-Juncenion maritimi, en ambientes salinos.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad frágil, que necesita condiciones ambientales concretas pero tolera variaciones moderadas.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad no vulnerable, en expansión o sin amenazas previsibles.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad no presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Esta comunidad helofítica ha sido localizada en el tramo del río Guaro ubicado en la base de la presa del embalse de La Viñuela. Se trata de formaciones dominadas por aneas (*Typha domingensis*) que se desarrollan en aquellas zonas que no suelen sufrir estiaje.

Vegetación de grietas en rocas

Phagnalo saxatilis-Cheilanthion maderensis Loisel 1970 corr. Sáenz & Rivas-Martínez 1979 °

(Vegetación pteridofítica de fisuras de roquedos silici-basícolos termomesomediterráneos ibéricos)

Estructura

Vegetación formada por casmófitos donde predominan los pteridófitos

Especies características

Asplenium obovatum, *Asplenium foreziense*, *Pellaea calomelanos*, *Asplenium x krameri*, *Asplenium x sleepiae*, *Cheilanthos x kochiana*

Ecología

Colonizan fisuras de rocas de naturaleza silicícola o peridotítica en los pisos bioclimáticos termo y mesomediterráneo con ombroclima seco

Distribución

De distribución mediterránea-iberoatlántica y mediterránea-iberolevantina.

Dinamismo

Se trata de comunidades permanentes de fisuras de rocas en zonas con fuertes

pendientes por lo general.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

El orden o suborden no son endémicos de la Península Ibérica, pero sí lo es la alianza o subalianza.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad muy frágil, que exige unas condiciones ambientales estrictas y sin variaciones.

Relictismo

Comunidad de tipo relíctico absoluto: En regresión histórica y con táxones relícticos.

Vulnerabilidad

Comunidad poco vulnerable, con una distribución geográfica estable.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Este tipo de vegetación de roquedos, aparece puntualmente en el oeste del término municipal, localizada en la zona de Los Romanes, donde ocupa las fisuras de afloramientos rocosos silíceos. Se reconoce por la presencia de especies como *Cheilanthes maderensis*, *Melica minuta* o *Cosentinia vellea*.

Vegetación epifítica y comofítica

Selaginello-Anogrammetum leptophyllae R. Molinier 1937 °

(Vegetación brio-pteridofítica comofítica con *Selaginella denticulata* de taludes y repisas esciófilas mediterránea occidental y canaria)

Estructura

Comunidad humícola y mesófila rica en briófitos caracterizada por elementos de tipo camefítico herbáceo, hemicriptófitos y terófitos.

Especies características

Selaginella denticulata, *Anogramma leptophylla*

Ecología

Se desarrolla en los pisos termo y mesomediterráneo donde ocupa rellanos y huecos entre las rocas, siempre en microambientes umbrosos y húmedos.

Distribución

Se encuentra ampliamente distribuida por la región Mediterránea.

Dinamismo

Es una comunidad permanente de taludes terrosos húmedos.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad muy frágil, que exige unas condiciones ambientales estrictas y sin variaciones.

Relictismo

Comunidad de tipo relíctico absoluto: En regresión histórica y con táxones relícticos.

Vulnerabilidad

Comunidad poco vulnerable, con una distribución geográfica estable.

Antropismo

Comunidad no antrópica.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Esta asociación ha sido localizada en taludes húmedos y umbrosos de orientación norte ubicados en el extremo sur del término municipal (Casablanca). Puede ser reconocida por la presencia de los pequeños helechos *Selaginella denticulada* y con menor cobertura *Anogramma leptophylla*.

Pastizales nitrófilos perennes (cardales, altabacares)

Onopordion castellani Br.-Bl. & O. Bolòs 1958

(Cardales de suelos secos)

Sinónimos

- *Onopordion nervosi* Br.-Bl. & O. Bolòs 1958 corr. Rivas-Martínez 1975

Estructura

Herbazales perennes de gran tamaño donde predominan asteráceas espinosas (cardales).

Especies características

Reseda stricta subsp. *stricta*, *Daucus carota* subsp. *maximus*, *Echium boissieri*, *Verbascum rotundifolium* subsp. *haenseleri*, *Scolymus maculatus*, *Notobasis syriaca*, *Onopordum macracanthum*, *Onopordum nervosum*, *Onopordum dissectum*, *Carthamus lanatus* subsp. *baeticus*, *Echinops strigosus*, *Carduus assoi* subsp. *hispanicus*, *Galactites duriaei*, *Bourgaea humilis*, *Cynara alba*, *Onopordum acanthium*, *Onopordum*

acaulon subsp. uniflorum, *Reseda suffruticosa*, *Serratula flavescens subsp. flavescens*,
Reseda lutea, *Reseda lanceolata*, *Reseda undata subsp. gayana*

Ecología

Comunidades perennes nitrófilas propias de suelos secos profundos en ombrotipos termo a mesomediterráneo.

Distribución

Distribuidas por la región Mediterránea.

Dinamismo

Constituye una etapa nitrófila de ecosistemas alterados sobre suelos secos y profundos ricos en materia orgánica dentro de los territorios propios de las series climáticas de óptimo termo a mesomediterráneo (bosques de *Quercetalia ilicis*).

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad no vulnerable, en expansión o sin amenazas previsibles.

Antropismo

Comunidad de origen antrópico, moderadamente nitrófila.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad no presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Los cardales de *Onopordion castellani*, se localizan principalmente en la mitad norte del municipio y entorno al pantano, en zonas con suelos profundos sustratos sobre margas o arcillas. Aparecen acompañando a los pastizales de *Echio-Galactition* y los retamales de *Genisto-Retametum*. Están constituido por especies como *Cynara humilis*, *Centaurea pullata*, *Echinops strigosum* o *Eryngium campestre*.

Pastizales nitrófilos anuales

Echio plantaginei-Galactition tomentosae O. Bolòs & Molinier 1969

(Pastizales primaverales subnitrófilos)

Sinónimos

- *Echio-Galactition tomentosae* O. Bolòs & Molinier 1969

Estructura

Herbazales anuales de floración vistosa, en los que las gramíneas juegan un papel secundario .

Especies características

Silene scabriflora subsp. tuberculata, *Silene fuscata*, *Medicago ciliaris*, *Medicago murex*, *Melilotus elegans*, *Echium plantagineum*, *Reichardia intermedia*, *Galactites tomentosa*, *Vulpia geniculata*, *Gastridium ventricosum*, *Melilotus italicus*, *Vulpiella tenuis*

Ecología

Presentan carácter subnitrófilo con preferencia por sustratos básicos. Su desarrollo es primaveral. Tienen su óptimo en los piso termo a mesomediterráneo bajo ombroclima subhúmedo-húmedo.

Distribución

Se distribuyen por la mayor parte del área mediterránea de la Península Ibérica.

Dinamismo

Constituyen una etapa subnitrófila de las series de vegetación de los pisos termo y mesomediterráneo bajo ombroclima subhúmedo-húmedo. Se desarrollan en claros de bosques y matorrales sometidos a pastoreo sustituyendo al pastizal terofítico serial de *Brachypodium distachyae*. Hacia medios más nitrificados se intalan comunidades de la alianza *Hordeion leporini*.

Factores intrínsecos considerados para la valoración botánica

Endemicidad

La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Comunidad no vulnerable, en expansión o sin amenazas previsibles.

Antropismo

Comunidad de origen antrópico, moderadamente nitrófila.

Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Comunidad no presente en la Directiva.

Estado de la comunidad en la zona de estudio

Herbazal nitrófilo anual que está ampliamente distribuido por el municipio. Aparece en las zonas que han sufrido algún tipo de alteración de origen zooantrópico como cultivos abandonados, suelos removidos o áreas con pastoreo, muchas veces aparece acompañando al matorral bajo de Lavandulo-Stoechadi-Genistetum equisetiformis o a los cerrillales de Lotononido- Hyparrhenietum sinaicae. Se reconoce por la presencia de especies como *Galactites tomentosa*, *Avena* sp., *Bromus*

sp., *Echium plantagineum*, etc.

3.4.1.3. Catálogo de Hábitats presentes en la zona de estudio que están contempladas en la normativa medioambiental

Se ha considerado la Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres, con la correspondiente transposición española por medio de los Reales Decretos 1997/1995, de 7 de Diciembre, y Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio por los que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los Hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

La identificación de los hábitats se ha realizado mediante el uso del “Manual de Interpretación de los Hábitats de la Unión Europea” en su versión EUR25 adoptada por el comité Hábitats en marzo de 2002., así como del documento técnico de interpretación de los tipos de hábitats de la directiva adaptado a España (Rivas-Martínez et al 1993).

Comunidades pertenecientes a hábitats de la 'Directiva Hábitat'

5 MATORRALES ESCLEROFILOS

51 Matorrales submediterráneos y de zona templada

5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (Berberidion pp.)

- Zarzales con emborrachacabras termófilos
(*Rubus ulmifolii*-*Coriarietum myrtifoliae* O. Bolós 1954)

53 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

- Coscojares o lentiscares ibéricos suroccidentales
(*Asparago albi-Rhamnetum oleoidis* Rivas Goday 1959)
- Tomillar termófilo
(*Saturejo-Thymbrion capitatae* Rivas Goday & Rivas-Martínez 1969)

6 FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES

64 Prados húmedos seminaturales de hierbas altas

6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino

- Cañaverales con correhuelas
(*Arundini donacis-Convolutetum sepium* Tüxen & Oberdorfer ex O. Bolós 1962)

8 HABITATS ROCOSOS Y CUEVAS

82 Pendientes rocosas con vegetación casmofítica

8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

- Vegetación pteridofítica de fisuras de roquedos silici-basícolas termomediterráneos ibéricos
(*Phagnalo saxatilis-Cheilanthon maderensis* Loisel 1970 corr. Sáenz & Rivas-

Martínez 1979)

- Vegetación brio-pteridofítica comofítica con *Selaginella denticulata* de taludes y repisas esciófilas mediterránea occidental y canaria

(*Selaginello-Anogrammetum leptophyllae* R. Molinier 1937)

9 BOSQUES Bosques (sub)naturales de especies autóctonas, en monte alto con sotobosque típico, que responden a uno de los siguientes criterios: raros o residuales, y/o que albergan especies de interés comunitario

91 Bosques de la Europa templada

91B0 Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

- Fresnedas

(*Ficario ranunculoidis-Fraxinetum angustifoliae* Rivas-Martínez & Costa in Rivas-Martínez, Costa, Castroviejo & Valdés 1980)

92 Bosques mediterráneos caducifolios

92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

- Saucedas Malacitano-Almijarenses

(*Dorycnio recti-Salicetum pedicellatae* Pérez Latorre, D. Navas, Gavira, Caballero & Cabezado 2004)

92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae*)

- Adelfares

(*Rubo ulmifolii-Nerietum oleandri* O. Bolós 1956)

- Tarajales ripícolas

(*Polygono equisetiformis-Tamaricetum africanae* Rivas-Martínez & Costa in Rivas-Martínez, Costa, Castroviejo & Valdés 1980)

Comunidades pertenecientes a hábitats priorizados por la 'Directiva Hábitat'

6 FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES

62 Formaciones herbosas secas seminaturales y facies de matorral

6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*

- lastonares de *Brachypodium retusum*

(*Phlomido lychnitidis-Brachypodietum (ramosi) retusi* Br.-Bl. 1924)

3.4.1.4. Distribución de hábitats (directivas 92/43 CE y 97/62 CE)

En torno al 2,95% del territorio estudiado presenta hábitats contemplados por la "Directiva Hábitat" (Figura 12). Dicha directiva contempla además la categoría de hábitats priorizados, que están representados en el 0,18 % del territorio. En este sentido, hay que indicar que el único hábitat priorizado presente en la zona de estudio se correspondería con "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*" (6220). Este es el caso de los lastonares termófilos de *Phlomido lychnitidis-Brachypodietum retusi*, que se han localizado únicamente en el afloramiento calizo próximo al cortijo El Cascajo.

Con respecto a la presencia de hábitat no priorizados hay que indicar que éstos están presentes entorno al 2,77 % del territorio y se engloban en 4 grupos:

matorrales esclerófilos, formaciones herbosas naturales y seminaturales, hábitats rocosos y bosques. La mayoría de ellos se corresponden con las comunidades riparias o rupícolas.



Figura 5. Distribución del territorio en función de la presencia o ausencia de hábitats contempladas por las Directivas 92/43 CE y 97/62 CE (Directiva Hábitat).

3.4.2. Principales formaciones vegetales y Vegetación predominante

En el mapa 2/4 se representa la distribución de las principales formaciones vegetales presentes en la zona de estudio, empleándose dos categorías de representación:

- Una representación basada en gamas de colores, relacionada con aspectos fisionómicos o tipos de formaciones vegetales.
- Una representación basada en tramas que identifican los tipos concretos de arboledas, matorrales, pastizales y formaciones vegetales particulares.

Por otro lado en el mapa 3/4 se representan las comunidades vegetales que son predominantes en las diferentes unidades cartográficas, empleándose del mismo modo dos categorías de representación:

- Una representación basada en gamas de colores, relacionada con aspectos fisionómicos o tipos de formaciones vegetales.
- Una representación basada en tramas que identifican sintaxa concretos.

Por otro lado, con objeto de facilitar la lectura del mapa, y evitar posibles confusiones con las distintas tonalidades y tramas, a cada comunidad vegetal se le ha asignado un doble código numérico. En este código, el primer dígito identifica el tipo de formación vegetal a la que se corresponde; mientras que el segundo dígito especifica el sintaxon concreto. En casos especiales, como puedan ser las superficies agrícolas o las zonas con vegetación de jardinería o exótica, en los que no es posible asociar un sintaxon a una formación dada, en lugar de un código numérico se le asigna un código alfabético.

En el término municipal de La Viñuela, el 36,26% de la superficie del territorio corresponden a zonas que presentan vegetación natural en alguna de sus distintas etapas de sustitución (matorrales altos y bajos o pastizales principalmente).

El municipio carece de formaciones arbóreas naturales aunque si presentan algunos vestigios de la etapa potencial de bosque. La formación arbórea más representativa en la zona corresponde a los pinares de repoblación, que ocupan el 0,41% del territorio, localizándose fundamentalmente entorno al embalse.

El matorral alto ocupa el 4,8% del territorio como formación vegetal dominante, representado por matorrales altos retamoides (4,4%) correspondientes a la asociación *Genisto-Retamentum sphaerocarphae*, Arbustedas riparias (0,4%) representados por las asociaciones *Polygono-Tamaricetum africanae*, *Dorycnio-Salicetum pedicellatae* y *Rubo-Nerietum oleandri*, y matorrales de orla (0,06%) con la asociación *Rubo-Coryarietum myrtifoliae*.

El matorral bajo (8,8%) están representado por la asociación de matorral bajo silicícola *Lavandulo-Genistetum equisetiformis* (8,6%) y en un porcentaje muy inferior (0,18%) por el matorral bajo basófilo que se incluye en la alianza *Saturejo-Thymbrion capitati*.

Los pastizales constituyen la formación natural con mayor cobertura en el término municipal, que suponen el 16,8% de la superficie del municipio. De este porcentaje, el 13,45% corresponde a pastizales nitrófilos anuales pertenecientes a la

alianza *Echio-Galactition tomentosae*, que ocupan gran parte de los cultivos abandonados y zonas con repoblaciones forestales. El 1,72% corresponde a pastizales nitrófilos perennes incluidos en la alianza *Onopordion castellani*, que son cardales que se localizan en sustratos profundos arcillosos de antiguos cultivos, ubicados principalmente entorno al embalse. Los herbazales perennes de zonas húmedas (1,36%) se encuentran representados por los cañaverales de *Arundini-Convolutum*, localizándose en la mayoría de cursos de agua del territorio. Finalmente, en zonas secas y soleadas aparecen pastizales perennes subnitrófilos (0,28%) como formación dominante, representados por la asociación *Lotononido-Hyparrhenietum sinaicae*.

En la figura 13 se muestran la distribución referida a porcentaje de ocupación de los diferentes tipos de vegetación predominante que aparece en el término municipal estudiado.

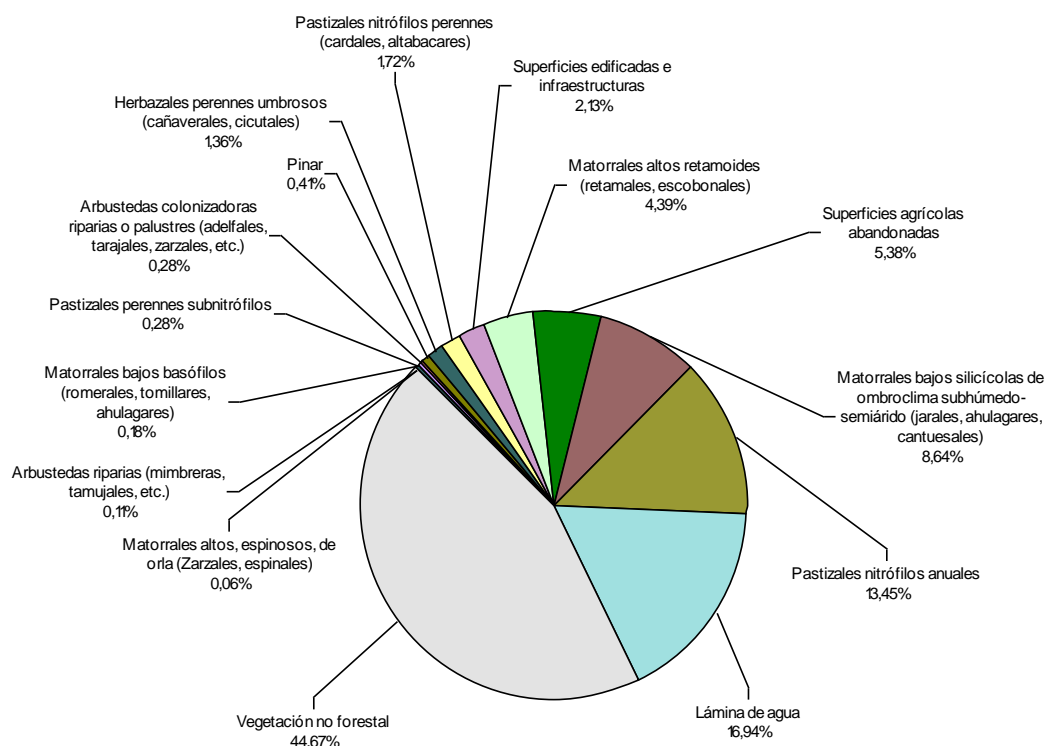


Figura 6. Distribución de la superficie ocupada por las principales formaciones vegetales presentes en la zona estudiada.

3.4.3. Series de vegetación

Tal como se comentó con anterioridad existen dos grandes tipos de series de vegetación (Rivas-Martínez, 1985): climatófilas y edafófilas. Las CLIMATÓFILAS, en consonancia con el clima general de la zona, son aquellas que dependen exclusivamente del agua de lluvia para su economía hídrica y se localizan generalmente en zonas de pendientes llanas o moderadas. Las EDAFÓFILAS son aquellas que se localizan en medios desviantes respecto a los anteriores y son, por tanto, independientes del meso y macroclima. En este sentido, dentro de las series edafófilas, se reconocen series EDAFOXERÓFILAS, desarrolladas en suelos jóvenes y esqueléticos; HIGRÓFILAS, condicionadas por presentar limitaciones particulares de drenaje en sus biótopos, todo o una parte del año; HALÓFILAS, de suelos de textura arcillosa y con una gran proporción de sales en el medio y NITRÓFILAS, ligadas a medios antropógenos.

Smilaci mauritanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie termomediterránea bético-algarviense seco-subhúmedo-húmeda basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*).

Distribución

Es una serie de óptimo bético dentro del piso bioclimático termomediterráneo, seco-húmedo, sobre sustratos ricos en bases, presentado su mayor extensión en el sector Hispalense. Ocasionalmente aparece en algunos enclaves de la provincia Murciano-Almeriense. Potencialmente ocupa toda la zona basal de Andalucía con sustrato básico.

Dinamismo

La cabeza de serie está constituida por el encinar termófilo de la asociación Rhamno oleoidis-Quercetum rotundifoliae, que en pocas ocasiones podemos encontrar en buen estado de conservación, pues sobre su zona potencial la presión antrópica es muy fuerte. Los principales factores de amenaza son el sobrepastoreo, los incendios, las prácticas forestales inapropiadas y la agricultura. Cuando aparece, se presenta como un bosque de encinas (*Quercus rotundifolia*), al que acompañan diversos elementos termófilos entre los que son abundantes los de aspecto lianoide como *Tamus communis*, *Aristolochia baetica*, *Smilax aspera*, *Clematis cirrhosa* o *Rubia peregrina*. Suelen aparecer también otras especies arbóreas y arbustivas como *Olea europaea* var. *sylvestris*, *Pistacia lentiscus* o *Chamaerops humilis*.

Como primera etapa de sustitución aparece un matorral dominado por nanofanerófitos que puede presentarse en forma de lentiscar, coscojar, espinal, palmitar, etc., dependiendo de la especie que domine en cada caso. Este matorral está representado por dos asociaciones: Asparago albi-Rhamnetum oleoidis, que se distribuye por Andalucía occidental (sector Hispalense, Rondense y provincia Lusitano Andaluza litoral) y Bupleuro gibraltárici-Pistacietum lentisqui, que está presente en Andalucía oriental (sectores Malacitano-Almijareense y Alpujarreño-Gadoreense). Se caracteriza por la presencia de especies como *Pistacia lentiscus*, *Chamaerops humilis*, *Quercus coccifera*, *Rhamnus oleoides*, *Bupleurum gibraltáricum* o *Phyllirea angustifolia* entre otras. Sobre suelos delgados en etapas más degradadas

aparecen tomillares de la alianza *Saturejo-Thymbrion capitatae*. Así, en el sector Malacitano-Almijareense, se localiza *Odontito purpureae-Thymetum baetici* sobre calizas, y *Cisto clusi-Ulicetum scabri* sobre dolomías, mientras que en el sector Hispalense domina *Teucro-Corydothymetum capitati*. Estos matorrales están caracterizados por especies como *Thymbra capitata*, *Thymus sylvestris*, *Sideritis grandiflora*, *Sideritis reverchonii*, *Ulex baeticus* subsp. *scaber* y *Satureja graeca* var. *micrantha*.

Formando mosaico con estos matorrales se encuentran los pastizales vivaces del orden *Lygeo-Stipetalia*, constituyendo en unos casos espartales de *Thymo-Stipetum tenacissimae* y en otros lastonares de *Teucro-Brachypodietum ramosi*, ligados por lo general a las comunidades de caméfitos. Dominan especies como *Allium baeticum*, *Brachipodium retusum*, *Dactylis hispanica*, *Phagnalon saxatile*, *Stipa parviflora*, *Avenula bromoides*, *Leuzea conifera*, *Ophrys lutea*, *Stipa tenacissima*. En lugares que presentan cierta nitrificación aparecen comunidades perennes dominadas por *Hyparrhenia hirta*, *Lotononido-Hyparrhenietum hirtae*.

Es la asociación propia de los sectores orientales de la provincia Bética, mientras que *Andryalo-Hyparrhenietum* se distribuye en los sectores más occidentales. Como pastizal anual serial aparece *Velezio-Astericetum*, sobre sustratos calizos y margosos y dominando por especies anuales entre las que destacan *Asteriscus aquaticus*, *Campanula erinus*, *Clypeola microcarpa*, *Euphorbia sulcata*, *Jasione blepharodon* y *Velezia rigida*.

Las comunidades subnitrófilas graminoides propias de terrenos agrícolas abandonados y lugares moderadamente patoreados, se agrupan en la alianza *Taeniathero-Aegilopion geniculatae*, donde destacan especies como *Aegilops geniculata* y *Aegilops neglecta*. La vegetación ruderal y viaria presenta comunidades con apetencias moderadamente nitrófilas incluidas en la alianza *Hordeion leporini*, donde abundan especies como *Hordeum leporinum*, *Hordeum murinum*, *Anacyclus clavatus*, *Rostraria cristata*; y con asociaciones muy nitrófilas propias de lugares muy antropizados que se incluyen en la alianza *Chenopodion muralis*, que presenta como especies más significativas *Amaranthus muricatus*, *Chenopodium murale*, *Conyza bonaerensis*, *Lavatera cretica*, *Malva parviflora* y *Portulaca oleracea*. Entre las comunidades arvenses encontramos asociaciones propias de la alianza *Ridolfion segetum*, caracterizada por comunidades mesegueras donde destaca la presencia de amapolas como *Roemeria hybrida* y *Papaver rhoeas*; de la alianza *Diplofaxion eruroides*, caracterizada por comunidades de floración estival no mesegueras y con especies dominantes como *Euphorbia segetalis*, *Kickxia lanigera*, *Solanum villaosum*, *Diplofaxis muralis*; de la alianza *Cerintho majoris-Fedion cornucopiae*, que comprende comunidades de floración invernal o prevernal, que crecen sobre suelos arcillosos y está caracterizada por especies como *Fedia scorpioides*, *Convolvulus tricolor*, *Fedia cornucopiae*; en la alianza *Polygono-Chenopodion polyspermi* se incluyen comunidades propias de cultivos irrigados destacando especies como *Echinochloa crus-galli*, *Echinochloa colona*, *Fumaria officinalis*, *Chenopodium polyspermum*. Los cardales y altabacales están representados por dos alianzas: las comunidades de cardos propias de suelos secos profundos (*Onopordion castellani*) y las propias de suelos removidos y bordes de carreteras dominadas por *Piptatherum miliaceum* (*Bromo-Piptatherion miliacei*).

Series edafohigrófilas

Geoserie edafohigrófila mesomediterránea inferior y termomediterránea mesótrofa rondeña, malacitano-almijareense, alpujarreño-gadoreense, almeriense-occidental y manchego-espunense.

Distribución

Se distribuye por los sectores rondeños, Malacitano-Almijareense, Alpujarreño-Gadoreense dentro de la provincia corológica Bética y alcanza a los territorios almerienses occidentales y manchegos.

Dinamismo

Aparece en las proximidades de cauces que surcan los materiales del complejo Maláguide y Alpujárride, constituidos por una mezcla de materiales silíceos, carbonados, así como peridotitas, serpentinas. Los suelos presentan un pH cercano a la neutralidad aunque con una variación química importante derivada de la gran diversidad de materiales presentes, considerándose por tanto una serie mesótrofa. Abarca desde el piso mesomediterráneo inferior hasta el superior.

Por regla general las series que constituyen las bandas de vegetación en las riberas de los ríos están encabezadas por asociaciones arbóreas o arbustivas. En concreto en esta geoserie aparecen dos bandas, la saucedada y la chopera, siguiendo el orden de humedad decreciente. Normalmente, establecer las bandas en el campo es muy difícil debido a la alteración que han sufrido las riberas de los ríos por sus características favorables al uso agrícola y ganadero. También contribuye a esta escasa diferenciación la complejidad intrínseca de los ecosistemas riparios donde tienen gran importancia factores como la estacionalidad de cauce y de la motilidad de las aguas.

Las saucedas constituyen las comunidades dinámicas que mejor soportan las fluctuaciones de humedad provocadas por la variación del nivel de agua, por lo que se suelen mantener con carácter casi permanente en las orillas del cauce. Si las condiciones ambientales tienen a estabilizarse, la saucedada se comporta como una etapa serial y puede ser sustituida por otra comunidad más organizada como es el caso de las choperas. No obstante, los sauces arbustivos presentan una enorme capacidad de regeneración vegetativa incluso después de haber sido desenraizados o arrancados por fuertes corrientes. Por tanto, en zonas sometidas a fuertes avenidas invernales presentan ventaja frente a comunidades más estructuradas de Populetalia. En este caso la saucedada de suace pedicellado (*Erico erigenae-Salicetum pedicellatae*) constituye la cabeza de serie de *Erico erigenae-Salico pedicellatae Sigmatum*. Hacia el cauce entra en contacto con formaciones helofíticas de la subalianza *Phragmitenion australis*, caracterizadas por *Typha dominguensis* y *Scirpus tabernaemontani*. Son las que se sitúan más próximas al agua soportando largos periodos de inundación. En cauces que se sufren estiaje se desarrollan berredas englobadas en la alianza *Rorippion nasturtii-aquatici* en las que es muy frecuente encontrar *Apium nodiflorum* y *Naturtium officinalis*. Los juncales higrófilos se sitúan hacia biotopos algo más secos. Dependiendo de la situación biogeográfica en la que se localice el cauce se van a desarrollar diversas asociaciones juncales pero todas ellas se incluyen en la alianza *Molinio-Holoschoenion*. Dependiendo de la comunidad presente dominan especies como *Galium viridiflorum*, *Schoenus nigricans*,

Scirpus holoschoenus, *Mentha suaveolens*, *Erica erigena*, *Galium debile*, *Hypericum hircinum*, *Hypericum tomentosum*, *Molinia caerulea* subsp. *arundinacea*, *Peucedanum hispanicum*, *Ranunculus bulbosus* subsp. *Aleae*, *Ranunculus macrophyllus*.

Como segunda banda de vegetación que corresponde a los niveles intermedios de la geoserie se instalan las choperas de la serie riparia Rubio tinctorum-Populo albae sigmetum. En su estado óptimo son ripisilvas dominadas por el chopo o álamo blanco (*Populus alba*), en el que también son frecuentes otros árboles como *Fraxinus angustifolia*, *Populus nigra*, *Salix neotricha*. Se desarrolla sobre suelos eutrofos y profundos sometidos a inundaciones periódicas, estando muy bien adaptadas a aguas de curso lento, poco oxigenadas e incluso algo salinas. Se localizan siempre en lugares que mantienen una capa freática elevada todo el año, lo que determina la aparición de especies claramente higrófilas. En zonas aclaradas llegan a alternar con tarayales subhalófilos de Tamaricion boveano-canariensis caracterizados por la especie *Tamarix gallica*. En zonas más secas que por regla general corresponden a acúmulos de arena o grava se localizan ciscales perennes de Imperato-Saccharion ravennae, donde dominan gramíneas como *Panicum repens* y algunas especies de *Equisetum*.

Entre las comunidades de orla son comunes los zarzales de Pruno-Rubenion ulmifolii donde dominan especies espinosas como *Rubus ulmifolium*, *Rosa canina*, *Prunus* sp. En ocasiones llegan a ser la única vegetación leñosa observable en las riberas de los ríos y arroyos. Bajo las choperas se instala un pastizal escinitrófilo de lindero de bosque de la alianza Origanion virentis que en zonas algo más iluminadas se transforma en fenalares del Brachypodion phoenicoidis, donde son frecuentes gramíneas como *Elymus repens*, *Brachypodium phoenicoides*, *Brachypodium sylvaticum*. También formando parte de la orla interna de estos bosques aparecen comunidades megafórbicas nitrófilas de la alianza de Balloto-Conion maculati donde destacan las presididas por *Sambucus ebulus* o los cicutaes de *Conium maculatum*. Son frecuentes así mismo los cañaverales de *Arundo donax*, propios del *Calystegion sepium*. En áreas más hidrófilas la etapa herbácea corresponde a un juncal de Molinio-Holoschoenion, dominados por *Scirpus holoschoenus* que en zonas pastadas es sustituido por los gramadales del Trifolio-Cynodontion conformados por céspedes de grama (*Cynodon dactylon*).

En las terrazas aluviales son muy comunes los cultivos de regadío donde se instalan comunidades arvenses de la alianza Polygono-Chenopodion polyspermi.

3.4.3.1. Distribución de las series de vegetación en la zona de estudio

Tal como queda reflejado en el gráfico de la figura 14 la totalidad del territorio estudiado queda englobado en dos series de vegetación. Por un lado, la serie climatófila *Smilaci mauritanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum* (81,22 % de la zona estudiada). Serie termomediterránea bético-algarviense seco-subhúmedo-húmeda basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*), que se encuentra muy degradada en el municipio, existiendo escasa representación de la vegetación climácica, que se reduce a la presencia de encinas aisladas.

Por otro lado, la Geoserie edafohigrófila mesomediterránea inferior y termomediterránea mesótrofa rondeña, malacitano-almijarense, alpujarreño-gadoreña, almeriense-occidental y manchego-espunense, cuya distribución se corresponde con los ríos y arroyos que discurren por el término municipal. Así mismo, se incluye en esta serie el vaso del embalse, por lo que la superficie total ocupada por la misma asciende a un 18,78 % de la zona de estudio.

- Geoserie edafohigrófila mesomediterránea inferior y termomediterránea mesótrofa rondeña, malacitano-almijarense, alpujarreño-gadoreña, almeriense-occidental y manchego-espunense
- *Smilaci mauritanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum*. Serie termomediterránea bético-algarviense seco-subhúmedo-húmeda basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*).

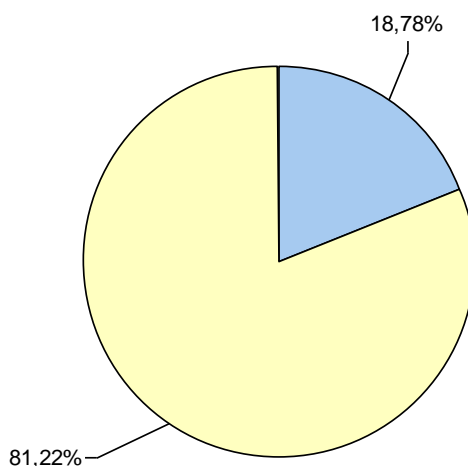


Figura 7. Distribución de las series de vegetación presentes en el territorio.

3.5. Valoración botánica

En el mapa 4/4 “Valoración botánica” de la zona estudiada a escala 1:20.000, se representa la distribución de la superficie en función de la valoración botánica obtenida.

En el término municipal pueden identificarse zonas con varios grados de valor botánico. El índice de valor botánico de cada zona surge como resultado de la conjugación de una serie de factores que acumulan las comunidades presentes en una misma zona valorada. Este valor surge de factores inherentes a la comunidad, como puede ser el grado de exclusividad de dicha comunidad a en un sentido global (endemicidad y rareza) o la capacidad de soportar factores ambientales, históricos o humanos que puedan comprometer su existencia (fragilidad, vulnerabilidad o relictismo).

Otros factores que determinan el valor de la vegetación en cada zona y que no dependen de características propias de ésta, son el grado de cobertura que presenta cada comunidad vegetal en una misma unidad de vegetación, y el grado de acercamiento o alejamiento con respecto a lo que se considera el óptimo de una comunidad vegetal en cuanto a su diversidad florística (naturalidad). Finalmente, otro factor que interviene en el valor final es si la comunidad vegetal o alguna de las especies presentes en las unidades están contempladas por la legislación vigente en materia medioambiental.

De este modo, en el término municipal pueden reconocerse zonas de vegetación de valor muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo.

Valor muy alto (0,18 % de la superficie estudiada) se obtiene en pequeñas zonas de matorral que se desarrolla sobre calizas ubicada al noreste del municipio (zona de Los Asperones-Ribero). Este valor se alcanza debido a la presencia *Calicotome intermedia*, taxon que aparece incluido en la Lista Roja de la Flora Vasculare de Andalucía con la categoría de especie Vulnerable. Además en esta zona es destacable la presencia de comunidades vegetales incluidas en la categoría de habitat prioritario en la Directiva Hábitat (*Phlomidio-Brachypodietum retusi*).

Valor alto (0,11% de la superficie estudiada) aparece localizado exclusivamente en el tramo del río Guaro que se encuentra inmediatamente al sur de la presa del embalse. Dicho valor lo obtiene la vegetación de ribera constituida por saucedas como formación dominante con una elevada cobertura y buen estado de conservación.

Valor medio (1,28% de la zona estudiada) lo obtienen la mayor parte de los tramos de los principales ríos del término municipal (ríos Guaro y Alcaucín), también la mayoría de arroyos menores y vaguadas profundas por donde discurre agua de manera superficial o freática. Este valor se obtiene por la densidad de vegetación y la diversidad de comunidades vegetales que confieren estos medios, que en ocasiones constituyen los únicos reductos de vegetación natural en una zona áltamente modificada por las actividades agrícolas.

Valor bajo (23,74% de la superficie estudiada) se alcanza en zonas de cultivos abandonados que presentan distintos estados de regeneración de la vegetación natural o también aquellas zonas donde existe un mosaico de cultivos activos con vegetación natural. Igualmente puede observarse ente valor en zonas con

repoblaciones de pinos u otras especies entorno al embalse, que igualmente presentan un estrato de vegetación natural.

Valor muy bajo (74,70% de la superficie estudiada) corresponde a todas aquellas zonas carentes de vegetación natural (infraestructuras, zonas urbanizadas, zonas cultivadas, lámina de agua,...) y también se obtiene en cultivos abandonados, mosaico de cultivos y vegetación natural, y repoblaciones arbóreas que se encuentran en las primeras fases de regeneración de la cubierta vegetal natural (pastizales).

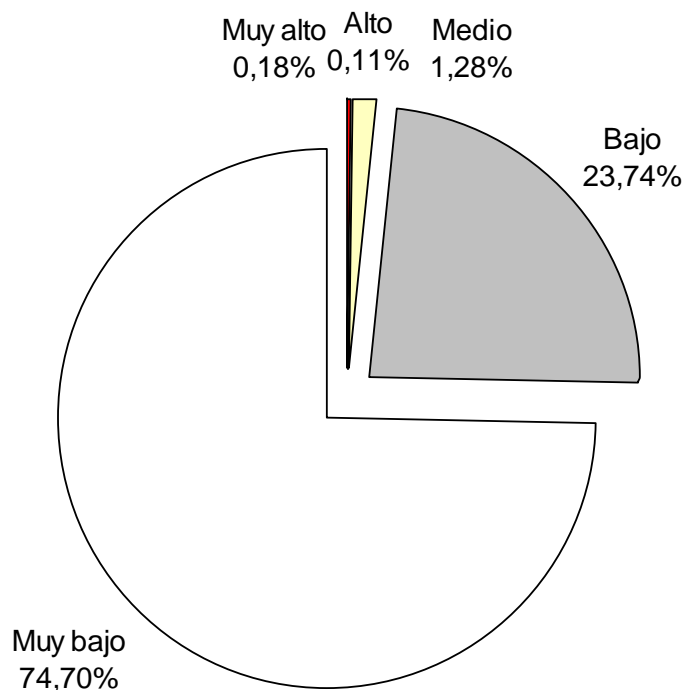


Figura 8. Distribución de la zona de estudio (área relativa) en función de su valoración botánica.

3.6. Cartografía

3.6.1. Unidades cartográficas

Se han identificado un total de 107 unidades, en un área de aproximadamente 2.749 hectáreas.

En el mapa 1/4, que aparece en el anexo relativo a cartografía se representan a escala 1:20.000 las distintas unidades cartográficas catalogadas. Cada una de estas unidades está identificada mediante un código numérico, que se corresponde con el código numérico que encabeza las fichas técnicas que contienen la información relativa a cada una de estas unidades (ver apartado Fichas técnicas de las unidades cartográficas). En este mapa también aparece representada la localización de los puntos de muestreos realizados, utilizándose diferente simbología para identificar el tipo de muestro de que se trata. Además, junto a este símbolo gráfico aparece un código numérico, que se corresponde con el código que identifica cada una de las fichas técnicas que contienen los datos básicos de los muestreos de campo.

Como se aprecia en el mapa en general las unidades identificadas están fragmentadas en varias superficies o polígonos, separadas en el espacio pero que se han agrupado en una sola unidad por presentar el mismo contenido.

Para la leyenda de este mapa se ha empleado una descripción genérica de las unidades que puede dar una idea del paisaje vegetal de la zona, debiéndose recurrir a las fichas técnicas de unidades cartográficas para obtener una información en detalle de cada una de las unidades.

3.6.2. Fichas técnicas de las unidades cartográficas

Con toda la información obtenida se ha elaborado una ficha técnica sintética para cada una de las unidades cartográficas diferenciadas. En esta ficha se hace una descripción esquemática de los principales factores que definen cada unidad. Así, en primer lugar, aparece el código que identifica la unidad; a continuación se muestra una descripción breve, seguida de un apartado donde aparecen datos relativos a aspectos físicos, tales como el tamaño o la disposición en la zona; el siguiente apartado hace referencia a factores ambientales (biogeografía, características bioclimáticas, etc.); los siguientes apartados ya se dedican a la vegetación, realizándose una descripción de la estructura de la vegetación por estratos, una catalogación de las comunidades vegetales presentes y una valoración de la unidad en función de sus peculiaridades botánicas. A continuación, en la figura 16, se presenta una ficha modelo en la que se indica el significado de cada uno de los aspectos contemplados. Estas fichas aparecen en el anexo de cartografía.



Unidad de Vegetación: Código que identifica cada unidad homogénea de Vegetación.

Descripción: Breve descripción que caracteriza la unidad de vegetación.

Área absoluta (Ha): Superficie que ocupa la unidad. **Área relativa(%):** Porcentaje de la superficie total de estudio que representa la superficie ocupada por esta unidad.

Distribución en la zona de estudio: Número de polígonos en los cuales está presente la unidad.

Biogeografía: Información relativa a las características biogeográficas de la unidad.

Piso Bioclimático: Información relativa a las características bioclimáticas (fundamentalmente térmicas) de la unidad.

Ombroclima: Información relativa a las características ombrotérmicas (fundamentalmente pluviométricas) de la unidad.

Serie de Vegetación: Información relativa la vegetación potencial de la unidad.

Uso del suelo: Tipo de uso del territorio que el hombre realiza en la unidad.

Fisionomía: Tipo de formación vegetal predominante en la unidad.

<u>Estrato</u>	<u>Cobertura (%)</u>
Arbóreo:	Porcentaje de
Arbustivo:	recubrimiento de
Herbáceo:	cada estrato.
Suelo:	Porcentaje de
	suelo desprovisto
	de vegetación.

Comunidades Vegetales

Nº Comunidades: (1) Comunidades habitat (º): (2) Comunidades prioritizadas (*): (3)

(1).- Nº de comunidades vegetales representadas en la unidad.

(2).- Nº de comunidades vegetales contempladas en la directiva hábitat 92/43 CEE representadas en la unidad.

(3).- Nº de comunidades vegetales contempladas como prioritarias la directiva habitat92/43 CEE representadas en la unidad.

Comunidad

Listado de las comunidades vegetales presentes en la unidad, nombradas según nomenclatura fitosociológica.

El signo º indica que la comunidad está contemplada por la directiva Directiva 97/62/CE.

El signo * indica que la comunidad está contemplada como comunidad prioritizada por la directiva habitat Directiva 97/62/CE.

Cobertura%

Porcentajes de recubrimiento de cada una de las comunidades vegetales representadas en la unidad.

Naturalidad (1-3)

Estado de conservación de cada una de las comunidades vegetales representadas en la unidad. El nivel más bajo de conservación es indicado por 1, mientras el nivel óptimo de conservación es indicado por 3.

Ic

Valoración botánica de cada una de las comunidades vegetales representadas en la unidad, en función de los factores intrínsecos y extrínsecos, y ponderado por la cobertura de las mismas en la unidad.

Valoración de la Unidad: Valoración de calidad botánica de la unidad.

≤ 0 = Valoración muy baja.

[1-5] = Valoración baja.

[6-10] = Valoración media.

[11-15] = Valoración alta.

> 15 = Valoración muy alta.

Figura 9. Ficha modelo en la que se explica el contenido de los diferentes apartados de Fichas técnicas de las unidades cartográficas

Anexo Informativo II:

FICHAS DE CALIDAD AMBIENTAL

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	I.1.1. Mangamasa – Los Gálvez
--------------------------	--------------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: desfavorables, al ser una unidad con el 50% de sus laderas orientadas al noreste y el 50% al este y sureste.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorables debido a la existencia de vientos provenientes de poniente y sureste, encauzados por el entrante del embalse de La Viñuela dentro de la unidad.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	VARIADA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se constata que son espacios semiabiertos en zonas relativamente llanas en la mayoría de la unidad.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: está compuesta por vegetación de tipo arbórea y pastizal de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: Arroyo Grande y embalse de La Viñuela.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: coexistencia de un uso agrícola pastizal de secano con forestal arbóreo.	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad variado, caracterizándose por un relieve ondulado y llano por igual en la unidad.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad variada, debido a la presencia de 2 estratos básicos: herbáceo y arbóreo, este último junto al embalse.	
C. DE LOS USOS: grado de complejidad variado coexistiendo un uso forestal y un uso agrícola.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	BAJO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
C. DE LOS USOS: concordante y poco relevantes.	
VALOR GLOBAL:	ACEPTABLE

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-MEDIO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	I.1.2. Castaños
--------------------------	------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: muy alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: favorables, al estar la unidad dispuesta a varias direcciones, entre ellas son al oeste, suroeste y noroeste.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorables debido a la existencia de vientos provenientes de sur y poniente.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	COMPLEJA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se trata de espacios abiertos en zonas relativamente llanas en la mayoría de la unidad.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: está compuesta principalmente por herbazal, así como por arbolado agrícola y monte alto de de baja protección. Además en la unidad se localiza vegetación de ribera en el enclave de Cerro Castaño que tendría una alta protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: embalse de La Viñuela.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: existencia de un uso agrícola basado en herbazal y el arbolado de leñosas de secano.	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	BAJO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad simple, caracterizado por un relieve llano-ondulado muy suaves.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad simple debido al predominio del estrato herbáceo y en menor medida arbolado de secano (olivar)	
C. DE LOS USOS: grado de complejidad variado, predomina el pastizal forestal, uso agrícola, y un diseminado tradicional de pocas casas.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: se trata de un conjunto homogéneo y organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto homogéneo y organizado.	
C. DE LOS USOS: notables y concordantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENA

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-ALTO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	I.1.3. Romero
--------------------------	----------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: muy alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: favorable por estar la unidad orientada al sureste y suroeste.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorables a pesar de recibir vientos predominantes de sureste y de componente norte conducidos por el cauce del río Alcaucín.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	VARIADA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se constata que son espacios semiabiertos de relieves con pendientes moderadas.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: está compuesta por un arbolado y herbazal de baja protección en su mayoría, en excepto para el enclave de Cerro Castaño que es de valor muy alto.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: existencia de un cauce de agua pequeño (arroyo de los Cortijuelos) y el río Alcaucín.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: agrícola de secano y urbano con algunas urbanizaciones aisladas.	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	MUY BUENO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad poco variado con abruptosidad moderada.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad variada debido a la presencia de 2 estratos básicos: arbolado y pastizal.	
C. DE LOS USOS: grado de complejidad variado coexistiendo un uso agrícola y urbano.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	BUENO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto homogéneo y organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto heterogéneo y organizado.	
C. DE LOS USOS: Notables y concordantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-ALTO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.1.1. Los Romanes
--------------------------	----------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: desfavorable por estar orientadas las laderas en parte al noreste, este y en menor medida al sureste.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorables debido a la existencia de vientos procedentes de poniente y sureste encauzados por el embalse de la Viñuela.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	VARIADA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se trata de espacios semiabiertos en zona relativamente alomada moderada y ondulada suave.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: está compuesta por vegetación de tipo arbórea y pastizal de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: Arroyo Huétar	
D. ESTRUCTURA DE USOS: agrícola de secano y urbano con el núcleo de los Romanes.	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad variado, caracterizándose por un relieve alomado y ondulado con abruptosidad variada.	
B. DE LA VEGETACIÓN: grado de complejidad variado debido a la presencia de dos estratos básicos: matorral y arbolado.	
C. DE LOS USOS: grado de complejidad variado ya que coexisten el uso agrícola y urbano.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: se trata de un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se trata de un conjunto poco relevante e indiferente	
C. DE LOS USOS: el nivel de integración de los usos es poco concordante y notable.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-MEDIO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.1.2. Laderas de Cerro Agudo
--------------------------	---------------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	MEDIO
A. CALIDAD DEL AIRE: muy alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: poco favorables, a pesar de contar con diferentes orientaciones donde prima la noreste.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: poco favorable donde predominan los vientos de noreste.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	VARIADA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: compuesta por espacios semicerrados en zonas de relieve abruptas.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: está compuesta por arbolado y matorral bajo de baja protección, donde predomina el viñedo.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: existencia de cauces de agua en pequeños arroyos (arroyo de los Montes y arroyo Barranco Hondo).	
D. ESTRUCTURA DE USOS: agrícola de secano con olivar y viñedos.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	BAJO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad variado caracterizándose Sierra Blanquilla por un relieve alomado y el resto de la unidad por un relieve ondulado	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad variada debido a la presencia de 2 estratos básicos: herbáceo y matorral (algún arbolado disperso).	
C. DE LOS USOS: grado de complejidad variado coexistiendo un uso forestal en Sierra Blanquilla y un uso agrícola en el resto de la unidad.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto homogéneo y poco organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto homogéneo y organizado.	
C. DE LOS USOS: el agrícola es concordante y relevante, mientras que el uso forestal es muy concordante y relevante.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-MEDIO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.1.3. Los Agonías
--------------------------	----------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: muy alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: desfavorables, al estar la unidad predominantemente orientada al norte y al este.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorables debido a la existencia de vientos provenientes de poniente y sureste, encauzados por el entrante del embalse de La Viñuela dentro de la unidad.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	COMPLEJA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se constata que son espacios semiabiertos con zonas de relieve abrupto.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: está compuesta por arbolado y matorral de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: que comprende el arroyo de la Cueva y el embalse de La Viñuela.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: coexistencia de un uso agrícola de tipo arbolado y matorral de secano, con uso forestal y urbano diseminado.	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	ALTO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad variado con algunos enclaves ondulados con relieves abruptos y moderados.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad variada debido a la presencia de 2 estratos básicos: arbolado forestal y agrícola, y matorral agrícola.	
C. DE LOS USOS: grado de complejidad notablemente variado por usos forestales, agrícolas de secano y urbano.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	BAJO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
C. DE LOS USOS: concordantes poco relevantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-ALTO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II. 2. Valle del río Guaro
--------------------------	-----------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: muy alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: favorables, al ser una unidad con el 50% de sus laderas orientadas al suroeste y el 50% al noreste.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorables donde predominan vientos de ponientes.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	VARIADA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: con espacios semicerrados en zonas de relieves abruptos, excepto en el curso del río Guaro-Vélez que encontramos zonas más llanas.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: está compuesta por arbolado y matorral de baja protección, excepto para la vegetación de ribera que obtendría una protección media.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: río de Guaro-Vélez y embalse de La Viñuela.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: coexistencia de un uso forestal de arbolado, y matorral agrícola de secano, representado en su mayoría por viñedos.	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad variado con relieves alomados con enclaves ondulados.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad variada debido a la presencia de 2 estratos básicos: arbóreo y matorral forestal.	
C. DE LOS USOS: grado de complejidad variado coexistiendo un uso forestal y agrícola repartidos por toda la unidad.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto heterogéneo y organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
C. DE LOS USOS: concordantes y relevantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: ALTO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.3.1. Los Majuelos
--------------------------	-----------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	MEDIA
A. CALIDAD DEL AIRE: alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: favorables, al estar la unidad en su mayoría orientada al este y al oeste.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: desfavorable con predominio de vientos de componente sur y norte condicionado por el curso del río Alcaucín.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	COMPLEJA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se constata que son espacios semiabiertos con zonas en su mayoría llanas y onduladas.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: compuesto por arbolado y matorral de baja protección excepto para la vegetación de ribera que tendría protección medio.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: río Alcaucín, arroyo de los Rosales y arroyo de Batina.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: donde coexisten usos de arbolado, matorral de secoano, y urbano diseminado.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	ALTO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad variado caracterizado por relieves ondulados y enclaves alomados al sur.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad variada debido a la presencia de 2 estratos básicos: el arbolado y matorral agrícola.	
C. DE LOS USOS: variado urbano y agrícola de secoano.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	BAJO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
C. DE LOS USOS: concordantes y relevantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-MEDIO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.3.2. Llano de los Mártires
--------------------------	--------------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: Muy Alta por ausencia de elementos contaminantes.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: Favorable por estar orientada al oeste, principalmente.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: Favorable porque en esta unidad predominan los vientos de componente oeste y sur.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	VARIADA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: Se trata de un espacio semiabierto en zonas suaves y moderadas.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: Arbórea de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: presencia de corrientes de agua en arroyos.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: principalmente agrícola con cultivos de arbolado de secano y uso urbano con el diseminado "Loma de San José".	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	BAJO
A. DEL RELIEVE: Simple al tratarse de terrenos llanos o semillanos.	
B. DE LA VEGETACIÓN: Simple por predominio del estrato arbóreo.	
C. DE LOS USOS: variado por presencia de dos usos básicos, agrícola y urbano.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	BAJO
A. DEL RELIEVE: conjunto homogéneo y organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: conjunto homogéneo y organizado.	
C. DE LOS USOS: concordante y relevante.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-ALTO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.3.3. Diseminados de Alcaucín
--------------------------	--

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	MEDIO
D. CALIDAD DEL AIRE: alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
E. GRADO DE INSOLACIÓN: poco favorables, a pesar de tener la unidad orientaciones hacia el noreste y suroeste.	
F. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorable con predominio de vientos de componente oeste, sur y norte.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	VARIADA
E. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se constata que son espacios semiabiertos con zonas abruptas.	
F. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: conjunto heterogéneo de arbolado, matorral y pastizal de baja protección. Existencia de vegetación de ribera de protección media.	
G. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: río Alcaucín, arroyo de la Manca y arroyo de la Bodeguilla.	
H. ESTRUCTURA DE USOS: donde coexisten usos de arbolado agrícola de secano y de regadío, y urbano diseminado.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	ALTO
D. DEL RELIEVE: grado de complejidad variado caracterizado por relieves alomados con enclaves ondulados.	
E. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad notablemente variada, compuesta por arbolado, matorral y vegetación de ribera.	
F. DE LOS USOS: variado agrícola y urbano diseminado.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	BAJO
D. DEL RELIEVE: es un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
E. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
F. DE LOS USOS: concordantes y relevantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-ALTO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.4.1.a. Casillas del Olivo
--------------------------	-------------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia, aunque al sur de la unidad discurre la A-7205.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: favorables, por estar principalmente orientada a solana, Sur y SSE/SSO.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorable con predominio de vientos de componente sur y norte.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	VARIADA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se trata de un espacio abierto en zonas suaves y onduladas..	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: está compuesta por arbolado de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: presencia de cauces en arroyos secundarios.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: coexisten dos usos agrícola con arbolado de secano y urbano, con construcciones dispersas.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	BAJO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad es simple caracterizado por relieve ondulado suave.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad simple, arbolado agrícola de secano.	
C. DE LOS USOS: variado agrícola y urbano diseminado.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	BAJO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto homogéneo y organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto homogéneo y poco organizado.	
C. DE LOS USOS: concordantes y poco relevantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-MEDIO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.4.1.b. Haza del Olivo
--------------------------	---------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	MEDIO
A. CALIDAD DEL AIRE: alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: favorables, por estar orientadas las laderas de esta unidad principalmente a poniente O y en menor medida a levante E.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorable con predominio de vientos de componente S y SE encauzados por el valle del río Alcaucín.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	COMPLEJA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se trata de espacios semiabierto con zonas suaves.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: está compuesta por arbolado agrícola de baja protección, matorral forestal de baja protección y arbustivo agrícola de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: existencia de corrientes de agua en el río Alcaucín, que discurre por la unidad.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: coexisten usos agrícolas con arbolado agrícola de regadío y de secano, algunas parcelas con viñedo, y matorral forestal.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	ALTO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad variado caracterizado por relieves ondulados con enclaves alomados.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad variada, compuesta por arbolado, matorral y arbustiva.	
C. DE LOS USOS: variado agrícola y forestal.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	BAJO
A. DEL RELIEVE: se trata de un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
C. DE LOS USOS: concordantes y relevantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-MEDIO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.4.1.c. Los Rosales
--------------------------	------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	MEDIO
A. CALIDAD DEL AIRE: alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia en la unidad.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: desfavorables, por estar orientada la unidad hacia umbría, norte y noreste.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorable con predominio de vientos de componente oeste y este, encauzados por el valle del río Salía.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	COMPLEJA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se trata de espacios semicerrado en zonas abruptas.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: se compone principalmente de estrato matorral y arbóreo de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: existencia de cauces de agua en el arroyo de los Rosales y río Salía.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: donde coexisten dos usos, el forestal con matorral, matorral con arbolado disperso, vegetación de ribera y por otro lado agrícola con cultivos arbolados de regadío (subtropicales) y de secano (olivar y almendro) y viñedos.	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENOS

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad variado caracterizado por relieves ondulados con enclaves alomados.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad variada, formada por dos estratos básicos arbolado y matorral.	
C. DE LOS USOS: variado con dos usos básicos, forestal y agrícola.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto heterogéneo y organizado.	
C. DE LOS USOS: concordantes y relevantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIA-ALTA

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.4.1.d. Arroyo de la Zorra
--------------------------	-------------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia, aunque cabe destacar que la carretera A-7205.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: las laderas de esta unidad están orientadas principalmente a levante (E y ENE), a solana (S) en la franja norte de la unidad y en menor proporción a poniente (O).	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorable con predominio de vientos de componente sur y norte, encauzados por el valle del arroyo de la Zorra.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	VARIADA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se constata que son espacios semiabiertos con zonas ondulada.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: está formado por un estrato arbóreo de baja protección que ocupa el 80% y matorral de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: existencia de corrientes de agua en arroyo de la zorra.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: donde coexisten usos de arbolado agrícola de secano principalmente, de regadío, matorral forestal y urbano con la presencia del cementerio en esta unidad.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	BAJO
A. DEL RELIEVE: simple ondulados.	
B. DE LA VEGETACIÓN: simple arbóreo.	
C. DE LOS USOS: simple agrícola.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	BAJO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto homogéneo y poco organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto homogéneo y poco organizado.	
C. DE LOS USOS: concordantes y poco relevantes.	
VALOR GLOBAL:	ACEPTABLES

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO MEDIO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS CASCOS URBANOS Y ZONAS URBANIZADAS

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.4.2.a. Barrio de la Constitución
--------------------------	--

1. CONSTRUCCIONES

TIPOLOGÍA:	90% VIV.UNIFAMILIAR ADOSADAS TIPO CASCO , 10% VIV.UNIFAMILIAR EXENTAS, SANITARIO ASISTENCIAL DE PEQUEÑA SUPERFICIE Y EQUIPAMIENTO COMERCIAL PEQUEÑA SUPERFICIE	
COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA:	Altura:	BAJA (1+2 PLANTAS)
	Integración de la construcción:	CONCORDANCIA ACEPTABLE
	Integración de materiales:	CONCORDANCIA ACEPTABLE
	Grado de conservación:	BUENO, VIVIENDAS DE RECIENTE CONSTRUCCIÓN
PRESENCIAS SINGULARES:	Histórico-Artísticas:	-
	Hitos y símbolos:	-
	Otras presencias singulares:	-
VALORACIÓN:	BUENA	

2. TRAMA URBANA

CALLES:	Tráfico:	RODADO
	Trazado:	RECTILÍNEO
	Vegetación:	ARBOREA
	Señalización:	INTEGRADA
	Pavimento:	TIPO ADOQUINADO, HORMIGÓN Y ASFALTO.
	Iluminación:	BAJA (FAROLAS)
ZONAS VERDES PARQUES Y JARDINES:	Vegetación:	
	Presencia de agua:	
	Diseño:	
	Instalaciones:	PUESTOS DE VENTAS (bar), ZONA DE JUEGOS(parque infantil y isla deportivas)
	Pavimento:	
	Iluminación	BAJA, (farolas)
PRESENCIAS SINGULARES:	Ligadas al sistema viario:	
	Mobiliario urbano:	CONTENEDORES , AREAS DE DESCANSO (área con bancos y mirador)
	Instalaciones energéticas:	TENDIDO ELECTRICO,ANTENAS, DEPÓSITO DE AGUA
	Hitos y elementos naturales:	-
VALORACIÓN:	ACEPTABLE	

3. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS

CALIDAD DEL AIRE:	BUENA POR AUSENCIA DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN LA UNIDAD.
GRADO DE INSOLACIÓN:	BUENA, POR ESTAR ORIENTADA LA UNIDAD AL SURESTE
RÉGIMEN DE AIREACIÓN:	FAVORABLE POR RECIBIR VIENTOS DE COMPONENTE SUR Y ESTE
VALORACIÓN:	ALTA

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL:

MEDIA MEDIA

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.4.2.b. Arroyo Viñuela
--------------------------	---------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: alta, a pesar de que la carretera de acceso a Viñuela A-7205 discurre por la unidad.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: favorables, por estar orientada la unidad principalmente a poniente (O) y solana (S y SSE).	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorable con predominio de vientos de componente sur y norte encauzados por el valle del arroyo Viñuela.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	COMPLEJO
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se constata que son espacios abiertos en zonas onduladas al norte de la unidad y semicerrados en zonas abruptas al sur.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: se compone principalmente de un estrato arbóreo de baja protección, y en menor medida de pastizal también de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: existencias de corrientes de agua en el arroyo Viñuela.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: uso agrícola con predominio de arbolado de secano y regadío que ocupan la mayor parte de la unidad, pastizal y urbano (cabe destacar la presencia en la unidad del parque municipal).	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENOS

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad variado caracterizado por relieves ondulados y llanos.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad simple, compuesta por arbolado.	
C. DE LOS USOS: variado agrícola y urbano diseminado.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	ALTO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto homogéneo y organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto homogéneo y organizado	
C. DE LOS USOS: concordantes y relevantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-ALTO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS CASCOS URBANOS Y ZONAS URBANIZADAS

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.4.2.c. Ensanche Occidental
--------------------------	--------------------------------------

1. CONSTRUCCIONES

TIPOLOGÍA:	50% VIV.UNIFAMILIAR ADOSADAS TIPO CASCO 50% BLOQUE EXENTO <5 PLANTAS EQUIPAMIENTO CULTURAL Y EDUCATIVO (centro de enseñanza, centro polivalente Biblioteca y Correos).	
COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA:	Altura:	BAJA (1+3 PLANTAS)
	Integración de la construcción:	ESCASA, POCO CONCORDANTES
	Integración de materiales:	ESCASA, POCO CONCORDANTES
	Grado de conservación:	ACEPTABLE
PRESENCIAS SINGULARES:	Histórico-Artísticas:	
	Hitos y símbolos:	
	Otras presencias singulares:	
VALORACIÓN:	ACEPTABLE	

2. TRAMA URBANA

CALLES:	Tráfico:	RODADO
	Trazado:	CURVO
	Vegetación:	ARBÓREA
	Señalización:	ESCASA E INTEGRADA
	Pavimento:	HORMIGÓN
	Iluminación:	BAJA (FAROLAS) Y EN EL ENTORNO DEL COLEGIO ALTA.
ZONAS VERDES PARQUES Y JARDINES:	Vegetación:	
	Presencia de agua:	FUENTE
	Diseño:	
	Instalaciones:	PUESTO DE VENTA (BARES)
	Pavimento:	
	Iluminación	
PRESENCIAS SINGULARES:	Ligadas al sistema viario:	-
	Mobiliario urbano:	PARTERRES, CONTENEDORES
	Instalaciones energéticas:	TENDIDO ELECTRICO Y ANTENA
	Hitos y elementos naturales:	-
VALORACIÓN:	ACEPTABLE	

3. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS

CALIDAD DEL AIRE:	BUENA POR AUSENCIA DE ELEMENTOS CONTAMINANTES DE RELEVANCIA
GRADO DE INSOLACIÓN:	FAVORABLE, POR ESTAR ORIENTADA LA UNIDAD AL SUR.
RÉGIMEN DE AIREACIÓN:	FAVORABLE POR RECIBIR VIENTOS DE COMPONENTE SUR Y NORTE
VALORACIÓN:	ALTA

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL:

MEDIA BAJO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.4.2.d. Barranco del Jaral
--------------------------	-------------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	ALTA
A. CALIDAD DEL AIRE: alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: favorables, por tener la unidad orientaciones hacia el SSE y S.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorable con predominio de vientos de componente sur.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	VARIADA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se trata de espacios abiertos en zonas abruptas	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: se compone de estrato arbóreo de baja protección y matorral de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: ausencia de corrientes de agua en la unidad.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: el principal uso es principalmente forestal arbolado y matorral y en menor medida agrícola arbolado.	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad simple ondulado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad variada, compuesta por arbolado-matorral.	
C. DE LOS USOS: variado forestal-agrícola.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	ALTO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto homogéneo organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto heterogéneo y organizado.	
C. DE LOS USOS: concordantes y poco relevantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-ALTO

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS CASCOS URBANOS Y ZONAS URBANIZADAS

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.4.2.e. Núcleo Tradicional
--------------------------	-------------------------------------

1. CONSTRUCCIONES

TIPOLOGÍA:	60% VIV.UNIFAMILIAR ADOSADAS TIPO CASCO SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS (AYUNTAMIENTO E IGLESIA) EQUIPAMIENTO CULTURAL (CENTRO CULTURAL, TALLER DE EMPLEO)	
COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA:	Altura:	BAJA (1-3 PLANTAS)
	Integración de la construcción:	CONCORDANCIA ACEPTABLE
	Integración de materiales:	CONCORDANCIA ACEPTABLE
PRESENCIAS SINGULARES:	Grado de conservación:	ACEPTABLE CON ALGUNOS DESPERFECTOS EN CALLES,FACHADAS Y TEJADOS.
	Histórico-Artísticas:	IGLESIA
	Hitos y símbolos:	
VALORACIÓN:	BUENA	

2. TRAMA URBANA

CALLES:	Tráfico:	RODADO
	Trazado:	MIXTO
	Vegetación:	MUY ESCASA (MACETAS, ARBOL PLAZA DE LA IGLESIA)
	Señalización:	INTEGRADA Y ESCASA
	Pavimento:	ADOQUINADO/ HORMIGÓN
	Iluminación:	BAJA
ZONAS VERDES PARQUES Y JARDINES:	Vegetación:	ARBOREA MUY ESCASA EN EL ENTORNO DE LA IGLESIA
	Presencia de agua:	FUENTES Y CANALES EN EL LIMITE DE LA UNIDAD (AL SUR)
	Diseño:	MIXTO
	Instalaciones:	PUESTO DE VENTAS (BARES, TIENDAS)
	Pavimento:	SOLERIA
	Iluminación	BAJA
PRESENCIAS SINGULARES:	Ligadas al sistema viario:	
	Mobiliario urbano:	CONTENEDORES, CABINAS DE TELEFONO.
	Instalaciones energéticas:	ANTENAS Y TENDIDO ELECTRICO
	Hitos y elementos naturales:	RIBERA DE ARROYO SALIA
VALORACIÓN:	ACEPTABLE	

3. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS

CALIDAD DEL AIRE:	BUENA POR AUSENCIA DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN LA UNIDAD
GRADO DE INSOLACIÓN:	FAVORABLE, POR ESTAR ORIENTADA LA UNIDAD AL SUR
RÉGIMEN DE AIREACIÓN:	MUY FAVORABLE POR RECIBIR VIENTOS DE COMPONENTE NORTE-SUR Y ESTE-OESTE
VALORACIÓN:	ALTA

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL:

MEDIA ALTA

ANÁLISIS DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

0. IDENTIFICACIÓN

UNIDAD AMBIENTAL:	II.5. Camino de Rubite
--------------------------	-------------------------------

1. FACTORES DEL MEDIO

1.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS:	MEDIO
A. CALIDAD DEL AIRE: alta, por ausencia de elementos contaminantes de relevancia.	
B. GRADO DE INSOLACIÓN: favorables, al estar la unidad en su mayoría orientada al sureste y al noroeste.	
C. RÉGIMEN DE VIENTOS: favorable con predominio de vientos de componente sur, norte y oeste.	
1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL:	ALTA
A. ESTRUCTURA DEL RELIEVE: se constata que son espacios semicerrados con zonas de abruptosidad moderada.	
B. ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN: compuesto por arbolado y matorral agrícola de baja protección y vegetación de ribera de baja protección.	
C. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA: río Vélez, río Rubite y río de los Almanchares.	
D. ESTRUCTURA DE USOS: donde coexisten invernaderos, viñedos, cultivos arbóreos de regadío y secano, y diseminado tradicional.	
VALOR GLOBAL:	MUY BUENO

2. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: grado de complejidad poco variado caracterizado por relieves alomados.	
B. DE LA VEGETACIÓN: tiene una complejidad variada representado por vegetación arbórea y matorral.	
C. DE LOS USOS: variado urbano y agrícola de secano.	
2.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN:	MEDIO
A. DEL RELIEVE: es un conjunto homogéneo y organizado.	
B. DE LA VEGETACIÓN: se considera como un conjunto heterogéneo y poco organizado.	
C. DE LOS USOS: concordantes y relevantes.	
VALOR GLOBAL:	BUENO

VALOR GLOBAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MEDIO-MEDIO

Anexo Informativo III:

LEGISLACIÓN AMBIENTAL

- **Ley de Gestión Integrada de la Calidad**
- **Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental**

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El desarrollo sostenible es hoy el nuevo referente o paradigma que debe centrar los esfuerzos de la sociedad del siglo XXI. Debe concebirse como un proceso de cambio y transición capaz de generar las transformaciones estructurales necesarias para adaptar nuestro sistema económico y social a los límites que impone la naturaleza y la calidad de vida de las personas.

Concretar la búsqueda de la sostenibilidad en acciones de los gobiernos y en decisiones individuales de los ciudadanos en el día a día requiere aceptar una premisa ética, es necesario cambiar las relaciones humanas a escala planetaria, al mismo tiempo que definimos nuevas formas de producción, consumo y distribución para garantizar la perdurabilidad de nuestro planeta.

Este reto sólo puede alcanzarse mediante una acción coordinada de responsabilidad compartida. En la misma, deben participar los ciudadanos y los agentes económicos mediante su elección diaria del tipo de consumo, producción, empleo o transporte que va a formar parte de sus actividades habituales. Asimismo, los poderes públicos deben impulsar, a través de todas las medidas a su alcance, el marco y las condiciones adecuadas para avanzar en una cultura de eficiencia en el uso y consumo de los recursos naturales.

La proliferación de instrumentos al servicio de políticas de desarrollo sostenible ha evolucionado y madurado en los últimos años en el plano internacional, desde la Conferencia de Estocolmo en 1972, hasta las más recientes en Río de Janeiro en 1992 o Johannesburgo en 2002, pero también en los ámbitos europeo, estatal, regional o local.

Los diferentes programas comunitarios en materia de medio ambiente han otorgado un papel esencial a la legislación ambiental en el objetivo de alcanzar niveles elevados de protección de nuestro entorno y avanzar en la estrategia de tránsito hacia el desarrollo sostenible. No le han ido a la zaga, en estos treinta años de política ambiental europea, la sucesión de regulaciones sectoriales interdisciplinarias, ni las numerosas consideraciones ecológicas en las políticas económicas y sociales que mayor presión ejercen sobre el uso de los recursos.

La Unión Europea ha ido progresivamente introduciendo en su agenda política la toma de decisiones en pro de avanzar por la senda de la sostenibilidad mediante la acción concertada de los sectores público y privado, fomentando la responsabilidad individual y la participación social.

Hemos presenciado con satisfacción la elevación del concepto de desarrollo sostenible a la categoría de principio en

el Tratado de Amsterdam (1997) y su inclusión en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000). Este nuevo escenario, junto con la experiencia de la aplicación de la abundante legislación de medio ambiente por parte de los Estados Miembros, hace necesario la revisión y actualización de los principales instrumentos jurídicos ambientales. El VI Programa Comunitario en materia de medio ambiente (2001-2010) reconoce, en este sentido, que, aun siendo hoy prioritario mejorar la aplicación de las normas ambientales, es preciso adoptar un enfoque más estratégico para inducir los cambios necesarios en nuestros modelos de producción y consumo.

En España, el marco jurídico sobre el que avanzar en las políticas de desarrollo sostenible tiene un pilar firme en la Constitución Española, que en su artículo 45 reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Además, dicho precepto encomienda a las Administraciones Públicas la función de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Como cláusula final y para completar el círculo de protección, nuestra Constitución prevé la posibilidad de establecer y regular por Ley sanciones penales o administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Dada la preocupación de la Administración de la Junta de Andalucía por la protección del medio ambiente y, en el ejercicio de las competencias que le otorgan tanto la Constitución Española como su Estatuto de Autonomía, se han aprobado, a lo largo de los últimos años, normas ambientales de gran trascendencia en la vida de nuestra Comunidad Autónoma, destacando, entre otras, la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Ahora bien, la experiencia adquirida durante los años transcurridos desde la entrada en vigor de esta Ley, así como la aparición de modernos y novedosos instrumentos de protección, aconsejan la aprobación de una nueva regulación que la derogue, y que actualice procedimientos y criterios de tutela de la calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental intenta dar respuesta a las tres dimensiones del concepto de desarrollo sostenible –ambiental, social y económica– superando las originarias normas sectoriales para la protección de un medio ambiente limpio, hoy insuficientes. La sostenibilidad integra aspectos humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos o culturales que deben ponderarse a la hora de proporcionar a la sociedad un marco normativo que se adecue a las nuevas formas de gestión y planificación, tanto públicas como privadas.

Para la consecución de los objetivos que inspiran la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, refrendada por el Consejo Andaluz de Medio Ambiente el 5 de junio de 2003, y el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010, los instrumentos jurídicos, junto a otros económicos o fiscales, son una pieza insustituible para impulsar el avance de nuestros sectores productivos hacia la eficiencia energética, la innovación tecnológica y la reorientación de las pautas de consumo, con el objetivo final de la sostenibilidad.

Bajo estas premisas se ha elaborado esta Ley, en la que la prevención se manifiesta como el mecanismo más adecuado de actuación. La Administración andaluza se dota con ella de instrumentos que permitan conocer, a priori, los posibles efectos sobre el medio ambiente y la calidad de vida derivados de

determinados planes, programas, proyectos de obras y actividades. Esto se hace aún más necesario en esta Comunidad Autónoma si se tiene en cuenta la diversidad y magnitud de la riqueza ecológica que la caracteriza y que la sitúan entre las más ricas en patrimonio natural del Estado español.

La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental se inserta en el marco legal existente y se suma a otras normas y disposiciones legales vigentes en las que el esfuerzo de protección e impulso de la acción institucional en materia de medio ambiente es una constante. El contenido de esta Ley, además de respetar el derecho internacional, comunitario y estatal, incorpora al marco normativo andaluz preceptos novedosos no adoptados aún por la legislación del Estado.

II

La presente Ley encuentra su principal fundamento competencial en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía que se la atribuye a nuestra Comunidad Autónoma, en materia de medio ambiente, espacios protegidos y sostenibilidad, y sus principios orientadores responden a los objetivos marcados en su Título VII relativo al medio ambiente.

Así mismo, otros títulos competenciales asumidos estatutariamente por nuestra Comunidad Autónoma inciden sobre aspectos concretos regulados en esta Ley, como son los relativos a las materias de energía, aguas, investigación, ordenación de los seguros, fomento y planificación de la actividad económica e industria, recogidos en los artículos 49, 50, 54, 58 y 75 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental se erige como referente normativo adecuado para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tiene como fin completar, clarificar y actualizar el marco normativo existente y regular nuevos instrumentos de protección ambiental, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma y obtener un alto nivel de protección del medio ambiente.

Se establecen las garantías que refuercen la participación social y el acceso de los ciudadanos a una información ambiental objetiva y fiable, así como la difusión de la información, la educación ambiental y la concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente. De este modo, la presente Ley regula, tras las disposiciones generales, en su Título II, la información y participación en materia de medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2003/4/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE, del Consejo, y en la Directiva 2003/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación pública y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE, así como en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

También se formulan los instrumentos de prevención y control ambiental aplicables a los planes, programas, proyectos de obras y actividades, que puedan afectar significativamente el medio ambiente de la Comunidad andaluza.

Destaca la incorporación del enfoque integrado que propugna la Directiva 96/61/CE, del Consejo, de 24 de septiembre, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación, y la transposición a nuestro derecho interno que efectúa la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Esta visión obliga a una profunda renovación de los instrumentos de intervención administrativa de la normativa autonómica en una triple di-

mensión. En primer lugar, se aborda la incidencia ambiental de una serie de instalaciones industriales, evitando o reduciendo la transferencia de contaminación de un medio a otro; de otro lado, se lleva a cabo una simplificación administrativa de procedimientos tendente a que el resultado de la evaluación global de la actividad culmine en una resolución única, la autorización ambiental integrada, y, por último, se determinan en la autorización los valores límites exigibles de sustancias contaminantes conforme a las mejores técnicas disponibles en el mercado para conseguir el menor impacto ambiental, entendiendo por éstas las que sean, además, viables económicamente, sin poner en peligro la propia continuidad de la actividad productiva de la instalación.

Tal y como marca la legislación básica, la competencia para la tramitación y resolución del procedimiento de obtención de la autorización ambiental integrada, así como la coordinación con otras Administraciones que deban participar en el mismo a través de la emisión de los correspondientes informes preceptivos, corresponde a la Comunidad Autónoma. De acuerdo con esto, se regula la autorización ambiental integrada que recoge los principios informadores establecidos en la legislación estatal, y en cuya resolución se incluyen la evaluación de impacto ambiental para actividades tanto de competencia estatal como autonómica, así como todos los pronunciamientos, decisiones y autorizaciones previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, y aquellas otras de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que sean necesarias con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de las actividades.

Junto a este instrumento, la presente Ley crea la autorización ambiental unificada, a otorgar por la Consejería competente en materia de medio ambiente, que tiene como objetivo prevenir, evitar o, cuando esto no sea posible, reducir en origen las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo que produzcan las actuaciones sometidas a la misma.

Dicha autorización contendrá una evaluación de impacto ambiental de las actuaciones sometidas a la misma, así como todos aquellos pronunciamientos ambientales que sean exigibles con carácter previo y cuya resolución corresponda a la Consejería competente en materia de medio ambiente. Su carácter, también integrador, y la consiguiente reducción de plazos que conlleva el procedimiento abreviado que se incluye para aquellas iniciativas de menor incidencia ambiental, hacen de este instrumento un verdadero avance para afrontar el reto que supone la mejora progresiva de la calidad ambiental de Andalucía.

Esta autorización respeta los principios básicos de las Directivas 85/337/CEE, del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, y 97/11/CE, del Consejo, de 3 de marzo de 1997, por la que se modifica la anterior. Contiene un análisis de las consecuencias sobre el medio ambiente, prevé la participación a través del trámite de información pública, regula el contenido de la solicitud y contempla un pronunciamiento expreso del órgano ambiental. Igualmente, se recogen todos los requisitos procedimentales y de fondo establecidos en la normativa básica estatal, el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

Como tercer instrumento de prevención y control ambiental, la Ley regula la evaluación ambiental de planes y programas, siguiendo las determinaciones de la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, incorporada a nuestro ordenamiento a través de la Ley 9/2006, de 28 de abril, cuyo objetivo consiste en la integración de los aspectos ambientales en la planificación incluida en su ámbito de aplicación.

Respecto al planeamiento urbanístico se mantienen los principios del actual régimen de evaluación de impacto am-

biental, teniendo en cuenta las particularidades introducidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía.

Los instrumentos de prevención y control ambiental se completan con la calificación ambiental, competencia de los Ayuntamientos, y con las autorizaciones de control de la contaminación ambiental.

Se establecen en la Ley las garantías de protección de la calidad ambiental del aire, agua y suelos, así como de la gestión de los residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme a los principios exigidos por la normativa comunitaria de aplicación.

En cuanto a la calidad del aire, la Ley se adapta a los objetivos marcados por la Directiva 96/62/CE, del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, relativa a evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, y a la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. Se han tenido en cuenta los objetivos establecidos por la Comisión Europea en la reciente Estrategia Temática sobre la Contaminación Atmosférica, la cual, tomando como base el Programa Aire Puro para Europa, recomienda la actualización de la legislación vigente sobre la materia, la mejor regulación sobre la presencia de los contaminantes más graves y la adopción de nuevas medidas dirigidas a integrar las cuestiones medioambientales en los demás programas y políticas.

Se regula por vez primera en Andalucía la contaminación lumínica teniendo como principal objetivo la prevención, minimización y corrección de los efectos de la dispersión de la luz artificial hacia el cielo nocturno. Para ello, se sientan las bases para la realización de una zonificación del territorio, en la que se establezcan los niveles de iluminación adecuados en función del área lumínica de que se trate.

Igualmente, en materia de contaminación acústica se establece una regulación que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, incluye también una nueva zonificación del territorio en áreas acústicas, establece el marco legal para la realización de mapas de ruido y planes de acción, incorpora la posibilidad de designar servidumbres acústicas y, por último, establece el régimen aplicable en aquellas zonas en las que no se cumplan los objetivos de calidad acústica exigidos.

En cuanto a calidad de las aguas, se desarrolla lo dispuesto en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. En este sentido, se facilita un marco para la protección global de las aguas continentales, litorales, costeras y de transición siguiendo los criterios empleados en dicha Directiva. Por otro lado, se contempla el establecimiento de programas de actuación para prevenir la contaminación de origen difuso para determinados contaminantes.

Respecto de la calidad ambiental de los suelos, se introducen y desarrollan aquellos aspectos contemplados en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

En relación con los residuos, su régimen se actualiza de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica de referencia, la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, y la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, así como la normativa de desarrollo de ambas aprobada con posterioridad. Se ha adoptado como prioridad en el modelo de gestión de los mismos y, por este orden, minimizar su producción en origen y fomentar su reutilización y reciclado. El principio general es fomentar el aprovechamiento, es decir, la valorización frente a la eliminación en vertedero, todo ello de acuerdo con los principios de jerarquía establecidos en la normativa comunitaria para la correcta gestión de los residuos.

Especialmente, se pretende favorecer el ejercicio de la responsabilidad compartida entre las Administraciones públicas y la sociedad en la protección del medio ambiente, con nuevos instrumentos capitales en la Estrategia de Desarrollo Sostenible marcada por el VI Programa de la Unión Europea. En este sentido, se potencia el desarrollo de instrumentos y mecanismos como los acuerdos voluntarios y se crea un distintivo de calidad ambiental para las empresas andaluzas.

En esa línea, se promueve, también, la utilización de instrumentos económicos que incentiven la inversión en tecnologías limpias que produzcan una disminución de la incidencia ambiental de las actividades productivas. El Título VII desarrolla, además, un régimen de responsabilidad por daños al medio ambiente de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, donde se hace obligatoria la exigencia de garantías financieras que respondan de los posibles daños ambientales producidos por determinadas actividades.

La Ley racionaliza, completa y actualiza el régimen de vigilancia e inspección, configurando un conjunto de infracciones y sanciones que tienen como fin último lograr que se respete con máxima eficacia el principio de «quien contamina paga» y la restauración de los daños ambientales que se produzcan. La determinación de las responsabilidades en cada caso y la fijación de los comportamientos que se consideran infracción administrativa es uno de los cometidos obligados de un texto normativo que tiene en la actualización uno de sus máximos propósitos.

En materia de disciplina ambiental, la Ley introduce diversos contenidos que pueden encuadrarse dentro del concepto de medidas adicionales de protección, que las Comunidades Autónomas pueden incorporar a sus ordenamientos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución.

La existencia o no de daño o deterioro grave para el medio ambiente y el hecho de poner o no en peligro grave la salud o seguridad de las personas se constituyen en criterio primordial a la hora de imponer sanciones más o menos rigurosas.

En resumen, la Ley presenta, por tanto, con carácter general un doble enfoque, estratégico e integrado, que conecta con los principios que deben posibilitar una transición correcta hacia el desacoplamiento entre crecimiento económico e impacto y degradación ambiental. La norma juega con ello un papel de estímulo e incentivo, junto a otros instrumentos como la fiscalidad ecológica, y la potenciación de la innovación y la inversión en mejora ambiental en las empresas. Se pretende contribuir a la mejora de la competitividad en un mercado global, en el que cada vez primará más la eficiencia del que produce más, consumiendo menos recursos o generando menos impactos.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Ley es establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de los instrumentos que garanticen la incorporación de criterios de sostenibilidad en las actuaciones sometidas a la misma.

Artículo 2. Fines.

Son fines de la presente Ley:

a) Alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente en su conjunto para mejorar la calidad de vida, mediante la utilización de los instrumentos necesarios de prevención y control integrados de la contaminación.

b) Garantizar el acceso de la ciudadanía a una información ambiental, así como una mayor participación social en la toma de decisiones medioambientales.

c) Promover el desarrollo y potenciar la utilización por el sector industrial y la sociedad en general de los instrumentos y mecanismos voluntarios para el ejercicio de una responsabilidad compartida que mejore la calidad ambiental.

d) Establecer los instrumentos económicos que incentiven una disminución de la incidencia ambiental de las actividades sometidas a esta Ley.

e) Regular un sistema de responsabilidad y reparación por daños al medio ambiente.

f) Promover la sensibilización y educación ambiental de los ciudadanos y ciudadanas en la protección del medio ambiente.

g) Promover la coordinación entre las distintas Administraciones públicas, así como la simplificación y agilización de los procedimientos de prevención, control y calidad ambiental.

Artículo 3. Principios.

Los principios que inspiran la presente Ley son:

a) Principio de utilización racional y sostenible de los recursos naturales para salvaguardar el derecho de las generaciones presentes y futuras a la utilización de los mismos.

b) Principio de responsabilidad compartida de las Administraciones públicas, de las empresas y de la sociedad en general, implicándose activamente y responsabilizándose en la protección del medio ambiente.

c) Principio de información, transparencia y participación, por el que en las actuaciones en materia de medio ambiente se ha de garantizar el libre acceso de la ciudadanía a una información objetiva, fiable y concreta, que permita una efectiva participación de los sectores sociales implicados.

d) Principio de promoción de la educación ambiental, que tiene por objeto la difusión en la sociedad de conocimientos, información, actitudes, valores, comportamientos y habilidades encaminadas a la protección del medio ambiente.

e) Principio de prevención, que supone adoptar las medidas necesarias para evitar los daños al medio ambiente preferentemente en su fuente de origen, antes que contrarrestar posteriormente sus efectos negativos.

f) Principio de enfoque integrado, que supone el análisis integral del impacto ambiental de aquellas actividades industriales de alto potencial contaminante.

g) Principio de cautela, por el cual se recomienda la adopción de medidas de protección del medio ambiente tras una primera evaluación científica en la que se indique que hay motivos razonables para entender que del desarrollo de una actividad podrían derivarse efectos potencialmente peligrosos sobre el medio ambiente y la salud de las personas, los animales y las plantas.

h) Principio de quien contamina paga, conforme al cual los costes derivados de la prevención de las amenazas o riesgos inminentes y la corrección de los daños ambientales corresponden a los responsables de los mismos.

i) Principio de adaptación al progreso técnico mediante la promoción de la investigación, desarrollo e innovación en materia ambiental, que tiene por objeto la mejora en la gestión y control de las actividades mediante la utilización de las mejores técnicas disponibles menos contaminantes o menos lesivas para el medio ambiente.

j) Principio de restauración, que implica la restitución de los bienes, en la medida de lo posible, al ser y estado anteriores a los daños ambientales producidos.

k) Principio de coordinación y cooperación, por el cual las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán guiar sus actuaciones en la ejecución de sus funciones y relaciones recíprocas, así como prestarse la debida asistencia para lograr una mayor eficacia en la protección

del medio ambiente y ejercer sus competencias de acuerdo con el principio de lealtad institucional.

Artículo 4. Secreto industrial y comercial.

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley se desarrollará respetando los términos establecidos en la legislación vigente en materia de secreto industrial y comercial.

TÍTULO II

INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN PÚBLICA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO I

Información ambiental

Artículo 5. Definición.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por información ambiental toda información en cualquier soporte que se encuentre disponible y que verse sobre las cuestiones relacionadas en el artículo 2.3 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Artículo 6. Garantías en materia de información ambiental.

1. Las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizarán una información ambiental de calidad a la ciudadanía mediante las siguientes actuaciones:

a) Informar de manera adecuada sobre los derechos de acceso a la información ambiental y de las vías para ejercitar tales derechos de acuerdo con la legislación vigente.

b) Poner a disposición de los titulares del derecho de acceso a la información ambiental la que soliciten, en los términos establecidos en la normativa vigente, garantizando el principio de agilidad en la tramitación y resolución de las solicitudes, así como que su personal les asista cuando traten de acceder a la misma.

c) Estructurar y mantener actualizada la información ambiental que sirva de base a las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus funciones de planificación y gestión, para su utilización por la ciudadanía.

d) Facilitar y difundir la información ambiental, por todos los sistemas a su alcance, particularmente mediante el empleo de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, prestando asesoramiento en la medida que resulte posible.

e) Elaborar listas, accesibles a la ciudadanía, de autoridades públicas en atención a la información ambiental que obre en su poder, de acuerdo con los conceptos así definidos en el artículo 2.4 y 5 de la Ley 27/2006, de 18 de julio.

f) Realizar campañas de información específicas cuando existan hechos excepcionales relacionados con el medio ambiente que por su relevancia deban ser conocidos por la ciudadanía y supongan la adopción de medidas concretas por la Administración.

2. Reglamentariamente se establecerán las medidas necesarias para facilitar y hacer efectivo el derecho de acceso a la información ambiental, determinando los responsables de la información los lugares en donde se encuentra, la forma de acceder y la metodología para la creación y mantenimiento de medios de consulta de la información que se solicite.

Artículo 7. Derecho de acceso a la información.

1. Toda persona, física o jurídica, tiene derecho a:

a) Acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas de la Comunidad Autónoma de

Andalucía o en el de otros sujetos en su nombre, de acuerdo con las definiciones y en los términos y con las excepciones establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio.

b) Ser informadas de los derechos que le otorga la legislación vigente en esta materia, asesoradas para su correcto ejercicio y asistidas en su búsqueda de información.

c) Recibir, en los plazos máximos y en las formas y formatos establecidos en la legislación vigente, la información ambiental solicitada o conocer los motivos por los que no se le facilita la misma, total o parcialmente o en la forma y formato solicitado.

d) Conocer el régimen y cuantía de las tasas y precios que en su caso sean exigibles.

2. Las decisiones, acciones y omisiones que impidan o limiten el derecho de acceso a la información ambiental deberán ser motivadas y se podrán impugnar en los términos previstos en la normativa vigente. A tal fin, se pondrá a disposición de la ciudadanía la información relativa a los recursos tanto administrativos como judiciales que en cada caso procedan.

Artículo 8. Informe sobre el estado del medio ambiente.

1. La Consejería competente en materia de medio ambiente elaborará y publicará cada año un informe de carácter completo sobre el estado del medio ambiente en la Comunidad Autónoma.

2. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, las Administraciones públicas, organismos y demás entes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía facilitarán los datos ambientales de que dispongan a la Consejería competente en materia de medio ambiente y se arbitrarán los mecanismos de colaboración y financiación necesarios para hacer efectivo el flujo de información.

Artículo 9. Red de Información Ambiental de Andalucía.

1. Se crea la Red de Información Ambiental de Andalucía que tendrá como objeto la integración de toda la información alfanumérica, gráfica o de cualquier otro tipo sobre el medio ambiente en Andalucía, generada por todo tipo de centros productores de información ambiental en la Comunidad Autónoma, para ser utilizada en la gestión, la investigación, la difusión pública y la toma de decisiones.

2. Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente la organización, gestión y evaluación de la Red de Información Ambiental de Andalucía.

3. El funcionamiento y estructura, así como el contenido de la Red de Información Ambiental de Andalucía, se determinarán reglamentariamente.

4. La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá suscribir convenios de colaboración con organismos, Administraciones públicas, universidades, centros de investigación, empresas y organizaciones sociales, entre otros, con el fin de ampliar y mejorar la Red de Información Ambiental de Andalucía.

5. Para garantizar el flujo de la información ambiental disponible, la Consejería competente en materia de medio ambiente fomentará políticas de colaboración con otras Administraciones públicas con el fin de integrar y coordinar, en su caso, los sistemas de información existentes.

CAPÍTULO II

Participación en las decisiones medioambientales

Artículo 10. Participación pública en asuntos con incidencia medioambiental.

1. Para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas medioambientales, así como de disposi-

ciones de carácter general en la materia, la Administración de la Junta de Andalucía velará por que:

a) La ciudadanía tenga acceso a la Red de Información Ambiental de Andalucía.

b) Se informe a la ciudadanía, a través de los medios apropiados, sobre cualquier iniciativa de elaboración de propuestas de planes y programas medioambientales, así como de disposiciones de carácter general en la materia, o, en su caso, de su modificación o de su revisión y se ponga a disposición de la misma la información pertinente sobre tales iniciativas.

c) Que la ciudadanía pueda formular observaciones y alegaciones antes de que se adopte la decisión sobre el plan, programa o disposición de carácter general, la forma en que lo pueden hacer y que éstas sean debidamente tenidas en cuenta por la Administración pública.

d) Se informe a la ciudadanía del resultado definitivo de las decisiones adoptadas y de los motivos y consideraciones en los que se basan las mismas.

2. Las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizarán, a través de la información pública y la audiencia a las personas interesadas, la participación en los procedimientos administrativos de autorización ambiental integrada, autorización ambiental unificada, evaluación ambiental de planes y programas y calificación ambiental.

3. Las decisiones, acciones y omisiones que impidan o limiten la participación en los procedimientos de toma de decisiones medioambientales se podrán impugnar en los términos previstos en la normativa vigente. A tal fin, se pondrá a disposición de la ciudadanía la información relativa a los recursos tanto administrativos como judiciales que en cada caso procedan.

CAPÍTULO III

Investigación, desarrollo e innovación en materia de medio ambiente

Artículo 11. Promoción.

La Administración de la Junta de Andalucía fomentará la formación, educación, investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la generación y aplicación de nuevos conocimientos sobre el medio ambiente en el marco de los planes aprobados en esta materia.

Artículo 12. Objetivos.

La generación y aplicación de nuevos conocimientos en materia de medio ambiente tendrá como principales objetivos los siguientes:

a) Favorecer la introducción de mejoras tecnológicas que permitan una mayor racionalización de la utilización de recursos y una menor generación de impactos sobre el medio ambiente.

b) Mejorar los procedimientos de prevención y control ambiental.

c) Potenciar las actividades dirigidas a la educación y concienciación ambiental.

CAPÍTULO IV

Educación ambiental para la sostenibilidad

Artículo 13. Objetivos.

1. Conseguir que la educación ambiental llegue a toda la sociedad, a través de iniciativas que propicien un sistema de valores sociales y culturales acordes con la sostenibilidad ambiental y la protección de los recursos naturales.

2. Sensibilizar en materia de medio ambiente a los ciudadanos y ciudadanas e implantar, de forma generalizada, las buenas prácticas ambientales.

Artículo 14. Medidas.

1. Profundizar en la formación ambiental de la ciudadanía y en su capacitación para actuar de forma eficiente, responsable y solidaria ante los retos ambientales que afronta la sociedad.

2. Impulsar las acciones necesarias para mejorar la información, comunicación, divulgación y difusión entre los ciudadanos y ciudadanas en materia de educación ambiental, así como la investigación sobre esta materia.

TÍTULO III

INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 15. Finalidad.

Los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en el presente Título tienen por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones.

Artículo 16. Instrumentos de prevención y control ambiental.

1. Son instrumentos de prevención y control ambiental:

- a) La autorización ambiental integrada.
- b) La autorización ambiental unificada.
- c) La evaluación ambiental de planes y programas.
- d) La calificación ambiental.
- e) Las autorizaciones de control de la contaminación ambiental.

2. Los instrumentos señalados en las letras a), b), c) y d) del apartado anterior contendrán la evaluación de impacto ambiental de la actuación en cuestión. En los casos en que la evaluación de impacto ambiental sea competencia de la Administración General del Estado, la declaración de impacto ambiental resultante prevista en su legislación se incorporará en la autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada que en su caso se otorgue.

Artículo 17. Concurrencia con otros instrumentos administrativos.

1. La obtención de las autorizaciones, así como la aplicación de los otros instrumentos regulados en el apartado primero del artículo anterior, no eximirá a los titulares o promotores de cuantas otras autorizaciones, concesiones, licencias o informes resulten exigibles según lo dispuesto en la normativa aplicable para la ejecución de la actuación.

2. Las actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en el presente Título no podrán ser objeto de licencia municipal de funcionamiento de la actividad, autorización sustantiva o ejecución sin la previa resolución del correspondiente procedimiento regulado en esta Ley.

Artículo 18. Registro.

1. Se crea el registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, adscrito a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

2. Será objeto de inscripción por la Consejería competente en materia de medio ambiente la resolución de los procedimientos regulados en el presente Título.

3. Para su inscripción en el mencionado registro, los Ayuntamientos trasladarán a la Consejería competente en materia de medio ambiente la resolución de los procedimientos de prevención y control ambiental que tramiten en virtud de sus competencias.

CAPÍTULO II

Prevención y control ambiental

Sección 1.ª Definiciones

Artículo 19. Definiciones.

A los efectos de la presente Ley se entiende por:

1. Actuación: Los planes y programas, las obras y actividades y sus proyectos regulados en esta Ley y relacionados en el Anexo I de la misma.

2. Autorización ambiental integrada: Resolución de la Consejería competente en materia de medio ambiente por la que se permite, a los solos efectos de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas, y de acuerdo con las medidas recogidas en la misma, explotar la totalidad o parte de las actividades sometidas a dicha autorización conforme a lo previsto en esta Ley y lo indicado en su Anexo I. En dicha resolución se integrarán los pronunciamientos, decisiones y autorizaciones previstos en el artículo 11.1.b) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación, y aquellos otros pronunciamientos y autorizaciones que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente y que sean necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de las actividades.

3. Autorización ambiental unificada: Resolución de la Consejería competente en materia de medio ambiente en la que se determina, a los efectos de protección del medio ambiente, la viabilidad de la ejecución y las condiciones en que deben realizarse las actuaciones sometidas a dicha autorización conforme a lo previsto en esta Ley y lo indicado en su Anexo I. En la autorización ambiental unificada se integrarán todas las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente y que sean necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de las actuaciones.

4. Calificación ambiental: Informe resultante de la evaluación de los efectos ambientales de las actuaciones sometidas a este instrumento de prevención y control ambiental, que se debe integrar en la licencia municipal.

5. Estudio de impacto ambiental: Documento que debe presentar el titular o promotor de una actuación sometida a alguno de los procedimientos de autorización ambiental integrada o unificada o el órgano que formule los instrumentos de planeamiento, relacionados en el Anexo I de esta Ley, para su evaluación ambiental. En él deberán identificarse, describirse y valorarse los efectos previsibles que la realización de la actuación puede producir sobre el medio ambiente.

6. Evaluación de impacto ambiental: Análisis predictivo destinado a valorar los efectos directos e indirectos sobre el medio ambiente de aquellas actuaciones sometidas a los procedimientos de prevención y control ambiental que corresponda en cada caso.

7. Informe de sostenibilidad ambiental: Documento de análisis ambiental que deben presentar los promotores de los planes y programas sometidos al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, excepto los de carácter urbanístico.

8. Informe de valoración ambiental: Pronunciamiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre la integración de los aspectos ambientales en los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental.

9. Instalación: Cualquier unidad técnica fija donde se desarrolle una o más de las actuaciones enumeradas en el Anexo I, así como cualesquiera otras actuaciones directamente relacionadas con aquella que guarden relación de índole técnica con las actuaciones llevadas cabo en dicho lugar y puedan tener repercusiones sobre las emisiones y la contaminación.

10. Memoria ambiental: Documento que valora la integración de los aspectos ambientales realizada durante el proceso de evaluación de planes o programas, así como el informe de sostenibilidad ambiental y su calidad, el resultado de las consultas y cómo éstas se han tomado en consideración, además de la previsión sobre los impactos significativos de la aplicación del plan o programa, y que establece las determinaciones finales.

11. Modificación sustancial: Cualquier cambio o ampliación de actuaciones ya autorizadas que pueda tener efectos adversos significativos sobre la seguridad, la salud de las personas o el medio ambiente.

a) A efectos de la autorización ambiental unificada y calificación ambiental, se entenderá que existe una modificación sustancial cuando en opinión del órgano ambiental competente se produzca, de forma significativa, alguno de los supuestos siguientes:

- 1.º Incremento de las emisiones a la atmósfera.
- 2.º Incremento de los vertidos a cauces públicos o al litoral.
- 3.º Incremento en la generación de residuos.
- 4.º Incremento en la utilización de recursos naturales.
- 5.º Afección al suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado.
- 6.º Afección a un espacio natural protegido o áreas de especial protección designadas en aplicación de normativas europeas o convenios internacionales.

b) A efectos de la autorización ambiental integrada se entenderá que existe una modificación sustancial cuando, en opinión de la Consejería competente en materia de medio ambiente, la variación en el proceso productivo o el incremento de la capacidad de producción produzca, de forma significativa, alguno de los supuestos aplicables a la autorización ambiental unificada o de los siguientes:

- 1.º Incremento del consumo de energía.
- 2.º Incremento del riesgo de accidente.
- 3.º Incorporación o aumento en el uso de sustancias peligrosas.
- 4.º Afección a la calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.

12. Órgano ambiental: Órgano que tiene la competencia de resolver los procedimientos de prevención y control ambiental regulados en esta Ley.

13. Órgano sustantivo: Órgano que tiene la competencia por razón de la materia para la aprobación de una actuación.

14. Proyecto: Documento que define la localización, características técnicas de la construcción y explotación de una obra o actividad, así como cualquier otra intervención sobre el medio ambiente, incluidas las destinadas a la utilización de los recursos naturales.

15. Titular o promotor: Persona física o jurídica, privada o pública, que inicie un procedimiento de los previstos en la presente Ley, o que explote o sea titular de alguna de las actividades objeto de la misma.

Sección 2.ª Autorización ambiental integrada

Artículo 20. Ámbito de aplicación.

1. Se encuentran sometidas a autorización ambiental integrada:

a) La construcción, montaje, explotación o traslado de instalaciones públicas y privadas en las que se desarrollen alguna o parte de las actuaciones señaladas en el Anexo I.

b) La modificación sustancial de las instalaciones o parte de las mismas anteriormente mencionadas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27.1.e) de esta Ley, quedan exceptuadas de autorización ambiental integrada las instalaciones o parte de las mismas mencionadas en el apartado anterior que sirvan exclusivamente para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos y que no se utilicen por más de dos años.

Artículo 21. Finalidad.

La autorización ambiental integrada tiene por objeto:

a) Evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.

b) La utilización de manera eficiente de la energía, el agua, las materias primas, el paisaje, el territorio y otros recursos.

c) Integrar en una resolución única los pronunciamientos, decisiones y autorizaciones previstos en el artículo 11.1.b) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y aquellos otros pronunciamientos y autorizaciones que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente, y que sean necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de las actividades.

Artículo 22. Competencias.

Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente:

a) La tramitación y resolución del procedimiento de autorización ambiental integrada.

b) La vigilancia y control del cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización ambiental integrada, así como el ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.

c) La recopilación de los datos sobre las emisiones que los titulares deben notificar periódicamente y su traslado a la Administración General del Estado a efectos de la elaboración de los correspondientes inventarios.

Artículo 23. Consultas previas.

1. Los titulares o promotores de actuaciones sometidas a autorización ambiental integrada podrán presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente una memoria resumen que recoja las características más significativas del proyecto.

2. Teniendo en cuenta el contenido de la memoria resumen, la Consejería competente en materia de medio ambiente pondrá a disposición del titular o promotor la información que obre en su poder, incluida la que obtenga de las consultas que efectúe a otros organismos, instituciones, organizaciones ciudadanas y autoridades científicas, que estime pueda resultar de utilidad al mismo para la elaboración de la documentación que debe presentar junto con la solicitud de autorización ambiental integrada.

Asimismo, el citado órgano podrá dar su opinión sobre el alcance, amplitud y grado de especificación de la información que debe contener dicha documentación, sin perjuicio de que posteriormente, una vez examinada la documentación presentada con la correspondiente solicitud de autorización, pueda requerir información adicional si lo estimase necesario.

Artículo 24. Procedimiento.

El procedimiento de autorización ambiental integrada será el establecido en el Capítulo II del Título III de la Ley 16/2002, de 1 de julio, con las siguientes particularidades:

a) La solicitud de autorización ambiental integrada contendrá la documentación exigida en el artículo 12 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, así como la requerida por la normativa aplicable para aquellas otras autorizaciones que se integren en la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.c) de la presente Ley.

b) Conjuntamente con la solicitud de autorización ambiental integrada se deberá presentar el estudio de impacto ambiental al objeto de la evaluación ambiental de la actividad por el órgano ambiental competente.

c) La solicitud de autorización ambiental integrada, acompañada del estudio de impacto ambiental y la solicitud de licencia municipal, se someterá al trámite de información pública, durante un período que no será inferior a 45 días. Este período de información pública será común para aquellos procedimientos cuyas actuaciones se integran en el de la autorización ambiental integrada, así como, en su caso, para los procedimientos de las autorizaciones sustantivas a las que se refiere el artículo 3.b) de la Ley 16/2002, de 1 de julio.

d) No serán sometidos a información pública los datos que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, gocen de confidencialidad.

e) La Consejería competente en materia de medio ambiente, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas en el período de información pública, podrá comunicar al titular los aspectos en los que la solicitud ha de ser completada o modificada.

f) Concluido el trámite de información pública, el expediente completo deberá ser remitido a todas aquellas Administraciones públicas y órganos de la Administración de la Junta de Andalucía que deban intervenir en el procedimiento de autorización ambiental integrada.

g) Una vez evacuados los informes por los órganos y Administraciones intervinientes se dará trámite de audiencia a los interesados.

h) Efectuado el trámite de audiencia, se procederá a elaborar la propuesta de resolución que deberá incluir las determinaciones de la evaluación de impacto ambiental realizada por la Consejería competente en materia de medio ambiente o, en su caso, la declaración de impacto ambiental emitida por el órgano ambiental estatal.

i) La resolución del procedimiento de autorización ambiental integrada se someterá al régimen previsto en los artículos 21, 23 y 24 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, poniéndose en conocimiento además del órgano que conceda la autorización sustantiva.

Artículo 25. Contenido y renovación de la autorización.

1. La autorización ambiental integrada deberá incluir, además de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 16/2002, de 1 de julio:

a) Las medidas que se consideren necesarias para la protección del medio ambiente en su conjunto, de acuerdo con la normativa vigente, así como un plan de seguimiento y vigilancia de las emisiones y de la calidad del medio receptor y la obligación de comunicar a la Consejería competente en materia de medio ambiente, con la periodicidad que se determine, los datos necesarios para comprobar el cumplimiento del contenido de la autorización.

b) Las determinaciones resultantes de la evaluación de impacto ambiental o, en su caso, la declaración de impacto ambiental, así como las condiciones específicas del resto de autorizaciones que en la misma se integren de acuerdo con la legislación sectorial aplicable.

2. La autorización ambiental integrada podrá incorporar la exigencia de comprobación previa a la puesta en marcha de la actividad de aquellos condicionantes que se estimen oportunos.

3. El régimen de renovación de la autorización ambiental integrada será el previsto en el artículo 25 de la Ley 16/2002, de 1 de julio.

Artículo 26. Comprobación y puesta en marcha.

1. La comprobación prevista en el artículo 25.2 podrá ser realizada directamente por la Consejería competente en materia de medio ambiente o por entidades colaboradoras en materia de protección ambiental.

2. En todo caso, la puesta en marcha de las actividades con autorización ambiental integrada se realizará una vez que se traslade a la Consejería competente en materia de medio ambiente la certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la autorización.

Sección 3.ª Autorización ambiental unificada

Artículo 27. Ámbito de aplicación.

1. Se encuentran sometidas a autorización ambiental unificada:

a) Las actuaciones, tanto públicas como privadas, así señaladas en el Anexo I.

b) La modificación sustancial de las actuaciones anteriormente mencionadas.

c) Actividades sometidas a calificación ambiental que se extiendan a más de un municipio.

d) Las actuaciones públicas y privadas que, no estando incluidas en los apartados anteriores, puedan afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, cuando así lo decida la Consejería competente en materia de medio ambiente. Dicha decisión deberá ser pública y motivada y ajustarse a los criterios establecidos en el Anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

e) Las actuaciones recogidas en el apartado a) del presente artículo y las instalaciones o parte de las mismas previstas en el apartado 1.a) del artículo 20 de esta Ley, así como sus modificaciones sustanciales, que sirvan exclusiva o principalmente para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos y que no se utilicen por más de dos años cuando así lo decida la Consejería competente en materia de medio ambiente. Dicha decisión deberá ser pública y motivada y ajustarse a los criterios establecidos en el Anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

f) Otras actuaciones que por exigencias de la legislación básica estatal deban ser sometidas a evaluación de impacto ambiental.

2. Las actuaciones identificadas en el apartado anterior, que sean promovidas por la Administración de la Junta de Andalucía o entidades de derecho público dependientes de la misma, así como las declaradas de utilidad e interés general, se someterán al procedimiento de autorización ambiental unificada, si bien el mismo se resolverá mediante la emisión de informe de carácter vinculante por la Consejería competente en materia de medio ambiente, pudiendo el órgano promotor o en su caso el órgano sustantivo, en caso de disconformidad con el mismo, plantear la resolución de su discrepancia ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

3. El titular de la actuación sometida a autorización ambiental unificada que pretenda llevar a cabo una modificación que considere no sustancial deberá comunicarlo a la Consejería competente en materia de medio ambiente, indicando

razonadamente, en atención a los criterios establecidos en el artículo 19.11.a) de esta Ley, dicho carácter. A esta solicitud acompañará los documentos justificativos de la misma.

El titular podrá llevar a cabo la actuación proyectada, siempre que la Consejería competente en materia de medio ambiente no manifieste lo contrario en el plazo de un mes, mediante resolución motivada conforme a los criterios establecidos en el artículo 19.11.a) de la presente Ley.

4. El Consejo de Gobierno, en supuestos excepcionales, incluidas las situaciones de emergencias y mediante acuerdo motivado que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá excluir de autorización ambiental unificada una determinada actuación, previo examen de la conveniencia de someter la misma a otra forma de evaluación. Dicho acuerdo de exclusión deberá contener las previsiones ambientales que en cada caso se estimen necesarias en orden a minimizar el impacto ambiental de la actuación excluida.

La decisión de exclusión, los motivos que la justifican y la información relativa a las alternativas de evaluación se pondrán a disposición de las personas interesadas.

Artículo 28. Finalidad.

La autorización ambiental unificada tiene por objeto evitar o, cuando esto no sea posible, reducir en origen las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo y otras incidencias ambientales de determinadas actuaciones, así como recoger en una única resolución las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente y entidades de derecho público dependientes de la misma, y que resulten necesarios con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de estas actuaciones.

Artículo 29. Competencias.

Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente:

- a) La tramitación y resolución del procedimiento para la obtención de la autorización ambiental unificada.
- b) La vigilancia y control del cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización ambiental unificada, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 30. Consultas previas.

1. Los titulares o promotores de actuaciones sometidas a autorización ambiental unificada podrán presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente una memoria resumen que recoja las características más significativas de la actuación.

2. Teniendo en cuenta el contenido de la memoria resumen, la Consejería competente en materia de medio ambiente pondrá a disposición del titular o promotor la información que obre en su poder, incluida la que obtenga de las consultas que efectúe a otros organismos, instituciones, organizaciones ciudadanas y autoridades científicas, que estime pueda resultar de utilidad al titular o promotor para la elaboración del estudio de impacto ambiental y del resto de la documentación que debe presentar junto con la solicitud de autorización ambiental unificada.

3. Asimismo, el citado órgano deberá dar su opinión sobre el alcance, amplitud y grado de especificación de la información que debe contener el estudio de impacto ambiental y demás documentación, sin perjuicio de que posteriormente, una vez examinada la documentación presentada con la correspondiente solicitud de autorización, pueda requerir información adicional si lo estimase necesario.

Artículo 31. Procedimiento.

1. El procedimiento de autorización ambiental unificada se desarrollará reglamentariamente.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la solicitud de autorización se acompañará de:

- a) Un proyecto técnico.
- b) Un informe de compatibilidad con el planeamiento urbanístico emitido por la Administración competente en cada caso.
- c) Un estudio de impacto ambiental que contendrá, al menos, en función del tipo de actuación, la información recogida en el Anexo II.A de esta Ley.
- d) La documentación exigida por la normativa aplicable para aquellas autorizaciones y pronunciamientos que en cada caso se integren en la autorización ambiental unificada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la presente Ley.

3. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá y asegurará el derecho de participación en la tramitación del procedimiento de autorización ambiental unificada en los términos establecidos en la legislación básica en materia de evaluación de impacto ambiental. En el trámite de información pública toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la presente Ley.

4. En el procedimiento se remitirá el proyecto y el estudio de impacto ambiental para informe al órgano sustantivo y se recabarán de los distintos organismos e instituciones los informes que tengan carácter preceptivo de acuerdo con la normativa aplicable, así como aquellos otros que se consideren necesarios.

5. Finalizada la fase de instrucción y previa audiencia al interesado se elaborará una propuesta de resolución de la que se dará traslado al órgano sustantivo.

6. La Consejería competente en materia de medio ambiente dictará y notificará la resolución que ponga fin al procedimiento en el plazo máximo de ocho meses desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada su solicitud.

Excepcionalmente y por razones justificadas, la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá acordar la ampliación del plazo de ocho meses previsto en el párrafo anterior, a un máximo de diez meses, mediante resolución motivada que será notificada a los interesados.

7. La resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada se hará pública en la forma que reglamentariamente se determine.

8. La transmisión de la titularidad de la actuación sometida a autorización ambiental unificada deberá comunicarse a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Artículo 32. Procedimiento abreviado.

Se someterán a un procedimiento abreviado aquellas actuaciones así señaladas en el Anexo I cuyo plazo de resolución y notificación será de seis meses, transcurrido el cual sin que se haya notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud de autorización ambiental unificada. El estudio de impacto ambiental contendrá, al menos, la información recogida en el Anexo II.A para las actuaciones sometidas a este procedimiento.

Artículo 33. Contenido de la autorización.

1. La autorización ambiental unificada determinará las condiciones en que debe realizarse la actuación en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales

teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de impacto ambiental o, en su caso, incorporando la correspondiente declaración de impacto ambiental. Así mismo establecerá las condiciones específicas del resto de autorizaciones y pronunciamientos que en la misma se integren y las consideraciones referidas al seguimiento y vigilancia ambiental de la ejecución, desarrollo o funcionamiento de la actuación.

2. La autorización ambiental unificada establecerá además, respecto de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, las condiciones de funcionamiento de sus focos, así como el régimen de vigilancia y control de los mismos. Dichas condiciones tendrán en cuenta las mejores técnicas disponibles, las normas de calidad del aire y los límites de emisión fijados reglamentariamente, estableciéndose condiciones de emisión más rigurosas cuando el cumplimiento de los objetivos medioambientales así lo requiera.

3. La autorización ambiental unificada podrá incorporar la exigencia de comprobación previa a la puesta en marcha de la actuación de aquellos condicionantes que se estimen oportunos.

Artículo 34. Modificación y caducidad de la autorización.

1. Cuando el progreso técnico y científico, la existencia de mejores técnicas disponibles o cambios sustanciales de las condiciones ambientales existentes justifiquen la fijación de nuevas condiciones de la autorización ambiental unificada, y siempre que sea económicamente viable, la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá modificarla de oficio o a instancia del titular de la actividad.

2. En todo caso se considerará cambio sustancial de las condiciones ambientales existentes la inclusión de la zona afectada por una actividad en un espacio natural protegido o áreas de especial protección designadas en aplicación de normativas europeas o convenios internacionales.

3. La modificación a que se refiere el apartado anterior no dará derecho a indemnización y se tramitará por un procedimiento simplificado que se establecerá reglamentariamente.

4. La autorización ambiental unificada caducará si no se hubiera comenzado la ejecución de la actuación en el plazo de cinco años. En tales casos, el promotor o titular deberá solicitar una nueva autorización.

5. No obstante, el órgano competente para resolver la autorización ambiental unificada podrá determinar, a solicitud del promotor, que dicha autorización sigue vigente al no haberse producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que han servido de base para otorgarla. El plazo máximo de emisión del informe sobre la revisión de la autorización ambiental unificada será de sesenta días. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido el citado informe, podrá entenderse vigente la autorización ambiental unificada formulada en su día.

Artículo 35. Comprobación y puesta en marcha.

1. La comprobación prevista en el artículo 33.3 podrá ser realizada directamente por la Consejería competente en materia de medio ambiente o por entidades colaboradoras en materia de protección ambiental.

2. En todo caso, la puesta en marcha de las actividades con autorización ambiental unificada se realizará una vez que se traslade a la Consejería competente en materia de medio ambiente la certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la autorización.

Sección 4.ª Evaluación ambiental de planes y programas

Artículo 36. Ámbito de aplicación.

1. Se encuentran sometidos a evaluación ambiental:

a) Los planes y programas, así como sus modificaciones, señalados en las categorías 12.1 y 12.2 del Anexo I que cumplan los dos requisitos siguientes:

1.º Que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno.

b) Las modificaciones menores de los planes y programas previstos en el apartado a), así como los planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial y aquellos distintos a los previstos en la categoría 12.1 del Anexo I y sus modificaciones, cuando la Consejería competente en materia de medio ambiente, mediante resolución motivada que se hará pública, determine, respecto de los mismos, la existencia de efectos significativos en el medio ambiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

c) Los instrumentos de planeamiento urbanístico señalados en las categorías 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 y 12.8 del Anexo I.

2. No estarán sometidos a evaluación ambiental los siguientes planes y programas:

a) Los que tengan como único objeto la defensa nacional o la protección civil en casos de emergencia.

b) Los de carácter financiero o presupuestario.

Artículo 37. Finalidad.

La evaluación ambiental de planes y programas tiene por objeto la integración de los aspectos ambientales en los planes y programas relacionados en el artículo 36.1 de esta Ley.

Artículo 38. Procedimiento.

El procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas se desarrollará reglamentariamente, integrándose en el correspondiente procedimiento de aprobación del plan o programa.

Artículo 39. Evaluación ambiental de planes y programas.

1. El órgano promotor de los planes y programas incluidos en el artículo 36.1.a) y, en su caso, en el artículo 36.1.b) de la presente Ley deberá elaborar un informe de sostenibilidad ambiental que contendrá al menos, en función del plan o programa, la información recogida en el Anexo II.C de esta Ley.

2. Para la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental, el órgano promotor deberá presentar un avance del plan o programa a la Consejería competente en materia de medio ambiente, que deberá contener una evaluación de los siguientes aspectos:

a) Los objetivos de la planificación.

b) El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas.

c) El desarrollo previsible del plan o programa.

d) Los efectos ambientales previsibles.

e) Los efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.

Recibido dicho documento, la Consejería competente en materia de medio ambiente comunicará al promotor, en un plazo máximo de tres meses, la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental, tras identificar y consultar a las Administraciones públicas

afectadas y al público interesado. La consulta se podrá extender a otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, vinculadas a la protección del medio ambiente.

Se considerarán Administraciones públicas afectadas y se entenderá por público interesado los así definidos en la Ley 9/2006, de 28 de abril.

3. La versión preliminar del plan o programa, que debe incluir el informe de sostenibilidad ambiental, se someterá por el órgano promotor a información pública y a la consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

4. Finalizada la fase de información pública y de consultas, la Consejería competente en materia de medio ambiente y el órgano promotor elaborarán conjuntamente, en el plazo máximo de 45 días, una memoria ambiental con objeto de valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta del plan o programa.

5. El órgano promotor elaborará la propuesta de plan o programa tomando en consideración el informe de sostenibilidad ambiental, las alegaciones formuladas en las consultas y la memoria ambiental.

La memoria ambiental es preceptiva y se tendrá en cuenta en el plan o programa antes de su aprobación definitiva.

6. Una vez aprobado el plan o programa, el órgano promotor pondrá a disposición de la Consejería competente en materia de medio ambiente, de las Administraciones públicas afectadas y del público: el plan o programa aprobado, una declaración sobre la integración de los aspectos ambientales y las medidas adoptadas para el seguimiento y control de los efectos sobre el medio ambiente derivados de la aplicación del plan o programa.

7. La Consejería competente en materia de medio ambiente participará en el seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente derivados de la aplicación o ejecución del plan o programa, en la forma que se determine en el mismo.

Artículo 40. Evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

1. La Administración que formule cualquier instrumento de planeamiento sometido a evaluación ambiental deberá integrar en el mismo un estudio de impacto ambiental con el contenido mínimo recogido en el Anexo II.B. Cuando la formulación se acuerde a instancia de persona interesada, el estudio de impacto ambiental será elaborado por esta.

2. En la tramitación del planeamiento urbanístico sometido a evaluación ambiental se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En el caso de que se produzca la fase de avance, coincidiendo con el trámite de información pública del instrumento de planeamiento, la Administración que tramita el Plan lo podrá enviar a la Consejería competente en materia de medio ambiente, la cual le facilitará la información que tenga disponible y que pueda ser de utilidad para la elaboración del estudio de impacto ambiental.

b) Tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, el estudio de impacto ambiental, como documento integrado al mismo, será sometido a información pública y se requerirá informe a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

La Consejería competente en materia de medio ambiente emitirá el informe previo de valoración ambiental con las determinaciones ambientales que deberá recoger la propuesta del Plan que se someta a aprobación provisional.

c) Tras la aprobación provisional, la Administración que tramite el instrumento de planeamiento requerirá a la Consejería competente en materia de medio ambiente para que, a la vista del informe previo, emita el informe de valoración ambiental.

3. El informe de valoración ambiental, emitido por la Consejería competente en materia de medio ambiente, sobre la propuesta del Plan con aprobación provisional, tendrá carácter vinculante y sus condicionamientos se incorporarán en la resolución que lo apruebe definitivamente.

Sección 5.ª Calificación ambiental

Artículo 41. Ámbito de aplicación.

1. Están sometidas a calificación ambiental las actuaciones, tanto públicas como privadas, así señaladas en el Anexo I y sus modificaciones sustanciales.

2. La calificación ambiental favorable constituye requisito indispensable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.

Artículo 42. Finalidad.

La calificación ambiental tiene por objeto la evaluación de los efectos ambientales de determinadas actuaciones, así como la determinación de la viabilidad ambiental de las mismas y de las condiciones en que deben realizarse.

Artículo 43. Competencias.

1. Corresponde a los Ayuntamientos la tramitación y resolución del procedimiento de calificación ambiental, así como la vigilancia, control y ejercicio de la potestad sancionadora con respecto a las actividades sometidas a dicho instrumento.

2. El ejercicio efectivo de esta competencia podrá realizarse también a través de mancomunidades y otras asociaciones locales.

Artículo 44. Procedimiento.

1. El procedimiento de calificación ambiental se desarrollará con arreglo a lo que reglamentariamente se establezca, integrándose en el de la correspondiente licencia municipal.

2. Junto con la solicitud de la correspondiente licencia, los titulares o promotores de las actuaciones sometidas a calificación ambiental deberán presentar un análisis ambiental como documentación complementaria al proyecto técnico.

3. La calificación ambiental se integrará en la correspondiente licencia municipal.

Artículo 45. Puesta en marcha.

En todo caso, la puesta en marcha de las actividades con calificación ambiental se realizará una vez que se traslade al Ayuntamiento la certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental.

Sección 6.ª Autorizaciones de Control de la Contaminación Ambiental

Artículo 46. Tipología.

Son autorizaciones de control de la contaminación ambiental a los efectos de esta Ley las siguientes:

- Autorización de emisiones a la atmósfera.
- Autorización de vertidos a aguas litorales y continentales.
- Autorización de producción de residuos.
- Autorización de gestión de residuos.

Artículo 47. Información pública conjunta.

1. En los supuestos de actuaciones no sometidas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, el procedimiento de resolución de las autorizaciones de control de la contaminación ambiental se regirá por lo dispuesto en su normativa específica.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el período de información pública será común cuando una ac-

tuación requiera varias de estas autorizaciones y en la normativa de aplicación a cada una de ellas esté previsto dicho trámite.

TÍTULO IV

CALIDAD AMBIENTAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 48. Medidas de mejora de la calidad ambiental.

1. Las Administraciones públicas competentes adoptarán y fomentarán cuantas medidas sean necesarias para la mejora de la calidad ambiental del aire, el agua y el suelo.

2. La calidad ambiental se garantizará mediante la aplicación de normas de calidad, de valores límites de emisión y de cualquier otra medida que se establezca por las Administraciones públicas competentes con el mismo fin.

3. La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá elaborar planes de mejora de la calidad ambiental cuya aprobación corresponderá al Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO II

Calidad del medio ambiente atmosférico

Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 49. Ámbito de aplicación.

1. Las prescripciones contenidas en este Capítulo serán de aplicación al aire ambiente y a la contaminación introducida en él por sustancias, por luminosidad de origen artificial y por ruidos y vibraciones.

2. Queda excluido del ámbito de aplicación de esta Ley:

a) La contaminación del aire en el interior de los centros de trabajo regulada por su legislación específica.

b) La contaminación del aire producida por todas las radiaciones no luminosas.

Artículo 50. Definiciones.

A los efectos de esta Ley, se entiende por:

1. Aire ambiente: El aire exterior de la troposfera, excluidos los lugares de trabajo.

2. Contaminación acústica: La presencia en el aire ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente.

3. Contaminación atmosférica: La presencia en el aire ambiente de cualquier sustancia introducida directa o indirectamente por la actividad humana que puede tener efectos nocivos sobre la salud de las personas o el medio ambiente en su conjunto.

4. Contaminación lumínica: La emisión de flujo luminoso por fuentes artificiales de luz constituyentes del alumbrado nocturno, con intensidades, direcciones o rangos espectrales innecesarios para la realización de las actividades previstas en la zona alumbrada.

Artículo 51. Evaluación de la calidad del aire.

1. La Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, que estará integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con los criterios que se establezcan reglamente-

ariamente, tendrá como objeto suministrar información sobre la calidad del aire en Andalucía.

2. La Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, que estará coordinada por la Consejería competente en materia de medio ambiente, será considerada de utilidad pública a los efectos de expropiación o imposición de servidumbres necesarias para el establecimiento de los instrumentos que formen parte de la misma.

3. La Consejería competente en materia de medio ambiente deberá informar a la población en los casos en que la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire detecte superación de umbrales, según lo previsto en la normativa vigente.

Sección 2.ª Contaminación atmosférica

Artículo 52. Definiciones.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

1. Emisión sistemática: Aquella que se realiza de forma continua o intermitente, con una frecuencia media superior a doce veces al año, con una duración individual superior a una hora, o con cualquier frecuencia, cuando la duración global de la emisión sea superior al cinco por ciento del tiempo de funcionamiento de la planta.

2. Foco de emisión: Punto emisor de contaminantes de la atmósfera, en especial cualquier instalación industrial o parte identificada de la misma, que vierte al ambiente exterior a través de chimeneas o de cualquier otro conducto.

3. Normas de calidad ambiental del aire: Niveles de concentración de un determinado contaminante o grupo de contaminantes, que no deben superarse en el aire ambiente con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.

4. Sistemas de evaluación de la calidad del aire: Conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire. Son sistemas de evaluación de la calidad del aire, entre otros, las estaciones de medida de la calidad del aire, fijas o móviles, los laboratorios de la calidad del aire y las técnicas de modelización y estimación objetivas.

5. Umbral de alerta: Nivel de un contaminante en el aire a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud humana.

6. Valor límite: Nivel de un contaminante en el aire, durante un tiempo fijado en la normativa ambiental vigente, basándose en conocimientos científicos, que no debe superarse a fin de evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos para la salud humana y para el medio ambiente en su conjunto.

7. Valor límite de emisión: Nivel de emisión de un contaminante, cuyo valor no debe superarse dentro de uno o de varios períodos determinados.

Artículo 53. Competencias en materia de control de la contaminación atmosférica.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente:

a) La realización de inventarios de emisiones y mapas de calidad del aire.

b) La elaboración de planes de mejora de la calidad del aire, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.3 de esta Ley.

c) Proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de valores límites de emisión a la atmósfera cuando sean más exigentes que los establecidos en la legislación básica o no estén recogidos en la misma.

d) Adoptar, en caso de riesgo o superación de los límites establecidos en las normas de calidad ambiental, las medidas que se consideren necesarias para evitar dicho riesgo o, en su caso, nuevas superaciones de los valores contemplados en las mismas en el menor tiempo posible y que podrán prever, según los casos, mecanismos de control y, cuando sea preciso,

la modificación o paralización de las actividades que sean significativas en la situación de riesgo.

e) La vigilancia y control de la calidad del aire en Andalucía a través de la Red prevista en el artículo 51 de esta Ley.

f) La vigilancia, inspección y ejercicio de la potestad sancionadora en relación con las emisiones producidas por las actividades sometidas a autorización ambiental integrada, autorización ambiental unificada y autorización de emisión a la atmósfera, así como con las emisiones de compuestos orgánicos volátiles reguladas en el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

g) La autorización de emisiones a la atmósfera regulada en el artículo 56 de esta Ley.

h) Designar el organismo de acreditación y autorizar los organismos de verificación, en relación con la aplicación del régimen de comercio de emisiones.

2. Corresponde a los municipios:

a) Solicitar a la Consejería competente en materia de medio ambiente la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire que afecten a su término municipal y proponer las medidas que se consideren oportunas para su inclusión en los mismos.

b) La ejecución de medidas incluidas en los planes de mejora de la calidad del aire en el ámbito de sus competencias y en particular las referentes al tráfico urbano.

c) La vigilancia, inspección y ejercicio de la potestad sancionadora en relación con las emisiones de las actividades del Anexo I sometidas a calificación ambiental, a excepción de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles reguladas en el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero y de las que estén sometidas a la autorización de emisiones a la atmósfera regulada en el artículo 56 de esta Ley.

Artículo 54. Actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

1. A los efectos de la presente Ley, se consideran actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera las así catalogadas en la normativa vigente, así como las que emitan de forma sistemática alguna de las sustancias del Anexo III.

2. Las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera serán objeto de inscripción en el registro previsto en el artículo 18 de esta Ley.

Artículo 55. Obligaciones de los titulares de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Sin perjuicio de las obligaciones y condiciones que se establezcan en la autorización ambiental integrada, autorización ambiental unificada, calificación ambiental o autorización de emisión a la atmósfera, que en cada caso proceda según la actividad, los titulares de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera están obligados con carácter general a:

a) Declarar las emisiones a la atmósfera de su actividad con la periodicidad y en la forma que reglamentariamente se determine.

b) Llevar un registro de sus emisiones e incidencias que afecten a las mismas y remitir al órgano competente los datos, informes e inventarios sobre sus emisiones, en los términos que se establezcan reglamentariamente.

c) Adoptar las medidas adecuadas para evitar las emisiones accidentales que puedan suponer un riesgo para la salud, la seguridad de las personas o un deterioro o daño a los bienes y al medio ambiente, así como poner en conocimiento del órgano competente, con la mayor urgencia y por el medio más rápido posible, dichas emisiones.

Artículo 56. Autorización de emisiones a la atmósfera.

Se someten a autorización de emisión a la atmósfera las instalaciones que emitan contaminantes que estén sujetos a cuotas de emisión en cumplimiento de las obligaciones comunitarias e internacionales asumidas por el Estado español, en especial, la emisión de gases de efecto invernadero, así como la emisión de otros contaminantes procedentes de instalaciones de combustión de potencia térmica igual o superior a 20 MW de actividades que no estén sometidas a autorización ambiental integrada o a autorización ambiental unificada.

Artículo 57. Resolución del procedimiento y contenido de la autorización.

1. La Consejería competente en materia de medio ambiente dictará y notificará la resolución que ponga fin al procedimiento en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud de autorización de emisión a la atmósfera. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada la solicitud presentada.

2. Para la determinación del contenido de la autorización de emisión a la atmósfera, la Consejería competente en materia de medio ambiente tendrá en cuenta las mejores técnicas disponibles, las normas de calidad del aire y los límites de emisión fijados reglamentariamente. Se establecerán condiciones de emisión más rigurosas cuando el cumplimiento de los objetivos medioambientales así lo requiera.

3. Sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente, todas las autorizaciones de emisión a la atmósfera tendrán un condicionado que recogerá lo siguiente:

a) Los valores límites de emisión de las sustancias contaminantes pertinentes y las condiciones de referencia de dichos valores.

b) Las condiciones de funcionamiento de los focos y el régimen de vigilancia y control de los mismos.

c) Las medidas de vigilancia y control de las emisiones y de los niveles de calidad del aire en el exterior de la instalación, así como otras de carácter equivalente.

d) Las condiciones y los períodos de verificación previa a la puesta en marcha de la actividad.

e) El uso de buenas prácticas ambientales que reduzcan las emisiones a la atmósfera de origen difuso.

f) El uso de las mejores técnicas disponibles para eliminar o reducir la producción de olores molestos.

4. La autorización de emisión a la atmósfera podrá incorporar la exigencia de comprobación previa a su puesta en marcha de aquellos condicionantes que se estimen oportunos. Dicha comprobación podrá ser realizada directamente por la Consejería competente en materia de medio ambiente o por entidades colaboradoras en materia de protección ambiental.

Artículo 58. Revisión de la autorización.

La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá revisar las autorizaciones de emisiones a la atmósfera en los siguientes casos:

a) Por innovaciones aportadas por el progreso técnico y científico que, de haber existido anteriormente, habrían justificado su denegación u otorgamiento en términos distintos.

b) Cuando se produzca una mejora en las características del foco y así lo solicite el titular.

c) Para adecuar el foco a las normas de calidad ambiental y objetivos de calidad del aire que sean aplicables en cada momento.

Artículo 59. Obligaciones de los titulares de actividades que emiten gases de efecto invernadero.

Los titulares de actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula

el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, además de obtener la correspondiente autorización de emisiones a la atmósfera regulada en el artículo 56 de la presente Ley y cumplir las obligaciones establecidas en la normativa básica, deberán:

a) Informar a la Consejería competente en materia de medio ambiente de cualquier proyecto de cambio en el carácter, el funcionamiento o el tamaño de la instalación, así como de aquel que afecte a la identidad o al domicilio del titular y, en particular, deberá notificar cualquier variación que afecte a la información de identificación de la cuenta contenida en el registro nacional de derechos de emisión, en el plazo de los diez días siguientes a que se produzca.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de medio ambiente con una antelación mínima de quince días los supuestos de:

1.º Cierre de la instalación.

2.º Para aquellas actividades con entrada en funcionamiento diferida con respecto a la autorización, fecha de entrada en funcionamiento o, en su caso, la previsión de falta de puesta en funcionamiento de la instalación en la fecha de inicio de actividad prevista en la autorización.

3.º Previsión de suspensión de la actividad de la instalación durante un plazo superior a tres meses.

c) Presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1/2005, la solicitud de asignación de derechos de emisión dirigida al Ministerio de Medio Ambiente

d) Remitir, en el plazo establecido legalmente, el informe verificado sobre las emisiones del año precedente, que se ajustará a lo exigido en la autorización.

Sección 3.ª Contaminación lumínica

Artículo 60. Ámbito de aplicación.

1. El régimen previsto en esta Ley para la contaminación lumínica será de aplicación a las instalaciones, dispositivos luminotécnicos y equipos auxiliares de alumbrado, tanto públicos como privados, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Queda excluido del ámbito de aplicación de esta Ley el alumbrado propio de las actividades portuarias, aeroportuarias y ferroviarias que se desarrollen en dichas instalaciones, el de los medios de transporte de tracción por cable, el de las instalaciones militares, el de los vehículos de motor, el de la señalización de costas y señales marítimas y, en general, el alumbrado de instalaciones que, por su regulación específica, requieran de unas especiales medidas de iluminación por motivos de seguridad.

3. También se considera excluida del ámbito de aplicación de esta Ley la luz producida por combustión en el marco de una actividad sometida a autorización administrativa o a otras formas de control administrativo, si no tiene finalidad de iluminación.

Artículo 61. Definiciones.

A los efectos de esta Ley, se entiende por:

1. Dispersión de luz artificial: Fenómeno ocasionado por emisiones directas y fenómenos de reflexión, refracción y transmisión de la luz artificial en materiales de la superficie terrestre o elementos integrantes de la atmósfera.

2. Espectro visible: Rango del espectro de radiación electromagnética al que el ojo humano es sensible.

3. Flujo luminoso: Potencia emitida en forma de radiación visible y evaluada de acuerdo con su efecto sobre un observador fotométrico patrón CIE siendo su unidad el lumen.

4. Flujo hemisférico superior instalado: La proporción, en tanto por ciento, del flujo luminoso radiado por encima del plano horizontal, respecto al flujo total, por un dispositivo luminotécnico de alumbrado exterior instalado en su posición normal de diseño.

5. Intrusión lumínica: Invasión del flujo luminoso hacia zonas que exceden del área que se pretende iluminar.

6. Láser: Dispositivo luminotécnico de generación mediante la amplificación de luz por emisión de radiación estimulada.

7. Led: Diodo electroluminiscente.

8. Luminaria: Dispositivo luminotécnico que distribuye, filtra o transforma la luz transmitida desde una o más lámparas y que incluye, excepto las propias lámparas, todas las partes necesarias para fijar y proteger las lámparas y, cuando sea necesario, equipos auxiliares junto con los medios de conexión para conectarlos al circuito de alimentación.

9. Proyector: Dispositivo luminotécnico en el cual la luz se concentra en un ángulo sólido determinado por medio de un sistema óptico de espejos o lentes, con el fin de producir una intensidad luminosa elevada en una dirección determinada.

10. Punto de referencia: Localizaciones concretas donde no sólo es necesario el grado de protección estipulado por la zona donde se incluye, sino que necesitan estar rodeados de una zona de influencia adyacente.

11. Reflexión de la luz: Fenómeno físico que se produce cuando la luz choca contra una superficie de separación entre dos medios con diferente naturaleza y estado de agregación y, como consecuencia, cambia de dirección y sigue propagándose por el medio del que provenía.

12. Refracción de la luz: Fenómeno físico que se produce cuando la luz desvía su trayectoria al atravesar una superficie de separación entre dos medios con diferente naturaleza y estado de agregación y, como consecuencia, deja de propagarse por el medio del que provenía y pasa a hacerlo por el medio sobre el que incide.

13. Transmisión de la luz: Fenómeno físico que se produce cuando la luz sufre una primera refracción al atravesar una superficie de separación entre dos medios, sigue su camino y vuelve a refractarse al pasar de nuevo al medio original.

Artículo 62. Finalidad.

La presente Ley en materia de contaminación lumínica tiene por objeto establecer las medidas necesarias para:

a) Prevenir, minimizar y corregir los efectos de la dispersión de luz artificial hacia el cielo nocturno.

b) Preservar las condiciones naturales de oscuridad en beneficio de los ecosistemas nocturnos en general.

c) Promover el uso eficiente del alumbrado, sin perjuicio de la seguridad de los usuarios.

d) Reducir la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar, principalmente, en entornos naturales e interior de edificios residenciales.

e) Salvaguardar la calidad del cielo y facilitar la visión del mismo, con carácter general, y, en especial, en el entorno de los observatorios astronómicos.

Artículo 63. Zonificación lumínica.

Con la finalidad prevista en el artículo anterior, para el establecimiento de niveles de iluminación adecuados a los usos y sus necesidades, se distinguen los siguientes tipos de áreas lumínicas, cuyas características y limitaciones de parámetros luminotécnicos se establecerán reglamentariamente:

a) E1. Áreas oscuras. Comprende las siguientes zonas:

1.º Zonas en espacios naturales con especies vegetales y animales especialmente sensibles a la modificación de ciclos

vitales y comportamientos como consecuencia de un exceso de luz artificial.

2.º Zonas de especial interés para la investigación científica a través de la observación astronómica dentro del espectro visible.

b) E2. Áreas que admiten flujo luminoso reducido; terrenos clasificados como urbanizables y no urbanizables no incluidos en la zona E1.

c) E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio. Comprende las siguientes zonas:

1.º Zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidad de edificación media-baja.

2.º Zonas industriales.

3.º Zonas dotacionales con utilización en horario nocturno.

4.º Sistema general de espacios libres.

d) E4. Áreas que admiten flujo luminoso elevado. Comprende las siguientes zonas:

1.º Zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación.

2.º Zonas en las que se desarrollen actividades de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.

Artículo 64. Competencias y criterios adicionales para la zonificación lumínica.

1. La Consejería competente en materia de medio ambiente, oídos los Ayuntamientos afectados, establecerá las zonas correspondientes al área lumínica E1 y los puntos de referencia.

Con el fin de proteger las áreas oscuras, la zonificación colindante a una zona E1 sólo podrá tener clasificación E2.

2. Los municipios establecerán el resto de áreas lumínicas dentro de su término municipal en atención al uso predominante del suelo. Así mismo, podrán definir una clasificación del territorio propia siempre que respeten las características y limitaciones establecidas reglamentariamente para las áreas lumínicas previstas en el artículo 63 de esta Ley.

3. Reglamentariamente se establecerán las características y el procedimiento de declaración de las áreas lumínicas y puntos de referencia y los plazos para revisar la zonificación, así como los criterios para la consideración de la densidad de edificación como alta, media o baja y la determinación del horario nocturno.

Artículo 65. Limitaciones a parámetros luminosos.

1. Los límites del flujo hemisférico superior instalado en las áreas establecidas en el artículo 63, así como los requerimientos y niveles de iluminación para los distintos tipos de alumbrado, serán establecidos reglamentariamente.

2. Los municipios podrán modificar las limitaciones a los parámetros luminosos establecidos reglamentariamente en función de las necesidades concretas de su territorio, siempre y cuando las modificaciones impliquen una mayor protección de la oscuridad natural del cielo. Así mismo podrán establecer un menor nivel de protección por causas debidamente justificadas de seguridad.

Artículo 66. Restricciones de uso.

1. No se permite con carácter general:

a) El uso de leds, láseres y proyectores convencionales que emitan por encima del plano horizontal con fines publicitarios, recreativos o culturales.

b) La iluminación de playas y costas, a excepción de aquellas integradas, física y funcionalmente, en los núcleos de población.

c) El uso de luminarias no monocromáticas en la zona de influencia del punto de referencia y en la zona de influencia adyacente.

d) El uso de aerostatos iluminativos con fines publicitarios, recreativos o culturales en horario nocturno.

e) La instalación de rótulos luminosos en zonas E1.

2. Las restricciones establecidas en el apartado anterior se podrán excepcionar en las condiciones que reglamentariamente se determinen, en los siguientes supuestos:

a) Por motivos de seguridad ciudadana.

b) Para operaciones de salvamento y otras situaciones de emergencia.

c) Para eventos de carácter temporal con especial interés social, cultural o deportivo.

d) Para iluminación de monumentos o enclaves de especial interés histórico-artístico.

e) Para otros usos del alumbrado de especial interés.

Sección 4.ª Contaminación acústica

Artículo 67. Ámbito de aplicación.

1. La presente Ley se aplicará a las actividades susceptibles de producir contaminación acústica sea cual sea la causa que la origine.

2. No obstante, se excluyen de su ámbito de aplicación:

a) Las actividades militares, que se regirán por su legislación específica.

b) Las actividades domésticas o comportamientos de los vecinos cuando la contaminación acústica producida por aquellos se mantenga dentro de límites tolerables de conformidad con las ordenanzas municipales y los usos locales.

c) La actividad laboral, respecto de la contaminación acústica producida por ésta en el correspondiente lugar de trabajo, que se regirá por lo dispuesto en la legislación laboral.

Artículo 68. Definiciones.

A los efectos de esta Ley, se entiende por:

1. Área de sensibilidad acústica: Ámbito territorial donde se pretende que exista una calidad acústica homogénea y que coincide con la denominada por la legislación básica como área acústica.

2. Aglomeración: Porción de un territorio con más de 100.000 habitantes y con una densidad de población igual o superior a la establecida en la normativa vigente.

3. Calidad acústica: Grado de adecuación de las características acústicas de un espacio a las actividades que se realizan en su ámbito.

4. Índice acústico: Magnitud física para describir la contaminación acústica que tiene relación con los efectos producidos por ésta.

5. Índice de emisión: Índice acústico relativo a la contaminación acústica generada por un emisor.

6. Índice de inmisión: Índice acústico relativo a la contaminación acústica existente en un lugar durante un tiempo determinado.

7. Gran eje viario: Cualquier carretera con un tráfico superior a 3.000.000 de vehículos por año.

8. Gran eje ferroviario: Cualquier vía férrea con un tráfico superior a 30.000 trenes año.

9. Gran infraestructura aeroportuaria: Aeropuertos civiles con más de 50.000 movimientos por año, entendiéndose por movimientos tanto aterrizajes como despegues, con exclusión de los que se efectúen únicamente a efectos de formación en aeronaves ligeras.

10. Mapa estratégico de ruido: Representación de los datos sobre una situación acústica existente o pronosticada en

aglomeraciones, grandes ejes viarios, grandes ejes ferroviarios y grandes aeropuertos, en la que se señalará la superación de un valor límite, el número de personas afectadas y el número de viviendas expuestas a determinados valores de un índice acústico.

11. Mapa singular de ruido: Representación de los datos sobre una situación acústica existente o pronosticada en las áreas de sensibilidad acústica en las que se compruebe el incumplimiento de los correspondientes objetivos de calidad acústica, en la que se señalará la superación de un valor límite, el número de personas afectadas y el número de viviendas expuestas a determinados valores de un índice acústico.

12. Objetos de calidad acústica: Conjunto de requisitos que, en relación con la contaminación acústica, deben cumplirse en un momento dado en un espacio determinado.

13. Plan de acción: Aquel plan encaminado a afrontar las cuestiones relativas al ruido y a sus efectos, incluida la reducción del mismo si fuera necesario.

14. Valor límite de emisión: Valor del índice de emisión que no debe ser sobrepasado, medido con arreglo a unas condiciones establecidas.

15. Valor límite de inmisión: Valor del índice de inmisión que no debe ser sobrepasado en un lugar durante un determinado período de tiempo, medido con arreglo a unas condiciones establecidas.

16. Zona de servidumbre acústica: Sector del territorio delimitado en los mapas de ruido, en el que la inmisión podrá superar los objetivos de calidad acústica aplicables a las correspondientes áreas de sensibilidad acústica y donde se podrán establecer restricciones para determinados usos del suelo, actividades, instalaciones o edificaciones, con la finalidad de, al menos, cumplir los valores límites de inmisión establecidos para aquellas.

Artículo 69. Competencias.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente:

a) La vigilancia, control y disciplina de la contaminación acústica en relación con las actuaciones, públicas o privadas, sometidas a autorización ambiental integrada y autorización ambiental unificada incluidas en el Anexo I de esta Ley.

b) La coordinación necesaria en la elaboración de mapas estratégicos y singulares de ruido y planes de acción, cuando éstos afectan a municipios limítrofes, áreas metropolitanas o en aquellas otras situaciones que superen el ámbito municipal.

c) Informar en el plazo máximo de dos meses sobre los mapas estratégicos de ruido y los planes de acción. Para los instrumentos previstos en el apartado 2.c) del presente artículo, el informe será vinculante en lo que se refiera exclusivamente a cuestiones de legalidad.

d) Proponer al Consejo de Gobierno el establecimiento de condiciones acústicas particulares para actividades en edificaciones a las que no resulte de aplicación las normas básicas de carácter técnico de edificación, así como para aquellas actividades ubicadas en edificios que generan niveles elevados de ruido o vibraciones.

2. Corresponde a la Administración local:

a) La aprobación de ordenanzas municipales de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en las que se podrán tipificar infracciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con:

1.º El ruido procedente de usuarios de la vía pública en determinadas circunstancias.

2.º El ruido producido por las actividades domésticas o los vecinos, cuando exceda de los límites tolerables de conformidad con los usos locales.

b) La vigilancia, control y disciplina de la contaminación acústica en relación con las actuaciones, públicas o privadas, no incluidas en el apartado 1.a) de este artículo.

c) La elaboración, aprobación y revisión de los mapas estratégicos y singulares de ruido y planes de acción en los términos que se determine reglamentariamente.

d) La determinación de las áreas de sensibilidad acústica y la declaración de zonas acústicamente saturadas.

3. Corresponde a la Administración competente por razón de la actividad en relación con los grandes ejes viarios, ferroviarios, infraestructuras aeroportuarias y portuarias:

a) La elaboración, aprobación y revisión de los mapas estratégicos y singulares de ruido y de los planes de acción.

b) La declaración de zonas de protección acústica especial y de situación acústica especial, así como el establecimiento de las servidumbres acústicas que correspondan.

Artículo 70. Zonificación acústica.

1. Las áreas de sensibilidad acústica se determinarán en función del uso predominante del suelo.

2. Dichas áreas se clasificarán en, al menos, los siguientes tipos:

a) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.

b) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.

c) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.

d) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico.

e) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto de los contemplados en los párrafos anteriores.

f) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica.

g) Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen.

h) Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.

3. Las Administraciones competentes podrán autorizar las medidas necesarias que dejen en suspenso temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica de aplicación en determinadas áreas de sensibilidad acústica, a petición de los titulares de los emisores acústicos, por razones debidamente justificadas y siempre que se demuestre que las mejores técnicas disponibles no permiten el cumplimiento de los objetivos.

4. Lo dispuesto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de rebasar temporal y ocasionalmente los objetivos de calidad acústica, cuando sea necesario en situaciones de emergencia o como consecuencia de la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios, sanitarios o de seguridad u otros de naturaleza análoga.

5. Previa valoración de la incidencia acústica, los municipios podrán autorizar, con carácter extraordinario, determinadas manifestaciones populares de índole oficial, cultural o religioso, como las ferias y fiestas patronales o locales, o determinados espacios dedicados al ocio, en los que se puedan superar los objetivos de calidad acústica.

Artículo 71. Mapas de ruido.

1. Los mapas de ruido establecidos en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, se clasificarán en mapas es-

tratégicos y singulares de ruido y tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Permitir la evaluación global de la exposición a la contaminación acústica de una determinada zona.
- b) Permitir la realización de predicciones globales para dicha zona.
- c) Posibilitar la adopción de planes de acción en materia de contaminación acústica y en general de las medidas correctoras adecuadas.

2. Dichos mapas deberán contener la siguiente información:

- a) Valor de los índices acústicos existentes o previstos en cada una de las áreas de sensibilidad acústica afectadas.
- b) Valores límites y objetivos de calidad acústica aplicables a dichas áreas.
- c) Superación o no, por los valores existentes, de los índices acústicos de los valores límites aplicables y cumplimiento o no de los objetivos aplicables de calidad acústica.
- d) Número estimado de personas, de viviendas, de centros docentes y de hospitales expuestos.

3. Los mapas estratégicos y singulares de ruido deberán aprobarse, previo trámite de información pública por un periodo mínimo de un mes, y habrán de revisarse y, en su caso, modificarse, cada cinco años a partir de su fecha de aprobación.

4. En los términos y plazos establecidos en la normativa vigente, se elaborarán y aprobarán mapas estratégicos de ruido de:

- a) Aglomeraciones.
- b) Grandes ejes viarios.
- c) Grandes ejes ferroviarios.
- d) Grandes infraestructuras aeroportuarias.

5. Para la elaboración de los mapas singulares de ruido, que se realizarán en aquellas áreas de sensibilidad acústica en las que se compruebe el incumplimiento de los correspondientes objetivos de calidad acústica, se aplicarán los criterios que establezca la Administración competente para la elaboración y aprobación de los mismos. Estos mapas servirán para la evaluación de impactos acústicos y propuestas de los correspondientes planes de acción.

6. La planificación territorial así como el planeamiento urbanístico deberán tener en cuenta las previsiones contenidas en esta sección, en las normas que la desarrollen y en las actuaciones administrativas realizadas en su ejecución, en especial, los mapas de ruido y las áreas de sensibilidad acústica.

Artículo 72. Zona de servidumbre acústica.

1. Los sectores del territorio afectados al funcionamiento o desarrollo de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo, portuario o de otros equipamientos públicos que se determinen reglamentariamente, así como los sectores de territorio situados en el entorno de tales infraestructuras, existentes o proyectadas, podrán quedar gravados por servidumbres acústicas.

2. La competencia y el procedimiento para la declaración y delimitación de estas zonas serán los establecidos en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, y en su normativa de desarrollo.

Artículo 73. Planes de acción.

1. Las Administraciones competentes para la elaboración de los mapas estratégicos y singulares de ruido, previo trámite de información pública por un periodo mínimo de un mes, deberán elaborar planes de acción en materia de contaminación acústica correspondientes a los ámbitos territoriales de dichos mapas.

2. Los planes de acción en materia de contaminación acústica tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Afrontar globalmente las cuestiones concernientes a la contaminación acústica en la correspondiente área o áreas de sensibilidad acústica.
- b) Determinar las acciones prioritarias a realizar en caso de superación de los valores límites de emisión o inmisión o de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica.
- c) Proteger las zonas tranquilas en las aglomeraciones y en campo abierto así definidas en el artículo 3.q) y r) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, contra el aumento de la contaminación acústica.

3. El contenido mínimo de los planes de acción en materia de contaminación acústica deberá precisar las actuaciones a realizar durante un periodo de cinco años para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el apartado anterior. En caso de necesidad, el plan podrá incorporar la declaración de zonas de protección acústica especial.

Artículo 74. Estudios acústicos.

Con el fin de permitir la evaluación de su futura incidencia acústica, los promotores de aquellas actuaciones que sean fuentes de ruidos y vibraciones deberán presentar, ante la Administración competente para emitir la correspondiente autorización o licencia, y con independencia de cualquier otro tipo de requisito necesario para la obtención de las mismas, un estudio acústico. La competencia técnica necesaria del autor de dicho estudio y el contenido del mismo se determinarán reglamentariamente.

Artículo 75. Zonas de protección acústica especial.

1. La Administración competente declarará zonas de protección acústica especial en aquellas áreas de sensibilidad acústica donde no se cumplan los objetivos de calidad aplicables.

2. En dichas zonas, e independientemente de que los emisores acústicos de las mismas respeten los límites máximos admisibles, se deberán elaborar planes zonales específicos cuyo objetivo será la progresiva mejora de la calidad acústica de las zonas declaradas, hasta alcanzar los niveles objetivo de aplicación. Dichos planes deberán contemplar medidas correctoras aplicables a los emisores acústicos y a las vías de propagación, tales como:

- a) Señalar zonas en las que se apliquen restricciones horarias o por razón del tipo de actividad, las obras a realizar en la vía pública o en las edificaciones.
- b) Señalar zonas o vías en las que no puedan circular determinadas clases de vehículos a motor o deban hacerlo con restricciones horarias o de velocidad.
- c) No autorizar la puesta en marcha, ampliación, modificación o traslado de un emisor acústico que incremente los valores de los índices de inmisión existentes.

Así mismo deberán indicar los responsables de la adopción de las medidas la cuantificación económica de las mismas y, cuando sea posible, un proyecto de financiación.

3. Si las medidas correctoras incluidas en los planes zonales específicos que se desarrollen en una zona de protección acústica especial no pudieran evitar el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica, la Administración pública competente declarará el área acústica en cuestión como zona de situación acústica especial. En dicha zona se aplicarán medidas correctoras específicas dirigidas a que, a largo plazo, se mejore la calidad acústica y, en particular, a que se cumplan los objetivos de calidad acústica correspondientes al espacio interior.

Artículo 76. Zonas acústicamente saturadas.

1. Aquellas zonas de un municipio en las que existan numerosas actividades destinadas al uso de establecimientos públicos y los niveles de ruido ambiental producidos por la adición de las múltiples actividades existentes y por las de las personas que las utilizan sobrepasen los objetivos de calidad acústica correspondientes al área de sensibilidad acústica a la que pertenecen se podrán declarar zonas acústicamente saturadas de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

2. La declaración de la zona acústicamente saturada implicará, como mínimo, la adopción de restricciones tanto al otorgamiento, modificación o ampliación de nuevas licencias de apertura, como al régimen de horarios de las actividades, de acuerdo con la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

Artículo 77. Limitación o restricción a las actividades de ocio en la vía pública.

Los municipios podrán establecer restricciones al uso de las vías y zonas públicas cuando éste genere niveles de ruido que afecten o impidan el descanso de la ciudadanía, teniendo en cuenta los usos y costumbres locales.

CAPÍTULO III**Calidad del medio hídrico****Sección 1.ª Disposiciones generales****Artículo 78. Ámbito de aplicación.**

Las disposiciones de este Capítulo serán de aplicación a la protección de la calidad de las aguas continentales y litorales y al resto del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de Andalucía y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa básica en materia de aguas y costas.

Artículo 79. Definiciones.

A los efectos de esta Ley, se entenderá por:

1. Aguas continentales: Todas las aguas quietas o corrientes en la superficie del suelo y todas las aguas subterráneas situadas hacia tierra desde la línea que sirve de base para medir la anchura de las aguas territoriales.

2. Aguas litorales: Las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas territoriales.

3. Aguas costeras: Las aguas superficiales situadas hacia tierra desde una línea cuya totalidad de puntos se encuentra a una distancia de una milla náutica mar adentro desde el punto más próximo de la línea base que sirve para medir la anchura de las aguas territoriales y que se extienden, en su caso, hasta el límite exterior de las aguas de transición.

4. Aguas de transición: Masas de agua superficial próximas a la desembocadura de los ríos que son parcialmente salinas como consecuencia de su proximidad a las aguas costeras, pero que reciben influencia de flujos de agua dulce.

5. Contaminación hídrica: La acción y efecto de introducir materias o formas de energía o inducir condiciones en el medio hídrico que, de modo directo o indirecto, impliquen una alteración perjudicial de su calidad en relación con los usos posteriores, con la salud humana o con los ecosistemas acuáticos o terrestres directamente asociados a los acuáticos; causen daños a los bienes y deterioren o dificulten el disfrute y los usos del medio ambiente.

6. Normas de calidad ambiental del medio hídrico: Niveles de concentración de un determinado contaminante o grupo de contaminantes que no deben superarse en el agua, en los sedimentos o en la biota, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.

Artículo 80. Finalidad.

En relación con el medio hídrico, esta Ley tiene por objeto establecer un marco para la protección de la calidad de dicho medio que permita:

a) Prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres y humedales que dependan de modo directo de los acuáticos en relación con sus necesidades de agua.

b) Proteger y mejorar el medio hídrico estableciendo medidas específicas para alcanzar en él concentraciones cercanas a los niveles de fondo, por lo que se refiere a las sustancias de origen natural, y próximas a cero, por lo que respecta a las sustancias sintéticas, todo ello mediante la reducción progresiva de la contaminación procedente de sustancias prioritarias y la eliminación o supresión gradual de los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.

c) Garantizar la reducción progresiva de la contaminación de los acuíferos, así como de las aguas o capas subterráneas y evitar su contaminación adicional.

d) Alcanzar los objetivos fijados en los acuerdos internacionales en orden a prevenir y eliminar la contaminación del medio ambiente marino.

e) Evitar la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo o cualquier otra acumulación que pueda ser causa de degradación del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre.

f) Alcanzar los objetivos medioambientales establecidos en la legislación vigente y, en particular, el buen estado de las aguas.

Artículo 81. Competencias.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente, entre otras, las siguientes funciones:

a) El control de calidad de las aguas y el control de la contaminación, mediante la fijación de valores límites de vertido y el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

b) El establecimiento, aprobación y ejecución de los programas de seguimiento del estado de las aguas continentales y litorales de competencia de la Comunidad Autónoma.

c) La clasificación del estado de las aguas y la elaboración de informes sobre el mismo.

d) La operación y el mantenimiento de los dispositivos de vigilancia y control que posibiliten el seguimiento de la calidad de las aguas.

e) La declaración de zonas sensibles y menos sensibles, de acuerdo con la normativa sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, y de zonas vulnerables, de acuerdo con la normativa sobre contaminación por nitratos de origen agrario.

f) El otorgamiento de las autorizaciones de vertido y el control y seguimiento de las condiciones establecidas en ellas.

g) La potestad sancionadora en lo regulado en el presente Capítulo en el ámbito de sus competencias.

2. Corresponde a los municipios, además de las que les reconoce la legislación de régimen local, entre otras, las siguientes funciones:

a) El control y seguimiento de vertidos a la red de saneamiento municipal, así como el establecimiento de medidas o programas de reducción de la presencia de sustancias peligrosas en dicha red.

b) La elaboración de reglamentos u ordenanzas de vertidos al alcantarillado.

c) La potestad sancionadora en lo regulado en el presente Capítulo en el ámbito de sus competencias.

Artículo 82. Programas de seguimiento del estado de las aguas.

1. Los programas de seguimiento del estado de las aguas comprenderán el seguimiento del estado ecológico y químico

de las aguas continentales, de transición y costeras y el estado químico de las aguas territoriales, con objeto de obtener una visión general, coherente y completa del estado de las mismas.

2. Se elaborarán periódicamente informes sobre el estado de las aguas para lo que se podrá recabar información de otros organismos.

3. A fin de posibilitar el seguimiento de la calidad de las aguas se podrá disponer de los dispositivos de vigilancia y control que se requieran, que serán considerados de interés público, pudiendo imponerse las servidumbres que resulten necesarias.

Artículo 83. Contaminación de origen difuso.

1. Con objeto de prevenir y reducir la contaminación de origen difuso podrán establecerse programas de actuación para los contaminantes que reglamentariamente se determinen.

2. En todo caso, en las zonas designadas como vulnerables de acuerdo con la normativa sobre contaminación por nitratos de origen agrario, la Consejería competente en materia de agricultura establecerá programas de actuación para prevenir dicha contaminación.

3. Los programas de actuación serán de obligado cumplimiento una vez se aprueben y hagan públicos.

Sección 2.ª Vertidos

Artículo 84. Ámbito de aplicación.

1. La presente ley será de aplicación a los vertidos que se realicen directa o indirectamente en las aguas continentales y litorales.

2. Quedan exceptuados los vertidos que se realicen desde buques y aeronaves a las aguas litorales que se regularán por su legislación específica.

Artículo 85. Autorización de vertido.

1. Quedan prohibidos los vertidos, cualquiera que sea su naturaleza y estado físico, que se realicen, de forma directa o indirecta, a cualquier bien del dominio público hidráulico o, desde tierra, a cualquier bien del dominio público marítimo-terrestre y que no cuenten con la correspondiente autorización administrativa.

2. Dicha autorización se otorgará teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y de acuerdo con las normas de calidad del medio hídrico y los límites de emisión fijados reglamentariamente. Se establecerán condiciones de vertido más rigurosas cuando el cumplimiento de los objetivos medioambientales así lo requiera.

3. Las autorizaciones de vertido establecerán las condiciones en que éste debe realizarse. En todo caso, deberán especificar los elementos de control, el caudal de vertido autorizado, así como los límites cuantitativos y cualitativos que se impongan a la composición del efluente y la exigencia de comprobación previa a la puesta en marcha de la actividad de aquellos condicionantes que se estimen oportunos.

4. La autorización de vertido se otorgará sin perjuicio de la concesión que debe exigirse al órgano estatal competente para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre de conformidad con lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

5. Cuando el vertido pueda dar lugar a la infiltración o almacenamiento de sustancias susceptibles de contaminar los acuíferos o las aguas y capas subterráneas, sólo podrá autorizarse si el estudio hidrogeológico previo demuestra su inocuidad.

6. Las solicitudes de autorizaciones de vertido de los municipios, o de las entidades que tengan asumidas la titularidad de los vertidos, contendrán en todo caso un plan de saneamiento y control de vertidos a la red de alcantarillado municipal. Las Entidades locales estarán obligadas a informar a la

Consejería competente en materia de medio ambiente sobre la existencia de vertidos en los colectores locales de sustancias peligrosas.

7. El plazo de resolución y notificación de la autorización de vertido será de seis meses a contar desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada su solicitud.

8. Reglamentariamente deberán establecerse las condiciones, normas técnicas y prescripciones para los distintos tipos de vertidos, incluidos aquellos que se realicen a través de aliviaderos.

Artículo 86. Limitaciones a las actuaciones industriales.

El Consejo de Gobierno podrá prohibir, en zonas concretas, aquellas actividades y procesos industriales cuyos efluentes, a pesar del tratamiento a que sean sometidos, puedan constituir riesgo de contaminación grave para las aguas, bien sea en su funcionamiento normal o en caso de situaciones excepcionales previsibles.

Artículo 87. Revisión de la autorización.

1. El órgano competente para conceder la autorización de vertido podrá revisar la misma en los siguientes casos:

a) Cuando sobrevengan circunstancias que, de haber existido anteriormente, habrían justificado su denegación u otorgamiento en términos distintos.

b) Cuando se produzca una mejora en las características del vertido y así lo solicite el titular.

c) Para adecuar el vertido a las normas de calidad ambiental y objetivos de calidad de las aguas que sean aplicables en cada momento.

2. En casos excepcionales, por razones de sequía o en situaciones hidrológicas extremas, la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá modificar, con carácter general, las condiciones de vertido a fin de garantizar los objetivos de calidad.

Artículo 88. Obligaciones de los titulares de las autorizaciones de vertido.

Los titulares de las autorizaciones de vertido están obligados a:

a) Instalar y mantener en correcto funcionamiento los equipos de vigilancia de los vertidos y de la calidad del medio en los términos establecidos en el condicionado de la autorización de vertido.

b) Evitar la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo o cualquier otra acumulación que pueda ser causa de degradación del dominio público hidráulico.

c) Realizar una declaración anual de vertido cuyo contenido se determinará reglamentariamente.

d) Ejecutar a su cargo los programas de seguimiento del vertido y sus efectos establecidos, en su caso, en la autorización.

e) Adoptar las medidas adecuadas para evitar los vertidos accidentales y, en caso de que se produzcan, corregir sus efectos y restaurar el medio afectado, así como comunicar dichos vertidos al órgano competente en la forma que se establezca.

f) Constituir una fianza a fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización, con las excepciones previstas en la normativa aplicable, y sin perjuicio del abono de los tributos exigibles.

g) Informar, con la periodicidad, en los plazos y la forma que se establezca, a la Consejería competente en materia de medio ambiente las condiciones en las que vierten.

h) Constituir una junta de usuarios o comunidad de vertidos en los casos que se determine reglamentariamente.

i) Separar las aguas de proceso de las sanitarias y de las pluviales salvo que técnicamente sea inviable y se le exima de esta obligación en la correspondiente autorización de vertidos.

j) Cualesquiera otras obligaciones establecidas reglamentariamente.

CAPÍTULO IV

Calidad ambiental del suelo

Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 89. Ámbito de aplicación.

Lo previsto en el presente Capítulo será de aplicación a la protección de la calidad ambiental de los suelos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al control de las actividades potencialmente contaminantes de los mismos y a los suelos contaminados o potencialmente contaminados, con las exclusiones recogidas en la normativa básica.

Artículo 90. Definiciones.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

1. Actividades potencialmente contaminantes del suelo: Aquellas actividades de tipo industrial, comercial y de servicios en las que, ya sea por el manejo de sustancias peligrosas ya sea por la generación de residuos, se puede producir contaminación del suelo.

2. Normas de calidad ambiental del suelo: Niveles de concentración de un determinado contaminante o grupo de contaminantes, que no deben superarse en el suelo, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.

3. Suelo: La capa superior de la corteza terrestre situada entre el lecho rocoso y la superficie, compuesta por partículas minerales, materia orgánica, agua, aire y organismos vivos y que constituye la interfaz entre la tierra, el aire y el agua, lo que le confiere capacidad de desempeñar tanto funciones naturales como de uso. No tendrán tal consideración aquellos que estén permanentemente cubiertos por una lámina superficial de agua.

4. Suelo contaminado: Aquel cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso y origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente, y así haya sido declarado por resolución expresa.

Artículo 91. Actividades potencialmente contaminantes del suelo.

1. Las actividades potencialmente contaminantes del suelo serán las establecidas en la normativa básica y aquellas otras que se determinen reglamentariamente.

2. Los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo deberán remitir a la Consejería competente en materia de medio ambiente, a lo largo del desarrollo de su actividad, informes de situación en los que figuren los datos relativos a los criterios establecidos para la declaración de suelos contaminados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93.2 de esta Ley. Estos informes tendrán el contenido mínimo y la periodicidad que se determinen reglamentariamente.

3. El propietario de un suelo en el que se haya desarrollado una actividad potencialmente contaminante del mismo, que proponga un cambio de uso o iniciar en él una nueva actividad, deberá presentar, ante la Consejería competente en materia de medio ambiente, un informe de situación del mencionado suelo. Dicha propuesta, con carácter previo a su ejecución, deberá contar con el pronunciamiento favorable de la citada Consejería.

4. En el caso previsto en el apartado anterior, si la nueva actividad estuviera sujeta a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada o el cambio de uso a evaluación ambiental, el informe de situación se incluirá en la documentación que debe presentarse para el inicio de los respectivos procedimientos y el pronunciamiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre el suelo afectado se integrará en la correspondiente autorización, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.c) y 28 de esta Ley.

Sección 2.ª Suelos contaminados

Artículo 92. Suelos potencialmente contaminados.

La Consejería competente en materia de medio ambiente elaborará un inventario de suelos potencialmente contaminados en la Comunidad Autónoma en el que se incluirán los emplazamientos que estén o que pudieran haber estado afectados por actividades calificadas como potencialmente contaminantes de los suelos, así como todos aquellos supuestos en que se presuma la existencia de sustancias o componentes de carácter peligroso.

Artículo 93. Declaración de suelo contaminado.

1. La declaración y delimitación de un determinado suelo como contaminado corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

2. Para declarar un suelo como contaminado se tendrán en cuenta los criterios y estándares recogidos en la normativa básica y los que se determinen reglamentariamente en función de la naturaleza y de los usos del suelo.

3. La Consejería competente en materia de medio ambiente elaborará un inventario de suelos contaminados a partir del cual priorizará las actuaciones sobre los mismos, en atención al riesgo que suponga la contaminación de cada suelo para la salud humana y la protección del ecosistema del que forman parte.

4. La resolución que declare un suelo como contaminado contendrá, al menos, las siguientes determinaciones:

a) Los sujetos obligados a realizar las operaciones de limpieza y recuperación, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

b) La delimitación del suelo contaminado.

c) El plazo de ejecución de las operaciones de limpieza y recuperación.

d) En su caso, las restricciones de uso de suelo.

5. La declaración de un suelo como contaminado será objeto de nota marginal en el Registro de la Propiedad a iniciativa de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

6. Los sujetos obligados a la limpieza y recuperación de los suelos declarados como contaminados deberán presentar un proyecto con las operaciones necesarias para ello, ante la Consejería competente en materia de medio ambiente, para su aprobación.

7. Tras la comprobación de que se han realizado de forma adecuada las operaciones de limpieza y recuperación del suelo contaminado, la Consejería competente en materia de medio ambiente declarará que el mismo ha dejado de estar contaminado.

Esta declaración será necesaria para proceder a la cancelación de la nota marginal prevista en el apartado 5 de este artículo.

Artículo 94. Acuerdos voluntarios y convenios de colaboración.

1. Los obligados a realizar las operaciones de limpieza y recuperación de los suelos contaminados podrán suscribir, entre ellos, acuerdos voluntarios con la finalidad de realizar

dichas operaciones. Dichos acuerdos deberán ser autorizados por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

2. También podrán establecerse convenios de colaboración con las Administraciones públicas andaluzas. En dichos convenios se podrán concretar incentivos económicos y subvenciones públicas para financiar las operaciones de limpieza y recuperación. En este último caso, las plusvalías que adquieran los suelos revertirán en favor de la Administración pública que haya otorgado las ayudas en la cuantía que se fije en el convenio, que, en todo caso, deberá ser como mínimo igual a la cuantía subvencionada.

CAPÍTULO V

Residuos

Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 95. Ámbito de aplicación.

1. Lo previsto en el presente Capítulo será de aplicación a todo tipo de residuos que se produzcan o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las exclusiones recogidas en la normativa básica y en el apartado siguiente.

2. Los desechos procedentes de actividades agrícolas y agroalimentarias que se destinen a generación de energía y los procedentes de actividades ganaderas que se destinen a utilización como fertilizante tendrán la consideración de materia prima secundaria y no les será de aplicación lo dispuesto en el presente Capítulo

Artículo 96. Definiciones.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

1. Almacenamiento: El depósito temporal de residuos, con carácter previo a su valorización o eliminación, durante el tiempo establecido en la normativa básica u otro inferior fijado reglamentariamente para cada tipo de residuo y operación. No se incluye en este concepto el depósito temporal de residuos en las instalaciones de producción con los mismos fines y por períodos de tiempo inferiores a los señalados en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

2. Eliminación: Todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

3. Gestión: La recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.

4. Materia prima secundaria: Los objetos o sustancias residuales de un proceso de producción, transformación o consumo, que se utilicen de forma directa como producto o materia prima en un proceso que no sea de valorización, en el sentido definido por la normativa sobre residuos y sin poner en peligro la salud humana, ni causar perjuicios al medio ambiente.

5. Residuo: Cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención o la obligación de desprenderse, perteneciente a alguna de las categorías que se incluyen en el Anexo de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. En todo caso tendrán esta consideración los que figuren en la Lista Europea de Residuos. No tendrán la consideración de residuo los objetos o sustancias que se obtengan tras la valorización de los residuos y que se incorporen al ciclo productivo, así como las materias primas secundarias.

6. Tratamiento: Operación que a través de una serie de procesos físicos, químicos o biológicos aplicados a los resi-

duos persigue la reducción o anulación de sus efectos nocivos o la recuperación de los recursos que contienen.

7. Valorización: Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

8. Vertedero: Instalación de eliminación que se destine al depósito de residuos en la superficie o bajo tierra.

Artículo 97. Tratamiento de residuos.

La gestión de los residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene como prioridad la reducción de la producción de los residuos en origen, la reutilización y el reciclaje. Asimismo, como principio general, el destino final de los residuos debe orientarse a su valorización, fomentándose la recuperación de los materiales sobre la obtención de energía y considerando la deposición de los residuos en vertedero aceptable únicamente cuando no existan otras alternativas viables. Para ello:

a) Reglamentariamente se aprobará el catálogo de residuos de Andalucía, en el que se determinarán los distintos tratamientos que deben recibir en función de la categoría a la que pertenezcan.

b) El traslado de residuos peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía será objeto de comunicación a la Consejería competente en materia de medio ambiente, a efectos de seguimiento y control.

c) El traslado de residuos peligrosos fuera de Andalucía estará sometido a autorización expresa de la Consejería competente en materia de medio ambiente, para cuyo otorgamiento se tendrán en cuenta los principios de precaución, proximidad y eficacia, así como los objetivos marcados en el instrumento de planificación autonómica para este tipo de residuos.

Artículo 98. Competencias en materia de residuos.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente:

a) Fomentar la minimización de la producción de residuos, su reutilización y reciclaje y, en último caso, la valorización de los mismos, previo a su eliminación.

b) La elaboración de los planes autonómicos de gestión de residuos.

c) La colaboración con las Administraciones locales para el ejercicio de sus competencias de gestión de residuos urbanos o municipales.

d) La autorización, registro, vigilancia e inspección de las actividades de producción y gestión de residuos, requiriendo para ello, en su caso, la información pertinente sobre el origen, características, cantidad y gestión de los residuos a los poseedores, productores y gestores que estarán obligados a facilitarla.

e) La autorización de los sistemas integrados de gestión de residuos, previa audiencia de consumidores y usuarios, en la forma reglamentariamente establecida.

f) La ejecución de actuaciones en materia de prevención, reutilización y reciclado de envases y residuos de envases, así como el desarrollo de las actuaciones necesarias para recabar de los agentes económicos información suficiente para comprobar si se cumplen los objetivos de la normativa de envases y residuos de envases.

g) La autorización del traslado de residuos peligrosos a otras Comunidades Autónomas, así como la autorización del traslado de residuos desde o hacia países de la Unión Europea y la inspección y sanción derivada de los citados regímenes de traslados.

h) La autorización de la eliminación directa de residuos peligrosos en vertedero.

i) El registro administrativo de las operaciones de los importadores y adquirentes intracomunitarios, así como de los agentes comerciales e intermediarios que, en nombre propio o ajeno, pongan residuos en el mercado o realicen con los mismos operaciones jurídicas que impliquen cambio de titularidad posesoria, aun sin contenido transaccional comercial, lo que deberán notificar previamente con la antelación y en los términos que se determinen reglamentariamente.

j) Promover la participación de los agentes económicos y sociales en la gestión de residuos.

k) El ejercicio de la potestad sancionadora, en el ámbito de sus competencias.

2. Los Entes locales serán competentes para la gestión de los residuos urbanos de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley, así como en la normativa aplicable en la materia. Particularmente, corresponde a los municipios:

a) La prestación de los servicios públicos de recogida, transporte y, en su caso, la eliminación de los residuos urbanos en la forma que se establezca en sus respectivas ordenanzas y de acuerdo con los objetivos establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía en los instrumentos de planificación.

b) La elaboración de planes de gestión de residuos urbanos, de conformidad con los planes autonómicos de gestión de residuos.

c) La vigilancia, inspección y sanción en el ámbito de sus competencias.

Sección 2.^a Producción de residuos peligrosos

Artículo 99. Autorización para las actividades productoras de residuos peligrosos.

1. Queda sometida a autorización administrativa de la Consejería competente en materia de medio ambiente, de acuerdo con la normativa vigente, la instalación, ampliación, modificación sustancial o traslado de las industrias o actividades productoras de residuos peligrosos, así como de aquellas otras industrias o actividades productoras de residuos que no tengan tal consideración y que sean identificadas reglamentariamente por razón de las excepcionales dificultades que pudiera plantear su gestión.

Así mismo tales actividades de producción deberán inscribirse en el registro previsto en el artículo 18 de esta Ley.

2. Estarán exentas de esta autorización las industrias o actividades que no superen los límites de producción de residuos que se especifiquen reglamentariamente, aunque serán objeto de inscripción registral.

3. En aquellos casos en los que no estén suficientemente acreditadas las operaciones a realizar con los residuos o cuando la gestión prevista para los mismos no se ajuste a lo dispuesto en los planes autonómicos de residuos, se procederá a denegar la autorización.

4. La transmisión de las autorizaciones reguladas en este artículo deberá comunicarse a la Consejería competente en materia de medio ambiente, a efectos de la previa comprobación de que las instalaciones y las actividades que en ellas se realizan cumplen con lo regulado en la presente Ley y en sus normas de desarrollo.

5. La resolución de autorización determinará el plazo de vigencia de ésta, así como la exigencia de un seguro que cubra las responsabilidades a que puedan dar lugar las actividades.

6. El plazo de resolución y notificación de esta autorización será de seis meses a contar desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud.

Artículo 100. Obligaciones de los productores de residuos peligrosos.

Los productores de residuos peligrosos estarán obligados a:

a) Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos.

b) Envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos en la forma que reglamentariamente se determine.

c) Poner los residuos peligrosos generados a disposición de una empresa autorizada para la gestión de los mismos.

d) Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos o importados y del destino de los mismos.

e) Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.

f) Presentar un informe anual a la Consejería competente en materia de medio ambiente en el que deberán especificar, como mínimo, la cantidad de residuos peligrosos producidos o importados, la naturaleza de los mismos y su destino final.

g) Informar inmediatamente a la Consejería competente en materia de medio ambiente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos.

Sección 3.^a Gestión de residuos

Artículo 101. Autorización de las actividades de gestión de residuos.

1. Quedan sometidas al régimen de autorización administrativa las actividades de gestión de residuos.

2. Estarán exentas de esta autorización las actividades de gestión de residuos urbanos realizadas directamente por las Entidades locales salvo que estén sometidas a autorización ambiental integrada.

3. Asimismo, queda exenta de autorización la actividad de transporte de residuos cuando el transportista no sea titular del mismo porque preste servicio a un productor o gestor autorizado que asuma dicha titularidad.

4. El transporte de los residuos deberá llevarse a cabo con la mayor celeridad posible, no debiéndose, salvo en casos excepcionales y convenientemente justificados, superar el plazo de veinticuatro horas entre la carga y la descarga de los mismos. Para su control la Consejería competente en materia de medio ambiente habilitará los medios necesarios.

5. Reglamentariamente podrá establecerse, para cada tipo de actividad, las operaciones de valorización y eliminación de residuos no peligrosos realizadas por los productores en sus propios centros de producción que puedan quedar exentas de autorización administrativa. En este caso, deberán fijarse los tipos y cantidades de residuos y las condiciones en las que la actividad puede quedar dispensada de la autorización, así como la forma en la que deberán quedar registradas.

6. La transmisión de las autorizaciones reguladas en este artículo estará sujeta a la previa comprobación de que las actividades y las instalaciones donde se realizan cumplen con lo regulado en esta Ley y en sus normas de desarrollo.

7. El plazo de resolución y notificación de esta autorización será de seis meses a contar desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada su solicitud.

Artículo 102. Obligaciones de los titulares de actividades de gestión de residuos.

Los titulares de actividades de gestión de residuos estarán obligados a:

a) Cumplir las obligaciones establecidas en la correspondiente autorización de gestión.

b) Llevar un registro documental, en el caso de actividades autorizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el que figuren la cantidad, naturaleza, origen, destino, frecuencia de recogida, medio de transporte y método de valorización o eliminación de los residuos gestionados. Esta documentación estará a disposición de la Consejería, a petición de la misma, y la referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

c) Comunicar la actividad a la Consejería competente en materia de medio ambiente, cuando dicha actividad no haya de ser autorizada por la Consejería en el supuesto previsto en el artículo 101.2 de esta Ley.

d) Establecer medidas de seguridad, autoprotección y plan de emergencia interior para prevención de riesgos, para todas las actividades propias de la gestión de residuos peligrosos.

e) Disponer de un documento específico de identificación de los residuos con indicación del origen y destino del mismo, en el caso de transporte de residuos peligrosos, así como un sistema de seguimiento en continuo en la forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable sobre el transporte de mercancías peligrosas.

f) Cualesquiera otras obligaciones establecidas reglamentariamente.

Artículo 103. Puntos limpios.

1. En el marco de lo establecido en los planes directores de gestión de residuos urbanos, los municipios estarán obligados a disponer de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos de origen domiciliario que serán gestionados directamente o a través de órganos mancomunados, consorciados u otras asociaciones locales, en los términos regulados en la legislación de régimen local.

2. La reserva del suelo necesario para la construcción de puntos limpios se incluirá en los instrumentos de planeamiento urbanístico en los términos previstos en los planes directores de gestión de residuos urbanos.

3. Los nuevos polígonos industriales y las ampliaciones de los existentes deberán contar con un punto limpio. La gestión de la citada instalación corresponderá a una empresa con autorización para la gestión de residuos.

4. Así mismo, las grandes superficies comerciales adoptarán las medidas necesarias para facilitar la recogida selectiva de todos los residuos generados en la actividad del establecimiento, incluyendo las salas de ventas y las dependencias auxiliares como oficinas y zonas comunes.

Sección 4.ª Gestión de residuos de construcción y demolición

Artículo 104. Producción de residuos de construcción y demolición.

1. Los proyectos de obra sometidos a licencia municipal deberán incluir la estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición que se vayan a producir y las medidas para su clasificación y separación por tipos en origen.

2. Los Ayuntamientos condicionarán el otorgamiento de la licencia municipal de obra a la constitución por parte del productor de residuos de construcción y demolición de una fianza o garantía financiera equivalente, que responda de su correcta gestión y que deberá ser reintegrada al productor cuando acredite el destino de los mismos.

3. Los productores de residuos generados en obras menores y de reparación domiciliaria deberán acreditar ante el Ayuntamiento el destino de los mismos en los términos previstos en sus ordenanzas.

4. Los Ayuntamientos, en el marco de sus competencias en materia de residuos, establecerán mediante ordenanza las condiciones a las que deberán someterse la producción, la posesión, el transporte y, en su caso, el destino de los residuos

de construcción y demolición, así como las formas y cuantía de la garantía financiera prevista en el apartado 2 de este artículo. Para el establecimiento de dichas condiciones se deberá tener en cuenta que el destino de este tipo de residuos será preferentemente y por este orden, su reutilización, reciclado u otras formas de valorización y sólo, como última opción, su eliminación en vertedero.

Sección 5.ª Gestión de residuos en vertederos

Artículo 105. Normas generales.

1. Las operaciones de eliminación consistentes en el depósito de residuos en vertederos deberá realizarse de conformidad con lo establecido en la presente Ley y demás normativa aplicable.

2. El programa de vigilancia y control de las operaciones de vertido será exigible durante toda la fase de explotación del vertedero.

3. La vigilancia y control del vertedero será exigible, además de durante toda la fase de explotación, durante las fases de clausura y postclausura del mismo.

Artículo 106. Clases de vertederos.

1. Los vertederos se clasificarán en alguna de las categorías siguientes: vertedero para residuos peligrosos, vertedero para residuos no peligrosos, vertedero para residuos inertes.

2. Un vertedero podrá ser clasificado en más de una de las categorías fijadas en el apartado anterior, siempre que disponga de celdas independientes que cumplan los requisitos establecidos para cada clase de vertedero.

Artículo 107. Admisión de los residuos en las distintas clases de vertederos.

1. Los residuos que se vayan a depositar en un vertedero deberán cumplir con los criterios de admisión para cada tipo de vertedero, previstos en la normativa aplicable.

2. La eliminación de los residuos en vertedero será objeto de gravamen en la cuantía y con el procedimiento determinado en la normativa sobre fiscalidad ecológica.

3. Sólo podrán depositarse en un vertedero aquellos residuos que hayan sido objeto de tratamiento. Esta disposición no se aplicará a los residuos inertes cuyo tratamiento sea técnicamente inviable o a aquellos residuos cuyo tratamiento no contribuya a la protección del medio ambiente o la salud humana.

4. Los residuos peligrosos que se gestionen en Andalucía, susceptibles de valorización, no podrán ser depositados en vertedero.

5. La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá autorizar el depósito en vertedero de los residuos peligrosos que no sean susceptibles de valorización o quede acreditado que ésta es inviable.

Artículo 108. Condiciones de explotación.

1. Las entidades explotadoras de los vertederos serán responsables del programa de vigilancia y control de las operaciones de vertido durante toda la fase de explotación del vertedero.

2. Asimismo, la entidad explotadora del vertedero será responsable de la vigilancia y control del mismo durante las fases de explotación, clausura y postclausura de acuerdo con las condiciones exigidas en la normativa aplicable.

3. Si la gestión de los vertederos se efectuara de forma indirecta de acuerdo con la legislación vigente, se entenderá como entidad explotadora en los modelos de concesión o concierto aquella que sea la titular del contrato de explotación.

Sección 6.ª Sistemas integrados de gestión

Artículo 109. Objeto, composición y funciones.

1. El productor, importador o adquirente intracomunitario, agente o intermediario, o cualquier otra persona o entidad

responsable de la puesta en el mercado de productos generadores de residuos podrá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la normativa vigente en relación con dichos residuos, mediante la participación en un sistema integrado de gestión, que requerirá de autorización para su puesta en funcionamiento.

2. Los agentes económicos indicados en el apartado anterior participarán obligatoriamente en un sistema integrado de gestión, en el supuesto de no acogerse a otros sistemas o procedimientos previstos en la normativa vigente, para el cumplimiento de sus obligaciones.

3. El sistema integrado de gestión, constituido como asociación o agrupación de interés económico sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, deberá hacerse cargo directamente de la gestión de los residuos generados por los productos que ponen en el mercado los agentes económicos integrados en el sistema o contribuir económicamente a cubrir los costes adicionales atribuibles a dicha gestión en los sistemas públicos de gestión de residuos.

4. Reglamentariamente se establecerán las modalidades de los sistemas integrados de gestión que sean necesarios para distintos sectores de producción, especificando, como mínimo, el sistema según los agentes económicos implicados, el tipo de residuos incluidos y las condiciones exigibles a su gestión, los requisitos para el funcionamiento del sistema incluyendo la forma de aportación de la financiación al mismo y, en su caso, la regulación de los mecanismos de contribución económica a los sistemas públicos de gestión de residuos. Asimismo, se indicará el sistema o procedimiento obligatorio para los agentes económicos que no participen en un sistema integrado de gestión.

5. La Consejería competente en materia de medio ambiente fomentará la participación de las Entidades locales, de los consumidores y usuarios y de las asociaciones de vecinos en el seguimiento y control de los sistemas integrados de gestión.

Asimismo, establecerá procedimientos con las Entidades locales que no participen en un sistema integrado de gestión, para posibilitar el cumplimiento de los objetivos de gestión respecto de los residuos generados en su ámbito territorial.

Sección 7.ª Envases y residuos de envases

Artículo 110. Prevención, reutilización y reciclado.

La Consejería competente en materia de medio ambiente impulsará las actuaciones de investigación en el diseño y proceso de fabricación de los envases, tendentes a fomentar la prevención en origen de la producción de residuos.

Asimismo establecerá medidas de carácter económico y financiero que sean necesarias, con la finalidad de favorecer la reutilización y el reciclado de los envases.

TÍTULO V

INSTRUMENTOS VOLUNTARIOS PARA LA MEJORA AMBIENTAL

CAPÍTULO I

Acuerdos voluntarios

Artículo 111. Promoción.

1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá la celebración de acuerdos voluntarios que tengan por objeto la mejora de las condiciones legalmente establecidas en materia de medio ambiente.

2. Los acuerdos voluntarios podrán ser:

a) Acuerdos celebrados entre los agentes económicos y sociales y la Consejería competente en materia de medio ambiente u otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Compromisos del sector industrial con alguno de los órganos que integran la Administración de la Junta de Andalucía, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

c) Acuerdos que tengan como objeto la protección del medio ambiente celebrados entre personas físicas o jurídicas y la Consejería competente en materia de medio ambiente u otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Los acuerdos serán vinculantes para las partes que los suscriban.

4. En el supuesto de celebración de acuerdos voluntarios por empresas, éstas informarán a la representación legal de los trabajadores sobre el objeto y contenido de los acuerdos voluntarios, con carácter previo a la celebración de los mismos.

Artículo 112. Publicidad.

La Consejería competente en materia de medio ambiente creará un registro público de acuerdos voluntarios donde cualquier interesado pueda conocer el contenido de los suscritos.

CAPÍTULO II

Controles voluntarios y distintivos de calidad ambiental

Sección 1.ª Controles voluntarios

Artículo 113. Tipología.

Los controles voluntarios podrán llevarse a cabo a través de la adhesión a cualquiera de los siguientes instrumentos:

a) Sistemas de gestión medioambiental previstos en la normativa vigente sobre organizaciones que se adhieran, con carácter voluntario, a un sistema de gestión y auditoría medioambientales.

b) Sistema de gestión medioambiental regulado por normas técnicas internacionales ISO o UNE.

c) Etiquetado ecológico.

Artículo 114. Controles voluntarios en organizaciones y pequeñas y medianas empresas.

Para fomentar la adhesión de las organizaciones y de las pequeñas y medianas empresas a cualquiera de los métodos de control voluntario enunciados en el artículo anterior, la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá conceder ayudas económicas.

Sección 2.ª Distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía

Artículo 115. Distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se crea el distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía otorgado por la Consejería competente en materia de medio ambiente, para las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que tengan instalaciones en Andalucía y fabriquen, vendan productos o presten servicios en la misma.

b) Que acrediten estar llevando a cabo iniciativas importantes de gestión en su actividad para mejorar el rendimiento ecológico en sus procesos productivos y la calidad, en términos medioambientales, de los productos o servicios que ponen en el mercado, tales como:

1.º Reducción del impacto ambiental en su proceso productivo.

2.º Adhesión a instrumentos de control voluntario como los regulados en el artículo 111 de esta Ley.

3.º Innovación e inversión en tecnologías menos contaminantes en sus procesos productivos.

4.º Publicación de informes rigurosos y auditados sobre su aportación a la consecución de objetivos de desarrollo sostenible.

Artículo 116. Objetivos.

El distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía tiene como objetivos:

a) Fomentar la inversión de las empresas en la promoción, el diseño, la producción y comercialización, el uso y el consumo eficiente de aquellos productos y servicios que:

1.º Favorezcan la minimización en la generación de residuos o la recuperación y reutilización de los posibles subproductos, materias y sustancias contenidos en los mismos.

2.º Sean producidos con subproductos, materias o sustancias reutilizadas o recicladas y que comporten un ahorro de recursos, especialmente de agua y energía.

b) Proporcionar a los usuarios y a los consumidores una información fiable de las empresas sobre su aportación a la consecución de objetivos de desarrollo sostenible, así como sobre la calidad de los productos y servicios que ponen en el mercado en relación con su interacción en el medio ambiente.

Artículo 117. Ámbito de aplicación.

Se establecerán reglamentariamente las categorías en que podrá clasificarse este distintivo, los criterios para su otorgamiento, las condiciones de utilización, el procedimiento de concesión y los supuestos de revisión y revocación.

Artículo 118. Registro y publicidad.

1. Se creará un registro de las empresas que ostenten el distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía que estará adscrito a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

2. El otorgamiento del distintivo de calidad ambiental se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Tanto la empresa que ostente el distintivo como la Consejería competente en materia de medio ambiente podrán publicitar dicho distintivo al objeto de informar a los ciudadanos.

TÍTULO VI

INCENTIVOS ECONÓMICOS

Artículo 119. Tipos de incentivos.

La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá otorgar incentivos para la inversión e incentivos para medidas horizontales de apoyo.

Artículo 120. Incentivos para la inversión.

1. El objetivo de los incentivos para la inversión es fomentar todas aquellas actividades que faciliten directamente la mejora de la calidad del medio ambiente.

2. La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá conceder, entre otros, los siguientes incentivos para la inversión:

a) Incentivos para superar de modo significativo los objetivos fijados por obligaciones establecidas en la normativa ambiental.

b) Incentivos para alcanzar los objetivos ambientales establecidos en acuerdos voluntarios regulados en el Capítulo I del Título V de esta Ley, siempre que se trate de acuerdos para superar los objetivos ambientales establecidos en la normativa ambiental vigente.

c) Incentivos para la utilización de las mejores técnicas disponibles en los procesos de producción industrial y sus procedimientos de control.

Artículo 121. Incentivos para medidas horizontales de apoyo.

1. El objetivo de los incentivos para medidas horizontales de apoyo es fomentar todas aquellas actividades que indirectamente faciliten la mejora gradual de la calidad del medio ambiente.

2. La Administración de la Junta de Andalucía podrá conceder, entre otros, los siguientes incentivos para medidas horizontales de apoyo:

a) Incentivos para la investigación, desarrollo e innovación en materia de medio ambiente.

b) Incentivos para la formación técnica, servicios de asesoramiento y prácticas medioambientales.

c) Incentivos para fomentar el ahorro y la eficiencia en el uso y consumo del agua, la energía, así como de otros recursos naturales y otras materias primas.

d) Incentivos para la instalación de equipos de medición en continuo en las instalaciones industriales.

e) Incentivos para la implantación de sistemas de gestión medioambiental y elaboración de estudios de riesgos ambientales.

f) Incentivos para la instalación de equipos para el seguimiento y control de los condicionantes impuestos en las autorizaciones, fundamentalmente en los de la autorización ambiental unificada.

TÍTULO VII

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Artículo 122. Ámbito de aplicación.

1. Las prescripciones recogidas en el presente Título serán de aplicación a los daños ambientales y a las amenazas inminentes de tales daños, causados por actividades económicas y profesionales.

2. A los efectos previstos en este Título, se entiende por actividad profesional toda aquella realizada con ocasión de una actividad económica, un negocio o una empresa, con independencia de su carácter público o privado y de que tenga o no fines lucrativos.

3. No será aplicable el régimen de responsabilidad ambiental en los supuestos exceptuados en la legislación básica en la materia.

Artículo 123. Prevención y reparación de daños ambientales.

1. Sin perjuicio de las condiciones impuestas en las autorizaciones administrativas concedidas, los titulares de las actividades profesionales indicadas en el artículo 122 de esta Ley estarán obligados a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales. Ante una amenaza inminente de daño causada por cualquier actividad profesional, el operador de dicha actividad tendrá la obligación de ponerlo en conocimiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

2. Estarán obligados a adoptar todas las medidas necesarias para reparar los daños ambientales ocasionados los titulares de las actividades establecidas en el Anexo III de la Directiva 2004/35/CE, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales o en la legislación básica en materia de responsabilidad ambiental, y los titulares de las actividades profesionales distintas a las establecidas en dicho Anexo, siempre que haya existido culpa o negligencia por parte del titular responsable.

Artículo 124. Obligaciones y garantías financieras.

Los titulares de las actividades establecidas en el Anexo III de la Directiva 2004/35/CE, de 21 de abril de 2004, deberán:

a) Elaborar un informe de evaluación de riesgos medioambientales, donde se recogerán tanto los riesgos susceptibles de generar algún daño ambiental, como todas las medidas y procesos necesarios para prevenir los mismos, así como su coste estimado o probable.

b) Disponer de alguna de las garantías financieras establecidas en la normativa vigente tendentes a prevenir, evitar y reparar los daños ambientales, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2004/35/CE, de 21 de abril de 2004, en la forma, plazo y cuantía determinados reglamentariamente.

TÍTULO VIII

DISCIPLINA AMBIENTAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 125. Objeto y fines.

Constituye el régimen de disciplina ambiental, la tipificación de infracciones administrativas y el conjunto de actuaciones de vigilancia, inspección y control ambiental, medidas cautelares, coercitivas y sancionadoras que pueden ser llevadas a cabo por los órganos competentes de la Junta de Andalucía o por los Entes locales, con la finalidad de proteger, conservar y restaurar el medio ambiente.

Artículo 126. Colaboración con los Entes locales.

Se podrán establecer instrumentos de colaboración sobre disciplina ambiental entre la Consejería competente en materia de medio ambiente y los Entes locales, de conformidad con la normativa reguladora del régimen local. Tales instrumentos podrán establecer planes de inspección y control.

CAPÍTULO II

Vigilancia e inspección y control ambiental

Artículo 127. Actividades sujetas a vigilancia, inspección y control.

Serán objeto de vigilancia, inspección y control ambiental todas las actividades, actuaciones e instalaciones desarrolladas y radicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de esta Ley.

Artículo 128. Competencias.

Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente el ejercicio de la función de vigilancia, inspección y control de aquellas actividades, actuaciones e instalaciones que puedan afectar negativamente al medio ambiente, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y a otras Administraciones en sus respectivos ámbitos de competencias.

Artículo 129. Entidades colaboradoras.

1. Son entidades colaboradoras de la Consejería competente en materia de medio ambiente aquellas personas jurídicas, públicas o privadas, debidamente autorizadas por la misma, conforme a la normativa aplicable.

2. Las entidades colaboradoras actuarán a petición de los titulares de actividades o instalaciones, en cumplimiento de una exigencia normativa o por mandato expreso de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

3. Las entidades colaboradoras podrán actuar en los siguientes ámbitos:

- a) Prevención y control ambiental.
- b) Calidad del medio ambiente atmosférico.
- c) Calidad del medio hídrico.
- d) Calidad del suelo.
- e) Residuos.

Artículo 130. Inspecciones.

1. En el ejercicio de sus funciones, tendrán la consideración de agentes de la autoridad todas aquellas personas que realicen las tareas de vigilancia, inspección y control que tengan una relación estatutaria con la Administración de la Junta de Andalucía u otras Administraciones.

2. En toda visita de inspección se levantará acta descriptiva de los hechos y en especial de los que pudieran ser constitutivos de infracción administrativa, y se harán constar las alegaciones que realice el responsable de la actividad o instalación. Las actas levantadas gozarán de la presunción de veracidad de los hechos que en la misma se constaten.

3. En el ejercicio de la función inspectora se podrá requerir toda la información que sea necesaria para realizar la misma.

4. Los responsables de las actividades, actuaciones e instalaciones deberán prestar la asistencia y colaboración necesarias, así como permitir la entrada en las instalaciones a quienes realicen las actuaciones de vigilancia, inspección y control.

5. La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá elaborar planes de inspección ambiental con la finalidad de programar las inspecciones ambientales que se realicen.

CAPÍTULO III

Infracciones y sanciones

Sección 1.ª Infracciones y sanciones en materia de autorización ambiental integrada y autorización ambiental unificada

Artículo 131. Tipificación y sanción de infracciones muy graves.

1. Son infracciones muy graves:

a) El inicio, la ejecución parcial o total, la modificación sustancial o el traslado de las actuaciones, actividades e instalaciones sometidas por esta Ley a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, sin haberla obtenido.

b) El incumplimiento de los condicionantes impuestos en la autorización ambiental integrada o en la autorización ambiental unificada, siempre que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas.

c) Incumplir las obligaciones derivadas de las medidas provisionales previstas en el artículo 162 de esta Ley.

d) Ejercer la actividad incumpliendo la obligación de notificación y registro para aquellas actividades que estén sometidas a dicho régimen, de conformidad con la disposición final quinta de la Ley 16/2002, de 1 de julio, siempre que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas.

2. La comisión de las infracciones muy graves se sancionará con multa desde 240.401 hasta 2.404.000 euros.

Artículo 132. Tipificación y sanción de infracciones graves.

1. Son infracciones graves:

a) El incumplimiento de los condicionantes impuestos en la autorización ambiental integrada o en la autorización ambiental unificada, siempre que no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o no se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas.

b) Realizar la puesta en marcha de las actividades sometidas a autorización ambiental integrada y autorización ambiental unificada, sin haber trasladado a la Consejería competente en materia de medio ambiente la preceptiva certificación del técnico director de la actuación, acreditativa de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la autorización.

c) La falsedad, ocultación, alteración o manipulación maliciosa de datos en los procedimientos de autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada.

d) Transmitir la titularidad de la actuación sometida a autorización ambiental integrada o de la autorización ambiental unificada, sin comunicarlo a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

e) No comunicar a la Consejería competente en materia de medio ambiente las modificaciones de carácter no sustancial que se lleven a cabo en las instalaciones y actividades sometidas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada.

f) No informar inmediatamente a la Consejería competente en materia de medio ambiente de cualquier incidente o accidente ocurrido en actividades sometidas a autorización ambiental unificada o autorización ambiental integrada, que afecte de forma significativa al medio ambiente.

g) Impedir, retrasar u obstruir la actividad de inspección y control.

h) La puesta en marcha y funcionamiento de la instalación sin que la Consejería competente en materia de medio ambiente haya llevado a cabo la comprobación previa exigida por la autorización ambiental integrada o la autorización ambiental unificada.

i) Ejercer la actividad incumpliendo la obligación de notificación y registro para aquellas actividades que estén sometidas a dicho régimen, de conformidad con la disposición final quinta de la Ley 16/2002, de 1 de julio, siempre que se haya producido un daño o deterioro para el medio ambiente o se haya puesto en peligro la seguridad o salud de las personas, que en ninguno de los dos casos tenga la consideración de grave.

2. La comisión de infracciones administrativas graves se sancionará con multa desde 24.051 hasta 240.400 euros.

Artículo 133. Tipificación y sanción de infracciones leves.

1. Son infracciones leves:

a) El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contenidas en la autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, cuando no estén tipificadas como muy graves o graves.

b) Incurrir en demora no justificada en la aportación de documentos solicitados por la Administración en el ejercicio de las funciones de inspección y control.

c) Ejercer la actividad incumpliendo la obligación de notificación y registro para aquellas actividades que estén sometidas a dicho régimen, de conformidad con la disposición final quinta de la Ley 16/2002, de 1 de julio, sin que se haya producido ningún tipo de daño o deterioro para el medio ambiente ni se haya puesto en peligro la seguridad o salud de las personas.

2. La comisión de las infracciones administrativas leves se sancionará con multa de hasta 24.050 euros.

Sección 2.ª Infracciones y sanciones en materia de calificación ambiental

Artículo 134. Tipificación y sanción de infracciones muy graves.

1. Es infracción muy grave el inicio, la ejecución parcial o total o la modificación sustancial de las actuaciones sometidas por esta Ley a calificación ambiental, sin el cumplimiento de dicho requisito.

2. La comisión de las infracciones muy graves se sancionará con multa desde 6.001 hasta 30.000 euros.

Artículo 135. Tipificación y sanción de infracciones graves.

1. Son infracciones graves:

a) La puesta en marcha de las actividades sometidas a calificación ambiental sin haber trasladado al Ayuntamiento la certificación del técnico director de la actuación, acreditativa de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental.

b) El incumplimiento de los condicionantes medioambientales impuestos en la calificación ambiental, cuando produzca daños o deterioro para el medio ambiente o se haya puesto en peligro la seguridad o salud de las personas.

c) El incumplimiento de los ordenes de suspensión o clausura o de las medidas correctoras complementarias o protectoras impuestas a las actuaciones sometidas a calificación ambiental.

d) La falsedad, ocultación o manipulación maliciosa de datos en el procedimiento de calificación ambiental.

2. La comisión de infracciones administrativas graves se sancionará con multa desde 1.001 hasta 6.000 euros.

Artículo 136. Tipificación y sanción de infracciones leves.

1. Constituye infracción leve el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones establecidas en la calificación ambiental, cuando no produzcan daños o deterioro para el medio ambiente ni se haya puesto en peligro la seguridad o salud de las personas.

2. La comisión de infracciones administrativas leves se sancionará con multa de hasta 1.000 euros.

Sección 3.ª Infracciones y sanciones en materia de calidad del medio ambiente atmosférico

Artículo 137. Tipificación y sanción de infracciones muy graves.

1. Son infracciones muy graves:

a) El funcionamiento de instalaciones sometidas a autorización de emisiones a la atmósfera, sin haberla obtenido.

b) Superar los valores límites exigibles de emisión de sustancias contaminantes de naturaleza química, en mediciones continuas o discontinuas, cuando se produzca un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas.

c) Incumplir las medidas establecidas por la Consejería competente en materia de medio ambiente en los supuestos previstos en el artículo 53.1.d) de la presente Ley, cuando dicho incumplimiento pueda provocar un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se pueda poner en peligro grave la seguridad o salud de las personas.

d) Alterar el funcionamiento normal del proceso productivo con objeto de falsear los resultados de una inspección de emisiones.

e) La superación de los valores límites de emisión acústica establecidos en zonas de protección acústica especial y en zonas de situación acústica especial.

f) La superación de los valores límites de emisión acústica establecidos, cuando se produzca un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas.

g) El incumplimiento de las exigencias y condiciones de adopción de medidas correctoras o controladoras en materia de contaminación acústica, incluidos los sistemas de medición y de limitación o la manipulación de los mismos, cuando se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud o seguridad de las personas.

h) El incumplimiento de las normas que establezcan requisitos relativos a la protección de las edificaciones contra el ruido, cuando se haya puesto en peligro grave la seguridad o la salud de las personas.

i) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la adopción de medidas provisionales establecidas en el artículo 162 de esta Ley.

j) Incumplir la obligación de informar sobre la modificación del carácter, el funcionamiento o el tamaño de la instalación, establecida en el artículo 6 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, siempre que suponga alteraciones significativas en los datos de emisiones o requiera cambios en la metodología aplicable para cumplir las obligaciones de seguimiento previstas en el artículo 4.2.d) de la misma.

k) No presentar el informe anual verificado exigido en el artículo 22 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, ni aportar la información necesaria para el procedimiento de verificación.

l) Incumplir la obligación de entregar derechos de emisión exigida en el artículo 27.2 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

m) Impedir el acceso del verificador a los emplazamientos de la instalación en los supuestos en los que esté facultado por el Anexo IV de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, y su normativa de desarrollo.

2. La comisión de las infracciones muy graves se sancionará con multa desde 60.001 hasta 1.200.000 euros, excepto si están referidas a contaminación acústica, que será desde 12.001 hasta 300.000 euros, o afecten a emisión de gases de efecto invernadero, que será desde 60.001 hasta 2 millones de euros.

Artículo 138. Tipificación y sanción de infracciones graves.

1. Son infracciones graves:

a) Superar los valores límites exigibles de emisión de sustancias contaminantes de naturaleza química, en mediciones continuas o discontinuas, cuando no se produzca un daño o deterioro grave para el medio ambiente o no se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas.

b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas para las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

c) No facilitar el acceso para realizar las mediciones sobre niveles de emisión de contaminantes, químicos o físicos, o no instalar los accesos y dispositivos que permitan la realización de dichas mediciones.

d) La superación de los valores límites de emisión acústica establecidos, cuando no se produzca un daño o deterioro grave para el medio ambiente o no se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas.

e) El incumplimiento o la no adopción de medidas correctoras en materia de contaminación acústica, incluidos los sistemas de medición y de limitación, o la manipulación de los mismos, cuando no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente ni se haya puesto en peligro grave la salud o seguridad de las personas.

f) La ocultación o alteración maliciosas de datos relativos a la contaminación acústica aportados a los expedientes admi-

nistrativos de autorizaciones o licencias relacionadas con esta materia.

g) El incumplimiento de las restricciones y limitaciones de uso en materia de contaminación lumínica.

h) El impedimento o la obstrucción a la actividad inspectora o de control de las Administraciones públicas.

i) Ocultar o alterar intencionadamente la información exigida en los artículos 5, 6 y 11 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

j) Incumplir la obligación de informar sobre la modificación de la identidad o el domicilio del titular establecida en el artículo 6 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

k) Incumplir las condiciones de seguimiento de las emisiones establecidas en la autorización cuando de dicho incumplimiento se deriven alteraciones en los datos de emisiones.

l) Incumplir las normas reguladoras de los informes anuales verificados, siempre que implique alteración de los datos de emisiones.

2. La comisión de las infracciones administrativas graves se sancionará con multa desde 30.001 hasta 60.000 euros, excepto si están referidas a contaminación acústica que será desde 601 hasta 12.000 euros.

Artículo 139. Tipificación y sanción de infracciones leves.

1. Son infracciones leves:

a) La superación de los valores límites establecidos de emisión de contaminantes de naturaleza química en una sola medición.

b) Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de emisiones a la atmósfera cuando no esté tipificada como muy grave o grave.

c) La no comunicación a la Administración competente de los datos requeridos por ésta dentro de los plazos establecidos al efecto.

d) La instalación o comercialización de emisores acústicos sin acompañar la información sobre sus índices de emisión, cuando tal información sea exigible conforme a la normativa aplicable.

e) Incumplir las condiciones de seguimiento de las emisiones establecidas en la autorización, cuando de dicho incumplimiento no se deriven alteraciones en los datos de emisiones.

f) Incumplir las normas reguladoras de los informes anuales verificados, siempre que no implique alteración de los datos de emisiones.

2. La comisión de las infracciones administrativas leves se sancionará con multa de hasta 30.000 euros, excepto si están referidas a contaminación acústica que será de hasta 600 euros.

Sección 4.^a Infracciones y sanciones en materia de calidad del medio hídrico

Artículo 140. Tipificación y sanción de infracciones muy graves.

1. Son infracciones muy graves:

a) La realización de vertidos directos o indirectos a cualquier bien del dominio público hidráulico o desde tierra a cualquier bien del dominio público marítimo-terrestre, cualquiera que sea su naturaleza y estado físico, que no cuenten con la correspondiente autorización administrativa, cuando se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud o seguridad de las personas.

b) El incumplimiento de órdenes de suspensión y de medidas correctoras o preventivas dictadas al amparo del artículo 162 de esta Ley.

c) La superación de los valores límites de emisión recogidos en la autorización de vertido siempre que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas.

2. La comisión de infracciones administrativas muy graves se sancionará con multa desde 300.506,62 hasta 601.012,10 euros.

Artículo 141. Tipificación y sanción de infracciones graves.

1. Son infracciones graves:

a) La realización de vertidos directos o indirectos a cualquier bien del dominio público hidráulico o desde tierra a cualquier bien del dominio público marítimo-terrestre, cualquiera que sea su naturaleza y estado físico, que no cuenten con la correspondiente autorización administrativa, cuando no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente ni se haya puesto en peligro grave la salud o seguridad de las personas.

b) La superación de los valores límites de emisión establecidos en la autorización de vertido siempre que se superen los valores límites establecidos en la normativa aplicable y no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente ni se haya puesto en peligro grave la seguridad o salud de las personas.

c) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los programas de actuación para prevenir la contaminación por nitratos de origen agrario y otros contaminantes de origen difuso, cuando se haya producido daño o deterioro para el medio ambiente.

d) El incumplimiento de las condiciones de calidad del medio receptor establecidas en la autorización de vertido.

e) La falta de comunicación, a la Consejería competente en materia de medio ambiente, de una situación de emergencia o de peligro derivada de cualquier irregularidad en la emisión de un vertido.

f) La dilución sin autorización de los vertidos, con el fin de cumplir los límites establecidos en la autorización de vertido.

g) La ocultación de datos o el falseamiento en la documentación a presentar en el procedimiento de autorización de vertido.

h) El incumplimiento del plazo fijado en la autorización de vertido para la iniciación o terminación de las obras e instalaciones que soportan el vertido.

2. La comisión de las infracciones administrativas graves se sancionará con multa desde 6.010,13 hasta 300.506,61 euros.

Artículo 142. Tipificación y sanción de infracciones leves.

1. Son infracciones leves:

a) El incumplimiento de los valores límites de emisión establecidos en la autorización de vertido sin que se superen los valores límites establecidos en la normativa aplicable.

b) El incumplimiento de los planes de mantenimiento y calibración de los equipos de control automático de la calidad de los efluentes impuestos en la autorización de vertido.

c) El incumplimiento de la obligación de mantener en buen estado las obras e instalaciones que soportan el vertido.

d) El incumplimiento de cualquier otra de las condiciones establecidas en la autorización de vertido.

e) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los programas de actuación para prevenir la contaminación por nitratos de origen agrario y otros contaminantes de origen difuso, cuando no se haya producido daño o deterioro para el medio ambiente.

2. La comisión de las infracciones administrativas leves se sancionará con multa de hasta 6.010,12 euros.

Sección 5.ª Infracciones y sanciones en materia de calidad ambiental del suelo

Artículo 143. Tipificación y sanción de infracciones muy graves.

1. Son infracciones muy graves:

a) La no realización de las operaciones de limpieza y recuperación, cuando un suelo haya sido declarado como contaminado, o el incumplimiento, en su caso, de las obligaciones derivadas de acuerdos voluntarios o convenios de colaboración.

b) Destinar el suelo contaminado a usos distintos a los determinados en la resolución de declaración de suelo contaminado.

c) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las medidas provisionales previstas en el artículo 162 de esta Ley.

d) La ocultación o la alteración maliciosa de datos aportados a los expedientes administrativos relacionados con la calidad ambiental del suelo.

2. La comisión de las infracciones muy graves se sancionará con multa desde 300.508 hasta 1.202.025 euros.

Artículo 144. Tipificación y sanción de infracciones graves.

1. Son infracciones graves:

a) El incumplimiento del plazo de ejecución y demás condiciones exigidas para las operaciones de limpieza y recuperación establecidas en la resolución de declaración de suelo contaminado.

b) La obstrucción a la actividad inspectora o de control de los órganos competentes de las Administraciones de la Comunidad Autónoma.

c) El incumplimiento, por los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo, de la obligación de remitir a la Consejería competente en materia de medio ambiente el informe de situación regulado en el artículo 91 de la presente Ley.

d) El cambio de uso o la instalación de una nueva actividad en suelos en los que se hayan desarrollado actividades potencialmente contaminantes del suelo, sin informe favorable de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

e) El incumplimiento de la obligación de proporcionar documentación o la ocultación o falseamiento de datos exigidos por la normativa aplicable en materia de calidad ambiental del suelo.

2. La comisión de las infracciones graves se sancionará con multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Artículo 145. Tipificación y sanción de infracciones leves.

1. Son infracciones leves:

a) La no presentación en plazo por los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo, del informe de situación regulado en el artículo 91 de esta Ley.

b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones exigidas en la resolución de declaración de suelo contaminado o en la normativa vigente, que no esté tipificado como de mayor gravedad.

c) El retraso en el suministro de la documentación que haya que proporcionar a la Administración, de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable en materia de calidad ambiental del suelo.

2. La comisión de las infracciones leves se sancionará con multa de hasta 6.011 euros.

Sección 6.ª Infracciones y sanciones en materia de residuos

Artículo 146. Tipificación y sanción de infracciones muy graves.

1. Son infracciones muy graves:

a) El ejercicio de una actividad descrita en el Capítulo V del Título IV de la presente Ley y demás normativa aplicable, sin la preceptiva autorización o con ella caducada o suspendida, así como el incumplimiento de las obligaciones impuestas en dicha autorización, siempre que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

b) El incumplimiento de las prescripciones de la presente Ley en materia de residuos, cuando la actividad no esté sujeta a autorización específica en dicha materia, siempre que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

c) El depósito en vertedero de residuos peligrosos susceptibles de valorización, sin la autorización de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

d) El abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos peligrosos.

e) El abandono, almacenamiento, vertido o eliminación incontrolados de cualquier otro tipo de residuos, siempre que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

f) La ocultación o la alteración maliciosa de datos aportados a los expedientes administrativos para la obtención de autorizaciones, permisos o licencias relacionadas con el ejercicio de actividades reguladas en el Capítulo V del Título IV de esta Ley y demás normativa aplicable.

g) La mezcla de las diferentes categorías de residuos peligrosos entre sí o de éstos con los que no tengan tal consideración, siempre que como consecuencia de ello se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

h) La entrega, venta o cesión de residuos peligrosos a personas físicas o jurídicas distintas de las señaladas en el Capítulo V del Título IV de esta Ley y demás normativa aplicable, así como la aceptación de los mismos en condiciones distintas de las que aparezcan en las correspondientes autorizaciones o en las normas establecidas en esta Ley.

i) La omisión, en el caso de residuos peligrosos, de los necesarios planes de seguridad y previsión de accidentes establecidos en la legislación aplicable, así como de los planes de emergencia interior y exterior de las instalaciones.

j) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las medidas provisionales previstas en el artículo 162 de esta Ley.

k) La elaboración, importación o adquisición intracomunitaria de productos con sustancias o preparados prohibidos, por la peligrosidad de los residuos que generan.

l) La elaboración de productos o la utilización de envases, por los agentes económicos a que se refiere el párrafo a) del artículo 7.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, respecto de los que se haya adoptado alguna de las medidas enumeradas en el mismo y, en su caso, en el artículo 8 de la citada Ley, incumpliendo las obligaciones indicadas en los mencionados preceptos y en su normativa de desarrollo, cuando como consecuencia de ello se perturbe gravemente la protección del medio ambiente, la salud e higiene públicas o la seguridad de los consumidores.

2. La comisión de las infracciones muy graves se sancionará con multa desde 30.052 hasta 1.202.025 euros, ex-

cepto si están referidas a residuos peligrosos, que será desde 300.508 hasta 1.202.025 de euros.

Artículo 147. Tipificación y sanción de infracciones graves.

1. Son infracciones graves:

a) El ejercicio de una actividad descrita en el Capítulo V del Título IV de esta Ley y demás normativa aplicable, sin la preceptiva autorización o con ella caducada o suspendida y el incumplimiento de las obligaciones impuestas en las autorizaciones, así como la actuación de forma contraria a lo establecido en esta Ley, cuando la actividad no esté sujeta a autorización específica, sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

b) El depósito en vertedero de residuos peligrosos no susceptibles de valorización, sin la autorización de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

c) La eliminación en vertedero de residuos sin tratamiento previo, con la salvedad de lo regulado en el artículo 107 de esta Ley.

d) El abandono, almacenamiento, vertido o eliminación incontrolados de cualquier tipo de residuos no peligrosos, sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

e) El incumplimiento de la obligación de proporcionar documentación o la ocultación o falseamiento de datos exigidos por la normativa aplicable o por las estipulaciones contenidas en la autorización, así como el incumplimiento de la obligación de custodia y mantenimiento de dicha documentación.

f) La falta de constitución de fianzas o garantías o de su renovación, cuando sean obligatorias.

g) El incumplimiento, por los agentes económicos señalados en los artículos 7.1 y 11.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de las obligaciones derivadas de los acuerdos voluntarios o convenios de colaboración que suscriban.

h) La obstrucción a la actividad inspectora o de control de los órganos competentes de las Administraciones de la Comunidad Autónoma.

i) La falta de etiquetado o el etiquetado incorrecto o parcial de los envases que contengan residuos peligrosos.

j) La mezcla de las diferentes categorías de residuos peligrosos entre sí o de éstos con los que no tengan tal consideración, siempre que como consecuencia de ello no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente ni se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

k) La entrega, venta o cesión de residuos no peligrosos a personas físicas o jurídicas distintas de las señaladas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, así como la aceptación de los mismos en condiciones distintas de las que aparezcan en las correspondientes autorizaciones o en las normas establecidas en dicha Ley.

l) La entrada en el territorio nacional de residuos procedentes de otro Estado miembro de la Comunidad Europea o de un país tercero, así como la salida de residuos hacia los citados lugares, sin cumplimentar la notificación o sin obtener los permisos y autorizaciones exigidos por la legislación comunitaria o los tratados o convenios internacionales de los que España sea parte.

m) La elaboración o utilización de productos respecto de los que se haya adoptado alguna de las medidas enumeradas en el párrafo a) del artículo 7.1 y, en su caso, en el artículo 8 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, incumpliendo las obligaciones indicadas en los mencionados preceptos y en su normativa de desarrollo, cuando como consecuencia de ello no se perturbe gravemente la protección del medio ambiente, la salud e higiene públicas o la seguridad de los consumidores.

n) No elaborar los planes empresariales de prevención o de minimización de residuos o no atender los requerimientos

efectuados por la Consejería competente en materia de medio ambiente para que sean modificados o completados con carácter previo a su aprobación, cuando así se haya establecido de acuerdo con el artículo 7.1 y, en su caso, con el artículo 8 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, y en su normativa de desarrollo.

2. La comisión de las infracciones graves se sancionará con multa desde 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Artículo 148. Tipificación y sanción de infracciones leves.

1. Son infracciones leves:

a) El ejercicio de una actividad descrita en el Capítulo V del Título IV de la presente Ley y demás normativa aplicable sin que se haya efectuado, en su caso, el correspondiente registro administrativo o la preceptiva notificación.

b) El retraso en el suministro de la documentación que se deba proporcionar a la Administración de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable o por las estipulaciones contenidas en las autorizaciones.

2. La comisión de las infracciones leves se sancionará con multa de hasta 602 euros, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será de hasta 6.011 euros.

Sección 7.^a Infracciones y sanciones de las entidades colaboradoras de la Administración en el ejercicio de sus funciones

Artículo 149. Tipificación y sanción de infracciones muy graves.

1. En el ejercicio de las funciones propias de las entidades colaboradoras son infracciones muy graves:

a) La ocultación maliciosa o el falseamiento de datos en la emisión de dictámenes, elaboración de actas de inspección, expedición de certificaciones, toma de muestras o realización de controles.

b) No efectuar por su personal las comprobaciones directas en la sede física de la empresa inspeccionada o controlada, necesarias para la toma de datos.

c) Incumplir el deber de confidencialidad sobre las informaciones obtenidas.

2. La comisión de las infracciones muy graves se sancionará con multa desde 60.001 hasta 300.000 euros.

Artículo 150. Tipificación y sanción de infracciones graves.

1. En el ejercicio de las funciones propias de las entidades colaboradoras son infracciones graves:

a) No comunicar a la Consejería competente en materia de medio ambiente cualquier modificación de los requisitos que justificaron su autorización como entidad colaboradora de la misma, así como la no aportación del informe o certificado de la entidad de acreditación sobre los cambios producidos.

b) Obstruir o dificultar la labor inspectora de la Administración en cualquier aspecto relativo a su autorización o sobre sus actuaciones.

c) No comunicar a la Consejería competente en materia de medio ambiente el inicio o la finalización de cualquier actuación como entidad colaboradora.

d) No realizar la actuación en la fecha comunicada a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

e) La no correspondencia fiel entre las actuaciones comunicadas y la actuación realizada como entidad colaboradora.

f) No facilitar a la Consejería competente en materia de medio ambiente cuantos datos e informes le sean solicitados en relación con sus actuaciones.

g) No disponer de libro registro.

2. La comisión de las infracciones graves se sancionará con multa desde 30.001 hasta 60.000 euros.

Artículo 151. Tipificación y sanción de infracciones leves.

1. En el ejercicio de las funciones propias de las entidades colaboradoras son infracciones leves:

a) No comunicar a la Consejería competente en materia de medio ambiente, con la antelación exigida o comunicarla con deficiencias de datos, el inicio y la finalización prevista de cualquier actuación como entidad colaboradora.

b) Omitir o falsear algún dato en el libro registro.

c) No notificar a la Consejería competente en materia de medio ambiente las tarifas que se propone aplicar con desglose de las partidas que las componen.

2. La comisión de las infracciones leves se sancionará con multa de hasta 30.000 euros.

Sección 8.^a Infracciones y sanciones en materia de distintivo de calidad ambiental

Artículo 152. Tipificación y sanción de infracción grave.

1. Se considera infracción grave el uso fraudulento del distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La comisión de esta infracción se sancionará con multa desde 6.001 hasta 15.000 euros.

Artículo 153. Tipificación y sanción de infracción leve.

1. Se considera infracción leve la omisión o falseamiento malicioso de alguno de los datos aportados para el otorgamiento del distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La comisión de esta infracción se sancionará con multa de hasta 6.000 euros.

Sección 9.^a Disposiciones comunes a las infracciones y sanciones

Artículo 154. Infracciones leves

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley o en las normas que la desarrollen que no estén tipificadas en las secciones anteriores como graves o muy graves, se calificarán como infracciones leves y se sancionarán conforme al régimen previsto en cada Sección en función de la materia.

Artículo 155. Sanciones por infracciones muy graves.

Sin perjuicio de las multas previstas en esta Ley, la comisión de las infracciones muy graves tipificadas en la misma podrá llevar aparejada la imposición de todas o algunas de las siguientes sanciones accesorias:

a) Clausura definitiva, total o parcial, de las instalaciones.

b) Clausura temporal, total o parcial, de las instalaciones por un período no inferior a dos años ni superior a cinco años.

c) Inhabilitación para el ejercicio de la actividad por un período no inferior a un año ni superior a dos, salvo para las infracciones muy graves tipificadas en la sección 6.^a, para las que el período no será inferior a un año ni superior a diez.

d) Revocación de la autorización o suspensión de la misma por un tiempo no inferior a un año y un día ni superior a cinco.

e) El precintado temporal o definitivo de equipos o máquinas.

f) Imposibilidad de obtención durante tres años de préstamos, subvenciones o ayudas públicas en materia de medio ambiente.

g) Publicación, a través de los medios que se consideren oportunos, de las sanciones impuestas, una vez que éstas hayan adquirido firmeza en vía administrativa o, en su caso, jurisdiccional, así como los nombres, apellidos o denominación o razón social de las personas físicas o jurídicas responsables y la índole y naturaleza de las infracciones.

h) La prohibición, temporal o definitiva, del desarrollo de actividades.

Artículo 156. Sanciones por infracciones graves.

Sin perjuicio de las multas previstas en esta Ley, la comisión de las infracciones graves tipificadas en la misma podrá llevar aparejada la imposición de todas o algunas de las siguientes sanciones accesorias:

a) Clausura temporal, total o parcial, de las instalaciones por un período máximo de dos años.

b) Inhabilitación para el ejercicio de la actividad por un período máximo de un año.

c) Revocación de la autorización o suspensión de la misma por un período máximo de un año.

d) Imposibilidad de obtención durante un año de préstamos, subvenciones o ayudas públicas en materia de medio ambiente.

e) Imposibilidad de hacer uso del distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía por un período mínimo de dos años y máximo de cinco años.

Artículo 157. Graduación de las sanciones.

1. En la imposición de las sanciones se deberá guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, considerando los criterios que a continuación se relacionan como circunstancias atenuantes o agravantes para la graduación de la sanción:

a) Repercusión, trascendencia o reversibilidad del daño producido.

b) Ánimo de lucro o beneficio ilícito obtenido.

c) Concurrencia o no de varias infracciones o que unas hayan servido para encubrir otras posibles.

d) Grado de participación.

e) Intencionalidad.

f) Falta o no de controles exigibles en la actuación realizada o en las precauciones precisas en el ejercicio de la actividad.

g) Magnitud del riesgo objetivo producido sobre la calidad del recurso o sobre el bien protegido.

h) Riesgo de accidente o de deterioro irreversible o catastrófico.

i) Incidencia en la salud humana, recursos naturales y medio ambiente.

j) Grado de superación de los límites establecidos.

k) Capacidad de retroalimentación y regeneración del ecosistema.

l) Coste de la restitución.

m) La ejecución del hecho aprovechando circunstancias de lugar, tiempo o auxilio de otra persona o personas que faciliten la impunidad.

n) La cantidad y características de los residuos peligrosos implicados.

ñ) La ejecución del hecho afectando a un espacio natural protegido de la Comunidad Autónoma o a otros espacios naturales cuya protección se haya declarado de conformidad con la normativa comunitaria o en tratados o convenios internacionales.

o) La capacidad económica del infractor.

p) La adopción de medidas correctoras por parte del infractor con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.

q) La reparación espontánea por parte del infractor del daño causado.

2. Cuando la cuantía de la multa resulte inferior al beneficio obtenido con la comisión de la infracción, la sanción será aumentada hasta el importe en que se haya beneficiado el infractor.

3. En caso de reincidencia en un período de dos años, la multa correspondiente se impondrá en su cuantía máxima.

4. Cuando un solo hecho pudiera ser sancionado por más de una infracción de las previstas en esta Ley, se impondrá la multa que corresponda a la de mayor gravedad en la mitad superior de su cuantía o en su cuantía máxima si es reincidente.

5. Por razón de la escasa o nula trascendencia del hecho sancionado o por resultar claramente desproporcionada la sanción prevista respecto a las circunstancias concurrentes, podrá aplicarse la sanción establecida para la infracción inmediatamente inferior.

Artículo 158. Competencia para el ejercicio de la potestad sancionadora.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente el ejercicio de la potestad sancionadora, sin perjuicio de la que, por razón de la cuantía de la sanción a imponer, corresponde al Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente, en relación con las infracciones establecidas en las siguientes Secciones de este Capítulo:

a) La Sección 1.^a

b) La Sección 3.^a, en los siguientes supuestos:

1.^a Infracciones en materia de contaminación atmosférica cuando se trate de actividades sometidas a autorización ambiental integrada, autorización ambiental unificada, autorización de emisiones a la atmósfera, así como aquellas que emitan compuestos orgánicos volátiles reguladas en el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero.

2.^a Infracciones en materia de contaminación lumínica.

3.^a Infracciones en materia de contaminación acústica, cuando se trate de actuaciones sujetas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada.

c) La Sección 4.^a, a excepción de las previstas en los artículos 141.c) y 142.e) que corresponderán a la Consejería competente en materia de agricultura.

d) La Sección 5.^a

e) La Sección 6.^a

f) La Sección 7.^a

g) La Sección 8.^a

2. Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con las infracciones establecidas en las siguientes secciones de este Capítulo:

a) La Sección 2.^a

b) La Sección 3.^a, en los siguientes supuestos:

1.^a Infracciones en materia de contaminación atmosférica en los supuestos no previstos en la letra b).1.^a del apartado anterior.

2.^a Infracciones en materia de contaminación acústica en los supuestos no previstos en la letra b).3.^a del apartado anterior.

Artículo 159. Órganos competentes.

1. La imposición de las sanciones previstas en la presente Ley le corresponde a:

a) Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de medio ambiente, hasta 60.000 euros.

b) La persona titular de la Dirección General competente por razón de la materia, desde 60.001 hasta 150.250 euros.

c) La persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, desde 150.251 hasta 300.500 euros.

d) El Consejo de Gobierno, cuando la multa exceda de 300.500 euros.

2. Cuando el ejercicio de la potestad sancionadora corresponda a la Consejería competente en materia de medio ambiente, la iniciación de los procedimientos sancionadores será competencia de las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería.

3. Cuando el ejercicio de la potestad sancionadora sea competencia de la Administración local, la imposición de la sanción corresponderá al órgano competente que determine la legislación local.

CAPÍTULO IV

Responsabilidad por infracciones y normas comunes al procedimiento sancionador

Artículo 160. Sujetos responsables.

1. A los efectos de esta Ley, tendrán la consideración de responsables de las infracciones previstas en la misma:

a) Las personas físicas o jurídicas que directamente realicen la acción infractora, salvo que las mismas se encuentren unidas a los propietarios o titulares de la actividad o proyecto por una relación laboral, de servicio o cualquier otra de hecho o de derecho en cuyo caso responderán éstos, salvo que acrediten la diligencia debida.

b) Las personas físicas o jurídicas que sean propietarios, titulares de terrenos o titulares o promotores de la actividad o proyecto del que se derive la infracción.

2. Cuando no fuera posible determinar el grado de participación de las distintas personas que hubieren intervenido en la realización de la infracción, la responsabilidad será solidaria.

Artículo 161. Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones previstas en esta Ley prescribirán a los cinco años las muy graves, a los tres años las graves y al año las leves.

2. Los plazos de prescripción de las infracciones se computarán desde el día en que la infracción se hubiese cometido, o desde que pudo ser detectado el daño producido al medio ambiente si los efectos de éste no fuesen manifiestamente perceptibles, desde el día en que se realizó la última infracción en los supuestos de infracción continuada y desde que se eliminó la situación ilícita en los supuestos de infracción permanente.

3. Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por infracciones graves a los dos años y las impuestas por infracciones leves al año.

4. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que sea firme la resolución por la que se imponga la sanción.

Artículo 162. Medidas de carácter provisional.

1. En cualquier momento, una vez iniciado el procedimiento sancionador, el órgano competente para resolverlo podrá acordar, entre otras, alguna o algunas de las siguientes medidas provisionales:

a) Clausura temporal, parcial o total, de las instalaciones.

b) Suspensión temporal de las autorizaciones ambientales para el ejercicio de la actividad.

c) Parada de las instalaciones.

d) Precintado de obras, instalaciones, maquinaria, aparatos, equipos, vehículos, materiales y utensilios.

e) Retirada o decomiso de productos, medios, materiales, herramientas, maquinarias, instrumentos, artes y utensilios.

f) Cualesquiera medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuación en la producción del riesgo o del daño.

g) Prestación de fianza.

2. Las medidas establecidas en el apartado anterior podrán igualmente adoptarse antes de la iniciación del procedimiento sancionador en los casos de urgencia, existencia de un riesgo grave e inminente para el medio ambiente, seguridad y salud de las personas y para la protección provisional de los intereses implicados.

3. Cuando existan razones de urgencia inaplazable, las medidas provisionales previstas en los apartados anteriores que resulten necesarias podrán ser adoptadas por el órgano competente para iniciar el procedimiento o por el órgano instructor. Se entenderá que concurren circunstancias de urgencia inaplazable siempre que puedan producirse daños de carácter irreparable en el medio ambiente.

Artículo 163. Remisión a la jurisdicción penal.

En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, la Administración dará cuenta de los hechos al Ministerio Fiscal y se abstendrá de proseguir el procedimiento sancionador hasta que recaiga resolución judicial firme, en los supuestos de identidad de sujeto, hecho y fundamento.

Artículo 164. Ejecución subsidiaria.

1. Si el infractor no cumpliera sus obligaciones de restauración del daño al medio ambiente conforme al Capítulo V del presente Título, habiendo sido requerido a tal fin por el órgano sancionador, éste ordenará la ejecución subsidiaria.

2. No será necesario requerimiento previo, pudiendo procederse de modo inmediato a la ejecución, cuando de la persistencia de la situación pudiera derivarse un peligro inminente para la salud humana o el medio ambiente.

3. Los fondos necesarios para llevar a efecto la ejecución subsidiaria se exigirán de forma cautelar antes de la misma.

4. La ejecución subsidiaria se hará por cuenta de los responsables, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias y demás indemnizaciones a que hubiera lugar.

Artículo 165. Multas coercitivas.

1. Cuando el infractor no proceda al cumplimiento de la sanción, una vez finalizado el procedimiento administrativo, así como si éste no procediera, en su caso, a la reparación o restitución exigida conforme al Capítulo V del presente Título, el órgano competente para sancionar podrá acordar la imposición de multas coercitivas, previo requerimiento al infractor. La cuantía de cada una de las multas no superará un tercio de la multa fijada para la infracción cometida.

2. Antes de la imposición de las multas coercitivas establecidas en el apartado anterior se requerirá al infractor fijándole un plazo para la ejecución voluntaria de lo ordenado, cuya duración será fijada por el órgano sancionador atendidas las circunstancias y que, en todo caso, será suficiente para efectuar dicho cumplimiento voluntario.

Artículo 166. Vía de apremio.

Podrán ser exigidos por la vía de apremio tanto los importes de las sanciones pecuniarias, como los gastos de la ejecución subsidiaria e indemnización por daños y perjuicios.

CAPÍTULO V

Restauración del daño al medio ambiente

Artículo 167. Reparación e indemnizaciones.

1. Sin perjuicio de las sanciones que procedan, los autores o responsables de las infracciones previstas en esta Ley estarán obligados tanto a reparar el daño causado como a indemnizar los daños y perjuicios derivados del mismo.

2. El órgano competente para imponer la sanción lo será para exigir la reparación del daño causado. En la resolución administrativa correspondiente se especificará el plazo en el que el responsable debe llevar a cabo la reparación y, en su caso, la forma en que se debe hacer efectiva la misma.

3. La exigencia de restituir las cosas a su primitivo estado obligará al infractor a destruir o demoler toda clase de instalaciones u obras ilegales y a ejecutar cuantos trabajos sean precisos para tal fin, en la forma y condiciones que fije el órgano sancionador competente.

4. Cuando la imposición al infractor de la obligación de reparar el daño causado tenga que ejecutarse en bienes inmuebles, podrá ser objeto de nota marginal en el Registro de la Propiedad a iniciativa del órgano sancionador competente.

5. A los efectos previstos en el apartado anterior la solicitud de anotación se acompañará de certificación administrativa acreditativa de la resolución recaída en el procedimiento sancionador, en la que conste la firmeza de la resolución recaída y el trámite o los trámites de audiencia practicados a los responsables. Cumplida la obligación de reparación podrá solicitarse la expedición de certificación acreditativa a efectos de cancelación de la anotación registral.

Artículo 168. Daños irreparables.

1. Cuando la reparación del daño no pudiera realizarse sobre el mismo elemento o en el mismo punto geográfico, el órgano competente podrá ordenar una reparación equivalente.

2. La imposibilidad de reparar el daño causado implicará la compensación del mismo mediante el abono de indemnizaciones por parte del responsable y éstas se destinarán a la realización de medidas que permitan mejorar y compensar el bien dañado.

Disposición adicional primera. Adaptación de ordenanzas municipales.

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, los municipios procederán a adaptar sus ordenanzas a lo dispuesto en ésta.

Disposición adicional segunda. Actualización de la cuantía de las multas.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para actualizar la cuantía de las multas establecidas en la presente Ley, de acuerdo con el índice de precios al consumo o sistema que lo sustituya.

Disposición adicional tercera. Inexigibilidad de la garantía financiera obligatoria a las personas jurídicas públicas.

El artículo 124 no es de aplicación a la Administración de la Junta de Andalucía, ni a los organismos públicos vinculados o dependientes de aquella. Tampoco será de aplicación a las entidades locales, ni a los organismos autónomos ni a las entidades de derecho público dependientes de las mismas.

Disposición adicional cuarta. Modificación de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Uno. El apartado 2 del artículo 65 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Las autoridades y sus agentes en el ejercicio de sus funciones podrán:

a) Acceder y entrar libremente, en cualquier momento y sin previo aviso, en todo tipo de terrenos e instalaciones sujetos a inspección y a permanecer en ellos, con respeto, en todo caso, a la inviolabilidad del domicilio. Al efectuar una visita de inspección, deberán comunicar su presencia a la persona inspeccionada o a su representante, a menos que considere que dicha comunicación pueda perjudicar el éxito de sus funciones.

b) Proceder a practicar cualquier diligencia de investigación, examen o prueba que consideren necesaria para comprobar que las disposiciones legales se observan correctamente.

c) Tomar o sacar muestras de sustancias y materiales, realizar mediciones, obtener fotografías, vídeos, grabación de imágenes, y levantar croquis y planos, siempre que se notifique al titular o a su representante, salvo casos de urgencia, en los que la notificación podrá efectuarse con posterioridad.»

Dos. El apartado 13 del artículo 78 queda redactado en los siguientes términos:

«13. Cazar desde aeronaves, embarcaciones y vehículos o cualquier otro medio de locomoción terrestre.»

Disposición adicional quinta. Riesgos ambientales emergentes.

1. Se crea el Comité Científico para los riesgos ambientales emergentes, que tendrá entre sus cometidos la emisión de dictámenes sobre riesgos ambientales que pudieran derivarse de los campos electromagnéticos originados por instalaciones radioeléctricas, de los organismos modificados genéticamente y de la nanotecnología, sin perjuicio de las competencias ya atribuidas a otros órganos en materia de telecomunicaciones, salud pública, seguridad de los consumidores o agricultura.

2. Reglamentariamente se establecerá su composición, funciones y régimen de funcionamiento.

Disposición adicional sexta. Actividades que usan disolventes orgánicos.

Los titulares de las instalaciones previstas en el Real Decreto 117/2003, de 31 de diciembre, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, que no estén sometidas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, deberán solicitar, con carácter previo a su puesta en marcha, a la Consejería competente en materia de medio ambiente, su inscripción en el registro previsto en el artículo 18 de esta Ley, a los efectos de control, y cumplir los valores límites de emisión y demás obligaciones establecidas en el citado Real Decreto.

Disposición adicional séptima. Medios materiales y personales.

El Gobierno de Andalucía dotará a la Consejería o Consejerías competentes de todos los medios materiales y personales necesarios y suficientes para la correcta y eficaz aplicación de la presente Ley. Así mismo la adecuación o ampliación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería competente a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley, en el plazo de un año.

Disposición transitoria primera. Expedientes sancionadores en tramitación.

Los expedientes sancionadores que se encuentren iniciados a la entrada en vigor de esta Ley continuarán tramitándose conforme a lo establecido en la legislación vigente en el momento en que se cometió la infracción, salvo que las disposiciones sancionadoras de la presente Ley favorezcan al presunto infractor.

Disposición transitoria segunda. Procedimientos en curso.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley para la aprobación, autorización o evaluación ambiental de las actuaciones comprendidas en el

ámbito de aplicación de la misma continuarán su tramitación conforme a la normativa que les era de aplicación en el momento de su iniciación, salvo que el interesado solicite su tramitación conforme a lo dispuesto en esta Ley y la situación procedimental del expediente así lo permita.

Disposición transitoria tercera. Régimen de regularización de los vertidos existentes.

Los vertidos existentes a la entrada en vigor de la presente Ley deberán adaptarse a lo dispuesto en la misma en el plazo de un año desde su entrada en vigor.

Disposición transitoria cuarta. Evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Hasta que se desarrolle reglamentariamente el procedimiento para la evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico será de aplicación el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición transitoria quinta. Polígonos industriales existentes.

1. Los polígonos industriales que estén funcionando a la entrada en vigor de esta Ley deberán disponer de la infraestructura mínima de un punto limpio, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la misma, antes de la finalización del año 2010.

2. En aquellos suelos industriales en donde se constate la imposibilidad física de ubicar dicha infraestructura, los administradores del polígono y las empresas radicadas en éstos deberán presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el plazo previsto en el apartado anterior, un programa de recogida de los residuos que generen, realizado por una empresa gestora de residuos, que cubra las necesidades de las instalaciones industriales allí situadas.

Disposición transitoria sexta. Actuaciones existentes.

1. Las actuaciones sometidas a autorización ambiental unificada que a la entrada en vigor de la presente Ley estén legalmente en funcionamiento, se entenderá que cuentan con la misma.

Aquellas actuaciones sometidas a autorización ambiental unificada que a la entrada en vigor de la presente Ley cuenten con declaración de impacto ambiental, informe ambiental o calificación ambiental y no estén ejecutadas o en funcionamiento, se entenderá que cuentan con autorización ambiental unificada a todos los efectos, sin perjuicio de la necesidad de obtener aquellas otras autorizaciones de carácter ambiental exigibles a la actuación por la normativa sectorial aplicable.

2. Los titulares de las instalaciones de combustión de potencia térmica igual o superior a 20 MW sometidas a autorización de emisiones a la atmósfera de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la presente Ley, que estén funcionando a la entrada en vigor de la misma, deberán obtener dicha autorización en un plazo de nueve meses.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en la presente Ley, y en particular:

a) La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

b) El Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta.

c) El Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

d) Los artículos 11, 12 y 13 del Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire.

e) Los artículos 13, 14, 23 y 25 del Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al dominio público marítimo-terrestre y de uso en zona de servidumbre.

2. Quedan sin efecto, respecto de las actuaciones sometidas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, las normas procedimentales previstas en la legislación sectorial aplicable a las autorizaciones ambientales de carácter previo que de acuerdo con esta Ley se integren en los citados instrumentos de prevención y control ambiental.

Disposición final primera. Conformidad con normativa básica.

El contenido de los siguientes artículos está redactado de conformidad con los preceptos de aplicación general de la normativa básica relacionada a continuación:

a) Los artículos 6, 7, 8 y 10, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los Derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

b) Los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrado de la contaminación.

c) Los artículos 36, 37, 38 y 39, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

d) Los artículos 49, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74 y 75, de conformidad con lo establecido en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

e) Los artículos 78, 79, 140, 141 y 142, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

f) Los artículos 89, 90, 91, 92, 93, 94, 143, 144 y 145, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y con lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

g) Los artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 109, 146, 147 y 148, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

h) Los artículos 105, 106, 107 y 108, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

i) El artículo 110, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y residuos de envases, y con lo dispuesto en el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla la citada Ley.

j) Los artículos 131, 132 y 133, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrado de la contaminación y con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

k) Los artículos 59, 137.1 j), k), l), m) y 138.1 i), j), k), l), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el Régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo normativo y modificación de los anexos.

Se habilita al Consejo de Gobierno y a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente en sus respectivos ámbitos competenciales para dictar las disposiciones que fueran precisas para el desarrollo y ejecución de esta Ley; así mismo se habilita al Consejo de Gobierno para modificar los Anexos de la misma.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor en el plazo de seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO I		
CATEGORÍAS DE ACTUACIONES SOMETIDAS A LOS INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL		
Instrumentos: Autorización Ambiental Integrada (AAI), Autorización Ambiental Unificada (AAU), Evaluación Ambiental (EA), Calificación Ambiental (CA)		
* Posibilidad de resolver procedimiento de AAU en 6 meses		
CAT.	ACTUACIÓN	INS.
1.	Industria extractiva.	
1.1.	Explotaciones y frentes de una misma autorización o concesión a cielo abierto de yacimientos minerales y demás recursos geológicos de las secciones A, B, C y D cuyo aprovechamiento está regulado por la Ley de Minas y normativa complementaria, así como aquellas prórrogas en las que se plantee un aumento de la superficie de explotación, delimitada en el proyecto aprobado, excluyéndose las que no impliquen ampliación de la misma.	AAU
1.2.	Minería subterránea ¹ .	AAU
1.3.	Extracción de petróleo y gas natural.	AAU
1.4.	Instalaciones industriales en el exterior para la extracción de carbón, petróleo, gas natural, minerales y pizarras bituminosas.	AAU
1.5.	Dragados: a) Dragados marinos para la obtención de arena cuando el volumen de arena a extraer sea superior a 3.000.000 de metros cúbicos/año. b) Dragados fluviales cuando el volumen extraído sea superior a 100.000 metros cúbicos/año.	AAU
1.6.	Perforaciones profundas geotérmicas, petrolíferas o para el almacenamiento de residuos nucleares.	AAU
2.	Instalaciones energéticas.	
2.1.	Instalaciones para el refino de petróleo o de crudo de petróleo.	AAI
2.2.	Instalaciones para la producción de gas combustible distinto del gas natural y gases licuados del petróleo.	AAI
2.3.	Instalaciones de gasificación y licuefacción de carbón.	AAI
2.4.	Instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW: a) Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa. b) Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal.	AAI
2.5.	Instalaciones industriales de la categoría 2.4 con potencia térmica inferior.	CA
2.6.	Instalaciones de producción de energía eléctrica solar o fotovoltaica, en suelo no urbanizable y que ocupe una superficie superior a 2 hectáreas.	AAU*
2.7.	Instalaciones de la categoría 2.6, en suelo no urbanizable, no incluidas en ella.	CA
2.8.	Centrales nucleares y otros reactores nucleares, incluidos el desmantelamiento o clausura definitiva de tales centrales y reactores (con exclusión de las instalaciones de investigación para la producción y transformación de materiales fisiónables y fértiles, cuya potencia máxima no supere 1 kw de carga térmica continua) ² .	AAU
2.9.	Instalación de reproceso de combustibles nucleares irradiados.	AAU
2.10.	Instalaciones diseñadas para cualquiera de los siguientes fines: a) La producción o enriquecimiento de combustible nuclear. b) El tratamiento de combustible nuclear irradiado o de residuos de alta actividad. c) El depósito final del combustible nuclear irradiado. d) Exclusivamente el depósito final de residuos radiactivos. e) Exclusivamente el almacenamiento de combustibles nucleares irradiados o de residuos radiactivos en un lugar distinto del de producción. f) Instalaciones para el almacenamiento y procesamiento de residuos radiactivos no incluidos en los categorías anteriores.	AAU
2.11.	Instalaciones para la producción de energía hidroeléctrica.	AAU
2.12.	Instalaciones industriales para el transporte de gas, vapor y agua caliente, con excepción de las internas de las industrias.	AAU
2.13.	Oleoductos y gasoductos de longitud superior a 10 kilómetros excepto los que transcurran por suelo urbano o urbanizable.	AAU

CAT.	ACTUACIÓN	INS.
2.14.	Oleoductos y gasoductos de longitud superior a 1 kilómetro no incluidos en la categoría 2.13 construidos en suelo no urbanizable.	CA
2.15.	Construcción de líneas aéreas para el suministro de energía eléctrica de longitud superior a 3.000 metros. Se exceptúan las sustituciones que no se desvíen de la traza más de 100 m.	AAU
2.16.	Instalaciones para el almacenamiento de productos petrolíferos de capacidad superior a 100.000 toneladas.	AAU*
2.17.	Construcción de líneas aéreas para el suministro de energía eléctrica de longitud inferior a 3.000 m. Se exceptúan las sustituciones que no se desvíen de la traza más de 100 m.	CA
2.18.	Almacenamiento de gas natural sobre el terreno. Tanques con capacidad unitaria superior a 200 toneladas.	AAU*
2.19.	Almacenamiento subterráneo de gases combustibles. Instalaciones con capacidad superior a 100 metros cúbicos.	AAU
2.20.	Parques eólicos.	AAU*
2.21.	Las actuaciones recogidas en las categorías 2.15, 2.16, 2.17 y 2.18 por debajo de los umbrales señalados en ellas. Se exceptúan los almacenamientos domésticos y los de uso no industrial	CA
3. Producción y transformación de metales.		
3.1.	Instalaciones para la producción de metales en bruto no ferrosos a partir de minerales, de concentrados o de materias primas secundarias mediante procesos metalúrgicos, químicos o electrolíticos.	AAI
3.2.	Instalaciones de fundición o de producción de aceros brutos (fusión primaria o secundaria) incluidas las correspondientes instalaciones de fundición continua de una capacidad de más de 2,5 toneladas por hora.	AAI
3.3.	Instalaciones para la elaboración de metales ferrosos en las que se realice alguna de las siguientes actividades: a) Laminado en caliente con una capacidad superior a 20 toneladas de acero en bruto por hora. b) Forjado con martillos cuya energía de impacto sea superior a 50 kilojulios por martillo y cuando la potencia térmica utilizada sea superior a 20 MW. c) Aplicación de capas protectoras de metal fundido con una capacidad de tratamiento de más de 2 toneladas de acero bruto por hora.	AAI
3.4.	Fundiciones de metales ferrosos con una capacidad de producción de más de 20 toneladas por día.	AAI
3.5.	Instalaciones para la fundición (incluida la aleación) de metales no ferrosos, incluidos los productos de recuperación (refinado, moldeado en fundición, etc.), con una capacidad de fusión de más de 4 toneladas para el plomo y el cadmio o 20 toneladas para todos los demás metales, por día.	AAI
3.6.	Instalaciones para el tratamiento de la superficie de metales y materiales plásticos por proceso electrolítico o químico, cuando el volumen de las cubetas empleadas para el tratamiento sea superior a 30 metros cúbicos.	AAI
3.7.	Las instalaciones definidas en las categorías 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 por debajo de los umbrales señalados en ellas, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
3.8.	Las instalaciones definidas en las categorías 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 no incluidas en ellas ni en la categoría 3.7.	CA
3.9.	Astilleros.	AAU
3.10.	Instalaciones para la construcción y reparación de aeronaves y sus motores.	AAU*
3.11.	Instalaciones para la fabricación de material ferroviario.	AAU*
3.12.	Instalaciones para la fabricación y montaje de vehículos de motor y fabricación de motores para vehículos.	AAU*
3.13.	Embutido de fondo mediante explosivos o expansores del terreno.	AAU
4. Industria del mineral.		
4.1.	Instalaciones destinadas a la extracción, tratamiento y transformación del amianto y para la fabricación de los productos que se basan en el amianto.	AAI
4.2.	Instalaciones para la fabricación de cemento o clinker en hornos rotatorios, con una capacidad de producción superior a 500 toneladas diarias, o en hornos de otro tipo, con una capacidad de producción superior a 50 toneladas al día.	AAI
4.3.	Instalaciones para la fabricación de cemento o clinker no incluidas en la categoría 4.2, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.4.	Instalaciones dedicadas a la fabricación de cal en hornos con una capacidad de producción superior a 50 toneladas por día.	AAI
4.5.	Instalaciones dedicadas a la fabricación de cal en hornos no incluidas en la categoría 4.4 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.6.	Instalaciones para la fabricación de vidrio, incluida la fibra de vidrio, con una capacidad de fusión superior a 20 toneladas por día.	AAI

CAT.	ACTUACIÓN	INS.
4.7.	Instalaciones para la fabricación de vidrio, incluida la fibra de vidrio no incluidas en la categoría 4.6 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.8.	Instalaciones dedicadas a la fabricación de hormigón o clasificación de áridos, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.9.	Instalaciones de tratamiento térmico de sustancias minerales para la obtención de productos (como yeso, perlita expandida o similares) para la construcción y otros usos siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.10.	Instalaciones para la fundición de sustancias minerales, incluida la producción de fibras minerales, con una capacidad de fundición superior a 20 toneladas por día.	AAI
4.11..	Instalaciones para la fundición de sustancias minerales, la producción de fibras minerales incluidas las artificiales, no incluidas en la categoría 4.10, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.12.	Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular, tejas, ladrillos, ladrillos refractarios, azulejos, productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día o, alternativamente, una capacidad de horneado de más de 4 metros cúbicos y más de 300 kilogramos por metro cúbico de densidad de carga por horno.	AAI
4.13.	Instalaciones definidas en la categoría 4.12, no incluidas en ella, con una capacidad de producción superior a 25 toneladas por día.	AAU*
4.14.	Las instalaciones definidas en las categorías 4.3, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.11 y 4.13 no incluidas en ellas.	CA
4.15.	Instalaciones de calcinación o sinterización de minerales metálicos, incluido el mineral sulfuroso.	AAI
4.16.	Instalaciones industriales para la fabricación de briquetas de hulla y de lignito.	AAU*
4.17.	Coquerías.	AAI
4.18.	Instalaciones de fabricación de aglomerados asfálticos.	AAU*
4.19.	Instalaciones para la formulación y el envasado de materiales minerales, entendiendo como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos.	CA
5.	Industria química y petroquímica.	
5.1.	Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos orgánicos de base, en particular: a) Hidrocarburos simples (lineales o cíclicos, saturados o insaturados, alifáticos o aromáticos). b) Hidrocarburos oxigenados, tales como alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos orgánicos, ésteres, acetatos, éteres, peróxidos, resinas epoxi. c) Hidrocarburos sulfurados. d) Hidrocarburos nitrogenados, en particular, aminas, amidas, compuestos nitrosos, nítricos o nitratos, nitrilos, cianatos e isocianatos. e) Hidrocarburos fosforados. f) Hidrocarburos halogenados. g) Compuestos órgano-metálicos. h) Materias plásticas de base (polímeros, fibras sintéticas, fibras a base de celulosa). i) Cauchos sintéticos. j) Colorantes y pigmentos. k) Tensoactivos y agentes de superficie.	AAI
5.2.	Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos inorgánicos de base como: a) Gases y, en particular, el amoniaco, el cloro o el cloruro de hidrógeno, el flúor o fluoruro de hidrógeno, los óxidos de carbono, los compuestos de azufre, los óxidos del nitrógeno, el hidrógeno, el dióxido de azufre, el dicloruro de carbonilo. b) Ácidos y, en particular, el ácido crómico, el ácido fluorhídrico, el ácido fosfórico, el ácido nítrico, el ácido clorhídrico, el ácido sulfúrico, el ácido sulfúrico fumante, los ácidos sulfurados. c) Bases y, en particular el hidróxido de amonio, el hidróxido potásico, el hidróxido sódico. d) Sales como el cloruro de amonio, el clorato potásico, el carbonato potásico (potasa), el carbonato sódico (sosa), los perboratos, el nitrato argéntico. e) No metales, óxidos metálicos u otros compuestos inorgánicos como el carburo de calcio, el silicio, el carburo de silicio.	AAI
5.3.	Instalaciones químicas para la fabricación de fertilizantes a base de fósforo, de nitrógeno o de potasio (fertilizantes simples o compuestos).	AAI
5.4.	Instalaciones químicas para la fabricación de productos de base fitofarmacéuticos y de biocidas.	AAI

CAT.	ACTUACIÓN	INS.
5.5.	Instalaciones químicas que utilicen un procedimiento químico o biológico para la fabricación de medicamentos de base.	AAI
5.6.	Instalaciones químicas para la fabricación de explosivos.	AAI
5.7.	Instalaciones para el tratamiento y fabricación de productos químicos intermedios.	AAU*
5.8.	Instalaciones para la fabricación de peróxidos, pesticidas, productos farmacéuticos, pinturas y barnices.	AAU*
5.9.	Instalaciones para la formulación y el envasado de productos cosméticos, farmacéuticos, pinturas y barnices, entendiéndose como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos.	CA
5.10.	Instalaciones para la fabricación de elastómeros y de productos basados en ellos.	AAU*
5.11.	Instalaciones para la fabricación de biocombustibles.	AAU*
5.12.	Tuberías para el transporte de productos químicos, con excepción de las internas de las instalaciones industriales.	AAU
5.13.	Instalaciones industriales de almacenamiento de productos petroquímicos y químicos.	AAU*
6.	Industria textil, papelera y del cuero.	
6.1.	Instalaciones industriales para la producción de pasta de papel a partir de madera o de otras materias fibrosas similares.	AAI
6.2.	Instalaciones industriales para la fabricación de papel y cartón con una capacidad de producción superior a 20 toneladas diarias.	AAI
6.3.	Plantas para el tratamiento previo (operaciones tales como el lavado, blanqueo, mercerización) o para el teñido de fibras o productos textiles cuando la capacidad de tratamiento supere las 10 toneladas diarias.	AAI
6.4.	Instalaciones para el curtido de pieles y cueros cuando la capacidad de tratamiento supere las 12 toneladas de productos acabados por día.	AAI
6.5.	Instalaciones de producción y tratamiento de celulosa con una capacidad de producción superior a 20 toneladas diarias.	AAI
6.6.	Las instalaciones de las categorías 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 por debajo de los umbrales de producción señalados en ellos, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
6.7.	Las instalaciones de las categorías 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 por debajo de los umbrales de producción señalados en ellos y no incluidas en la 6.6.	CA
7.	Proyectos de infraestructuras.	
7.1.	Carreteras: a) Construcción de autopistas y autovías, vías rápidas y carreteras convencionales de nuevos trazados. b) Actuaciones de acondicionamiento o que modifiquen el trazado y sección de autopistas, autovías, vías rápidas y carreteras convencionales preexistentes. c) Ampliación de carreteras convencionales que impliquen su transformación en autopista, autovía o carretera de doble calzada. d) Otras actuaciones que supongan la ejecución de puentes o viaductos cuya superficie de tablero sea superior a 1.200 metros cuadrados, túneles cuya longitud sea superior a 200 metros o desmontes o terraplenes cuya altura de talud sea superior a 15 metros.	AAU
7.2.	Construcción de líneas de ferrocarril, líneas de transportes ferroviarios suburbanos, instalaciones de transbordo intermodal y de terminales intermodales.	AAU
7.3.	Construcción de tranvías, metros aéreos y subterráneos, líneas suspendidas o líneas similares.	AAU
7.4.	Construcción de aeropuertos y aeródromos.	AAU
7.5.	Infraestructuras de transporte marítimo y fluvial. a) Puertos comerciales, puertos pesqueros y puertos deportivos. b) Espigones y pantalanés para carga y descarga, conectados a tierra, que admitan barcos de arqueado superior a 1.350 toneladas.	AAU
7.6.	Obras costeras destinadas a combatir la erosión y obras marítimas que puedan alterar la costa o la dinámica litoral ³ , excluidos el mantenimiento y la reconstrucción de tales obras, cuando estas estructuras alcancen una profundidad de, al menos, 12 metros con respecto a la bajamar máxima viva equinoccial.	AAU
7.7.	Obras de alimentación artificial de playas cuyo volumen de aportación de arena supere los 500.000 metros cúbicos o bien que requieran la construcción de diques o espigones.	AAU
7.8.	Construcción de vías navegables, puertos de navegación interior, obras de encauzamiento y proyectos de defensa y limpieza de cauces y márgenes cuando la longitud total del tramo afectado sea superior a 2 kilómetros. Se exceptúan aquellas actuaciones que se ejecuten para evitar el riesgo en zona urbana.	AAU
7.9.	Áreas de transporte de mercancías.	AAU*
7.10.	Caminos de nuevo trazado que transcurran por superficie forestal o tengan una pendiente superior al 40% a lo largo del 20% o más de su trazado.	AAU
7.11.	Caminos rurales de nuevo trazado no incluidos en las categorías 7.10 y 13.7.	CA
7.12.	Pistas de prueba o de carrera de vehículos a motor.	AAU*

CAT.	ACTUACIÓN	INS.
8.	Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.	
8.1.	Presas y otras instalaciones destinadas a retener el agua o almacenarla, siempre que se de alguno de los siguientes supuestos: a) Presas y embalses. b) Otras instalaciones destinadas a retener el agua, no incluidas en el apartado anterior, con capacidad de almacenamiento, nuevo o adicional, superior a 200.000 metros cúbicos.	AAU
8.2.	Extracción de aguas subterráneas o la recarga artificial de acuíferos, si el volumen anual de agua extraída o aportada es superior a 1.000.000 de metros cúbicos.	AAU*
8.3.	Trasvase de recursos hídricos entre cuencas fluviales. Así como entre subcuencas cuando el volumen de agua trasvasada sea superior a 5.000.000 de metros cúbicos. Se exceptúan los trasvases de agua potable por tubería o la reutilización directa de aguas depuradas.	AAU
8.4.	Plantas de tratamiento de aguas residuales cuya capacidad sea superior a 10.000 habitantes equivalentes.	AAU*
8.5.	Plantas de tratamiento de aguas residuales cuya capacidad sea inferior a 10.000 habitantes equivalentes.	CA
8.6.	Estaciones de tratamiento para potabilización de aguas.	CA
8.7.	Construcción de emisarios submarinos.	AAU
8.8.	Instalaciones de desalación o desalobración de agua con un volumen nuevo o adicional superior a 3.000 metros cúbicos/día.	AAU*
8.9.	Instalaciones de conducción de agua cuando la longitud sea mayor de 40 kilómetros y la capacidad máxima de conducción sea superior a 5 metros cúbicos/segundo.	AAU
9.	Agricultura, selvicultura y acuicultura.	
9.1.	Primeras repoblaciones forestales cuando entrañen riesgos de graves transformaciones ecológicas negativas.	AAU
9.2.	Corta de arbolado con el propósito de cambiar a otro tipo de uso del suelo, cuando no esté sometida a planes de ordenación y afecte a una superficie mayor de 20 hectáreas. No se incluye en este apartado la corta de cultivos arbóreos explotados a turno inferior a cincuenta años.	AAU
9.3.	Transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal arbustiva, cuando dichas transformaciones afecten a superficies superiores a 100 hectáreas, siempre que no haya sido evaluado ambientalmente dentro de un planeamiento urbanístico.	AAU
9.4.	Transformaciones de uso del suelo en terrenos forestales arbolados con especies sometidas a turno inferior a 50 años que afecten a superficies superiores a 50 hectáreas.	AAU
9.5.	Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, con inclusión de proyectos de riego o de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 100 hectáreas. No se incluyen los proyectos de consolidación y mejora de regadíos.	AAU
9.6.	Proyectos para destinar áreas seminaturales a la explotación agrícola intensiva.	AAU
9.7.	Proyectos para destinar a la explotación agrícola intensiva terrenos incultos que impliquen la ocupación de una superficie mayor de 100 hectáreas o de 50 hectáreas en el caso de terrenos en los que la pendiente media sea igual o superior al 20 por ciento.	AAU
9.8.	Proyectos de concentraciones parcelarias.	AAU*
9.9.	Instalaciones para la acuicultura que tenga una capacidad de producción superior a 500 toneladas.	AAU
10.	Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas.	
10.1.	Instalaciones para el sacrificio de animales con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas por día.	AAI
10.2.	Instalaciones para el sacrificio de animales no incluidas en la categoría 10.1.	CA
10.3.	Instalaciones para el tratamiento y transformación de las siguientes materias primas, con destino a la fabricación de productos alimenticios: a) Animal (excepto la leche): de una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 toneladas/día. b) Vegetal: de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral). c) Leche: cuando la instalación reciba una cantidad de leche superior a 200 toneladas/día (valor medio anual).	AAI
10.4.	Instalaciones para el envasado de productos procedentes de las siguientes materias primas: a) Animal (excepto la leche): con una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 toneladas/día (valor medio trimestral). b) Vegetal: con una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral).	AAU*
10.5.	Instalaciones de la categoría 10.3 y 10.4 por debajo de los umbrales señalados en ella.	CA
10.6.	Instalaciones para la eliminación o el aprovechamiento de canales o desechos de animales con una capacidad de tratamiento superior a 10 toneladas/día.	AAI
10.7.	Instalaciones para el aprovechamiento o la eliminación de subproductos o desechos de animales no destinados al consumo humano no incluidas en la categoría 10.6.	AAU
10.8.	Instalaciones de cría intensiva que superen las siguientes capacidades ⁴ : a) 40.000 plazas para gallinas ponedoras o el número equivalente para otras orientaciones productivas de aves. b) 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg. c) 2.500 plazas para cerdos de cebo de más de 20 kg. d) 750 plazas para cerdas reproductoras. e) 530 plazas para cerdas en ciclo cerrado.	AAI

CAT.	ACTUACIÓN	INS.
10.9.	Instalaciones de ganadería o cría intensiva que superen las siguientes capacidades. a) 55.000 plazas para pollos. b) 2.000 plazas para ganado ovino o caprino. c) 300 plazas para ganado vacuno de leche. d) 600 plazas para vacuno de cebo. e) 20.000 plazas para conejos. f) Especies no autóctonas no incluidas en apartados anteriores.	AAU*
10.10.	Instalaciones de la categoría 10.8 y 10.9 por debajo de los umbrales señalados en ella.	CA
10.11.	Industria azucarera no incluida en la categoría 10.3.	AAU*
10.12.	Instalaciones para la fabricación y elaboración de aceite y otros productos derivados de la aceituna no incluidas en la categoría 10.3.	AAU*
10.13.	Instalaciones industriales para la fabricación, el refinado o la transformación de grasas y aceites vegetales y animales no incluidas en las categorías 10.3 y 10.12 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.14.	Instalaciones industriales para la fabricación de cerveza y malta no incluidas en la categoría 10.3 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.15.	Instalaciones industriales para la elaboración de confituras y almibares no incluidas en la categoría 10.3 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.16.	Instalaciones industriales para la fabricación de féculas no incluidas en la categoría 10.3 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.17.	Instalaciones industriales para la fabricación de harinas y sus derivados no incluidas en la categoría 10.3 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.18.	Instalaciones industriales para la fabricación de jarabes y refrescos no incluidas en la categoría 10.3 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.19.	Instalaciones industriales para la destilación de vinos y alcoholes siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.20.	Instalaciones de las categorías 10.13, 10.14, 10.15, 10.16, 10.17, 10.18 y 10.19 no incluidas en ellas.	CA
10.21.	Fabricación de vinos y licores.	CA
10.22.	Centrales hortofrutícolas.	CA
10.23.	Emplazamientos para alimentación de animales con productos de retirada y excedentes agrícolas.	CA
11.	Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.	
11.1.	Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos, incluida la gestión de aceites usados, o para su eliminación en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad superior a 10 toneladas/día.	AAI
11.2.	Instalaciones para la gestión de residuos peligrosos no incluidas en la categoría 11.1.	AAU*
11.3.	Instalaciones para la eliminación de residuos urbanos, asimilables a urbanos y no peligrosos en general, en lugares distintos de los vertederos de una capacidad superior a 50 toneladas/día.	AAI
11.4.	Instalaciones para la incineración de los residuos urbanos, asimilables a urbanos y no peligrosos en general con una capacidad superior a 3 toneladas/hora.	AAI
11.5.	Instalaciones de la categoría 11.4 por debajo del umbral señalado en ella.	AAU*
11.6.	Instalaciones para el tratamiento, transformación o eliminación en lugares distintos de los vertederos, de residuos urbanos, asimilables a urbanos y no peligrosos en general, no incluidas en las categorías 11.3, 11.4 y 11.5.	AAU*
11.7.	Vertederos de residuos, excluidos los de inertes, que reciban más de 10 toneladas/día o de una capacidad total de más de 25.000 toneladas.	AAI
11.8.	Vertederos de residuos no incluidos en la categoría 11.7.	AAU*
11.9.	Instalaciones de gestión de residuos no incluidas en las categorías anteriores.	CA

CAT.	ACTUACIÓN	INS.
12.	Planes y programas.	
12.1.	Planes y programas que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en este Anexo sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.	EA
12.2.	Planes y programas que requieran una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000.	EA
12.3.	Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como las innovaciones que afecten al suelo no urbanizable.	EA
12.4.	Planes de Ordenación Intermunicipal así como sus innovaciones.	EA
12.5.	Planes Especiales que puedan afectar al suelo no urbanizable.	EA
12.6.	Planes de sectorización	EA
12.7.	Planes de desarrollo del planeamiento general urbanístico cuando éste último no haya sido objeto de evaluación de impacto ambiental	EA
12.8.	Proyectos de urbanización que deriven de planes de desarrollo no sometidos a evaluación de impacto ambiental	EA
13.	Otras actuaciones.	
13.1.	Instalaciones para el tratamiento de superficies ⁵ de materiales, objetos o productos con disolventes orgánicos de todo tipo capaz de consumir más de 150 kg/h de disolvente o más de 200 toneladas/año.	AAI
13.2.	Instalaciones para el tratamiento superficial con disolventes orgánicos de todo tipo de materiales no incluidas en la categoría 13.1.	CA
13.3.	Instalaciones para la producción de carbono sinterizado o electrografito por combustión o grafitación.	AAI
13.4.	Complejos deportivos y campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas y complejos hoteleros, en suelo no urbanizable.	AAU*
13.5.	Recuperación de tierras al mar.	AAU*
13.6.	Campos de golf.	AAU
13.7.	Los siguientes proyectos, cuando se desarrollen en zonas especialmente sensibles, designadas en aplicación de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección o en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar: a) Transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal. b) Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, con inclusión de proyectos de riego o de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 10 hectáreas o proyectos de consolidación y mejora de regadíos de más de 100 ha. c) Caminos de nuevo trazado. d) Líneas aéreas y subterráneas para el transporte de energía eléctrica. e) Obras de encauzamiento y proyectos de defensa de cauces naturales y sus márgenes. f) Instalaciones de conducción de agua a larga distancia cuando la longitud sea mayor de 10 kilómetros y la capacidad máxima de conducción sea superior a 5 metros cúbicos/segundo. g) Plantas de tratamiento de aguas residuales menores de 10.000 hab./equiv. h) Dragados marinos para la obtención de arena. i) Dragados fluviales.	AAU
13.8.	Instalaciones para depositar y tratar los lodos de depuradora.	AAU*
13.9.	Instalaciones o bancos de prueba de motores, turbinas o reactores.	AAU*
13.10.	Instalaciones para la recuperación o destrucción de sustancias explosivas.	AAU*
13.11.	Pistas de esquí, remontes y teleféricos y construcciones asociadas.	AAU
13.12.	Parques temáticos siempre que se dé alguna de las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada en suelo no urbanizable. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 5 hectáreas, excluida la zona de aparcamientos.	AAU*
13.13.	Actividades de dragado, drenaje, relleno y desecación de zonas húmedas.	AAU
13.14.	Explotación de salinas.	AAU
13.15.	Instalaciones de almacenamiento de chatarra e instalaciones de desguace en general y descontaminación de vehículos al final de su vida útil siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
13.16.	Instalaciones para la fabricación de aglomerado de corcho siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*

CAT.	ACTUACIÓN	INS.
13.17.	Instalaciones para el trabajo de metales; embutido y corte, calderería en general y construcción de estructuras metálicas siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
13.18.	Industrias de transformación de la madera y fabricación de muebles siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
13.19.	Construcción de grandes establecimientos comerciales así definidos de acuerdo con la normativa vigente en materia de comercio interior, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1. ^a Que esté situado en suelo no urbanizable. 2. ^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3. ^a Que ocupe una superficie superior a 3 hectáreas.	AAU*
13.20.	Instalaciones de las categorías 13.15, 13.16, 13.17, 13.18 y 13.19, no incluidas en ellas.	CA
13.21.	Supermercados, autoservicios y grandes establecimientos comerciales no incluidos en la categoría 13.19.	CA
13.22.	Doma de animales y picaderos.	CA
13.23.	Lavanderías.	CA
13.24.	Imprentas y artes gráficas. Talleres de edición de prensa.	CA
13.25.	Almacenes al por mayor de plaguicidas.	CA
13.26.	Almacenamiento y venta de artículos de droguería y perfumería.	CA
13.27.	Aparcamientos de uso público de interés metropolitano.	AAU
13.28.	Aparcamientos de uso público no incluidos en la categoría 13.27.	CA
13.29.	Estaciones de autobuses de interés metropolitano.	AAU
13.30.	Estaciones de autobuses no incluidas en la categoría 13.29.	CA
13.31.	Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos e inmuebles de uso turístico en régimen de aprovechamiento por turno en suelo urbano o urbanizable.	CA
13.32.	Restaurantes, cafeterías, pubs y bares.	CA
13.33.	Discotecas y salas de fiesta.	CA
13.34.	Salones recreativos. Salas de bingo.	CA
13.35.	Cines y teatros.	CA
13.36.	Gimnasios.	CA
13.37.	Academias de baile y danza.	CA
13.38.	Talleres de género de punto y textiles, con la excepción de las labores artesanales.	CA
13.39.	Estudios de rodaje y grabación.	CA
13.40.	Carnicerías. Almacenes o venta de carnes.	CA
13.41.	Pescaderías. Almacenes o venta de pescado.	CA
13.42.	Panaderías u obradores de confitería.	CA
13.43.	Almacenes o venta de congelados.	CA
13.44.	Almacenes o venta de frutas o verduras.	CA
13.45.	Asadores de pollos. Hamburgueserías. Freidurías de patatas.	CA
13.46.	Almacenes de abonos y piensos.	CA
13.47.	Talleres de carpintería metálica y cerrajería.	CA
13.48.	Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general.	CA
13.49.	Lavado y engrase de vehículos a motor.	CA
13.50.	Talleres de reparaciones eléctricas.	CA
13.51.	Talleres de carpintería de madera.	CA
13.52.	Almacenes y venta de productos farmacéuticos.	CA
13.53.	Talleres de orfebrería.	CA
13.54.	Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles.	CA
13.55.	Establecimientos de venta de animales.	CA

¹ En los casos indicados en los apartados 1.1 y 1.2 se incluyen todas las instalaciones y estructuras necesarias para el tratamiento del mineral, acopios temporales o residuales de estériles de mina o del aprovechamiento mineralúrgico (escombreras, presas y balsas de agua o de estériles, plantas de machaqueo o mineralúrgicas, etc.).

² Las centrales nucleares y otros reactores nucleares dejan de considerarse como tales instalaciones cuando la totalidad del combustible nuclear y de otros elementos radiactivamente contaminados haya sido retirada de modo definitivo del lugar de la instalación.

³ Por ejemplo, por la construcción de diques, malecones, espigones y otras obras de defensa contra el mar.

⁴ En el caso de explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) o c) con los del apartado d), el número de animales para determinar la inclusión de la instalación en esta categoría se determinará de acuerdo con las equivalencias en Unidad Ganadera Mayor (UGM) de los distintos tipos de ganado porcino, recogidas en el Anejo I del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

⁵ Tratamiento para aprestarlos, estamparlos, revestirlos y desengrasarlos, impermeabilizarlos, pegarlos, enlazarlos, limpiarlos o impregnarlos.

Notas:

1. El fraccionamiento de proyectos de igual categoría de un mismo titular en el mismo emplazamiento, o de distintos titulares en la misma instalación, no impedirá la aplicación de los umbrales establecidos en este Anexo, a cuyos efectos se acumularán las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.

2. Se entenderá incluida cualquier modificación o extensión de una actuación contemplada en el presente Anexo, cuando cumpla por sí sola los posibles umbrales establecidos en el mismo.

ANEXO II

A.1) Documentación para el estudio de impacto ambiental.
El estudio de impacto ambiental contendrá, al menos, la siguiente información:

1. Descripción del proyecto y sus acciones.

Se deberá analizar, en particular, la definición, características y ubicación del proyecto; las exigencias previsibles en relación con la utilización del suelo y de otros recursos naturales en las distintas fases del proyecto, las principales características de los procedimientos de fabricación o construcción, así como los residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes.

2. Examen de alternativas técnicamente viables y presentación razonada de la solución adoptada, abordando el análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas.

3. Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves.

Deberá centrarse, especialmente, en el ser humano, la fauna, la flora, el suelo, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales y el patrimonio cultural, el paisaje, así como la interacción entre los factores citados.

4. Identificación y valoración de impactos en las distintas alternativas.

Se analizarán, principalmente, los efectos que el proyecto es susceptible de producir sobre el medio ambiente por: La existencia del proyecto, la utilización de los recursos naturales, la emisión de contaminantes y la generación de residuos. Asimismo, se tendrán que indicar los métodos de previsión utilizados para valorar sus efectos sobre el medio ambiente.

5. Propuesta de medidas protectoras y correctoras.

Se realizará una descripción de las medidas previstas para evitar, reducir y, si fuera necesario, compensar los efectos negativos significativos del proyecto en el medio ambiente.

6. Programa de vigilancia ambiental.

En relación con la alternativa propuesta, se deberá establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras, contenidas en el estudio de impacto ambiental.

7. Documento de síntesis.

Se aportará un resumen no técnico de las conclusiones relativas al proyecto en cuestión y al contenido del estudio de impacto ambiental presentado, redactado en términos asequibles a la comprensión general.

A.2) Documentación para el estudio de impacto ambiental de las actuaciones sometidas al procedimiento abreviado de autorización ambiental unificada.

1. Identificación de la actuación:

- a) Objeto y características generales de la actuación.
- b) Plano del perímetro ocupado a escala adecuada.

2. Descripción de las características básicas de la actuación y su previsible incidencia ambiental, haciendo referencia, en su caso, a las diferentes alternativas estudiadas.

Esta descripción deberá aportar, al menos, datos relativos a:

a) Localización.

1.º Plano de situación a escala adecuada, indicando las distancias a edificios e instalaciones y recursos que pueden verse afectados por la actuación.

2.º Optativamente, fotografías aéreas o colección fotográfica del emplazamiento y el entorno.

b) Afecciones derivadas de la actuación.

Excavaciones, desmontes, rellenos, obra civil, materiales de préstamos, vertederos, consumo de materias primas, afectación a recursos naturales y cualquier otra afección relacionada con la ejecución y funcionamiento de la actividad.

c) Análisis de los residuos, vertidos, emisiones o cualquier otro elemento derivado de la actuación, tanto en la fase de ejecución como en la de operación.

3. Identificación y evaluación de la incidencia ambiental de la actuación, con descripción de las medidas correctoras y protectoras adecuadas para minimizar o suprimir dicha incidencia, considerando, en su caso, las distintas alternativas estudiadas y justificando la alternativa elegida. Esta descripción deberá considerar, como mínimo, la incidencia sobre:

a) El ser humano, la fauna y la flora.

b) El suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje.

c) Los bienes materiales y el patrimonio cultural.

d) La interacción entre los factores mencionados anteriormente.

4. Cumplimiento de la normativa vigente.

Se deberá establecer y justificar el cumplimiento de la legislación relativa a:

a) Medio ambiente.

b) Aspectos ambientales contemplados en otras normativas sectoriales y de planeamiento territorial o urbanístico.

5. Programa de seguimiento y control.

6. Otros requisitos.

Como complemento y resumen de lo anteriormente indicado deberá aportarse:

a) Resumen no técnico de la información aportada.

b) Identificación y titulación de los responsables de la elaboración del proyecto.

B) Estudio de impacto ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

El estudio de impacto ambiental contendrá, al menos, la siguiente información:

1. Descripción de las determinaciones del planeamiento.

La descripción requerida habrá de comprender:

a) Ámbito de actuación del planeamiento.

b) Exposición de los objetivos del planeamiento (urbanísticos y ambientales).

c) Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras.

d) Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión del agua, los residuos y la energía. Dotaciones de suelo.

e) Descripción, en su caso, de las distintas alternativas consideradas.

2. Estudio y análisis ambiental del territorio afectado:

a) Descripción de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio, incluyendo la consideración de sus características paisajísticas y ecológicas, los recursos naturales y el patrimonio cultural y el análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad) de dichas unidades ambientales.

b) Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos.

c) Descripción de los usos actuales del suelo.

d) Descripción de los aspectos socioeconómicos.

e) Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección.

f) Identificación de afecciones a dominios públicos.

g) Normativa ambiental de aplicación en el ámbito de planeamiento.

3. Identificación y valoración de impactos:

a) Examen y valoración ambiental de las alternativas estudiadas. Justificación de la alternativa elegida.

b) Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando especial atención al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos) y al modelo de movilidad/accesibilidad funcional.

c) Análisis de los riesgos ambientales derivados del planeamiento. Seguridad ambiental.

4. Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento:

a) Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.

b) Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.

5. Plan de control y seguimiento del planeamiento:

a) Métodos para el control y seguimiento de las actuaciones, de las medidas protectoras y correctoras y de las condiciones propuestas.

b) Recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento.

6. Síntesis.

Resumen fácilmente comprensible de:

a) Los contenidos del planeamiento y de la incidencia ambiental analizada.

b) El plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental del planeamiento.

c) Contenido del informe de sostenibilidad ambiental de planes y programas.

El informe de sostenibilidad ambiental contendrá, al menos, la siguiente información:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.

2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.

3. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.

4. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular

los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental.

5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.

6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.

7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente.

8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.

9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa.

ANEXO III

1. Partículas.

2. Óxidos de azufre y otros compuestos de azufre.

3. Monóxido de carbono.

4. Óxidos de nitrógeno y otros compuestos de nitrógeno.

5. Compuestos orgánicos volátiles.

6. Metales y sus compuestos.

7. Amianto (partículas en suspensión, fibras).

8. Cloro y sus compuestos.

9. Flúor y sus compuestos.

10. Arsénico y sus compuestos.

11. Cianuros.

12. Sustancias y preparados respecto de los cuales se haya demostrado que poseen propiedades cancerígenas, mutágenas y puedan afectar a la reproducción a través del aire.

13. Policlorodibenzodioxina y policlorodibenzofuranos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 207/2007, de 17 de julio, por el que se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conculcentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2007/2008.

El artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza las competencias en materia de Enseñanza Universitaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes que lo desarrollen.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 57.1 del Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de prevención ambiental, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1. 23.ª de la Constitución Española, siendo principios orientadores de la actuación de los poderes públicos, la protección ante la contaminación y el impulso de los instrumentos adecuados para hacer compatible la actividad económica con la óptima calidad ambiental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.1.20.º y 21.º y 28.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

De acuerdo con lo anterior, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, crea la autorización ambiental unificada, cuyo principal objetivo es prevenir, evitar o, cuando esto no sea posible, reducir en origen la producción de residuos, las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo a través de un enfoque integrado y evaluación global de las incidencias ambientales de las actuaciones sometidas a la misma.

Esta nueva figura autonómica de intervención ambiental integra en una resolución única la evaluación de impacto ambiental y las distintas autorizaciones y exigencias ambientales que, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable en materia de vías pecuarias, forestal, espacios naturales protegidos, residuos, emisiones a la atmósfera, vertidos a aguas litorales y continentales, producción y gestión de residuos y calidad ambiental del suelo, entre otras, el promotor de determinadas actuaciones debe obtener de la Consejería competente en materia de medio ambiente y entidades de derecho público dependientes de la misma, con carácter previo a su ejecución o puesta en marcha.

Desde el punto de vista procedimental podemos calificar esta autorización como un mecanismo de simplificación y agilidad administrativa, toda vez que sólo se tramitará un procedimiento, lo que se traducirá para la ciudadanía en un ahorro de trámites, facilitándole lo que podríamos denominar una «ventanilla única ambiental» y una «respuesta ambiental unificada». En este sentido, el plazo máximo para resolver será de ocho meses, o de seis para el procedimiento abreviado, evitándose el consumo de tiempo por acumulación que conlleva la tramitación paralela de distintos procedimientos administrativos.

Por otro lado, esta autorización se configura como el instrumento adecuado, por su naturaleza y alcance, para el seguimiento y control por la Consejería competente en materia de medio ambiente del condicionado ambiental de la actuación proyectada como una garantía más para el cumplimiento de su finalidad principal, cual es la protección del medio ambiente en su conjunto.

De acuerdo con la habilitación recogida en la disposición final segunda en relación con las remisiones que expresamente se hacen a la regulación reglamentaria en la Sección 3ª del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, en este Decreto se desarrollan las previsiones y determinaciones de la citada Ley sobre el régimen jurídico de la autorización ambiental unificada y el procedimiento para su otorgamiento y modificación.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recientemente publicada, modifica determinados aspectos de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, entre los que se encuentra la regulación del procedimiento ordinario de autorización ambiental unificada. El presente Decreto ha tenido en cuenta esta modificación al desarrollar el referido procedimiento.

En la elaboración de esta norma se han tenido en cuenta las exigencias de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE); de la Ley 7/2007, de 9 de julio, en materia de información y participación pública en los procedimientos de prevención ambiental y control ambiental; del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, que transpone la Directiva 85/337/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente; así como los principios generales de funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía establecidos en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; en particular los principios de eficacia, eficiencia y control de los resultados, racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos y buena administración en su relación con la ciudadanía. Asimismo, se han observado las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet). También se han considerado las exigencias de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

El presente Decreto se estructura en ocho Capítulos y ocho Anexos. En relación con las actuaciones que se integran en el ámbito de aplicación de la autorización ambiental unificada, se regula en el Capítulo I el procedimiento para someter a autorización ambiental unificada determinadas actuaciones que no están incluidas en el Anexo I y se desarrollan las previsiones de la Ley 7/2007, de 9 de julio, relativas a la modificación de las actuaciones sometidas a esta autorización, identificándose las que en todo caso tendrán la consideración de modificaciones sustanciales.

Se establecen en este Decreto, en su Capítulo III, las particularidades del procedimiento abreviado aplicable tanto a las actuaciones recogidas en el Anexo I que, de acuerdo con lo previsto en el mismo, puedan obtener la autorización ambiental unificada por dicho procedimiento, como a las actuaciones cuya evaluación de impacto ambiental corresponda al órgano ambiental de la Administración General del Estado. Por lo que a la iniciación se refiere, se recoge la posibilidad de que la presentación de solicitudes de autorización ambiental unificada pueda efectuarse por medios telemáticos.

Con respecto a las actuaciones sometidas a autorización ambiental unificada promovidas por la Administración de la Junta de Andalucía o de carácter privado declaradas de utilidad o interés general de Andalucía, en el Capítulo IV se establecen las particularidades de su tramitación, que culminará, tal y como establece el artículo 27.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, con la emisión de un informe vinculante, dado que es este el instrumento apropiado para articular el ejercicio coordinado de las competencias atribuidas a los órganos que se integran en una misma Administración Pública correspondiendo en estos casos al Consejo de Gobierno resolver las posibles discrepancias que puedan plantearse por los distintos intereses públicos afectados.

El presente Decreto regula igualmente el Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las instalaciones potencial-

mente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emitan compuestos orgánicos volátiles susceptibles de autorización específica, creado por el artículo 18 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Por último, la disposición final primera de este Decreto, recoge una modificación del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final segunda de dicha Ley.

De conformidad con la habilitación conferida en la disposición final segunda de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con las atribuciones conferidas por el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejero de Medio Ambiente, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 agosto de 2010,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Este Decreto tiene por objeto:

a) El desarrollo reglamentario del régimen jurídico de la autorización ambiental unificada.

b) La regulación del Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, así como de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles.

c) La modificación del contenido del Anexo I, relativo a las categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. De conformidad con el artículo 27 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se encuentran sometidas a autorización ambiental unificada:

a) Las actuaciones, tanto públicas como privadas, así señaladas en el Anexo I de este Decreto, que se vayan a ejecutar o instalar en la Comunidad Autónoma Andaluza.

b) La modificación sustancial de las actuaciones anteriormente mencionadas.

c) Las actuaciones sometidas a calificación ambiental que se extiendan a más de un municipio.

d) Las actuaciones públicas y privadas, así como sus modificaciones sustanciales, que no estando incluidas en los párrafos anteriores, puedan afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, cuando así lo decida el órgano ambiental competente, en los términos previstos en el artículo 8.

En cualquier caso, se considerarán excluidas, por entenderse que son inocuas o no afectan de forma apreciable a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, las siguientes actuaciones:

1.^a Actuaciones que se desarrollen en suelo urbano o urbanizable ordenado o sectorizado, incluidas las sometidas a calificación ambiental.

2.^a Actividades e instalaciones no sometidas a algún procedimiento de autorización de control de la contaminación ambiental recogido en el artículo 46 del la Ley 7/2007, de 9 de julio, en suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que ocupen una superficie inferior a 500 metros cuadrados o supongan una ampliación de la superficie previamente ocupada inferior a 100 metros cuadrados y siempre que la superficie total ocupada sea inferior a 500 metros cuadrados.

3.^a Construcciones asociadas a explotaciones agrarias, en suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que ocupen una superficie inferior a 500 metros cuadrados o supongan una ampliación de la superficie previamente ocupada inferior a 100 metros cuadrados y siempre que la superficie total ocupada sea inferior a 500 metros cuadrados.

4.^a Actuaciones que, habiendo sido objeto de una evaluación global de sus posibles repercusiones, sean consideradas inocuas para le Red Ecológica Europea Natura 2000 mediante pronunciamiento público y motivado de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

5.^a Las actuaciones reguladas en los instrumentos de planificación de los espacios incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que estén consideradas como de libre realización, estén sometidas a comunicación previa o a procedimientos abreviados o de respuesta inmediata, siempre que se lleven a cabo en los términos y condiciones establecidos para las mismas.

e) Otras actuaciones que por exigencias de la legislación básica estatal deban ser sometidas a evaluación de impacto ambiental.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, las actuaciones recogidas en el apartado 1 a), así como sus modificaciones sustanciales, que sirvan exclusiva o principalmente para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos y que no se utilicen por más de dos años, estarán sometidas a autorización ambiental unificada sólo en los casos en que así lo decida el órgano ambiental competente, en los términos previstos en el artículo 8.

3. La construcción, montaje, explotación o traslado de las instalaciones o parte de las mismas, así como sus modificaciones sustanciales, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, queden excluidas del ámbito de aplicación de la autorización ambiental integrada, quedarán sometidas a autorización ambiental unificada en los casos en que así lo decida el órgano ambiental competente, en los términos previstos en el artículo 8.

4. Una vez otorgada la autorización ambiental unificada, no procederá el sometimiento a ulteriores trámites preventivos de carácter ambiental previos a la ejecución de la actuación, sin perjuicio que se lleven a cabo las comprobaciones que resulten necesarias durante dicha ejecución y con anterioridad a su puesta en marcha, para comprobar la adecuación a las condiciones impuestas en dicha autorización.

Artículo 3. Exclusiones.

Quedan excluidos del sometimiento a autorización ambiental unificada:

a) Los proyectos previstos específicamente en una normativa estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía con rango de Ley.

b) Los proyectos relacionados con los objetivos de la Defensa Nacional cuando su sometimiento a la autorización ambiental unificada pudiera tener repercusiones negativas sobre tales objetivos.

c) Las actuaciones excluidas por acuerdo del Consejo de Gobierno, en los términos previstos en el artículo siguiente.

Artículo 4. Exclusión por el Consejo de Gobierno.

1. De acuerdo con el artículo 27.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, en supuestos excepcionales, incluidas las situaciones de emergencias tales como inundaciones, terremotos y catástrofes ambientales, el Consejo de Gobierno mediante acuerdo motivado, a propuesta del órgano sustantivo, podrá excluir de autorización ambiental unificada una determinada actuación, previo examen de la conveniencia de someter la misma a otra forma de evaluación.

2. El acuerdo de exclusión será motivado y deberá contener las previsiones ambientales que en cada caso se estimen necesarias en orden a minimizar el impacto ambiental de la actuación excluida. Dicho acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Asimismo, se pondrá a disposición de las personas interesadas, la siguiente información:

a) La decisión de exclusión y los motivos que la justifican.

b) La información relativa al examen sobre las formas alternativas de evaluación del proyecto excluido.

Artículo 5. Finalidad.

La autorización ambiental unificada tiene por objeto evitar o, cuando esto no sea posible, reducir en origen la producción de residuos, las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo así como evaluar las repercusiones de las actuaciones previstas en el artículo 2, en el ámbito de la fauna y flora silvestre, los hábitats naturales, en especial los incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000 y los procesos ecológicos que sustentan el funcionamiento de la Red, y otras incidencias ambientales de determinadas actuaciones, así como recoger en una única resolución las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente y entidades de derecho público dependientes de la misma, y que resulten necesarios con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de estas actuaciones.

Artículo 6. Definiciones.

Sin perjuicio de las definiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, a los efectos de este Decreto se entiende por:

a) Actuación: las obras, actividades y sus proyectos relacionados en el Anexo I, así como aquellas que se sometan a autorización ambiental unificada por decisión del órgano ambiental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d).

b) Administración Pública afectada: aquella que tiene competencia específica en materia de población, fauna, flora, suelo, agua, aire, clima, paisaje, salud, bienes materiales y patrimonio cultural u otros ámbitos materiales que resulten afectados por la actuación para la que se solicita autorización ambiental unificada.

c) Personas interesadas:

1. Con carácter general todas aquellas en quienes concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Con carácter específico cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

A) Que tenga entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular, y que tales fines puedan resultar afectados por el procedimiento de autorización ambiental unificada.

B) Que lleve dos años legalmente constituida y venga ejerciendo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.

C) Que según sus estatutos desarrolle su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por el proyecto que deba someterse a autorización ambiental unificada.

d) Público: cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

e) Zona residencial: zonas ubicadas en suelo clasificado como urbano o urbanizable por el plan general de ordenación urbanística o, en su caso, por el Plan de Ordenación Intermunicipal, destinadas a uso residencial, terciario o turístico.

f) Autorización sustantiva: la autorización o las autorizaciones que deban obtenerse para la actividad en virtud de la normativa sectorial que le resulte de aplicación.

Artículo 7. Órgano ambiental competente.

1. El órgano con competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada será la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

2. Cuando la ubicación de la actuación afecte a más de una provincia, la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental instruirá y resolverá el procedimiento, salvo que delegue dicha competencia a una de las Delegaciones Provinciales afectadas, en cuyo caso se notificará a la persona titular de la actuación en la comunicación regulada en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicha delegación deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental podrá avocar para sí la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de aquellos proyectos que, por su especial incidencia ambiental, su magnitud o sus posibles afecciones lo hagan conveniente. Dicha decisión, que corresponderá a la persona titular de la mencionada Dirección General, deberá ser motivada y notificada a la persona titular de la actuación.

Artículo 8. Actividades sometidas a autorización ambiental unificada por decisión del órgano ambiental competente.

1. Las personas titulares o las personas o entidades promotoras de las actuaciones descritas en el artículo 2, apartados 1.d), 2 y 3, consultarán al órgano ambiental competente sobre la pertinencia o no de someter la actuación al procedimiento de autorización ambiental unificada, mediante la presentación del modelo oficial que figura en el Anexo VII que podrá obtenerse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de medioambiente, en la propia Consejería y a través de Internet en la página web de dicha Consejería, cuya dirección es www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dicho formulario se acompañará de una memoria explicativa de carácter ambiental del proyecto, según modelo que aprobará mediante Orden la Consejería competente en materia de medio ambiente, que contendrá, como mínimo:

a) La definición, características y ubicación del proyecto.

b) Las principales alternativas estudiadas.

c) Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente.

d) Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente.

e) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

2. Recibidos los documentos referidos en el apartado anterior y efectuadas, en su caso, las consultas que se consideren necesarias, el órgano ambiental competente, previa audiencia de las personas interesadas y valoración de las alegaciones que se hubiesen formulado en los trámites de consulta y audiencia, dictará y notificará la resolución en el plazo de dos meses sobre el sometimiento de la actuación a autorización ambiental unificada, transcurridos los cuales sin que se haya notificado resolución expresa, la persona o entidad promotora podrá entender que la actuación no queda sometida a autorización ambiental unificada.

3. La resolución será motivada, ajustándose en sus fundamentos a los criterios establecidos en el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y se hará pública en la forma prevista en el artículo 24.3.

4. Cuando el órgano ambiental competente decida que la actuación debe someterse a autorización ambiental unificada, la resolución determinará el alcance, amplitud y grado de especificación de la información que deba contener el Estudio de Impacto Ambiental y demás documentación que el promotor o la promotora debe acompañar a su solicitud.

5. No obstante lo establecido en el apartado 1, en los casos de actuaciones que se pretendan realizar en espacios incluidos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, el procedimiento establecido anteriormente se iniciará mediante resolución de la Delegación provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente, cuando de la solicitud presentada por la persona interesada para que se le conceda la autorización establecida en la Ley 2/1989, de 18 de julio, resulte que la actuación proyectada puede afectar de modo apreciable a un espacio incluido en la Red Ecológica Europea Natura 2000.

De acuerdo con lo anterior, la resolución por la que se inicie el procedimiento de decisión, se notificará a la persona interesada requiriéndole para que presente la memoria explicativa de carácter ambiental prevista en el apartado 1, si no la hubiera ya aportado junto con la solicitud de la autorización establecida en la Ley 2/1989, de 18 de julio, siguiéndose a continuación los trámites establecidos en los apartados 2,3 y 4, con las especialidades establecidas en las normas reguladoras de autorización de actividades en espacios naturales protegidos.

Artículo 9. Modificación de actuaciones con autorización ambiental unificada.

1. La persona titular de una actuación sometida a autorización ambiental unificada que pretenda llevar a cabo una modificación que, de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 19.11.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, sea considerada sustancial, deberá solicitar autorización en los términos previstos en el artículo 15, no pudiendo llevarse a cabo la modificación en tanto no sea otorgada la autorización, que irá referida únicamente a los aspectos que sean objeto de dicha modificación o que resulten afectados por la misma y se tramitará mediante el procedimiento abreviado regulado en el artículo 27.

2. En todo caso, tendrán la consideración de modificaciones sustanciales aquéllas que impliquen, cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Un incremento superior al 25% de la emisión másica de cualquiera de los contaminantes atmosféricos que la actividad tenga autorizados. En el caso de emisión acústica, cualquier modificación que suponga un incremento de más de 3 decibelios (dBA) en la potencia acústica total de la instalación.

b) Un incremento superior al 25% del caudal del vertido o de la carga contaminante de las aguas residuales en cualquiera de los parámetros que la actividad tenga autorizados, así como la introducción de nuevos contaminantes. En el caso de vertidos de sustancias peligrosas o prioritarias, cualquier modificación que suponga un incremento superior al 10%, analizando en su conjunto tanto vertidos como emisiones y pérdidas.

c) Una generación de residuos peligrosos que obligara a obtener la autorización regulada en el artículo 99 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, o bien un incremento de más del 25% del total de residuos peligrosos generados, o de más del 50% de residuos no peligrosos, incluidos los residuos inertes, cuando se deriven del funcionamiento habitual de la actividad.

d) Un incremento en el consumo de recursos naturales o materias primas superior al 50%.

e) Afección por ocupación de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado.

En el caso de actividades existentes se tendrá en cuenta para el cálculo lo establecido en las correspondientes autorizaciones sectoriales, en los procedimientos de prevención y control ambiental a los que hayan sido sometidas o en el condicionado de la autorización ambiental unificada que originariamente se hubiese otorgado.

3. Igualmente, se considerará que existe modificación sustancial cuando las sucesivas modificaciones experimentadas por la actividad durante la vigencia de la autorización ambiental unificada impliquen la superación de alguno de los límites previstos en el apartado anterior.

4. En los demás casos, la persona titular procederá a consultar al órgano ambiental competente el carácter sustancial o no de la modificación, mediante el modelo oficial que figura en el Anexo VII. Dicha solicitud irá acompañada de:

a) Una memoria descriptiva de la modificación que se pretenda llevar a cabo.

b) Una evaluación cuantitativa del impacto ambiental que la modificación tendría sobre alguno de los supuestos recogidos en el artículo 19.11.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio. En el caso de vertidos se estudiarán especialmente las sustancias peligrosas y las prioritarias, analizando tanto sus vertidos como las emisiones o pérdidas.

5. El órgano ambiental competente dictará y notificará la resolución sobre el carácter sustancial o no de la modificación en el plazo máximo de un mes, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender como no sustancial a los únicos efectos ambientales la modificación proyectada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias y permisos que le sean exigibles.

6. En el caso de que la modificación se considere no sustancial por el órgano ambiental competente, la persona o entidad promotora deberá acompañar a su solicitud de modificación de autorización sustantiva ante el órgano competente para su otorgamiento, la correspondiente resolución o, en su caso, certificación acreditativa del silencio.

Artículo 10. Repercusiones sobre otra Comunidad Autónoma.

Cuando se estime que la realización de una actividad sometida a autorización ambiental unificada pudiera tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente de otra Comunidad Autónoma, la Consejería competente en materia de medio ambiente lo pondrá en conocimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma afectada durante el trámite de consultas regulado en el artículo 13, con el objeto de que ésta informe en el plazo de un mes sobre la citada actuación. Dicho informe, que no suspenderá la tramitación del procedimiento, será valorado por el órgano ambiental competente.

Artículo 11. Secreto industrial y comercial.

1. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto se desarrollará respetando los términos establecidos en la legislación vigente en materia de secreto industrial y comercial.

2. Las personas titulares de las actuaciones sometidas a autorización ambiental unificada, podrán requerir del órgano ambiental competente que se mantenga la confidencialidad de aquellos datos que obren en la documentación aportada y que tengan trascendencia comercial o industrial frente a personas o entidades distintas de la Administración, mediante petición motivada en la que concreten los datos afectados por la limitación así como la documentación que resulte necesaria para acreditar tal carácter, que acompañará a la solicitud de autorización ambiental unificada.

3. En los casos previstos en el apartado anterior, el órgano ambiental competente en el plazo máximo de un mes dictará y notificará resolución motivada en la que se determinará qué datos tendrán el carácter de confidencial, de acuerdo con la legislación vigente en materia de secreto industrial y comercial, salvaguardando, en todo caso, los intereses generales.

CAPÍTULO II

Consultas previas

Artículo 12. Memoria resumen.

1. De acuerdo con el artículo 30.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, las personas o entidades titulares o promotoras de actuaciones sometidas a autorización ambiental unificada podrán obtener del órgano ambiental competente información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación de la documentación ambiental necesaria.

2. La solicitud de información, dirigida al órgano ambiental competente, se ajustará al modelo oficial que figura en el Anexo VII. Dicha solicitud irá acompañada de una memoria resumen del proyecto.

3. La memoria resumen, de la cual se deberá aportar una copia en formato digital en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, contendrá como mínimo:

- Identificación de la persona o entidad titular o promotora.
- Descripción y características más significativas del proyecto.
- Ubicación del proyecto, para lo que se aportará cartografía a escala adecuada de su situación y emplazamiento.
- Justificación de la necesidad u oportunidad de la actuación.
- En su caso, principales alternativas que se consideran y análisis de los potenciales impactos ambientales de cada una de ellas.
- Determinación de las afecciones territoriales y ambientales de la actuación proyectada.

Artículo 13. Consultas.

1. De acuerdo con el artículo 30.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, teniendo en cuenta el contenido de la memoria resumen, el órgano ambiental competente efectuará consultas a otras Administraciones Públicas, organismos, instituciones, organizaciones ciudadanas y autoridades científicas que estime que puedan aportar alguna información de interés, para que en el plazo de treinta días, se pronuncien sobre la actuación o aporten cualquier otra información que deba ser tenida en cuenta.

2. En todo caso serán consultados los Ayuntamientos de los municipios afectados y, si lo hubiera, el órgano sustantivo.

Artículo 14. Información a la persona o entidad promotora.

1. El órgano ambiental competente comunicará a la persona promotora, en el plazo máximo de veinte días desde la finalización del plazo de consultas, el resultado de las consultas efectuadas y pondrá a su disposición, además de dicha información, cualquier otra documentación que obre en su poder y que pueda resultar de utilidad para la realización del estudio de impacto ambiental y del resto de la documentación que debe presentar junto con la solicitud de autorización ambiental unificada.

2. En dicha comunicación, el órgano competente dará su opinión a la persona promotora sobre el alcance, amplitud y grado de especificación del contenido del estudio de impacto ambiental y demás documentación, sin perjuicio de que posteriormente, una vez examinada la documentación presentada con la solicitud de autorización ambiental unificada, pueda requerir información adicional a la persona promotora de la actuación si lo estimase necesario.

CAPÍTULO III

Procedimiento de autorización ambiental unificada

Sección 1.ª Iniciación

Artículo 15. Solicitud.

1. La solicitud de autorización ambiental unificada se dirigirá al órgano ambiental competente en función de los criterios establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 7, se ajustará al modelo que figura en el Anexo II y podrá obtenerse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de medioambiente, en la propia Consejería y a través de Internet en la página web de dicha Consejería, cuya dirección es www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dicho formulario se acompañará de la documentación detallada en el artículo 16.

Estos documentos tendrán que ser suscritos por la persona solicitante o por quien la represente.

2. Las solicitudes que se formulen por medios no electrónicos se presentarán preferentemente en el registro de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia medioambiental o, en su caso, en el registro central de la citada Consejería cuando sea la persona titular de la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental la competente para resolver el procedimiento, sin perjuicio de que puedan presentarse en cualquiera de las oficinas o registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. La presentación de solicitudes podrá efectuarse también por medios telemáticos en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la aplicación correspondiente disponible en el portal del ciudadano «andaluciaajunta.es», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y demás normativa de aplicación, mediante el acceso a la correspondiente aplicación.

A la presentación de documentos electrónicos, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Para presentar documentos electrónicos, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, para lo que se deberá disponer del certificado reconocido de usuario al que se refiere el artículo 111 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, e igualmente el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, o del sistema de firma electrónica incorporada al documento nacional de identidad al que se hace referencia en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Administración de la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica. Cuando se actúe en representación de personas jurídicas, la acreditación de la personalidad del actuante se realizará igualmente mediante la utilización de su firma electrónica reconocida.

En los supuestos en que, para la realización de cualquier trámite por medios electrónicos, se requiera la identificación o autenticación de la persona interesada mediante algún instrumento de los previstos en el artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de los que aquella no disponga, tal identificación o autenticación podrá ser válidamente realizada por personal funcionario público en los términos previstos en el artículo 22 de esta Ley.

4. En los casos de presentación de solicitudes a través de medios telemáticos, las personas interesadas podrán aportar por vía telemática, a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía tanto la documentación necesaria para la solicitud, como la que le sea requerida, siempre que se garantice su autenticidad, integridad, conservación y demás garantías y requisitos exigidos por el artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio. Igualmente, si se cumplan estas garantías, la persona interesada podrá, en su caso, aportar por vía telemática documentación proveniente de terceros, que deberá contener la firma electrónica del tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, se emitirá un recibo electrónico de la presentación electrónica de la solicitud, de forma que la persona interesada tenga constancia de la recepción de la misma por la Consejería competente en materia medioambiental, que consistirá, de acuerdo con el artículo 25.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, en una copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada en el registro. De la misma forma, siempre que se practique una notificación telemática, ésta deberá tener su correspondiente asiento de salida en el Registro, como indica el artículo 9.4 del citado Decreto 183/2003, de 24 de junio.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, en el caso de que se aporten copias digitalizadas de documentos, el órgano ambiental competente podrá requerir el cotejo del contenido de la documentación aportada. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización a la Administración para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos, con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

7. La persona interesada podrá, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto.

8. Las personas interesadas podrán obtener información personalizada por vía telemática del estado de tramitación del procedimiento y, en general, para el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía www.andaluciajunta.es, así como accediendo a la página web www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

9. La Consejería competente en materia de medio ambiente dará publicidad en su página web de las solicitudes que tengan entrada en la misma.

Artículo 16. Documentación.

1. A la solicitud de autorización ambiental unificada se acompañará la siguiente documentación:

a) El proyecto técnico conforme a las indicaciones del Anexo V.

b) Informe de compatibilidad con el planeamiento urbanístico regulado en el artículo 17, con excepción de las actuaciones que no sean susceptibles de licencia municipal y las modificaciones sustanciales que no supongan aumento de la ocupación del suelo.

c) Informe de situación de suelo en los supuestos regulados en el artículo 91.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

d) Estudio de impacto ambiental, que contendrá, al menos, la información recogida en el Anexo III o, en el supuesto previsto en el artículo 29, la declaración de impacto ambiental.

e) En su caso, el proyecto deberá contener la documentación recogida en el Anexo VI, exigida por la normativa sectorial que resulte de aplicación a la actividad, que sea necesaria para obtener las autorizaciones y pronunciamientos que en cada caso integren la autorización ambiental unificada.

f) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, la determinación de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad, debiendo justificarlo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

g) En su caso, el justificante del pago de las tasas que resulten de aplicación, que podrá realizarse por medios telemáticos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, y su normativa de desarrollo.

h) Cualquier otro documento que se estime conveniente para precisar o completar cualquier dato.

En el supuesto de que no se presente por vía telemática, de esta documentación se presentará una copia en formato papel y cinco en formato digital, que puedan ser distribuidas para consultas e informes. En cualquier caso, el proyecto deberá estar debidamente visado cuando así lo exija la normativa sectorial de aplicación.

2. A la solicitud de autorización se acompañará un resumen de todas las indicaciones especificadas en el Anexo V, para facilitar su comprensión a efectos del trámite de información pública.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos o la documentación previstos en los apartados anteriores, el órgano ambiental competente requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Si, a la vista de la documentación presentada, el órgano ambiental competente considerara que la actuación está sujeta al trámite de autorización ambiental integrada, se lo comunicará a la persona promotora o titular interesada, continuando con los trámites de esta nueva autorización si la documentación reúne los requisitos previstos por su procedimiento, o procediendo, en su caso, conforme a lo establecido en el apartado anterior.

Si, en otro caso, el órgano ambiental competente considera que la actuación prevista está sujeta al trámite de calificación ambiental o no está sujeta a ningún instrumento de prevención y control ambiental, lo comunicará a la persona promotora o titular, devolviéndole la documentación presentada.

Artículo 17. Informe de compatibilidad con el planeamiento urbanístico.

1. El informe de compatibilidad con el planeamiento urbanístico será emitido por el órgano municipal competente en materia de urbanismo o, en su defecto, por la Secretaría del Ayuntamiento en cuyo término municipal vaya a ubicarse la actuación.

La Administración competente deberá emitir el informe en el plazo máximo de un mes, previa solicitud de la persona interesada a la que deberá acompañarse el correspondiente proyecto técnico. En caso de que el informe no se emitiera en el plazo señalado, será suficiente que la persona interesada acompañe a la solicitud de autorización ambiental unificada una copia de la solicitud del mismo.

Para proyectos de infraestructuras lineales que afecten a más de un municipio, el informe de compatibilidad con el planeamiento urbanístico podrá ser solicitado a la Consejería competente en materia de urbanismo.

Se exceptúan de este informe los proyectos de actuaciones promovidas por la Administración de la Junta de Andalucía o entidades de derecho público dependientes de la misma, así como las declaradas de utilidad e interés general y las modificaciones sustanciales que no supongan aumento de la ocupación del suelo.

2. Dicho informe deberá especificar claramente, en su caso, la incompatibilidad del proyecto con la planificación urbanística del municipio, pudiendo ser condicionado en el caso de que se esté tramitando una revisión de la mencionada

planificación que pudiera hacerlo compatible. En este último caso, la resolución de la autorización irá condicionada a la compatibilidad que resulte del nuevo instrumento de planeamiento, no pudiendo iniciarse la actuación hasta la aprobación definitiva de este.

3. Si el informe determina que la actuación es incompatible con el planeamiento urbanístico, con independencia del momento en que se haya emitido, pero siempre que se haya recibido con anterioridad al otorgamiento de la autorización ambiental unificada, el órgano ambiental competente, previa audiencia de los interesados en los términos establecidos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dictará resolución poniendo fin al procedimiento y archivará las actuaciones.

4. El informe al que se refiere el presente artículo es independiente de la licencia de obras o de cualquier otra licencia o autorización exigible. No obstante, las cuestiones sobre las que se pronuncie dicho informe vinculará a la Administración competente en el otorgamiento de las licencias o autorizaciones que sean exigibles.

Sección 2.ª Instrucción

Artículo 18. Compatibilidad con la normativa ambiental.

En los casos en los que de la documentación presentada se ponga de manifiesto que la actuación para la que se solicita autorización ambiental unificada incurre en alguna de las prohibiciones previstas en la normativa ambiental, el órgano ambiental competente, previa audiencia de la persona interesada, dictará resolución que ordene el archivo de las actuaciones poniendo fin al procedimiento.

Artículo 19. Información pública.

1. Verificada la compatibilidad del proyecto con la normativa ambiental, en los términos previstos en el artículo anterior, el órgano ambiental competente someterá el expediente a información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

2. El plazo de información pública tendrá una duración mínima de treinta días y se hará público mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Se exceptuarán del trámite de información pública aquellos datos que obren en la solicitud o en la documentación que acompaña a ésta que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, así como con la resolución referida en el artículo 11.3, gocen de confidencialidad.

4. Cuando la actuación promovida esté sujeta a otras licencias o autorizaciones administrativas que incluyan en su procedimiento el trámite de información pública, éste se podrá realizar de manera conjunta con el de la autorización ambiental unificada, si la persona promotora o titular así lo solicita al inicio del procedimiento. El órgano ambiental competente indicará en el anuncio público el alcance del trámite de información pública.

En los procedimientos de declaración de utilidad pública a efectos de expropiaciones y servidumbres, el trámite de información pública deberá realizarse de forma independiente.

Artículo 20. Consulta.

1. Simultáneamente al trámite de información pública, el órgano ambiental competente remitirá el proyecto y la documentación preceptiva que le acompañe, entre la que estará, en todo caso, el estudio de impacto ambiental, para su conocimiento y máxima difusión a los Ayuntamientos de los municipios afectados y, en su caso, al órgano sustantivo en orden a la emisión del informe referido en el artículo 31.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio. Asimismo, recabará de los distintos

organismos e instituciones, los informes que tengan carácter preceptivo de acuerdo con la normativa aplicable, así como aquellos otros que se consideren necesarios. Dichos informes habrán de ser remitidos en un plazo máximo de treinta días desde la recepción de la documentación por los consultados, transcurrido el cual se continuará con el procedimiento, sin perjuicio de que puedan ser tenidos en cuenta en caso de que sean emitidos con posterioridad.

2. El órgano ambiental competente dará traslado de los informes y condicionados emitidos por los Ayuntamientos y otros organismos e instituciones al órgano sustantivo. Si en el procedimiento de autorización administrativa que deba otorgar el órgano sustantivo se contemplan trámites de consulta a Ayuntamientos, organismos e instituciones, o al propio órgano ambiental, aquel podrá considerar cumplidos dichos trámites con los informes y alegaciones remitidos en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Artículo 21. Dictamen ambiental.

Concluido el período de información pública y consultas, se elaborará un dictamen ambiental, consistente en un documento que incluirá el resultado de la evaluación de impacto ambiental, así como los condicionantes que se deriven del análisis realizado por las distintas unidades administrativas afectadas y de los que resulten de los informes emitidos.

Artículo 22. Trámite de audiencia.

Con carácter previo a la elaboración de la propuesta de resolución de autorización ambiental unificada se dará trámite de audiencia a las personas interesadas durante un plazo máximo de quince días.

Artículo 23. Propuesta de resolución.

1. Finalizado el trámite de audiencia, se elaborará la propuesta de resolución de autorización ambiental unificada en la que, además de los extremos previstos en el artículo 25 se incorporarán, en su caso, las modificaciones al dictamen ambiental que se estimen pertinentes como resultado del análisis de las alegaciones presentadas por las personas interesadas en el trámite de audiencia que contempla el artículo 22.

2. De la propuesta de resolución se dará traslado al órgano sustantivo para su conocimiento.

Sección 3.ª Finalización

Artículo 24. Resolución.

1. El órgano ambiental competente dictará y notificará a las personas interesadas la resolución de autorización ambiental unificada que ponga fin al procedimiento en el plazo máximo de ocho meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, la solicitud podrá entenderse desestimada en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

2. Excepcionalmente y por razones justificadas, el órgano ambiental competente podrá acordar la ampliación del plazo para resolver hasta un máximo de diez meses, mediante resolución motivada que será notificada a las personas interesadas. Dicha resolución deberá ser notificada con anterioridad a la finalización del plazo originario.

3. El anuncio de la concesión o denegación de la autorización ambiental unificada, cuyo contenido íntegro estará a disposición de los administrados en la página web de la Consejería competente en materia de medio ambiente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

5. La autorización ambiental unificada se inscribirá de oficio en el Registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos, regulado en el Capítulo VIII. Dicha inscripción se efectuará en el momento en que se dicte la correspondiente resolución, con independencia de la anotación de los recursos que se interpongan contra la misma.

Artículo 25. Contenido de la autorización ambiental unificada.

1. La autorización ambiental unificada determinará las condiciones en que debe realizarse la actuación en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de impacto ambiental o, en su caso, incorporando la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. Asimismo, establecerá el condicionado específico relativo al resto de autorizaciones y pronunciamientos que en la misma se integren y el que resulte de los informes emitidos, las consideraciones referidas al seguimiento y vigilancia ambiental de la ejecución, desarrollo o funcionamiento de la actuación, así como para el cese de la actividad.

2. La autorización ambiental unificada establecerá además, respecto de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, las condiciones de funcionamiento de sus focos, así como el régimen de vigilancia y control de los mismos. Dichas condiciones tendrán en cuenta las mejores técnicas disponibles, las normas de calidad del aire y los límites de emisión fijados reglamentariamente, estableciéndose condiciones de emisión más rigurosas cuando el cumplimiento de los objetivos medioambientales así lo requiera.

3. La autorización ambiental unificada podrá incorporar la exigencia de comprobación previa a la puesta en marcha o entrada en funcionamiento de la actuación, de aquellos condicionantes que se estimen oportunos, en los términos establecidos en el artículo 39.

4. En su caso, la autorización ambiental unificada podrá incorporar las medidas relativas a las condiciones de explotación en los casos de puesta en marcha, fugas, fallos de funcionamiento, paradas temporales, cierre definitivo, u otras situaciones distintas a las normales que puedan afectar al medioambiente.

Artículo 26. Concurrencia con otros instrumentos administrativos.

1. La obtención de la autorización ambiental unificada no eximirá a las personas o entidades titulares o promotoras de obtener cuantas otras autorizaciones, concesiones, licencias o informes resulten exigibles según lo dispuesto en la normativa sectorial que resulte de aplicación a la actividad.

2. La autorización ambiental unificada deberá obtenerse con carácter previo a cualquier otra licencia o autorización que resulte exigible a la correspondiente actuación.

Sección 4.ª Procedimiento abreviado

Artículo 27. Procedimiento abreviado.

1. Para las actuaciones así señaladas en el Anexo I, se tramitará un procedimiento abreviado, cuyo plazo máximo para dictar y notificar la correspondiente resolución será de seis meses, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa la solicitud podrá entenderse desestimada en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

2. Para este tipo de actuaciones, el estudio de impacto ambiental contendrá, al menos, la información recogida en el Anexo IV.

3. El plazo de información pública, de acuerdo con el artículo 19, será de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sección 5.ª Actuaciones cuya evaluación de impacto ambiental corresponda al órgano ambiental de la Administración General del Estado

Artículo 28. Iniciación del procedimiento.

1. En el supuesto de que el órgano con competencia para emitir la declaración de impacto ambiental sea la Administración General del Estado con arreglo al artículo 4.1 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, la solicitud y la documentación prevista en el artículo 6.1 de dicho Texto Refundido se presentarán ante el órgano sustantivo.

2. Simultáneamente la persona o entidad promotora podrá solicitar al órgano ambiental competente de la Administración de la Junta de Andalucía la autorización ambiental unificada, para lo que deberá aportar copia de la solicitud de autorización presentada ante el órgano sustantivo y la documentación contemplada en el artículo 16, con la excepción del estudio de impacto ambiental. En caso de que la solicitud de autorización ambiental unificada adolezca de errores o insuficiencias, se otorgará el trámite de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 29. Tramitación de la autorización ambiental unificada.

1. En el plazo máximo de diez días desde la recepción de la solicitud, siempre que la documentación presentada esté completa, el órgano ambiental competente de la Administración de la Junta de Andalucía instará al órgano sustantivo la realización del trámite conjunto de información pública, remitiendo para ello una copia completa de toda la documentación que integra la solicitud de autorización ambiental unificada. En caso de que, por cuestiones procedimentales, el órgano sustantivo no realice la información pública de la autorización ambiental unificada, este trámite será realizado por el órgano ambiental competente de la Junta de Andalucía.

2. Finalizado el trámite de información pública y recibidas las alegaciones se continuará con la tramitación de la autorización ambiental unificada. En ningún caso se procederá a dictar resolución sin que por parte del órgano ambiental de la Administración General del Estado se haya formulado la correspondiente declaración de impacto ambiental, quedando suspendido el plazo para resolver el procedimiento de autorización ambiental unificada con arreglo al artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La autorización ambiental unificada incorporará el condicionado de la declaración de impacto ambiental formulada por el órgano ambiental de la Administración General del Estado.

CAPÍTULO IV

Actuaciones promovidas por la Administración de la Junta de Andalucía o declaradas de utilidad e interés general de Andalucía

Artículo 30. Cuestiones generales.

1. Cuando la actuación sometida a autorización ambiental unificada sea promovida por la Administración de la Junta de Andalucía o por entidades de derecho público dependientes de la misma, así como cuando se trate de actuaciones privadas que sean declaradas de utilidad e interés general por una ley, decreto o acuerdo del Consejo de Gobierno, se seguirá el procedimiento regulado en este Decreto, si bien el mismo se resolverá mediante la emisión de un informe de carácter vinculante del órgano ambiental competente, que contendrá todos

los pronunciamientos de carácter ambiental que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como los condicionantes que se deriven de los informes vinculantes emitidos por otras Administraciones Públicas afectadas, y que tendrá las singularidades previstas en los artículos 31 y 32.

2. El referido informe deberá emitirse en los plazos establecidos para la resolución del procedimiento previsto en los artículos 24.1 y 27.1, según se trate de un procedimiento ordinario o abreviado, a contar desde la recepción del expediente por el órgano ambiental competente, pudiéndose entender desfavorable si no se ha notificado en los plazos señalados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

3. El informe se hará público en la forma prevista en el artículo 24.3.

4. Tendrán la consideración de actuaciones de utilidad e interés general, además de las declaradas por el Consejo de Gobierno, las que se relacionan a continuación, siempre que su autorización sustantiva corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía:

a) Las de transporte de energía (electricidad, gas e hidrocarburos).

b) La de generación de energía.

c) Las de conducción de aguas previstas en el epígrafe 8.9 del Anexo I.

Artículo 31. Procedimiento de autorización ambiental unificada de las actuaciones promovidas por la Administración de la Junta de Andalucía.

1. El órgano promotor, antes de la aprobación del proyecto de actuación, deberá presentar ante el órgano ambiental competente el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental que contendrá, al menos, la información recogida en el Anexo III.

2. El trámite de información pública previsto en el artículo 19 será cumplimentado por el órgano promotor antes de la remisión de la documentación prevista en el apartado anterior al órgano ambiental competente, en el supuesto en que el procedimiento de aprobación de la actuación incluya dicho trámite. En estos casos, el trámite de consultas a que se refiere el artículo 20 se realizará una vez recibida la documentación y el resultado del trámite de información pública.

3. Cuando el procedimiento de aprobación de la actuación no incluya trámite de información pública, éste se realizará por el órgano ambiental competente simultáneamente al trámite de consultas previsto en el artículo 20.

4. Del dictamen ambiental previsto en el artículo 21, se dará traslado al órgano promotor para que en un plazo de quince días formule las observaciones que estime pertinentes constituyéndose, en caso de disconformidad con el mismo, un grupo de trabajo mixto compuesto por un representante de cada Delegación Provincial afectada, un representante de la Dirección General correspondiente del órgano ambiental competente y un representante de la Dirección General correspondiente del órgano sustantivo, para resolver de común acuerdo y en el plazo máximo de treinta días los aspectos objeto de disconformidad. Transcurrido dicho plazo, se levantará acta de las conclusiones, que será remitida al órgano ambiental competente.

5. Concluido el trámite anterior el órgano ambiental competente emitirá un informe en el que se pronunciará sobre la viabilidad y las condiciones en que deba realizarse la actuación proyectada teniendo en cuenta la normativa ambiental que le resulte de aplicación. Cuando el órgano promotor disienta del contenido del informe emitido podrá plantear la resolución de su discrepancia ante el Consejo de Gobierno conforme al procedimiento regulado en el artículo 33.

6. Cuando la explotación se transfiera a otras personas o Administraciones distintas, se deberá instar el cambio de titularidad de la autorización ambiental unificada.

Artículo 32. Procedimiento de autorización ambiental unificada para actuaciones privadas declaradas de utilidad e interés general de Andalucía.

1. La persona o entidad promotora deberá presentar su solicitud de autorización ambiental unificada junto con la documentación indicada en el artículo 16 ante el órgano sustantivo.

2. El trámite de información pública y el de consultas se cumplimentarán por el órgano sustantivo dentro del procedimiento para el otorgamiento de la autorización que la normativa sectorial exija en cada caso o por el órgano ambiental competente, si el citado procedimiento no incluyera dichos trámites, en los términos recogidos en los artículos 19 y 20.

3. Del dictamen ambiental previsto en el artículo 21, se dará traslado al órgano sustantivo, así como a las personas interesadas para que en un plazo de quince días formulen las observaciones que estimen pertinentes

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, de la propuesta de informe se dará traslado al órgano sustantivo constituyéndose, en caso de disconformidad con la misma, un grupo de trabajo mixto para resolver de común acuerdo y en el plazo máximo de treinta días los aspectos objeto de disconformidad, en los términos establecidos en el artículo 31.4.

5. Concluido el trámite anterior el órgano ambiental competente emitirá un informe cuyo contenido será el establecido en el artículo 25. Las determinaciones y condiciones establecidas en el citado informe se incorporarán a la autorización que otorgue el órgano sustantivo. Cuando el órgano sustantivo disienta del contenido del informe emitido podrá plantear la resolución de su discrepancia ante el Consejo de Gobierno conforme al procedimiento regulado en el artículo 33.

6. Emitido el informe o transcurrido el plazo para su emisión, o resuelta la discrepancia en su caso planteada, el órgano sustantivo procederá a la resolución del procedimiento de autorización conforme a la normativa sectorial aplicable, cuyo plazo de resolución quedó suspendido desde la remisión del expediente por el órgano sustantivo al órgano ambiental.

7. La persona promotora podrá oponerse al informe emitido por el órgano ambiental mediante la interposición del recurso administrativo procedente contra la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento de la autorización sustantiva. En este caso el órgano sustantivo dará traslado del recurso al órgano ambiental competente con el fin de que éste emita informe en el plazo de quince días. Dicho informe será vinculante para la resolución del recurso.

Artículo 33. Resolución de discrepancias.

1. La resolución de discrepancias del órgano promotor o, en su caso, del órgano sustantivo cuando disientan del contenido del informe emitido por el órgano ambiental competente, corresponderá al Consejo de Gobierno y se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) En el plazo de diez días desde la notificación del informe o desde el transcurso del plazo previsto para su notificación, el órgano promotor o en su caso el órgano sustantivo, comunicará por escrito a la Dirección General competente en materia de prevención y calidad ambiental su disconformidad con el informe, la cual recabará del órgano ambiental competente la información que considere necesaria.

b) En el plazo de quince días desde la comunicación a que hace referencia el párrafo anterior, el órgano promotor o sustantivo podrá iniciar el procedimiento para plantear la discrepancia ante el Consejo de Gobierno.

c) En el término de diez días desde la recepción de la discrepancia, el Consejo de Gobierno lo comunicará a la Consejería competente en materia de medio ambiente para que, en un plazo no superior a quince días, aporte cuantos documentos y alegaciones considere oportunos.

2. En aquellos supuestos en que la actuación a realizar conlleve la ocupación de monte público y sea necesaria la declaración de prevalencia regulada en la normativa fores-

tal, esta se tramitará y resolverá por el Consejo de Gobierno en el procedimiento de discrepancia previsto en el apartado anterior.

CAPÍTULO V

Modificación y caducidad de la autorización ambiental unificada. Cese de la actividad

Sección 1.ª Modificación de la autorización ambiental unificada

Artículo 34. Modificación de la autorización ambiental unificada.

1. Según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, cuando el progreso técnico y científico, la existencia de mejores técnicas disponibles o cambios sustanciales de las condiciones ambientales existentes justifiquen la fijación de nuevas condiciones de la autorización ambiental unificada, y siempre que sea económicamente viable, la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá modificarla de oficio o a instancia de la persona titular de la actividad.

En todo caso, se considerará cambio sustancial de las condiciones ambientales existentes la inclusión de la zona afectada por una actividad en un espacio natural protegido o áreas de especial protección designadas en aplicación de normas de la Unión Europea o convenios internacionales.

2. El órgano ambiental competente decidirá motivadamente sobre la conveniencia de la apertura de un periodo de consultas e información pública, en función de la entidad de la modificación propuesta.

3. El órgano ambiental competente dictará y notificará la resolución de modificación de la autorización ambiental unificada en el plazo máximo de tres meses.

4. La resolución de modificación de autorización ambiental unificada se publicará en la forma prevista en el artículo 24.3.

5. De acuerdo con el artículo 34.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, las modificaciones a que se refiere este artículo no darán derecho a indemnización.

Artículo 35. Modificación de oficio.

Cuando el órgano ambiental competente tenga conocimiento de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 34.1, lo comunicará inmediatamente a la persona titular de la actuación afectada mediante el envío de una memoria explicativa de las circunstancias, así como de una propuesta comprensiva de las nuevas condiciones de la autorización ambiental unificada, concediéndole un plazo de treinta días para formular alegaciones y aportar cualquier documento que a su juicio deba ser tenido en cuenta. Una vez presentadas alegaciones por las personas interesadas, se practicarán los trámites previstos en el artículo 34.

Artículo 36. Modificación a instancia de la persona titular de la actuación autorizada.

1. La persona titular de una actuación que cuente con autorización ambiental unificada podrá solicitar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente la modificación de la autorización cuando, a su juicio, el progreso técnico y científico o la existencia de mejores técnicas disponibles de aplicación en su proceso productivo le permitan una disminución de la emisión de contaminantes, de la generación de residuos de su actividad o un menor impacto ambiental de la misma, así como cuando se produzcan cambios sustanciales de las condiciones ambientales existentes en su entorno.

2. La persona titular acompañará a su solicitud una memoria explicativa de la concurrencia de las circunstancias que la motivan así como una propuesta de las nuevas condiciones que a su juicio deben incorporarse a la autorización ambiental unificada.

3. Si vencido el plazo previsto en el artículo 34.3 para resolver sobre la modificación, el órgano ambiental competente no hubiese dictado y notificado resolución expresa, la persona titular podrá entender estimada su solicitud de modificación de autorización ambiental unificada, quedando incorporadas a la autorización ambiental unificada todas las condiciones propuestas por la persona interesada que no resulten contrarias a derecho.

Sección 2.ª Caducidad de la autorización ambiental unificada

Artículo 37. Caducidad de la autorización ambiental unificada.

1. De acuerdo con el artículo 34.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, la autorización ambiental unificada caducará si no se hubiera comenzado la ejecución de la actuación en el plazo de cinco años desde la notificación a la persona o entidad promotora de la resolución de autorización ambiental unificada. La caducidad de la autorización ambiental unificada comenzará a surtir sus efectos automáticamente, sin necesidad de su declaración por el órgano ambiental competente. En tales casos, la persona promotora o titular deberá solicitar una nueva autorización.

2. Se entenderá por comienzo de la ejecución de la actuación el inicio efectivo de las obras o actividades contenidas en el proyecto, no bastando a estos efectos las meras labores preliminares o preparatorias de la actuación.

3. No obstante el órgano ambiental competente, cuando no se hubiesen producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieran de base para otorgar la autorización ambiental unificada, podrá declarar la vigencia de dicha autorización previa solicitud de la persona promotora o titular de la actividad.

A tal efecto la persona promotora deberá presentar la solicitud acompañada de una memoria justificativa de las circunstancias que concurren y demás documentación que es pertinente.

4. La solicitud a que se refiere el apartado anterior se dirigirá al órgano ambiental competente con la antelación suficiente y, en todo caso, tres meses antes de que se cumpla el plazo de caducidad previsto en el apartado 1.

5. Recibida la solicitud de declaración de vigencia de la autorización ambiental unificada, el órgano ambiental competente realizará las consultas que, en su caso, sean necesarias para la comprobación de las circunstancias ambientales que concurren y decidirá motivadamente sobre la misma mediante la emisión de un informe en el plazo máximo de sesenta días, transcurrido el cual sin que se haya notificado a la persona interesada la decisión, podrá entenderse vigente la autorización ambiental unificada otorgada en su día. En este último caso, de acuerdo con lo que se establece en el apartado siguiente, el plazo para el comienzo de la ejecución de la actuación no podrá exceder de dos años.

6. Dicho informe, que será recurrible, determinará el nuevo plazo de vigencia de la autorización ambiental unificada, a efectos del comienzo de la ejecución de la actuación, que en ningún caso podrá exceder de dos años. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan iniciado las obras o actividades contenidas en el proyecto, será necesario pedir una nueva autorización ambiental unificada.

Sección 3.ª Cese de la actividad

Artículo 38. Cese de la actividad.

Las personas promotoras o titulares de actividades que hayan obtenido autorización ambiental unificada deberán comunicar al órgano ambiental competente el cese definitivo de su actividad con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista de cese. Dicho órgano deberá dictar y notificar resolución, en un plazo máximo de dos meses, estableciendo

las condiciones ambientales que se deberán cumplir en el desmantelamiento de las instalaciones. Transcurrido dicho plazo sin que el órgano ambiental competente haya dictado y notificado la resolución, la persona titular podrá iniciar los trabajos de desmantelamiento.

CAPÍTULO VI

Comprobación y puesta en marcha

Artículo 39. Comprobación previa.

1. Cuando en virtud de lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, la autorización ambiental unificada incorpore la exigencia de comprobación previa a la puesta en marcha de la actuación de aquellos condicionantes que se estimen oportunos, no podrá iniciarse la actividad hasta la comprobación del cumplimiento de las condiciones fijadas en dicha autorización.

2. La comprobación prevista en el apartado anterior podrá ser realizada directamente por el órgano ambiental competente o por entidades colaboradoras en materia de protección ambiental. En el supuesto de que dicha comprobación se realice por entidad colaboradora, el informe resultante lo remitirá la persona promotora al órgano ambiental competente el cual, en el plazo máximo de un mes, podrá realizar directamente las comprobaciones que considere necesarias. En este último caso, girada visita de inspección, que se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 42, se expedirá la correspondiente acta de comprobación en la que se hará constar si se ha dado cumplimiento a los condicionantes establecidos en la autorización ambiental unificada, facilitando copia de ella a la persona titular de la actuación.

3. Cuando se constaten deficiencias en el cumplimiento de los condicionantes impuestos la persona titular de la actuación acreditará la subsanación de las mismas mediante certificación expedida por entidad colaboradora, en materia de protección ambiental, que se presentará, junto con el certificado previsto en el artículo siguiente, como requisito necesario para la puesta en marcha.

Artículo 40. Puesta en marcha.

1. En todo caso, la puesta en marcha de las actividades con autorización ambiental unificada se realizará una vez que se traslade al órgano ambiental competente la certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado, al estudio de impacto ambiental y al condicionado de la autorización.

2. En el supuesto de que la autorización ambiental unificada incorpore la exigencia de comprobación previa a la puesta en marcha, la certificación del técnico director de la actuación incluirá o hará referencia al informe o acta favorable emitida por una entidad colaboradora de la Consejería competente en materia de medio ambiente o por el órgano ambiental competente, y será remitida al órgano sustantivo para su conocimiento.

3. En el caso de que con carácter previo a la emisión de la certificación anteriormente mencionada, el órgano sustantivo autorice una puesta en marcha provisional para comprobar los extremos que se consideren necesarios, la persona titular comunicará por escrito al órgano ambiental competente el comienzo de las pruebas correspondientes así como la duración de las mismas con al menos diez días de antelación.

4. En cualquier caso, la persona titular estará obligada a comunicar al órgano ambiental competente la fecha de la puesta en marcha efectiva de la actividad.

CAPÍTULO VII

Vigilancia, inspección y control ambiental. Potestad sancionadora

Artículo 41. Control de actuaciones.

1. Corresponde a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de medio ambiente el ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control ambiental de todas las actividades, actuaciones e instalaciones sujetas a autorización ambiental unificada, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, en materia de su competencia.

2. En el ejercicio de dichas funciones la Consejería competente en materia de medio ambiente realizará las actuaciones necesarias con la finalidad de proteger, conservar y restaurar el medio ambiente.

3. Las entidades colaboradoras de la Consejería competente en materia de medio ambiente podrán colaborar en el ejercicio de las actuaciones de inspección y control ambiental previstas en este artículo.

Artículo 42. Inspecciones.

1. En el ejercicio de sus funciones, tendrá la consideración de agente de la autoridad el personal estatutario de la Administración de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería competente en materia de medio ambiente que realicen las tareas de vigilancia, inspección y control a las que se refiere el artículo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, pueda llevar a cabo el personal de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas. A tal efecto, la Consejería competente en materia de medio ambiente expedirá la correspondiente acreditación identificativa a su personal funcionario inspector. Las actas que el personal inspector extienda en el ejercicio de estas funciones gozarán de la presunción de veracidad de los hechos que en los mismos se constaten, sin perjuicio de las pruebas que puedan señalar o aportar las personas interesadas.

2. Las personas responsables de las actividades, actuaciones e instalaciones que sean objeto de inspección deberán prestar la asistencia y colaboración necesaria así como permitir la entrada en las instalaciones a quienes realicen las actuaciones de vigilancia, inspección y control.

Artículo 43. Régimen sancionador.

Serán de aplicación en materia de infracciones administrativas y sus sanciones los preceptos contenidos en la Sección 1.ª del Capítulo III del Título VIII de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, sin perjuicio de las disposiciones comunes a las infracciones y sanciones que se regulan en la Sección 9.ª de dicho Capítulo.

Artículo 44. Competencia sancionadora.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 y 159 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, son órganos competentes para la imposición de sanciones:

a) La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente, hasta 60.000 euros.

b) La persona titular de la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental, desde 60.001 hasta 150.250 euros.

c) La persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, desde 150.251 hasta 300.500 euros.

d) El Consejo de Gobierno, cuando la multa exceda de 300.500 euros.

2. Será competente para la imposición de las sanciones accesorias previstas en los artículos 155 y 156 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, así como para la graduación de

la sanción conforme a lo dispuesto en el artículo 157 de dicha Ley, el órgano con competencia para resolver de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado anterior.

3. El inicio de los procedimientos sancionadores será competencia de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

4. Con independencia de lo dispuesto en los apartados anteriores, en aquellos supuestos en los que los hechos causantes de una infracción excedan del ámbito territorial de una provincia, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, así como su resolución cuando la cuantía no exceda de 150.250 euros, corresponderá a la persona titular de la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental.

CAPÍTULO VIII

Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos

Artículo 45. Objeto.

El Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos, al que en lo sucesivo se aludirá como «el Registro», cuya organización y funcionamiento se regulan en el presente Capítulo, tiene por objeto la inscripción de las resoluciones administrativas de autorización de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en la Ley 7/2007, de 9 de julio, las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, así como aquellas que utilicen disolventes orgánicos en las instalaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles, de acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Artículo 46. Naturaleza y fines del Registro.

1. El Registro, que estará adscrito a la Dirección General con competencia en materia de prevención y control ambiental, tiene naturaleza administrativa y carácter público y gratuito, pudiendo acceder a sus asientos cualquier persona o entidad, pública o privada, sin más limitaciones que las establecidas en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, así como en materia de secreto industrial y comercial. Dicho Registro se gestionará mediante una aplicación informática.

2. Los fines del Registro son los siguientes:

a) Asegurar la publicidad de las autorizaciones que se dicten en los procedimientos relativos a los distintos instrumentos de prevención y control ambiental, y de las autorizaciones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos.

b) Servir de instrumento para la elaboración por el órgano ambiental competente de directrices, planes y estadísticas relacionados con las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental.

3. Con objeto de impulsar la necesaria colaboración entre el Registro y el Sistema Estadístico de Andalucía, para la elaboración de estadísticas oficiales se establecerán los circuitos de información necesarios para la ejecución de las actividades estadísticas que sobre esta materia se incluyan en los planes y programas estadísticos de Andalucía.

La información del Registro que se utilice en la confección de estadísticas oficiales quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 al 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La unidad estadística de la Consejería competente en materia de medio ambiente participará en el diseño y, en su caso, implantación de los ficheros del registro que recojan información administrativa susceptible de explotación estadística.

Artículo 47. Competencias.

1. Corresponderá a la Dirección General con competencia en materia de prevención y control ambiental:

a) La dirección, planificación y supervisión de las actuaciones registrales.

b) La coordinación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de medio ambiente, y otros organismos dependientes de la misma en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.

c) Efectuar las inscripciones, anotaciones, modificaciones y cancelaciones de las autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental cuya competencia corresponda a la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental.

2. Corresponde a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de medio ambiente:

a) Efectuar las inscripciones, anotaciones, modificaciones y cancelaciones de las autorizaciones de actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental que se ejecuten en sus respectivos ámbitos territoriales.

b) Expedir certificaciones y facilitar información, cuando proceda, sobre los datos contenidos en el Registro, incluidos los datos inscritos o anotados por la Dirección General con competencia en materia de prevención y control ambiental.

c) Cualquier otra función que le sea encomendada por la Dirección General con competencia en materia de prevención y control ambiental.

Artículo 48. Estructura del Registro.

1. El Registro contendrá las siguientes secciones y subdivisiones:

a) Autorizaciones de actuaciones sometidas a autorización ambiental integrada.

b) Autorizaciones de actuaciones sometidas a autorización ambiental unificada.

c) Autorizaciones de actuaciones sometidas a calificación ambiental.

d) Planes y programas sometidos a evaluación ambiental.

e) Actuaciones sometidas a autorizaciones de control de la contaminación ambiental, que no estén sometidas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada:

1.º Resoluciones administrativas de autorización de emisiones a la atmósfera.

2.º Resoluciones administrativas de autorización de vertidos a aguas litorales y continentales.

3.º Resoluciones administrativas de autorización de producción de residuos peligrosos

4.º Resoluciones administrativas de autorización de gestión de residuos.

f) Actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

g) Instalaciones que usan disolventes orgánicos en sus actividades que no estén sometidas a autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada.

h) Las actuaciones siguientes en materia de contaminación acústica:

1.º La realización y modificación de la zonificación acústica.

2.º La declaración, modificación y cese del régimen de las zonas tranquilas en aglomeraciones y en campo abierto.

3.º La declaración, modificación y cese del régimen de las zonas acústicamente saturadas.

4.º La declaración, modificación y cese del régimen de las zonas de protección acústica especial y de las de situación acústica especial.

5.º La aprobación de los planes zonales.

6.º La delimitación, modificación y cese del régimen de las zonas de servidumbre acústica.

7.º La aprobación, revisión y, en su caso, modificación, de los mapas de ruido y sus planes de acción.

i) Personas autorizadas para la presentación telemática de la información y documentación derivada de las autorizaciones y actividades mencionadas en los párrafos anteriores.

2. Por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente se determinarán los datos que serán objeto de inscripción y anotación.

Disposición adicional única. Tramitación telemática para el suministro de información relativa al seguimiento de los vertidos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.6 de la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se establece la obligatoriedad de utilizar el procedimiento de tramitación telemática para el suministro a la Consejería competente en materia de medio ambiente de la información relativa al seguimiento de todos los vertidos incluidos en las autorizaciones ambientales unificadas y en las autorizaciones ambientales integradas, así como los vertidos al litoral, por los titulares de los mismos.

Disposición transitoria única. Tramitación telemática.

Lo dispuesto en el presente Decreto respecto a la tramitación telemática de los procedimientos regulados en el mismo no será de aplicación hasta la efectiva entrada en funcionamiento de la aplicación informática correspondiente. Dicha circunstancia se hará pública mediante resolución del órgano ambiental competente, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Modificación del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

De acuerdo con la habilitación contemplada en la disposición final segunda de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se modifica el Anexo I de la mencionada Ley, en los términos que a continuación se indican:

Uno. En la Categoría 1. Industria extractiva, se modifican los apartados 1.1, 1.5 y 1.6 y se introduce un apartado 1.7, quedando redactados como sigue:

«1.1. Explotaciones y frentes de una misma autorización o concesión a cielo abierto de yacimientos minerales y demás recursos geológicos de las secciones A, B, C y D cuyo aprovechamiento está regulado por la Ley de Minas y normativa complementaria, así como aquellas modificaciones y prórrogas que impliquen un aumento de la superficie de explotación autorizada, excluyéndose las que no impliquen ampliación de la misma. AAU.»

«1.5. Dragados: a) Dragados marinos para la obtención de arena cuando el volumen de arena a extraer sea superior a 3.000.000 de metros cúbicos/año. b) Dragados fluviales, incluidas las aguas de transición, cuando el volumen extraído sea superior a 100.000 metros cúbicos/año. AAU.»

«1.6. Perforaciones petrolíferas o para el almacenamiento de residuos nucleares. AAU.»

«1.7. Perforaciones geotérmicas o para el abastecimiento de agua, de profundidad superior a 500 metros. AAU.»

Dos. En la Categoría 2. Instalaciones energéticas, se modifican los apartados 2.15; 2.17 y 2.21, quedando redactados como sigue:

«2.15. Construcción de líneas aéreas para el transporte o suministro de energía eléctrica⁴ de longitud superior a 3.000 metros. Se exceptúan las sustituciones que no se desvíen de la traza más de 100 m. AAU.»

«2.17. Construcción de líneas aéreas para el transporte o suministro de energía eléctrica de longitud superior a 1.000

metros no incluidas en el epígrafe 2.15. Se exceptúan las sustituciones que no se desvíen de la traza más de 100 m CA.»

«2.21 Las actuaciones recogidas en las categorías 2.16, 2.18 y 2.19 por debajo de los umbrales señalados en ellas. Se exceptúan los almacenamientos domésticos y los de uso no industrial. CA.»

Tres. En la Categoría 3. Producción y transformación de metales, se suprime el apartado 3.13.

Cuatro. En la Categoría 4. Industria del mineral, se modifican los apartados 4.13; 4.14 y 4.16 y se introducen los apartados 4.20 y 4.21, quedando redactados como sigue:

«4.13. Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular, tejas, ladrillos, ladrillos refractarios, azulejos, productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción comprendida entre 25 y 75 toneladas por día o, alternativamente, una capacidad de horneado igual o inferior a 4 metros cúbicos e igual o inferior a 300 kilogramos por metro cúbico de densidad de carga por horno. AAU*.»

«4.14. Las instalaciones definidas en las categorías 4.3, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.11, 4.13 y 4.21 no incluidas en ellas. CA.»

«4.16. Instalaciones industriales para la fabricación de briquetas de coque, de hulla, de lignito o de cualquier materia carbonosa. AAU*.»

«4.20. Embutido de fondo mediante explosivos o expansores del terreno. AAU.»

«4.21. Instalaciones de trituración, aserrado, tallado y pulido de la piedra con potencia instalada superior a 50 CV, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea. AAU*.»

Cinco. En la Categoría 5. Industria química y petroquímica, se modifica el apartado 5.10, quedando redactado como sigue:

«5.10 Instalaciones para la fabricación de productos basados en elastómeros (materias plásticas y caucho sintético). AAU*.»

Seis. En la Categoría 7. Proyectos de infraestructuras, se modifican los apartados 7.2, 7.3, 7.10 y 7.11; se reenumeran los apartados 7.4 a 7.12, que pasan a ser los apartados 7.5 a 7.13; y se introducen cinco nuevos apartados con los números 7.4, 7.14, 7.15, 7.16 y 7.17, quedando redactados como sigue:

«7.2. Construcción de líneas de ferrocarril, líneas de transportes ferroviarios suburbanos, instalaciones de transbordo intermodal y de terminales intermodales, en alguno de los siguientes casos:

En el caso de las líneas. a) Que tengan una longitud igual o superior a 10 km. b) Que transcurran en parte o en su totalidad por alguno de los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

En el caso de las instalaciones. a) Que ocupen una superficie superior a 5.000 m². b) Que se ubiquen en suelo no urbanizable. AAU.»

«7.3. Construcción de tranvías, metros aéreos y subterráneos, líneas suspendidas o líneas similares, en alguno de los siguientes casos: a) Que tengan una longitud igual o superior a 10 km. b) Que transcurran en parte o en su totalidad por alguno de los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000. AAU.»

«7.4. Construcción de proyectos de las categorías 7.2 y 7.3 no incluidos en ellas. CA.»

«7.5. Construcción de aeropuertos y aeródromos. AAU.»

«7.6. Infraestructuras de transporte marítimo y fluvial. a) Puertos comerciales, puertos pesqueros y puertos deportivos. b) Espigones y pantalanes para carga y descarga, conectados a tierra, que admitan barcos de arqueo superior a 1.350 toneladas. AAU.»

«7.7. Obras costeras destinadas a combatir la erosión y obras marítimas que puedan alterar la costa o la dinámica litoral⁵, excluidos el mantenimiento y la reconstrucción de tales obras, cuando estas estructuras alcancen una profundidad de, al menos, 12 metros con respecto a la bajamar máxima viva equinoccial. AAU.»

«7.8. Obras de alimentación artificial de playas cuyo volumen de aportación de arena supere los 500.000 metros cúbicos o bien que requieran la construcción de diques o espigones. AAU.»

«7.9. Construcción de vías navegables, puertos de navegación interior, obras de encauzamiento y proyectos de defensa y limpieza de cauces y márgenes cuando la longitud total del tramo afectado sea superior a 2 kilómetros. Se exceptúan aquellas actuaciones que se ejecuten para evitar el riesgo en zona urbana. AAU.»

«7.10. Áreas de transporte de mercancías. AAU*.»

«7.11. Caminos rurales⁶ de nuevo trazado que transcurran por terrenos con una pendiente⁷ superior al 40% a lo largo del 20% o más de su trazado y superen los 100 m de longitud. Así como los caminos rurales forestales de servicio⁸ con una longitud superior a 1000 m. AAU.»

«7.12. Caminos rurales de nuevo trazado no incluidos en la categoría anterior. CA.»

«7.13. Pistas de prueba o de carrera de vehículos a motor. AAU*.»

«7.14. Proyectos de urbanizaciones, así como los de establecimientos hoteleros, y construcciones asociadas a éstos, incluida la construcción de establecimientos comerciales y aparcamientos, en alguno de los siguientes casos: a) En suelo no urbanizable. b) Que deriven de instrumentos de planeamiento urbanístico no sometidos a evaluación ambiental. c) Cuando así lo determine el informe de valoración ambiental del instrumento de planeamiento urbanístico del que derive. Esta determinación se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo III del Real Decreto-Ley 1/2008. d) Que ocupen una superficie igual o superior a 10 hectáreas. e) Que prevean la construcción de edificios de más de 15 plantas en superficie. AAU.»

«7.15. Proyectos de urbanizaciones no incluidos en la categoría anterior, incluida la construcción de establecimientos hoteleros, comerciales y aparcamientos. CA.»

«7.16. Proyectos de zonas o polígonos industriales, en alguno de los siguientes casos: a) En suelo no urbanizable. b) Que deriven de instrumentos de planeamiento urbanístico no sometidos a evaluación ambiental. c) Cuando así lo determine el informe de valoración ambiental del instrumento de planeamiento urbanístico del que derive. Esta determinación se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo III del Real Decreto-Ley 1/2008. d) Que esté dentro de alguno de los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000. e) Que ocupe una superficie superior a 25 hectáreas. AAU.»

«7.17. Proyectos de zonas o polígonos industriales no incluidos en la categoría anterior. CA.»

Siete. En la Categoría 9. Agricultura, Selvicultura y Acuicultura, se modifican los apartados 9.5, 9.7 y 9.9, quedando redactados como sigue:

«9.5. Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, con inclusión de proyectos de riego o de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 100 hectáreas. No se incluyen los proyectos de consolidación y mejora de regadíos. AAU*.»

«9.7. Proyectos para destinar a la explotación agrícola intensiva terrenos incultos que impliquen la ocupación de una superficie mayor de 100 hectáreas o de 50 hectáreas en el caso de terrenos en los que la pendiente media sea igual o superior al 20 por ciento. AAU*.»

«9.9. Instalaciones para la acuicultura intensiva que tenga una capacidad de producción superior a 500 toneladas al año. AAU*.»

Ocho. En la Categoría 12. Planes y programas, se suprime el apartado 12.8.

Nueve. En la Categoría 13. Otras actuaciones, se modifican los apartados 13.4, 13.7 y 13.19 y se introducen los apartados 13.56 y 13.57, quedando redactados como sigue:

«13.4. Complejos deportivos y campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas, en suelo no urbanizable. AAU*.»

«13.7. Los siguientes proyectos, cuando se desarrollen en zonas especialmente sensibles, designadas en aplicación de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección o en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar: a) Transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal superiores a 1 hectárea. b) Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, con inclusión de proyectos de riego o de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 10 hectáreas o proyectos de consolidación y mejora de regadíos de más de 100 Has. c) Líneas subterráneas para el suministro de energía eléctrica cuya longitud sea superior a 1.000 metros o que supongan un pasillo de seguridad sobre zonas forestales superior a 5 metros de anchura. d) Obras de encauzamiento y proyectos de defensa de cauces naturales y sus márgenes. e) Instalaciones de conducción de agua a larga distancia cuando la longitud sea mayor de 10 kilómetros y la capacidad máxima de conducción sea superior a 5 metros cúbicos/segundo. f) Plantas de tratamiento de aguas residuales menores de 10.000 hab./equiv. g) Dragados marinos para la obtención de arena. h) Dragados fluviales cuando el volumen extraído sea superior a 20.000 metros cúbicos al año. i) Espigones y pantalanos para carga y descarga, conectados a tierra. j) Oleoductos y gasoductos excepto los que transcurran por suelo urbano o urbanizable. k) Las actuaciones de investigación de yacimientos minerales y demás recursos geológicos. l) Camino rural forestal de servicio de nuevo trazado con una superficie superior a 100 m. AAU.»

«13.19. Construcción de establecimientos comerciales así definidos de acuerdo con la normativa vigente en materia de comercio interior, que tengan una superficie de venta superior a 2.500 metros cuadrados, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.^a Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 2.^a Que ocupe una superficie superior a 3 hectáreas. AAU*.»

«13.56. Actividades de fabricación o almacenamiento de productos inflamables o explosivos no incluidas en otras categorías. CA.»

«13.57. Infraestructuras de telecomunicaciones. CA.»

¹ 1.1.: Se incluyen todas las instalaciones y estructuras necesarias para el tratamiento del mineral, acopios temporales o residuales de estériles de mina o del aprovechamiento mineralúrgico (escombreras, presas y balsas de agua o de estériles, plantas de machaqueo o mineralúrgicas, etc.

⁴ 2.15.: El proyecto deberá considerar las líneas eléctricas y subestaciones necesarias para el suministro y transformación de energía eléctrica, así como las operaciones y obras complementarias necesarias (accesos, obra civil y similares).

⁵ 7.7.: Por ejemplo, por la construcción de diques, malecones, espigones y otras obras de defensa contra el mar.

⁶ 7.11.: Se entenderá por camino rural, los caminos agrícolas, los forestales de servicio y los de servicio a los poblados que discurran por suelo no urbanizable, cuyas condiciones de pendiente, radio de curvatura y firme lo hagan apto para el tránsito de cualquier tipo de vehículos durante todo el año, para cuya ejecución sea necesario aporte de material o técnicas de mejora de calzada o estabilización, para cuya construcción puedan ser necesarias obras de fábrica en pasos o cunetas y que al menos posea tres metros de firme.

⁷ 7.11.: Se entenderá por pendiente, la media de la línea de máxima pendiente en una franja de 100 metros, en planta, que incluya la rasante del camino.

⁸ 7.11.: Se entenderá por camino rural de servicio, aquel camino rural que discurre por terreno forestal.

En el Anexo I se recogen las categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental tras las modificaciones introducidas por el presente Decreto en el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I

CATEGORÍAS DE ACTUACIONES SOMETIDAS A LOS INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Instrumentos:

AAI.: Autorización Ambiental Integrada.

AAU.: Autorización Ambiental Unificada.

AAU*.: Autorización Ambiental Unificada, procedimiento abreviado.

EA.: Evaluación Ambiental.

CA.: Calificación Ambiental.

CAT.	ACTUACIÓN	INSTR.
1.	Industria extractiva.	
1.1.	Explotaciones y frentes de una misma autorización o concesión a cielo abierto de yacimientos minerales y demás recursos geológicos de las secciones A, B, C y D cuyo aprovechamiento está regulado por la Ley de Minas y normativa complementaria, así como aquellas modificaciones y prórrogas que impliquen un aumento de la superficie de explotación autorizada, excluyéndose las que no impliquen ampliación de la misma. ¹	AAU
1.2.	Minería subterránea. ²	AAU
1.3.	Extracción de petróleo y gas natural.	AAU
1.4.	Instalaciones industriales en el exterior para la extracción de carbón, petróleo, gas natural, minerales y pizarras bituminosas.	AAU
1.5.	Dragados: a) Dragados marinos para la obtención de arena cuando el volumen de arena a extraer sea superior a 3.000.000 de metros cúbicos/año. b) Dragados fluviales, incluidas las aguas de transición, cuando el volumen extraído sea superior a 100.000 metros cúbicos/año.	AAU
1.6.	Perforaciones petrolíferas o para el almacenamiento de residuos nucleares.	AAU
1.7.	Perforaciones geotérmicas o para el abastecimiento de agua, de profundidad superior a 500 metros.	AAU
2.	Instalaciones energéticas.	
2.1.	Instalaciones para el refinado de petróleo o de crudo de petróleo.	AAI
2.2.	Instalaciones para la producción de gas combustible distinto del gas natural y gases licuados del petróleo.	AAI
2.3.	Instalaciones de gasificación y licuefacción de carbón.	AAI
2.4.	Instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW: a) Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa. b) Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal.	AAI
2.5.	Instalaciones industriales de la categoría 2.4 con potencia térmica inferior.	CA
2.6.	Instalaciones de producción de energía eléctrica solar o fotovoltaica, en suelo no urbanizable y que ocupe una superficie superior a 2 hectáreas.	AAU*
2.7.	Instalaciones de la categoría 2.6, en suelo no urbanizable, no incluidas en ella.	CA
2.8.	Centrales nucleares y otros reactores nucleares, incluidos el desmantelamiento o clausura definitiva de tales centrales y reactores (con exclusión de las instalaciones de investigación para la producción y transformación de materiales fisiónables y fértiles, cuya potencia máxima no supere 1 kw de carga térmica continua) ³ .	AAU
2.9.	Instalación de reproceso de combustibles nucleares irradiados.	AAU
2.10.	Instalaciones diseñadas para cualquiera de los siguientes fines: a) La producción o enriquecimiento de combustible nuclear. b) El tratamiento de combustible nuclear irradiado o de residuos de alta actividad. c) El depósito final del combustible nuclear irradiado. d) Exclusivamente el depósito final de residuos radiactivos. e) Exclusivamente el almacenamiento de combustibles nucleares irradiados o de residuos radiactivos en un lugar distinto del de producción. f) Instalaciones para el almacenamiento y procesamiento de residuos radiactivos no incluidos en las categorías anteriores.	AAU
2.11.	Instalaciones para la producción de energía hidroeléctrica.	AAU
2.12.	Instalaciones industriales para el transporte de gas, vapor y agua caliente, con excepción de las internas de las industrias.	AAU
2.13.	Oleoductos y gasoductos de longitud superior a 10 kilómetros excepto los que transcurran por suelo urbano o urbanizable.	AAU
2.14.	Oleoductos y gasoductos de longitud superior a 1 kilómetro no incluidos en la categoría 2.13 construidos en suelo no urbanizable.	CA
2.15.	Construcción de líneas aéreas para el transporte o suministro de energía eléctrica ⁴ de longitud superior a 3.000 metros. Se exceptúan las sustituciones que no se desvíen de la traza más de 100 m.	AAU
2.16.	Instalaciones para el almacenamiento de productos petrolíferos de capacidad superior a 100.000 toneladas.	AAU*
2.17.	Construcción de líneas aéreas para el transporte o suministro de energía eléctrica de longitud superior a 1.000 metros no incluidas en el epígrafe 2.15. Se exceptúan las sustituciones que no se desvíen de la traza más de 100 metros.	CA
2.18.	Almacenamiento de gas natural sobre el terreno. Tanques con capacidad unitaria superior a 200 toneladas.	AAU*

CAT.	ACTUACIÓN	INSTR.
2.19.	Almacenamiento subterráneo de gases combustibles. Instalaciones con capacidad superior a 100 metros cúbicos.	AAU
2.20.	Parques eólicos.	AAU*
2.21.	Las actuaciones recogidas en las categorías 2.16, 2.18 y 2.19 por debajo de los umbrales señalados en ellas. Se exceptúan los almacenamientos domésticos y los de uso no industrial.	CA
3.	Producción y transformación de metales.	
3.1.	Instalaciones para la producción de metales en bruto no ferrosos a partir de minerales, de concentrados o de materias primas secundarias mediante procesos metalúrgicos, químicos o electrolíticos.	AAI
3.2.	Instalaciones de fundición o de producción de aceros brutos (fusión primaria o secundaria) incluidas las correspondientes instalaciones de fundición continua de una capacidad de más de 2,5 toneladas por hora.	AAI
3.3.	Instalaciones para la elaboración de metales ferrosos en las que se realice alguna de las siguientes actividades: a) Laminado en caliente con una capacidad superior a 20 toneladas de acero en bruto por hora. b) Forjado con martillos cuya energía de impacto sea superior a 50 kilojulios por martillo y cuando la potencia térmica utilizada sea superior a 20 MW. c) Aplicación de capas protectoras de metal fundido con una capacidad de tratamiento de más de 2 toneladas de acero bruto por hora.	AAI
3.4.	Fundiciones de metales ferrosos con una capacidad de producción de más de 20 toneladas por día.	AAI
3.5.	Instalaciones para la fundición (incluida la aleación) de metales no ferrosos, incluidos los productos de recuperación (refinado, moldeado en fundición, etc.), con una capacidad de fusión de más de 4 toneladas para el plomo y el cadmio o 20 toneladas para todos los demás metales, por día.	AAI
3.6.	Instalaciones para el tratamiento de la superficie de metales y materiales plásticos por proceso electrolítico o químico, cuando el volumen de las cubetas empleadas para el tratamiento sea superior a 30 metros cúbicos.	AAI
3.7.	Las instalaciones definidas en las categorías 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 por debajo de los umbrales señalados en ellas, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
3.8.	Las instalaciones definidas en las categorías 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 no incluidas en ellas ni en la categoría 3.7.	CA
3.9.	Astilleros.	AAU
3.10.	Instalaciones para la construcción y reparación de aeronaves y sus motores.	AAU*
3.11.	Instalaciones para la fabricación de material ferroviario.	AAU*
3.12.	Instalaciones para la fabricación y montaje de vehículos de motor y fabricación de motores para vehículos.	AAU*
4.	Industria del mineral.	
4.1.	Instalaciones destinadas a la extracción, tratamiento y transformación del amianto y para la fabricación de los productos que se basan en el amianto.	AAI
4.2.	Instalaciones para la fabricación de cemento o clinker en hornos rotatorios, con una capacidad de producción superior a 500 toneladas diarias, o en hornos de otro tipo, con una capacidad de producción superior a 50 toneladas al día.	AAI
4.3.	Instalaciones para la fabricación de cemento o clinker no incluidas en la categoría 4.2, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.4.	Instalaciones dedicadas a la fabricación de cal en hornos con una capacidad de producción superior a 50 toneladas por día.	AAI
4.5.	Instalaciones dedicadas a la fabricación de cal en hornos no incluidas en la categoría 4.4 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.6.	Instalaciones para la fabricación de vidrio, incluida la fibra de vidrio, con una capacidad de fusión superior a 20 toneladas por día.	AAI
4.7.	Instalaciones para la fabricación de vidrio, incluida la fibra de vidrio no incluidas en la categoría 4.6 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.8.	Instalaciones dedicadas a la fabricación de hormigón o clasificación de áridos, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.9.	Instalaciones de tratamiento térmico de sustancias minerales para la obtención de productos (como yeso, perlita expandida o similares) para la construcción y otros usos siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
4.10.	Instalaciones para la fundición de sustancias minerales, incluida la producción de fibras minerales, con una capacidad de fundición superior a 20 toneladas por día.	AAI
4.11.	Instalaciones para la fundición de sustancias minerales, la producción de fibras minerales incluidas las artificiales, no incluidas en la categoría 4.10, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*

CAT.	ACTUACIÓN	INSTR.
4.12.	Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular, tejas, ladrillos, ladrillos refractarios, azulejos, productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día o, alternativamente, una capacidad de horneado de más de 4 metros cúbicos y más de 300 kilogramos por metro cúbico de densidad de carga por horno.	AAI
4.13.	Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular, tejas, ladrillos, ladrillos refractarios, azulejos, productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción comprendida entre 25 y 75 toneladas por día o, alternativamente, una capacidad de horneado igual o inferior a 4 metros cúbicos e igual o inferior a 300 kilogramos por metro cúbico de densidad de carga por horno.	AAU*
4.14.	Las instalaciones definidas en las categorías 4.3, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.11, 4.13 y 4.21 no incluidas en ellas.	CA
4.15.	Instalaciones de calcinación o sinterización de minerales metálicos, incluido el mineral sulfurado.	AAI
4.16.	Instalaciones industriales para la fabricación de briquetas de coque, de hulla, de lignito o de cualquier materia carbonosa.	AAU*
4.17.	Coquerías.	AAI
4.18.	Instalaciones de fabricación de aglomerados asfálticos.	AAU*
4.19.	Instalaciones para la formulación y el envasado de materiales minerales, entendiéndose como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos.	CA
4.20.	Embutido de fondo mediante explosivos o expansores del terreno.	AAU
4.21.	Instalaciones de trituración, aserrado, tallado y pulido de la piedra con potencia instalada superior a 50 CV, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: a) Que esté situada fuera de polígonos industriales b) Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial c) Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea	AAU *
5.	Industria química y petroquímica.	
5.1.	Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos orgánicos de base, en particular: a) Hidrocarburos simples (lineales o cíclicos, saturados o insaturados, alifáticos o aromáticos). b) Hidrocarburos oxigenados, tales como alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos orgánicos, ésteres, acetatos, éteres, peróxidos, resinas epoxi. c) Hidrocarburos sulfurados. d) Hidrocarburos nitrogenados, en particular, aminas, amidas, compuestos nitrosos, nítricos o nitratos, nitrilos, cianatos e isocianatos. e) Hidrocarburos fosforados. f) Hidrocarburos halogenados. g) Compuestos órgano-metálicos. h) Materias plásticas de base (polímeros, fibras sintéticas, fibras a base de celulosa). i) Cauchos sintéticos. j) Colorantes y pigmentos. k) Tensoactivos y agentes de superficie.	AAI
5.2.	Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos inorgánicos de base como: a) Gases y, en particular, el amoníaco, el cloro o el cloruro de hidrógeno, el flúor o fluoruro de hidrógeno, los óxidos de carbono, los compuestos de azufre, los óxidos del nitrógeno, el hidrógeno, el dióxido de azufre, el dicloruro de carbonilo. b) Ácidos y, en particular, el ácido crómico, el ácido fluorhídrico, el ácido fosfórico, el ácido nítrico, el ácido clorhídrico, el ácido sulfúrico, el ácido sulfúrico fumante, los ácidos sulfurados. c) Bases y, en particular el hidróxido de amonio, el hidróxido potásico, el hidróxido sódico. d) Sales como el cloruro de amonio, el clorato potásico, el carbonato potásico (potasa), el carbonato sódico (sosa), los perboratos, el nitrato argéntico. e) No metales, óxidos metálicos u otros compuestos inorgánicos como el carburo de calcio, el silicio, el carburo de silicio.	AAI
5.3.	Instalaciones químicas para la fabricación de fertilizantes a base de fósforo, de nitrógeno o de potasio (fertilizantes simples o compuestos).	AAI
5.4.	Instalaciones químicas para la fabricación de productos de base fitofarmacéuticos y de biocidas.	AAI
5.5.	Instalaciones químicas que utilicen un procedimiento químico o biológico para la fabricación de medicamentos de base.	AAI
5.6.	Instalaciones químicas para la fabricación de explosivos.	AAI
5.7.	Instalaciones para el tratamiento y fabricación de productos químicos intermedios.	AAU*
5.8.	Instalaciones para la fabricación de peróxidos, pesticidas, productos farmacéuticos, pinturas y barnices.	AAU*
5.9.	Instalaciones para la formulación y el envasado de productos cosméticos, farmacéuticos, pinturas y barnices, entendiéndose como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos.	CA
5.10.	Instalaciones para la fabricación de productos basados en elastómeros (materias plásticas y caucho sintético).	AAU*
5.11.	Instalaciones para la fabricación de biocombustibles.	AAU*
5.12.	Tuberías para el transporte de productos químicos, con excepción de las internas de las instalaciones industriales.	AAU
5.13.	Instalaciones industriales de almacenamiento de productos petroquímicos y químicos.	AAU*
6.	Industria textil, papelera y del cuero.	
6.1.	Instalaciones industriales para la producción de pasta de papel a partir de madera o de otras materias fibrosas similares.	AAI
6.2.	Instalaciones industriales para la fabricación de papel y cartón con una capacidad de producción superior a 20 toneladas diarias.	AAI
6.3.	Plantas para el tratamiento previo (operaciones tales como el lavado, blanqueo, mercerización) o para el teñido de fibras o productos textiles cuando la capacidad de tratamiento supere las 10 toneladas diarias.	AAI
6.4.	Instalaciones para el curtido de pieles y cueros cuando la capacidad de tratamiento supere las 12 toneladas de productos acabados por día.	AAI
6.5.	Instalaciones de producción y tratamiento de celulosa con una capacidad de producción superior a 20 toneladas diarias.	AAI

CAT.	ACTUACIÓN	INSTR.
6.6.	Las instalaciones de las categorías 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 por debajo de los umbrales de producción señalados en ellos, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
6.7.	Las instalaciones de las categorías 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 por debajo de los umbrales de producción señalados en ellos y no incluidas en la 6.6.	CA
7.	Proyectos de infraestructuras.	
7.1.	Carreteras: a) Construcción de autopistas y autovías, vías rápidas y carreteras convencionales de nuevos trazados. b) Actuaciones de acondicionamiento o que modifiquen el trazado y sección de autopistas, autovías, vías rápidas y carreteras convencionales preexistentes. c) Ampliación de carreteras convencionales que impliquen su transformación en autopista, autovía o carretera de doble calzada. d) Otras actuaciones que supongan la ejecución de puentes o viaductos cuya superficie de tablero sea superior a 1.200 metros cuadrados, túneles cuya longitud sea superior a 200 metros o desmontes o terraplenes cuya altura de talud sea superior a 15 metros.	AAU
7.2.	Construcción de líneas de ferrocarril, líneas de transportes ferroviarios suburbanos, instalaciones de transbordo intermodal y de terminales intermodales, en alguno de los siguientes casos: En el caso de las líneas: a) Que tengan una longitud igual o superior a 10 km. b) Que transcurran en parte o en su totalidad por alguno de los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000. En el caso de las instalaciones: a) Que ocupen una superficie superior a 5.000 m ² . b) Que se ubiquen en suelo no urbanizable.	AAU
7.3.	Construcción de tranvías, metros aéreos y subterráneos, líneas suspendidas o líneas similares, en alguno de los siguientes casos: a) Que tengan una longitud igual o superior a 10 km. b) Que transcurran en parte o en su totalidad por alguno de los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000.	AAU
7.4.	Construcción de proyectos de las categorías 7.2 y 7.3 no incluidos en ellas.	CA
7.5.	Construcción de aeropuertos y aeródromos.	AAU
7.6.	Infraestructuras de transporte marítimo y fluvial. a) Puertos comerciales, puertos pesqueros y puertos deportivos. b) Espigones y pantalanos para carga y descarga, conectados a tierra, que admitan barcos de arqueo superior a 1.350 toneladas.	AAU
7.7.	Obras costeras destinadas a combatir la erosión y obras marítimas que puedan alterar la costa o la dinámica litoral ⁵ , excluidos el mantenimiento y la reconstrucción de tales obras, cuando estas estructuras alcancen una profundidad de, al menos, 12 metros con respecto a la bajamar máxima viva equinoccial.	AAU
7.8.	Obras de alimentación artificial de playas cuyo volumen de aportación de arena supere los 500.000 metros cúbicos o bien que requieran la construcción de diques o espigones.	AAU
7.9.	Construcción de vías navegables, puertos de navegación interior, obras de encauzamiento y proyectos de defensa y limpieza de cauces y márgenes cuando la longitud total del tramo afectado sea superior a 2 kilómetros. Se exceptúan aquellas actuaciones que se ejecuten para evitar el riesgo en zona urbana.	AAU
7.10.	Áreas de transporte de mercancías.	AAU*
7.11.	Caminos rurales ⁶ de nuevo trazado que transcurran por terrenos con una pendiente ⁷ superior al 40% a lo largo del 20% o más de su trazado y superen los 100 m de longitud. Así como los caminos rurales forestales de servicio ⁸ con una longitud superior a 1000 m.	AAU
7.12.	Caminos rurales de nuevo trazado no incluidos en la categoría anterior.	CA
7.13.	Pistas de prueba o de carrera de vehículos a motor.	AAU*
7.14.	Proyectos de urbanizaciones, así como los de establecimientos hoteleros, y construcciones asociadas a éstos, incluida la construcción de establecimientos comerciales y aparcamientos, en alguno de los siguientes casos: a) En suelo no urbanizable. b) Que deriven de instrumentos de planeamiento urbanístico no sometidos a evaluación ambiental. c) Cuando así lo determine el informe de valoración ambiental del instrumento de planeamiento urbanístico del que derive. Esta determinación se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo III del Real Decreto-Ley 1/2008. d) Que ocupen una superficie igual o superior a 10 hectáreas. e) Que prevean la construcción de edificios de más de 15 plantas en superficie.	AAU
7.15.	Proyectos de urbanizaciones no incluidos en la categoría anterior, incluida la construcción de establecimientos hoteleros, comerciales y aparcamientos.	CA
7.16.	Proyectos de zonas o polígonos industriales, en alguno de los siguientes casos: a) En suelo no urbanizable b) Que deriven de instrumentos de planeamiento urbanístico no sometidos a evaluación ambiental. c) Cuando así lo determine el informe de valoración ambiental del instrumento de planeamiento urbanístico del que derive. Esta determinación se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo III del Real Decreto-Ley 1/2008. d) Que esté dentro de alguno de los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000. e) Que ocupe una superficie superior a 25 hectáreas.	AAU
7.17.	Proyectos de zonas o polígonos industriales no incluidos en la categoría anterior.	CA
8.	Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.	

CAT.	ACTUACIÓN	INSTR.
8.1.	Presas y otras instalaciones destinadas a retener el agua o almacenarla, siempre que se de alguno de los siguientes supuestos: a) Presas y embalses. b) Otras instalaciones destinadas a retener el agua, no incluidas en el apartado anterior, con capacidad de almacenamiento, nuevo o adicional, superior a 200.000 metros cúbicos.	AAU
8.2.	Extracción de aguas subterráneas o la recarga artificial de acuíferos, si el volumen anual de agua extraída o aportada es superior a 1.000.000 de metros cúbicos.	AAU*
8.3.	Trasvase de recursos hídricos entre cuencas fluviales. Así como entre subcuencas cuando el volumen de agua trasvasada sea superior a 5.000.000 de metros cúbicos. Se exceptúan los trasvases de agua potable por tubería o la reutilización directa de aguas depuradas.	AAU
8.4.	Plantas de tratamiento de aguas residuales cuya capacidad sea superior a 10.000 habitantes equivalentes.	AAU*
8.5.	Plantas de tratamiento de aguas residuales cuya capacidad sea inferior a 10.000 habitantes equivalentes.	CA
8.6.	Estaciones de tratamiento para potabilización de aguas.	CA
8.7.	Construcción de emisarios submarinos.	AAU
8.8.	Instalaciones de desalación o desalobración de agua con un volumen nuevo o adicional superior a 3.000 metros cúbicos/día.	AAU*
8.9.	Instalaciones de conducción de agua cuando la longitud sea mayor de 40 kilómetros y la capacidad máxima de conducción sea superior a 5 metros cúbicos/segundo.	AAU
9.	Agricultura, silvicultura y acuicultura.	
9.1.	Primeras repoblaciones forestales cuando entrañen riesgos de graves transformaciones ecológicas negativas.	AAU
9.2.	Corta de arbolado con el propósito de cambiar a otro tipo de uso del suelo, cuando no esté sometida a planes de ordenación y afecte a una superficie mayor de 20 hectáreas. No se incluye en este apartado la corta de cultivos arbóreos explotados a turno inferior a cincuenta años.	AAU
9.3.	Transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal arbustiva, cuando dichas transformaciones afecten a superficies superiores a 100 hectáreas, siempre que no haya sido evaluado ambientalmente dentro de un planeamiento urbanístico.	AAU
9.4.	Transformaciones de uso del suelo en terrenos forestales arbolados con especies sometidas a turno inferior a 50 años que afecten a superficies superiores a 50 hectáreas.	AAU
9.5.	Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, con inclusión de proyectos de riego o de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 100 hectáreas. No se incluyen los proyectos de consolidación y mejora de regadíos.	AAU*
9.6.	Proyectos para destinar áreas seminaturales a la explotación agrícola intensiva.	AAU
9.7.	Proyectos para destinar a la explotación agrícola intensiva terrenos incultos que impliquen la ocupación de una superficie mayor de 100 hectáreas o de 50 hectáreas en el caso de terrenos en los que la pendiente media sea igual o superior al 20 por ciento.	AAU*
9.8.	Proyectos de concentraciones parcelarias.	AAU*
9.9.	Instalaciones para la acuicultura intensiva que tenga una capacidad de producción superior a 500 toneladas al año.	AAU*
10.	Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas.	
10.1.	Instalaciones para el sacrificio de animales con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas por día.	AAI
10.2.	Instalaciones para el sacrificio de animales no incluidas en la categoría 10.1.	CA
10.3.	Instalaciones para el tratamiento y transformación de las siguientes materias primas, con destino a la fabricación de productos alimenticios: a) Animal (excepto la leche): de una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 toneladas/día. b) Vegetal: de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral). c) Leche: cuando la instalación reciba una cantidad de leche superior a 200 toneladas/día (valor medio anual).	AAI
10.4.	Instalaciones para el envasado de productos procedentes de las siguientes materias primas: a) Animal (excepto la leche): con una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 toneladas/día (valor medio trimestral). b) Vegetal: con una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral).	AAU*
10.5.	Instalaciones de la categoría 10.3 y 10.4 por debajo de los umbrales señalados en ella.	CA
10.6.	Instalaciones para la eliminación o el aprovechamiento de canales o desechos de animales con una capacidad de tratamiento superior a 10 toneladas/día.	AAI
10.7.	Instalaciones para el aprovechamiento o la eliminación de subproductos o desechos de animales no destinados al consumo humano no incluidas en la categoría 10.6.	AAU
10.8.	Instalaciones de cría intensiva que superen las siguientes capacidades ⁹ : a) 40.000 plazas para gallinas ponedoras o el número equivalente para otras orientaciones productivas de aves. b) 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg. c) 2.500 plazas para cerdos de cebo de más de 20 kg. d) 750 plazas para cerdas reproductoras. e) 530 plazas para cerdas en ciclo cerrado.	AAI
10.9.	Instalaciones de ganadería o cría intensiva que superen las siguientes capacidades: a) 55.000 plazas para pollos. b) 2.000 plazas para ganado ovino o caprino. c) 300 plazas para ganado vacuno de leche. d) 600 plazas para vacuno de cebo. e) 20.000 plazas para conejos. f) Especies no autóctonas no incluidas en apartados anteriores.	AAU*
10.10.	Instalaciones de la categoría 10.8 y 10.9 por debajo de los umbrales señalados en ella.	CA
10.11.	Industria azucarera no incluida en la categoría 10.3.	AAU*

CAT.	ACTUACIÓN	INSTR.
10.12.	Instalaciones para la fabricación y elaboración de aceite y otros productos derivados de la aceituna no incluidas en la categoría 10.3.	AAU*
10.13.	Instalaciones industriales para la fabricación, el refinado o la transformación de grasas y aceites vegetales y animales no incluidas en las categorías 10.3 y 10.12 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.14.	Instalaciones industriales para la fabricación de cerveza y malta no incluidas en la categoría 10.3 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.15.	Instalaciones industriales para la elaboración de confituras y almíbares no incluidas en la categoría 10.3 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.16.	Instalaciones industriales para la fabricación de féculas no incluidas en la categoría 10.3 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.17.	Instalaciones industriales para la fabricación de harinas y sus derivados no incluidas en la categoría 10.3 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.18.	Instalaciones industriales para la fabricación de jarabes y refrescos no incluidas en la categoría 10.3 siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.19.	Instalaciones industriales para la destilación de vinos y alcoholes siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
10.20.	Instalaciones de las categorías 10.13, 10.14, 10.15, 10.16, 10.17, 10.18 y 10.19 no incluidas en ellas.	CA
10.21.	Fabricación de vinos y licores.	CA
10.22.	Centrales hortofrutícolas.	CA
10.23.	Emplazamientos para alimentación de animales con productos de retirada y excedentes agrícolas.	CA
11.	Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.	
11.1.	Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos, incluida la gestión de aceites usados, o para su eliminación en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad superior a 10 toneladas/día.	AAI
11.2.	Instalaciones para la gestión de residuos peligrosos no incluidas en la categoría 11.1.	AAU*
11.3.	Instalaciones para la eliminación de residuos urbanos, asimilables a urbanos y no peligrosos en general, en lugares distintos de los vertederos de una capacidad superior a 50 toneladas/día.	AAI
11.4.	Instalaciones para la incineración de los residuos urbanos, asimilables a urbanos y no peligrosos en general con una capacidad superior a 3 toneladas/hora.	AAI
11.5.	Instalaciones de la categoría 11.4 por debajo del umbral señalado en ella.	AAU*
11.6.	Instalaciones para el tratamiento, transformación o eliminación en lugares distintos de los vertederos, de residuos urbanos, asimilables a urbanos y no peligrosos en general, no incluidas en las categorías 11.3, 11.4 y 11.5.	AAU*
11.7.	Vertederos de residuos, excluidos los de inertes, que reciban más de 10 toneladas/día o de una capacidad total de más de 25.000 toneladas.	AAI
11.8.	Vertederos de residuos no incluidos en la categoría 11.7.	AAU*
11.9.	Instalaciones de gestión de residuos no incluidas en las categorías anteriores.	CA
12.	Planes y programas.	
12.1.	Planes y programas que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en este Anexo sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.	EA
12.2.	Planes y programas que requieran una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000.	EA
12.3.	Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como las innovaciones que afecten al suelo no urbanizable.	EA
12.4.	Planes de Ordenación Intermunicipal así como sus innovaciones.	EA
12.5.	Planes Especiales que puedan afectar al suelo no urbanizable.	EA
12.6.	Planes de sectorización	EA

CAT.	ACTUACIÓN	INSTR.
12.7.	Planes de desarrollo del planeamiento general urbanístico cuando éste último no haya sido objeto de evaluación de impacto ambiental.	EA
13.	Otras actuaciones.	
13.1.	Instalaciones para el tratamiento de superficies ¹⁰ de materiales, objetos o productos con disolventes orgánicos de todo tipo capaz de consumir más de 150 kg/h de disolvente o más de 200 toneladas/año.	AAI
13.2.	Instalaciones para el tratamiento superficial con disolventes orgánicos de todo tipo de materiales no incluidas en la categoría 13.1.	CA
13.3.	Instalaciones para la producción de carbono sinterizado o electrografito por combustión o grafitación.	AAI
13.4.	Complejos deportivos y campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas, en suelo no urbanizable.	AAU*
13.5.	Recuperación de tierras al mar.	AAU*
13.6.	Campos de golf.	AAU
13.7.	Los siguientes proyectos, cuando se desarrollen en zonas especialmente sensibles, designadas en aplicación de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección o en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar: a) Transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal superiores a 1 hectárea. b) Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, con inclusión de proyectos de riego o de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 10 hectáreas o proyectos de consolidación y mejora de regadíos de más de 100 Has. c) Líneas subterráneas para el suministro de energía eléctrica cuya longitud sea superior a 1.000 metros o que supongan un pasillo de seguridad sobre zonas forestales superior a 5 metros de anchura. d) Obras de encauzamiento y proyectos de defensa de cauces naturales y sus márgenes. e) Instalaciones de conducción de agua a larga distancia cuando la longitud sea mayor de 10 kilómetros y la capacidad máxima de conducción sea superior a 5 metros cúbicos/segundo. f) Plantas de tratamiento de aguas residuales menores de 10.000 hab./equiv. g) Dragados marinos para la obtención de arena. h) Dragados fluviales cuando el volumen extraído sea superior a 20.000 metros cúbicos al año. i) Espigones y pantalanos para carga y descarga, conectados a tierra. j) Oleoductos y gasoductos excepto los que transcurran por suelo urbano o urbanizable. k) Las actuaciones de investigación de yacimientos minerales y demás recursos geológicos. l) Camino rural forestal de servicio de nuevo trazado con una superficie superior a 100 metros.	AAU
13.8.	Instalaciones para depositar y tratar los lodos de depuradora.	AAU*
13.9.	Instalaciones o bancos de prueba de motores, turbinas o reactores.	AAU*
13.10.	Instalaciones para la recuperación o destrucción de sustancias explosivas.	AAU*
13.11.	Pistas de esquí, remontes y teleféricos y construcciones asociadas.	AAU
13.12.	Parques temáticos siempre que se dé alguna de las circunstancias siguientes: 1.ª Que esté situada en suelo no urbanizable. 2.ª Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª Que ocupe una superficie superior a 5 hectáreas, excluida la zona de aparcamientos.	AAU*
13.13.	Actividades de dragado, drenaje, relleno y desecación de zonas húmedas.	AAU
13.14.	Explotación de salinas.	AAU
13.15.	Instalaciones de almacenamiento de chatarra e instalaciones de desguace en general y descontaminación de vehículos al final de su vida útil siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª. Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª. Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª. Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
13.16.	Instalaciones para la fabricación de aglomerado de corcho siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª. Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª. Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª. Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
13.17.	Instalaciones para el trabajo de metales; embutido y corte, calderería en general y construcción de estructuras metálicas siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª. Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª. Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª. Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
13.18.	Industrias de transformación de la madera y fabricación de muebles siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª. Que esté situada fuera de polígonos industriales. 2.ª. Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 3.ª. Que ocupe una superficie superior a 1 hectárea.	AAU*
13.19.	Construcción de establecimientos comerciales así definidos de acuerdo con la normativa vigente en materia de comercio interior, que tengan una superficie de venta superior a 2.500 metros cuadrados, siempre que se den de forma simultánea las circunstancias siguientes: 1.ª. Que se encuentre a menos de 500 metros de una zona residencial. 2.ª. Que ocupe una superficie superior a 3 hectáreas.	AAU*
13.20.	Instalaciones de las categorías 13.15, 13.16, 13.17, 13.18 y 13.19, no incluidas en ellas.	CA
13.21.	Supermercados, autoservicios y grandes establecimientos comerciales no incluidos en la categoría 13.19.	CA
13.22.	Doma de animales y picaderos.	CA

CAT.	ACTUACIÓN	INSTR.
13.23.	Lavanderías.	CA
13.24.	Imprentas y artes gráficas. Talleres de edición de prensa.	CA
13.25.	Almacenes al por mayor de plaguicidas.	CA
13.26.	Almacenamiento y venta de artículos de droguería y perfumería.	CA
13.27.	Aparcamientos de uso público de interés metropolitano.	AAU
13.28.	Aparcamientos de uso público no incluidos en la categoría 13.27.	CA
13.29.	Estaciones de autobuses de interés metropolitano.	AAU
13.30.	Estaciones de autobuses no incluidas en la categoría 13.29.	CA
13.31.	Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos e inmuebles de uso turístico en régimen de aprovechamiento por turno en suelo urbano o urbanizable.	CA
13.32.	Restaurantes, cafeterías, pubs y bares.	CA
13.33.	Discotecas y salas de fiesta.	CA
13.34.	Salones recreativos. Salas de bingo.	CA
13.35.	Cines y teatros.	CA
13.36.	Gimnasios.	CA
13.37.	Academias de baile y danza.	CA
13.38.	Talleres de género de punto y textiles, con la excepción de las labores artesanales.	CA
13.39.	Estudios de rodaje y grabación.	CA
13.40.	Carnicerías. Almacenes o venta de carnes.	CA
13.41.	Pescaderías. Almacenes o venta de pescado.	CA
13.42.	Panaderías u obradores de confitería.	CA
13.43.	Almacenes o venta de congelados.	CA
13.44.	Almacenes o venta de frutas o verduras.	CA
13.45.	Asadores de pollos. Hamburgueserías. Freidurías de patatas.	CA
13.46.	Almacenes de abonos y piensos.	CA
13.47.	Talleres de carpintería metálica y cerrajería.	CA
13.48.	Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general.	CA
13.49.	Lavado y engrase de vehículos a motor.	CA
13.50.	Talleres de reparaciones eléctricas.	CA
13.51.	Talleres de carpintería de madera.	CA
13.52.	Almacenes y venta de productos farmacéuticos.	CA
13.53.	Talleres de orfebrería.	CA
13.54.	Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles.	CA
13.55.	Establecimientos de venta de animales.	CA
13.56.	Actividades de fabricación o almacenamiento de productos inflamables o explosivos no incluidas en otras categorías.	CA
13.57.	Infraestructuras de telecomunicaciones.	CA

¹ 1.1.: Se incluyen todas las instalaciones y estructuras necesarias para el tratamiento del mineral, acopios temporales o residuales de estériles de mina o del aprovechamiento mineralúrgico (escombreras, presas y balsas de agua o de estériles, plantas de machaqueo o mineralúrgicas, etc.

² 1.2.: Véase nota 1.

³ 2.8.: Las centrales nucleares y otros reactores nucleares dejan de considerarse como tales instalaciones cuando la totalidad del combustible nuclear y de otros elementos radiactivamente contaminados haya sido retirada de modo definitivo del lugar de la instalación.

⁴ 2.15.: El proyecto deberá considerar las líneas eléctricas y subestaciones necesarias para el suministro y transformación de energía eléctrica, así como las operaciones y obras complementarias necesarias (accesos, obra civil y similares).

⁵ 7.7.: Por ejemplo, por la construcción de diques, malecones, espigones y otras obras de defensa contra el mar.

⁶ 7.11.: Se entenderá por camino rural, los caminos agrícolas, los forestales de servicio y los de servicio a los poblados que discurran por suelo no urbanizable, cuyas condiciones de pendiente, radio de curvatura y firme lo hagan apto para el tránsito de cualquier tipo de vehículos durante todo el año, para cuya ejecución sea necesario aporte de material o técnicas de mejora de calzada o estabilización, para cuya construcción puedan ser necesarias obras de fábrica en pasos o cunetas y que al menos posea tres metros de firme.

⁷ 7.11.: Se entenderá por pendiente, la media de la línea de máxima pendiente en una franja de 100 metros, en planta, que incluya la rasante del camino.

⁸ 7.11.: Se entenderá por camino rural de servicio, aquel camino rural que discurre por terreno forestal.

⁹ 10.8.: En el caso de explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) o c) con los del apartado d), el número de animales para determinar la inclusión de la instalación en esta categoría se determinará de acuerdo con las equi-

valencias en Unidad Ganadera Mayor (UGM) de los distintos tipos de ganado porcino, recogidas en el Anejo I del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

¹⁰ 13.1.: Tratamiento para aprestarlos, estamparlos, revestirlos y desengrasarlos, impermeabilizarlos, pegarlos, enlazarlos, limpiarlos o impregnarlos.

Notas:

1. El fraccionamiento de proyectos de igual categoría de un mismo titular en el mismo emplazamiento, o de distintos titulares en la misma instalación, no impedirá la aplicación de los umbrales establecidos en este Anexo, a cuyos efectos se acumularán las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.

2. Se entenderá incluida cualquier modificación o extensión de una actuación contemplada en el presente Anexo, cuando cumpla por sí sola los posibles umbrales establecidos en el mismo.

3. Aquellas actuaciones que se prevean ubicar en suelo urbanizable no sectorizado deberán considerar que, a los efectos de aplicación de este Anexo, el suelo urbanizable no sectorizado tiene la consideración de suelo no urbanizable.

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU)

Nº EXPEDIENTE:

1 DATOS DEL TITULAR O PROMOTOR DE LA ACTUACIÓN O DE SU REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			NIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
TÍTULO:		
TIPO DE ACTUACIÓN (Categoría Anexo I)	EPÍGRAFE Nº	CÓDIGO CNAE
DOMICILIO/UBICACIÓN GEOGRÁFICA (Calle, plaza, carretera, paraje, finca, etc)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

3 TIPO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (Conforme al artículo 2)
<input type="checkbox"/> Actuación nueva. <input type="checkbox"/> Actuación con modificación sustancial. <input type="checkbox"/> Actuación que puede afectar a espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000. <input type="checkbox"/> Actuación para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos y que no se utilice por más de dos años. <input type="checkbox"/> Otras actuaciones sometidas a evaluación de impacto ambiental por exigencias de legislación básica estatal.



4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Proyecto técnico visado que se recoge en el Anexo V.

Informe de compatibilidad.

Informe de situación de suelo, en su caso.

Estudio de Impacto Ambiental.

Documentación recogida en el Anexo VI para:

- Autorización de vertidos.
- Autorización de emisiones a la atmósfera.
- Autorización de producción de residuos.
- Autorización de uso en zona de servidumbre de protección.
- Autorización de actuación en espacio protegido.
- Autorización de afección a vía pecuaria.
- Autorización de ocupación de monte público.
- Autorización de cambio de uso del suelo.

Determinación de datos que gocen de confidencialidad.

Justificante del pago de las tasas que resulte de aplicación.

Otra documentación que se adjunta:

.....

.....

.....

Resumen de la documentación entregada para facilitar su comprensión a efectos del trámite de audiencia.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y en la documentación adjunta, así como que las copias en formato digital coinciden íntegramente con las copias en formato papel, y **SOLICITA** le sea concedida la correspondiente Autorización Ambiental Unificada conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la autorización ambiental unificada así como la inscripción de la correspondiente resolución en el registro.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. Casa Sundheim 41071-SEVILLA.

001726D

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACTUACIONES SOMETIDAS AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

El Estudio de Impacto Ambiental contendrá, al menos, la siguiente información:

1. Descripción del proyecto y sus acciones.

Se deberá analizar, en particular, la definición, características y ubicación del proyecto; las exigencias previsibles en relación con la utilización del suelo y de otros recursos naturales en las distintas fases del proyecto, las principales características de los procedimientos de fabricación o construcción, así como los residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes.

2. Examen de alternativas técnicamente viables y presentación razonada de la solución adoptada, abordando el análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas.

3. Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves.

Deberá centrarse, especialmente, en el ser humano, la fauna, la flora, el suelo, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales y el patrimonio cultural, el paisaje, así como la interacción entre los factores citados.

4. Identificación y valoración de impactos en las distintas alternativas.

Se analizarán, principalmente, los efectos que el proyecto es susceptible de producir sobre el medio ambiente, por la existencia del proyecto, la utilización de los recursos naturales, la emisión de contaminantes y la generación de residuos. Asimismo, se tendrán que indicar los métodos de previsión utilizados para valorar sus efectos sobre el medio ambiente.

5. Propuesta de medidas protectoras y correctoras.

Se realizará una descripción de las medidas previstas para evitar, reducir y, si fuera necesario, compensar los efectos negativos significativos del proyecto en el medio ambiente.

6. Programa de vigilancia ambiental.

En relación con la alternativa propuesta, se deberá establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras, contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

7. Documento de síntesis.

Se aportará un resumen no técnico de las conclusiones relativas al proyecto en cuestión y al contenido del Estudio de Impacto Ambiental presentado, redactado en términos asequibles a la comprensión general.

8. Estudio específico de afecciones a la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Deberá centrarse especialmente en la identificación de hábitats y especies de los Anexos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como en la evaluación de las potenciales repercusiones sobre ellos o sobre los procesos que sustentan el funcionamiento natural del sistema que los integra, ya se de forma directa o indirecta.

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES SOMETIDAS AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

1. Identificación de la actuación.

- a) Objeto y características generales de la actuación.
- b) Plano del perímetro ocupado a escala adecuada.

2. Descripción de las características básicas de la actuación y su previsible incidencia ambiental, haciendo referencia, en su caso a las diferentes alternativas estudiadas.

Esta descripción deberá aportar, al menos, datos relativos a:

a) Localización.

1.º Plano de situación a escala adecuada, indicando las distancias a edificios e instalaciones y recursos que pueden verse afectados por la actuación.

2.º Optativamente, fotografías aéreas o colección fotográfica del emplazamiento y el entorno.

b) Afecciones derivadas de la actuación:

Excavaciones, desmontes, rellenos, obra civil, materiales de préstamos, vertederos, consumo de materias primas, afectación a recursos naturales y cualquier otra afección relacionada con la ejecución y funcionamiento de la actividad.

c) Análisis de los residuos, vertidos, emisiones o cualquier otro elemento derivado de la actuación, tanto en la fase de ejecución como en la de operación.

3. Identificación y evaluación de la incidencia ambiental de la actuación, con descripción de las medidas correctoras y protectoras adecuadas para minimizar o suprimir dicha incidencia, considerando, en su caso, las distintas alternativas estudiadas y justificando la alternativa elegida.

Esta descripción deberá considerar, como mínimo la incidencia sobre:

- El ser humano, la fauna y la flora.
- El suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje.
- Los bienes materiales y el patrimonio cultural.
- La interacción entre los factores mencionados anteriormente.

4. Cumplimiento de la normativa vigente.

Se deberá establecer y justificar el cumplimiento de la legislación relativa a:

- a) Medio ambiente.
- b) Aspectos ambientales contemplados en otras normativas sectoriales y de planeamiento territorial o urbanístico.

5. Programa de seguimiento y control.

6. Otros requisitos.

Como complemento y resumen de lo anteriormente indicado deberá aportarse:

- a) Resumen no técnico de la información aportada.
- b) Identificación y titulación de los responsables de la elaboración del proyecto.

ANEXO V

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

Proyecto técnico que incluya, al menos, los siguientes aspectos:

Para actuaciones en general:

- Descripción detallada y alcance de la actuación.
- Producto de la actuación (producto de la obra o infraestructura, actividad, etc.) En el caso de una actividad pro-

ductiva: descripción detallada de las instalaciones, procesos productivos y capacidad de producción.

- Planos de situación, cartografía y planos de detalle de la actuación.

- Recursos naturales consumidos (incluido el suelo ocupado), materias primas y auxiliares consumidas, sustancias, agua y energía empleadas. Procedencia y consumo previsto.

- Balance de materia, rendimiento previsto o, en su caso, indicadores de la actuación y cronograma de su ejecución.

- Tecnología prevista y, en su caso, informe sobre adecuación a las mejores técnicas disponibles.

- Fuentes generadoras de las distintas emisiones (acuosas, gaseosas, acústicas, luminosas o sólidas) que, en su caso, producirá la actuación. Medidas relativas a la prevención, reducción y gestión de las mismas.

- En su caso, descripción sucinta del proceso de tratamiento y sistema de evacuación o conducción de los vertidos de aguas residuales y emisiones a la atmósfera. Diagrama de flujo de los mismos.

- De los residuos: procedencia, cantidad, composición y caracterización con su código correspondiente.

- En su caso, planos de instalación del alumbrado. Características técnicas de los equipos de iluminación y justificación de los niveles de los parámetros luminotécnicos en las instalaciones proyectadas.

- En su caso, estudio acústico relativo al cumplimiento durante la fase de funcionamiento de las normas de calidad y prevención establecidas en materia de contaminación acústica.

- En su caso, las principales alternativas estudiadas por el solicitante.

- Todo aquello que se considere necesario para una adecuada comprensión del alcance de la actuación.

Para proyectos de tratamiento y gestión de residuos (Categoría 11 Anexo I):

- Solicitud de gestor de residuos o de ampliación de su gestión.

- Actividades tratamiento, valorización, y/o eliminación que vaya a desarrollar en las instalaciones. Identificación de los residuos objeto de dichas actividades con asignación de los correspondientes Códigos LER.

- Memoria elaborada por técnico competente en la que se refleje los procesos a los que vayan a ser sometidos los residuos y que comprenderá: la capacidad de procesamiento para cada tipo de residuo en toneladas/año y un estudio descriptivo de las soluciones utilizadas en las diferentes instalaciones y procesos; de la obra civil; de los equipos; del laboratorio; de los servicios auxiliares y de cuantos otros aspectos se consideren de interés. Además deberá contener justificaciones técnicas y económicas relativas a la tecnología adoptada y como anexos lo siguiente:

• Justificación del conjunto de las dimensiones de la instalación, su proceso y otros elementos.

• Soluciones o variantes adoptadas para futuras ampliaciones con justificación de que su implantación no supondrá obstrucción en el funcionamiento de la primera instalación.

• Sistema de toma de muestras.

• Esquema funcional de la instalación. Balances de materias y energía.

• Descripción y diagramas de principio de las instalaciones generales, tales como suministro y evacuación de aguas, generación de calor, abastecimiento de energía, alimentación de receptores, etcétera.

• Seguridad e higiene en las instalaciones.

• Plan de Obras.

• Descripción de pruebas, ensayos y análisis de reconocimiento y funcionamiento.

• Normativa aplicable.

- Planos de las obras e instalaciones que incluirán plano de situación y de conjunto.

- Proyecto de explotación que constará de los siguientes documentos:

• Esquema general de los procesos de tratamiento y eliminación.

• Relación de equipos, aparatos y mobiliario a instalar en las diferentes líneas de proceso.

• Relación de personal técnico, administrativo y operarios, con indicación de sus categorías y especialidades, que van a ser dedicados al servicio de la instalación. El solicitante deberá especificar el personal que se compromete a tener en las instalaciones para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas de la actividad. Al frente del personal, y para todas las relaciones con los Servicios de la Administración, se hallará un titulado superior especializado.

• Descripción y justificación de la forma de llevar la explotación de la instalación. Se indicarán las operaciones que sean rutinarias y aquellas que se consideren especiales o para circunstancias extraordinarias.

• Se indicará número de personas en cada una de las operaciones y cuantos datos sean necesarios para el mejor conocimiento del sistema de operación.

• Régimen de utilización del servicio por los usuarios y de las particularidades técnicas que resulten precisas para su definición.

• Descripción y justificación de la forma de llevar a cabo el mantenimiento, preventivo y correctivo, así como la conservación de los elementos de la instalación.

• Descripción y justificación de las medidas de control, detección y corrección de la posible contaminación, como consecuencia de avería, accidente, etc.

• Avance Manual de Funcionamiento de Explotación del Servicio, que incluya:

* Características de las instalaciones.

* Conservación general.

* Manipulación de residuos peligrosos.

* Medidas de seguridad.

* Mantenimiento preventivo.

* Gestión de «stock» de residuos.

* Régimen de inspecciones y controles sistemáticos.

- En su caso, descripción sucinta del proceso de tratamiento y sistema de evacuación o conducción de los vertidos de aguas residuales y emisiones a la atmósfera. Diagrama de flujo de los mismos.

- Planos de instalación del alumbrado. Características técnicas de los equipos de iluminación y justificación de los niveles de los parámetros luminotécnicos en las instalaciones proyectadas.

- Relación de los trabajos de mantenimiento y explotación realizados en instalaciones industriales.

- En su caso, relación de experiencia en trabajos realizados relacionados con residuos peligrosos y certificado del cumplimiento de las exigencias recogidas en la legislación vigente sobre protección relativa a los planes de emergencia previstos en la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

ANEXO VI

DOCUMENTACIÓN AUTORIZACIONES SECTORIALES

(Documentación exigida por la normativa sectorial que resulte de aplicación a la actividad.)

1. Autorización de vertidos:

- Efluentes de las instalaciones: de proceso, sanitario, de refrigeración, pluviales; caudal, composición, procedencia y destino.

- Declaración de que se separan las aguas de proceso de las sanitarias y de las pluviales. En caso de que técnicamente sea inviable documentación acreditativa de dicha inviabilidad.

- Descripción sucinta del proceso de tratamiento y sistema de evacuación o conducción de vertido y, en su caso, proyecto de conducciones de vertido de tierra al mar. Diagrama de flujo del mismo.

- Proceso de depuración, fundamentos del método. Balance de materia. Rendimiento previsto.

- Características del vertido/s final: caudal, composición, determinación de su toxicidad.

- Sistemas de control (métodos analíticos, frecuencia de los análisis, etc.), muestreo y, en su caso, controles en continuo previstos. Adquisición y transmisión de datos.

- Cálculo justificativo de la carga contaminante máxima, media diaria y mensual vertida por los distintos colectores.

- Elementos de control del funcionamiento de las instalaciones de depuración. Sistemas de control de vertidos que pudieran producirse como consecuencia de fallos en las instalaciones de almacenamiento o depuración.

- Fangos o lodos: cantidad producida, composición, caracterización con su código y destino de los mismos.

- Sistemas de tratamiento diseñados en previsión de incidentes por grandes lluvias en los que puedan existir vertidos contaminantes por los colectores de pluviales.

- Plan de prevención de vertidos accidentales y protocolo de actuación en el caso de que se produzcan.

- Localización exacta, con coordenadas UTM, de los distintos puntos de vertido.

- Situación ambiental actual con descripción del medio natural (terrestre, hídrico o marino, climatología, geomorfología, formaciones geomorfológicas de la costa, vegetación y fauna) y previsiones.

- Estudio de dispersión del vertido que incluirá la base del modelo de cálculo empleado y el procedimiento de cálculo.

- Medidas previstas para realizar el seguimiento de las emisiones.

- Fundamento Jurídico del interés particular en caso de ocupación de bien de dominio público, justificación de la necesidad de ocupación y plazo de duración de dicha ocupación.

- Planos:

- Plano detallado que incluya ubicación de la/s depuradora/s planta/s de tratamiento, red de colectores con punto final de vertido. Asimismo, se reflejarán las distintas naves de producción, ubicación de tanques de almacenamiento y red de pluviales, diferenciando entre contaminadas y limpias.

- Plano de situación de emplazamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales. Plano de situación de la captación y distribución de agua.

- Plano de la red de drenaje de evacuación de la factoría.

- Plano de la implantación de la instalación prevista, sobre cartografía a escala 1:5.000 con descripción del entorno.

- Plano de parcela a escala 1:500 en el que se representen las instalaciones proyectadas.

- Proyectos de depuración de aguas residuales urbanas:

- Plan de saneamiento y control de vertidos a la red de alcantarillado municipal.

2. Autorización de emisiones a la atmósfera:

- Clasificación de la actividad de acuerdo con el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Código.

- Relación de sustancias contaminantes producidas en el proceso, de acuerdo con el Anexo III de la Ley 7/2007 y su cuantía.

- Características y caudal de gases producidos. Concentración de las diferentes sustancias contaminantes que contienen.

- Descripción de las instalaciones de depuración de los diferentes gases producidos y sistema de evacuación. Rendimiento del proceso para los diferentes contaminantes.

- Descripción de los diferentes focos de emisión. Codificación. Adecuación de los puntos de toma de muestra, plataformas de acceso, etc.

- Caudal de emisión de los gases por cada foco y concentración de las diferentes sustancias contaminantes emitidas.

- Modelos de dispersión de los diferentes contaminantes emitidos de acuerdo con un estudio de los vientos dominantes.

- Sistemas de control (métodos analíticos, frecuencia de los análisis, etc.), muestreo y, en su caso, controles en continuo previstos. Adquisición y transmisión de datos.

- Posible emisiones difusas y medidas correctoras previstas.

- En caso de emisión de gases de efecto invernadero

- Materias primas y auxiliares.

- Fuentes de emisión, estimación de la producción prevista.

- Medidas previstas para realizar el seguimiento de las emisiones.

- Estudio acústico que deberá contener:

- Zonificación acústica donde se ubica la actuación de acuerdo con el artículo 70 de Ley 7/2007.

- Identificación de las fuentes de emisión de ruidos y vibraciones.

- Descripción de las medidas correctoras previstas.

- Previsiones de emisión acústica.

- Estudio del uso de dispositivos luminosos::

- Zonificación lumínica donde se ubica la actuación de acuerdo con el artículo 63 de Ley 7/2007.

- Descripción del sistema de alumbrado de la instalación.

- Descripción de las medidas de control previstas para una utilización eficiente del alumbrado (horarios, sistemas de apagado automáticos, eficiencia de los dispositivos de iluminación, etc.).

3. Autorización de producción de residuos:

- Residuos producidos por la actuación: procedencia, cantidad, composición, caracterización y número asignado por el Código Europeo de Residuos.

- Estudio sobre las cantidades producidas, prescripciones técnicas, precauciones y medidas de seguridad exigidas para su manejo.

- Descripción de los agrupamientos y almacenamientos y, en su caso, pretratamientos y tratamientos «in situ» previstos.

- Destino final de los residuos, con descripción del modo de transporte previsto.

4. Autorización de uso en zona de servidumbre de protección:

- Certificado urbanístico de los usos permitidos de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

5. Autorización de actuaciones en espacio protegido.

- Identificación del espacio protegido de que se trata.

- Actividad para la que se solicita la autorización.

- Número de personas que participan en la actividad.

6. Autorización de afecciones a vías pecuarias:

- Especificación del tipo de afección (ocupación, etc.).

- Planos de situación y detalle.

- Memoria explicativa de las actividades y obras a realizar.

- Pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.

7. Autorización de ocupación de monte público:

- Para ocupaciones en montes de titularidad de la Comunidad Autónoma o las entidades públicas dependientes de la misma, o en aquellos otros montes públicos cuya gestión esté atribuida a la Administración forestal mediante consorcio o convenio, o ampliación de la superficie de una ocupación ya concedida:

- Objeto de la ocupación y características de la misma. Superficie que se solicita, y coordenadas UTM que definan la superficie solicitada.

- Localización de la ocupación. Denominación del monte público en la que se solicita la ocupación, código oficial de la Junta de Andalucía del monte, pertenencia, término municipal y cuantos datos sean necesarios para su localización.

- Justificación de la necesidad de ocupación y de la localización y extensión de la misma.
 - Plazo de duración solicitado.
 - Interés público o particular de la ocupación. Documentación que demuestre el interés público, si se tratase de ello o, en su caso, referencia a la disposición legal que lo determine.
 - Cartografía en la que conste, a la escala adecuada, la ocupación solicitada, el monte público, y si está situada en un espacio protegido.
 - Si la ocupación se derivase de una obra, servicio o aprovechamiento amparado por una concesión administrativa, certificación del organismo competente acreditativa del título que faculta al interesado para formular la solicitud, así como informe en el que se haga constar el fundamento jurídico y el interés público de la misma.
- En las ocupaciones de interés particular, además de lo anterior:
- Acreditar la necesidad de afectar específicamente al monte público de que se trate, al no existir otras alternativas de ubicación.

8. Autorización de cambio de uso del suelo:
- Memoria descriptiva o Estudio, suscrito por técnico competente, de la zona a transformar con, al menos, los puntos siguientes:
 - Tipo de terreno y dedicación actual y futura de la parcela de cambio de uso.
 - Superficie total de la finca y superficie a transformar.
 - Cartografía, a escala suficiente (al menos 1:10.000) de la finca, con identificación clara de la parcela a transformar.
 - Viabilidad técnica y económica de la transformación, en base al art. 98.2 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
 - Justificación de la inexistencia de riesgo grave de erosión o degradación del suelo, los recursos hídricos o el ecosistema forestal, en su conjunto, en base al art. 98.2 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
 - Certificación catastral de la parcela a transformar u otra documentación que acredite la titularidad de la finca.

ANVERSO

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU)

TRAMITACIÓN DE CONSULTAS

Nº EXPEDIENTE:

1 DATOS DEL TITULAR O PROMOTOR DE LA ACTUACIÓN O DE SU REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			NIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
TÍTULO:		
TIPO DE ACTUACIÓN (Categoría Anexo I)	EPIGRAFE Nº	CÓDIGO CNAE
DOMICILIO/UBICACIÓN GEOGRÁFICA (Calle, plaza, carretera, paraje, finca, etc)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO EN EL QUE SE UBICA (Si se diera esta circunstancia)		

3 TIPO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (Conforme al artículo 2)
<input type="checkbox"/> Actuación nueva. <input type="checkbox"/> Actuación con modificación sustancial. <input type="checkbox"/> Actuación que puede afectar a espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000. <input type="checkbox"/> Actuación para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos y que no se utilice por más de dos años. <input type="checkbox"/> Otras actuaciones sometidas a evaluación de impacto ambiental por exigencias de legislación básica estatal.



4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Documentación para proyectos a someter a autorización por decisión del órgano ambiental (art. 6).

- Memoria descriptiva (incluirá las características más significativas del proyecto y justificación del mismo).
- Ubicación del proyecto (incluirá la cartografía adecuada de la situación y emplazamiento del proyecto).
- Documentación ambiental (incluirá la determinación de las afecciones territoriales, los potenciales impactos, medidas correctoras o compensatorias y, en su caso, las posibles alternativas).
- Otra documentación que se adjunta:

Documentación necesaria para proyectos de modificación de una actuación (art.7).

- Proyecto de modificación.
- Incremento emisiones a la atmósfera.
- Incremento vertidos.
- Incremento generación residuos.
- Incremento consumo recursos o materias primas.
- Afección por ocupación de suelo.
- Afección a espacio protegido.
- Otra documentación que se adjunta:

Documentación para consultas previas de nuevos proyectos (Capítulo II)

- Memoria descriptiva (incluirá las características más significativas del proyecto, principales alternativas si las hubiere y justificación del mismo).
- Ubicación del proyecto (incluirá la cartografía adecuada de la situación y emplazamiento del proyecto).
- Diagnóstico sobre la afección territorial y ambiental de la actuación proyectada.
- Otra documentación que se adjunta:

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** información sobre:

- La pertinencia o no de someter la actuación al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.
- El carácter de sustancial o no de la modificación de la actuación.
- El alcance, amplitud y grado de especificación de la documentación ambiental necesaria.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. Casa Sundheim 41071-SEVILLA.

001726/A07D

ANEXO VIII

AUTORIZACIONES AMBIENTALES QUE SE INTEGRAN, EN SU CASO, EN LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO I

1. Aguas Continentales.

- Autorizaciones en dominio público hidráulico y zona de policía.

- Extracción de áridos en zona de dominio público hidráulico.

- Extracción de áridos en zona de policía.

- Obras y construcciones en zona de dominio público hidráulico.

- Obras y construcciones en zona de policía.

- Autorización para reutilización de aguas depuradas.

- Cruce de líneas o tuberías.

- Derivación temporal de aguas.

- Siembras.

- Plantaciones.

- Corta de vegetación arbórea o arbustiva (corta de árboles y de cañas).

- Aprovechamiento de pastos.

- Investigación de aguas subterráneas.

- Contrato de cesión de derechos privativos de aguas.

- Autorizaciones usos comunes en el Dominio Público Hidráulico.

- Establecimiento de baños o zonas recreativas.

- Navegación recreativa.

- Barcas de paso y sus embarcaderos.

- Instalaciones para la navegación.

- Autorizaciones de Vertidos en el Dominio Público Hidráulico.

2. Aire.

- Autorización de emisiones a la atmósfera.

- Autorización para la emisión de Gases de Efecto Invernadero.

3. Biodiversidad.

- Autorización de aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres sin procedimiento específico.

- Autorización para la tenencia de especies protegidas vivas.

- Autorización para la puesta en funcionamiento de piscifactorías o instalaciones de acuicultura continental.

- Autorización para la apertura al público de parques zoológicos.

- Autorización de cría en cautividad de especies silvestres autóctonas.

4. Caza y pesca.

- Autorización de traslado y suelta o repoblación de especies cinegéticas o piscícolas.

- Autorización para la instalación de granjas cinegéticas.

- Autorización especial de tenencia de aves de cetrería.

- Autorización de cercados cinegéticos.

5. Espacios Naturales Protegidos.

- Autorización de actividades en espacios naturales protegidos.

- Autorización de actuaciones en suelo no urbanizable en espacios naturales protegidos.

6. Litoral.

- Autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.

- Autorización de vertidos a dominio público marítimo-terrestre.

7. Montes.

- Autorización de usos y aprovechamientos de terrenos forestales.

- Autorización de cambios de usos de terrenos forestales.

- Autorización de ocupaciones y servidumbres de montes públicos.

8. Residuos.

- Autorización de gestores de residuos.

- Autorización de productores de residuos peligrosos.

- Autorización de actividades de eliminación de residuos en vertedero.

- Autorización de gestores de residuos peligrosos.

- Autorización de traslados de residuos fuera de Andalucía.

9. Vías pecuarias.

- Autorización de usos complementarios en vías pecuarias, como consecuencia de una actividad colectiva organizada.

- Autorización de ocupación de vías pecuarias.

- Autorización de usos compatibles de vías pecuarias.

DECRETO 292/1995, DE 12 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

(BOJA 166/1995, de 28 de diciembre)

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, establecía en su disposición final tercera la aprobación de las normas de procedimiento que requiera su aplicación y en la disposición final segunda, la autorización al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones que resulten necesarias para la ejecución y desarrollo.

Específicamente el artículo 15 prevé el establecimiento por vía reglamentaria del procedimiento de la Evaluación de Impacto Ambiental que permita una adecuada valoración de los efectos ambientales de las actuaciones que se pretendan ejecutar.

El presente Reglamento desarrolla todas las normas aplicables referidas a la Evaluación de Impacto Ambiental incluidas en el Capítulo I y II del Título II de la Ley de Protección Ambiental, de forma que se constituya en un instrumento adecuado que garantice su plena efectividad.

El Reglamento se estructura en cuatro capítulos. El capítulo primero comprende las disposiciones generales, definitorias de objeto y ámbito de aplicación. El capítulo segundo regula el contenido de la Evaluación de Impacto Ambiental y precisa cuáles son los órganos competentes para resolver y se recoge la atribución de competencias administrativas, que de acuerdo con el texto legal, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente, a través de su organismo autónomo, la Agencia de Medio Ambiente. El capítulo tercero establece el contenido del Estudio de Impacto Ambiental, diferenciando según se trate de proyectos, planes urbanísticos y planes y programas y en el capítulo cuarto desarrolla el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental contemplando las particularidades respecto a la planificación urbana y los planes y programas.

Este capítulo presidido por los principios de simplificar y agilizar los trámites del procedimiento y de información pública, incardina el procedimiento ambiental en el sustantivo, recoge la participación del público tanto en la fase preliminar de la elaboración del proyecto como en las distintas fases del procedimiento y regula el derecho a obtener información y orientación sobre los conocimientos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos que se propongan abordar.

Una disposición transitoria que contempla los procedimientos de evaluación de impacto ambiental iniciados con anterioridad a la aprobación del Reglamento.

Por último, se completa la disposición reglamentaria, con un anexo relativo a conceptos técnicos y precisiones relacionadas con los planes, programas,

proyectos de construcción, instalaciones y obras, comprendidos en el Anexo I de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.23 de la Constitución Española y el 15.1.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, oídas las Entidades Sociales afectadas y de acuerdo con el Consejo Consultivo, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de diciembre de 1995

DISPONGO**Artículo único.**

Se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental para el desarrollo y ejecución del Título I y Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental¹, en los preceptos referentes a la Evaluación de Impacto Ambiental, que figura como Anexo del presente Decreto.

Disposición Adicional Primera

1. El Registro de Actuaciones previsto en el artículo 10 de la Ley 7/1994² es un registro público de carácter administrativo en el que se harán constar los expedientes abiertos y recogerán las resoluciones recaídas en cada caso, no pudiendo transcurrir más de un mes desde la fecha de éstas hasta su asiento en el Registro.

2. Se establece un Registro único en la Dirección General de Protección Ambiental con tres Secciones: Sección 1ª, Evaluación de Impacto Ambiental; Sección 2ª, Informe Ambiental y Sección 3ª, Calificación Ambiental.

3. Asimismo, existirá un Registro Auxiliar en cada Delegación Provincial en el que se incluirán las actuaciones del Ambito Territorial que les corresponde.

4. El Registro deberá contener los siguientes datos para cada actuación:

a) Número del expediente. Denominación y en su caso, código numérico vigente, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.

b) Titular o promotor.

c) Emplazamiento y municipio/s.

d) Fecha y hora de apertura del expediente. Procedimiento de prevención ambiental al que haya sido sometido.

e) Resolución o declaración recaída, fecha de las mismas y fecha de publicación en su caso.

¹ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

² "Artículo 10. La Administración medioambiental de la Comunidad Autónoma establecerá un Registro de Actuaciones sometidas a Prevención ambiental en todas sus modalidades, en el que se harán constar los expedientes abiertos en esta materia y se recogerá la resolución recaída en cada caso.

Reglamentariamente se determinarán los términos y condiciones en que los municipios facilitarán la información necesaria para el mantenimiento de dicho registro."

f) Observaciones o incidencias.

5. Los asientos se anotarán respetando el orden temporal de recepción o salida de los escritos y comunicaciones e indicarán la fecha del día de la recepción o salida.

6. Los Ayuntamientos establecerán un Registro de Calificación Ambiental en el que harán constar los expedientes de Calificación Ambiental iniciados indicando los datos relativos a la actividad y la Resolución recaída en cada caso y será actualizado como mínimo una vez cada cinco días.

7. En el plazo de diez días contados a partir de la fecha de Resolución relativa al otorgamiento o denegación de toda licencia de una actuación sujeta al trámite de Calificación Ambiental el Ayuntamiento o Entidad Local competente en materia de calificación ambiental, comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el resultado del expediente, indicando la Resolución recaída en el trámite de Calificación Ambiental.

Esta información se recogerá en el Registro de actuaciones previsto en el artículo 10 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental³, desarrollado en el presente Decreto.

Disposición Adicional Segunda

Las regulaciones sobre los Estudios y Evaluaciones de Impacto Ambiental contenidas en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental⁴ y en el presente Reglamento se aplicarán a los Estudios y Evaluaciones de Impacto Ambiental ya previstos en las distintas normas sectoriales, cuando se trate de actuaciones incluidas en el Anexo I de la Ley de Protección Ambiental y en el Anexo del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera de la citada Ley.

Disposición Transitoria Unica

Aquellas actuaciones que hayan iniciado el trámite del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación que resulte aplicable en el momento de iniciación del procedimiento.

Disposición Derogatoria Unica

Queda derogada la Orden de 12 de julio de 1988 por la que se dictan normas para el cumplimiento de la obligación de incluir un Estudio de Impacto Ambiental en proyectos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes⁵.

Disposición Final Primera

Se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en el citado Decreto.

Disposición Final Segunda

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

REGLAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**Capítulo I. Disposiciones generales.****Artículo 1. Objeto.**

El presente Reglamento tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental⁶, en los preceptos reguladores de la Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 2. Ambito.

1. La presente normativa será de aplicación a aquellas actuaciones públicas o privadas consistentes en la realización de planes, programas, proyectos de construcción, instalaciones y obras, o de cualquier otra actividad o naturaleza comprendidas en el Anexo primero, de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental⁷, desarrollado en el presente Reglamento, que se pretendan llevar a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo establecido en el apartado anterior será igualmente aplicable a las ampliaciones, modificaciones o reformas de las actuaciones citadas, previamente autorizadas o legalizadas, siempre que requieran presentación de proyecto y exista un procedimiento administrativo de aprobación y suponga cualquiera de las siguientes incidencias:

- Incremento de las emisiones a la atmósfera.
- Incremento de los vertidos a cauces públicos o al litoral.
- Incremento en la generación de residuos.
- Incremento en la utilización de recursos naturales.
- Ocupación de suelo no urbanizable o urbanizable no programado.

2. Las Administraciones Públicas, así como los órganos, empresas y entidades dependientes de aquéllas, deberán asegurarse que las consecuencias ambientales hayan sido previamente sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental, en los términos que se establecen en la Ley 7/1994 de Protección Ambiental⁸ y en el presente Reglamento, para realizar directa o indirectamente o aprobar actuaciones sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental.

³ Véase nota anterior.

⁴ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

⁵ BOJA 66/1988, de 19 de agosto.

⁶ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

⁷ Véase nota anterior.

⁸ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

3. Las subvenciones que se otorguen por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de actividades incluidas en el Anexo primero de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental⁹ y en el Anexo del presente Reglamento, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos en la normativa reguladora de la subvención, quedarán condicionadas al cumplimiento de las exigencias ambientales impuestas.

Su no cumplimiento dará lugar a la revocación de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que lo regulen.

4. El cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de la obtención de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que, a otros efectos, sean exigibles con arreglo a legislación especial y de régimen local (artículo 6 Ley de Protección Ambiental¹⁰).

Artículo 3. Actuaciones excluidas y exceptuables.

1. Quedan exentas del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, las actuaciones exceptuadas en aplicación de las Disposiciones Adicionales primera y segunda del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio¹¹ y las aprobadas específicamente, por la Ley del Parlamento Andaluz (artículo 12 Ley de Protección Ambiental¹²).

2. Asimismo, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Protección Ambiental¹³, podrán exceptuarse las que apruebe el Consejo de Gobierno en supuestos excepcionales, justificadas por razones de urgencia o situaciones catastróficas, mediante acuerdo motivado. En este caso el acuerdo incluirá los requisitos a que deberá ajustarse la actuación en orden a minimizar su

⁹ Véase nota anterior.

¹⁰ "Artículo 6. El cumplimiento de las medidas de prevención ambiental que a continuación se establecen no eximirá de la obtención de las autorizaciones, concesiones, licencias o informes que resulten exigibles, con arreglo a la legislación especial y de Régimen Local."

¹¹ El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental (BOE 155/1986, de 30 de junio), ha sido modificado Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (BOE 11/2001, de 9 de mayo).

"Disposiciones Adicionales

Primera. El presente Real Decreto Legislativo no será de aplicación a los proyectos relacionados con la Defensa Nacional y a los aprobados específicamente por una Ley del Estado.

Segunda. El Consejo de Ministros, en supuestos excepcionales y mediante acuerdo motivado, podrá excluir a un proyecto determinado del trámite de evaluación de impacto. El acuerdo del Gobierno se hará público y contendrá, no obstante, las previsiones que en cada caso estime necesarias en orden a minimizar el impacto ambiental del proyecto."

¹² "Artículo 12. Quedan exentas del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, las actuaciones que se correspondan con los proyectos exceptuados en aplicación de las Disposiciones Adicionales primera y segunda del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y las aprobadas específicamente, por Ley del Parlamento andaluz.

Asimismo, podrán exceptuarse las que apruebe el Consejo de Gobierno en supuestos excepcionales y mediante acuerdo motivado, que se hará público y contendrá las previsiones que en cada caso estime necesario, en orden a minimizar el impacto ambiental de la actuación."

¹³ Véase nota anterior.

impacto ambiental, y deberá hacerse público, al menos, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. En el supuesto contemplado en el apartado anterior, se comunicará a la Comisión de la Unión Europea, a través del cauce correspondiente, con carácter previo al otorgamiento de la autorización.

Artículo 4. Repercusiones sobre otra Comunidad Autónoma.

Cuando alguna actuación de las sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental pueda tener repercusión sobre otra Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno pondrá en conocimiento del órgano ejecutivo de la Comunidad o Comunidades Autónomas afectadas el contenido del Estudio de Impacto Ambiental, con anterioridad a la Información Pública, así como la Declaración de Impacto Ambiental cuando ésta se produzca.

Artículo 5. Órgano ambiental y órgano sustantivo.

1. Se considera órgano Ambiental en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental a la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Órgano con competencia sustantiva es la autoridad que debe conceder la autorización, aprobación, licencia o concesión conforme a la legislación que resulte aplicable en razón a la materia de que se trate (artículo 9 Ley de Protección Ambiental¹⁴).

Artículo 6. Secreto comercial e industrial.

Información ambiental sensible.

1. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento se desarrollará necesariamente respetando el secreto comercial e industrial en los términos establecidos en la legislación vigente (artículo 9 Ley de Protección Ambiental¹⁵).

2. Los titulares de las actuaciones objeto del presente Reglamento, podrán requerir del órgano ambiental competente la limitación del derecho a la información de aquellos datos con trascendencia comercial o industrial frente a personas o entidades distintas de la Administración.

3. El órgano ambiental competente decidirá respecto de la información que la legislación vigente excluye del secreto comercial o industrial y sobre la amparada por la confidencialidad, salvaguardando en todo caso los intereses generales. Esta resolución deberá ser motivada.

4. En caso de existir información relativa a elementos del medio ambiente en los que la divulgación de la

¹⁴ "Artículo 9. A efectos de esta Ley se entiende por: (...)

- Órgano con competencia sustantiva: la autoridad que ha de conceder la autorización, aprobación, licencia o concesión, conforme a la legislación que resulte aplicable."

¹⁵ La referencia debe entenderse realizada al artículo 7 de la Ley 7/1994, según el cual:

"Artículo 7. El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley se desarrollará necesariamente dentro del respeto al secreto industrial y comercial, en los términos establecidos en la legislación vigente."

localización geográfica exacta pusiera en peligro grave la conservación de los valores a proteger, el órgano ambiental podrá declarar reservada tal información y previa resolución motivada, determinar qué aspectos quedarán sustraídos del trámite de información pública.

Capítulo II. Evaluación de impacto ambiental.

Artículo 7. Concepto.

Se entiende por Evaluación de Impacto Ambiental el proceso de recogida de información, análisis y predicción destinado a anticipar, corregir y prevenir los posibles efectos que una actuación de las enumeradas en el Anexo Primero de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental puede tener sobre el medio ambiente (artículo 9 Ley de Protección Ambiental)¹⁶.

Artículo 8. Contenido.

1. La Evaluación de Impacto Ambiental valorará los efectos directos e indirectos de cada propuesta de actuación sobre la población humana, la fauna, la flora, la gea, el suelo, el aire, el agua, el clima, el paisaje y la estructura y función de los ecosistemas previsiblemente afectados. Asimismo comprenderá la estimación de los efectos sobre los bienes materiales, el patrimonio cultural, las relaciones sociales y las condiciones de sosiego público, tales como ruidos, vibraciones, olores y emisiones luminosas, y la de cualquier otra incidencia ambiental relevante derivada del desarrollo de la actuación.

2. La Evaluación de Impacto Ambiental de los Planes y Programas, recogerá expresamente sus efectos globales y las consecuencias de sus opciones estratégicas, así como la repercusión de aquellas previsiones susceptibles de ejecución sin necesidad de plan o proyecto posterior sometido a evaluación individualizada. La Declaración de Impacto Ambiental, deberá establecer expresamente, en su caso, las condiciones específicas para la prevención ambiental de las actuaciones posteriores (artículo 13 de la Ley de Protección Ambiental)¹⁷.

Artículo 9. Competencia.

1. Corresponde a la Agencia de Medio Ambiente, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, competencia que quedará atribuida a los Delegados Provinciales cuando

se trate de actuaciones que exclusivamente afecten a su ámbito territorial o al Director General de Protección Ambiental cuando afecten a dos o más provincias.

2. Cuando exista coincidencia entre el órgano sustantivo y el órgano ambiental, será competente para resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental el Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.

Capítulo III. Estudio de impacto ambiental.

Artículo 10. Concepto.

Se entiende por Estudio de Impacto Ambiental el conjunto de documentos que, de forma diferenciada, deben presentar los titulares de planes, programas, proyectos de construcción, instalaciones y obras públicas o privadas, de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento, en el que se recoja y analice la información necesaria para evaluar las consecuencias ambientales de la actuación que, entre las relacionadas en el Anexo Primero de la Ley 7/1994¹⁸ y en el Anexo del presente Reglamento, se pretenda ejecutar, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley de Protección Ambiental¹⁸.

Artículo 11. Contenido del estudio de impacto ambiental de proyectos.

El Estudio de Impacto Ambiental contendrá, al menos, la siguiente información:

1. Descripción del proyecto y sus acciones. Examen de alternativas técnicamente viables y presentación de la solución adoptada.
2. Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves.
3. Identificación y valoración de impactos en las distintas alternativas.
4. Propuesta de medidas protectoras y correctoras.
5. Programa de vigilancia ambiental.
6. Documento de síntesis.

1. Descripción del proyecto y sus acciones. Examen de alternativas.

La información requerida incluirá:

- a) Localización.
- b) Relación de todas las acciones inherentes a la actuación de que se trate, susceptibles de producir un impacto sobre el medio ambiente, mediante un examen detallado tanto de la fase de realización como de su funcionamiento, y en su caso, de la clausura o abandono.
- c) Descripción de los materiales a utilizar, suelo a ocupar, y otros recursos naturales cuya eliminación o afectación se considere necesaria para la ejecución del proyecto.
- d) Estimación, en su caso, de los tipos, cantidades y composición de los residuos, vertidos, emisiones de cualquier tipo, incluyendo ruidos y vibraciones o cualquier otro elemento derivado de la actuación, sean

¹⁶ "Artículo 9. A efectos de esta Ley se entiende por: (...) - Evaluación de impacto ambiental: el proceso de recogida de información, análisis y predicción destinado a anticipar, corregir y prevenir los posibles efectos que una actuación de las enumeradas en el anexo primero puede tener sobre el medio ambiente."

¹⁷ "Artículo 13. La Evaluación de Impacto Ambiental de los planes y programas, a que se refiere la presente Ley, recogerá expresamente sus efectos globales y las consecuencias de sus opciones estratégicas, así como la repercusión de aquellas previsiones susceptibles de ejecución sin necesidad de plan o proyecto posterior sometido a evaluación individualizada. La Declaración de Impacto Ambiental deberá establecer expresamente, en su caso, las condiciones específicas para la prevención ambiental de las actuaciones posteriores."

¹⁸ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

de tipo temporal durante la realización de la obra, o permanentes cuando ya esté realizada y en operación.

e) Examen de las distintas alternativas técnicamente viables y presentación razonada de la solución propuesta.

f) El Estudio de Impacto Ambiental incluirá como mínimo, la siguiente documentación cartográfica, presentada escala adecuada: El plano de situación: Escala mínima 1:50.000; el plano de emplazamiento: Escala mínima 1:10.000 y la planta general de la actuación.

2. Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves.

Este inventario y descripción contendrá sucintamente la siguiente información, en la medida en que fuera precisa para la comprensión de los posibles efectos del proyecto sobre el medio ambiente:

a) Estudio del estado del lugar y de sus condiciones ambientales antes de la realización de las obras, así como de los tipos existentes de ocupación del suelo y aprovechamientos de otros recursos naturales, teniendo en cuenta las actividades preexistentes.

b) Descripción de usos, calificación y clasificación del suelo del ámbito afectado y su relación y adecuación con la ordenación del territorio, así como con otros planes y programas con incidencia en el territorio afectado.

c) Relación de la normativa medioambiental que le sea de aplicación y explicación detallada del grado de cumplimiento por el proyecto de dicha normativa, especialmente en lo referente a la planificación ambiental y a los espacios y especies con algún grado de protección.

d) Identificación, censo, inventario, cuantificación y en su caso, cartografía, de todos los aspectos ambientales definidos en el artículo 8 del presente Reglamento que puedan ser afectados por la actuación proyectada. La escala empleada para esta información cartográfica deberá ser como mínimo 1:10.000.

e) Descripción de las interacciones ecológicas claves, incluyendo las exigencias previsibles en el tiempo, en orden a la utilización del suelo y demás recursos naturales, para cada alternativa considerada.

f) Delimitación y descripción cartografiada del territorio o cuenca espacial afectada por el proyecto para cada uno de los aspectos ambientales definidos y, en cualquier caso, de aquellos que a juicio del órgano ambiental se estimen necesarios, incorporando, siempre que sea posible, fotografías aéreas representativas de la situación real. La escala de la fotografía estará en función del nivel de detalle requerido.

g) Estudio comparativo de la situación ambiental actual y futura, con y sin la actuación, derivada del proyecto objeto de la evaluación, para cada alternativa examinada.

3. Identificación y valoración de impactos.

a) Se incluirá la identificación y valoración de los efectos notables previsibles de las actuaciones proyectadas sobre los aspectos ambientales indicados

en el artículo 8 del presente Reglamento, para cada alternativa examinada. La identificación de los impactos ambientales se deducirá, necesariamente, del estudio de las interacciones entre las acciones derivadas del proyecto y las características específicas de los aspectos ambientales afectados en cada caso concreto.

b) Se distinguirán los efectos positivos de los negativos; los temporales de los permanentes; los simples de los acumulativos y sinérgicos; los directos de los indirectos; los reversibles de los irreversibles; los recuperables de los irrecuperables; los periódicos de los de aparición irregular; los continuos de los discontinuos.

c) Se indicarán los impactos ambientales compatibles, moderados, severos y críticos, así como los efectos mínimos y a corto, medio y largo plazo que se prevean como consecuencia de la ejecución del proyecto.

d) Se jerarquizarán los impactos ambientales identificados y valorados, para conocer su importancia relativa.

Asimismo, se efectuará una evaluación global que permita adquirir una visión integrada y sintética de la incidencia ambiental del proyecto en cada alternativa estudiada. Esta valoración de alternativas incluirá la no realización de la actuación.

La valoración de estos efectos, cuantitativa, si fuese posible, o cualitativa, expresará los indicadores o parámetros utilizados, empleándose siempre que sea posible normas o estudios técnicos de general aceptación, que establezcan valores límite o guía, según los diferentes tipos de impacto. Cuando el impacto ambiental rebasa el límite admisible, deberán preverse las medidas protectoras o correctoras que conduzcan a un nivel inferior a aquel umbral; caso de no ser posible la corrección y resultar afectados elementos ambientales valiosos, procederá la recomendación de la anulación o sustitución de la acción causante de tales efectos.

Se indicarán los procedimientos utilizados para conocer el grado de aceptación o repulsa social de la actividad, así como las implicaciones económicas de sus efectos ambientales.

Se detallarán las metodologías y procesos de cálculo utilizados en la evaluación o valoración de los diferentes impactos ambientales, así como la fundamentación científica de esa evaluación.

4. Propuesta de medidas protectoras y conectoras.

Esta propuesta se desarrollará para cada alternativa considerada, con el siguiente contenido:

a) Se describirán las medidas previstas para suprimir o atenuar los efectos ambientales negativos de la actuación en cada una de sus fases, tanto en lo referente a su diseño y ubicación, como en cuanto a los procedimientos de depuración, y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente.

b) En defecto de las anteriores medidas, aquellas otras dirigidas a compensar dichos efectos, a ser posible con acciones de restauración, o de la misma naturaleza y efecto contrario al de la acción emprendida.

Se deberán incluir los planos generales y de detalle en los que se concreten las medidas propuestas.

Dichas medidas tendrán el desarrollo técnico suficiente que permita su estudio económico en el caso que éstas sean presupuestables, incorporando tanto los costes de ejecución como de mantenimiento de forma individualizada, e independiente de su incorporación o no al documento técnico de la actuación. Asimismo, se realizará una valoración sobre la viabilidad técnica y económica de estas medidas.

5. Programa de vigilancia ambiental.

En relación con la alternativa propuesta, el programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, protectoras y correctoras, contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Deberá expresar en todo caso sus objetivos, medios y contenido. Este deberá incorporar al menos los siguientes aspectos:

- a) Definición de los objetivos de control, identificando los sistemas afectados, los tipos de impactos y los indicadores seleccionados.
- b) Determinación de las necesidades de datos para lograr los objetivos de control.
- c) Definición de las estrategias de muestreo: Será necesario determinar la frecuencia y el programa de recolección de datos, las áreas a controlar y el método de recogida de datos.
- d) Comprobación, en la medida de lo posible, de la disponibilidad de datos e información sobre programas similares ya existentes, examinando de forma especial los logros alcanzados en función de los objetivos propuestos.
- e) Análisis de la viabilidad del programa propuesto, determinando las exigencias de plazos, períodos, personal, presupuesto y aquellos otros aspectos que se consideren relevantes.
- f) Propuesta para la elaboración de informes periódicos en los que se señalen los resultados de los controles establecidos en los puntos anteriores. Se describirá la frecuencia y período de su emisión.

6. Documento de síntesis.

El documento de síntesis comprenderá en forma sumaria:

- a) Las conclusiones relativas a la viabilidad de las actuaciones propuestas.
- b) Las conclusiones relativas al examen y elección de las distintas alternativas.
- c) La propuesta de medidas protectoras y correctoras y el programa de vigilancia, tanto en la fase de ejecución de la actuación proyectada como en la de su funcionamiento y, en su caso, clausura o abandono.

El documento de síntesis no deberá exceder de veinticinco páginas y se redactará en términos asequibles a la comprensión general. Se indicarán asimismo las dificultades informativas o técnicas encontradas en la realización del Estudio de Impacto Ambiental con especificación del origen y causa de tales dificultades.

Artículo 12. Contenido del estudio de impacto ambiental de la planificación urbana.

El Estudio de Impacto Ambiental deberá estructurar su contenido de acuerdo con lo siguiente, incluyendo la información cartográfica suficiente, a la escala adecuada en cada caso:

1. Descripción esquemática de las determinaciones estructurales.
2. Estudio y análisis ambiental del territorio afectado.
3. Identificación y valoración de impactos.
4. Prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental del planeamiento.
5. Síntesis.

1. Descripción esquemática de las determinaciones estructurales.

La descripción requerida habrá de comprender:

- a) Ambito de actuación del planeamiento.
- b) Exposición de los objetivos del planeamiento.
- c) Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras.
- d) Descripción, en su caso, de las distintas alternativas consideradas.

2. Estudio y análisis ambiental del territorio afectado:

- a) Descripción esquemática de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio, incluyendo la consideración de sus características paisajísticas, los recursos naturales y el patrimonio histórico artístico y análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad) de dichas unidades ambientales.
- b) Descripción de los usos actuales del suelo.
- c) Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de: Conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección.
- d) Incidencia en el ámbito del planeamiento de la normativa ambiental.

3. Identificación y valoración de impactos:

- a) Identificación de impactos ambientales y de las áreas sensibles y de riesgo de impacto existentes.
- b) Identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones del planeamiento.
- c) Análisis y justificación, en su caso, de las alternativas estudiadas, expresando sus efectos diferenciales sobre el Medio Ambiente.

4. Prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental del Planeamiento:

- a) Medidas ambientales, protectoras y correctoras de aplicación directa, relativas a la ordenación propuesta.
- b) Medidas de control y seguimiento.
- c) Recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento.

5. Síntesis.

Resumen fácilmente comprensible de:

- a) Los contenidos de la Propuesta de planeamiento poniendo de manifiesto la incidencia ambiental de sus determinaciones.
- b) Las prescripciones de control y desarrollo ambiental del planeamiento.

Artículo 13. Estudio de impacto ambiental de planes y programas de infraestructuras físicas.

El estudio de impacto ambiental de un Plan o Programa contendrá como mínimo, la descripción de los escenarios contemplados, las opciones estratégicas estudiadas, la evaluación ambiental de las mismas y la justificación, también por razones ambientales, de la opción propuesta, así como las previsiones y condiciones ambientales para su desarrollo.

Al menos, deberá aportar la información que se indica seguidamente:

a) Descripción general del Plan o Programa, que incluirá su escenario global (ámbito, objetivos, alcance, duración), las diversas opciones estratégicas consideradas y las acciones que se pretendan incorporar en cada opción, incluyendo el análisis y justificación de aquéllas susceptibles de producir impactos (positivos o negativos); esta descripción debe explicitar los contenidos de las distintas opciones, de forma que el posterior debate, institucional y público, pueda ponderarlas individualmente y debe apoyarse en información cartográfica suficientemente significativa.

b) Análisis territorial ambiental, extendido en todo el ámbito espacial de desarrollo del Plan o Programa, prestando especial atención a la identificación y caracterización de espacios protegidos y zonas sensibles potencialmente afectadas y estudiando la aptitud y vulnerabilidad del territorio respecto de las acciones incorporadas en el Plan o Programa, estableciendo como consecuencia la capacidad de acogida de forma territorializada; también se debe recoger la relación y adecuación con la ordenación del territorio y la planificación ambiental, así como con otros planes y programas con incidencias del territorio afectado. El análisis territorial ambiental debe plasmarse sobre documentación cartográfica adecuada.

c) Análisis ambiental de las distintas opciones estratégicas, basado en el análisis cruzado de la información requerida en los apartados a) y b) anteriores con el fin de establecer la incidencia ambiental de cada opción a escala territorial; se deberá desarrollar un procedimiento metodológico que permita, con criterios objetivos, el análisis comparativo entre las distintas opciones y la justificación de la finalmente propuesta, tanto si corresponde a una de las inicialmente consideradas como a una combinación entre varias de ellas.

Deberá aportarse información cartográfica apropiada para ilustrar el análisis comparativo entre opciones y para representar la opción propuesta.

d) Criterio de seguimiento del desarrollo del Plan o Programa, que faciliten el control de los condicionantes ambientales de la opción propuesta. Además se deberá proponer, expresamente, las condiciones y singularidades específicas a considerar respecto de los procedimientos de prevención ambiental de las actuaciones integradas en dicha opción.

e) Documento de síntesis, que presente un resumen fácilmente comprensible referido en concreto a las distintas opciones estratégicas examinadas, su evaluación ambiental comparativa, la justificación de la opción propuesta, su descripción y las previsiones y condiciones ambientales para su desarrollo.

Artículo 14. Identificación y responsabilidad de los autores de estudio.

1. El Estudio de Impacto Ambiental se elaborará bajo la dirección del técnico responsable de la actuación que lo motiva, quien recabará la colaboración de los especialistas que considere convenientes, de acuerdo con las características de la misma y su ámbito territorial, los cuales especificarán sus datos personales, titulación y resumen de experiencias profesionales.

2. El autor o autores de cada apartado suscribirán el estudio y serán responsables de la información que aporten en los términos establecidos en la Ley 7/1994 de Protección Ambiental¹⁹.

3. Cuando se trate de actuaciones públicas, el coste del Estudio de Impacto Ambiental se incluirá de forma individualizada en el presupuesto de la actuación.

Capítulo IV. Procedimiento general.

Artículo 15. Memoria resumen.

1. La persona física o jurídica, pública o privada que se proponga realizar cualquier actuación sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, con carácter previo al inicio de la redacción del proyecto, podrá comunicar al órgano ambiental competente la mentada intención, acompañando una Memoria Resumen que recoja las características más significativas de la actuación a realizar, copia de la cual se remitirá al órgano con competencia sustantivo.

2. La Memoria-Resumen deberá incorporar los datos relativos a:

a) Identificación del titular o promotor.

b) Justificación de la necesidad de la actuación.

c) Descripción de la actuación en sus aspectos más significativos, que incluirá en su caso las alternativas previsibles, así como los valores esenciales de carácter ambiental que puedan resultar afectados, con indicación de las causas de estas afecciones.

3. En este supuesto la Administración pondrá a disposición de los titulares o promotores de las actuaciones, los informes y cualquier otra documentación que obre en su poder con objeto de facilitar la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y cuanto estime que puede resultar de utilidad para la realización del mismo.

Artículo 16. Consultas previas.

1. En el plazo de diez días a contar desde la presentación de la Memoria-Resumen, la Agencia de Medio Ambiente podrá efectuar consultas a personas, Instituciones y Administraciones previsiblemente afectadas por la actuación, o que puedan aportar información relevante al respecto. En todo caso serán consultados los Ayuntamientos de los Municipios afectados, que harán pública la consulta mediante comunicación en el tablón de anuncios.

¹⁹ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

Las consultas se referirán al impacto ambiental que pueda derivarse de la actuación o a cualquier otra indicación que deba tenerse en cuenta para la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

2. El plazo máximo para la contestación a las consultas será de treinta días.

Artículo 17. Información al titular del proyecto.

Recibidas las contestaciones a las consultas realizadas, la Agencia de Medio Ambiente en el plazo máximo de veinte días, facilitará al titular de la actuación el contenido de aquéllas e informará de los aspectos más significativos que los redactores del Estudio de Impacto Ambiental deberán tener en cuenta para su elaboración.

Artículo 18. Presentación del estudio de impacto ambiental.

Una vez elaborado el Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, el titular o promotor de la actuación lo presentará ante el órgano con competencia sustantiva.

Artículo 19. Información pública.

El Estudio de Impacto Ambiental será sometido al trámite de información pública, que se realizará por el órgano con competencia sustantiva antes de su remisión al órgano ambiental, en los supuestos en que el procedimiento de autorización o aprobación de la actuación incluya dicho trámite o por la Agencia de Medio Ambiente en el supuesto de que el procedimiento sustantivo no lo incluya.

Artículo 20. Información pública por el órgano sustantivo.

El Estudio de Impacto Ambiental será sometido, por el órgano con competencia sustantiva dentro del procedimiento aplicable para la autorización o realización del proyecto al que corresponda, y conjuntamente con éste al trámite de información pública y demás informes que en aquél se establezcan.

Artículo 21. Información pública por la Agencia de Medio Ambiente.

1. En el supuesto de que el procedimiento sustantivo no incluya trámite de información pública, corresponderá a la Agencia de Medio Ambiente realizar dicho trámite y recabar los informes que en cada caso considere oportunos. A estos efectos el órgano sustantivo remitirá el expediente a la Agencia de Medio Ambiente.

2. Este trámite se realizará por el órgano ambiental competente por razón del territorio, según el artículo 9 del presente Reglamento, efectuándose la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según que la actuación afecte a una provincia o a más de una. El coste de los mismos correrá a cuenta del titular de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental²⁰.

²⁰ "Artículo 18. (...)

3. Cuando el procedimiento sustantivo de autorización o aprobación de la actuación no incluya trámite de información pública, corresponderá a

3. En aquellos supuestos en los que, atendiendo a la repercusión ambiental del proyecto y a los intereses generales y particulares afectados, se estime necesario, la Agencia de Medio Ambiente podrá acordar la publicación del anuncio de información pública en los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4. El plazo de la información pública en este caso tendrá una duración de treinta días.

Artículo 22. Remisión del expediente.

1. El órgano con competencia sustantiva remitirá el expediente al órgano ambiental competente por razón del territorio en el plazo de 10 días, una vez que se haya completado, o en su caso, una vez haya concluido el trámite de información pública, y demás informes que procedan.

2. El expediente estará constituido, al menos, por el documento técnico de la actuación, el Estudio de Impacto Ambiental y el resultado de la información pública, acompañado, en su caso, de las observaciones que el órgano con competencia sustantiva considere oportuno.

Artículo 23. Contestación a las alegaciones.

En el supuesto previsto en el artículo 20 del presente Reglamento, la Agencia de Medio Ambiente emitirá respuesta razonada a las alegaciones de carácter ambiental que se formulen y las remitirá al órgano con competencia sustantiva para su traslado a los que las hayan formulado.

Cuando la información pública haya sido efectuada por la Agencia de Medio Ambiente, será este organismo quien efectuará su remisión a los interesados.

Artículo 24. Requerimiento al titular de la actividad.

1. Examinado el expediente y en especial las alegaciones formuladas durante la información pública, la Agencia de Medio Ambiente podrá requerir al titular de la actuación, informando de ello al órgano sustantivo, que complete determinados aspectos del Estudio de Impacto Ambiental, en el plazo de veinte días, transcurrido el cual se formulará la Declaración de Impacto Ambiental. Este trámite suspenderá el plazo previsto en el artículo 25.5 de este Reglamento.

2. Si del examen del expediente, a juicio de la Agencia de Medio Ambiente, se detectaran carencias o deficiencias que impidiesen formular la Declaración de Impacto Ambiental, se requerirá motivadamente al titular de la actuación, para que la subsane en el plazo de treinta días.

3. En caso de no atenderse el requerimiento, la Agencia de Medio Ambiente comunicará al órgano sustantivo la imposibilidad de la Declaración de Impacto Ambiental, a los efectos que proceda en el procedimiento sustantivo.

Artículo 25. Declaración de impacto ambiental.

la Agencia de Medio Ambiente proceder a la apertura del referido trámite mediante la publicación de anuncios en los boletines oficiales que correspondan, siendo el coste de los mismos de cuenta del titular de la actuación evaluada."

1. La Declaración de Impacto Ambiental es el pronunciamiento del órgano ambiental que determinará, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el plan, programa o proyecto y en su caso, fijará las condiciones en que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, teniendo en cuenta a este fin las previsiones contenidas en los planes ambientales vigentes. La Declaración de Impacto Ambiental incluirá las consideraciones apropiadas para realizar el seguimiento ambiental de la ejecución, desarrollo o funcionamiento y, en su caso, clausura de la actuación evaluada, de conformidad con el programa de vigilancia, prescripciones de control o criterios de seguimiento establecidos.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental²¹, quedarán incorporadas a la Declaración de Impacto Ambiental todas aquellas autorizaciones de carácter preventivo, establecidas en la legislación ambiental vigente que, siendo competencia de la Agencia de Medio Ambiente, afecten al conjunto de la actuación, o que afectándola parcialmente sean concurrentes en el tiempo con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. La Declaración de Impacto Ambiental tendrá carácter vinculante para el órgano sustantivo y su condicionado se incorporará a la autorización de la actuación.

4. Las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico que alteren la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Declaración de Impacto Ambiental.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental²², la Declaración de Impacto Ambiental habrá de ser formulada y remitida al órgano con competencia sustantiva dentro del plazo de 45 días contados desde la recepción del expediente por la Agencia de Medio Ambiente, en el supuesto de que el trámite de información pública se haya cumplimentado por el órgano sustantivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del presente Reglamento.

²¹ "Artículo 21. Cumplido el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, no procederá el sometimiento a ulteriores trámites preventivos de carácter ambiental previos a la ejecución de la actuación, sin perjuicio de que se lleven a cabo las comprobaciones que resulten necesarias durante dicha ejecución y con anterioridad a su puesta en marcha, para comprobar la adecuación a la Declaración de Impacto Ambiental."

²² "Artículo 19.

1. La evaluación de Impacto Ambiental culminará con una Declaración de Impacto Ambiental.

2. La Declaración de Impacto Ambiental se remitirá al órgano con competencia sustantiva. Si en el plazo que reglamentariamente se determine, éste no hubiese recibido la Declaración, podrá requerir a la Agencia de Medio Ambiente para que la lleve a cabo, entendiéndose que la Declaración de Impacto Ambiental es favorable si no se remite en el plazo de 10 días desde que se efectuara el requerimiento.

3. En caso de discrepancias entre ambos órganos resolverá el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

4. La Declaración de Impacto Ambiental se hará pública en todo caso."

El referido plazo quedará ampliado a tres meses cuando el trámite de información pública se realice por la Agencia de Medio Ambiente.

6. Cuando el órgano sustantivo no hubiese recibido la Declaración de Impacto Ambiental en los plazos fijados en el apartado anterior, podrá requerir a la Agencia de Medio Ambiente para que la lleve a cabo, entendiéndose el carácter favorable a la Declaración de Impacto Ambiental si no se remite en el plazo de diez días desde que se efectuara el requerimiento. En este supuesto se incorporarán al condicionado de la autorización las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

7. La Declaración de Impacto Ambiental caducará a los cinco años, si durante este período no se inicia la ejecución del correspondiente Plan, Programa o Proyecto y será necesario un nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para poder autorizar la actuación.

8. Por resolución motivada del órgano ambiental, cuando las características de una actuación sometida a Evaluación de Impacto Ambiental lo hagan aconsejable, propondrá al órgano con competencia sustantiva que requiera al titular de la actuación para nombrar un técnico responsable del adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir efectos sobre el medio ambiente.

Artículo 26. Resolución de discrepancias.

1. En caso de discrepancias entre el órgano ambiental y el sustantivo respecto a la conveniencia o no de ejecutar la actuación o sobre el contenido del condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, resolverá, en el plazo de tres meses, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

2. El órgano sustantivo deberá comunicar su intención de plantear discrepancias en el plazo de diez días, desde la recepción de la Declaración de Impacto Ambiental o en su caso, a partir del término del plazo otorgado para el régimen previsto en el artículo 25.6 de este Reglamento y formular efectivamente las discrepancias, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de quince días.

3. En el término de diez días desde la recepción de las discrepancias, el Consejo de Gobierno lo comunicará al órgano ambiental competente, señalándole un plazo que, en ningún caso podrá ser superior a quince días, para que aporte cuantos documentos y alegaciones considere oportunos.

Artículo 27. Publicación.

La Declaración de Impacto Ambiental se publicará por el órgano que la emite, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si se trata de actuaciones que afectan a dos o más provincias o en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente si afecta a una sola provincia. El coste que genere la publicación correrá a cuenta del titular de la actuación.

Artículo 28. Seguimiento y vigilancia.

La vigilancia del cumplimiento por parte del titular del proyecto de las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental corresponde al órgano con competencia sustantiva.

Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 77, de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental²³, una vez terminado el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, podrá realizar las comprobaciones que estime necesarias durante la ejecución, funcionamiento y clausura, en su caso, de la actuación, a fin de determinar su adecuación a la Declaración de Impacto Ambiental.

Artículo 29. Efectos suspensivos.

El órgano con competencia sustantiva no podrá autorizar, aprobar u otorgar licencia o concesión hasta haberse terminado el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. A los efectos de otorgamiento de la autorización, aprobación, licencia o concesión, los plazos establecidos para los mismos quedarán en suspenso a partir de la remisión del expediente a la Agencia de Medio Ambiente, en tanto se lleva a cabo la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental.

Capítulo V. Procedimiento de evaluación de impacto ambiental de los planes urbanísticos.

Artículo 30. Generalidades.

1. El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de Planes Urbanísticos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de este Reglamento, debiendo observarse las particularidades que se establecen en el presente capítulo.

²³ **Artículo 75.**

1. Todas las actuaciones y actividades objeto de la presente Ley estarán sometidas al control y vigilancia del Órgano ambiental competente, que a tal fin podrá realizar cualesquiera exámenes, controles, encuestas, tomas de muestras, recogida de información y demás actuaciones que resulten necesarias.

2. El personal de la Administración ambiental designado para la realización de las inspecciones y comprobaciones previstas en esta Ley, y en el resto de la normativa ambiental aplicable, tendrá la consideración de Agente de la autoridad.

3. Los obligados al cumplimiento de la presente Ley deberán prestar toda la colaboración a los mencionados Agentes a fin de permitirles realizar las correspondientes inspecciones y comprobaciones.

El personal en funciones de inspección tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- Accederá, previa identificación y sin notificación previa, a las instalaciones o ámbitos sujetos a inspección.
- Requerir información y proceder a los exámenes y controles necesarios que aseguren el cumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones de las autorizaciones, licencias o permisos.
- Comprobar la existencia y puesta al día de la documentación exigible.
- Requerirá, en el ejercicio de sus funciones, el auxilio de los cuerpos y fuerzas de seguridad."

"Artículo 77. La incoación de expedientes sancionadores, la imposición de multas y la adopción de las medidas precautorias previstas en el artículo 69, así como la vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental o Informe Ambiental de las actuaciones de los Anexos primero y segundo de la presente Ley, corresponde a la Agencia de Medio Ambiente; y en lo que se refiere a los procedimientos de Calificación Ambiental correspondientes a las actuaciones del Anexo tercero, a los Ayuntamientos."

2. A los efectos de este procedimiento, se entenderá que tiene la consideración de titular de la actuación, el órgano que, según el ámbito del planeamiento le corresponda su formulación y aprobación inicial y provisional.

3. Se entiende por Declaración Previa, el documento elaborado por la Agencia de Medio Ambiente, antes de la aprobación provisional del planeamiento, en el que se determinará, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no del planeamiento propuesto, así como los condicionantes ambientales que deberían considerarse en su posterior ejecución.

Artículo 31. Memoria resumen.

1. Cuando en el procedimiento de elaboración del planeamiento urbanístico se contemple la exposición al público, para la presentación de sugerencias, de un documento que contenga los criterios, objetivos y soluciones generales, el titular de la actuación lo podrá remitir a la Agencia de Medio Ambiente para los efectos previstos en los artículos 15 y 16 del presente Reglamento.

2. En el resto de los supuestos, el titular de la actuación podrá remitir a la Agencia de Medio Ambiente una Memoria-Resumen, antes de la aprobación inicial, a los efectos previstos en el apartado anterior. Esta Memoria-Resumen deberá contener la descripción básica de la propuesta, fundamentalmente en relación a los elementos que afectan potencialmente al medio ambiente.

Artículo 32. Estudio de impacto ambiental.

1. El Estudio de Impacto Ambiental como documento integrante de los Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias y Complementarias de planeamiento o instrumentos urbanísticos que lo sustituyan, incorporará la documentación ambiental de éstos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.

2. La documentación urbanística de la planificación urbana deberá contemplar en su Memoria la definición de los objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio ambiental, así como la justificación e idoneidad ambiental de sus determinaciones.

Artículo 33. Información pública.

Aprobado inicialmente el documento de planeamiento, el anuncio de la información pública deberá contener manifestación expresa de que tiene por objeto, asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental²⁴.

²⁴ **Artículo 18.** (...)

2. En los supuestos en que el procedimiento sustantivo de autorización o aprobación de la actuación incluya la realización de un trámite de información pública, la correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental se realizará simultáneamente con dicho trámite, y tendrá su misma duración. Las alegaciones y sugerencias efectuadas serán remitidas a la Agencia de Medio Ambiente."

Artículo 34. Remisión del expediente.

1. El titular de la actuación remitirá el expediente a la Agencia de Medio Ambiente en el plazo de 10 días desde el Acuerdo de Aprobación Inicial.
2. El expediente que se remitirá, estará constituido por: La documentación del planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental y será acompañado de cualquier otra observación que se considere oportuna.
3. Concluido el trámite de información pública, se completará el expediente con la remisión de las alegaciones y sugerencias presentadas.

Artículo 35. Alegaciones.

La Agencia de Medio Ambiente informará las alegaciones de carácter ambiental que se formulen y remitirá el correspondiente informe al titular de la actuación, junto a la Declaración Previa, a los efectos que proceda.

Artículo 36. Declaración previa.

Una vez remitido el expediente completo, incluyendo el resultado de la información pública, la Agencia de Medio Ambiente procederá, en el plazo máximo de dos meses, a formular la Declaración Previa.

Artículo 37. Deficiencias subsanables.

No obstante, si en la documentación remitida por el titular de la actuación se detectaran deficiencias subsanables, la Agencia de Medio Ambiente podrá requerirle para que complete determinados aspectos del Estudio de Impacto Ambiental, en el plazo de 20 días, transcurrido el cual se formulará la Declaración Previa. Este trámite suspenderá el plazo previsto en el artículo anterior.

Artículo 38. Deficiencias sustantivas.

1. Si del examen del expediente, se detectasen carencias o deficiencias que impidiesen formular la Declaración Previa, a juicio de la Agencia de Medio Ambiente, se requerirá al titular de la actuación, que aporte la documentación adicional necesaria, indicándole que hasta tanto no se reciba ésta, quedará paralizado el trámite. Este requerimiento, será siempre motivado y deberá ser efectuado por el órgano ambiental competente.
2. Una vez completada la documentación solicitada, se formulará la Declaración Previa.

Artículo 39. Modificaciones sustanciales urbanísticas antes de la aprobación provisional.

Si el titular de la actuación considerase necesario introducir modificaciones sustanciales en el planeamiento en tramitación, lo comunicará a la Agencia de Medio Ambiente para que manifieste lo que estime oportuno en relación con los aspectos ambientales de las modificaciones introducidas.

Artículo 40. Declaración de impacto ambiental.

1. Concluidos los trámites de aprobación provisional, el titular de la actuación, remitirá en el plazo máximo de diez días, a la Agencia de Medio Ambiente el

expediente completo para que proceda a formular la Declaración de Impacto Ambiental.

2. En el caso de que la Agencia de Medio Ambiente apreciara modificaciones sustanciales, con incidencia ambiental en la documentación recibida, respecto de la que ha sido objeto de Declaración Previa, lo pondrá en conocimiento del órgano sustantivo a los efectos que procedan.
3. En el plazo máximo de un mes, desde la recepción del expediente de aprobación provisional la Agencia de Medio Ambiente formulará y remitirá al órgano sustantivo, la Declaración de Impacto Ambiental, cuyo contenido deberá incorporarse a las determinaciones del planeamiento.
4. La Declaración de Impacto Ambiental, además del condicionado y consideraciones generales, deberá establecer expresamente las condiciones y singularidades específicas que han de observarse respecto de los procedimientos de Prevención Ambiental de las actuaciones posteriores integradas en el planeamiento, incluidas en los Anexos de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental²⁵.
5. El Organismo Sustantivo, competente para la aprobación definitiva del planeamiento, no procederá en ningún caso, a dicha aprobación si la Declaración de Impacto Ambiental no está incorporada en el expediente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25.6 de este Reglamento.
6. A los efectos de lo establecido en el artículo 26 del presente Reglamento, se entenderá como órgano facultado para plantear la discrepancia, el competente para la aprobación definitiva del planeamiento, en el supuesto de que sea un órgano integrado en la Administración Autonómica.

Capítulo VI. Procedimiento de evaluación de impacto ambiental de los planes y programas de infraestructuras físicas.

Artículo 41. Particularidades.

1. El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de Planes y Programas se desarrollará de acuerdo con las especificaciones que se enuncian a continuación, siendo de aplicación supletoria lo establecido en los artículos 15 al 29 del presente Reglamento.
2. En todo caso, en la fase o etapa inicial de elaboración del Plan o Programa, el órgano sustantivo propondrá a la Agencia de Medio Ambiente el procedimiento que considere más adecuado para realizar el trámite de Consultas Previas previsto en el artículo 16 del Presente Reglamento. En el plazo de diez días la Agencia de Medio Ambiente podrá efectuar observaciones e indicaciones en relación con el procedimiento propuesto y transcurrido este plazo el órgano sustantivo procederá a aplicarlo. Los resultados de este trámite se pondrán en conocimiento de la

²⁵ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

Agencia de Medio Ambiente, que dispondrá de cuarenta días para remitir al órgano sustantivo información adicional sobre los aspectos más significativos que los redactores del Estudio de Impacto Ambiental deberán tener en cuenta.

3. El Estudio de Impacto Ambiental se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del presente Reglamento.

4. Previamente a la información pública del Plan o Programa, el órgano sustantivo remitirá el Estudio de Impacto Ambiental a la Agencia de Medio Ambiente, que podrá señalar la necesidad de completar éste, en el plazo de cuarenta días desde su recepción.

5. El Estudio de Impacto Ambiental se someterá a información pública conjuntamente con la documentación del Plan o Programa y siguiendo los mismos trámites y circunstancias.

6. Si, como resultado de la información pública, el órgano sustantivo considerase necesario introducir modificaciones que significaran un cambio sustancial de los contenidos del Plan o Programa, deberá indicarlo a la Agencia de Medio Ambiente, poniendo de manifiesto el alcance de dichas modificaciones.

7. En el plazo de cuarenta días la Agencia de Medio Ambiente señalará la necesidad de completar el Estudio de Impacto Ambiental y si es necesario someterlo a nueva información pública. En este supuesto, si el resto de la documentación del Plan o Programa se sometiese también a nuevo trámite de información pública, se incluiría en el mismo el Estudio de Impacto Ambiental completado.

8. Concluidos los trámites de información pública, el órgano sustantivo remitirá el expediente a la Agencia de Medio Ambiente, para que proceda a formular la Declaración de Impacto Ambiental.

El expediente constará de: La documentación del Plan o Programa, el Estudio de Impacto Ambiental, resultados de la información pública acompañado de cualquier otra observación que se considere oportuna.

9. La Declaración de Impacto Ambiental fijará las consideraciones generales de carácter ambiental sobre el Plan o Programa y deberá establecer expresamente las condiciones y singularidades específicas que han de observarse respecto de los procedimientos de Prevención Ambiental de las actuaciones posteriores integradas en el planeamiento, incluidas en los Anexos de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental²⁶.

10. En el plazo de tres meses desde la recepción del expediente, la Agencia de Medio Ambiente remitirá al órgano sustantivo la Declaración de Impacto Ambiental.

²⁶ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

ANEXO**Especificaciones relativas a las actuaciones comprendidas en el Anexo Primero de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental²⁷.**

1. Refinerías de petróleo bruto, incluidas las que produzcan únicamente lubricantes a partir de petróleo bruto, así como las instalaciones de gasificación y de licuefacción de al menos 500 toneladas de carbón de esquistos bituminosos al día.

A los efectos del presente Reglamento se entiende aplicable el límite de las 500 toneladas de carbón, tanto a las instalaciones de gasificación y de licuefacción como a las refinerías de petróleo bruto (medido en T.E.C.).

2. Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión con potencia térmica de al menos 300 MW, así como centrales nucleares y otros reactores nucleares, con exclusión de las instalaciones de investigación para la producción y transformación de materias fisionables y fértiles en las que la potencia máxima no pase de 1 KW de duración permanente térmica.

3. Instalaciones destinadas exclusivamente al almacenamiento permanente o a la eliminación definitiva de residuos radiactivos.

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por "almacenamiento permanente" de residuos radiactivos, cualquiera que sea su duración temporal, aquél que esté específicamente concebido para dicha actividad y que se halle fuera del ámbito de la instalación nuclear o radiactiva que produce dichos residuos.

4. Instalaciones para el aprovechamiento de la energía eólica cuya potencia nominal total sea igual o superior a 1 MW.

Son objeto de sujeción al presente Reglamento, aquellas instalaciones que teniendo una potencia eléctrica nominal igual o superior a 1 MW, cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

a) La superficie de rotor o rotores supera los 2.000 m².

b) La superficie ocupada por la instalación es superior a 1 Ha.

El proyecto deberá considerar todos los subsistemas necesarios para la obtención de la energía eléctrica útil (líneas interiores, centros de transformación, líneas exteriores) y demás instalaciones necesarias (camino, obra civil, etc.).

Se entenderá por potencia nominal eléctrica la correspondiente a la instalación considerada en unas condiciones "standard" de viento adecuadas al emplazamiento considerado.

5. Plantas siderúrgicas integrales.

6. Instalaciones destinadas a la extracción de amianto, así como el tratamiento y transformación del amianto y de los productos que contienen amianto:

Para los productos de amianto-cemento, una producción anual de más de 20.000 toneladas de productos terminados; para las guarniciones de fricción, una producción anual de más de 50 toneladas de productos terminados y para otras utilidades de amianto, una utilización de más de 200 toneladas por año.

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá:

- El término "tratamiento" comprensivo de los términos manipulación y tratamiento.

- El término "amianto-cemento" referido a fibrocemento.

- "Para otras utilidades de amianto, una utilización de más de 200 toneladas por año", como "para otros productos que contengan amianto, una utilización de más de 200 toneladas por año".

7. Instalaciones químicas integradas.

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá la "integración", como la de aquellas Empresas que comienzan en la materia prima bruta o en productos químicos intermedios y su producto final es cualquier producto químico susceptible de utilización posterior comercial o de integración en un nuevo proceso de elaboración.

Cuando la instalación química-integrada pretenda ubicarse en una localización determinada en la que no hubiera un conjunto de plantas químicas preexistentes, quedará sujeta a la normativa de impacto ambiental, sea cual fuere el producto químico objeto de su fabricación.

cuando la instalación química-integrada pretenda ubicarse en una localización determinada en la que ya exista un conjunto de plantas químicas, quedará sujeta a la normativa de impacto ambiental si el o los productos químicos que pretenda fabricar están clasificados como tóxicos o peligrosos, según la regulación que a tal efecto recoge el Reglamento sobre declaración de sustancias nuevas, clasificación, etiquetado y envasado de sustancias peligrosas (Real Decreto 2216/1985, de 28 de octubre²⁸).

²⁷ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

²⁸ El Real Decreto 2216/1985 ha sido derogado por el Real Decreto 363/1995 por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas (BOE 133/1995, de 5 de junio).

8.²⁹ Los proyectos de infraestructuras de transporte siguientes:

a) Construcción de carreteras cuando éstas supongan alguna de las siguientes actuaciones:

- Construcción de autopistas y autovías, vías rápidas y carreteras convencionales de nuevos trazados.
- Actuaciones que modifiquen el trazado de autopistas, autovías, vías rápidas y carreteras convencionales preexistentes en una longitud continuada de más de 10 kilómetros.
- Ampliación de carreteras convencionales que impliquen su transformación en autopista, autovía o carreteras de doble calzada en una longitud continuada de más de 10 kilómetros.
- Otras actuaciones que supongan la ejecución de puente o viaductos cuya superficie de tablero sea superior a 1.200 metros cuadrados, túneles cuya longitud sea superior a 200 metros o desmontes o terraplenes cuya altura de talud sea superior a 15 metros.

Aquellas actuaciones comprendidas en el apartado 1 del anexo segundo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, que se desarrollen en zonas especialmente sensibles, designadas en aplicación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales de protección, o de las Directivas 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres y 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre o en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar.

b) Construcción de línea de ferrocarril para tráfico de largo recorrido y líneas de transportes ferroviarios suburbanos.

c) Construcción de aeropuertos con pistas de despegue y aterrizaje de una longitud de, al menos, 2.100 metros.

A los efectos del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras, se entenderá por:

- Desmonte: Excavación del terreno original, que queda a cielo abierto para ubicar la calzada, cuya altura característica es la máxima de las alturas de los taludes que conforman la excavación.
- Duplicación de calzada: Obra de modernización de una carretera consistente en construir otra calzada separada de la existente pero contigua a ella, para destinar cada una de ellas a un sentido único de circulación, siempre que no constituya modificación de trazado.
- Modificación de trazado: Obra de ejecución de una carretera que afecta a su trazado en planta y en alzado, cuyas variaciones del eje en planta o en alzado superen alguno de los siguientes límites:
 - I) Desplazamientos de 800 metros del eje en planta, en una longitud acumulada superior a seis kilómetros o a su longitud catalogada, en caso de ser ésta inferior.
 - II) Desmontes o terraplenes con una altura superior a la fijada en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, en una longitud acumulada de eje superior a tres kilómetros o a su longitud catalogada, en caso de ser ésta inferior.
- Terraplén: Estructura de tierra situada sobre el terreno original, cuya altura característica es la máxima de las alturas de los taludes que conforman el mismo.
- Se entenderá por aeropuerto la definición propuesta por la Directiva 85/37/CEE y que se corresponde con el término aeródromo, según lo define el Convenio de Chicago de 1944, relativo a la creación de la Organización de la Aviación Civil Internacional(anexo 14).

En este sentido, se entiende por aeropuerto el área definida de tierra o agua(que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos), destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.

9. Puertos comerciales; vías navegables y puertos de navegación interior, puertos pesqueros y puertos deportivos.

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por "Puerto Deportivo" el que reúna las características indicadas en el artículo 2.1 de la Ley 8/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía³⁰.

10. Instalaciones de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos por incineración, tratamiento químico o almacenamiento en tierra.

A los efectos del presente Reglamento se entenderá "tratamiento químico" referido a tratamiento físico-químico, y por "almacenamiento en tierra" se entenderá depósito de seguridad.

Asimismo se entenderá por instalaciones de eliminación o tratamiento físico-químico de Residuos Tóxicos y Peligrosos, las así definidas en el artículo 3º del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos³¹.

²⁹ El punto 8 del anexo modificado según Decreto 94/2003, de 8 de abril(BOJA 79/2003, de 28 de abril). La Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, modifica puntualmente en su Disposición Final Primera los anexos primero y segundo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de protección ambiental, estableciendo en su apartado tercero un plazo de seis meses desde su entrada en vigor par la adaptación a las prescripciones de la misma y a las definiciones contenidas en su anexo, tanto del apartado 8 del anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, como del apartado 1 del anexo del reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril.

³⁰ Publicada en BOJA 90/1988, de 8 de noviembre. El artículo 2º párrafo primero del inciso tercero, junto con otros artículos, ha sido declarado inconstitucional y nulo parcialmente por Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 193/1998, de 1 de octubre.

11. Grandes presas.

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por “gran presa”, aquella de más de 15 metros de altura, siendo ésta la diferencia de cota existente entre la coronación de la misma y la del punto más bajo de la superficie general de cimientos, o a las presas que, teniendo entre 10 y 15 metros de altura, respondan a una, al menos, de las indicaciones siguientes:

- Capacidad del embalse superior a 100.000 metros cúbicos.
- Características excepcionales de cimientos o cualquier otra circunstancia que permita calificar la obra como importante para la seguridad o economía públicas.

12. Primeras repoblaciones cuando entrañen riesgos de graves transformaciones ecológicas negativas.

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- “Primeras repoblaciones”, todas las plantaciones o siembras de especies forestales sobre suelos que, durante los últimos 50 años, no hayan estado sensiblemente cubiertos por árboles de las mismas especies que las que se tratan de introducir, y todas aquellas que pretendan ejecutarse sobre terrenos que en los últimos 10 años hayan estado desarbolados.
- “Riesgo”, la probabilidad de ocurrencia.
- “Graves transformaciones ecológicas”, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

La destrucción parcial o eliminación de ejemplares de especies protegidas o en vías de extinción.

La destrucción o alteración negativa de valores singulares botánicos, faunísticos, edáficos, históricos, geológicos, literarios, arqueológicos y paisajísticos.

La actuación que, por localización o ámbito temporal, dificulte o impida la nidificación o la reproducción de especies protegidas.

La previsible regresión en calidad de valores edáficos cuya recuperación no es previsible a plazo medio.

Las acciones de las que pueda derivarse un proceso erosivo incontrolable, o que produzcan pérdidas de suelo superiores a las admisibles en relación con la capacidad de regeneración del suelo.

Las acciones que alteren paisajes naturales o humanizados de valores tradicionales arraigados.

El empleo de especies no incluidas en las escalas sucesionales naturales de la vegetación correspondiente a la estación a repoblar.

La actuación que implique una notable disminución de la diversidad biológica.

13. Caminos rurales y forestales de nuevo trazado en terrenos con pendientes superiores al 40% a lo largo del 20% o más del trazado.

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por pendiente del terreno, la media de la línea de máxima pendiente en una franja de 100 metros, en planta, que incluya la rasante del camino.

14. Extracción a cielo abierto de hulla, lignito u otros minerales.

Quedan afectadas por el presente Reglamento, las explotaciones mineras a cielo abierto en los supuestos previstos en la legislación básica estatal y las extracciones que, aun no cumpliendo ninguna de las condiciones recogidas en la misma (apartado 12 del anexo 2 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre³²), se sitúen a menos de 5 kilómetros de los límites previstos de cualquier aprovechamiento o explotación a cielo abierto existente.

³¹ El Real Decreto 833/1998 (BOE 182/1998, de 30 de julio) ha sido derogado parcialmente por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE 96/1998, de 22 de abril); en concreto se han derogado los arts. 50, 51 y 56 y el resto en lo que se oponga a la Ley 10/1998. La Ley 20/1986 ha sido totalmente derogada por la Ley 10/1998.

³² El Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, es el Reglamento de ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental (BOE 239/1988, de 5 de octubre), respecto al que hay que tener en cuenta que fue modificado por el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre (BOE 241/2000, de 7 de octubre), convalidado por el Congreso de los Diputados mediante Acuerdo de convalidación publicado en Resolución de 19 de octubre de 2000 (BOE 256/2000, de 25 de octubre), y posteriormente tramitado como Proyecto de Ley por las Cortes Generales, siendo aprobada la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (BOE 11/2001, de 9 de mayo); El apartado 12 del anexo 2 del Real Decreto 1131/1988, establece lo siguiente:

“12. Extracción a cielo abierto de hulla, lignito u otros minerales:

A los efectos del presente reglamento, se entenderá por extracción a cielo abierto aquellas tareas o actividades de aprovechamiento o explotación de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos que necesariamente requieran la aplicación de técnica minera y no se realicen mediante labores subterráneas.

Se considera necesaria la aplicación de técnica minera en los casos en que se deban utilizar explosivos, formar cortas, tajos o bancos de 3 metros o más altura, o el empleo de cualquier clase de maquinaria.

Son objeto de sujeción al presente reglamento las explotaciones mineras a cielo abierto de yacimientos minerales y demás recursos geológicos de las secciones a, b, c y d cuyo aprovechamiento esta regulado por la ley de minas y normativa complementaria cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- *Explotaciones que tengan un movimiento total de tierras superior a 200.000 metros cúbicos/año.*
- *Explotaciones que se realicen por debajo del nivel freático, tomando como nivel de referencia el más elevado entre las oscilaciones anuales, o que puedan suponer una disminución de la recarga de acuíferos superficiales o profundos.*
- *Explotaciones de depósito ligados a la dinámica fluvial, fluvio-glacial, litoral o eólica, y depósitos marinos.*
- *Explotaciones visibles desde autopistas, autovías, carreteras nacionales y comarcales o núcleos urbanos superiores a 1.000 habitantes o situadas a distancias inferiores a 2 kilómetros de tales núcleos.*
- *Explotaciones situadas en espacios naturales protegidos o en un área que pueda visualizarse desde cualquiera de sus límites establecidos, o que supongan un menoscabo a sus valores naturales.*

15³³. Obras marítimo-terrestres, tales como: Diques, emisarios submarinos, espigones y similares.

A los efectos del presente Reglamento se entiende por obras marítimo-terrestres las obras costeras destinadas a combatir la erosión y obras marítimas que puedan alterar la costa, por ejemplo, por la construcción de diques, malecones, espigones y otras obras de defensa contra el mar, excluidos el mantenimiento y la reconstrucción de tales obras, cuando estas estructuras alcancen una profundidad de, al menos, 12 metros con respecto a la bajamar máxima viva equinoccial.

Asimismo, son objeto de sujeción a este Reglamento:

- La construcción de emisarios para el vertido de aguas residuales urbanas o industriales al mar.
- Las obras de explotación de los yacimientos submarinos de arena siempre que el volumen total aprovechable supere los tres millones (3.000.000) de metros cúbicos.
- Las aportaciones de arenas a la costa para la mejora, recuperación, regeneración o creación de playas, cuando superen la cantidad de un millón (1.000.000) de metros cúbicos.
- Las obras de muros, revestimientos y escollerados en el borde del mar, siempre que estén situadas en tramos de costa constituidos por materiales sueltos, y que estén en contacto con el agua del mar.

16. Las instalaciones de gestión de los residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos.

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por "Instalaciones de gestión de residuos sólidos" las encaminadas a tratar, eliminar o transformar los desechos y residuos, dándoles a los mismos el destino más adecuado para la protección del medio ambiente y la salud.

17. Plantas de fabricación de aglomerantes hidráulicos.

Se entenderá por "aglomerantes hidráulicos" los materiales, tales como cementos, yesos y cales, que endurezcan en contacto con el agua y que se empleen para proporcionar resistencia mecánica, así como para asegurar una consistencia uniforme, solidificación o adhesión.

18. Extracción de hidrocarburos.

19. Transformaciones del uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal arbustiva o arbórea y supongan riesgo potencial para las infraestructuras de interés general de la Nación o de la Comunidad Autónoma, y especialmente cuando dichas transformaciones afecten a superficies superiores a 100 ha., salvo si las mismas están previstas en el planeamiento urbanístico que haya sido sometido a Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía³⁴.

20. Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones.

Se entenderán sujetos a este Reglamento los Planes Generales de Ordenación Urbana y las normas subsidiarias y las normas complementarias o las figuras urbanísticas que los sustituyan, así como sus revisiones y modificaciones, siempre que introduzcan elementos que afecten potencialmente al medio ambiente y que no se hubiesen puesto de manifiesto anteriormente en figuras previas de planeamiento.

En este sentido, se consideran elementos que afectan potencialmente al medio ambiente los referidos a la clasificación del suelo, sistemas generales y suelo no urbanizable.

21. Trasvases de cuencas.

Estarán sujetos al presente Reglamento los trasvases de recursos hídricos entre cuencas hidrográficas, definidas como tales en el artículo 14 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas³⁵; asimismo, los trasvases entre

- Explotaciones de sustancias que puedan sufrir alteraciones por oxidación, hidratación, etc., y que induzcan, en límites superiores a los incluidos en las legislaciones vigentes, a acidez, toxicidad u otros parámetros en concentraciones tales que supongan riesgo para la salud humana o el medio ambiente, como las menas con sulfuros, explotaciones de combustibles sólidos, explotaciones que requieran tratamiento por lixiviación in situ y minerales radiactivos.

- Extracciones que, aun no cumpliendo ninguna de las condiciones anteriores, se sitúen a menos de 5 kilómetros de los límites previstos de cualquier concesión minera de explotación a cielo abierto existente.

Asimismo están sujetas al presente reglamento toda obra, instalación o actividad secundaria o accesoría incluida en el proyecto de explotación minera a cielo abierto."

³³ El apartado 15 del anexo modificado según Decreto 94/2003, de 8 de abril(BOJA 79/2003, de 28 de abril). La Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, modifica puntualmente en su Disposición Final Primera los anexos primero y segundo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de protección ambiental, estableciendo en su apartado tercero un plazo de seis meses desde su entrada en vigor par la adaptación a las prescripciones de la misma y a las definiciones contenidas en su anexo, tanto del apartado 8 del anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, como del apartado 1 del anexo del reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril.

³⁴ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

³⁵ La Ley 29/1985 (BOE 189/1985, de 5 de agosto), ha sido derogada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE 176/2001, de 24 de julio); el contenido del art.14 de la Ley está recogido ahora el artículo 16 del RDLeg. 1/2001:

"Artículo 16. A los efectos de la presente Ley, se entiende por cuenca hidrográfica el territorio en que las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces secundarios que convergen en un cauce principal único. La cuenca hidrográfica, como unidad de gestión del recurso, se considera indivisible."

subcuencas cuando la previsión de trasvase anual supere el 25% de la aportación media anual de la cuenca vertiente en el punto de derivación.

22. Instalaciones industriales de almacenamiento al por mayor de productos químicos.

A los efectos del presente Reglamento se considera "almacenamiento al por mayor" cuando el destino inmediato de los productos almacenados no sea la venta directa al detallista, usuario o consumidor final. Este punto se refiere exclusivamente al almacenamiento de productos químicos que suponga un riesgo notable sobre el medio ambiente debido a las características de los mismos (inflamabilidad, toxicidad, etcétera), independientemente del lugar de ubicación previsto para las instalaciones.

23. Instalaciones de remonte mecánico y teleférico. Disposición de pistas para la práctica de deportes de invierno.

Quedan incluidas las instalaciones permanentes o estacionales de esquí, así como la preparación de pistas, incluyendo las construcciones y el uso de agua para la generación de nieve artificial.

24. Planes y Programas de Infraestructuras Físicas que supongan alteración para el medio ambiente.

A los efectos del presente Reglamento se entenderán comprendidos los Planes o Programas de infraestructuras físicas, previstos en el ordenamiento jurídico, y que requieran aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía o por el Pleno de una Entidad Local y que reúnan las siguientes características:

- Su ámbito territorial comprenda más de un término municipal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Incluya uno o varios de los tipos de actuaciones de los enumerados en el Anexo Primero de la Ley 7/1994³⁶, sin que esto suponga la exclusión de cada una de tales actuaciones del correspondiente procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el caso de Planes de carácter horizontal, que contemplen la previsión de desarrollo de infraestructuras físicas y que el propio Plan establezca que deban ser incluidas en Planes o Programas específicos, se entiende que serán estos últimos los sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

25. Captación de aguas subterráneas de un solo acuífero o unidad hidrológica si el volumen anual alcanza o sobrepasa los 7 millones de metros cúbicos.

26. Instalaciones de oleoductos y gaseoductos.

Se entiende por "instalaciones de oleoductos y gaseoductos" las de nueva planta, incluyendo las instalaciones necesarias para el tratamiento, manipulación o almacenamiento de productos intermedios.

A los efectos del presente Reglamento no se consideran sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, las redes de distribución de gas en zonas urbanas.

27. Actividades de relleno, drenaje y desecación de zonas húmedas.

Se entenderán incluidas todas aquellas actividades productoras de contaminación según la definición de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (artículo 85³⁷), que entiende por "contaminación" la acción y el efecto de introducir materias o formas de energía, o inducir condiciones en el agua que, de modo directo o indirecto, impliquen una alteración perjudicial de su calidad en relación con los usos posteriores o con su función ecológica.

En este sentido, las zonas pantanosas o encharcadizas, incluso las creadas artificialmente, tendrán la consideración de zonas húmedas (Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, artículo 103³⁸).

28. Transporte aéreo de energía eléctrica de alta tensión igual o superior a 66 KV.

³⁶ BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio.

³⁷ La Ley 29/1985 (BOE 189/1985, de 5 de agosto), ha sido derogada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE 176/2001, de 24 de julio); el contenido del art. 85 de la Ley está recogido ahora el artículo 93 del RDLeg. 1/2001:

"Artículo 93. Concepto de contaminación

Se entiende por contaminación, a los efectos de esta Ley, la acción y el efecto de introducir materias o formas de energía, o inducir condiciones en el agua que, de modo directo o indirecto, impliquen una alteración perjudicial de su calidad en relación con los usos posteriores o con su función ecológica.

El concepto de degradación del dominio público hidráulico a efectos de esta Ley, incluye las alteraciones perjudiciales del entorno afecto a dicho dominio."

³⁸ La Ley 29/1985 (BOE 189/1985, de 5 de agosto), ha sido derogada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE 176/2001, de 24 de julio); el contenido del art. 103 de la Ley está recogido ahora el artículo 111 del RDLeg. 1/2001:

"Artículo 111. Concepto y características.

- 1. Las zonas pantanosas o encharcadizas, incluso las creadas artificialmente, tendrán la consideración de zonas húmedas.**
- 2. La delimitación de las zonas húmedas se efectuará de acuerdo con la correspondiente legislación específica.**
- 3. Toda actividad que afecte a tales zonas requerirá autorización o concesión administrativa.**
- 4. Los Organismos de cuenca y la Administración ambiental competente coordinarán sus actuaciones para la conservación, la protección eficaz, la gestión sostenible y la recuperación de las zonas húmedas, especialmente de aquellas que posean un interés natural o paisajístico.**
- 5. Los Organismos de cuenca podrán promover la declaración de determinadas zonas húmedas como de especial interés para su conservación y protección, de acuerdo con la legislación medioambiental.**
- 6. Asimismo, los Organismos de cuenca, previo informe favorable de los Organos competentes en materia de Medio Ambiente, podrán promover la desecación de aquellas zonas húmedas, declaradas insalubres o cuyo saneamiento se considere de interés público."**

El Proyecto deberá considerar las líneas eléctricas y subestaciones necesarias para el transporte y transformación de energía eléctrica, así como las operaciones y obras complementarias necesarias (accesos, obra civil y similares). Se entenderán incluidas a los efectos del presente Reglamento:

1. Las derivaciones de líneas ya existentes, cuando la longitud de derivación sea superior a 1.000 m., y las subestaciones con superficie cercada superior a 2.000 m².
2. Las sustituciones y modificaciones de líneas ya existentes cuando la distancia entre el nuevo trazado y el existente tenga un valor medio superior a 100 m., o cuando la longitud de trazado que no cumpla esta condición sea superior a 2.000 m.

29. Industrias de fabricación de pasta de celulosa.

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por "Industrias de fabricación de pasta de celulosa" las instalaciones de fabricación de pasta de papel, incluidas las plantas integradas de pasta, papel y cartón, con una capacidad de producción de 10.000 Tm. o más al año e instalaciones de fabricación de papel y cartón con una capacidad de producción de 25.000 Tm. o más al año.

ANEXOS METODOLÓGICOS

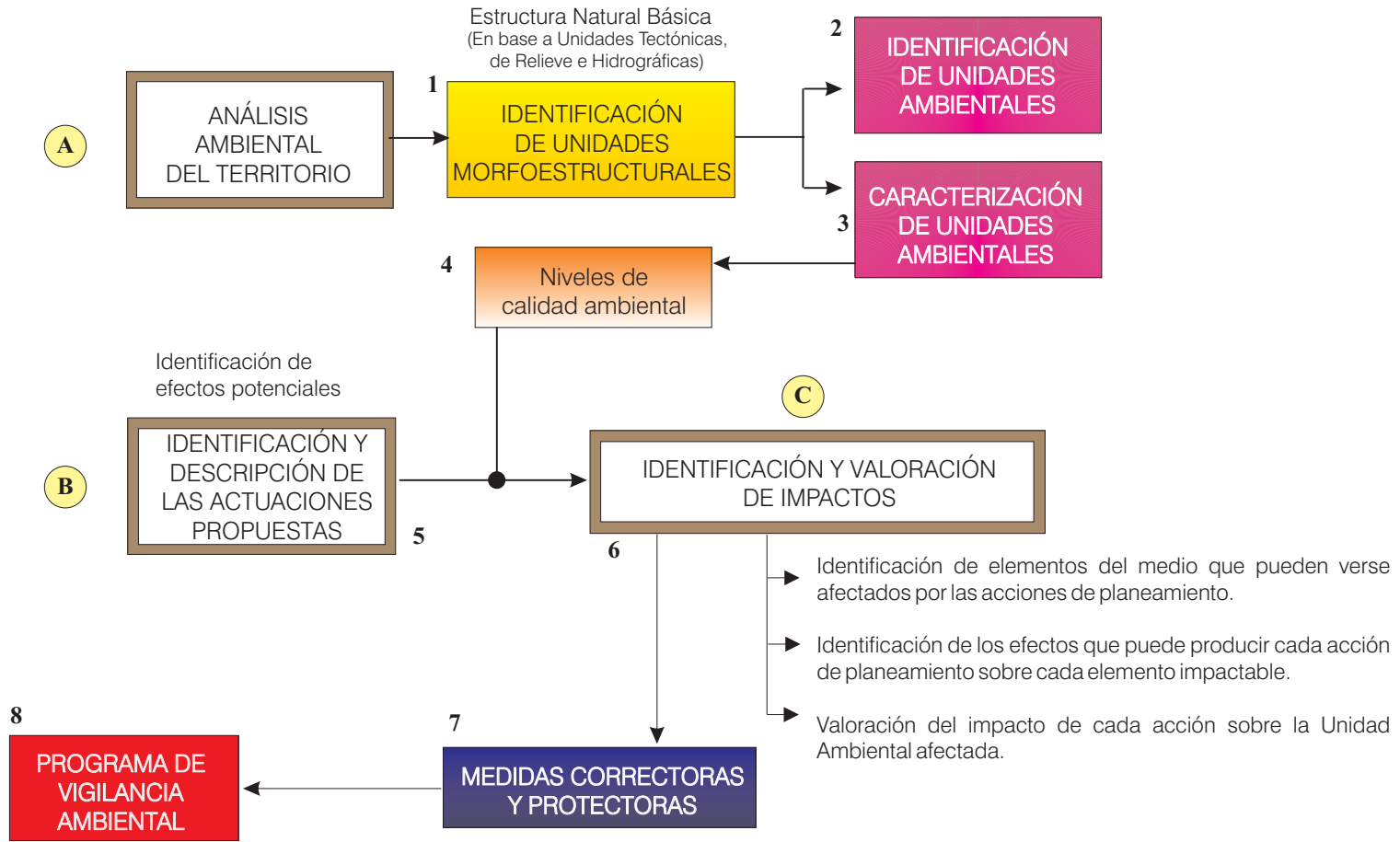
ANEXOS METODOLÓGICOS

- I. ESQUEMAS METODOLÓGICOS.
- II. METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LA VEGETACIÓN
- III. MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA COMPONENTE VISUAL DEL PAISAJE.
- IV. MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO.
- V. MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL NÚCLEO URBANO
- VI. MÉTODO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA
- VII. FICHAS DE VALORACIÓN DE EFECTOS

Anexo Metodológico I:

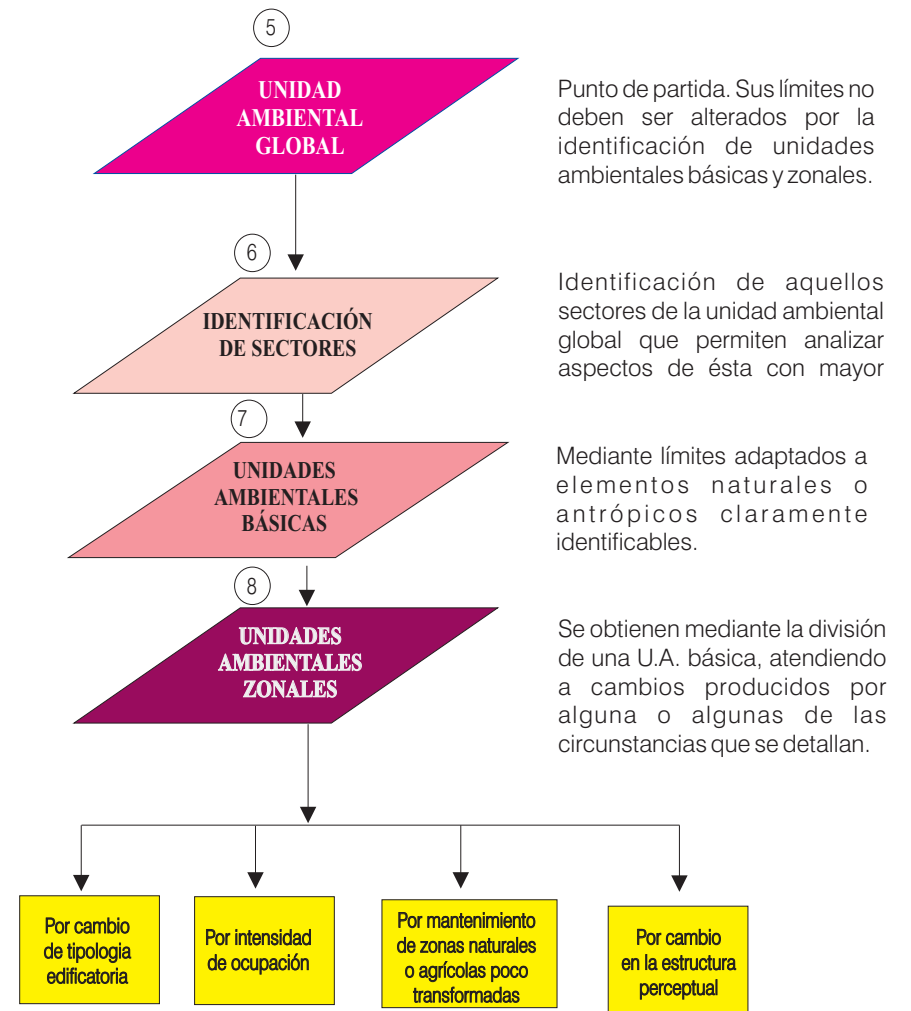
ESQUEMAS METODOLÓGICOS

Esquema 1: ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL.



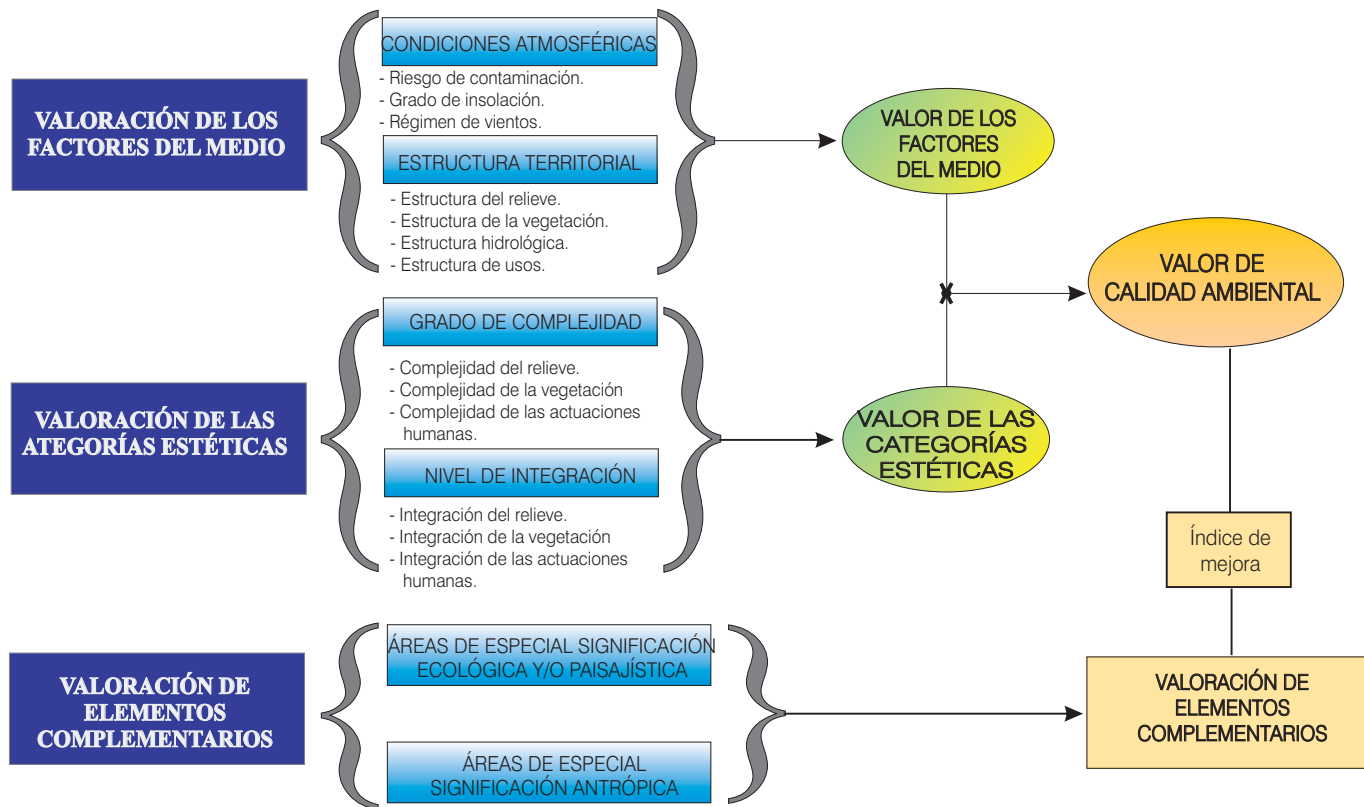
(Esquema 8)

ESQUEMA METODOLÓGICO 2: Sistema de Identificación de Unidades Ambientales.

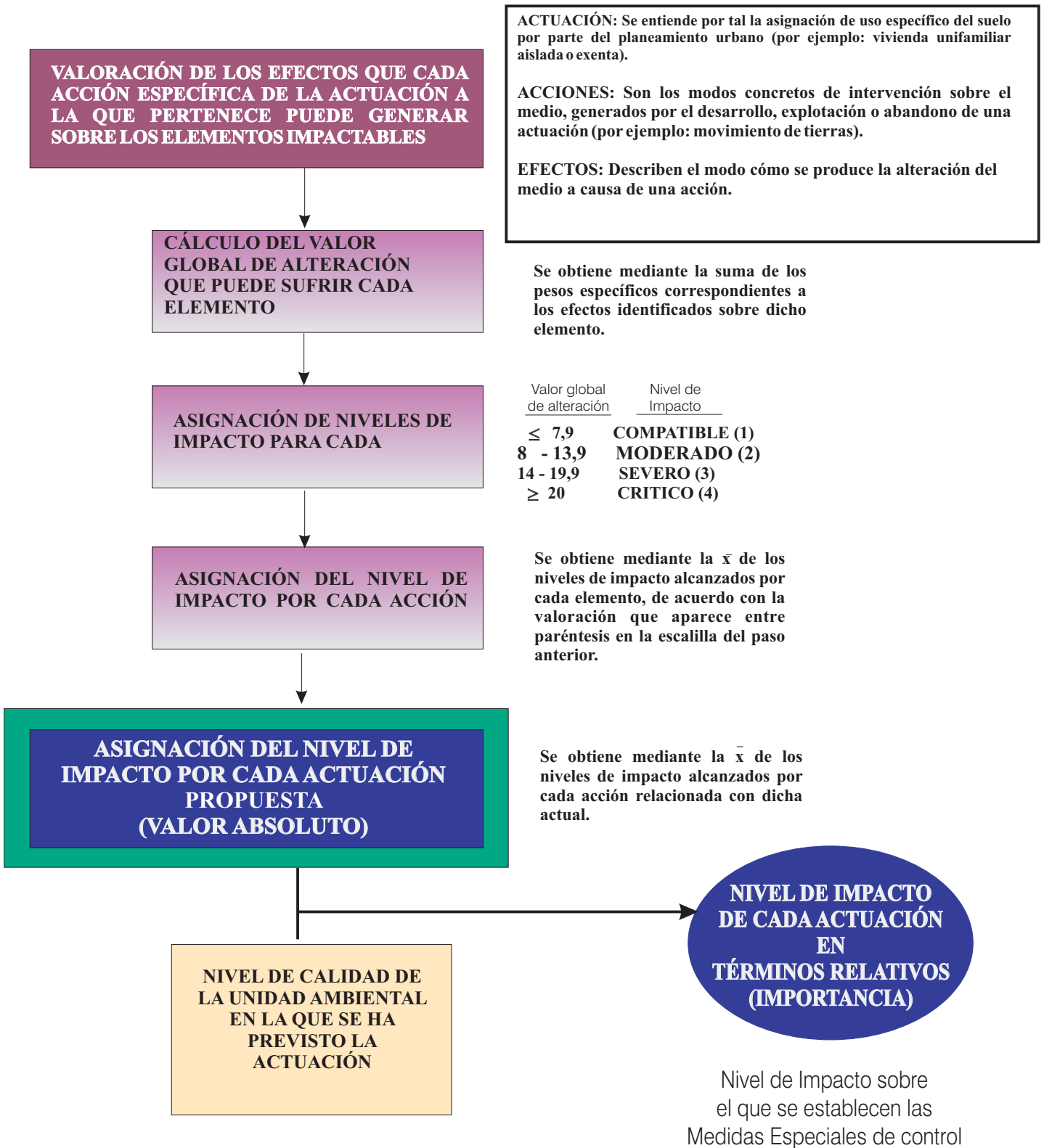


En los ajustes y matizaciones de los pasos 2, 3 y 4 la información de cada uno de los parámetros utilizados se adapta a las divisorias de aguas o a las rupturas de pendiente más próximas.

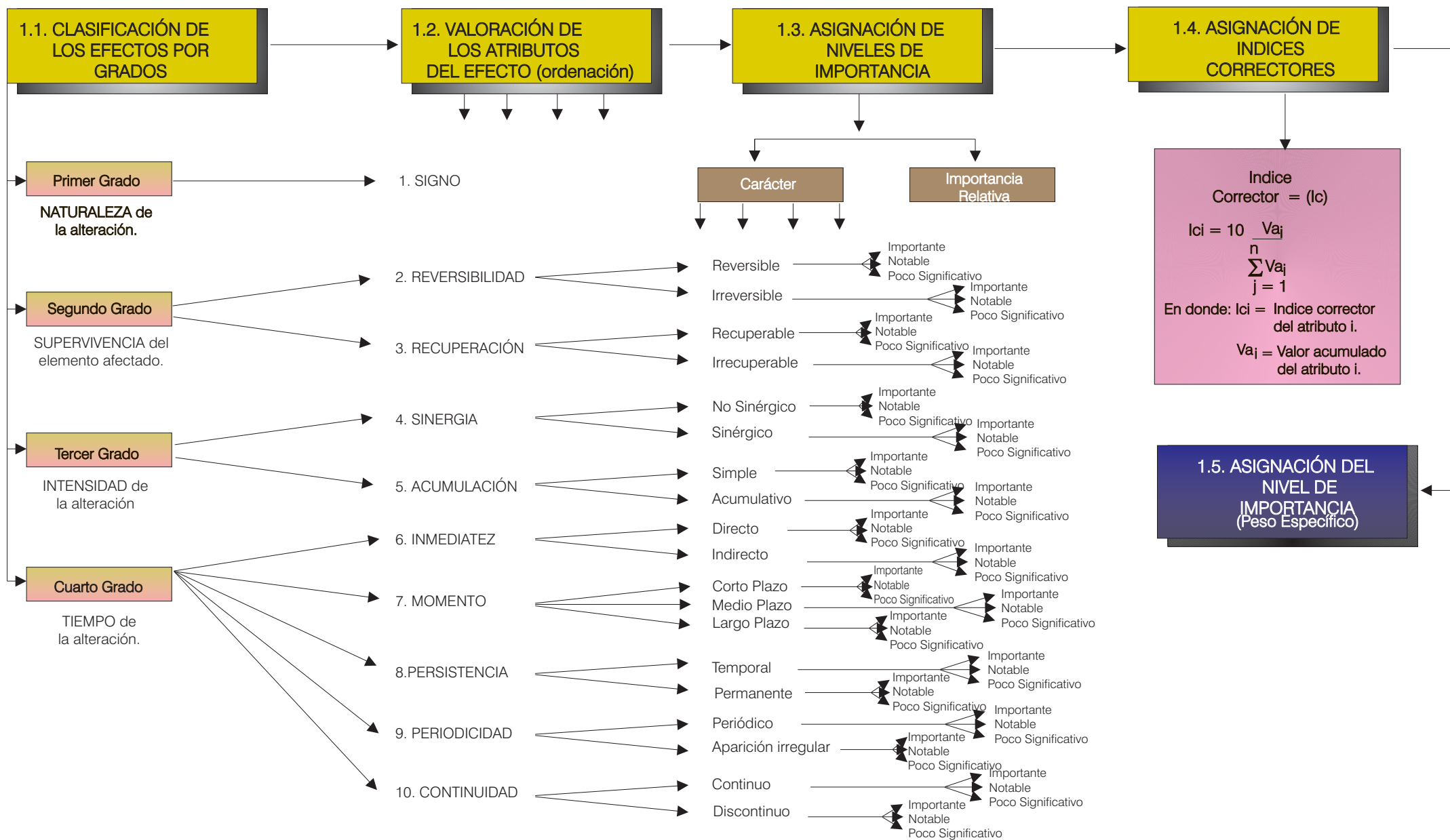
**ESQUEMA METODOLÓGICO 3: Sistema de Asignación de Niveles de Calidad Ambiental.
con carácter general para todo el territorio.**



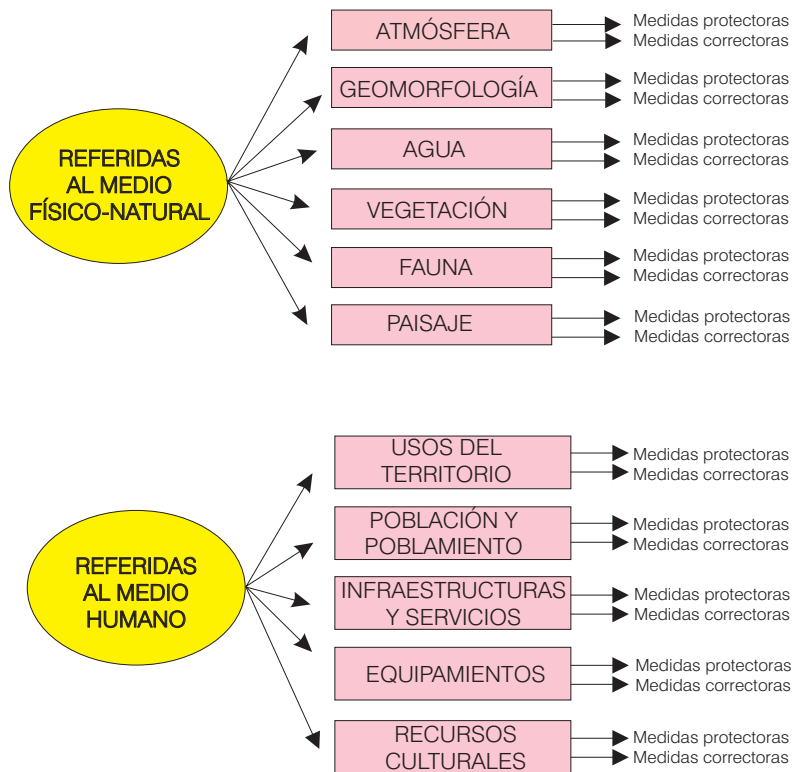
ESQUEMA METODOLÓGICO 4: Sistema para la obtención de niveles de impacto..



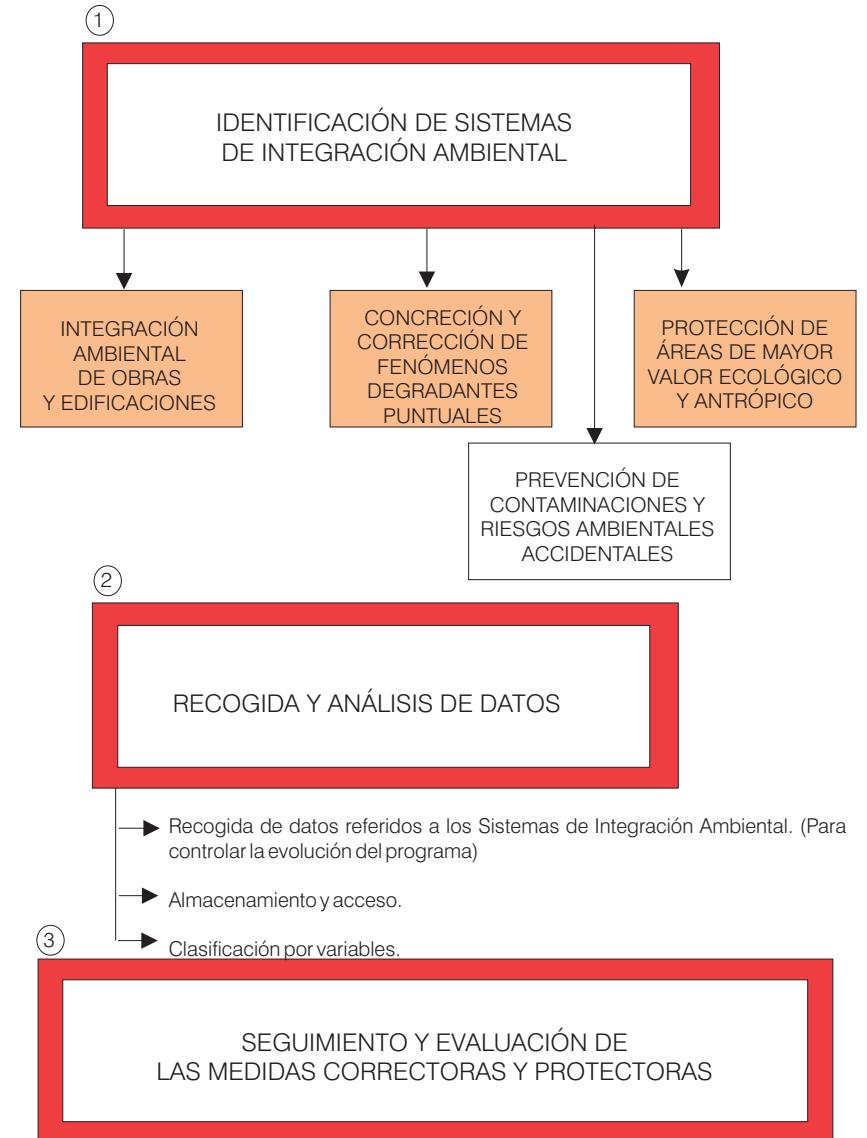
ESQUEMA METODOLÓGICO 5: Sistema de valoración de los efectos.



ESQUEMA METODOLÓGICO 6: Estructura de las Medidas Protectoras y Correctoras.



ESQUEMA METODOLÓGICO 7: Programa de Vigilancia Ambiental.



Anexo Metodológico II:

MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LA VEGETACIÓN

1. Metodología

1.1. Documentación bibliográfica

Los trabajos comenzaron con una revisión de la bibliografía disponible sobre los principales factores ambientales, la flora y la vegetación del área de estudio. Del mismo modo se consultó la cartografía temática existente (mapas topográficos, geológicos, etc.).

1.2. Fotointerpretación y vectorización

Con el proceso de fotointerpretación se persigue obtener una identificación y delimitación provisional de superficies homogéneas presentes en la zona a estudiar. Este proceso se realiza sobre ortofotografías aéreas, dando lugar a una compartimentación preliminar del terreno, obtenida en base a aspectos estructurales de la vegetación tales como: presencia/ausencia de estrato arbóreo, naturaleza (natural o de repoblación) y cobertura relativa del mismo; presencia/ausencia de matorral, cobertura relativa; presencia/ausencia y cobertura relativa del conjunto pasto-suelo desnudo. Otro aspecto aquí considerado, es la identificación del posible uso del suelo, pudiendo diferenciar entre: zonas cubiertas con vegetación natural, terrenos dedicados a cultivos, zonas urbanizadas, redes viarias de comunicación, etc. En estudios más profundos también se pueden considerar aspectos tales como la forma de distribución del arbolado, estado de desarrollo de los árboles, etc.

Cada uno de estos espacios homogéneos delimitados se denomina polígono, y constituye la unidad base para la organización y realización del trabajo de campo.

Para la fotointerpretación se usó la Ortofotografía digital de La Viñuela de 2008, aportada por la SOPDE.

Para todos estos trabajos de fotointerpretación se recurrió al sistema de información geográfico (SIG) Arcview, en su versión 9.3, distribuido por la casa comercial ESRI (USA; <http://www.esri.com>). Con esta herramienta informática se consigue una fotointerpretación vectorizada sobre pantalla en una sola fase (Figura 2).

La escala de trabajo para la identificación de superficies homogéneas ha sido 1:10.000. Si bien, con objeto de minimizar el error durante el proceso de dibujo, la delimitación de estas superficies o polígonos se efectuó a escala 1:5.000.

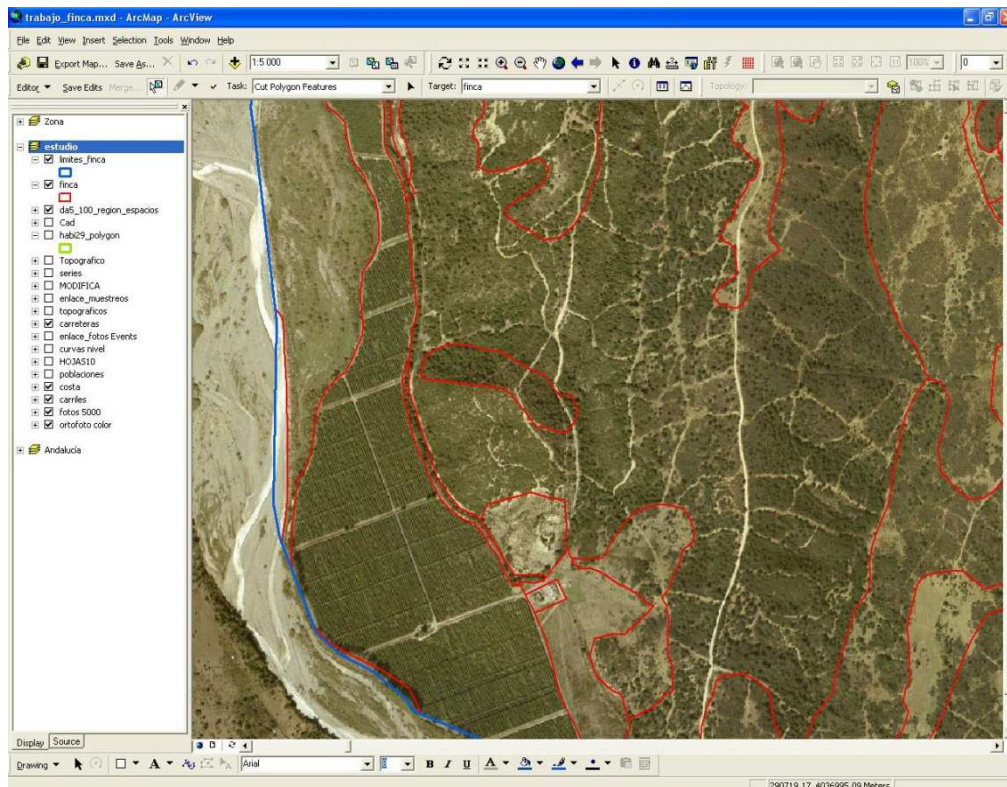


Figura 1. Detalle de pantalla durante el proceso de fotointerpretación. Se aprecian los diferentes polígonos identificados sobre la base de la ortofotografía color usada para la fotointerpretación.

1.3. Trabajo de Campo

Tras la fase de fotointerpretación se llevó a cabo, *in situ*, una fase de verificación y asignación de contenido a los polígonos previamente identificados en gabinete.

En una primera aproximación, se trataba de localizar en el campo los polígonos delimitados sobre la fotografía digital y verificar sus límites, así como comprobar si efectivamente se correspondían con superficies homogéneas. En algunos casos podía ocurrir que un polígono tuviese que ser subdividido en varios de diferentes características o, por el contrario, que polígonos adyacentes aparentemente diferentes sobre la fotografía aérea fueran en realidad iguales y, por tanto, se tuviesen que unir en uno sólo.

Una vez verificada la correcta interpretación y delimitación de un polígono se procedía a la obtención de información sobre la composición florística, tanto cualitativa como cuantitativa, así como de las características fisionómicas y estructurales de los distintos tipos de vegetación presentes en el polígono. Para ello se recurrió a las diferentes técnicas de muestreo de campo que se describen a continuación.

1.3.1. Muestras de campo

El objeto de los muestreos de campo es obtener información de la composición florística, tanto cualitativa como cuantitativa, así como de las características fisionómicas y estructurales de los distintos tipos de vegetación.

Los puntos de muestreo realizados deben abarcar toda la variabilidad de factores ambientales más relacionados con la vegetación. En este sentido se recurrió a un diseño de muestreo estratificado, distribuyéndose muestreos por toda la zona de estudio atendiendo a factores tales como orientación, altitud, litología, edafología, inclinación, composición específica, estructura de las masas forestales, etc.

Para el posicionamiento *in situ* de los puntos de muestreo se utilizó un GPS modelo "Garmin 72" de la casa comercial Garmin (USA, <http://www.garmin.com/>). Este GPS ofrece un nivel de precisión que oscila en el rango de 3-15 m dependiendo de la cobertura de satélites.

El sistema de proyección usado ha sido el Sistema de Referencia europeo ED50, UTM Huso 30 con elipsoide de referencia Hayford (Internacional 1909) y Datum Europeo Postdam.

Cada punto de muestreo queda identificado por un código numérico y caracterizado mediante una serie de datos de diferente índole tales como: autores del muestreo, fecha de realización, localización, posicionamiento concreto mediante coordenadas UTM, altitud, superficie muestreada (m²), valor estimado de la cobertura total de la vegetación y altura media de ésta en cm.

En estudios en los que se requiera conocer la estructura y dinamismo de las masas forestales también se tomaran datos sobre la distribución en el espacio vertical y horizontal, distribución en edades, etc. Otros datos a considerar pueden ser el grado de regeneración, estados fitosanitarios y de

vigor, así como el tipo de modelo de combustible al que se puede asociar la estructura global de la masa.

En total se utilizaron 2 modalidades diferentes de muestreos de campo:

1.3.1.1. Notas de campo de especies vegetales

A fin de obtener la mayor cantidad de información disponible, en aquellas zonas en las que no se cumplan los criterios básicos para la realización de un inventario, esto es, condiciones de homogeneidad repetitiva de las combinaciones florísticas y de los caracteres ecológicos, se puede optar por la elaboración de notas de campo de especies vegetales. Es decir, la elaboración de un listado de especies presentes en la zona muestreada, indicando además el estrato vegetal al que pertenecían las especies catalogadas.

1.3.1.2. Notas de campo de comunidades vegetales

Las notas de campo de comunidades son esencialmente listados de las comunidades presentes en la zona muestreada. Para cada una de las comunidades citadas se registraba información adicional referente al grado de cobertura, naturalidad o grado de semejanza con la comunidad tipo y estrato al que pertenece.

En el anexo documental relativo a muestreos se presentan una serie de fichas técnicas en las que aparece de forma esquemática la información más relevante obtenida mediante las diferentes modalidades de muestreos.

Con el fin de facilitar la interpretación de estas fichas en las figuras 3 a 5 se muestran los diferentes modelos de fichas usados. En estos modelos se comenta la información que aparece en cada uno de los apartados de las fichas.

Punto de muestreo: Código numérico que identifica cada punto de muestreo			
Fecha: fecha del muestreo (dd/mm/aaaa)		Localidad: Lugar en el que se realizó el muestreo	
UTM:(1)	Altitud (m): Altura tomada en el punto de muestreo	Orientación: Orientación del terreno	Inclinación (º): Pendiente del terreno en º
Litología: Litología presente en el área de muestreo		Modelo de combustible: (2)	
Uso el suelo: Según la leyenda de usos y coberturas del suelo de Andalucía (Consejería de medio Ambiente-Junta de Andalucía)			
Área (m²): Superficie inventariada	Cobertura media Veget.: (3)	Altura media Veget. (cm): Altura media de la formación predominante	
Estrato	Cobertura	Especies predominantes	Altura
Arbóreo:	(3)	Especie/forma vital predominante	Altura predominante (cm)
Arbustivo:	(3)	Especie/forma vital predominante	Altura predominante (cm)
Herbáceo:	(3)	Especie/forma vital predominante	Altura predominante (cm)
A continuación aparecerán los listados de comunidades, especies, etc. según el tipo o tipos de muestreo o muestreos realizados en el punto.			
(1).- Coordenadas UTM con el siguiente formato: Código zona código región coordenada X coordenada Y			
(2).- Según el modelo de combustibles establecidos para el NFDRS del U.S. Forest Service y propuestos por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente			
(3).- Rango de cobertura. Los valores posibles son: Ausente, 1 – 25; 26 – 50; 51 – 75; 76 – 100.			

Figura 2. Ficha modelo en la que se explica el contenido que aparece en el apartado de caracterización general de la parcela de muestreo

Comunidades vegetales		
Número de Comunidades: (2)	Comunidades hábitat (º): (3)	Comunidades hábitat priorizadas(*): (4)
Listado de las comunidades vegetales presentes en la zona de muestreo nombradas según nomenclatura fitosociológica.		
El signo º indica que la comunidad está contemplada por la directiva hábitat 92/43 CEE.		
El signo * indica que la comunidad está contemplada como comunidad priorizada por la directiva hábitat 92/43 CEE.		
(1).- Coordenadas UTM con el siguiente formato: Código zona código región coordenada X coordenada Y		
(2).- Nº de comunidades vegetales presentes en la zona de muestreo.		
(3).- Nº de comunidades vegetales contempladas en la directiva hábitat 92/43 CEE que están presentes en la zona de muestreo.		
(4).- Nº de comunidades vegetales contempladas como prioritarias la directiva hábitat 92/43 CEE. que están presentes en la zona de muestreo.		

Figura 3. Ficha modelo en la que se explica el contenido que aparece en el apartado correspondiente a las comunidades vegetales

Listado de especies

Nº de especies: Número de especies citadas en el muestreo.

Estrato arbóreo
Listado de especies arbóreas indicando el nombre científico.

Estrato arbustivo
Listado de especies arbustivas indicando el nombre científico.

Estrato herbáceo
Listado de especies herbáceas indicando el nombre científico.

Figura 4. Ficha modelo en la que se explica el contenido que aparece en el apartado correspondiente al listado de especies.

1.4. Usos y coberturas del suelo

Para la asignación de los usos y coberturas del suelo, se ha utilizado la leyenda de usos y coberturas del suelo empleada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Se trata de una clasificación jerárquica que estructura los tipos de usos o de ocupación del suelo en cuatro grandes grupos:

1. Superficies edificadas e infraestructuras
2. Zonas húmedas y superficies de agua
3. Territorios agrícolas
4. Superficies forestales y naturales

A partir de estos grandes grupos, se va descendiendo y desarrollando con estructura piramidal los distintos subgrupos de clases, lo que permite llevar a cabo operaciones tanto de agregación como de desglose de la información durante la explotación de los datos.

La leyenda del mapa de Usos y Coberturas vegetales del Suelo de Andalucía presenta un total de 162 clases en la codificación jerárquica.

A continuación se muestra el diccionario con las definiciones y criterios manejados en cada una de las clases de la leyenda.

1. SUPERFICIES EDIFICADAS E INFRAESTRUCTURAS.

Este grupo incluye las superficies alteradas por zonas urbanas, urbanizaciones, áreas industriales y comerciales, infraestructuras superficiales de comunicaciones, áreas mineras, vertederos, equipamientos verdes, recreativos y deportivos y zonas en construcción.

Se distinguen cuatro subgrupos atendiendo a su uso y expresión espacial:

1.1. ZONAS URBANAS.

Zonas edificadas dedicadas a residencias de núcleos de población con edificación suficientemente densa y extensa para ser interpretada teniendo en cuenta la unidad mínima de referencia.

Se distinguen:

1.1.1. TEJIDO URBANO

Espacios estrictamente ocupados por zonas edificadas, calles y otros terrenos con estructura densa donde son poco frecuentes zonas de vegetación ajardinadas y otros espacios abiertos.

1.1.2. URBANIZACIONES.

Áreas de urbanización laxa o dispersa con edificación discontinua asociada o no a espacios con vegetación o abiertos.

Se distinguen:

1.1.2.1. URBANIZACIONES RESIDENCIALES

Los espacios no edificados se corresponden con zonas ajardinadas o con espacios abiertos sin dedicación agrícola.

1.1.2.2. URBANIZACIONES AGRÍCOLAS/RESIDENCIALES

Los espacios no edificados se corresponden mayoritariamente con parcelas de uso agrícola.

1.2. ZONAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES E INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS.

Superficies ocupadas por áreas edificadas no dedicadas a residencia de población y otros espacios dedicados a infraestructuras.

1.2.1. ZONAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Superficies de explotación de las actividades industriales y de servicios, comprendiendo todo tipo de construcción: grandes centros comerciales, fábricas, almacenes, depósitos, etc.

No se desarrollan niveles de mayor detalle.

1.2.2. INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES.

Se incluyen en este subgrupo las superficies ocupadas por las infraestructuras de transporte terrestre, marítimo o fluvial y aéreo, y terrenos asociados.

Se distinguen:

1.2.2.1. AUTOVIAS, AUTOPISTAS Y ENLACES VIARIOS

Se distinguirán cuando alcancen al menos 100 m. de ancho.

1.2.2.2. COMPLEJOS FERROVIARIOS

Incluye redes, nudos e instalaciones férreas asociadas (talleres, estaciones...)

1.2.2.3. ZONAS PORTUARIAS

Incluye malecones, astilleros y puertos deportivos.

1.2.2.4. AEROPUERTOS

Incluye todas las instalaciones, pistas y terrenos asociados.

1.2.3. OTRAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS

Comprende el resto de infraestructuras con ocupación de suelo no clasificadas en los grupos anteriores tales como presas (la masa de agua embalsada se incluye en el gran grupo de zonas húmedas y superficies de agua), centros de transformación eléctrica, estaciones de bombeo y tratamiento de aguas, centros y plantas de tratamiento de residuos, acuartelamientos militares, etc.

1.3. ZONAS MINERAS, VERTEDEROS Y ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN.

Se incluyen en este subgrupo las superficies ocupadas por explotaciones mineras, vertederos de residuos urbanos, industriales o mineros, balsas de alpechín y zonas en construcción.

Se distinguen:

1.3.1. ZONAS MINERAS

Comprende las zonas de extracción minera a cielo abierto, infraestructuras superficiales de la minería subterránea, áreas de tratamiento primario, clasificación del material, etc., y acumulaciones de escorias y residuos en continuidad con la explotación.

1.3.2. ESCOMBRERAS Y VERTEDEROS

Zonas destinadas al vertido de residuos urbanos o industriales, y mineros o de obra civil, cuando no se encuentran en continuidad con la explotación minera o la obra civil.

1.3.3. ZONAS EN CONSTRUCCIÓN

Zonas en las que se ejecutan obras superficiales de cualquier tipo y terrenos anejos en los que se realizan operaciones ligadas a la obra, como movimientos de tierra de cualquier tipo (desbroce, explanación, desmonte, terraplenado o acumulación), depósitos de materiales y maquinaria, etc.

1.3.4. BALSAS DE ALPECHÍN

Balsas de depósito de alpechín derivado de la molienda de la aceituna.

1.4. ZONAS VERDES Y ESPACIOS DE OCIO.

Se incluyen en este subgrupo los equipamientos de zonas verdes, y recreativas y deportivas al aire libre, incluidos o no en el tejido urbano.

Se distinguen:

1.4.1. ZONAS VERDES URBANAS

Recoge esencialmente parques y zonas verdes urbanas y cementerios.

1.4.2. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO.

Zonas de acampada (campings), terrenos deportivos, parques recreativos, campos de golf, circuitos hípicas, etc. Se incluyen parques tradicionales no rodeados por zonas urbanas.

2. ZONAS HÚMEDAS Y SUPERFICIES DE AGUA.

Este grupo incluye tanto las aguas corrientes por cauces de agua naturales y canalizaciones superficiales, lagunas, embalses, balsas, mares y océanos, como la vegetación riparia y los terrenos de marisma mareal.

Se distinguen dos subgrupos atendiendo a la presencia de influencia hidrológica marina o no.

2.1. ZONAS HÚMEDAS Y SUPERFICIES DE AGUA LITORALES.

Se incluyen en este subgrupo las aguas y terrenos inundables no agrarios sometidos a influencia hidrológica marina. No se incluyen los estuarios, considerados como parte de la unidad ríos y cauces naturales debido a la dificultad de su delimitación.

Se incluyen:

2.1.1. MARISMAS.

Superficies planas de origen fluvio-mareal y escasa elevación sometidas a inundación mareal actual o pasada periódica y colonizadas por vegetación halófila, en proceso de colonización o sin ella.

Se distinguen:

2.1.1.1 MARISMA COLONIZADA POR VEGETACIÓN

Espacios en los que la vegetación halófila cubre el suelo de forma dominante.

A su vez se diferencia entre:

2.1.1.1.1. MARISMA MAREAL CON VEGETACIÓN

Zona de marisma con inundación mareal actual.

2.1.1.1.2. MARISMA NO MAREAL CON VEGETACIÓN

No se produce en la actualidad inundación mareal.

2.1.1.2. MARISMA RECIENTE SIN VEGETACIÓN

Zonas de reciente depósito de materiales, principalmente finos, que aún no ha sido colonizada por vegetación.

2.1.2. SALINAS Y PARQUES DE CULTIVOS ACUÁTICOS.

Sectores de la marisma o terrenos asociados puestos en explotación para la producción de sal por evaporación o de cultivos acuáticos.

Se incluyen también salinas interiores, que, debido a su escaso peso superficial y uso no se agregan a las aguas continentales.

Se distingue según la intensidad de la explotación y grado de artificialidad:

2.1.2.1. SALINAS TRADICIONALES

Incluye tanto las que se encuentren en explotación como las abandonadas. Se distinguen de la categoría que sigue porque, en general, presentan vegetación en los caballones de separación de compartimentos, sus dimensiones no permiten el acceso rodado en su interior, las dimensiones de los compartimentos son más reducidas y todas las infraestructuras asociadas reflejan cierto retraso.

2.1.2.2. SALINAS INDUSTRIALES Y PARQUES DE CULTIVOS ACUÁTICOS

Son zonas húmedas dedicadas a una explotación intensiva de los mencionados recursos, presentando instalaciones modernas destinadas a tal fin.

2.1.3. ALBUFERAS

Superficies de agua salobre o completamente salada separadas del mar por barreras litorales y cuya comunicación puede ser mediante un canal más o menos estrecho, infiltración subterránea o avenidas ocasionales. Se incluye la vegetación riparia que la orla si existe.

2.1.4. ESTUARIOS Y CANALES DE MAREA

Comprende la parte terminal de los cursos de agua, situados en la desembocadura de los ríos y sometidos a la influencia de las aguas marinas. Existen sólo en el litoral Atlántico de la región.

2.1.5. MARES Y OCÉANOS

2.2. ZONAS HÚMEDAS Y SUPERFICIES DE AGUA CONTINENTALES.

Se incluyen en este subgrupo las aguas corrientes y estancadas, zonas encharcables, y la vegetación riparia asociada, no sometidos a influencia hidrológica marina. Se incluyen los estuarios.

Se distinguen:

2.2.1. RÍOS Y CAUCES.

Corresponde a ríos y cauces naturales ya sean funcionales o no y estuarios. Se incluye tanto las aguas como la vegetación de márgenes.

2.2.1.1. RÍOS Y CAUCES NATURALES: LÁMINA DE AGUA

Incluye cursos naturales y cauces de agua como ramblas, torrentes y arroyos con una anchura mínima de 100 m. susceptibles de ser identificados en el momento de la fotointerpretación

2.2.1.2. RÍOS Y CAUCES NATURALES: VEGETACIÓN RIPARIA.

Incluye cursos naturales y cauces de agua con identificación de la vegetación riparia.

2.2.1.2.1 RÍOS Y CAUCES NATURALES: BOSQUE GALERÍA

Corresponde a vegetación arbórea y arbustiva formada por especies hidrofíticas que ocupan las márgenes de ríos y cauces naturales. Se incluyen también las formaciones arbóreas de otras especies que ocupen idéntica posición.

2.2.1.2.2. RÍOS Y CAUCES NATURALES: OTRAS FORMACIONES RIPARIAS

Corresponde a vegetación arbustiva y herbácea formada por especies hidrofíticas que ocupan las márgenes de ríos y cauces naturales.

2.2.2. CANALES ARTIFICIALES

Se distinguirán cuando alcancen al menos 100 m. de ancho. Incluye la vegetación riparia que lo orle si existe.

2.2.3. LAGUNAS CONTINENTALES

Se incluye la vegetación riparia que la orla si existe.

2.2.4. EMBALSES Y BALSAS

Incluye láminas de agua embalsada por medios artificiales.
Se distinguen:

2.2.4.1. EMBALSES

Superficie de la lámina de agua embalsada excluyendo la ceja perimetral descubierta.

Las colas de los embalses con vegetación riparia se incluirán en la unidad ríos y cauces.

2.2.4.2. BALSAS DE RIEGO Y GANADERAS

Balsas de agua artificiales para labores agrícolas ganaderas con superficie mínima de 2.500 m²

3. TERRITORIOS AGRÍCOLAS

Incluye este subgrupo todos los tipos de cultivos agrícolas puros, las asociaciones y mosaicos de éstos, los mosaicos de cultivos agrícolas con espacios de vegetación forestal o natural y cultivos abandonados.

Se entiende por mosaico a un conjunto de pequeñas parcelas contiguas de diferentes unidades agrícolas.

Se entiende por asociación a la superposición sobre una misma superficie de diferentes tipos de cultivos.

3.1. ÁREAS AGRÍCOLAS HOMOGÉNEAS.

Son aquellas que presentan una continuidad del tipo de uso sin mezclas de clases diferentes.

Definidas por enumeración.

3.1.1. ÁREAS AGRÍCOLAS HOMOGÉNEAS EN SECANO.

Definidas por enumeración.

3.1.1.1. CULTIVOS HERBÁCEOS EN SECANO

Cultivos anuales indiferenciados que no reciben de forma permanente aportes artificiales de agua.

3.1.1.2. CULTIVOS LEÑOSOS EN SECANO

Cultivos permanentes que no reciben aportes artificiales de agua.

3.1.1.2.1. OLIVAR

Incluye los olivares en secano.

3.1.1.2.2. VIÑEDO

3.1.1.2.2. OTROS CULTIVOS LEÑOSOS EN SECANO

Parcelas plantadas con otros cultivos leñosos ya sean puras, en asociación o en mosaicos sometidas a régimen en secano.

3.1.2. ÁREAS AGRÍCOLAS HOMOGÉNEAS EN REGADÍO.

Superficies agrícolas susceptibles de recibir sistemática y periódicamente agua de riego, gracias a infraestructuras permanentes, se incluyen tanto aquellas zonas efectivamente regadas durante el período de interpretación de la

cartografía como aquellas otras no regadas en ese mismo período con infraestructura de riego.

Definidas por enumeración.

3.1.2.1. CULTIVOS HERBÁCEOS EN REGADÍO.

Cultivos anuales en regadío.

3.1.2.1.1. REGADOS

Zonas de cultivos herbáceos regadas en la fecha de interpretación.

3.1.2.1.1.1. ARROZALES

Parcelas inundadas o germinadas dedicadas al cultivo del arroz.

3.1.2.1.1.2. CULTIVOS FORZADOS BAJO PLÁSTICO

Comprende superficies agrícolas de explotación intensiva bajo plástico en cualquiera de las distintas modalidades (tunelillos, acolchados, invernaderos, etc.)

3.1.2.1.1.3. OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS EN REGADÍO

Comprende el resto de cultivos anuales en regadío no recogidos en las clases anteriores.

3.1.2.1.2. REGADOS Y NO REGADOS

Mosaico de parcelas efectivamente regadas y otras no regadas pero susceptibles de serlo.

3.1.2.1.3. NO REGADOS

Zonas de cultivos herbáceos que en el período de interpretación no están regadas, si bien pueden estarlo en otro momento, gracias a la existencia de infraestructuras permanentes para este fin.

3.1.2.2. CULTIVOS LEÑOSOS EN REGADÍO.

Cultivos leñosos susceptibles de recibir sistemática y periódicamente agua de riego, gracias a infraestructuras permanentes, se incluyen tanto aquellas zonas efectivamente regadas durante el período de interpretación como aquellas otras no regadas en ese mismo período.

3.1.2.2.1. PARCIALMENTE REGADOS O NO REGADOS

Zonas de cultivos leñosos ocupadas con parcelas efectivamente regadas y otras no regadas pero susceptibles de serlo.

3.1.2.2.2. REGADOS

Comprende los siguientes grupos:

3.1.2.2.2.1. CÍTRICOS

3.1.2.2.2.2. OLIVAR

3.1.2.2.2.3. FRUTALES TROPICALES

3.1.2.2.2.4 OTROS CULTIVOS LEÑOSOS EN REGADÍO

Parcelas plantadas con otros leñosos en regadío ya sean puros, en asociación o en mosaicos.

3.2. ÁREAS AGRÍCOLAS HETEROGÉNEAS.

Se incluyen en esta categoría las asociaciones y mosaicos de parcelas agrícolas y de cultivos con espacios de vegetación natural.

3.2.1. ÁREAS AGRÍCOLAS HETEROGÉNEAS EN SECANO.

Incluye los mosaicos y asociaciones de cultivos en secano.

3.2.1.1. DE CULTIVOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS

Incluye los mosaicos y asociaciones de cultivos herbáceos y leñosos en secano.

3.2.1.2. ASOCIACIONES Y MOSAICOS DE CULTIVOS LEÑOSOS EN SECANO

Incluye los mosaicos y asociaciones de cultivos leñosos en secano.

3.2.1.2.1 OLIVAR-VIÑEDO

Asociaciones de olivos y viñas o mosaicos de olivar y viñedo.

3.2.1.2.2. OTROS

Asociaciones de olivos y/o viñas con otros cultivos leñosos en secano o mosaicos de la misma composición, en los que no existe dominancia clara de olivos.

3.2.2. ÁREAS AGRÍCOLAS HETEROGÉNEAS EN REGADÍO.

Incluye los mosaicos y asociaciones de cultivos en regadío.

3.2.2.1. CULTIVOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS.

Mosaicos y asociaciones de cultivos herbáceos y leñosos en regadío.

Distingue los siguientes tipos

3.2.2.1.1. REGADOS

Superficies regadas en el período de interpretación

3.2.2.1.2. PARCIALMENTE REGADOS

Superficies de parcelas regadas y no regadas en el período de interpretación

3.2.2.1.3. NO REGADOS

Superficies de parcelas con infraestructura de riego no regadas en el período de interpretación.

3.2.2.2. MOSAICO DE LEÑOSOS EN REGADÍO

Mosaicos de cultivos leñosos indiferenciados en regadío.

3.2.3. MOSAICOS DE SECANOS Y REGADÍOS

Mosaicos de parcelas agrícolas agrupadas en secano y regadío.

3.2.3.1. DE CULTIVOS HERBÁCEOS

Mosaicos de parcelas con cultivos herbáceos indiferenciados en secano y regadío.

3.2.3.2. DE CULTIVOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS

Mosaicos de parcelas con cultivos herbáceos y leñosos indiferenciados en secano y regadío.

3.2.3.3. DE CULTIVOS LEÑOSOS

Mosaicos de parcelas con cultivos leñosos indiferenciados en secano y regadío.

3.2.4. MOSAICOS DE CULTIVOS CON ESPACIOS DE VEGETACIÓN NATURAL.

Corresponde a territorios de utilización agrícola dominante en los que existen espacios de vegetación natural en pequeñas parcelas de dimensiones inferiores al nivel de resolución pero que en el conjunto del mosaico tienen una presencia importante.

3.2.4.1. CULTIVOS HERBÁCEOS Y PASTIZALES

Mosaicos de parcelas con cultivos herbáceos y pastizales.

3.2.4.2. CULTIVOS HERBÁCEOS Y VEGETACIÓN NATURAL LEÑOSA.

Mosaicos de parcelas con cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa.

3.2.4.3. CULTIVOS LEÑOSOS Y PASTIZALES

Mosaicos de parcelas con cultivos leñosos y pastizales.

3.2.4.4. CULTIVOS LEÑOSOS Y VEGETACIÓN NATURAL LEÑOSA

Mosaicos de parcelas con cultivos leñosos y vegetación natural leñosa.

3.2.4.5. OTROS MOSAICOS DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN NATURAL

Recoge otros mosaicos indiferenciados de parcelas de cultivos y vegetación natural

3.2.4.6. CULTIVOS DE LEÑOSOS ABANDONADOS.

Corresponde a áreas de cultivos leñosos en los que las labores de eliminación de especies invasoras han cesado, encontrándose la sucesión secundaria en fase de leñosas (matorrales) pero que aún presenta el marco de plantación definido.

3.2.4.6.1. OLIVAR ABANDONADO

Cultivos leñosos abandonados con una clara dominancia de olivos.

3.2.4.6.2. OTROS CULTIVOS LEÑOSOS ABANDONADOS

Recoge otros cultivos leñosos indiferenciados que responden a estas características.

4. ÁREAS FORESTALES Y NATURALES.

Las definiciones y criterios de las distintas unidades que conforman este grupo hacen uso de algunos conceptos que en este contexto tienen un significado algo distinto del habitual, y que a continuación se definen:

Cobertura: Cociente entre la superficie con vegetación y la superficie total de una unidad.

Cobertura arbórea: Cociente entre la superficie del suelo cubierta por las copas de los árboles y la superficie total de una unidad.

Cobertura de matorral: Cociente entre la superficie del suelo cubierta de matorral y la superficie de la unidad, excluyendo en ambos casos la cubierta por las copas de los árboles.

4.1. ZONAS FORESTALES Y NATURALES ARBOLADAS.

Incluyen las formaciones con arbolado forestal o natural con cobertura vegetal superior al 20% y con una cobertura arbórea igual o superior al 5 %.

4.1.1 FORMACIONES ARBOLADAS DENSAS.

Incluye las formaciones con arbolado forestal o natural con una cobertura arbórea superior al 50%.

4.1.1.1 DE QUERCINEAS

El arbolado con especies de Quercíneas supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.1.2. DE CONÍFERAS

El arbolado con especies de Coníferas supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.1.3. DE EUCALIPTOS

El arbolado con especies de *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.1.4. DE OTRAS FRONDOSAS

El arbolado con especies distintas de las incluidas anteriormente supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.1.5. DE QUERCÍNEAS Y CONÍFERAS

El arbolado con especies de Quercíneas y Coníferas supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí sólo supera este porcentaje.

4.1.1.6. DE QUERCINEAS Y EUCALIPTOS

El arbolado con especies de Quercíneas y *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí sólo supera este porcentaje.

4.1.1.7. DE CONÍFERAS Y EUCALIPTOS

El arbolado con especies de Coníferas y *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí sólo supera este porcentaje.

4.1.1.8. OTRAS FORMACIONES ARBOLADAS DENSAS MIXTAS

Incluye cualquier formación arbolada densa que no verifique las condiciones de inclusión en las unidades anteriores.

4.1.2. FORMACIONES DE MATORRAL DENSO CON ARBOLADO.

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 5 y el 50%.

4.1.2.1. DE QUERCÍNEAS

El arbolado con especies de quercíneas supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.2.1.1. CON ARBOLADO DENSO

El arbolado queda comprendido entre el 50% y el 25%

4.1.2.1.2. CON ARBOLADO DISPERSO

El arbolado queda comprendido entre el 25% y el 5%

4.1.2.2. DE CONÍFERAS.

El arbolado con especies de Coníferas supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.2.2.1. CON ARBOLADO DENSO

El arbolado queda comprendido entre el 50% y el 25%

4.1.2.2.2. CON ARBOLADO DISPERSO

El arbolado queda comprendido entre el 25% y el 5%

4.1.2.3. DE EUCALIPTOS

El arbolado con especies de *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.2.4. DE OTRAS FRONDOSAS

El arbolado con especies distintas de las incluidas anteriormente supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.2.5. DE QUERCINEAS Y CONÍFERAS

El arbolado con especies de Quercíneas y Coníferas supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

4.1.2.6. DE QUERCINEAS Y EUCALIPTOS

El arbolado con especies de Quercíneas y *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

4.1.2.7. DE CONÍFERAS Y EUCALIPTOS

El arbolado con especies de Coníferas y *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí sólo supera este porcentaje.

4.1.2.8. OTRAS FORMACIONES ARBOLADAS MIXTAS

Incluye cualquier formación de matorral denso con arbolado que no verifique las condiciones de inclusión en las unidades anteriores.

4.1.3 FORMACIONES DE MATORRAL DISPERSO CON ARBOLADO.

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 5 y el 50%.

4.1.3.1. DE QUERCINEAS.

El arbolado con especies de Quercíneas supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.3.1.1. CON ARBOLADO DENSO

El arbolado queda comprendido entre el 50% y el 25%

4.1.3.1.2. CON ARBOLADO DISPERSO

El arbolado queda comprendido entre el 25% y el 5%

4.1.3.2. DE CONÍFERAS.

El arbolado con especies de Coníferas supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.3.2.1. CON ARBOLADO DENSO

El arbolado queda comprendido entre el 50% y el 25%

4.1.3.2.2. CON ARBOLADO DISPERSO

El arbolado queda comprendido entre el 25% y el 5%

4.1.3.3. DE EUCALIPTOS

El arbolado con especies de *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.3.4. DE OTRAS FRONDOSAS

El arbolado con especies distintas de las incluidas anteriormente supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.3.5. DE QUERCINEAS Y CONÍFERAS

El arbolado con especies de Quercíneas y Coníferas supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

4.1.3.6. DE QUERCINEAS Y EUCALIPTOS

El arbolado con especies de Quercíneas y *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

4.1.3.7. DE CONÍFERAS Y EUCALIPTOS

El arbolado con especies de Coníferas y *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

4.1.3.8. OTRAS FORMACIONES ARBOLADAS MIXTAS

Incluye cualquier formación de matorral disperso con arbolado que no verifique las condiciones de inclusión en las unidades anteriores.

4.1.4. FORMACIONES DE PASTIZAL CON ARBOLADO.

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 5 y el 50% y cobertura del matorral inferior al 20 %. La cobertura vegetal es superior al 20%.

4.1.4.1. DE QUERCÍNEAS.

El arbolado con especies de Quercíneas supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.4.1.1. CON ARBOLADO DENSO

El arbolado queda comprendido entre el 50% y el 25%

4.1.4.1.2. CON ARBOLADO DISPERSO

El arbolado queda comprendido entre el 25% y el 5%

4.1.4.2. DE CONÍFERAS.

El arbolado con especies de Coníferas supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.4.2.1. CON ARBOLADO DENSO

El arbolado queda comprendido entre el 50% y el 25%

4.1.4.2.2. CON ARBOLADO DISPERSO

El arbolado queda comprendido entre el 25% y el 5%

4.1.4.3. DE EUCALIPTOS

El arbolado con especies de *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.4.4. DE OTRAS FRONDOSAS

El arbolado con especies distintas de las incluidas anteriormente supera el 75 % de la cobertura arbórea.

4.1.4.5. DE QUERCÍNEAS Y CONÍFERAS

El arbolado con especies de Quercíneas y Coníferas supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

4.1.4.6. DE QUERCINEAS Y EUCALIPTOS

El arbolado con especies de Quercíneas y *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

4.1.4.7. DE CONÍFERAS Y EUCALIPTOS

El arbolado con especies de Coníferas y *Eucalyptus* supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

4.1.4.8. OTRAS FORMACIONES ARBOLADAS MIXTAS

Incluye cualquier formación de pastizal con arbolado que no verifique las condiciones de inclusión en las unidades anteriores.

4.1.5. CULTIVOS HERBÁCEOS CON ARBOLADO DE QUERCINEAS.

Incluye aquellos espacios con arbolado de quercíneas superior al 5 %, desarrollado sobre parcelas de cultivos herbáceos.

4.1.5.1. CON ARBOLADO DENSO

El arbolado queda comprendido entre el 50% y el 25%

4.1.5.2. CON ARBOLADO DISPERSO

El arbolado queda comprendido entre el 25% y el 5%

4.1.6. TALAS Y CORTAS EN PLANTACIONES FORESTALES

Corresponde a un estadio de la explotación de cultivos forestales, en el que la extracción de la producción se ha efectuado por corta al pie en extensiones relativamente grandes de la explotación. Se distingue la nueva plantación si bien el tamaño del arbolado no permite su identificación.

4.2. MATORRAL SIN ARBOLADO.

Se incluyen aquellos espacios carentes de arbolado o éste inferior al 5 %, con cobertura del matorral superior al 20%.

4.2.1. MATORRAL DENSO

La cobertura del matorral es superior al 50 %.

4.2.2. MATORRAL DISPERSO.

La cobertura del matorral es inferior al 50 % y superior al 20 %.

4.2.2.1. MATORRAL DISPERSO CON PASTIZAL

La cobertura vegetal alcanza al menos el 50%.

4.2.2.2. MATORRAL DISPERSO CON PASTO/ROCA/SUELO

La cobertura vegetal es inferior al 50%.

4.3. PASTIZALES

Se incluyen aquellos espacios con cobertura vegetal superior al 20%, y predominio del pasto, en los que la cobertura arbórea es inferior al 5 % y de matorral inferior al 20 %.

4.3.1. CONTINUOS

La fracción del terreno desprovista de vegetación es inferior al 5%.

4.3.2. CON CLAROS, PASTO, ROCA Y/O SUELO

La fracción del terreno desprovista de vegetación es superior al 5% e inferior al 20%.

4.4. ESPACIOS ABIERTOS CON POCA O SIN VEGETACIÓN.

Se incluyen los espacios naturales o forestales con una cobertura vegetal inferior al 20 %, y las áreas que han sufrido incendios recientes.

4.4.1. PLAYAS, DUNAS Y ARENALES

Incluye las playas, tanto de arena como de cantos y guijarros, y las dunas y arenales, costeros o continentales, con una cobertura vegetal inferior al 20%.

4.4.2. ROQUEDOS Y SUELOS DESNUDOS

Comprende los afloramientos rocosos, canchales y gleras, los acantilados, los suelos desnudos originados por factores físicos, las cenizas, lavas y demás rocas volcánicas.

4.4.3. ÁREAS CON FUERTES PROCESOS EROSIVOS

Se aplica a aquellas zonas de erosión, particularmente en medios secos con precipitaciones ocasionales y violentas, donde la práctica ausencia de cubierta vegetal provoca que el arroyamiento, sobre la superficie del terreno, dé lugar a una sucesión de crestas y regueros estrechos. Se incluyen otras superficies de erosión por procesos similares.

4.4.4. ZONAS QUEMADAS

Zonas afectadas por incendios recientes.

4.4.5. ZONAS SIN VEGETACIÓN POR ROTURACIÓN

Zonas sin vegetación, en la que se aprecia intervención para la explotación de cultivos forestales o bien para algunos cultivos leñosos agrícolas. No se ha efectuado aún la plantación del arbolado.

1.5. Flora

Para la ordenación taxonómica se ha adoptado, tal y como se sigue en Flora Ibérica, el sistema de STEBBINS, *Flowering plants –Evolution above the species level* (1974). Para el caso de las gimnospermas el sistema seguido es también el que se adopta en Flora Ibérica, es decir, el de MELCHIOR & WERDERMANN, A. *Engler's Syllabus der Pflanzenfamilien*, ed. 12 (1954).

Para la determinación de los taxa vegetales se ha utilizado: "Flora de Andalucía Occidental" (Valdés et al., 1987), "Flora Europaea" (Tutin et al., 1972), "Atlas Clasificatorio de la flora de España Peninsular y Balear" (M. García Rollán, 1999-2001) y volúmenes editados de Flora Ibérica (autores varios).

1.6. Vegetación

1.6.1. Comunidades vegetales

Para determinar y nombrar las comunidades vegetales se ha utilizado el sistema de clasificación y nomenclatura seguido en Fitosociología de la escuela sigmatista de Zürich-Montpellier (Braun-Blanquet, 1979; Gehú & Rivas-Martínez, 1981).

De forma sintética, se podría decir que la Fitosociología clásica se encarga de definir las unidades elementales de vegetación, denominadas **asociaciones**, y ello lo hace a través de un doble proceso que comprende una fase analítica y otra sintética. La fase analítica consiste en la toma de datos sobre la vegetación de un territorio que se plasma en el inventario florístico. La fase sintética consiste en la elaboración de tablas sucesivas por el agrupamiento y comparación de los diversos inventarios hasta obtener un agrupamiento básico de especies que se repite en el espacio siempre que se den las mismas condiciones ambientales. De esta manera, se definen sintaxa de vegetación que cumplen una serie de características y que son ordenables en un sistema jerarquizado (esquema sintaxonómico).

Con respecto a la identificación de los distintos sintaxa, se ha procurado siempre alcanzar el rango sintaxonómico de asociación. No obstante, en muchos casos los muestreos de campo mostraban una composición florística heterogénea de especies vegetales, composición florística no asimilable a aquella que aparecen en los inventarios tipos que definen a las asociaciones ya descritas. Esta circunstancia se daba sobre todo en medios degradados en los que se había producido un empobrecimiento de especies propias, acompañado de una invasión de especies nitrófilas. En estos casos se llegaba al máximo rango sintaxonómico posible, el cual en su mayoría se correspondía al de Alianza, y en ocasiones muy concretas al de Orden.

1.6.2. Series de vegetación

La serie de vegetación, también denominada sinasociación o sigmetum, es la unidad básica de la Fitosociología paisajística integrada o dinámica, también denominada Sinfitosociología.

El sigmetum, para una tesela determinada, correspondería a la potencialidad de dicho territorio. El principal respaldo teórico a la metodología sinfitosociológica es aportado por Gehú & Rivas - Martínez (1981).

Un territorio homogéneo ecológicamente, de mayor o menor extensión, posee un único tipo de vegetación potencial (clímax o etapa madura y estable originada como consecuencia del proceso de la sucesión vegetal en concordancia con un medio determinado). La delimitación de este territorio (tesela) es importante, pues comparando espacios teselares análogos con diferente grado de desarrollo/evolución de su cubierta vegetal, se puede deducir la existencia de comunidades relacionadas dinámicamente entre sí por el fenómeno de la sucesión. El resultado es un conjunto de comunidades en las que unas se consideran maduras, o clímax, y otras de sustitución. Este conjunto de comunidades es lo que define el concepto de serie de vegetación (=ecosistema vegetal, vegetación potencial, sigmetum).

En función de las características del medio, se pueden diferenciar, a su vez, dos grandes tipos de series de vegetación (Rivas - Martínez & al. 1987): Climatófilas y edafófilas. Las climatófilas, en consonancia con el clima general de la zona, son aquellas que dependen exclusivamente del agua de lluvia para su economía hídrica y se localizan generalmente en zonas de pendientes llanas o moderadas. Las series edafófilas son aquellas que se localizan en medios desviantes respecto a los anteriores y son, por tanto, independientes del meso y macroclima. En este sentido se reconocen series edafoxerófilas, desarrolladas en suelos jóvenes y esqueléticos; higrófilas, condicionadas por presentar limitaciones particulares de drenaje en sus biotopos, toda o una parte del año; litorales, en medios con influencia directa marina; halófilas, de suelos de textura arcillosa y con una gran proporción de sales en el medio; gipsícolas, de substratos ricos en yesos y nitrófilas, ligadas a medios antropozoógenos.

Para denominar una serie de vegetación se emplea una frase diagnóstica en la que se indican: piso bioclimático, corología, ombroclima, afinidades edáficas, y la especie dominante de la comunidad madura o cabeza de serie. Así, por ejemplo: “serie climatófila bética y aracense mesomediterránea seco-húmeda calcícola y calco-dolomítica de *Quercus rotundifolia* = *Paeonio coriaceae-Quercus rotundifoliae sigmetum*” nos da información de que se trata de una serie climatófila que aparece en las provincias biogeográficas Bética y Aracense sobre sustrato calcícola y calco-dolomítica en el piso bioclimático mesomediterráneo, sobre ombrotipo seco-húmedo siendo la comunidad dominante en la etapa madura el *Paeonio coriaceae-Quercetum rotundifoliae* Rivas-Martínez 1964.

1.7. Evaluación botánica

Al objeto de proceder a la valoración de la vegetación se utilizará un índice de valoración botánica que consiste en la suma algebraica de los factores intrínsecos y extrínsecos de cada comunidad vegetal ponderados con las coberturas respectivas. Así mismo, se considera la presencia, y en su caso el carácter priorizado, de la comunidad en el catálogo de comunidades de la Directiva 97/62 del Consejo de la CE (última revisión de la Directiva 92/43)

para el Inventario Nacional de Hábitats) debido al interés de este dato para la gestión y conservación del medio.

El valor del polígono k , expresado como V_p será el siguiente (Nieto Caldera et al., 1998)

$$V_{p_k} = \sum_{j=1}^n \left[P_j * H_j * \left(\sum_{i=1}^k V_{ij} + N_j * A_j \right) + E_p \right]$$

donde,

- V_{p_k} = valor de calidad botánica de la unidad k
- P_j = valor de recubrimiento de la comunidad j en la unidad k
- H_j = índice “hábitat” para esa comunidad j
- V_{ij} = los valores referidos a los atributos intrínsecos de la comunidad j (endemicidad, rareza, fragilidad, vulnerabilidad y relictismo)
- N_j = naturalidad fitosociológica
- A_j = antropismo para la comunidad j
- E_p = Factor referido a la presencia de especies contempladas en la legislación ambiental. Este factor se obtiene mediante la suma de 15 aportado por la presencia de alguna especie contemplada como “En peligro de extinción”; 10 por la presencia de alguna especie contemplada como “Vulnerable o sensible a la alteración de su hábitat” y 5 por la presencia de alguna especie contemplada como “de interés especial”

A continuación se comentan brevemente los diferentes atributos contemplados:

Cobertura

Se refiere al porcentaje de recubrimiento de la comunidad en cada elemento gráfico. Los valores de cobertura de cada elemento pueden sumar más del 100% puesto que hay comunidades que aparecen en distintos estratos de vegetación, así como comunidades que se suceden en el tiempo.

Naturalidad

Es un índice de la semejanza florística que una comunidad vegetal, de una localidad concreta, mantiene con la composición florística de dicha comunidad vegetal en su inventario tipo. Lo que se traduce en la riqueza de la comunidad vegetal en especies características de dicha comunidad tipo. Los posibles valores se describen en la tabla 2.

Tabla 1. Factores intrínsecos tenidos en cuenta para la evaluación botánica de las comunidades: Valores de naturalidad.

Valor	Descripción
3	Especies características en una proporción mayor del 50%
2	Especies características en una proporción del 25 al 50%
1	Especies características en una proporción menor del 25%

Endemicidad

Valora la distribución geográfica exclusiva de la comunidad. Los valores que puede tomar son los descritos en la tabla 3.

Tabla 2. Factores intrínsecos tenidos en cuenta para la evaluación botánica de las comunidades: Valores de endemicidad.

Valor	Descripción
5	La clase fitosociológica es endémica de la Península Ibérica.
3	La clase fitosociológica no es endémica de la Península Ibérica, pero sí lo es el orden o suborden.
1	El orden o suborden no son endémicos de la Península Ibérica, pero sí lo es la alianza o subalianza.
0	La comunidad no está incluida en ningún sintaxon de orden superior que sea endémico de la Península Ibérica.

Rareza

Valora la existencia de la comunidad en una determinada unidad fitogeográfica. El mayor valor corresponde a aquellas comunidades presentes sólo a nivel local (tabla 4).

Tabla 3. Factores intrínsecos tenidos en cuenta para la evaluación botánica de las comunidades: Valores de rareza.

Valor	Descripción
4	La comunidad está presente sólo a nivel local.
3	La comunidad está presente en un único distrito.
2	La comunidad está presente en varios distritos, pero en un único sector fitogeográfico.
1	La comunidad está presente en varios sectores, pero en una única provincia fitogeográfica.
0	La comunidad está presente en varias provincias fitogeográficas.

Fragilidad

Valora la probabilidad de desaparición de las comunidad en relación con la mayor o menor tendencia que existe a la modificación de las condiciones ambientales que precisa para mantenerse. Los valores posibles son los de la tabla 5.

Tabla 4. Factores intrínsecos tenidos en cuenta para la evaluación botánica de las comunidades: Valores de rareza.

Valor	Descripción
3	Comunidad muy frágil, que exige unas condiciones ambientales estrictas y sin variaciones.
2	Comunidad frágil, que necesita condiciones ambientales concretas pero tolera variaciones moderadas.
1	Comunidad poco frágil o altamente tolerante a variaciones ambientales.

Relictismo

Tiene en cuenta la dinámica fitogeográfica pasada y actual, de forma que se valora la expansión o regresión de la comunidad por causas naturales (normalmente climáticas) y su tendencia a la extensión en el futuro (tabla 6).

Tabla 5. Factores intrínsecos tenidos en cuenta para la evaluación botánica de las comunidades: Valores de relictismo.

Valor	Descripción
4	Comunidad de tipo relictico absoluto: En regresión histórica y con taxones relicticos.
2	Comunidad de tipo relictico relativo: En regresión histórica pero sin taxones relicticos.
0	Comunidad no relictica.

Vulnerabilidad

Valora la tendencia actual de la comunidad a una reducción del área de distribución debido a agentes externos de diferente carácter. Su valor puede variar con la zona donde se presente ya que las tendencias pueden ser locales o regionales (tabla 7).

Tabla 6. Factores intrínsecos tenidos en cuenta para la evaluación botánica de las comunidades: Valores de vulnerabilidad.

Valor	Descripción
4	Comunidad muy vulnerable, actualmente en fuerte regresión.
3	Comunidad vulnerable, en regresión.
2	Comunidad poco vulnerable, con una distribución geográfica estable.
1	Comunidad no vulnerable, en expansión o sin amenazas previsibles.

Antropismo

Valora el nivel de dependencia de una comunidad frente a la acción antrópica, según se describe en la tabla 8.

Tabla 7. Factores intrínsecos tenidos en cuenta para la evaluación botánica de las comunidades: Valores de antropismo.

Valor	Descripción
- 1,50	Comunidad de origen antrópico, fuertemente nitrófila.
- 1,25	Comunidad de origen antrópico, moderadamente nitrófila.
- 1,00	Comunidad de origen antrópico, escasamente nitrófila.
1,00	Comunidad no antrópica.

Presencia del hábitat en el anexo I de las Directivas 92/43 y 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Valora que hábitat esté recogido en el documento técnico de interpretación del anexo I de la Directiva 97/62 (última revisión de la Directiva 92/43) para el Inventario Nacional de Hábitats (tabla 9).

Tabla 8. Factores intrínsecos tenidos en cuenta para la evaluación botánica de las comunidades. Valores de presencia del hábitat en el anexo I de la Directiva 97/62 del Consejo de la CE (Directiva Hábitat)

Valor	Descripción
2	Hábitat priorizado en la Directiva
1,5	Hábitat presente en la Directiva
1,00	Hábitat no presente en la Directiva

Rangos de valoración

Los valores obtenidos a partir de la aplicación de la fórmula atienden a los rangos descritos en la tabla 10

Tabla 9. Factores intrínsecos tenidos en cuenta para la evaluación botánica de las comunidades: Rangos de valoración.

Rango	Valor
< 1	Valor muy bajo
1 - 5	Valor bajo
5 - 10	Valor medio
10 - 15	Valor alto
≥ 15	Valor muy alto

1.8. Codificación y almacenamiento de la información

Toda la información obtenida durante el desarrollo del proyecto se almacenó en base de datos.

Para el almacenamiento de la información en forma de códigos alfanuméricos se usó una “pantalla de captura de datos” (Figuras 6 y 7) diseñada en MS Access XP (Microsoft Office; USA; <http://www.microsoft.com/>).

Figura 5. Ejemplo de “pantalla de captura de datos” para el almacenamiento de la información relativa a las unidades cartográficas en base de datos.

Microsoft Access - [Unidades cartográficas]

Cuenca: Cuenca de Laguna de los Tollos

Datos Unidad | Comunidades Vegetales | Muestréos | Inventarios | Notas de especies | Notas de Comunidades | Transectos

Datos inventarios

Unidad cartográfica: 3

NUM_PUNTO: 3 C. inventario: 1 Fecha: 09/06/2003 UTM (x): 230749 Altitud (m): 27

UTM (y): 4082175

Autores (Leg.): J. L. Díaz Aragón y Z. Liñero Roca

Término municipal: Jerez de la Fronter. Localidad: Laguna de los Tollos Cádiz (España)

Litología: marga Inclinación: 0 Orientación:

AREA m²: 20 Cobertura (%): 88 Altura media vegetación (cm): 40

Comunidad: Damasonio alsamis-Crypsietum aculeatae Rivas-Martínez & Costa in Rivas-Martínez,

Especie	C. estrato	C. abun-cober	¿Especie?
Dittrichia viscosa (L.) Greuter	Herbáceo	+	
Pulicaria paludosa Link	Herbáceo	2	
Cotula coronopifolia L.	Herbáceo	1	
Juncus bufonius L.	Herbáceo	4	
Polygonum maritimum Willd.	Herbáceo	+	
Typha domingensis (Pers.) Steudel	Herbáceo	4	
Typha domingensis (Pers.) Steudel		3520	
Typha latifolia L.		3521	
Typhaceae		3517	
Typhales		3511	
Tyrimnus		2894	
Tyrimnus leucographus (L.) Cass.		2895	
Ulex		1424	
Ulex almiarjensis		4048	

Figura 6. Ejemplo de “pantalla de captura de datos” para el almacenamiento en base de datos de la información relativa a los inventarios.

1.9. Restitución cartográfica

En esta fase de trabajo se trata de obtener la cartografía definitiva. Para ello, a partir de la cartografía preliminar resultante del proceso de fotointerpretación se rectificaba y se complementaba con toda la información resultante de los trabajos de campo y gabinete.

Los principales procedimientos desarrollados en esta fase fueron:

- Corrección de los límites de aquellos polígonos que fueron modificados en el campo.

- Identificación de unidades cartográficas homogéneas. En primer lugar se procedía a la descripción esquemática de cada uno de los polígonos delimitados. Entre los aspectos contemplados en esta descripción esquemática cabe destacar: unidad biogeográfica, piso bioclimático, ombroclima, serie de vegetación, uso del suelo, comunidad/es vegetal/es dominante/s, etapa sucesión al correspondiente a cada una de las comunidades, información relativa a los distintos estratos de vegetación (cobertura, especie predominante) y al suelo desnudo, etc.

El paso siguiente consistía en identificar y agrupar polígonos semejantes con respecto a todos los aspectos comentados en el párrafo anterior. De esta forma se obtenían lo que se denominan “unidades

cartográficas homogéneas”, o simplemente unidades. Cada unidad podía estar representada bien, por un único polígono, o bien, por varios polígonos que, aún estando disgregados en la zona de estudio, se podían definir como homogéneos entre sí atendiendo a los aspectos ya descritos.

1.10. Análisis de la información

A modo de resumen, se puede decir que con todos los procedimientos ya comentados se obtiene:

- Información alfanumérica almacenada en Bases de datos (MS Access).
- Información gráfica georeferenciada almacenada en forma de geodatabase (Arcview).

Una vez que toda la información está codificada y almacenada en formato digital comienza la fase analítica.

Debido al gran volumen de información generado, el proceso de análisis siempre comienza con la elaboración de procedimientos de filtrado que permitan seleccionar del conjunto de datos alfanuméricos tan solo aquellos que sean útiles para alcanzar cada uno de los objetivos parciales deseados (Figura 8). A continuación el subconjunto de datos seleccionados se sometía a toda una serie de procedimientos de cálculo y relación, de forma que se lograra un primer análisis.

A su vez, con la información generada durante esta primera fase analítica se iniciaba una segunda fase de análisis consistente en su representación gráfica. Para ello, se elaboraron procedimientos que relacionan la información de carácter alfanumérico contenida en bases de datos (MsAccess) con la información gráfica georeferenciada (polígonos) contenida en geodatabases (ArcView).

De esta forma, con todos los procedimientos de cálculo, de relación y de representación cartográfica se lograba un análisis integral de la información, procediéndose a continuación a la elaboración de:

- Informes sintéticos
- Cartografía temática

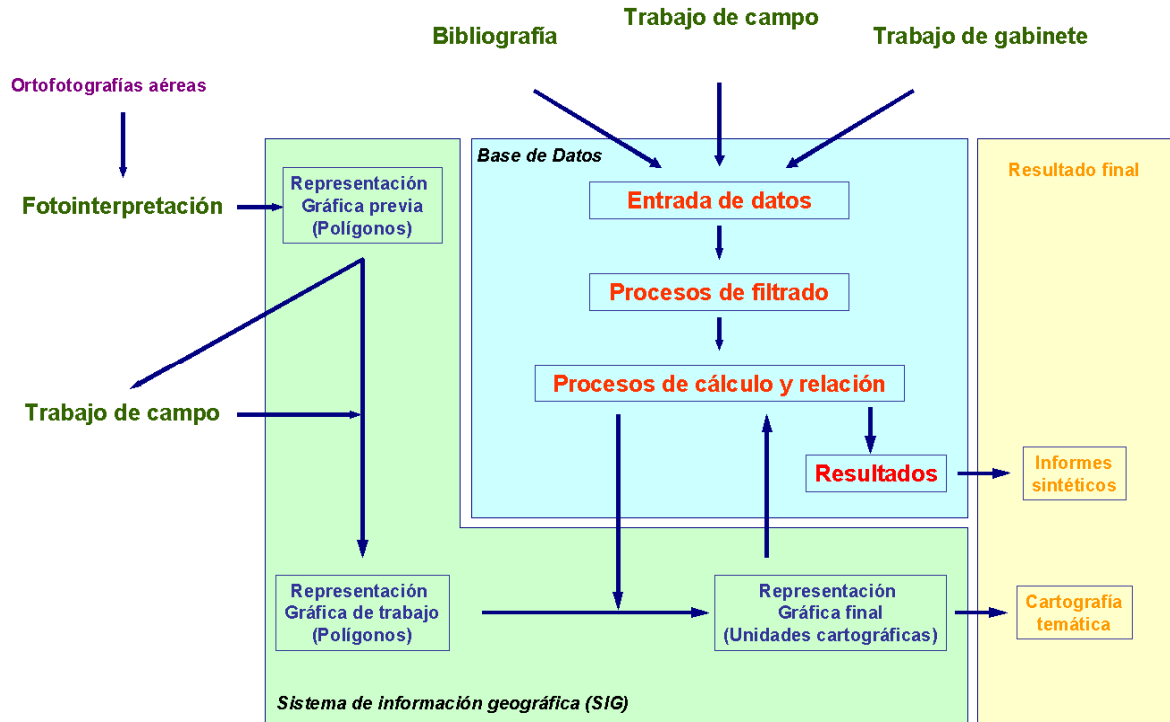


Figura 7. Diagrama esquemático de los procesos de almacenamiento y análisis de la información generada en el curso de los trabajos.

Anexo Metodológico III:

MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA COMPONENTE VISUAL DEL PAISAJE

ANEXO III: MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA COMPONENTE VISUAL DEL PAISAJE.

Análisis y valoración de la Componente Visual del Paisaje

I.- Criterios Metodológicos

I.1.- Elección del enfoque o método

Actualmente el paisaje se suele estudiar mediante dos grandes tipos de enfoques: a) Los globales y b) Los sectoriales o no globales. Los enfoques globales son: 1) El sistemático o paisaje integrado y 2) El perceptual o visual, mientras que los enfoques no globales se ocupan de aspectos específicos o sectoriales del paisaje (“vegetal”, “arquitectónico”, etc.). La elección de uno de estos enfoques va a estar determinada por los objetivos que pretendamos conseguir.

Las diferencias entre ambos enfoques afectan no solo al objeto de análisis, sino también a la naturaleza de los elementos que se consideran en cada caso y al tipo de observadores que ejercen la percepción. “Mientras en el paisaje integrado, el observador que puede usar ese enfoque es exclusivamente el experto, que es el que puede “ver” las unidades complejas del paisaje, definir las, cartografiarlas y denominarlas con un metalenguaje preciso después de abstraer los detalles anecdóticos; en el paisaje visual o perceptual el público es el primer protagonista, el que percibe los elementos puramente sensoriales en los que se basa este concepto, aunque esa percepción del paisaje por parte de la población – las imágenes mentales- y el paisaje-objeto, puedan ser analizados a su vez por el experto. Este no se queda en pura acumulación de sensaciones o en imágenes elaboradas exclusivamente de acuerdo con los filtros de la memoria y la escala de valores de los observadores profanos, sino que el experto puede intentar calibrar objetivamente diversos parámetros del paisaje y de los factores de la percepción, incluidos los psicosociales, así como valorar la calidad de los paisajes con métodos directos, a través de encuestas, o con métodos indirectos, mediante el análisis de componentes” (F. ORTEGA, 1996).

En base a todo lo anterior y sin poner en duda la validez del enfoque sistemático, parece que el enfoque perceptual puede ser más aconsejable a la hora de manejar el paisaje como recurso a tener en cuenta a la hora de detectar el nivel de riesgo para el equilibrio de ese paisaje por impacto de intrusión y/o obstrucción visual derivada de la implantación de usos ligados al aprovechamiento urbanístico del territorio.

I.2.- Profundización en los aspectos visuales

En el enfoque perceptivo del análisis del paisaje los aspectos sensoriales se agrupan en la denominada componente visual, que es la que se ocupa del *mundo percibido*, mientras que los aspectos relacionados con el paisaje-objeto son tratados en otras dos componentes. Una denominada componente estática y otra componente dinámica, ambas se ocupan del *mundo real* o paisaje-objeto.

Aunque el enfoque perceptual también se ocupa del paisaje objeto, mediante el análisis de las componentes estática y dinámica del mismo, debe ser la componente visual lo que centre el mayor esfuerzo del estudio, sobre todo cuando el paisaje se contempla como un parámetro más del análisis territorial junto a otros parámetros tales como la geología, la vegetación o la fauna y esto por varios motivos:

- a).- Los contenidos de las componentes Estática y Dinámica son objeto de tratamiento específico por los especialistas de las respectivas materias en las que se enmarcan esos contenidos (Geología, Biología, Geografía, etc.), dentro de otros apartados de los trabajos para los que se requiere el estudio de paisaje, y, por lo tanto, aspectos como el relieve, la vegetación, el agua, etc. solo interesan en la medida en que pueden influir en la configuración y posterior valoración del paisaje. Ir más allá sería repetir trabajos ya realizados por otros profesionales o hacer análisis que no son propiamente paisajísticos.
- b).- En la Componente Visual interactúan los elementos del medio recogidos en las otras dos componentes con los mecanismos perceptivos del individuo, aspecto este que no se tiene en cuenta en el análisis específico de esos elementos por parte de los respectivos profesionales.
- c).- Es en la Componente Visual donde debe hacerse la valoración paisajística, ya que en el análisis del paisaje, lo que se valora es la percepción que se tiene de un territorio y las consiguientes reacciones de aceptación o rechazo del mismo, o, si se quiere, el comportamiento espacial que genera esa percepción. La valoración de los elementos objetivos que intervienen en la configuración del paisaje debe ser objeto del análisis concreto de los mismos como parámetros independientes dentro de sus estudios correspondientes (Geología, Relieve, Vegetación, etc.) y el estudio del paisaje integrará esos valores en el análisis de la calidad visual dentro de la variable "factores del medio".

I.3.- Facilitar la valoración del paisaje

Las variables a contemplar en el estudio del paisaje deben facilitar su valoración. La complejidad de los elementos y factores que intervienen en la configuración del paisaje, unida a la complejidad de los mecanismos perceptivos del individuo, lleva con frecuencia al experto a buscar sofisticados sistemas de

valoración con la pretensión de eliminar la subjetividad que conlleva toda valoración en la que intervenga la percepción del individuo. Esto la mayoría de las veces es una pérdida de tiempo innecesaria. Es mejor aceptar de entrada esta limitación y esforzarse por tratar de contrarrestarla con la elección de una variables sencillas y representativas del paisaje en cuanto paisaje percibido, teniendo, además en cuenta que el sistema de valoración de las mismas debe apoyarse en dos pilares básicos:

- a).- La consideración de elementos empíricamente constatables sobre el territorio (relieve, vegetación, agua, poblaciones, vías de comunicación, hitos, etc.).
- b).- La utilización de los resultados obtenidos por la psicología y la sociología en el análisis de los mecanismos perceptivos, normalmente compartidos por una colectividad social a la que afecta un determinado paisaje, en cuanto ámbito vivencial de dicha colectividad (por ejemplo, la preferencia de determinadas vistas –el bosque, el mar, la montaña, etc._ o el rechazo de determinados usos –vertederos, aglomeraciones urbanas, núcleos industriales desorganizados, etc.-).

Con un sistema de valoración como este, no solo estamos utilizando elementos que están ahí, sean o no percibidos en un determinado momento por un determinado individuo (primer factor de corrección de la subjetividad), sino también criterios de subjetividad compartida por una colectividad significativa (segundo factor de corrección). Al final no habremos eliminado la subjetividad, pero la habremos reducido notablemente, si el producto final de nuestro análisis puede ser demostrado, explicando los pasos que se han dado para conseguirlo.

I.4.- Permitir la obtención de una cartografía adecuada

Las variables elegidas deben ser cartografiables, no solo para poder identificar sobre el territorio aspectos directamente relacionados con su gestión, tales como el nivel de riesgo que presenta cada unidad de paisaje o cada zona paisajística, sino también para facilitar la ordenación del mismo, convirtiendo el paisaje en un parámetro comparable a los demás (vegetación, fauna, geología, etc.) y, en su caso, establecer las medidas correctoras necesarias de dicha ordenación.

II.- Variables de la Componente Visual

II.1.- Consideraciones Previas

Esta componente se ocupa de los elementos y factores que intervienen en la configuración del paisaje percibido. Juega un papel integrador dentro del enfoque metodológico perceptivo entre dicho enfoque y el sistemático, recogiendo de este

modo uno de los aspectos sustanciales de aquel, la integración, aunque sea mediante una vía de análisis distinta. Esta integración se produce fundamentalmente en el estudio de la Calidad Visual del paisaje. El análisis de la calidad visual se realiza sobre elementos y fenómenos que integran las componentes estática y dinámica y, por lo tanto está directamente relacionado con las características intrínsecas del paisaje. Por su parte el estudio de las Condiciones de Visibilidad, aunque a veces presenta cierta relación con estas características, en su mayor parte se basa en las de tipo extrínseco, es decir, aquellas que surgen no del paisaje en sí mismo considerado, sino de su relación visual con el entorno.

Mediante el análisis de la componente visual se intenta dar respuesta a cuatro preguntas:

- a).- ¿Cuánto puede verse desde la zona paisajística analizada?
- b).- ¿Cuánto es vista esa misma zona desde el exterior?
- c).- ¿Qué se ve dentro de la zona analizada?
- d).- ¿Cómo se ve el conjunto de la zona analizada?

A las preguntas a) y b) se responde mediante el análisis de las Condiciones de Visibilidad, agrupándolas en dos bloques. Uno que reúne las condiciones que determinan el Potencial de Visualización (¿Cuánto puede verse?) y otro que determina la Incidencia Visual (¿Cuánto es vista?). Por otro lado, a las preguntas c) y d) se responde mediante el análisis de la Calidad Visual, atendiendo a los Factores del Medio (¿Qué se ve?) y a las Categorías Estéticas (¿Cómo se ve?).

II.2.- Condiciones de Visibilidad

Se entiende por condiciones de visibilidad todas aquellas variables de tipo físico (no antrópico) que hacen posible la observación del paisaje con diverso grado de amplitud, profundidad, nitidez, etc. Estas variables se agrupan en dos bloques según se refieran a la posibilidad de ver (potencial de visualización) o a la posibilidad de ser visto (incidencia visual).

II.2.1.- VARIABLES DEL POTENCIAL DE VISUALIZACIÓN

Este subparámetro mide la capacidad de recibir vistas, tanto procedentes del interior de la zona estudiada, como del exterior de la misma. Su análisis es de gran interés para identificar “Áreas especialmente receptoras de vistas de calidad” y, en consecuencia, para ubicar actuaciones que presenten una especial demanda de contemplación de vistas (Complejos turísticos, miradores, rutas de senderismo, etc.).

A.- Tipo de vistas en función de la estructura del paraje

Los contenidos de esta variable se han tomado de la clasificación de puntos de observación hecha por Van Der Ham (VAN DER HAM 1970), pero solo en lo que se refiere a la conceptualización. No se han tenido en cuenta los valores de los ángulos de visión (extraocular, ocular e introcular), que propone este autor, por considerar que cualquier valor que se dé, a la hora de llevarlo al terreno puede resultar bastante subjetivo en su aplicación, como lo demuestran las numerosas clasificaciones que existen dentro de esta materia. Y dada la complejidad de los valores que se proponen en dicha clasificación, hemos preferido utilizar solo la denominación de las categorías de vistas que este autor establece. La conceptualización de cada una de estas categorías debe establecerse con carácter genérico y adaptable a cada situación concreta, ya que su aplicación estará condicionada por factores tales como la topografía y el punto de observación. En terrenos de topografía poco accidentada el punto de observación no variará excesivamente la categoría a aplicar, pero cuando se trata de terrenos accidentados generalmente es aconsejable recoger más de una, de modo que el valor final sea más representativo, de lo contrario se podría falsear la valoración.

B.- Calidad de las vistas recibidas interiores

Salvo en el caso de zonas paisajísticas de grandes dimensiones y con espacios muy abiertos, estas vistas suelen situarse a media y corta distancia, y en ellas, los detalles y/o las composiciones singulares suelen jugar un papel fundamental. Las vistas recibidas del interior son especialmente importantes cuando la zona paisajística analizada corresponde un paraje escasamente abierto a vistas exteriores.

C.- Calidad de las vistas recibidas exteriores

Estas vistas, al encontrarse generalmente más alejadas que las anteriores, no interesan tanto por el detalle, como por la composición del conjunto panorámico, aunque a veces existen elementos de gran atracción visual que deben ser resaltados, tales como montañas, el mar, lagos, lagunas, embalses, o grandes llanuras agrícolas. Los detalles solo se consideran en cuando hitos.

D.- Puntos singulares de observación

Un punto singular de observación es un lugar destacado en la contemplación del paisaje bien por la amplitud y/o variedad de vistas recibidas o bien por la espectacularidad o singularidad del elemento o elementos observados. En cualquier caso las categorías de puntos de observación se establecen en función de la apertura del ángulo visual y la aplicación de dichas categorías a la

hora de caracterizar estos lugares dentro de una zona paisajística estará en función de la topografía de la misma. En zonas poco accidentadas una categoría puede ser representativa de las condiciones generales de todos o de la mayoría de los puntos singulares de observación, pero en zonas de topografía accidentada, generalmente habrá que utilizar más de una categoría, a no ser que todos estos puntos se sitúen en cotas parecidas o orientados hacia el mismo recinto visual. La localización de estos puntos se hace atendiendo al interés del campo visual y a la posibilidad de acceso. Esto hace que generalmente dichos lugares se encuentren situados en recorridos de interés paisajístico o en las proximidades de los mismos. No basta con que un lugar se encuentre elevado con respecto a su entorno de gran belleza o singularidad para considerarlo como punto singular de observación, es necesario poder llegar a él.

E.- Accesibilidad

Tampoco basta con que una zona paisajística presente condiciones topográficas favorables a la contemplación del paisaje tanto externo como interno, es necesario poder acceder a esas condiciones. La posibilidad de acceder y las condiciones del acceso a determinadas zonas condicionan el potencial de visualización real, por esto se tiene en cuenta en la descripción del mismo la existencia de vías de acceso, distinguiendo las características de las mismas.

Aquí se recogen cinco categorías de acceso, dos rodados (carretera y pistas o caminos con posibilidad de acceso para automóviles) uno semirodado (pistas y caminos con dificultad de acceso para automóviles –se trata de accesos solo recomendados a vehículos duros-), y uno peatonal (caminos de herradura y sendas). También se recoge una quinta categoría pensada para montañeros y excursionistas experimentados.

II.2.2.- VARIABLES DE LA INCIDENCIA VISUAL

Este subparámetro de las Condiciones de Visibilidad mide la posibilidad de que la zona analizada sea vista desde el exterior. Su análisis es de gran utilidad para detectar riesgos de impacto por intrusión visual, así como para identificar las “Áreas especialmente emisoras de vistas de calidad”. Las variables consideradas dentro de este parámetro son las siguientes:

A.- Distancia media de impacto visual sobre asentamientos humanos

A partir de la clasificación de distancias realizadas por Steinitz (STEINITZ, 1979), aquí se han utilizado los tipos propuestos por dicho autor como tipos base y se han matizado añadiendo a cada uno de ellas la mayor o menor notoriedad de la incidencia visual. Además se han jerarquizado los asentamientos en función del número de habitantes, a fin de ponderar mejor la importancia del impacto visual.

B.- Distancia media de impacto visual sobre vías de circulación

Se ha seguido el mismo criterio que en el caso anterior, pero variando los umbrales de distancia, al considerar que un receptor que se desplaza a cierta velocidad necesita distancias más cortas que otro que contempla el paisaje desde una posición estable. Para las categorías relacionadas con la notoriedad se utiliza la longitud del recorrido desde el cual es visible la zona, mientras que para ponderar la importancia del recorrido receptor se han introducido categorías referidas al tipo de vía de circulación.

C.- Calidad de las vistas emitidas

Con esta variable se pretende matizar la importancia de la incidencia visual de cara a la valoración de la calidad visual que se hará más adelante. Es interesante para poder valorar el riesgo de impacto real, ya que no basta con que una zona sea muy visible para que se produzcan impactos de intrusión visual por la aparición de actuaciones humanas, es necesario que las vistas emitidas presenten el nivel de calidad paisajística suficiente como para poder calificar de impacto la aparición de dichas actuaciones. También esta variable puede ser de gran utilidad para localizar con mayor precisión las Áreas emisoras de vistas de calidad que deben reflejarse en el correspondiente plano de Paisaje.

II.3.- Calidad Visual

Se incluyen en este parámetro de la Componente Visual aquellas variables referidas a los elementos perceptibles que ayudan a comprender la realidad percibida, bien sea mediante su participación en la configuración del paisaje (factores del medio) o bien mediante su composición en términos de complejidad e integración (categorías estéticas). Ambas funciones son la base de los dos Subparámetros en que se agrupan estas variables: Los Factores del Medio y las Categorías Estéticas.

II.3.1.- VARIABLES DE LOS FACTORES DEL MEDIO

Este subparámetro recoge aquellos elementos del paisaje intrínseco que generalmente tienen más peso en la configuración del paisaje y por lo tanto pueden ser más significativos a la hora de valorar la calidad de lo que se ve. Las variables consideradas dentro del mismo son las siguientes:

A.- Relieve

El relieve puede convertirse en un elemento determinante a la hora de estructurar el paisaje en cuanto a la identificación de unidades y subunidades, pero con independencia de esta utilidad, el relieve es sobre todo uno de los condicionantes físicos más importantes de la percepción del paisaje y, por lo tanto, de la construcción de la imagen mental del mismo. Para hacer posible el manejo de esta variable tanto en la lectura del paisaje como en su posterior valoración es necesario contar con una estructura que facilite ambos cometidos.

En la estructura que aquí se ha utilizado se parte de la clasificación del relieve que en su día estableció STEVENSON para estudios de paisaje según la cual se distinguen cuatro tipos: Montañosos, Alomado, Ondulado y Llano según que el desnivel máximo dentro de una cuadrícula de 2 kms. de lado se sitúe por encima de los 300 mts., entre 150 y 300 mts., entre 30 y 150 mts. por debajo de los 30 mts. respectivamente.

A partir de esta clasificación se identifican zonas de relieve combinando los tipos de STEVENSON con el grado de abruptosidad definido por las pendientes medias del terreno según la clasificación del Ministerio de Agricultura (adaptadas a trabajos de ordenación del territorio). Se consideran terrenos “muy abruptos” los que superan el 50% de pendiente, “abruptos” los que tienen pendientes entre el 30% y 50%; “moderados” los que presentan pendientes entre el 20% y 30%; “Suaves” aquellos con pendientes entre el 10% y 20% y por último “muy suaves” aquellos que tienen pendientes inferiores al 10%.

La presencia de formaciones singulares tales como escarpes, dunas, etc. se contemplan como indicadores que pueden reforzar el valor alcanzado por la combinación de un tipo de relieve y su grado de abruptosidad. De este modo se evita que territorios en los que predominan relieves poco “movidos” alcancen valoraciones demasiado bajas que no reflejarían la singularidad (atractivo) de ciertos elementos.

B.- Vegetación

Al igual que el relieve, la vegetación es otro de los elementos básicos a la hora de identificar la estructura territorial del paisaje. A diferencia de aquél, la participación de esta variable en dicha tarea no tiene carácter general sino que se limita a aquellos espacios en donde está presente, pero en aquellos casos en los que se presencia es importante y/o el relieve es poco accidentado, puede convertirse en la protagonista principal de dicha estructura. En cualquier caso lo más corriente es que su participación en la configuración del paisaje se limite a la identificación de subunidades.

Para identificar las diferentes clases o formaciones vegetales que después serán objeto de valoración paisajística se han tenido en cuenta las siguientes

variables: a) Estrato, b) Uso, c) Densidad, d) Tipo de Hoja (perenne, caduca) y e) Tamaño.

C.- Actuaciones Humanas

En paisajes fuertemente humanizados, como pueden ser las zonas urbanas, incluyendo dentro de las mismas los grandes complejos industriales y/o comerciales, las actuaciones humanas, cubren la función de estructuración paisajística que realizan el relieve y la vegetación en las zonas rurales y de montaña, pero fuera de estas zonas su intervención en dicha estructura es muy limitada. Solo las actuaciones agrícolas y las forestales pueden en un momento determinado ser utilizadas en dichas zonas para tal función, pero más como variable de vegetación que como actuación humana propiamente dicha. La importancia de las actuaciones humanas, no obstante es grande a la hora de valorar la calidad del paisaje allí donde se encuentren, ya que el grado de concordancia de las mismas con la naturaleza de la zona puede modificar considerablemente dicha valoración.

II.3.2.- VARIABLES DE LAS CATEGORÍAS ESTÉTICAS

Mediante este subparámetro se intenta analizar la sensación que puede producir una zona paisajística en su conjunto, combinando condiciones de visibilidad y factores del medio. Las variables utilizadas son las siguientes:

A.- Grado de Complejidad

Esta variable analiza en cierto modo la textura del paisaje en cuanto estructura de “formas y colores que se perciben como variaciones e irregularidades de una superficie continua” (MOPT, 1991. Citado por F. Ortega en ORTEGA, 1996). La mayor o menor complejidad va a depender por tanto de la variedad de elementos presentes en los factores del medio configuradores del paisaje de una zona concreta y de la distancia a la que son contemplados. Evidentemente, cuanto más próxima sea la contemplación de ese paisaje más posibilidad habrá de percibir un mayor número de detalle y, por lo tanto mayor será el grado de complejidad, o dicho de otro modo, nos encontraremos ante una textura gruesa. Mientras que a medida que aumente la distancia los detalles serán menos perceptibles y la textura se irá haciendo más fina, con la consiguiente disminución del grado de complejidad. Esta variación del grado de complejidad dentro de una misma zona es muy difícil de controlar si se pretende analizar a partir del punto de observación, ya que cada vez que cambie ese punto cambiará el gradiente de la textura. Por ello la descripción de esta variable debe hacerse imaginando un punto medio en el conjunto de la zona y describiendo por separado el grado de complejidad de cada factor del medio en función de la variedad de elementos que presenta.

B.- Nivel de Integración

Esta variable analiza como se combinan las formas, líneas y colores de los factores del medio configuradores del paisaje de una determinada zona. En principio cuanto más fina es la textura o si se prefiere cuanto menor es el grado de complejidad, cabe pensar que mayor será el nivel de integración, pero no siempre es así. Aunque evidentemente, cuanto más cercana es la percepción más se aprecian las discordancias.

Al igual que en la variable anterior, nos encontramos aquí ante un concepto de difícil manejo a nivel práctico por el carácter cambiante que puede presentar en función del punto de percepción. Por ello el criterio para describir esta variable debe ser igual que en la anterior. Es decir, a partir de la abstracción de un punto medio y describir por separado el nivel de integración de cada factor del medio presente en la configuración de la zona paisajística estudiada. En la fase de valoración de la componente visual será el momento de establecer una visión global tanto de esta variable como de la anterior y de ambas entre sí.

III.- Valoración de la Componente Visual

III.1.- Consideraciones Previas

La valoración de la calidad estética siempre tendrá una carga importante de subjetividad, incluso cuando el análisis de la misma se base en elementos perceptibles sobre el territorio (relieve, vegetación, etc.). Esto hace que no sea fácil establecer una valoración comúnmente aceptada, es más el solo hecho de intentarlo puede convertirse en una osadía. Incluso cuando esta valoración se hace mediante encuestas y sus correspondientes mapas mentales, tampoco se escapa a esta subjetividad. A lo más que se puede aspirar es a la “objetivación estadística de la subjetividad” propia de las encuestas (ORTEGA ALBA, 1996).

La tendencia de una buena parte de los estudiosos a centrarse en el análisis de los paisajes naturales, ha llevado con cierta frecuencia el establecimiento de modelos cuyos patrones responden mejor al estudio de las llamadas “tierras vírgenes” (en las que, salvo raras excepciones, el paisaje se protege por sí solo debido a las duras condiciones que presentan para una presencia estable del hombre), que al estudio de los paisajes que precisan mayor atención, bien sea por su avanzado proceso de transformación por parte del hombre o bien por la existencia de condiciones favorables a una ocupación de los mismos. El modelo más representativo de este tipo es el llamado “alpino”, en base al cual se tiene a dar los valores más altos a aquellos elementos del paisaje que mejor responden a dicha configuración por su abruptosidad, frondosidad, etc. Y esta tendencia no sólo se aprecia en los análisis mediante componentes, sino también en el análisis mediante encuestas.

En el método de valoración que aquí se presenta estas tendencias también aparecen, pero al mismo tiempo se le concede gran importancia a los aspectos propios del paisaje humanizado. La influencia del llamado modelo “alpino” se

manifiesta indirectamente, al aplicar los valores más altos a aquellos elementos naturales que se destacan por su espectacularidad, singularidad o rareza, mientras que la consideración del paisaje humanizado tiene una doble vertiente en la escala de valoración, por un lado se valora el grado de “naturalidad” que conserva el paisaje a pesar de la transformación de algunas zonas por parte del hombre y, por otro se valora el nivel de integración de dichas transformaciones. En base al primer criterio el valor será más alto cuanto menos transformado se encuentre el espacio con independencia del valor estético de los elementos naturales, mientras que mediante el segundo criterio se dan los valores más altos a aquellos espacios que presentan elementos distorsionadores con independencia del grado de transformación antrópica del medio.

III.2.- Criterios Generales

III.2.1.- SUBJETIVIDAD ACEPTADA

En este método de análisis paisajístico partimos de la aceptación del hecho de que cualquier valoración que se haga del paisaje, siempre estará condicionada por los mecanismos perceptivos de la persona o personas que la hacen. Por lo tanto el primer criterio con el que enfocamos esta valoración es el que se ha denominado como de “subjetividad aceptada”. A partir de aquí, no nos preocupa tanto el que los umbrales y pesos manejados sean “exactos” (que difícilmente lo será por muy sofisticado que sea el sistema de valoración empleado), como el hecho de que los conceptos utilizados sean significativos, sistemáticos y coherentes.

III.2.2.- ESFUERZO DE OBJETIVACIÓN

En segundo lugar y sin entrar en contradicción con lo anterior, se hace un esfuerzo de “objetivación”, a fin de no caer en el puro empirismo y posibilitar así que los resultados sean comparables cuando el método se aplique a otros espacios. Por ello, algunos valores se han cuantificado, mediante el empleo de umbrales y pesos asignados a elementos y fenómenos que están o pueden estar físicamente presentes en el medio.

III.2.3.- SUBJETIVIDAD COMPARTIDA

En tercer lugar y sin olvidar que estamos aplicando un método de subjetividad aceptada, para la valoración de conceptos que son producto de mecanismos perceptivos (esto viene determinado por el carácter de la componente que estamos valorando), y no elementos físicos del territorio, hemos utilizado escalas cuantitativas de preferencia, experimentadas personalmente y por otros autores con colectivos y personas a las que se les pedía la aplicación de estos conceptos ante situaciones similares a las que aquí se valoran (por ejemplo en la

mayor parte de las encuestas y experimentos realizados se detecta una clara preferencia por el relieve accidentado y por los paisajes variados). De este modo damos paso a un tercer criterio general: el de la subjetividad compartida.

III.3.- Criterios Específicos

III.3.1.- PARA LAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD

A).- Potencial de Visualización

El valor de este subparámetro se obtiene sumando los valores de las categorías de cada variable analizada que se encuentren en la zona paisajística estudiada. Incluye los siguientes pasos:

1º).- Valoración mediante escala jerárquica de las categorías en función del orden de importancia concedido a cada una de ellas.

Ejemplo 1: Los valores asignados a las categorías de la variable *Tipo de Vistas en función de la estructura del paraje* serían los siguientes:

a) Vista muy abierta	5
b) Vista abierta	4
c) Vista limitada pero con vistas exteriores lejanas	3
d) Vista limitada	2
e) Vista limitada cerrada pero con vistas exteriores lejanas	1
f) Vista limitada cerrada	0

2º).- En el caso de que dentro de una zona aparezcan varias categorías sin que ninguna de ellas alcance el 75% o más (en cuyo caso esta sería la que diera el valor a la zona), se pondera la importancia territorial de cada una de ellas y se aplica a la zona la media aritmética de los valores ponderados.

EJEMPLO 2: SUPONGAMOS QUE SE ESTÁ VALORANDO LA VARIABLE TIPO DE VISTAS EN FUNCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PARAJE Y SE DETECTA LA PRESENCIA DE TRES CATEGORÍAS CON LOS SIGUIENTES VALORES Y LA CORRESPONDIENTE IMPORTANCIA TERRITORIAL DE CADA UNO DE ELLOS:

Categoría	Valor
a).- Vista muy abierta..... 5	35%
b).- Vista limitada 2	30%
c).- Vista limitada-cerrada ..0	35%

El valor de esta variable sería de 2,33 $(5+2+0:3)$, ya que la banda de fluctuación es del 5%.

3º).- Si la banda de fluctuación entre los porcentajes de ocupación es igual o superior al 20% entre dos de ellos a la media aritmética de los valores ponderados se le suma o se le resta el 20% sobre dicha media en función de la importancia territorial de las categorías presentes. Si el predominio corresponde a una categoría con valor superior a la media se suma, si el valor es inferior se resta.

EJEMPLO 3: SUPONGAMOS QUE SE ESTÁ VALORANDO LA MISMA VARIABLE DEL EJEMPLO ANTERIOR Y SE DETECTA LA PRESENCIA DE TRES CATEGORÍAS CON LOS SIGUIENTES VALORES Y LA CORRESPONDIENTE IMPORTANCIA TERRITORIAL DE CADA UNO DE ELLOS:

Categoría	Importancia	Valor
a).- Vista muy abierta	20%	5
b).- Vista limitada	55%	4
c).- Vista limitada-cerrada	25%	0

El valor de esta variable sería de 3,6 $(5+4+0:3 = 3; 3+6 = 3,6)$, ya que el predominio corresponde a una categoría con valor superior a la media y la banda de fluctuación de la importancia territorial es superior al 20%.

4º).- Al valor obtenido en la suma de todas las variables se le aplica una valoración cualitativa de acuerdo con la siguiente escala:

- a).- Excelente (E).
- b).- Muy bueno (MB).
- c).- Bueno (B).
- d).- Aceptable (A).
- e).- Deficiente (D).

Para asignar el nivel que corresponda de los cinco recogidos en esta escala a cada zona paisajística, se establecen cinco intervalos de valores en función de la máxima puntuación que se puede obtener en la suma de los valores de las categorías de cada variable. Cada uno de estos intervalos, que deben ser del mismo tamaño, se asigna a cada uno de los niveles anteriores de manera que la puntuación más alta se corresponda con el nivel más alto. A modo de ejemplo, y suponiendo que el valor máximo que se puede alcanzar en la suma de los valores de las variables del subparámetro sea 25, se obtendría una escala como la siguiente:

- a).- Excelente 20 – 25
- b).- Muy Bueno 15 – 19,9
- c).- Bueno 10 – 14,9
- d).- Aceptable..... 5 – 9,9
- e).- Deficiente < 5

EJEMPLO 4: IMAGINEMOS UNA ZONA PAISAJÍSTICA EN LA QUE SE HAN OBTENIDO LOS SIGUIENTES VALORES PARA CADA UNA DE LAS VARIABLES CORRESPONDIENTES AL SUBPARÁMETRO POTENCIAL DE VISUALIZACIÓN:

	Variable
a).- Tipo de vistas en función de la estructura del paraje	5
b).- Calidad de las vistas recibidas interiores	3
c).- Calidad de las vistas recibidas exteriores	4
d).- Puntos singulares de observación	3
e).- Accesibilidad	2

El Potencial de Visualización sería Muy Bueno, ya que la suma de las cinco variables nos da 17 y este valor se sitúa en el intervalo de 15 a 19,9 que es al que corresponde dicha valoración.

Los criterios para la valoración de las categorías de cada variable son los siguientes:

1.- Tipo de vistas en función de la estructura del paraje. Cuanto más abierta es la vista, mayor es el peso asignado, ya que a mayor campo visual, mayor posibilidad de vistas.

2.- Calidad de las vistas recibidas interiores. Se concede especial relevancia a la escenografía del paisaje y por lo tanto a la variedad combinada con la concordancia de las partes o nivel de integración. También se concede especial importancia a la singularidad de los factores del medio.

3.- Calidad de las vistas recibidas exteriores. Se valora principalmente la espectacularidad y el carácter panorámico de las vistas recibidas, junto con la presencia de hitos del relieve, la vegetación y/o las actuaciones humanas.

4.- Puntos singulares de observación. Al igual que en la variable 1, la importancia del peso asignado es directamente proporcional a la apertura del campo visual de cada punto.

5.- Accesibilidad. Se ha tenido en cuenta la mayor o menor facilidad de uso y se elige siempre la vía de acceso de mayor rango, con independencia de la mayor o menos presencia que tenga dentro de la zona paisajística valorada.

B).- Incidencia Visual

Antes de entrar en los criterios de valoración de este subparámetro es necesario hacer algunas observaciones sobre la particular estructura del mismo.

1ª) En dos de las tres variables que intervienen en el valor de este subparámetro el concepto de categoría tiene un uso diferente al que se le ha dado en el subparámetro anterior, ya que no se utiliza como unidad directa de valoración, sino que se aplica a uno de los tres tipos (subvariables) en que se divide estas variables bajo un nuevo concepto, el de *categoría básica*. Esas variables son:

- Distancia media de impacto visual sobre asentamientos humanos.
- Distancia media de impacto visual sobre vías de circulación.

2ª) Los tipos en que se dividen estas dos variables son:

- *Importancia* (clase de asentamiento o de vía de circulación).
- *Distancia* (a la que se produce la incidencia).
- *Notoriedad* (área en el caso de los asentamientos y longitud de recorrido en el caso de las vías de circulación) sobre las que se produce la incidencia).

Las distintas modalidades que se contemplan en el tipo de la Importancia son las que se denominan *categorías básicas*, en cuanto que corresponden al elemento titular de la variable, mientras que las que se contemplan en los otros dos tipos se utilizan para identificar subcategorías mediante su

combinación con las categorías básicas. Estas subcategorías se utilizan como unidad de valoración.

Ejemplo 5: Modo de obtener una unidad de valoración mediante subcategorías.

Variable: DISTANCIA MEDIA DE IMPACTO VISUAL SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tipos o subvariables:

- a) *Importancia* (Categoría Básica): Sobre núcleos urbanos de más de 20.000 habitantes.
- b) *Distancia*: Próxima.
-----Subcategoría: Próxima y muy notable.
- c) *Notoriedad*: Muy notable.

3ª) En la tercera de las variables contempladas en este subparámetro, la Calidad de las vistas emitidas se recupera el significado original del concepto categoría como unidad de valoración.

4ª) El valor de este subparámetro se obtiene sumando los valores de las subcategorías correspondientes a las dos primeras variables y las categorías de la tercera.

5ª) Al valor obtenido en la suma de todas las variables se le aplica una valoración cualitativa en función de la siguiente escala:

- a). Muy Alta (MA).
- b). Alta (A).
- c). Media (M).
- d). Baja (B).
- e). Muy Baja (MB).

Los criterios para la asignación de valores entre las distintas categorías de cada variable son los siguientes:

1. Distancia media de impacto visual sobre asentamientos humanos. Los valores se asignan teniendo en cuenta en primer lugar el número de habitantes y la estabilidad de la ocupación de los asentamientos a lo largo del año (“importancia de la categoría básica”), a continuación la “distancia” a la que se produce la incidencia y finalmente la “notoriedad” de dicha incidencia. De este modo se obtienen las subcategorías mencionadas anteriormente dentro de cada categoría básica. En el caso de que exista más de una categoría de asentamiento, sólo se considera el de mayor rango. La presencia de

subcategorías dentro de esta variable estará en función de las diferencias de incidencia que puedan darse, siempre que estas sean suficientemente importantes, es decir, que afecten a grandes sectores de la zona paisajística estudiada.

2. Distancia media de impacto visual sobre vías de circulación. Los valores se asignan teniendo en cuenta en primer lugar el de la importancia de la vía y la frecuencia de uso (“importancia de la categoría básica”), a continuación la “distancia” a la que se produce la incidencia y finalmente la “notoriedad” de dicha incidencia. De este modo se obtienen las subcategorías correspondientes al igual que en la variable anterior. Y también, al igual que allí sólo se considera la vía de circulación de mayor rango.
3. Calidad de las vistas emitidas. En este caso, obviamente, la asignación de valores será directamente proporcional al nivel de calidad que recoge la denominación de cada una de las categorías. (Excelentes, Muy Buenas, Buenas, Regulares, Malas y Muy Malas).

C).- Valoración Global de las Condiciones de Visibilidad

El valor global de las Condiciones de Visibilidad es el resultado de combinar los valores obtenidos por el Potencial de Visualización y la Incidencia Visual, de tal modo que se compensen ambos valores. Cuanto más alto sea el valor del Potencial de visualización de una zona paisajística y más bajo el valor de la Incidencia visual de esa misma zona mayor será el valor global de las Condiciones de Visibilidad. Un modo sencillo de hallar este valor es utilizando una matriz de doble entrada en la que se crucen los valores alcanzados por cada uno de los subparámetros en las escalas simplificadas expuestas anteriormente.

III.3.2.- PARA LA CALIDAD VISUAL

A).- Para los Factores del Medio

El valor asignado a los factores del medio, es la suma de los pesos asignados a cada uno de los tipos de sus variables, presentes en la zona paisajística valorada. Dicho valor se expresa mediante la aplicación de la escala cualitativa que se expone a continuación y de acuerdo con el umbral que corresponda a la suma obtenida.

- a).- Excelentes.
- b).- Muy buenos.
- c).- Buenos.
- d).- Aceptables.
- e).- Deficientes.

Los criterios para la asignación de pesos entre los distintos tipos de cada variable son los siguientes:

1. Relieve. En la valoración se tiene en cuenta la preferencia frecuentemente expresada por diversos colectivos consultados. En este sentido, cuanto más movido es un relieve mayor es el peso asignado.
2. Vegetación. Se ha dado preferencia al arbolado de tipo forestal y a los cultivos intensivos de regadío, así como a la vegetación ornamental densa. Y ello sin perjuicio de que formaciones más humildes puedan alcanzar valores notables en aquellos casos en los que los valores de calidad aumentan el cómputo global de cantidad-calidad.
3. Actuaciones humanas. En principio la importancia de los pesos asignados es directamente proporcional al grado de "naturalidad" del paisaje, por ello cuanto más escasas son estas actuaciones, mayor es el peso asignado. Ahora bien, puesto que existen actuaciones concordantes y hasta muy concordantes con el medio, también se valora esta "concordancia", de manera que el valor conjunto cantidad-calidad haga justicia al efecto paisajístico de las actuaciones tratadas.

B).- Para las Categorías Estéticas

El valor asignado a las categorías estéticas, es la suma de los pesos asignados a cada uno de los tipos de sus variables, presentes en la zona paisajística valorada. Dicho valor se expresa mediante la aplicación de la escala cualitativa que se expone a continuación y de acuerdo con el umbral que corresponda a la suma obtenida.

- a). Excelentes.
- b). Muy buenas.
- c). Buenas.
- d). Aceptables.
- e). Deficientes.

Los criterios para la asignación de pesos entre los distintos tipos de cada variable son los siguientes:

1. Grado de complejidad. La importancia del peso asignado es directamente proporcional al grado de variedad. Cuanto más compleja es la estructura paisajística mayor es la variedad y esta variedad se valora primero dentro de cada uno de los factores del medio mencionados anteriormente y después obteniendo la media de dichos valores.
2. Nivel de integración. Dado que cuando se rebasan ciertos umbrales de complejidad no solo es posible que aparezcan elementos desintegrados, sino

que la percepción de ese paisaje puede resultar confusa, al valorar el nivel de integración, de algún modo se está ponderando el peso asignado al grado de complejidad. Cuanto mayor es el nivel de integración, mayor es el peso asignado.

C).- Valor Global

El valor global asignado a la calidad visual es la media aritmética de los valores alcanzados por los Factores del Medio y por las Categorías Estéticas. Dicho valor se expresa mediante la escala cualitativa que a continuación se expone y de acuerdo con el umbral que corresponda.

- a).- Excelente.
- b). Muy buena.
- c). Buena.
- d). Aceptable.
- e). Deficiente.

III.4.- Detección de Niveles de Riesgo y Recomendaciones de Uso

El análisis de las componentes del paisaje facilita la detección del nivel de riesgo que presenta cada zona para el equilibrio de sus condiciones paisajísticas y, en consecuencia, su capacidad para acoger usos y aprovechamientos antrópicos desde la perspectiva de la protección que en cada caso sea necesaria. El mayor o menor nivel de riesgo estará en función de la fragilidad detectada en el momento en que se hace el análisis, sin considerar, por lo tanto, el estado en que puede quedar el paisaje una vez que se haya actuado sobre él, y esto, entre otras razones, porque las modificaciones derivadas de dicha actuación pueden afectar tanto a las condiciones de visibilidad como a la calidad visual y ello obligaría a considerar la capacidad de acogida de modo diferente y, en ocasiones, a establecer ciertas restricciones en base, únicamente, a la expectativa de un tipo de actuación que podría verse modificada posteriormente.

A partir de estas consideraciones, el método de valoración a emplear es similar al utilizado para la obtención de valores globales de los parámetros considerados en la Componente Visual. El nivel de riesgo de cada zona paisajística (unidades y, en su caso, subunidades de paisaje) se obtiene combinando los valores globales obtenidos por las Condiciones de Visibilidad y por la Calidad Visual dentro de dicha zona. Para facilitar esta operación será necesario volver a ajustar aquellos valores a una escala simplificada, igual a la utilizada para la obtención del valor de cada subparámetro.

Anexo Metodológico IV:

MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

ANEXO IV: VARIABLES, SUBVARIABLES Y CATEGORÍAS UTILIZADAS PARA LA ASIGNACIÓN DE NIVELES DE CALIDAD AMBIENTAL

A. FACTORES DEL MEDIO

A.1. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS

A.1.1. Calidad del Aire

Existencia de fuentes emisoras de:

			VALOR
a.-Humos producidos por:	* productos nocivos (industrias, hospitales, etc) :	1	
		2	
		3	
	* vertederos	1	
		2	
		3	
	* actividades agrícolas	1	
		2	
		3	
	* Combustión de calefacciones	1	
		2	
		3	
	* otras fuentes (especificar)	1	
		2	
		3	
b.- Malos Olores producidos por:	* aguas (depuradoras, estanques)	1	
		2	
		3	
	* productos orgánicos (vertederos, alpechines, etc)	1	
		2	
		3	
	* productos químicos (fábricas)	1	
		2	
		3	
	* otras fuentes (especificar)	1	
		2	
		3	

c.- Gases producidos por:	* Industrias químicas	1	
		2	
		3	
	* Tráfico de vehículos	1	
		2	
		3	
	* Otras fuentes (especificar)	1	
		2	
		3	
d.- Polvos producidos por:	* Explotación de canteras	1	
		2	
		3	
	* Por tráfico	1	
		2	
		3	
	* Por la acción del viento sobre superficies de tierra	1	
		2	
		3	
	* Otras fuentes (especificar)	1	
		2	
		3	
e.- Ruidos producidos por:	* Actividad industrial	1	
		2	
		3	
	* Tráfico	1	
		2	
		3	
	* Construcción	1	
		2	
		3	
	* Otras fuentes (especificar)	1	
		2	
		3	

- 1.- Poco significativo
2.- Notable
3.- Importante

A.1.2. Grado de insolación

		VALOR
a). Zonas de umbría:	Norte N.NO. N.NE.	

b). Zonas de levante:	Este E.NE. E.SE.	
c). Zonas de solana:	Sur S.SE. S.SO.	
d) Zonas de poniente:	Oeste O.SU. O.NO.	

A.1.3. Régimen de vientos

		VALOR
a). Vientos dominantes:	Norte Levante Sur Poniente	
b). Vientos secundarios	Norte Levante Sur Poniente	
c). A todos los vientos		

A.2.1. Estructura del relieve

		VALOR
* Espacios abiertos:	en zonas muy suaves en zonas suaves en zonas moderadas en zonas abruptas en zonas muy abruptas	
* Espacios semiabiertos:	en zonas muy suaves en zonas suaves en zonas moderadas en zonas abruptas en zonas muy abruptas	
* Espacios semicerrados:	en zonas muy suaves en zonas suaves	

	en zonas moderadas en zonas abruptas en zonas muy abruptas	
* Espacios cerrados:	en zonas muy suaves en zonas suaves en zonas moderadas en zonas abruptas en zonas muy abruptas	

A.2.2. Estructura de la vegetación

		VALOR
* Arbórea:	de máxima protección de protección media de baja protección	
* Arbustiva:	de máxima protección de protección media de baja protección	
* Matorral:	de máxima protección de protección media de baja protección	
* Herbazal/pastizal:	de máxima protección de protección media de baja protección	

A.2.3. Estructura hidrológica

		VALOR
* Lagunas:	1 2 3	
* Embalses:	1 2 3	
* Estanques:	1 2 3	
* Corrientes de agua:	En ríos Arroyos Canales	

A.2.4. Estructura de usos

			VALOR
a). Forestales:	* Arbolado	1	
		2	
		3	
	* Matorrales	1	
		2	
		3	
	* Pastizales	1	
		2	
		3	
b). Agrícolas:	* Arbolado de regadío	1	
		2	
		3	
	* Arbolado de secano	1	
		2	
		3	
	* Productos hortícolas	1	
		2	
		3	
* Herbáceas de secano	1		
	2		
	3		
c). Urbanos y similar:	* Núcleos urbanos	1	
		2	
		3	
	* Diseminados Tradicionales	1	
		2	
		3	
	* Diseminados modernos	1	
		2	
		3	
	* Edificios aislados	1	
		2	
		3	

B. CATEGORÍAS ESTÉTICAS

B.1. GRADO DE COMPLEJIDAD

B.1.1. Complejidad del relieve

		VALOR
* Presencia superior al 80% de una forma básica:	Montañoso Alomado Ondulado Llano o Semillano	SIMPLE
* Presencia de dos formas básicas sin que ninguna alcance el 80%:	+ Montañoso-alomado + Montañoso-ondulado + Montañoso-llano + Alomado-ondulado + Alomado-llano + Ondulado-llano	VARIADO
* Presencia de tres formas básicas sin que ninguna de ellas alcance el 80% y el menor cubra al menos el 20% :	+ Montañoso-alomado-ondulado + Montañoso-alomado-llano + Alomado-ondulado-llano	NOTABLEMENTE VARIADO
* Presencia de las cuatro formas básicas sin que ninguna de ellas alcance el 80% y el menor cubra al menos el 15% :		MUY VARIADO

B.1.2. Complejidad de la vegetación

		VALOR
* Presencia superior al 80% de un estrato básico:	Arbóreo Arbustivo Matorral Herbáceo	
* Presencia de dos estratos básicos:	+ Arbóreo-arbustivo + Arbóreo-matorral + Arbóreo-herbazal + Arbustivo-matorral	

	+ Arbustivo-herbazal + Matorral-herbazal	
* Presencia de tres estratos básicos:	+ Arbóreo-arbustivo-matorral + Arbóreo-arbustivo-herbazal + Arbóreo-matorral-herbazal + Arbustivo-matorral-herbazal	
* Presencia de las cuatro estratos básicos:		

B.1.3. Complejidad de los usos

		VALOR
* Presencia superior al 80% de un uso básico:	+ Forestal + Agrícola + Urbano + Industrial	
* Presencia de dos usos básicos:	+ Forestal-Agrícola + Forestal-Urbano + Forestal-Industrial + Agrícola-Urbano + Agrícola-Industrial + Urbano-Industrial	
* Presencia de tres usos básicos:	+ Forestal-Agrícola-Urbano + Forestal-Agrícola-Industrial + Forestal-Urbano-Industrial + Agrícola-Urbano-Industrial	
* Presencia de las cuatro usos básicos:		

B.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN

B.2.1. Integración del relieve

		VALOR
* Conjuntos homogéneos:	+ Muy organizados (p.ej. macizo montañoso o gran llanura)	
	+ Organizados (p.ej. terrenos alomados continuos)	
	+ Poco organizados (p.ej. terrenos alomados discontinuos)	

* Conjuntos heterogéneos:	+ Muy organizados (p.ej. los equivalentes a paisajes “escénicos”)	
	+ Organizados (p.ej. Valle con fondo plano y vertientes en laderas más o menos continuas)	
	+ Poco organizados (p.ej. valle de gargantas, fondos planos y vertientes poco definidas)	

B.2.2. Integración de la Vegetación

		VALOR
* Conjuntos homogéneos:	+ Muy organizados (p.ej. bosque de pinos)	
	+ Organizados (p.ej. bosques de varias especies arbóreas)	
	+ Poco organizados (p.ej. bosque con claros)	
* Conjuntos heterogéneos:	+ Muy organizados (p.ej. los equivalentes a “paisajes escénicos”)	
	+ Organizados (p.ej. zonas adhesadas)	
	+ Poco organizados (p.ej. huertas dispersas)	

B.2.3. Integración de los usos

	VALOR
* Usos muy concordantes (p. ej. vegetación ornamental en base a especies autóctonas)	
* Usos concordantes (p. ej. adaptación de volúmenes constructivos a las formas del relieve)	
* Usos discordantes (p.ej. vegetación exótica en zonas forestales o de huertas)	
* Usos muy discordantes (p. ej. canteras, vertederos, naves industriales, etc.)	

ESCALA DE VALORACIÓN

A).- FACTORES DEL MEDIO

EXCELENTES
MUY BUENOS
BUENOS
ACEPTABLES
DEFICIENTES

A.1.- Condiciones Atmosféricas

EXCELENTES
MUY BUENAS
BUENAS
ACEPTABLES
DEFICIENTES

A.2.- Estructura Territorial

MUY VARIADA
NOTABLEMENTE VARIADA
VARIADA
SIMPLE
MUY SIMPLE

B).- CATEGORÍAS ESTÉTICAS

EXCELENTES
Muy Buenas
BUENAS
ACEPTABLES
DEFICIENTES

B.1.- Grado de Complejidad

SIMPLE
VARIADO
NOTABLEMENTE VARIADO
MUY VARIADO

B.2.- Nivel de Integración

SIMPLE
VARIADO
NOTABLEMENTE VARIADO
MUY VARIADO

C).- CALIDAD AMBIENTAL

MUY BAJA	
BAJA	
MEDIA	MEDIA BAJA
	MEDIA MEDIA
	MEDIA ALTA
ALTA	
MUY ALTA	

Anexo Metodológico V:

MÉTODO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS NÚCLEOS URBANOS Y ZONAS URBANIZADAS

ANEXO V: METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LOS CASCOS URBANOS Y ZONAS URBANIZADAS

I. CONSTRUCCIONES

I.1. GRADO DE INTEGRACIÓN AMBIENTAL

I.1.1. Tipología Edificatoria

- A. VIVIENDAS FAMILIARES
- B. ALOJAMIENTOS COMUNITARIOS
- C. EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
- D. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO
- E. EQUIPAMIENTO SANITARIO Y ASISTENCIAL
- F. EQUIPAMIENTO CULTURAL Y EDUCATIVO
- G. SERVICIOS PÚBLICOS

I.1.2. Composición Arquitectónica

- A. ALTURA
- B. INTEGRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
- C. INTEGRACIÓN DE LOS MATERIALES Y COLOR
- D. GRADO DE CONSERVACIÓN

I.2. PRESENCIAS SINGULARES

I.2.1. Construcciones de Interés Histórico-Artístico

- A. CONJUNTOS HISTÓRICOS
- B. SITIOS HISTÓRICOS
- C. MONUMENTOS
- D. ZONAS ARQUEOLÓGICAS
- E. JARDINES HISTÓRICOS
- F. LUGARES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

I.2.2. Hitos y Símbolos

- A. CAPILLAS URBANAS Y HORNACINAS
- B. ERMITAS Y TEMPLETES
- C. CRUCES Y/O IMÁGENES
- D. SÍMBOLOS CONMEMORATIVOS DE EFEMÉRIDES O TRADICIONES

I.2.3. Otras presencias singulares

- A. CAMPOS DE GOLF
- B. PUERTOS DEPORTIVOS
- C. CIRCUITOS DE CARRERAS
- D. CEMENTERIOS

II. TRAMA URBANA

II.1. SISTEMA VIARIO

II.1.1. Calles

- A. TRÁFICO
- B. TRAZADO
- C. VEGETACIÓN
- D. SEÑALIZACIÓN
- E. PAVIMENTO
- F. ILUMINACIÓN

II.1.2. Plazas

- A. TRÁFICO
- B. TRAZADO
- C. VEGETACIÓN
- D. SEÑALIZACIÓN
- E. PAVIMENTO
- F. ILUMINACIÓN

II.2. ZONAS VERDES

II.2.1. Parques y Jardines

- A. VEGETACIÓN
- B. PRESENCIA DE AGUA
- C. DISEÑO
- D. INSTALACIONES
- E. PAVIMENTO
- F. ILUMINACIÓN

II.3. PRESENCIAS SINGULARES

II.3.1. Ligadas al Sistema viario

II.3.2. Instalaciones Energéticas y de Telecomunicaciones

II.3.3. Mobiliario urbano

II.3.4. Hitos y Elementos naturales

I. CONSTRUCCIONES

I.1. CARACTERÍSTICAS DE LA TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

I.1.1. Viviendas familiares

A. UNIFAMILIARES EXENTAS

- Posee un terreno de propiedad en el entorno de la edificación.
- Puede tener 1, 2 o 3 plantas.
- Puede disponer de un taller anexo o de una tienda.
- Puede albergar a dos familias con relación de parentesco o no incluso con puertas de acceso independientes, sin que por ello deba considerarse plurifamiliar.

B. UNIFAMILIARES ADOSADAS

- Puede tener un terreno propio.
- Puede estar asociada a una sola vivienda (pareada) o a varias.
- La asociación de viviendas puede estar dispuesta en línea o en forma de “alfombra” mediante módulos conectados dejando entre ellos patios interiores.

C. PUEBLO MEDITERRÁNEO

- En su aspecto externo pueden aparecer como agrupaciones de viviendas adosadas, pero están ocupadas por más de una familia.
- Normalmente son construcciones modernas que reproducen patrones de arquitectura más o menos tradicional y trama urbana del mismo tipo.
- Cuando no presentan patrones de carácter tradicional, pueden combinar distintas tipologías formando “complejos”, pero siempre como conjunto diferenciado del entorno próximo.

D. BLOQUE EXENTO < 5 PLANTAS

- Están separadas de los edificios colindantes por elementos naturales, elementos del sistema viario, zonas verdes o terrenos de propiedad en el entorno del edificio.
- El máximo de cinco plantas se entiende como la planta baja más cuatro, incluyendo en ellas los áticos y las entreplantas.

E. BLOQUE EXENTO > 5 PLANTAS

- Tiene las mismas características que la anterior, tan sólo se diferencia en un mayor número de plantas.

F. BLOQUE ADOSADO < 5 PLANTAS

- Puede terreno propio.
- Se incluyen los áticos y las entreplantas.

G. BLOQUE ADOSADO > 5 PLANTAS

- Tiene las mismas características que la anterior, tan sólo se diferencia en un mayor número de plantas.

NOTORIEDAD: Escasa: < 20% / Notable: 20-60% / Importante: > 60%

I.1.2. Alojamiento comunitarios

A. CONJUNTOS RESIDENCIALES

- Se entienden por tales aquellas agrupaciones de alojamientos comunitarios que configuran una unidad de gestión y/o explotación (Ciudad de Vacaciones, Colonia de Verano, Ciudad Olímpica, etc).
- En cualquier caso dentro de estos conjuntos se excluyen las viviendas familiares (a excepción de las del guarda) y las instalaciones no residenciales que no estén directamente ligadas al conjunto residencial.

B. HOTELES Y SIMILARES

- Se incluyen todos aquellos establecimientos que den alojamiento a transeúntes durante un periodo indeterminado de tiempo.
- No se consideran aquí aquellos establecimientos que se encuentren integrados en un conjunto residencial.

C. RESIDENCIAS AISLADAS

- Se definen como aquellos alojamientos que están habilitados la mayor parte del año por las mismas personas en régimen de residencia (Residencias de ancianos, residencias de estudiantes, residencias militares, etc).
- No se incluyen aquellas residencias que estén integradas en conjuntos residenciales.

D. CUARTELES Y SIMILARES

- Además de los acuartelamientos se incluyen aquí todas aquellas instalaciones militares que den alojamiento temporal a militares durante la duración del servicio militar (campamentos, barracones en zonas de maniobras, etc).
- Quedan aquí incluidas las residencias militares.

E. CONVENTOS SIMILARES

- Además de los centros de las órdenes religiosas, quedan incluidos aquí las instalaciones para seminarios, casas de ejercicios espirituales, etc).

NOTORIEDAD: Tamaño pequeño: < **2.000m²** / Medio: **2.000-10.000 m²** / Grande: > **10.000m²**

I.1.3. Equipamiento industrial y comercial

A. PARQUE INDUSTRIAL O GRAN INDUSTRIA

- Incluye los polígonos industriales, los parque tecnológicos y cualquier otro tipo de parque industrial, así como aquellas industrias aisladas siempre que en cualquier caso ocupen una superficie mayor de 15.000 m².

B. GRAN SUPERFICIE COMERCIAL

- Incluye aquellos centros comerciales de carácter general o especializados que ocupen una superficie de más de 10.000 m².
- Pueden ser centros asilados o formado complejos.

C. INDUSTRIA MEDIANA

- Incluye agrupaciones industriales e industrias aisladas cuya ocupación esté comprendida entre 15.000 y 5.000 m².

D. SUPERFICIE COMERCIAL MEDIANA

- Incluye agrupaciones comerciales y comercios aislados, cuya ocupación está comprendida entre 10.000 y 2.000 m².

E. INDUSTRIA PEQUEÑA

- Incluye agrupaciones industriales e industrias aisladas cuya ocupación sea inferior a los 5.000 m².

F. COMERCIO PEQUEÑO

- Incluye agrupaciones comerciales y comercios aislados cuya ocupación sea inferior a 5.000 m².

NOTORIEDAD: Escasa: < **5%** / Notable: **5-10%** / Importante: > **10%**

I.1.4. Equipamiento deportivo y recreativo

Se entiende por equipamiento deportivo y recreativo, el conjunto de instalaciones públicas o privadas dedicadas a actividades de ocio y las construcciones anexas a las mismas, tales como vestuarios, almacenes, bares, aparcamientos, etc

Se consideran equipamientos deportivos aquellos que están dedicados a actividades de ocio que generalmente presentan carácter competitivo y tiene carácter de espectáculo, aunque no siempre sea así.

Se consideran equipamientos recreativos aquellos que están dedicados a actividades de esparcimiento individual o colectivo, y que a diferencia del equipamiento deportivo, normalmente no tienen carácter competitivo. Este esparcimiento puede ser activo (discotecas, salas de fiesta, áreas de juegos infantiles, etc) o pasivo (zoos, acuarios, plazas de toros, etc).

A. GRAN SUPERFICIE DEPORTIVA

- Incluye los complejos deportivos tipo “ciudad deportiva”, así como instalaciones dedicadas a una sola actividad deportiva, siempre que ocupen una superficie superior a los 10.000 m².
- No se incluyen los campos de golf ni los puertos deportivos, que son considerados como presencias singulares.

B. GRAN SUPERFICIE RECREATIVA

- Incluye complejos recreativos tipo “parque de atracciones” o “parque temático”, así como instalaciones dedicadas a una sola actividad recreativa, siempre que ocupen una superficie superior a lo 15.000 m².
- No se incluyen los campos de golf ni los puertos deportivos, que son considerados como presencias singulares.

C. SUPERFICIE DEPORTIVA MEDIANA

- Incluye a aquellas que ocupan una superficie comprendida entre 10.000 y 1.000 m².

D. SUPERFICIE RECREATIVA MEDIANA

- Incluye aquellas, cuya ocupación está comprendida entre 25.000 y 5.000 m².

E. SUPERFICIE DEPORTIVA PEQUEÑA

- Incluye aquellas cuya ocupación sea inferior a los 10.000 m².

F. SUPERFICIE RECREATIVA PEQUEÑA

- Incluye aquellas cuya ocupación sea inferior a 5.000 m².

NOTORIEDAD: Escasa: < 10% / Notable: 10-20% / Importante: > 20%

I.1.5. Equipamiento sanitario y asistencial

Se entiende por equipamiento sanitario y asistencial, el conjunto de instalaciones públicas o privadas de carácter sanitario y social así como las construcciones anexas a las mismas.

Se considera equipamiento sanitario aquel que está directamente relacionado con la asistencia sanitaria (hospitales, centros de salud, puestos de socorro, etc).

Se considera equipamiento asistencial aquel que indirectamente puede estar relacionado con la asistencia sanitaria (como los centros de orientación sobre sexualidad, drogodependencia, etc) cuya misión fundamental es dar servicio de carácter social orientados a la consecución de prestaciones sanitarias, o aquellas otras que están destinadas a prestar apoyo social a colectivos (jóvenes, tercera edad, mujeres maltratadas, centros de acogida de indigentes, etc).

A. INSTALACIONES SANITARIAS DE GRAN SUPERFICIE

- Incluye aquellas instalaciones y anexos de las mismas, siempre que ocupen una superficie superior a los 25.000 m².

B. INSTALACIONES ASISTENCIALES DE GRAN SUPERFICIE

- Incluye aquellas instalaciones y anexos de las mismas, siempre que ocupen una superficie superior a los 10.000 m².

C. INSTALACIONES SANITARIAS DE MEDIANA SUPERFICIE

- Incluye aquellas instalaciones y anexos de las mismas que ocupan una superficie comprendida entre 25.000 y 10.000 m².

D. INSTALACIONES ASISTENCIALES DE MEDIANA SUPERFICIE

- Incluye aquellas instalaciones y anexos de las mismas que ocupan una superficie comprendida entre 10.000 y 2.000 m².

E. INSTALACIONES SANITARIAS DE PEQUEÑA SUPERFICIE

- Incluye aquellas instalaciones y anexos de las misma cuya ocupación sea inferior a los 10.000 m².

F. INSTALACIONES ASISTENCIALES DE PEQUEÑA SUPERFICIE

- Incluye aquellas instalaciones y anexos de las misma cuya ocupación sea inferior a 2.000 m².

NOTORIEDAD: Escasa: < **2%** / Notable: **2-6%** / Importante: > **6%**

I.1.6. Equipamiento cultural y educativo

Se entiende por equipamiento cultural y educativo, el conjunto de instalaciones dedicadas a actividades de formación, así como las construcciones anexas a las mismas tales como instalaciones deportivas, almacenes, bibliotecas, gimnasios, casa del guarda, etc..

Se considera equipamiento cultural al conjunto de instalaciones cuyo fin principal es la divulgación de la cultura a través de exposiciones, conciertos, congresos, etc.

Se considera equipamiento educativo al conjunto de instalaciones cuyo fin principal es la enseñanza en cualquiera de sus ramas y niveles.

A. PALCIO DE CONGRESOS

- Incluye aquellos edificios que pueden acoger una o varias salas y salones para reuniones con sus instalaciones anexas.

B. CENTROS DE ENSEÑANZA

- Pueden ser de dedicación exclusiva o compartidos con otro tipo de actividad (residencial, deportiva, asistencial) .
- Pueden ser de enseñanza reglada (programación oficial) o no reglada con una programación más o menos irregular (seminarios, jornadas, etc).
- Pueden estar todo el año dedicado a la enseñanza o parte de él.

C. MUSEOS

- Además de los edificios dedicados a museos propiamente dichos, se incluyen aquí las salas de exposiciones y los pabellones de ferias de muestras siempre que se dediquen a tal fin.
- Se excluyen aquellas instalaciones que formen parte de otros edificios tales como Casas de Cultura.

D. TEATROS

- Incluye aquellas instalaciones dedicadas a la escena y las salas de proyecciones, siempre que no formen parte de otro edificio.
- En algunos casos pueden ser considerados equipamiento recreativo (como los cines comerciales)

E. BIBLIOTECAS

- Incluye las bibliotecas propiamente dichas, las hemerotecas, las cartotecas, las filmotecas y cualquier otra instalación dedicada al almacenamiento y consulta pública y consulta pública de documentos escritos, sonoros y visuales.

F. CASAS DE CULTURA

- Pueden ser de carácter público (dependientes de Ayuntamientos, Diputaciones, Organismos autonómicos o estatales) o privado (fundaciones, entidades bancarias, etc).
- Pueden integrar instalaciones de bibliotecas, sala de exposición, salón de actos, etc.

NOTORIEDAD: Escasa: < 2% / Notable: 2-6% / Importante: > 6%

I.1.7. Servicios públicos varios

A. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Incluye edificios y dependencias relacionados con la Administración territorial (estatales, autonómicas, provinciales, comarcales, municipales) y sectoriales (Obras Públicas, Cultura, Medio Ambiente, etc) en cualquiera de sus modalidades.
- Pueden aparecer formando conjuntos o complejos, así como por separado, pero para estar incluidos aquí deben aparecer desligados de otros edificios desligados a funciones no administrativas, salvo que dichas funciones estén relacionadas con las funciones de la administración (bibliotecas, salas de reuniones etc).

B. SERVICIOS TÉCNICOS

- Incluye todas aquellas edificaciones que están relacionadas con el sistema general viario, tanto para su explotación (peajes) como para su mantenimiento (peones camineros) o para dar un servicio (gasolineras).
- Igualmente incluye a los edificios y construcciones ligados a la infraestructura de saneamiento (depuradoras), abastecimiento (depósitos) y energético.
- También se incluyen instalaciones relacionadas con el tratamiento de residuos sólidos urbanos (plantas de transferencia o vertederos).

C. SERVICIOS DE SEGURIDAD

- Incluye las instalaciones del servicio contraincendios (parque de bomberos, balsas periféricas, aeródromos).
- También incluye los edificios dedicados a Protección Civil siempre que no cumplan funciones exclusivamente administrativas (almacenes, módulos de prácticas y demostraciones).
- Y por supuesto, quedarían incluidos los cuarteles de policía, Guardia Civil y los edificios de las empresas de seguridad que no tengan funciones exclusivamente administrativas).

D. SERVICIOS RELIGIOSOS

- Incluye edificios para el culto en cualquiera de sus modalidades, siempre que no se encuentren en el interior de otros edificios (conventos colegios, bajos de bloques de viviendas, etc).
- En cualquier caso deben ofrecer como mínimo fachada independiente en altura y anchura.

E. CEMENTERIOS

- Incluye los camposantos y todas sus instalaciones (salas de cremación, capillas, salas de velatorio, administración, etc).
- Además de pertenecer a la categoría de servicio público, puede estar declarado como patrimonio histórico artístico, en cuyo caso debería ser valorado además como presencia singular.

NOTORIEDAD: Tamaño pequeño: < **2.000m²** / Medio: **2.000-10.000 m²** / Grande: > **10.000m²**

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

		VALORACIÓN
A. VIVIENDAS FAMILIARES		a. Unifamiliares exentas
		b. Unifamiliares adosadas
		c. Pueblo Mediterráneo
		d. Bloque exento < 5 plantas
		e. Bloque exento > 5 plantas
		f. Bloque adosado < 5 plantas
		g. Bloque adosado > 5 plantas
B. ALOJAMIENTOS COMUNITARIOS		a. Conjuntos Residenciales
		b. Hoteles
		c. Residencias
		d. Cuarteles
		e. Conventos
C. EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL COMERCIAL	INDUSTRIAL Y	a. Gran Industria >15.000 m ²
		b. Gran Superficie comer. < 10.000 m ²
		c. Industria med. 15.000-5.000 m ²
		d. Comercio med. 10.000-2.000 m ²
		e. Industria pequeña > 5.000 m ²
		f. Comercio pequeño > 2.000 m ²
D. EQUIPAMIENTO RECREATIVO	DEPORTIVO Y	a. Grandes superficies dep. > 10 Has
		b. Grandes superficies rec. > 25 Has
		c. Superf. Deportiva med. 1-10 Has
		d. Superf. Recreativas med. 5-25 Has
		e. Superf. Deportiva peq. < 1Has
		f. Superf. Recreativa peq. < 5 Has
E. EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL	SANITARIO Y	a. Sanitaria gran sup. > 25 Has
		b. Asistencial Gran sup. > 10 Has
		c. Sanitaria med. sup. 25-10 Has

			d. Asistencial med. sup. 10-2 Has	
			e. Sanitaria pequeña sup. < 10 Has	
			f. Asistencia pequeña sup. < 2 Has	
F.	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	CULTURAL	Y	
			a. Palacio de Congresos	
			b. Centros de enseñanza	
			c. Museos	
			d. Teatros	
			e. Bibliotecas	
			f. Casa de Cultura	
G.	SERVICIOS PÚBLICOS			
			a. Servicios Administrativos	
			b. Servicios Técnicos	
			c. Servicios de Seguridad	
			d. Servicios Religiosos	
			e. Cementerios	

I.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

Se entiende por composición arquitectónica a los efectos de este modelo de valoración, el tratamiento de los elementos constructivos que configuran el aspecto exterior de los edificios, especialmente referidos a:

I.2.1. Altura

- A. BAJA: de 1 a 3 plantas (PB, PB+1, PB+2) o máximo de 9 m sobre rasante.
- B. MEDIA: de 4 a 5 plantas (PB+3, PB+4) o de un máximo de 15 m sobre rasante.
- C. IMPORTANTE: de 6 a 10 plantas (PB+5, PB+6, PB+7, PB+8 PB+9) o máxima de 30m.
- D. MUY IMPORTANTE: más de 10 plantas o más de 30 m sobre rasante.

I.2.2. Integración de la Construcción

Se valora el mayor o menor *movimiento* o *articulación* tanto del edificio (valorando en mayor grado la estructura modular sobre el monobloque) como la presencia de los elementos que la componen -huecos, voladizos, cornisas, etc- y la disposición de los mismos que además de dar personalidad al edificio, sigue en ambos casos (edificio y fachada) las pautas dominantes allí donde se ubica o las mejora. Su

		DISTRIBUCIÓN DE CUERPOS				
		MÁXIMA (5)	IMPORTANTE (4)	NOTABLE (3)	ACEPTABLE (2)	ESCASA (1)
ORGANIZACIÓN DE FACHADAS	MÁXIMA (5)	10	9	8	7	6
	IMPORTANTE (4)	9	8	7	6	5
	NOTABLE (3)	8	7	6	5	4
	ACEPTABLE (2)	7	6	5	4	3
	ESCASA (1)	6	5	4	3	2

grado de concordancia se calcula aplicando la siguiente tabla:

- A. MUY CONCORDANTE (10 y 9)
- B. CONCORDANTE (8 y 7)
- C. CONCORDANCIA ACEPTABLE (6 y 5)
- D. POCO CONCORDANTE (4 y 3)
- E. DISCORDANTE (2)

I.2.3. Integración de materiales y color

Se valora el mayor o menor uso de materiales propios de la zona en la configuración de las fachadas y el empleo de colores tradicionales en las edificaciones de la zona, así como aquellos materiales y colores que no siendo tradicionales consigan composiciones que no sólo no distorsionen sino que mejoren la calidad paisajística de la zona donde se ubican. Se entiende por materiales tradicionales aquellos que históricamente se han extraído de los recursos naturales de la zona o su entorno; en el caso de Andalucía son considerados como tal la piedra, el ladrillo mazarí, el yeso, la teja árabe, la madera, la forja,... Su grado de concordancia se calcula aplicando la siguiente tabla:

		INTEGRACIÓN DE MATERIALES				
		MÁXIMA (5)	IMPORTANTE (4)	NOTABLE (3)	ACEPTABLE (2)	ESCASA (1)
INTEGRACIÓN DEL COLOR	MÁXIMA (5)	10	9	8	7	6
	IMPORTANTE (4)	9	8	7	6	5
	NOTABLE (3)	8	7	6	5	4
	ACEPTABLE (2)	7	6	5	4	3
	ESCASA (1)	6	5	4	3	2

- A. MUY CONCORDANTE (10 y 9)
- B. CONCORDANTE (8 y 7)
- C. CONCORDANCIA ACEPTABLE (6 y 5)
- D. POCO CONCORDANTE (4 y 3)
- E. DISCORDANTE (2)

I.2.4. Grado de Conservación

La calidad ambiental del espacio urbano está frecuentemente condicionada, así mismo, por el aspecto estético y por el decoro, cuestiones ambas estrechamente relacionadas al estado de conservación de las construcciones. Por tanto este parámetro completa el grado de integración de las construcciones que hasta ahora daban respuesta sobre *¿Qué hay?* Y que queda complementado con este parámetro del grado de conservación que responde sobre el *¿Cómo está?*.

A. MUY BUENO

- Se entiende por tal cuando no existen desperfectos en ninguno de los elementos arquitectónicos ni en los materiales o el color, o cuando alguno de estos elementos por separado o en conjunto presenta una degradación inferior al 10%.

B. BUENO

- Se entiende por tal cuando existen desperfectos en alguno de los elementos arquitectónicos, en los materiales o el color, o en su conjunto que presenten una ligera degradación que suponga entre un 10-15%.

C. ACEPTABLE

- Se entiende por tal cuando existen desperfectos en alguno de los elementos arquitectónicos, en los materiales o el color, o en su conjunto que presenten una degradación que suponga entre un 15-20%.

D. REGULAR

- Se entiende por tal cuando existen desperfectos en alguno de los elementos arquitectónicos, en los materiales o el color, o en su conjunto que presenten una degradación que suponga entre un 20-30%.

E. MALO

- Se entiende por tal cuando existen desperfectos en alguno de los elementos arquitectónicos, en los materiales o el color, o en su conjunto que presenten una degradación que suponga más de un 30%.

I.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESENCIAS SINGULARES

I.3.1. Construcciones de Interés Histórico-Artístico

A. CONJUNTOS HISTÓRICOS

- Se denominan así a las agrupaciones homogéneas de construcciones urbanas o rurales que sobresalgan por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico, social o técnico, con coherencia suficiente para constituir unidades susceptibles de clara delimitación.

B. SITIOS HISTÓRICOS

- Se consideran aquellos lugares susceptibles de delimitación espacial unitaria que tengan un interés destacado bajo el aspecto histórico, arqueológico, artístico, científico, social o técnico.

C. MONUMENTOS

- Tienen tal consideración los edificios y estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen.

D. ZONAS ARQUEOLÓGICAS

- Son aquellos espacios claramente delimitados en los que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos de interés relevante.

E. JARDINES HISTÓRICOS

- Son aquellos jardines de destacado interés por razón de su origen, su historia o sus valores estéticos, sensoriales o botánicos.

F. LUGARES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

- Se entiende por tal a aquellos parajes naturales, construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo andaluz, que merezcan ser preservados por su valor etnológico.

NOTORIEDAD

POCO NOTABLE

- Cuando la construcción dentro de su género sea pequeña, por tamaño y/o Interés cultural, o cuando su estado de conservación sea deficiente, o sea poco o escasamente visible/visible.

NOTABLE

- Cuando la construcción dentro de su género sea de tipo medio por tamaño y/o interés cultural, o cuando su estado de conservación sea aceptable, o sea medianamente visible/visible.

MUY NOTABLE

- Cuando la construcción dentro de su género sea importante por tamaño y/o interés cultural, o cuando sus estado de conservación sea bueno o sea muy visible/visible.

I.3.2. Hitos y símbolos

A. CAPILLAS URBANAS Y HORNACINAS

- Incluye aquellas construcciones aisladas o adosadas a otras, dedicadas al culto de una o varias imágenes y que puedan o no acoger en su interior a un pequeño número de personas pero que en todo caso permitan la contemplación de la(s) imagen(es) desde el exterior.
- Incluye también los nichos abiertos en algunas fachadas (a veces en las esquinas) que albergan imágenes o exvotos, cuadros o cualquier elemento que sea objeto de devoción religiosa.

B. ERMITAS Y TEMPLETES

- Se incluyen aquellas construcciones aisladas o adosadas a otras, dedicadas a la adoración de santos patronos y/o que sirven como sede de alguna cofradía, con capacidad para acoger en su interior entorno a un máximo de 50 personas.
- Incluye también aquellas construcciones de carácter religioso que acojan una imagen, una cruz o cualquier otro símbolo conmemorativo, pero que tienen carácter *expositor* y de recordatorio (como la cruces de humilladero).

C. CRUCES Y/O IMÁGENES

- Se incluyen los clásicos *Via Crucis*, y cualquier otra cruz siempre que no esté integrada en algunas de las construcciones recogidas anteriormente.
- Incluye cualquier tipo de escultura situada en calle, plaza o jardín que presente u protagonismo notable por su tamaño y/o significación religiosa o no.

D. SÍMBOLOS CONMEMORATIVOS DE EFEMÉRIDES O TRADICIONES

- Incluye obeliscos, columnas, arcos de triunfo y cualquier otra composición escultural que recuerde acontecimientos sociales, militares o religiosos, así como símbolos institucionales, políticos, comerciales o militares que representen escudos, logotipos o cualquier otra seña de identificación.
- También incluye elementos aislados referidos al folclore, la gastronomía y los festejos populares.

NOTORIEDAD

POCO NOTABLE

- Cuando la construcción dentro de su género sea pequeña, por tamaño y/o Interés cultural, o cuando su estado de conservación sea deficiente, o sea poco o escasamente visible.

NOTABLE

- Cuando la construcción dentro de su género sea de tipo medio por tamaño y/o interés cultural, o cuando su estado de conservación sea aceptable, o sea medianamente visible.

MUY NOTABLE

- Cuando la construcción dentro de su género sea importante por tamaño y/o interés cultural, o cuando sus estado de conservación sea bueno o sea muy visible.

I.3.3. Otras presencias singulares

A. CAMPOS DE GOLF

- Incluye aquellos campos de golf ligados a promociones urbanísticas (viviendas y/o equipamientos) con o sin espacios libres. Quedan incluidos así mismo los Clubs Sociales, los restaurantes, almacenes, tiendas y demás instalaciones estrictamente ligadas al desarrollo de la actividad y que pertenezcan al campo propiamente dicho.

B. PUERTOS DEPORTIVOS

- Incluye aquellas instalaciones portuarias ligadas a promociones urbanísticas (viviendas y/o equipamientos) con o sin espacios libres. Quedan incluidos así mismo los Clubs Náuticos, los restaurantes, almacenes, tiendas y demás instalaciones estrictamente portuarias ligadas al atraque de barcos, almacenaje, abastecimiento y tareas de mantenimiento.

C. CIRCUITOS DE CARRERAS

- Se consideran aquellas instalaciones localizadas en el interior de espacios urbanos o su entorno próximo donde quedan incluidas además de las pistas de competición, sus elementos anexos como graderíos, torres de control, boxes y los edificios de administración, almacenaje y mantenimiento de, así como los servicios de recreo y restauración directamente ligados al circuito .

D. CEMENTERIOS

- Incluye además del campo santo, las capillas, los tanatorios, el crematorio, salas de velatorio y los servicios administrativos, así como las instalaciones de restauración y tiendas que pudieran existir dentro del recinto.

NOTORIEDAD

POCO NOTABLE

- Cuando las construcciones ocupen menos de 1.000 m² de suelo (800 m² para Puertos deportivos) independientemente de la incidencia visual que presenten, o 3.000 m² (1.500 m² para Puertos Deportivos) cuando sean poco visibles.

NOTABLE

- Cuando las construcciones ocupen entre de 1.000-3.000 m² de suelo (entre 800-1.500 m² para Puertos deportivos) independientemente de la incidencia visual que presenten, o 5.000 m² (hasta 3.000 m² para Puertos Deportivos) cuando sean poco visibles.

MUY NOTABLE

- Cuando las construcciones ocupen entre de 3.000-5.000 m² de suelo (entre 1.500-3.000 m² para Puertos deportivos) independientemente de la incidencia visual que presenten, o más de 5.000 m² (más de 3.000 m² para Puertos Deportivos) cuando sean poco visibles.

COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

		VALORACIÓN
A. VOLUMEN	a. Bajo	
	b. Medio	
	c. Importante	
	d. Muy Importante	
B. INTEGRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	a. Muy Concordante	
	b. Concordante	
	c. Concordancia aceptable	
	d. Poco Concordante	
	e. Discordante	
C. INTEGRACIÓN MATERIALES Y COLOR	a. Muy Concordante	
	b. Concordante	
	c. Concordancia aceptable	
	d. Poco Concordante	
	e. Discordante	
D. CONSERVACIÓN	a. Muy Bueno	
	b. Bueno	
	c. Aceptable	
	d. Malo	
	e. Muy Malo	

PRESENCIAS SINGULARES

VALORACIÓN

A. EDIFICIOS DE INTERÉS ARTÍSTICO H°-	a. Conjuntos Históricos	
	b. Sitios Históricos	
	c. Monumentos	
	d. Zonas Arqueológicas	
	e. Lugares de Interés Etnológico	
B. HITOS Y SÍMBOLOS	a. Capillas urbanas y Hornacinas	
	b. Ermitas y Templetos	
	c. Cruces y/o Imágenes	
	d. Símbolos efemérides o tradiciones	
C. OTRAS PRESENCIAS SINGULARES	a. Campos de Golf	
	b. Puertos Deportivos	
	c. Circuitos de carreras	
	d. Cementerios	

II. TRAMA URBANA

II.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS CALLES Y PLAZAS

II.1.1. Tráfico

A. RODADO

- Se entiende por tal, cuando el paso de los peatones se limita a las aceras y los pasos destinados a tal fin para ir de una acera a otra.

B. PEATONAL

- Se entiende como tal cuando está cerrada al tráfico rodado y sólo está permitido excepcionalmente el paso a los servicios públicos (limpieza, policía, bomberos, ambulancias,...).

C. MIXTO

- Se denomina así cuando se integra el tráfico rodado con paseos de tipo bulevar. Quedan excluidas aquellas calles que tengan aceras anchas y tráfico rodado que quedarían incluidas en el apartado A.

II.1.2. Trazado

A. RECTILÍNEO

- Propio de las tramas urbanas en forma de retícula, con manzanas cuadradas o rectangulares.

B. CURVILÍNEO

- Trama propia de los cascos históricos principalmente de herencia árabe, así como aquellas zonas de nueva creación o ensanches integrados y adaptados a la topografía.

C. MIXTO

- Cuando no existe un claro predominio de ninguno de los casos anteriores.

II.1.3. Vegetación

A. ARBÓREA

- Se agrupan aquí todas las especies que en fase adulta superan los 4 metros de altura.

B. ARBUSTIVA

- Se agrupan aquí todas las especies que en fase adulta alcanzan una altura comprendida entre los 2-4 metros, pero siempre han de constitución leñosa.

C. HERBÁCEA

- Generalmente su altura no llega a los 50 centímetros, y en ningún caso es de constitución leñosa.

II.1.4. Señalización

A. MUY INTEGRADA

- Ex aquella que no distorsiona el paisaje urbano, ni por intrusión ni por obstrucción, ni sobre elementos arquitectónicos ni de espacios verdes. Tendrán así mismo esta calificación aquellas señales realizadas con materiales naturales (madera, piedra).

B. INTEGRADA

- Es aquella que si bien no presenta impacto de intrusión visual, puede ocasionar desde algunas perspectivas riesgo de obstrucción visual.

C. POCO INTEGRADA

- Es aquella que además de riesgo de obstrucción plantea riesgo por intrusión visual.

II.1.5. Pavimento

A. ASFALTO

B. ADOQUÍN

- Además del tradicional de piedra, incluye aquel de cemento coloreado o no que se fabrica prensado con moldes y dibujos de formas diversas.

C. SOLERÍA

- Se caracteriza por la utilización de losas y losetas (mármol, piedra, terrazo,...).

D. HORMIGÓN

E. TERRIZO

- Incluye los caminos de tierra y de áridos compactados.

II.1.6. Iluminación

A. MUY ALTA

- Se incluyen aquí las farolas tipo “báculo”, tanto sencillas como dobles, y todas aquellas situadas a más de 5 metros de altura, tanto exento como adosado.

B. ALTA

- Además de las de tipo báculo, lo más característico es que sean de tipo más artístico rematadas en una especie de globo. Su altura se sitúa entre 5-3,5 metros.

C. BAJA

- Incluye a las farolas propias de las zonas peatonales, tanto adosadas como en soporte, de altura entre 3,5-1,5 metros.

D. MUY BAJA

- Suelen corresponder con la iluminación de zonas peatonales paralelas o próximas a carriles de tráfico rodado, y que presentan una altura inferior a los 1,5 metros.

CALLES Y PLAZAS

		VALORACIÓN
A. TRÁFICO	a. Rodado	
	b. Peatonal	
	c. Mixto	
B. TRAZADO	a. Rectilíneo	
	b. Curvilíneo	
	c. Mixto	
C. VEGETACIÓN	a. Arbórea	
	b. Arbustiva	
	c. Mixta	
D. SEÑALIZACIÓN	a. Muy Integrada	
	b. Integrada	
	c. Poco Integrada	
E. PAVIMENTO	a. Asfalto	
	b. Adoquines	
	c. Solería	
	d. Hormigón	
	e. Terrizo	
F. ALTURA SOPORTES DE ILUMINACIÓN	a. Muy Alto (> 5 m)	
	b. Alto (5 - 3,5 m)	
	c. Bajo (3,5 – 1,5 m)	
	d. Muy Bajo (< 1,5 m)	

II.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS VERDES

II.2.1. Vegetación

A. ARBÓREA

- Se agrupan aquí todas las especies que en fase adulta superan los 4 metros de altura.

B. ARBUSTIVA

- Se agrupan aquí todas las especies que en fase adulta alcanzan una altura comprendida entre los 2-4 metros, pero siempre han de constitución leñosa.

C. HERBÁCEA

- Generalmente su altura no llega a los 50 centímetros, y en ningún caso es de constitución leñosa.

II.2.2. Presencia de agua

A. ESTANQUES

- Se incluyen los denominados lagos, lagunas y albercas.

B. FUENTES

- Incluye tanto a las fuentes y cascadas artificiales, como a los manantiales y cascadas naturales integradas en los parques y jardines.

C. CANALES

- Incluye así mismo tanto a los canales artificiales como a los cauces naturales que queden integrados en la zona verde tanto como elementos internos como periféricos.

II.2.3. Diseño

A. REGULAR

- Cuando corresponden a un proyecto, en su conjunto, más o menos geométrico y no incluyen especies vegetales ni topográficas en su estado natural.

B. IRREGULAR

- Cuando su diseño integra, en conjunto, elementos naturales y artificiales de manera más o menos aleatoria, generalmente en función de la distribución de los naturales.

C. MIXTO

- Cuando no se sigue ni uno ni otro modelo de manera clara, y no existe por tanto predominio de uno sobre otro.

II.2.4. Instalaciones

A. PUESTOS DE VENTA

- Incluye tanto a los kioscos (periódicos, helados, golosinas) como a los restaurantes, bares, terrazas y tiendas de souvenir.

B. ZONA DE JUEGOS

- Se incluyen todas aquellas instalaciones dedicadas al recreo activo (parques infantiles, piscinas, frontones,...).

C. INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS

- Quedan incluidos aquí aquellas construcciones como teatros al aire libre, quioscos de música, tablaos,...

II.2.5. Pavimento

A. ASFALTO

B. ADOQUÍN

- Además del tradicional de piedra, incluye aquel de cemento coloreado o no que se fabrica prensado con moldes y dibujos de formas diversas.

C. SOLERÍA

- Se caracteriza por la utilización de losas y losetas (mármol, piedra, terrazo,...).

D. HORMIGÓN

E. TERRIZO

- Incluye los caminos de tierra y de áridos compactados.

II.1.6. Iluminación

A. MUY ALTA

- Se incluyen aquí las farolas tipo “báculo”, tanto sencillas como dobles, y todas aquellas situadas a más de 5 metros de altura, tanto exento como adosado.

B. ALTA

- Además de las de tipo báculo, lo más característico es que sean de tipo más artístico rematadas en una especie de globo. Su altura se sitúa entre 5-3,5 metros.

C. BAJA

- Incluye a las farolas propias de las zonas peatonales, tanto adosadas como en soporte, de altura entre 3,5-1,5 metros.

D. MUY BAJA

- Suelen corresponder con la iluminación de zonas peatonales paralelas o próximas a carriles de tráfico rodado, y que presentan una altura inferior a los 1,5 metros.

PARQUES Y JARDINES

		VALORACIÓN
A. VEGETACIÓN TRÁFICO	a. Arbórea	
	b. Arbustiva	
	c. Mixta	
B. PRESENCIA DE AGUA	a. Rectilíneo	
	b. Curvilíneo	
	c. Mixto	

C. DISEÑO	a. Trazado regular	
	b. Trazado irregular	
	c. Trazado mixto	
D. INSTALACIONES	a. Puntos de venta	
	b. Zonas de juegos	
	c. Instalaciones para espectáculos	
E. PAVIMENTO	a. Asfalto	
	b. Adoquines	
	c. Solería	
	d. Hormigón	
	e. Terrizo	
F. ALTURA SOPORTES DE ILUMINACIÓN	a. Muy Alto (> 5 m)	
	b. Alto (5 - 3,5 m)	
	c. Bajo (3,5 – 1,5 m)	
	d. Muy Bajo (< 1,5 m)	

II.3. PRESENCIAS SINGULARES

II.3.1. Ligadas al Sistema Viario

A. VIADUCTOS

- Incluye todo tipo de puentes y trazados a distinto nivel de la red viaria.

B. PASOS ELEVADOS

- Se trata de los pasos elevados para peatones.

C. ESTACIONES Y APEADEROS

- Quedan incluidas las estaciones y los apeaderos tanto de trenes como de autobús.

II.3.2. Mobiliario Urbano

A. SEMÁFOROS

- Están incluidos no sólo los semáforos propiamente dichos en todas sus modalidades, sino todas aquellas señales luminosas indicativas de ordenación de la circulación vial (luces de aviso de curvas peligrosas, ...).

B. PARTERRES

- Incluye a todo tipo de recipientes destinados a albergar especies vegetales, situadas tanto en aceras, medianas o elementos constructivos (terrazas).

C. KIOSCOS

- Incluye los de periódicos, helados, comidas rápidas, lotería,....

D. CABINAS DE TELEFONOS

- Además de las cabinas incluye las demás variantes de teléfonos públicos.

E. SOPORTES DE PUBLICIDAD

- Paneles de pared y exentos en cualquiera de sus formas (cilíndrica, vallas).

F. VALLAS

- Son aquellas destinadas a la ordenación del tráfico rodado o peatonas, aislar elementos destacados, peligrosos (zanjas, socavones, ...).

G. CONTENEDORES

- Se incluyen tanto los residuos orgánicos como los destinados a papel, vidrio, pilas, lastas, zapatos, en todas sus variantes y formas.

H. ÁREAS DE DESCANSO

- Incluye a esos espacios con presencia de bancos y aquellos otros denominados miradores y los elementos que lo componen como prismáticos por monedas.

II.3.3. Instalaciones energéticas y de comunicación

A. TENDIDOS ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS

- Incluye el cableado y los soportes de los mismos.

B. INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR

- Incluye tanto los paneles como los depósitos y tuberías de estas instalaciones.

C. ANTENAS

- Incluye las tradicionales y las parabólicas, tanto privadas como colectivas, de telefonía, etc.

II.3.4. Hitos y elementos naturales

A. HITOS DEL RELIEVE

- Tajos, peñones, rocas que den singularidad y/o sirvan de punto de referencia.

B. HITOS DE LA VEGETACIÓN

- Incluye tanto los ejemplares de gran tamaño como aquellos de interés botánico.

C. HITOS DE AGUA

- Manantiales. Fuentes y cascadas que den singularidad y/o sirvan de punto de referencia.

D. RIBERAS DE RÍOS Y ARROYOS

- Se consideran aquellos cauces naturales o artificiales que articulen el espacio urbano, delimitados por la red viaria o como localización de zonas verdes.

E. RIBERAS DE LAGOS Y LAGUNAS

- Entendida como el apartado anterior.

F. LÍNEA DE COSTA

- Sólo se considera que afecta a la fachada marítima propiamente dicha, y no aquella alejada a pesar de recibir sus vistas.

Anexo Metodológico VI:

MÉTODO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA

ANEXO VI: METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA

a) Introducción

En primer lugar, se ha elaborado una *Memoria de Información*, en la cual se describen, los conceptos de zonificación acústica, describiendo el ámbito y el alcance que tiene el área de trabajo, en nuestro caso en el término Municipal de Viñuela.

Se definen así mismo los índices acústicos que deben aplicarse y se desarrolla, por una parte, la delimitación de las áreas acústicas atendiendo al uso predominante del suelo, en los tipos que determina la comunidad autónoma.

Aplicando los criterios definidos en la normativa referenciada, se fijan los valores de los índices acústicos que no deben superarse para el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en áreas urbanizadas existentes.

Este paso es muy importante dado que una vez delimitadas las áreas y definidos los límites de calidad acústica en cada una de ellas, será posible delimitar las áreas de conflicto teórico por incompatibilidad de usos urbanísticos colindantes. La delimitación de las áreas de conflicto, así como la elaboración de los planes de acción correspondientes a cada una de ellas, forman parte consustancial del Mapa Estratégico de Ruidos, que excede el alcance de este informe.

En el apartado 8 el documento se hace referencia al plano informativo de cada una de las áreas e infraestructuras descritas en la memoria, por lo tanto se incluye un plano relativo a:

- Áreas de Sensibilidad Acústica a escala 1: 10.000 para la totalidad del municipio de Viñuela.
- Áreas de Sensibilidad Acústica a escala 1:2.000 para los núcleos de Viñuela y Romanes, áreas donde se van a producir los futuros desarrollos urbanísticos.

Los objetivos del proyecto son:

1. Llevar a cabo la delimitación de las áreas acústicas atendiendo al uso predominante del suelo
2. Incluir la zonificación acústica a los instrumentos de planificación territorial y urbanística existentes y prevista en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Viñuela.

3. Establecer los objetivos de calidad acústica aplicables a las distintas áreas acústicas.
4. Describir las zonas de reservas de sonido de origen natural.
5. Detectar áreas de conflicto, debido a la incompatibilidad de usos. Será necesario, mediante la elaboración de un Mapa de Ruidos, comprobar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

El conjunto de mapas generados debe servir en primera instancia para proporcionar a los ciudadanos y a los responsables de la toma de decisiones municipales una información contrastada y rigurosa desde el punto de vista técnico sobre la situación acústica ambiental del municipio, identificando claramente los principales agentes generadores de impacto sonoro y su repercusión sobre los ciudadanos.

Ello dará lugar a la realización de un mapa de zonificación inicial que deberá incluirse a los instrumentos de planificación territorial y urbanística existentes y prevista en la redacción del PGOU de Viñuela. En él se establecerán los objetivos de calidad acústica aplicables a las diferentes áreas acústica, fijando los valores de los índices acústicos que conforme a la normativa actual, no deben superarse para el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en las áreas urbanizadas existentes y previstas.

La delimitación territorial de las áreas acústicas y su clasificación se han basado en los usos actuales y previstos del suelo, por tanto, la zonificación acústica del término municipal afecta, a las áreas urbanizadas y a los nuevos desarrollos urbanísticos.

Desde el punto de vista administrativo, la zonificación acústica, una vez incluida en el Plan General de Ordenación Urbana de Viñuela, dota al Ayuntamiento de los mecanismos de prevención y corrección necesarios para mejorar la calidad acústica de la localidad, pudiendo la Administración, establecer los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, tanto en las distintas áreas acústicas, como en el interior de las edificaciones.

b) Metodología de elaboración de mapas

La elaboración del mapa de sensibilidad acústica del municipio de Viñuela en la provincia de Málaga, va más allá de la evaluación de la calidad acústica del municipio, e implica la obtención de una herramienta de gestión eficaz del ruido basada en la conexión de un modelo de cálculo acústico según la normativa autonómica definida en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, y la aplicación de los Sistemas de Información Geográfica.

La aplicación de sistemas de información geográfica, permite establecer un seguimiento de cómo las actuaciones que se ejecutan en el término

municipal de Viñuela y más concretamente en el núcleo urbano afectan a los niveles de ruido, además de promover, que tales actuaciones se realicen desde la fase de proyecto, con el objetivo de reducir el ruido ambiental.

Para lograr estos objetivos, el mapa de sensibilidad acústica, es una herramienta indispensable, que debe ser actualizada con periodicidad para evaluar las nuevas actuaciones que se realicen sobre el municipio. La consecución de logros en este campo pasará por que, en las actuaciones relacionadas con aspectos tales como nuevos desarrollos residenciales o industriales, regeneración de zonas urbanas, ordenación del tráfico, planes de movilidad, etc. se tenga en cuenta el ruido como un condicionante más.

De esta forma, se persigue que con la suma de actuaciones se logren los objetivos de reducir la exposición de los habitantes al ruido y se mejore las condiciones de vida en el municipio.

Anexo Metodológico VII:

FICHAS DE VALORACIÓN DE EFECTOS

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 2909902								
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanches de núcleo o en campo abierto											ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES						Nº de Ficha: 1		Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MÓMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE																							▲	
	2. TIERRA																							▲	
	3. AGUA																							▲	
	4. VEGETACIÓN																							○	
	5. FAUNA																							▲	
	6. PAISAJE																							▲	
	7. PROCESOS Y RIESGOS																							▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																							■	
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO																							▲	
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS																							▲	
	11. EQUIPAMIENTOS																								
	12. RECURSOS CULTURALES																							○	

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanches de núcleo o campo abierto										ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIONES DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD										Nº de Ficha: 2		
ELEMENTOS IMPACTABLES										EFECTOS DE LA ACCIÓN:										NIVELES DE IMPACTO		
										SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO				PERSISTENCIA
POSITIVO		NEGATIVO		DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
		9.3. Desarrollo económico																				
		9.4. Estructura Urbana																				
		9.5. Paisaje Urbano																				
		9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
		10.2. Infraestructura Energética																				
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o campo abierto												ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE (Obras de Urbanización)										Nº de Ficha: 3	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD						
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO	CORTO	MEDIO	LARGO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO	PERIÓDICO	AFARCIÓN	CONTINUO	DISCONTINUO					
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																									
	2. TIERRA	2.1. Suelos																							■		
		2.2. Hitos del relieve																									
		2.3. Recursos Minerales																									
		2.4. Recursos constructivos																									
	3. AGUA	3.1. Superficiales																									
		3.2. Subterráneas																									
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								■		
	4.2. Especies Protegidas																									■	
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								■		
	5.2. Corredores																										
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																										
	6.2. Calidad Visual																									▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																										
	7.2. Recarga de acuíferos																										
	7.3. Movilidad de las especies																										
	7.4. Ciclos de reproducción																										
	7.5. Perturbaciones																										
	7.6. Equilibrios del paisaje																										■
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional																								
			9.2. Actividad-Empleo																								
			9.3. Desarrollo económico																								
			9.4. Estructura Urbana																								
			9.5. Paisaje Urbano																								
			9.6. Modos de Vida																								
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria																								
			10.2. Infraestructura Energética																								
			10.3. Saneamiento y Depuración																								
			10.4. Abastecimiento																								
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo																								
11.2. Docente y cultural																											
11.3. Sanitario y asistencial																											
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
		12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
		12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
		12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Important.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o campo abierto											ACCIÓN ESPECÍFICA: DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES NO INTEGRABLES										Nº de Ficha: 4	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATÉZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																				■		
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																				■		
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanches de núcleos o campo abierto											ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCION DE VIALES										Nº de Ficha: 5	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR		CONTINUA	DISCONTINUA			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		■		1		1							1	1					1		1	○		
	2. TIERRA	2.1. Suelos		■																					○	
		2.2. Hitos del relieve		■	1		1			1																○
		2.3. Recursos Minerales																								
		2.4. Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales																								
		3.2. Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																									
	4.2. Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1. Hábitats																									
	5.2. Corredores																									
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		■																						○	
	6.2. Calidad Visual		■	1			1			1				1	1										▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																									
	7.2. Recarga de acuíferos																									
	7.3. Movilidad de las especies		■	1			1			1				1	1				1		1				▲	
	7.4. Ciclos de reproducción																									
	7.5. Perturbaciones																									
	7.6. Equilibrios del paisaje																									
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos		■																							
	8.2. Usos Residenciales		■																							
	8.3. Recreativos y Deportivos		■	1			1	1			1			1	1										▲	
	8.4. Espacios abiertos poco transformados		■																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																									
	9.2. Actividad-Empleo																									
	9.3. Desarrollo económico																									
	9.4. Estructura Urbana																									
	9.5. Paisaje Urbano		■																							
	9.6. Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																									
	10.2. Infraestructura Energética																									
	10.3. Saneamiento y Depuración																									
	10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																									
	11.2. Docente y cultural																									
	11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanches de núcleos o campo abierto												ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCION DE DEPÓSITOS										Nº de Ficha: 6		Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATUZ		ACUMULACIÓN		SINERGI		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos		1		1				1				1			1						○	
		2.2. Hitos del relieve		1		1				1				2		1		2					▲	
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales		■																				
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual		■		1		1		1				1	1		1						▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje		■		1		1		1		1		1	1		1							▲	
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos		■																					
	8.2. Usos Residenciales																							
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados		■		1	1			1		1		1	1		1							▲	
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA													MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 2909912		
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o campo abierto													ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCION DE TRANSFORMADORES										Nº de Ficha: 7		Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATÉZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos																							
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual			1	1						1													○	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																								
	8.2. Usos Residenciales																								
	8.3. Recreativos y Deportivos																								
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano			1	1						1						1							○	
	9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099.02			
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o campo abierto						ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCION DE DEPURADORAS										Nº de Ficha: 8		Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFAPACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		■	1		1										1						○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		■	1		1				1													▲	
	6.2. Calidad Visual		■	1		1				1													▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones		■	1		1				1							1						○	
	7.6. Equilibrios del paisaje		■	1		1				1							1						▲	
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
	8.2. Usos Residenciales																							
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración		■																					
	10.4. Abastecimiento		■																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO:VIÑUELA					Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o campo abierto						ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTOS										Nº de Ficha: 9	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				■	
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																				○		
5. FAUNA	5.5. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																				■	
		9.5. Paisaje Urbano																				■	
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02																				
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o en campo abierto												ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE OBRA										Nº de Ficha: 10	Fecha: EN/12																			
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO																						
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD																					
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO																			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																																								
	2. TIERRA	2.1. Suelos																																								
		2.2. Hitos del relieve																																								
		2.3. Recursos Minerales																																								
		2.4. Recursos constructivos																																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales																																								
		3.2. Subterráneas																																								
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																																									
	4.2. Especies Protegidas																																									
5. FAUNA	5.1. Hábitats																																									
	5.2. Corredores																																									
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		1		1						1					1						○																				
	6.2. Calidad Visual		1		1						1					1							○																			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																																									
	7.2. Recarga de acuíferos																																									
	7.3. Movilidad de las especies																																									
	7.4. Ciclos de reproducción																																									
	7.5. Perturbaciones																																									
	7.6. Equilibrios del paisaje																																									
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																																									
	8.2. Usos Residenciales																																									
	8.3. Recreativos y Deportivos																																									
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																																									
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																																									
	9.2. Actividad-Empleo																																									
	9.3. Desarrollo económico																																									
	9.4. Estructura Urbana																																									
	9.5. Paisaje Urbano		1		1						1					1							○																			
	9.6. Modos de Vida																																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																																									
	10.2. Infraestructura Energética																																									
	10.3. Saneamiento y Depuración																																									
	10.4. Abastecimiento																																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																																									
	11.2. Docente y cultural																																									
	11.3. Sanitario y asistencial																																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																																									
	12.4. Símbolos																																									
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																						Compatible	○	Moderado	▲	Severo	■	Crítico	●	Impacto global de la acción												○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o campo abierto											ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS APARCAMIENTOS											Nº de Ficha: 11	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		1		1																	○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos		1		1																	○	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
5. FAUNA	4.2. Especies Protegidas																							
	5.1. Hábitats																							
6. PAISAJE	5.2. Corredores																							
	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	6.2. Calidad Visual		1			1																	○	
	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana		1			1																	○	
	9.5. Paisaje Urbano		1			1																	○	
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o campo abierto												ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS										Nº de Ficha: 12	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos		2			2			2				2		2	2					■		
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		2		2				2				2		2	2						■		
	4.2. Especies Protegidas		2		2				2				2		2	2							■	
5. FAUNA	5.1. Hábitats		2		2				2				2		2	2						■		
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual		1			1			2				2		2	2							▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces		1																				▲	
	7.2. Recarga de acuíferos		1						1				1		2	2							▲	
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje		2					2		2			2	3		2								▲
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional																					
			9.2. Actividad-Empleo																					
			9.3. Desarrollo económico																					
			9.4. Estructura Urbana																					
			9.5. Paisaje Urbano																					
			9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria																					
			10.2. Infraestructura Energética																					
			10.3. Saneamiento y Depuración																					
			10.4. Abastecimiento																					
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo																					
11.2. Docente y cultural																								
11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
		12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
		12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
		12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO											MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 IZ				
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o en campo abierto											ACCIÓN ESPECÍFICA: MOVIMIENTOS DE TIERRA										Nº de Ficha: 13	Fecha: ENE/12			
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUA	DISCONTINUA		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3			3									2									■
		2.2. Hitos del relieve		3			3									2									■
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		2			2									2									▲
		4.2. Especies Protegidas		2			2									2									▲
	5. FAUNA	5.1. Hábitats		2			2									2									▲
		5.2. Corredores																							
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		1			1									1									○
		6.2. Calidad Visual		1			1									1									○
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
7.2. Recarga de acuíferos																									
7.3. Movilidad de las especies			1			1									1									○	
7.4. Ciclos de reproducción																									
7.5. Perturbaciones																									
	7.6. Equilibrios del paisaje						2								2									■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
		9.2. Actividad-Empleo																							
		9.3. Desarrollo económico																							
		9.4. Estructura Urbana																							
		9.5. Paisaje Urbano																							
		9.6. Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
		10.2. Infraestructura Energética																							
10.3. Saneamiento y Depuración																									
10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o en campo abierto						ACCIÓN ESPECÍFICA: MUROS DE CONTENCIÓN											Nº de Ficha: 14	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATÉZ		ACUMULACIÓN		SINERGIÁ		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																			▲ ○			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																			▲			
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																			○			
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
28099 02

ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA
En ensanche de núcleos o en campo abierto

ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES

Nº de Ficha:
15

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		2				2			2			2							▲
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve		2		2				2				2		3		3					■
		2.3. Recursos Minerales			1		1			1				2				3					▲
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual		2			2				2				2		3		3				■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones		1			1				1				2		2		2				■	
	7.6. Equilibrios del paisaje				1			1			1				2	2	2					▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o campo abierto											ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES											Nº de Ficha: 16	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO		
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		1		1					1											○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones		1			1					1											○	
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o campo abierto											ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTO DE LAS VIVIENDAS											Nº de Ficha: 17	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			1		1					1				1			1					○	
	4.2. Especies Protegidas			1		1				1				1			1						○	
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICO												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o en campo abierto												ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS PRIVADOS						Nº de Ficha: 18	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		■	1		1					1				1			1				○		
	6.2. Calidad Visual		■	1		1					1				1			1				○		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje		■	1		1					1				1			1					○	
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
	8.2. Usos Residenciales																							
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA
En ensanche de núcleos o en campo abierto

ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACIÓN-SENALIZACIÓN

Nº de Ficha:
19

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUIDO	DISCONTINUIDO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats		■	1			1								1						1		▲
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad	■																					
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje		■		1	1					1				1		1	2				1	
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																				■		
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 2909902								
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco											ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES						Nº de Ficha: 20	Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MÓMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR		CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			1	1									2			1	3					▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2	1										2			2	3					▲
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales			1	1					1				1	3			2						▲
		3.2. Subterráneas				1	1					1			1	3			2						▲
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores			1	1					1				1	1			2						▲	
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual			2			2				1			2	2			3						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos				1	1				1				1	1			1						▲	
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje				2			1			2			2	2			2						■	
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos			2	2					2				2	2			1						▲	
	8.2. Usos Residenciales																								
	8.3. Recreativos y Deportivos																								
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo			1			2			2				2										▲	
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
	9.6. Modos de Vida				2			1		2				2				2						▲	
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones				1	2				1				1										○	
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 2909902						
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco							ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIÓN ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD											Nº de Ficha: 21	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MÓMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR		CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PROYECTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099.02					
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco										ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE (Obras de Urbanización)										Nº de Ficha: 22	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2		2																	■	
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			2		2				2			2		2		2						■		
	4.2. Especies Protegidas			2		2				2			2		2		2						■		
5. FAUNA	5.1. Hábitats			2		2				2			2		2		2						■		
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual			1		1				2			2		2		2						▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje			2				1			2			2		2		2						■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
		9.2. Actividad-Empleo																							
		9.3. Desarrollo económico																							
		9.4. Estructura Urbana																							
		9.5. Paisaje Urbano																							
		9.6. Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
		10.2. Infraestructura Energética																							
10.3. Saneamiento y Depuración																									
10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco											ACCIÓN ESPECÍFICA: DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES NO INTEGRABLES											Nº de Ficha: 23	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 2909902	
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco											ACCIÓN ESPECÍFICA: DESVIACIÓN DE CAUCES NATURALES											Nº de Ficha: 24	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 2909902							
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleo o tipo casco										ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE VIALES						Nº de Ficha: 25	Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			1		1								2		2							○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			1			1									1		1					▲	
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales 3.2. Subterráneas																							
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares 4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats 5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad 6.2. Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
		9.2. Actividad-Empleo																							
		9.3. Desarrollo económico																							
		9.4. Estructura Urbana																							
		9.5. Paisaje Urbano																							
		9.6. Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
		10.2. Infraestructura Energética																							
10.3. Saneamiento y Depuración																									
10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 2909902	
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleo o tipo casco												ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS										Nº de Ficha: 26	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleo o tipo casco						ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADORES										Nº de Ficha: 27	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																			○			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																			○			
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 2909902						
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de casco o tipo núcleo												ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORAS						Nº de Ficha: 28	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		1				1				2			1			1	1		▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos 2.2. Hitos del relieve 2.3. Recursos Minerales 2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales 3.2. Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares 4.2. Especies Protegidas																						
	5. FAUNA	5.1. Hábitats 5.2. Corredores																						
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad 6.2. Calidad Visual		1		1			1					2			1						○	
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces 7.2. Recarga de acuíferos 7.3. Movilidad de las especies 7.4. Ciclos de reproducción 7.5. Perturbaciones 7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																						
	11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																						
	12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO:VIÑUELA					Código Cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleo o tipo casco						ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTO										Nº de Ficha: 29	Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			1		1				1				1				1					○	
	4.2. Especies Protegidas			1		1				1				1				1					○	
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
	8.2. Usos Residenciales																							
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 2909902	
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco												ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE OBRA										Nº de Ficha: 30	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanche de núcleos o tipo casco											ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS DE APARCAMIENTO										Nº de Ficha: 31	Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos		2		1				1				1			1						○	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual		2		1				1				1			1						○		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados		2		1				2				1			1						▲	
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 2909902	
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco												ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS										Nº de Ficha: 32	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1 Suelos																				2	
		2.2 Hitos del relieve																				2	
		2.3 Recursos Minerales																					
		2.4 Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1 Superficiales																					
		3.2 Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																				2		
	4.2 Especies Protegidas																				2		
5. FAUNA	5.1 Hábitats																				2		
	5.2 Corredores																				2		
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																						
	6.2 Calidad Visual																				1		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																						
	7.2 Recarga de acuíferos																				1		
	7.3 Movilidad de las especies																				1		
	7.4 Ciclos de reproducción																						
	7.5 Perturbaciones																						
	7.6 Equilibrios del paisaje																				2		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																					
		8.2 Usos Residenciales																					
		8.3 Recreativos y Deportivos																					
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																					
		9.2 Actividad-Empleo																					
		9.3 Desarrollo económico																					
		9.4 Estructura Urbana																					
		9.5 Paisaje Urbano																					
		9.6 Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																					
		10.2 Infraestructura Energética																					
10.3 Saneamiento y Depuración																							
10.4 Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																						
	11.2 Docente y cultural																						
	11.3 Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4 Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 2909902			
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco												ACCIÓN ESPECÍFICA: MOVIMIENTOS DE TIERRAS										Nº de Ficha: 33	Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos			3		3																	■	
		2.2. Hitos del relieve			3		3							2										●	
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			2		2							2										■	
		4.2. Especies Protegidas			2		2							2										■	
	5. FAUNA	5.1. Hábitats			2		2							2										■	
		5.2. Corredores																							
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad			1		1							1										○	
		6.2. Calidad Visual			1		1							1										○	
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
7.2. Recarga de acuíferos																									
7.3. Movilidad de las especies			1		1							1											○		
7.4. Ciclos de reproducción																									
7.5. Perturbaciones																									
7.6. Equilibrios del paisaje					2								2										■		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
		9.2. Actividad-Empleo																							
		9.3. Desarrollo económico																							
		9.4. Estructura Urbana																							
		9.5. Paisaje Urbano																							
		9.6. Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
		10.2. Infraestructura Energética																							
10.3. Saneamiento y Depuración																									
10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco												ACCIÓN ESPECÍFICA: MUROS DE CONTENCIÓN NO INTEGRADOS										Nº de Ficha: 34	Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos																							
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales		1		1				1			2		2		1								▲
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual		2		1				1			1		1		1								▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
		9.2. Actividad-Empleo																							
		9.3. Desarrollo económico																							
		9.4. Estructura Urbana																							
		9.5. Paisaje Urbano																							
		9.6. Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
		10.2. Infraestructura Energética																							
10.3. Saneamiento y Depuración																									
10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 2909902		
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco												ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES										Nº de Ficha: 35	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2		2			2				1		1	1						▲	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
	3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
6.2. Calidad Visual			2		2				2				2		2	2						■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos			1		1					1		1	1		1						○		
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones			1		1					2		1		1	1							▲	
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																								
10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco											ACCIÓN ESPECÍFICA: USO DE GRÚAS											Nº de Ficha: 36	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																			2			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																			2			
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco											ACCIÓN ESPECÍFICA: USO DE COMPRESORES											Nº de Ficha: 37	Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		■	1		1																	○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																							
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats		■	2			1																	○	
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones		■	1			1																	○	
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																								
	8.2. Usos Residenciales																								
	8.3. Recreativos y Deportivos																								
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
	9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco.												ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTO										Nº de Ficha: 39	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				■	
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				■	
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																				1		
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				■		
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																				■		
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PROYECTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA En ensanches de núcleos o tipo casco											ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS PRIVADOS											Nº de Ficha: 40	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		1		1				1				1			1						○	
	6.2. Calidad Visual		1		1				1				1			1							○
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje		1		1				1				1			1							○
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		8.2. Usos Residenciales																				
			8.3. Recreativos y Deportivos																				
			8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
			9.1. Dinámica poblacional																				
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria																				
	10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo																					
11.2. Docente y cultural																							
11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
12.4. Símbolos																							
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																					○		
Compatible																					○		
Moderado ▲																					●		
Severo ■																					●		
Crítico ●																					●		
Impacto global de la acción																					○		

PROYECTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA En ensanche de núcleos o tipo casco											ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACIÓN -SEÑALIZACIÓN											Nº de Ficha: 41	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats		2			1								1		2	1		2		1		■
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad	■																					
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje		■		1	1					1			1		1	1				1		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código Cartográfico 2909902							
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)						ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD										Nº DE FICHA: 43	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATOS		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFORCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Emplo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible

○ Moderado

▲ Severo

■ Crítico

●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE						Nº DE FICHA: 44		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		2					2			2		3		3					▲	
	2. TIERRA	2.1 Suelos		2		2				2					2		2	2					■	
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares		3			2		3					2		2	1						■	
		4.2 Especies Protegidas		2			2		3					2		2	1						■	
	5. FAUNA	5.1 Hábitats		2			2		3					2		2	1						■	
5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual		3		3			3				2				2						▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje		3			2		2					2	2		3						▲		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)											ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES											Nº DE FICHA: 46		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3		2			2					1		2	1								■
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales		2		2			2					2		3		1							■
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual		2		2			2					1		2	2								▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje		2		2				2					2		2	2							■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
		9.2. Actividad-Empleo																							
		9.3. Desarrollo económico																							
		9.4. Estructura Urbana																							
		9.5. Paisaje Urbano																							
		9.6. Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
		10.2. Infraestructura Energética																							
10.3. Saneamiento y Depuración																									
10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)										ACCIÓN ESPECÍFICA: VERTIDO DE ELEMENTOS RESIDUALES										Nº DE FICHA: 47		Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3		3				2				2				3						▲
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual		3		3				2				2				3						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
9.3. Desarrollo económico																								
9.4. Estructura Urbana																								
9.5. Paisaje Urbano			3		3				2				2				3						▲	
9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02													
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)										ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE VIALES										Nº DE FICHA: 48		Fecha: ENE/12											
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO													
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD												
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO										
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																															
	2. TIERRA	2.1. Suelos		■	2		2				2				2		2	1						■									
		2.2. Hitos del relieve																															
		2.3. Recursos Minerales																															
		2.4. Recursos constructivos																															
	3. AGUA	3.1. Superficiales		■	2		2				2			2	2		1							▲									
		3.2. Subterráneas																															
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																																
	4.2. Especies Protegidas																																
5. FAUNA	5.1. Hábitats																																
	5.2. Corredores		■	2		2				2			2		2	2							■										
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																																
	6.2. Calidad Visual																																
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																																
	7.2. Recarga de acuíferos																																
	7.3. Movilidad de las especies		■		2		2			2		2			1	2							▲										
	7.4. Ciclos de reproducción																																
	7.5. Perturbaciones		■	2		2				2		2			2		2						■										
	7.6. Equilibrios del paisaje																																
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos	■																				○										
		8.2. Usos Residenciales																															
		8.3. Recreativos y Deportivos																															
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																															
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																															
		9.2. Actividad-Empleo																															
		9.3. Desarrollo económico																															
		9.4. Estructura Urbana																															
		9.5. Paisaje Urbano																															
		9.6. Modos de Vida																															
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria	■																					○									
		10.2. Infraestructura Energética																															
10.3. Saneamiento y Depuración																																	
10.4. Abastecimiento																																	
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																																
	11.2. Docente y cultural																																
	11.3. Sanitario y asistencial																																
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																																
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																																
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																																
	12.4. Símbolos																																
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																						Compatible	○	Moderado	▲	Severo	■	Crítico	●	Impacto global de la acción			■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)					ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADORES										Nº DE FICHA: 49		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO							
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRRVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3																			■		
	2. TIERRA	2.1. Suelos 2.2. Hitos del relieve 2.3. Recursos Minerales 2.4. Recursos constructivos																									
	3. AGUA	3.1. Superficiales 3.2. Subterráneas																									
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares 4.2. Especies Protegidas																									
	5. FAUNA	5.1. Hábitats 5.2. Corredores																									
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad 6.2. Calidad Visual		3		3					3																■
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces 7.2. Recarga de acuíferos 7.3. Movilidad de las especies 7.4. Ciclos de reproducción 7.5. Perturbaciones 7.6. Equilibrios del paisaje		3		3					3																■
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																									
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																									
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento		3																						○	
	11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																									
	12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																									
																								Impacto global de la acción	■		

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)					ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORAS										Nº DE FICHA: 50		Fecha: ENE/12											
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO								
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD					
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRRVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		■	3		3											2								■		
	2. TIERRA	2.1. Suelos																										
		2.2. Hitos del relieve																										
		2.3. Recursos Minerales																										
		2.4. Recursos constructivos																										
	3. AGUA	3.1. Superficiales																										
		3.2. Subterráneas																										
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																											
	4.2. Especies Protegidas																											
5. FAUNA	5.1. Hábitats																											
	5.2. Corredores																											
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		■	3		3				2				3				2								■		
	6.2. Calidad Visual		■	3		3				2				3				2								■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																											
	7.2. Recarga de acuíferos																											
	7.3. Movilidad de las especies																											
	7.4. Ciclos de reproducción																											
	7.5. Perturbaciones		■	3		3				2				2				2								▲		
	7.6. Equilibrios del paisaje		■	3		3				2				2				3								■		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																										
		8.2. Usos Residenciales																										
		8.3. Recreativos y Deportivos																										
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																										
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																										
		9.2. Actividad-Empleo																										
9.3. Desarrollo económico																												
9.4. Estructura Urbana																												
9.5. Paisaje Urbano																												
9.6. Modos de Vida																												
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																											
	10.2. Infraestructura Energética																											
	10.3. Saneamiento y Depuración		■																							○		
	10.4. Abastecimiento		■																							○		
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																											
	11.2. Docente y cultural																											
	11.3. Sanitario y asistencial																											
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																											
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																											
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																											
	12.4. Símbolos																											

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)						ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS						Nº DE FICHA: 51		Fecha: ENE/12									
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	IRREVERSIBLE	REVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1 Suelos																					
		2.2 Hitos del relieve																					
		2.3 Recursos Minerales																					
		2.4 Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1 Superficiales																					
		3.2 Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																						
	4.2 Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1 Hábitats																						
	5.2 Corredores																						
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad			3																			▲
	6.2 Calidad Visual			3							3												
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																						
	7.2 Recarga de acuíferos																						
	7.3 Movilidad de las especies																						
	7.4 Ciclos de reproducción																						
	7.5 Perturbaciones																						
	7.6 Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1 Usos Productivos																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		8.2 Usos Residenciales																				
			8.3 Recreativos y Deportivos																				
			8.4 Espacios abiertos poco transformados																				
			8.5 Paisaje Urbano																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		9.1 Dinámica poblacional																				
11. EQUIPAMIENTOS		9.2 Actividad-Empleo																					
		9.3 Desarrollo económico																					
		9.4 Estructura Urbana																					
		9.5 Paisaje Urbano																					
12. RECURSOS CULTURALES		9.6 Modos de Vida																					
12. RECURSOS CULTURALES		10.1 Infraestructura Viaria																					
		10.2 Infraestructura Energética																					
		10.3 Saneamiento y Depuración																					
		10.4 Abastecimiento																					
12. RECURSOS CULTURALES		11.1 Deportivo y Recreativo																					
		11.2 Docente y cultural																					
		11.3 Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES		12.1 Lugares Histórico-Artísticos																					
		12.2 Elementos Histórico-Artísticos																					
		12.3 Espacios ligados a Tradiciones																					
		12.4 Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)						ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS DE APARCAMIENTO											Nº DE FICHA: 52	Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			2	2				2			2		1		2						▲		
	2. TIERRA	2.1 Suelos			2	2				2				2		2		1					■		
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales			1		2				1				2		1							▲	
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual				2		2			1				2			2						▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies					1	1			1			1			1							○		
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones																								
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						○	
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
		9.3 Desarrollo económico																							
		9.4 Estructura Urbana																							
		9.5 Paisaje Urbano																							
		9.6 Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																							○
		10.2 Infraestructura Energética																							
10.3 Saneamiento y Depuración																									
10.4 Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02										
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS						Nº DE FICHA: 53		Fecha: ENE/12													
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO							
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																									
	2. TIERRA	2.1. Suelos																									■
		2.2. Hitos del relieve																									
		2.3. Recursos Minerales																									
		2.4. Recursos constructivos																									
	3. AGUA	3.1. Superficiales																									
		3.2. Subterráneas																									
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																									■	
	4.2. Especies Protegidas																									■	
5. FAUNA	5.1. Hábitats																									■	
	5.2. Corredores																										
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																										
	6.2. Calidad Visual																									▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																										
	7.2. Recarga de acuíferos																										
	7.3. Movilidad de las especies																										
	7.4. Ciclos de reproducción																										
	7.5. Perturbaciones																										
	7.6. Equilibrios del paisaje																									■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																									
		8.2. Usos Residenciales																									
		8.3. Recreativos y Deportivos																									
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																									
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																									
		9.2. Actividad-Empleo																									
		9.3. Desarrollo económico																									
		9.4. Estructura Urbana																									
		9.5. Paisaje Urbano																									
		9.6. Modos de Vida																									
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																									
		10.2. Infraestructura Energética																									
10.3. Saneamiento y Depuración																											
10.4. Abastecimiento																											
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																										
	11.2. Docente y cultural																										
	11.3. Sanitario y asistencial																										
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																										
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																										
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																										
	12.4. Símbolos																										

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)						ACCIÓN ESPECÍFICA: MOVIMIENTO DE TIERRAS						Nº DE FICHA: 54		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		2			3			2		1		1						■		
	2. TIERRA	2.1 Suelos		3		3			3				2		1	2							■	
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales		3		2			3				2	2		2							■	
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual		2		2			2				2		2	2							■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																					○	
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)										ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES										Nº DE FICHA: 56		Ficha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		2						2					2						▲	
	2. TIERRA	2.1 Suelos		3			2					2					2						▲	
		2.2 Hitos del relieve		2		2						2					2						■	
		2.3 Recursos Minerales		2		2						2					2						▲	
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						○
		3.2 Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																						
		4.2 Especies Protegidas																						
	5. FAUNA	5.1 Hábitats																						
		5.2 Corredores																						
	6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																						
6.2 Calidad Visual			2		2					2			2		3		3						■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones		2		2					1			2		2		2						■	
	7.6 Equilibrios del paisaje				2			2			2			2		2							▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						○
		9.3 Desarrollo económico																						○
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)										ACCIÓN ESPECÍFICA: GRÚAS										Nº DE FICHA: 57		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRRVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
9.3. Desarrollo económico																							
9.4. Estructura Urbana																							
9.5. Paisaje Urbano																				▲			
9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																							
Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●																							
Impacto global de la acción																				▲			

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)						ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES										Nº DE FICHA: 58	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3					3					3						▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3		3			2				2	2		2							▲
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones		3			2			3			3				3						▲	
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)										ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTO										Nº DE FICHA: 61		Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas	■																				○	
	2. TIERRA	2.1 Suelos	■																					○
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares		■	2		1				2			2	2		2							▲	
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats		■	1		1				1			1	1		1							▲	
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad	■																					○	
	6.2 Calidad Visual	■																					○	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos	■																					○
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
9.3 Desarrollo económico																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	9.4 Estructura Urbana	■																					○	
	9.5 Paisaje Urbano	■																					○	
	9.6 Modos de Vida																							
11. EQUIPAMIENTOS	10.1 Infraestructura Viaria																							
	10.2 Infraestructura Energética																							
	10.3 Saneamiento y Depuración																							
12. RECURSOS CULTURALES	10.4 Abastecimiento																							
	11.1 Deportivo y Recreativo	11.1.1 Deportivo y Recreativo																						
		11.1.2 Docente y cultural																						
		11.1.3 Sanitario y asistencial																						
12.1 Lugares Histórico-Artísticos	12.1.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.1.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.1.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.1.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA								Código Cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)						ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS PRIVADO										Nº DE FICHA: 62		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO								
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD					
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																										
	2. TIERRA	2.1 Suelos																										
		2.2 Hitos del relieve																										
		2.3 Recursos Minerales																										
		2.4 Recursos constructivos																										
	3. AGUA	3.1 Superficiales																										
		3.2 Subterráneas																										
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																											
	4.2 Especies Protegidas																											
5. FAUNA	5.1 Hábitats																											
	5.2 Corredores																											
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																											
	6.2 Calidad Visual																											
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																											
	7.2 Recarga de acuíferos																											
	7.3 Movilidad de las especies																											
	7.4 Ciclos de reproducción																											
	7.5 Perturbaciones																											
	7.6 Equilibrios del paisaje																											
	7.6 Equilibrios del paisaje																											
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																										
		8.2 Usos Residenciales																										
		8.3 Recreativos y Deportivos																										
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																										
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																										
		9.2 Actividad-Empleo																										
		9.5 Paisaje Urbano																										
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																											
	10.2 Infraestructura Energética																											
	10.3 Saneamiento y Depuración																											
	10.4 Abastecimiento																											
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																											
	11.2 Docente y cultural																											
	11.3 Sanitario y asistencial																											
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																											
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																											
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																											
	12.4 Símbolos																											

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: BLOQUE EXENTO (pueblo mediterráneo)												ACCIÓN ESPECÍFICA: PUBLICIDAD										Nº DE FICHA: 63	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRRVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
5. FAUNA	4.2. Especies Protegidas																							
	5.1. Hábitats																							
6. PAISAJE	5.2. Corredores																							
	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	6.2. Calidad Visual																							
	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
		9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
11. EQUIPAMIENTOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
12. RECURSOS CULTURALES	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							
<p>1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.</p> <p style="text-align: center;">Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●</p>																						Impacto global de la acción	○	

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)					ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES											Nº DE FICHA: 64	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				▲	
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																				▲		
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				▲		
	8.2. Usos Residenciales																				○		
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																				○		
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE						Nº DE FICHA: 66		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO								
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			1		1					1				3		3					○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2			2				2				1		2					■	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			2			1		2				2		1	1						■		
	4.2. Especies Protegidas			2			1		2				2		1	1						■		
5. FAUNA	5.1. Hábitats			1			1		2				2		1	1						▲		
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual			2		2				3			2				3					▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje			2			1		1				2	1		3						▲		
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					○	
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)						ACCIÓN ESPECÍFICA: TERRAPLENES Y TALUDES						Nº DE FICHA: 67		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3			3			3				3		2	2							■
		2.2. Hitos del relieve		3				1		3				3		3		2						●
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales		3		3				3				2		2	2							■
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		2			1			3			1		1		2							▲	
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats		3		1				2			3		1									▲	
	5.2. Corredores		2		1				2			2		1									▲	
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		3		3				3				2		2	2							■	
	6.2. Calidad Visual		3		3				3				2		2	2							■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces			1					1				2	1						2			▲	
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje		2		2					3				2	1									▲
	7.7. Otros riesgos																							
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					○	
		8.2. Usos Residenciales																						○
		8.3. Recreativos y Deportivos																						○
		8.4. Espacios abiertos poco transformados		1		1				2				2			3							▲
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																								
10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)						ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES						Nº DE FICHA: 68		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO								
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos			3		2			2					1		2	1					■	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales			2		2			2				2		3		1					■	
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual			2		2			2					1		2	2						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje			2		2			2					2		2	2							■
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		8.2. Usos Residenciales																					
			8.3. Recreativos y Deportivos																					
			8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
11. EQUIPAMIENTOS		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
12. RECURSOS CULTURALES		10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética																						
		10.3. Saneamiento y Depuración																						
		10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo																						
		11.2. Docente y cultural																						
		11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
		12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
		12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
		12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)					ACCIÓN ESPECÍFICA: VERTIDO DE ELEMENTOS RESIDUALES										Nº DE FICHA: 69		Fecha: ENE/12									
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO										
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD					
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																								
	2. TIERRA	2.1. Suelos			3		2																		▲	
		2.2. Hitos del relieve																								
		2.3. Recursos Minerales																								
		2.4. Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales					3		2			2						2							▲	
		3.2. Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																									
	4.2. Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1. Hábitats																									
	5.2. Corredores																									
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																									
	6.2. Calidad Visual																								▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																									
	7.2. Recarga de acuíferos																									
	7.3. Movilidad de las especies																									
	7.4. Ciclos de reproducción																									
	7.5. Perturbaciones																									
	7.6. Equilibrios del paisaje																									
B. ELEMENTOS ANTROPÓICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos																							
			8.2. Usos Residenciales																							
			8.3. Recreativos y Deportivos																							
			8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																									
	9.2. Actividad-Empleo																									
	9.3. Desarrollo económico																									
	9.4. Estructura Urbana																									
	9.5. Paisaje Urbano																									
	9.6. Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																									
	10.2. Infraestructura Energética																									
	10.3. Saneamiento y Depuración																									
	10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																									
	11.2. Docente y cultural																									
	11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA								Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESVIACIÓN DE CAUCES NATURALES														Nº DE FICHA: 70	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO		
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos 2.2. Hitos del relieve 2.3. Recursos Minerales 2.4. Recursos constructivos		■		2			2			2				2			2	1					■
	3. AGUA	3.1. Superficiales 3.2. Subterráneas		■	3			2			3				2			2	1						■
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares 4.2. Especies Protegidas		■		3		2			3				2			2	2						■
	5. FAUNA	5.1. Hábitats 5.2. Corredores																							
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad 6.2. Calidad Visual																							
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces 7.2. Recarga de acuíferos 7.3. Movilidad de las especies 7.4. Ciclos de reproducción 7.5. Perturbaciones 7.6. Equilibrios del paisaje		■	3	3						2			2			2							■
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados		■																				○	
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																							
	11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																							
	12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)					ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE VIALES											Nº DE FICHA: 71	Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos 2.2. Hitos del relieve 2.3. Recursos Minerales 2.4. Recursos constructivos		2		1					2				2			1							▲
	3. AGUA	3.1. Superficiales 3.2. Subterráneas		1			2				1				2			1							▲
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares 4.2. Especies Protegidas																							
	5. FAUNA	5.1. Hábitats 5.2. Corredores																							
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad 6.2. Calidad Visual																							
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces 7.2. Recarga de acuíferos 7.3. Movilidad de las especies 7.4. Ciclos de reproducción 7.5. Perturbaciones 7.6. Equilibrios del paisaje																							▲
B. ELEMENTOS ANTROPÓICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																						○	○
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																							○
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																							○
	11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																							
	12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02									
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)						ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADORES						Nº DE FICHA: 72		Fecha: ENE/12												
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO										
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD					
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			3		3								3										■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																								
		2.2. Hitos del relieve																								
		2.3. Recursos Minerales																								
		2.4. Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales																								
		3.2. Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																									
5. FAUNA	5.1. Hábitats																									
	5.2. Corredores																									
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																									
	6.2. Calidad Visual			3		3					3				3										■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																									
	7.2. Recarga de acuíferos																									
	7.3. Movilidad de las especies																									
	7.4. Ciclos de reproducción																									
	7.5. Perturbaciones			3		3					3				3										■	
	7.6. Equilibrios del paisaje																									
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																								
		8.2. Usos Residenciales																								
		8.3. Recreativos y Deportivos																								
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																									
	9.2. Actividad-Empleo																									
	9.3. Desarrollo económico																									
	9.4. Estructura Urbana																									
	9.5. Paisaje Urbano																									
	9.6. Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																									
	10.2. Infraestructura Energética																								○	
	10.3. Saneamiento y Depuración																									
	10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																									
	11.2. Docente y cultural																									
	11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)					ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORAS										Nº DE FICHA: 75		Fecha: ENE/12									
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO						
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD					
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			3		3																		■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																								
		2.2. Hitos del relieve																								
		2.3. Recursos Minerales																								
		2.4. Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales																								
		3.2. Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																									
	4.2. Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1. Hábitats																									
	5.2. Corredores																									
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad			3		3					2				3										■	
	6.2. Calidad Visual			3		3					2				3										■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																									
	7.2. Recarga de acuíferos																									
	7.3. Movilidad de las especies																									
	7.4. Ciclos de reproducción																									
	7.5. Perturbaciones			3		3					2				2			2							▲	
	7.6. Equilibrios del paisaje			3		3					2				2			3							■	
B. ELEMENTOS ANTROPÓICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																								
		8.2. Usos Residenciales																								
		8.3. Recreativos y Deportivos																								
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																									
	9.2. Actividad-Empleo																									
	9.3. Desarrollo económico																									
	9.4. Estructura Urbana																									
	9.5. Paisaje Urbano																									
	9.6. Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																									
	10.2. Infraestructura Energética																									
	10.3. Saneamiento y Depuración																								○	
	10.4. Abastecimiento																								○	
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																									
	11.2. Docente y cultural																									
	11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)										ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS										Nº DE FICHA: 74		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																			▲			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																			■			
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																						
	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																			▲			
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	9.6. Modos de Vida																						
	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
11. EQUIPAMIENTOS	10.4. Abastecimiento																						
	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
12. RECURSOS CULTURALES	11.3. Sanitario y asistencial																						
	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
29099/02

ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)

ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS DE APARCAMIENTO

Nº DE FICHA:
75

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE		■		2	2				2			2		1		2						▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos		■		2	2			2				2		2		1					■	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales		■	1			2			1			2		1							▲	
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
		6.2. Calidad Visual		■	2			2		1			2				2						▲	
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
		7.2. Recarga de acuíferos																						
		7.3. Movilidad de las especies		■		1	1				1		1				1						○	
		7.4. Ciclos de reproducción																						
		7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos		■																			○	
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria		■																				○
		10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																								
10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código Cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS										Nº DE FICHA: 76	Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO								
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE			3		3						3					2						▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			3		3					2						2						■
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales			2		2					3						2						■
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			2				2			2						2						■	
	4.2. Especies Protegidas			2				2			2						2						■	
5. FAUNA	5.1. Hábitats			2				2			2						2						■	
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual			3				3			2						2		2				■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos					2		2			2						2		2				▲	
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje			3				3			2						3		2					▲
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						○
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
9.2. Actividad-Empleo																								
9.3. Desarrollo económico																								
9.4. Estructura Urbana																								
9.5. Paisaje Urbano																								
9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
29099102

ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)

ACCIÓN ESPECÍFICA: MOVIMIENTO DE TIERRAS

Nº DE FICHA:
77

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO						
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD					
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE		■	3			2							2		1		1						■		
	2. TIERRA	2.1. Suelos		■	3			3																	■	
		2.2. Hitos del relieve																								
		2.3. Recursos Minerales																								
		2.4. Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales		■	3			2								2	2		2						■	
		3.2. Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																									
	4.2. Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1. Hábitats																									
	5.2. Corredores																									
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																									
	6.2. Calidad Visual		■	2			2				2					2		2						■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																									
	7.2. Recarga de acuíferos																									
	7.3. Movilidad de las especies																									
	7.4. Ciclos de reproducción																									
	7.5. Perturbaciones																									
	7.6. Equilibrios del paisaje																									
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																								
		8.2. Usos Residenciales																								
		8.3. Recreativos y Deportivos	■																							○
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
		9.2. Actividad-Empleo																								
		9.3. Desarrollo económico																								
		9.4. Estructura Urbana																								
		9.5. Paisaje Urbano																								
		9.6. Modos de Vida																								
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
		10.2. Infraestructura Energética																								
10.3. Saneamiento y Depuración																										
10.4. Abastecimiento																										
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																									
	11.2. Docente y cultural																									
	11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○

Moderado ▲

Severo ■

Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
29099102

ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)

ACCIÓN ESPECÍFICA: MUROS DE CONTENCIÓN

Nº DE FICHA:
78

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																				○	
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																				▲		
	6.2. Calidad Visual																				▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																				▲		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																				▲	
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
29099102

ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)

ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES

Nº DE FICHA:
79

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO						
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE		2		2					2			2				2						▲		
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3			2			2				2			2							▲	
		2.2. Hitos del relieve		2		2				2				2				3						■	
		2.3. Recursos Minerales		2		2				2				2				3						▲	
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						○	
		3.2. Subterráneas																							
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
		4.2. Especies Protegidas																							
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
		5.2. Corredores																							
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
6.2. Calidad Visual			2		2				2				2		3		3						■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones		2		2				1				2		2		2						■		
	7.6. Equilibrios del paisaje				2			2		2			2		2		2							▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							○
		9.2. Actividad-Empleo																							○
		9.3. Desarrollo económico																							
		9.4. Estructura Urbana																							
		9.5. Paisaje Urbano																							
		9.6. Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
		10.2. Infraestructura Energética																							
10.3. Saneamiento y Depuración																									
10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																				▲		
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
29099102

ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)

ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES

Nº DE FICHA:
81

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO						
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE			1		1					1			1									○		
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2			2			2					3		2	1					●	
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje			2			2				2			2				3						▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
		9.2. Actividad-Empleo																							
		9.3. Desarrollo económico																							
		9.4. Estructura Urbana																							
		9.5. Paisaje Urbano																							
		9.6. Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
		10.2. Infraestructura Energética																							
10.3. Saneamiento y Depuración																									
10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099102			
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)										ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE PARCELAS										Nº DE FICHA: 82	Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				○		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 I2			
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)										ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES										Nº DE FICHA: 83	Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																			▲			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																			▲		
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
29099102

ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)

ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTO

Nº DE FICHA:
84

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas	■																				○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						○
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		■	2		1				2			2	2		2							▲	
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats		■	1			1			1			1	1		1							▲	
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual		■																				○	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						○
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano		■																				○	
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099102						
ACTUACIÓN VALORADA: RESIDENCIAL TEMPORAL (Hotel)											ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTO DE PARCELAS						Nº DE FICHA 85	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																			▲			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																			▲			
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																			▲		
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave Industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES															Nº de Ficha: 86	Fecha: ENE712			
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR		CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2	2																			■
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales			2	2								2	3		2								▲
		3.2. Subterráneas				2	2				3			2	3		2								▲
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
5. FAUNA	4.2. Especies Protegidas																								
	5.1. Hábitats																								
6. PAISAJE	5.2. Corredores			2	2								2		1	2								▲	
	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	6.2. Calidad Visual			3		3				2			2		2	2								■	
	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos				2	2				1			2		2	1								▲	
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
8. USOS DEL TERRITORIO	7.6. Equilibrios del paisaje				2		2			2				2		2		2						▲	
	8.1. Usos Productivos			2	2					2				2		2								▲	
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	8.2. Usos Residenciales																								
	8.3. Recreativos y Deportivos																								
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
11. EQUIPAMIENTOS	9.6. Modos de Vida				3		2			2			2		2									▲	
	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
12. RECURSOS CULTURALES	10.4. Abastecimiento																								
	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
12. RECURSOS CULTURALES	11.3. Sanitario y asistencial																								
	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones				2	2				2			2											▲	
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial												ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIONES DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD										Nº de Ficha: 87	Fecha: ENg72
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																		■			
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																		■			
		9.4. Estructura Urbana																		3			
		9.5. Paisaje Urbano																		3			
		9.6. Modos de Vida																		2			
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						
<p>1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.</p> <p>Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●</p>																		Impacto global de la acción	▲				

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE						Nº de Ficha: 88		Fecha: ENg72										
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos			3		2				2			2		2		2					■	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			3		2				2			2		2		2					■		
	4.2. Especies Protegidas			3		2				2			2		2		2					■		
5. FAUNA	5.1. Hábitats			3		2				2			2		2		2					■		
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual			2		2				2			2		2		2					▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje				2			1		2			2		2		2						■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional																					
			9.2. Actividad-Empleo																					
			9.3. Desarrollo económico																					
			9.4. Estructura Urbana																					
			9.5. Paisaje Urbano																					
			9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria																					
			10.2. Infraestructura Energética																					
			10.3. Saneamiento y Depuración																					
			10.4. Abastecimiento																					
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo																					
11.2. Docente y cultural																								
11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
		12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
		12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
		12.4. Símbolos																						
																		Impacto global de la acción		■				

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESVIACIÓN DE CAUCES NATURALES											Nº de Ficha: 89	Fecha: ENg12						
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2			2			2			2		2	1						▲	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales			3		2			2				2			1						▲	
		3.2. Subterráneas			2		2				2			2				2					▲	
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares					2			2				2			1						▲	
		4.2. Especies Protegidas					2			2				2			1						▲	
	5. FAUNA	5.1. Hábitats			2		2			2				2			2						▲	
		5.2. Corredores			2		1			2				2			2						▲	
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
		6.2. Calidad Visual					2		2			2		2		2	2							▲
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces			3		2			2				2	2								▲	
7.2. Recarga de acuíferos			2		2			2				2			2						■			
7.3. Movilidad de las especies			2		2			1				2		2	2							▲		
7.4. Ciclos de reproducción			2		2			2				2			3							▲		
7.5. Perturbaciones																								
7.6. Equilibrios del paisaje					3		2			2			2		2	2						■		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																					
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																					
	12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																					
	Impacto global de la acción																						▲	

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial											ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCION DE TRANSFORMADORES											Nº de Ficha: 90	Fecha: ENE712	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3								3			2						■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores		3			3				3				3			2						■	
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		3			3				3				3			2						■	
	6.2. Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies		3			2				2				2	2		2						■	
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones		3			3				3				3			2						■	
7.6. Equilibrios del paisaje							2			2						2						▲		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética		3																				
10.3. Saneamiento y Depuración			3																					
10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCION DE DEPURADORAS																Nº de Ficha: 91	Fecha: ENE712			
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO						
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD					
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3									3									■		
	2. TIERRA	2.1. Suelos																								
		2.2. Hitos del relieve																								
		2.3. Recursos Minerales																								
		2.4. Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales																								
		3.2. Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																									
	4.2. Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1. Hábitats																									
	5.2. Corredores																									
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		3		3					2					3									■		
	6.2. Calidad Visual		3		3					2					3									■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																									
	7.2. Recarga de acuíferos																									
	7.3. Movilidad de las especies																									
	7.4. Ciclos de reproducción																									
	7.5. Perturbaciones		3		3					2					2			2						▲		
	7.6. Equilibrios del paisaje		3		3					2					2			3						■		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																								
		8.2. Usos Residenciales																								
		8.3. Recreativos y Deportivos																								
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
		9.2. Actividad-Empleo																								
		9.3. Desarrollo económico																								
		9.4. Estructura Urbana																								
		9.5. Paisaje Urbano																								
		9.6. Modos de Vida																								
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
		10.2. Infraestructura Energética																								
10.3. Saneamiento y Depuración																										
10.4. Abastecimiento																										
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																									
	11.2. Docente y cultural																									
	11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE PARCELAS																Nº de Ficha: 92	Fecha: EN9712	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		3			3																		▲
	6.2. Calidad Visual		3			3				2				3										
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		8.2. Usos Residenciales																					
			8.3. Recreativos y Deportivos																					
			8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
9.1. Dinámica poblacional																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano		3			3				3				3									
11. EQUIPAMIENTOS		9.6. Modos de Vida																						
		10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética																						
		10.3. Saneamiento y Depuración																						
12. RECURSOS CULTURALES		10.4. Abastecimiento																						
		11.1. Deportivo y Recreativo																						
		11.2. Docente y cultural																						
		11.3. Sanitario y asistencial																						
		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
		12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
		12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
		12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS DE APARCAMIENTOS																Nº de Ficha: 95	Fecha: ENg72	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		2																	■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2																			▲
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual		3			3					3						2						■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano		3			3					2						3						▲	
	9.6. Modos de Vida		3			3					2						3						▲	
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA								Código cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS														Nº de Ficha: 94	Fecha: ENE712		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA			3			3			2			2			2							■
	3. AGUA																						
4. VEGETACIÓN			3	3					2			2			2	2						■	
			3	3					2			2			2	2						■	
5. FAUNA			3	3					2			2			2	2						■	
6. PAISAJE							1		2				2		2	2						■	
7. PROCESOS Y RIESGOS																							
						2	2						1		2	2						■	
						3			2	2			2		3	2						■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																				
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																				
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: MOVIMIENTOS DE TIERRAS											Nº de Ficha: 95	Fecha: ENg72						
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO								
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos			3				2		2					2		3					▲	
		2.2. Hitos del relieve			3	3				2						2			3				■	
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			2	2				2				2	2		3						■	
		4.2. Especies Protegidas			2	2				2				2	2		3						■	
	5. FAUNA	5.1. Hábitats			2	2				2				2	2		2						■	
		5.2. Corredores																						
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad			2	2				2			2				1						▲	
		6.2. Calidad Visual			2	2				2			2				1						▲	
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
7.2. Recarga de acuíferos																								
7.3. Movilidad de las especies			1	1				1			1				2						○			
7.4. Ciclos de reproducción																								
7.5. Perturbaciones																								
7.6. Equilibrios del paisaje				3			2	2				3	2	3								■		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																								
10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: GRÚAS															Nº de Ficha: 96	Fecha: ENg72				
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3																		▲		
	2. TIERRA	2.1. Suelos																								
		2.2. Hitos del relieve																								
		2.3. Recursos Minerales																								
		2.4. Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales																								
		3.2. Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																									
	4.2. Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1. Hábitats																									
	5.2. Corredores																									
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																									
	6.2. Calidad Visual																									
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																									
	7.2. Recarga de acuíferos																									
	7.3. Movilidad de las especies																									
	7.4. Ciclos de reproducción																									
	7.5. Perturbaciones		3			3					3			3				2							■	
	7.6. Equilibrios del paisaje																									
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																									
	8.2. Usos Residenciales																									
	8.3. Recreativos y Deportivos																									
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																									
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																									
	9.2. Actividad-Empleo																									
	9.3. Desarrollo económico																									
	9.4. Estructura Urbana																									
	9.5. Paisaje Urbano		3			3					3			3				2							■	
	9.6. Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																									
	10.2. Infraestructura Energética																									
	10.3. Saneamiento y Depuración																									
	10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																									
	11.2. Docente y cultural																									
	11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES																Nº de Ficha: 97	Fecha: ENg72
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3											1						▲
	2. TIERRA	2.1. Suelos 2.2. Hitos del relieve 2.3. Recursos Minerales 2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales 3.2. Subterráneas																					
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares 4.2. Especies Protegidas																					
	5. FAUNA	5.1. Hábitats 5.2. Corredores																					
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad 6.2. Calidad Visual																					
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces 7.2. Recarga de acuíferos 7.3. Movilidad de las especies 7.4. Ciclos de reproducción 7.5. Perturbaciones 7.6. Equilibrios del paisaje		3		2			3					3			3						■
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																					
	11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																					
	12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: CASETAS DE APOYO																Nº de Ficha: 99	Fecha: ENg72
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																				▲	
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES																Nº de Ficha: 100	Fecha: ENg72
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																				■		
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																							
Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●																							
Impacto global de la acción																				■			

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: RUIDOS Y VIBRACIONES																Nº de Ficha: 102	Fecha: ENg72
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats		3			2																	II
	5.2. Corredores		3			2																	II
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						
Impacto global de la acción																						II	

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA								Código cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: CONTAMINACIÓN (HUMOS, OLORES, GASES)														Nº de Ficha: 122	Fecha: ENE712				
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3			2																■		
	2. TIERRA	2.1. Suelos																							
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats		3			3					3			2			2	2						▲	
	5.2. Corredores		3			3					3			2			2	2						▲	
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual																								
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
		7.2. Recarga de acuíferos																							
		7.3. Movilidad de las especies																							
		7.4. Ciclos de reproducción																							
7.5. Perturbaciones		3			3					3			3				2						■		
7.6. Equilibrios del paisaje																									
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos		3			3					3			3			2	2						■	
	8.2. Usos Residenciales																								
	8.3. Recreativos y Deportivos																								
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
	9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: VERTEDEROS INCONTROLADOS																Nº de Ficha: 104	Fecha: ENE72	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos			3			2			3				2		3						■	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales			3		2			2				3		2	3						■	
		3.2. Subterráneas			3		2			2				3		2		3					■	
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			3		3			3				3		3	2						■	
		4.2. Especies Protegidas			3		3			3				3		3	3						■	
	5. FAUNA	5.1. Hábitats			2		3			2				2		2	2						■	
		5.2. Corredores																						
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
		6.2. Calidad Visual			3		2			3				2		2	2						▲	
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
7.2. Recarga de acuíferos																								
7.3. Movilidad de las especies																								
7.4. Ciclos de reproducción																								
7.5. Perturbaciones																								
7.6. Equilibrios del paisaje			3			2		3				2		2	2							■		
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
	8.2. Usos Residenciales			3		2			2				2			2						▲		
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano			3		2			3				2			2							■	
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							
		1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																						
		Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●																						
		Impacto global de la acción																				■		

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA													MUNICIPIO: VIÑUELA							Código cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial						ACCIÓN ESPECÍFICA: PUBLICIDAD														Nº de Ficha: 105	Fecha: ENg72		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		3			3					3						2					■	
	6.2. Calidad Visual		3			3					3						2						■
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		8.2. Usos Residenciales																				
			8.3. Recreativos y Deportivos																				
			8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
9.1. Dinámica poblacional																							
9.2. Actividad-Empleo																							
9.3. Desarrollo económico																							
9.4. Estructura Urbana																							
9.5. Paisaje Urbano			3			3							3				2						■
9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
		10.3. Saneamiento y Depuración																					
		10.4. Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo																					
		11.2. Docente y cultural																					
		11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
		12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
		12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
		12.4. Símbolos																					
Impacto global de la acción																						■	

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Nave industrial											ACCIÓN ESPECÍFICA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO											Nº de Ficha: 106	Fecha: ENg72
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR		CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																			▲			
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES										Nº de Ficha: 107		Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO		
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2	2			2				2		2	3						▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos		2	2			2					2		2	2						■
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales		2	2				2				2	3	2							▲
		3.2. Subterráneas			2	2																▲
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares												2	3	2						
		4.2. Especies Protegidas																				
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																				
5.2. Corredores			2	2				2				2		1	2						▲	
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual		3			3			2			2		2	2						■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos			2	2			1				2		2	1						▲	
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje			2			2		2					2		2		2				▲
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos		2	2			2		2				2		2						▲
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
		9.3. Desarrollo económico																				
		9.4. Estructura Urbana																				
		9.5. Paisaje Urbano																				
		9.6. Modos de Vida			3			2		2			2			2						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
		10.2. Infraestructura Energética																				
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones			2	2			2				2										▲
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIONES DE ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD					Nº de Ficha: 108	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
9.3. Desarrollo económico																						
9.4. Estructura Urbana																						
9.5. Paisaje Urbano																						
9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
	10.2. Infraestructura Energética																					
	10.3. Saneamiento y Depuración																					
	10.4. Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE										Nº de Ficha: 109	Fecha: NOV/09							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos 2.2. Hitos del relieve 2.3. Recursos Minerales 2.4. Recursos constructivos		■		3		2				2			2		2		2					■
	3. AGUA	3.1. Superficiales 3.2. Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares 4.2. Especies Protegidas		■	3		2				2				2		2		2					■
	5. FAUNA	5.1. Hábitats 5.2. Corredores		■	3		2				2				2		2		2					■
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad 6.2. Calidad Visual		■	2			2			2				2		2		2					▲
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces 7.2. Recarga de acuíferos 7.3. Movilidad de las especies 7.4. Ciclos de reproducción 7.5. Perturbaciones 7.6. Equilibrios del paisaje	■																					
	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados		■		2				1		2				2		2		2				■
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESVIACION DE CAUCES NATURALES												Nº de Ficha: 110	Fecha: ENE/12			
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO	
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																				
		4.2. Especies Protegidas																				
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																				
		5.2. Corredores																				
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																				
		6.2. Calidad Visual																				
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																				
7.2. Recarga de acuíferos																						
7.3. Movilidad de las especies																						
7.4. Ciclos de reproducción																						
7.5. Perturbaciones																						
7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																					
	8.1. Usos Productivos																					
	8.2. Usos Residenciales																					
	8.3. Recreativos y Deportivos																					
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO																					
	9.1. Dinámica poblacional																					
	9.2. Actividad-Empleo																					
	9.3. Desarrollo económico																					
	9.4. Estructura Urbana																					
	9.5. Paisaje Urbano																					
	9.6. Modos de Vida																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS																						
10.1. Infraestructura Viaria																						
10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS																						
11.1. Deportivo y Recreativo																						
11.2. Docente y cultural																						
11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES																						
12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate						ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCION DE TRANSFORMADORES										Nº de Ficha: 111	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	NO SINERGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIODICO	AFARICION IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3										2						■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
		4.2. Especies Protegidas																					
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
5.2. Corredores			3		3			3				3			2							■	
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		3		3			3				3			2							■	
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies		3		2			2				2	2		2							■	
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones		3		3			3				3			2							■	
	7.6. Equilibrios del paisaje				3		2		2			2			2								▲
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA					Código Cartográfico 2909902									
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCION DE DEPURADORAS					Nº de Ficha: 112		Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		■	3		3											1					■	
	2. TIERRA	2.1 Suelos																						
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																						
		4.2 Especies Protegidas																						
	5. FAUNA	5.1 Hábitats																						
5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad		■	3		3				2				3				3					■	
	6.2 Calidad Visual		■	3		3				2				3				3					■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones		■	3		3				2				2			2						▲	
	7.6 Equilibrios del paisaje		■	3		3				2				2			3						■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración			■																					
10.4 Abastecimiento			■																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE OBRAS										Nº de Ficha: 113	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																				
		4.2. Especies Protegidas																				
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																				
		5.2. Corredores																				
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																				
		6.2. Calidad Visual																				▲
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																				
7.2. Recarga de acuíferos																						
7.3. Movilidad de las especies																						
7.4. Ciclos de reproducción																						
7.5. Perturbaciones																						
7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
		9.3. Desarrollo económico																				
		9.4. Estructura Urbana																				
		9.5. Paisaje Urbano																				▲
		9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
		10.2. Infraestructura Energética																				
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS DE APARCAMIENTOS										Nº de Ficha: 114		Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATÉZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		2																	■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3																				▲
		2.2. Hitos del relieve			2																			
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
		4.2. Especies Protegidas																						
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
		5.2. Corredores																						
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
6.2. Calidad Visual			3			3				3				2				2					■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
	8.2. Usos Residenciales																							
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano		3			3				2				3				2					▲	
	9.6. Modos de Vida		3			3				2				3				2					▲	
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA													MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS								Nº de Ficha: 115	Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO							
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
	POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO						
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE																										
	2. TIERRA		■	3		3			2				2		2	2									■		
	3. AGUA																										
	4. VEGETACIÓN		■	3		3			2				2		2	2									■		
	5. FAUNA		■	3		3			2				2		2	2	2									■	
	6. PAISAJE		■	3			1		2				2		2	2										■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces	■																									
	7.2. Recarga de acuíferos	■		2	2				2				1		2		2								■		
	7.3. Movilidad de las especies																										
	7.4. Ciclos de reproducción																										
	7.5. Perturbaciones																										
	7.6. Equilibrios del paisaje		■		3			2		2				2	3		2									■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																										
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO																										
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS																										
	11. EQUIPAMIENTOS																										
12. RECURSOS CULTURALES																											

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: MOVIMIENTOS DE TIERRAS										Nº de Ficha: 116		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos	■		3				2													▲	
		2.2. Hitos del relieve	■	3		3				2						2				3			■
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares	■	2		2			2				2		2		3						■
		4.2. Especies Protegidas	■	2		2			2				2		2		3						■
	5. FAUNA	5.1. Hábitats	■	2		2			2				2		2		2						■
		5.2. Corredores																					
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad	■	2		2			2			2					1						▲
		6.2. Calidad Visual	■	2		2			2			2					1						▲
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
7.2. Recarga de acuíferos																							
7.3. Movilidad de las especies		■	1		1			1			1					2						○	
7.4. Ciclos de reproducción																							
7.5. Perturbaciones																							
7.6. Equilibrios del paisaje		■		3			2		2				3		2	3							■
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02									
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate						ACCIÓN ESPECÍFICA: USO DE GRÚAS										Nº de Ficha: 117	Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3											2							▲	
	2. TIERRA	2.1 Suelos																							
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones		3			3				3				3				2						■	
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
9.3 Desarrollo económico																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	9.4 Estructura Urbana																								
	9.5 Paisaje Urbano		3			3				3			3				2							■	
	9.6 Modos de Vida																								
11. EQUIPAMIENTOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
	10.2 Infraestructura Energética																								
	10.3 Saneamiento y Depuración																								
12. RECURSOS CULTURALES	10.4 Abastecimiento																								
	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
12. RECURSOS CULTURALES	11.3 Sanitario y asistencial																								
	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción ■■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02									
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: USO DE COMPRESORES					Nº de Ficha: 118		Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	NO SINERGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIODICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3							3			1							▲	
	2. TIERRA	2.1 Suelos																						
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones			3			2		3				3			3							■	
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate						ACCIÓN ESPECÍFICA: CASETAS DE APOYO													Nº de Ficha: 119	Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																				
		4.2. Especies Protegidas																				
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																				
5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																				▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
		9.3. Desarrollo económico																				
		9.4. Estructura Urbana																				
		9.5. Paisaje Urbano																				▲
		9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
		10.2. Infraestructura Energética																				
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS										ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES					Nº de Ficha: 120		Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
	9.2. Actividad-Empleo																					
	9.3. Desarrollo económico																					
	9.4. Estructura Urbana																					
	9.5. Paisaje Urbano																				■	
	9.6. Modos de Vida																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
	10.2. Infraestructura Energética																					
	10.3. Saneamiento y Depuración																					
	10.4. Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE PARCELA					Nº de Ficha: 121		Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:															NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD			RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																				
		4.2. Especies Protegidas																				
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																				
5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
		9.3. Desarrollo económico																				
		9.4. Estructura Urbana																				
		9.5. Paisaje Urbano																				
		9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
		10.2. Infraestructura Energética																				
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02													
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: CONTAMINACION (HUMOS, OLORES, GASES)					N° de Ficha: 123		Fecha: ENE/12											
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO									
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD						
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	NO SINERGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIODICO	AFARICION IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3			2																			■		
	2. TIERRA	2.1 Suelos																										
		2.2 Hitos del relieve																										
		2.3 Recursos Minerales																										
		2.4 Recursos constructivos																										
	3. AGUA	3.1 Superficiales																										
		3.2 Subterráneas																										
	4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																										
		4.2 Especies Protegidas																										
	5. FAUNA	5.1 Hábitats		3		3				3				2			2	2									▲	
		5.2 Corredores		3		3				3				2			2	2									▲	
	6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																										
6.2 Calidad Visual																												
7. PROCESOS Y RIESGOS		7.1 Dinámica de cauces																										
		7.2 Recarga de acuíferos																										
		7.3 Movilidad de las especies																										
		7.4 Ciclos de reproducción																										
7.5 Perturbaciones		3		3				3				3		3			2								■			
7.6 Equilibrios del paisaje																												
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																											
	8.2 Usos Residenciales		3		3				3				3			2		2								■		
	8.3 Recreativos y Deportivos																											
	8.4 Espacios abiertos poco transformados																											
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																											
	9.2 Actividad-Empleo																											
	9.3 Desarrollo económico																											
	9.4 Estructura Urbana																											
	9.5 Paisaje Urbano																											
	9.6 Modos de Vida																											
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																											
	10.2 Infraestructura Energética																											
	10.3 Saneamiento y Depuración																											
	10.4 Abastecimiento																											
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																											
	11.2 Docente y cultural																											
	11.3 Sanitario y asistencial																											
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																											
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																											
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																											
	12.4 Símbolos																											

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: PUBLICIDAD					Nº de Ficha: 125		Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																				
		4.2. Especies Protegidas																				
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																				
5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
		9.3. Desarrollo económico																				
		9.4. Estructura Urbana																				
		9.5. Paisaje Urbano																				
		9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
		10.2. Infraestructura Energética																				
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: USOS PRODUCTIVOS Industrial Escaparate										ACCIÓN ESPECÍFICA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO					Nº de Ficha: 126		Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																			
	2. TIERRA	2.1. Suelos																			
		2.2. Hitos del relieve																			
		2.3. Recursos Minerales																			
		2.4. Recursos constructivos																			
	3. AGUA	3.1. Superficiales																			
		3.2. Subterráneas																			
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																				
	4.2. Especies Protegidas																				
5. FAUNA	5.1. Hábitats																				
	5.2. Corredores																				
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																				
	6.2. Calidad Visual																				
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																				
	7.2. Recarga de acuíferos																				
	7.3. Movilidad de las especies																				
	7.4. Ciclos de reproducción																				
	7.5. Perturbaciones		3		3		3			2		2								▲	
	7.6. Equilibrios del paisaje																				
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8.1. Usos Productivos																				
	8.2. Usos Residenciales																				
	8.3. Recreativos y Deportivos																				
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9.1. Dinámica poblacional																				
	9.2. Actividad-Empleo																				
	9.3. Desarrollo económico																				
	9.4. Estructura Urbana																				
	9.5. Paisaje Urbano																				
	9.6. Modos de Vida																				
	10.1. Infraestructura Viaria																				
	10.2. Infraestructura Energética																				
10.3. Saneamiento y Depuración																					
10.4. Abastecimiento																					
11.1. Deportivo y Recreativo																					
11.2. Docente y cultural																					
11.3. Sanitario y asistencial																					
12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)										ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES										Nº DE FICHA: 127		Fecha: ENE/12			
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		2				2					2									■	
	2. TIERRA	2.1 Suelos		3			3			2					2			2						■	
		2.2 Hitos del relieve		3		3				2					2									▲	
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
	4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
		4.2 Especies Protegidas																							
	5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
		5.2 Corredores																							
	6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad		3		2				2					2			2							▲
		6.2 Calidad Visual		3		2				2					2			2							▲
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
7.2 Recarga de acuíferos																									
7.3 Movilidad de las especies																									
7.4 Ciclos de reproducción																									
7.5 Perturbaciones																									
7.6 Equilibrios del paisaje																									
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
		9.3 Desarrollo económico																							
		9.4 Estructura Urbana																							
		9.5 Paisaje Urbano																							
		9.6 Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																							
		10.2 Infraestructura Energética																							
10.3 Saneamiento y Depuración																									
10.4 Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA													MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099.02				
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (pequeña superficie)							ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD										Nº DE FICHA: 128	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES	EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
	SIGNO		INMEDIATEZ			ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
	POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1 Suelos																					
		2.2 Hitos del relieve																					
		2.3 Recursos Minerales																					
		2.4 Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1 Superficiales																					
		3.2 Subterráneos																					
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																						
	4.2 Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1 Hábitats																						
	5.2 Corredores																						
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																						
	6.2 Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																						
	7.2 Recarga de acuíferos																						
	7.3 Movilidad de las especies																						
	7.4 Ciclos de reproducción																						
	7.5 Perturbaciones																						
	7.6 Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																					
		8.2 Usos Residenciales																					
		8.3 Recreativos y Deportivos																					
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																					
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
	9.2 Actividad-Empleo																						
	9.3 Desarrollo económico																						
	9.4 Estructura Urbana																	2					
	9.5 Paisaje Urbano																	2					
	9.6 Modos de Vida																	2					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
	10.2 Infraestructura Energética																						
	10.3 Saneamiento y Depuración																						
	10.4 Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																						
	11.2 Docente y cultural																						
	11.3 Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4 Símbolos																						
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																							
Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●																							
Impacto global de la acción																	▲						

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA														MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (pequeña superficie)														ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE						Nº DE FICHA: 129		Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO						
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		■	1		1					1			1		1							▲		
	2. TIERRA	2.1 Suelos		■	1			2				1				1		1						■		
		2.2 Hitos del relieve																								
		2.3 Recursos Minerales																								
		2.4 Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1 Superficiales		■	1			1				1				1		1							▲	
		3.2 Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares		■	2			1				1				1		1		1					■		
	4.2 Especies Protegidas		■	2			1				1				1		1		1					■		
5. FAUNA	5.1 Hábitats		■	2			1				1				1		1		1					■		
	5.2 Corredores																									
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																									
	6.2 Calidad Visual		■	1			1				1				1		1		1					■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																									
	7.2 Recarga de acuíferos																									
	7.3 Movilidad de las especies																									
	7.4 Ciclos de reproducción																									
	7.5 Perturbaciones																									
	7.6 Equilibrios del paisaje		■	1			1					1			1		1		1						▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos	■																						○	
		8.2 Usos Residenciales																								
		8.3 Recreativos y Deportivos																								
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																								
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																								
		9.2 Actividad-Empleo																								
		9.3 Desarrollo económico																								
		9.4 Estructura Urbana																								
		9.5 Paisaje Urbano																								
		9.6 Modos de Vida																								
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
		10.2 Infraestructura Energética																								
10.3 Saneamiento y Depuración																										
10.4 Abastecimiento																										
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																									
	11.2 Docente y cultural																									
	11.3 Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4 Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (pequeña superficie)										ACCIÓN ESPECÍFICA: TERRAPLENES Y TALUDES										Nº DE FICHA: 130		Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO		
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1 Suelos																			▲	
		2.2 Hitos del relieve																				
		2.3 Recursos Minerales																				
		2.4 Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1 Superficiales																				
		3.2 Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																					
	4.2 Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1 Hábitats																					
	5.2 Corredores																					
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																					
	6.2 Calidad Visual																			▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																					
	7.2 Recarga de acuíferos																					
	7.3 Movilidad de las especies																					
	7.4 Ciclos de reproducción																					
	7.5 Perturbaciones																					
	7.6 Equilibrios del paisaje																			▲		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																				
		8.2 Usos Residenciales																			▲	
		8.3 Recreativos y Deportivos																			○	
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																				
		9.2 Actividad-Empleo																				
		9.3 Desarrollo económico																				
		9.4 Estructura Urbana																				
		9.5 Paisaje Urbano																				
		9.6 Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																				
		10.2 Infraestructura Energética																				
10.3 Saneamiento y Depuración																						
10.4 Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																					
	11.2 Docente y cultural																					
	11.3 Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4 Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02									
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES						Nº DE FICHA: 151		Fecha: ENE/12												
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO						
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																								
	2. TIERRA	2.1 Suelos			2						1						1		1	2						▲
		2.2 Hitos del relieve																								
		2.3 Recursos Minerales																								
		2.4 Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1 Superficiales			1							1						1	3							▲
		3.2 Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																									
	4.2 Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1 Hábitats																									
	5.2 Corredores																									
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																									
	6.2 Calidad Visual			1							1						1	2	3						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																									
	7.2 Recarga de acuíferos			1								1						1							▲	
	7.3 Movilidad de las especies																									
	7.4 Ciclos de reproducción																									
	7.5 Perturbaciones																									
	7.6 Equilibrios del paisaje			2								2						1	2	3						▲
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																								
		8.2 Usos Residenciales																								
		8.3 Recreativos y Deportivos																								
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																								○
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																								
		9.2 Actividad-Empleo																								
		9.3 Desarrollo económico																								
		9.4 Estructura Urbana																								
		9.5 Paisaje Urbano																								
		9.6 Modos de Vida																								
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
		10.2 Infraestructura Energética																								
10.3 Saneamiento y Depuración																										
10.4 Abastecimiento																										
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								○	
	11.2 Docente y cultural																									
	11.3 Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4 Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES NO INTEGRABLES											Nº DE FICHA: 132	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		1						1				1				2					○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual		1							1				1				2					○	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																								
10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																						○	
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIONES DE GALERÍAS Y ENTUBAMIENTOS											Nº DE FICHA: 133	Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2						2			2				2						▲		
	2. TIERRA	2.1 Suelos																							
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad		2							2			2				2						▲		
	6.2 Calidad Visual		2							2			2				2						▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones																								
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
		9.3 Desarrollo económico																							
		9.4 Estructura Urbana																							
		9.5 Paisaje Urbano																							
		9.6 Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						○	
		10.2 Infraestructura Energética																						○	
10.3 Saneamiento y Depuración																							○		
10.4 Abastecimiento																							○		
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)											ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE VIALES											Nº DE FICHA: 134	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO						
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD					
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																									
	2. TIERRA	2.1 Suelos		■	3		3				3					3			1						▲		
		2.2 Hitos del relieve																									
		2.3 Recursos Minerales																									
		2.4 Recursos constructivos																									
	3. AGUA	3.1 Superficiales																									
		3.2 Subterráneas																									
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																										
	4.2 Especies Protegidas																										
5. FAUNA	5.1 Hábitats																										
	5.2 Corredores																										
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																										
	6.2 Calidad Visual																										
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																										
	7.2 Recarga de acuíferos																										
	7.3 Movilidad de las especies		■			1		1			2		2			1								▲			
	7.4 Ciclos de reproducción																										
	7.5 Perturbaciones																										
	7.6 Equilibrios del paisaje																										
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos	■																					○			
		8.2 Usos Residenciales																							○		
		8.3 Recreativos y Deportivos																									
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																									
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																									
		9.2 Actividad-Empleo																									
		9.3 Desarrollo económico																									
		9.4 Estructura Urbana																									
		9.5 Paisaje Urbano																									
		9.6 Modos de Vida	■																						○		
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria	■																						○		
		10.2 Infraestructura Energética																									
10.3 Saneamiento y Depuración																											
10.4 Abastecimiento																											
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																										
	11.2 Docente y cultural																										
	11.3 Sanitario y asistencial	■																						○			
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																										
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																										
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																										
	12.4 Símbolos																										
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																							Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●		Impacto global de la acción		▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA												Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)												ACCIÓN ESPECÍFICA: SEÑALIZACIONES												Nº DE FICHA: 135		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO						
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD					
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																									
	2. TIERRA	2.1 Suelos																									
		2.2 Hitos del relieve																									
		2.3 Recursos Minerales																									
		2.4 Recursos constructivos																									
	3. AGUA	3.1 Superficiales																									
		3.2 Subterráneas																									
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																										
	4.2 Especies Protegidas																										
5. FAUNA	5.1 Hábitats																										
	5.2 Corredores																										
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																				■						
	6.2 Calidad Visual																										
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																										
	7.2 Recarga de acuíferos																										
	7.3 Movilidad de las especies																										
	7.4 Ciclos de reproducción																										
	7.5 Perturbaciones																										
	7.6 Equilibrios del paisaje																										
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																									
		8.2 Usos Residenciales																									
		8.3 Recreativos y Deportivos																									
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																									
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																									
		9.2 Actividad-Empleo																									
		9.3 Desarrollo económico																									
		9.4 Estructura Urbana																									
		9.5 Paisaje Urbano																									
		9.6 Modos de Vida																									
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																				○					
		10.2 Infraestructura Energética																									
10.3 Saneamiento y Depuración																											
10.4 Abastecimiento																											
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																										
	11.2 Docente y cultural																										
	11.3 Sanitario y asistencial																				○						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																										
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																										
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																										
	12.4 Símbolos																										

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA						MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 28099.02													
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTO						Nº de Ficha: 137		Fecha: ENE/12											
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO								
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas	■																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos	■																						
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		■	1	1					1			1				1							○	
	4.2. Especies Protegidas		■	1	1					1			1				1							○	
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual	■																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclo de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																								
	8.2. Usos Residenciales																								
	8.3. Recreativos y Deportivos																								
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana	■																							
	9.5. Paisaje Urbano	■																							
	9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración	■																							
	10.4. Abastecimiento	■																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción ○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS										Nº DE FICHA: 138		Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1 Suelos																						
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores		2				2			2					2			2					▲	
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad		2		2					2					2			2					▲	
	6.2 Calidad Visual		2		2					2					2			2					▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana		2		2					2					2								▲
		9.5 Paisaje Urbano		2		2					2					2								▲
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS DE APARCAMIENTO											Nº DE FICHA: 139	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			3	3				3			3		1		2					■		
	2. TIERRA	2.1 Suelos			3	3				3				3		2		1					■	
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales			1		2				1			2		1							▲	
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual			3		3			3				3				2					■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies				2	2				2		2					1					▲		
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																					○	
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																					○	
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																					○		
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (pequeña superficie)										ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS										Nº DE FICHA: 140		Fecha: ENE/12			
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		2				2		2			2	2							▲		
	2. TIERRA	2.1 Suelos		3			1		2				1		2	2							■		
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
	4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares		2			1		1				1		3		2							▲	
		4.2 Especies Protegidas		2			1		1				1		3		2							▲	
	5. FAUNA	5.1 Hábitats		2			1		1				1		3		2							▲	
5.2 Corredores																									
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual		2			2		2				2		2	2								■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones																								
	7.6 Equilibrios del paisaje		2			2		2				2		2	2									■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							○
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
		9.3 Desarrollo económico																							
		9.4 Estructura Urbana																							
		9.5 Paisaje Urbano																							
		9.6 Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																							
		10.2 Infraestructura Energética																							
10.3 Saneamiento y Depuración																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (pequeña superficie)										ACCIÓN ESPECÍFICA: MOVIMIENTO DE TIERRAS										Nº DE FICHA: 141		Fecha: ENE/12			
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		1		1				1				1			3	3						▲	
	2. TIERRA	2.1 Suelos		1				1		1					1		2	3						▲	
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
	4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares		1		1				1					1		3	2							▲
		4.2 Especies Protegidas		1		1				1					1		3	2							▲
	5. FAUNA	5.1 Hábitats		1		1				1					1		3	2							▲
		5.2 Corredores																							
	6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad		1		1				1					1		3	3							▲
		6.2 Calidad Visual		1		1				1					1		3	3							▲
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
7.2 Recarga de acuíferos																									
7.3 Movilidad de las especies																									
7.4 Ciclos de reproducción																									
7.5 Perturbaciones																									
7.6 Equilibrios del paisaje					1			1		1					1		3	3							▲
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							○
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
		9.3 Desarrollo económico																							
		9.4 Estructura Urbana																							
		9.5 Paisaje Urbano																							
		9.6 Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																							
		10.2 Infraestructura Energética																							
10.3 Saneamiento y Depuración																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

ELEMENTOS IMPACTABLES	EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO		
	SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
	POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1 Suelos																				○	
		2.2 Hitos del relieve																					
		2.3 Recursos Minerales																					
		2.4 Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1 Superficiales																					
		3.2 Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																						
	4.2 Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1 Hábitats																						
	5.2 Corredores																						
6. PAISAJE	■		3		3				3			3				3						■	
	■		3		3				3			3				2						■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																						
	7.2 Recarga de acuíferos																						
	7.3 Movilidad de las especies																						
	7.4 Ciclos de reproducción																						
	7.5 Perturbaciones																						
	7.6 Equilibrios del paisaje																				▲		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																					
		8.2 Usos Residenciales																					
		8.3 Recreativos y Deportivos																					
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																					
		9.2 Actividad-Empleo																					
		9.3 Desarrollo económico																					
		9.4 Estructura Urbana																					
		■		3		1				2			1				1						■
		9.6 Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																					
		10.2 Infraestructura Energética																					
10.3 Saneamiento y Depuración																							
10.4 Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																						
	11.2 Docente y cultural																						
	■		11.3 Sanitario y asistencial																				○
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4 Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción ▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)										ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES										Nº DE FICHA: 143		Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		2				2				2				2						▲
	2. TIERRA	2.1 Suelos		3			2			2					2		2							▲
		2.2 Hitos del relieve		2		2				2					2		2							■
		2.3 Recursos Minerales		2		2				2					2									▲
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						○
		3.2 Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																						
		4.2 Especies Protegidas																						
	5. FAUNA	5.1 Hábitats																						
5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual		2		2				2					2		3		3					■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones		2		2				1					2		2		2					■	
	7.6 Equilibrios del paisaje			2				2		2				2		2		2					▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						○
		9.3 Desarrollo económico																						○
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																						○	
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA								Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: GRÚAS						Nº DE FICHA: 144		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1 Suelos																						
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																				■			
	6.2 Calidad Visual																				■			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																				○		
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
9.3 Desarrollo económico																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	9.4 Estructura Urbana																				■			
	9.5 Paisaje Urbano																							
	9.6 Modos de Vida																							
11. EQUIPAMIENTOS	10.1 Infraestructura Viaria																							
	10.2 Infraestructura Energética																							
	10.3 Saneamiento y Depuración																							
12. RECURSOS CULTURALES	10.4 Abastecimiento																							
	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
12. RECURSOS CULTURALES	11.3 Sanitario y asistencial																				○			
	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)										ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES										Nº DE FICHA: 145		Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		1		1				1				1			3						○	
	2. TIERRA	2.1 Suelos		2			2			2					3		2	1					●	
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones			2			2			2				2				3					▲	
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA								Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE OBRA						Nº DE FICHA: 146		Fecha: ENE/12												
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																								
	2. TIERRA	2.1 Suelos																								
		2.2 Hitos del relieve																								
		2.3 Recursos Minerales																								
		2.4 Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1 Superficiales																								
		3.2 Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																									
	4.2 Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1 Hábitats																									
	5.2 Corredores		■	2			2			2				2				2							▲	
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad		■	2		2				2							2							▲		
	6.2 Calidad Visual		■	2		2				2							2							▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																									
	7.2 Recarga de acuíferos																									
	7.3 Movilidad de las especies																									
	7.4 Ciclos de reproducción																									
	7.5 Perturbaciones																									
	7.6 Equilibrios del paisaje																									
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																								
		8.2 Usos Residenciales																								
		8.3 Recreativos y Deportivos																								
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																								
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																								
		9.2 Actividad-Empleo																								
		9.3 Desarrollo económico																								
		9.4 Estructura Urbana		■	2		2				2				2									▲		
		9.5 Paisaje Urbano		■	2		2				2				2									▲		
		9.6 Modos de Vida																								
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
		10.2 Infraestructura Energética																								
10.3 Saneamiento y Depuración																										
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo		■																				○			
	11.2 Docente y cultural																									
	11.3 Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4 Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA								Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES						Nº DE FICHA: 147		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1 Suelos																						
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 2909902		
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)										ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTO										Nº de Ficha: 148	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				■
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				■
		3.2. Subterráneas																				
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																				
		4.2. Especies Protegidas																				○
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																				
		5.2. Corredores																				○
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																				
		6.2. Calidad Visual																				■
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																				
7.2. Recarga de acuíferos																						
7.3. Movilidad de las especies																						
7.4. Ciclos de reproducción																						
7.5. Perturbaciones																						
7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				■
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
		9.3. Desarrollo económico																				
		9.4. Estructura Urbana																				
		9.5. Paisaje Urbano																				■
		9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
		10.2. Infraestructura Energética																				
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: RUIDOS Y VIBRACIONES						Nº DE FICHA: 150		Fecha: ENE/12											
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		2				2					2		2	3					■		
	2. TIERRA	2.1 Suelos																							
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats		2		2					2				1								1	▲		
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones																								
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
		9.3 Desarrollo económico																							
		9.4 Estructura Urbana																							
		9.5 Paisaje Urbano																							
		9.6 Modos de Vida		1		1					1				1								1	○	
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																							
		10.2 Infraestructura Energética																							
10.3 Saneamiento y Depuración																									
10.4 Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: EQUIPAM. DEPORTIVO (pequeña superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE USO PRIVADO						Nº DE FICHA: 153		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1 Suelos																						
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																								
Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●																								
Impacto global de la acción																						▲		

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099.02			
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO (MEDIANA SUPERFICIE)											ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD											Nº DE FICHA: 155		Fecha: EN/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ			ACUMULACIÓN			SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos																							
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneos																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
	9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO (MEDIANA SUPERFICIE)						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE						Nº DE FICHA: 156		Fecha: ENE/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		1		1				1			1		1		1						▲	
	2. TIERRA	2.1 Suelos		1			2			1				1		1		1					■	
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales		1		1				1					1		1		1					▲
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares		2			1			1					1		1		1					■	
	4.2 Especies Protegidas		2			1			1					1		1		1					■	
5. FAUNA	5.1 Hábitats		2			1			1					1		1		1					■	
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual		1		1				1					1		1		1					■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje		1			1				1				1		1		1					▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						○
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO(MEDIANA SUPERFICIE)

ACCIÓN ESPECÍFICA: APERTURA DE CUNETAS

Nº de Ficha:
157

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE																							
	2. TIERRA		■	3		2				3				3				2					■	
	3. AGUA																							
	4. VEGETACIÓN		■	3		2				3				3				1					■	
	5. FAUNA																							
	6. PAISAJE																							
7. PROCESOS Y RIESGOS																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		■																					○
	11. EQUIPAMIENTOS																							
	12. RECURSOS CULTURALES																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO(MEDIANA SUPERFICIE)					ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADORES										Nº DE FICHA: 159		Fecha: EN/12									
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO						
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3					3						2							■		
	2. TIERRA	2.1 Suelos																								
		2.2 Hitos del relieve																								
		2.3 Recursos Minerales																								
		2.4 Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1 Superficiales																								
		3.2 Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																									
	4.2 Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1 Hábitats																									
	5.2 Corredores																									
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																									
	6.2 Calidad Visual		3			3				3			3				2								■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																									
	7.2 Recarga de acuíferos																									
	7.3 Movilidad de las especies																									
	7.4 Ciclos de reproducción																									
	7.5 Perturbaciones		3			3				3			3				2								■	
	7.6 Equilibrios del paisaje																									
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																								
		8.2 Usos Residenciales																								
		8.3 Recreativos y Deportivos																								
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																								
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																								
		9.2 Actividad-Empleo																								
		9.3 Desarrollo económico																								
		9.4 Estructura Urbana																								
		9.5 Paisaje Urbano																								
		9.6 Modos de Vida																								
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
		10.2 Infraestructura Energética																								○
10.3 Saneamiento y Depuración																										
10.4 Abastecimiento																										
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																									
	11.2 Docente y cultural																									
	11.3 Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4 Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO (MEDIANA SUPERFICIE)						ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACIÓN											Nº DE FICHA: 160	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1 Suelos																						
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats				2		2				2			1		2	3						▲	
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual			2		2				2			1		2	3							▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies				2		2			1			2		2	3							▲	
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						○
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																						○	
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 28099.02						
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO (MEDIANA SUPERFICIE)										ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTO										Nº de Ficha: 161	Fecha: ENI/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:															NIVELES DE IMPACTO								
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD			RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE		RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas	■																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos	■																							
		2.2. Hitos del relieve																								
		2.3. Recursos Minerales																								
		2.4. Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales																								
		3.2. Subterráneas																								
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		■	1	1					1			1				1								○
		4.2. Especies Protegidas		■	1	1					1			1				1								○
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
		5.2. Corredores																								
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
6.2. Calidad Visual			■																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																									
	7.2. Recarga de acuíferos																									
	7.3. Movilidad de las especies																									
	7.4. Ciclos de reproducción																									
	7.5. Perturbaciones																									
	7.6. Equilibrios del paisaje																									
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																									
	8.2. Usos Residenciales																									
	8.3. Recreativos y Deportivos																									
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																									
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																									
	9.2. Actividad-Empleo																									
	9.3. Desarrollo económico																									
	9.4. Estructura Urbana		■																							
	9.5. Paisaje Urbano		■																							
	9.6. Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																									
	10.2. Infraestructura Energética																									
	10.3. Saneamiento y Depuración																									
	10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																									
	11.2. Docente y cultural																									
	11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción ○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO(MEDIANA SUPERFICIE)						ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS DE APARCAMIENTO											Nº DE FICHA: 162	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			2	2					2			2		1		2					▲	
	2. TIERRA	2.1 Suelos			2	2					2				2		2		1				■	
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales			1		2				1				2		1						▲	
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual				2		2			1				2				2					▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies					1	1			1			1				1						○	
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						○
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						○
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO (MEDIANA SUPERFICIE)										ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES										Nº DE FICHA: 163		Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			1		1					1					3						○	
	2. TIERRA	2.1 Suelos			2		2			2				3		2		1						●
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO (MEDIANA SUPERFICIE)						ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES						Nº DE FICHA: 164		Fecha: ENE/12											
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1 Suelos																							
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones																								
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
9.3 Desarrollo económico																									
9.4 Estructura Urbana																									
9.5 Paisaje Urbano																									
9.6 Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
	10.2 Infraestructura Energética																								
	10.3 Saneamiento y Depuración																								
	10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																									
Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●																									
Impacto global de la acción																							▲		

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 2909902		
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO(MEDIANA SUPERFICIE)										ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTO										Nº de Ficha: 165	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				■
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				■
		3.2. Subterráneas																				
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																				
		4.2. Especies Protegidas																				○
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																				○
		5.2. Corredores																				
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																				
6.2. Calidad Visual																				■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				■
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
		9.3. Desarrollo económico																				
		9.4. Estructura Urbana																				
		9.5. Paisaje Urbano																				■
		9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
		10.2. Infraestructura Energética																				
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO (MEDIANA SUPERFICIE)						ACCIÓN ESPECÍFICA: RUIDOS Y VIBRACIONES											Nº DE FICHA: 166	Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		2				2					2		2	3						■	
	2. TIERRA	2.1 Suelos																							
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats		2		2					2				1									1	▲	
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones																								
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
		9.3 Desarrollo económico																							
		9.4 Estructura Urbana																							
		9.5 Paisaje Urbano																							
		9.6 Modos de Vida		1		1					1				1									1	○
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																							
		10.2 Infraestructura Energética																							
10.3 Saneamiento y Depuración																									
10.4 Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: RECREATIVO (MEDIANA SUPERFICIE)										ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACIÓN										Nº DE FICHA: 167		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	IRREVERSIBLE	REVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1 Suelos																					
		2.2 Hitos del relieve																					
		2.3 Recursos Minerales																					
		2.4 Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1 Superficiales																					
		3.2 Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																						
	4.2 Especies Protegidas																						
5. FAUNA			2		2				2			1		2		3						▲	
	5.2 Corredores																						
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																						
			2		2				2			1		2		3						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																						
	7.2 Recarga de acuíferos																						
	7.3 Movilidad de las especies																						
			2		2				1			2		2		3						▲	
	7.4 Ciclos de reproducción																						
	7.5 Perturbaciones																						
7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																					
				2		2				3			3				3						●●
		8.2 Usos Residenciales																					
		8.3 Recreativos y Deportivos																					
	8.4 Espacios abiertos poco transformados																		○				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																					
		9.2 Actividad-Empleo																					
		9.3 Desarrollo económico																					
		9.4 Estructura Urbana																					
		9.5 Paisaje Urbano																					
		9.6 Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																					
10.2 Infraestructura Energética																							
10.3 Saneamiento y Depuración																							
10.4 Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																						
	11.2 Docente y cultural																						
	11.3 Sanitario y asistencial																		○				
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4 Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)					ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES											Nº DE FICHA: 169		Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos		■	1		1				1				1		1	1						▲
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales		■	1		2				1				1		1	1						▲
		3.2. Subterráneas		■	1		2				1				1		1	1						▲
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual		■	1		1					1			1		1	1						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje		■	1		1					1			1		1	1						▲	
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos		■	2		1				1				1		1	1						▲	
	8.2. Usos Residenciales																							
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional		■	1		1					1				1		1						○	
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida		■	2		1					1				1				1				▲	
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)						ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD													Nº DE FICHA: 170	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO						
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1 Suelos																							
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones																								
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						○	
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
		9.3 Desarrollo económico																						○	
		9.4 Estructura Urbana																						▲	
		9.5 Paisaje Urbano			2																				▲
		9.6 Modos de Vida			2																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																							
		10.2 Infraestructura Energética																							
10.3 Saneamiento y Depuración																									
10.4 Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción ▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02										
ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)						ACCIÓN ESPECÍFICA: APERTURA DE CUNETAS											Nº de Ficha: 172	Fecha: ENE/12									
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO							
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO							
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																									
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						■			
		2.2. Hitos del relieve																									
		2.3. Recursos Minerales																									
		2.4. Recursos constructivos																									
	3. AGUA	3.1. Superficiales																									
		3.2. Subterráneas																									
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							■			
	4.2. Especies Protegidas																										
5. FAUNA	5.1. Hábitats																										
	5.2. Corredores																										
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																										
	6.2. Calidad Visual																										
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																										
	7.2. Recarga de acuíferos																										
	7.3. Movilidad de las especies																										
	7.4. Ciclos de reproducción																										
	7.5. Perturbaciones																										
	7.6. Equilibrios del paisaje																										
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																									
		8.2. Usos Residenciales																									
		8.3. Recreativos y Deportivos																									
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																									
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																										
	9.2. Actividad-Empleo																										
	9.3. Desarrollo económico																										
	9.4. Estructura Urbana																										
	9.5. Paisaje Urbano																										
	9.6. Modos de Vida																										
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																										
	10.2. Infraestructura Energética																										
	10.3. Saneamiento y Depuración																										
	10.4. Abastecimiento																										
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																										
	11.2. Docente y cultural																										
	11.3. Sanitario y asistencial																										
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																										
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																										
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																										
	12.4. Símbolos																										

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA	MUNICIPIO: VIÑUELA	Código Cartográfico 29099/02
---	--------------------	---------------------------------

ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)	ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE VIALES	Nº DE FICHA: 173	Fecha: ENE/12
---	---	---------------------	------------------

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)												ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADORES						N° DE FICHA: 174	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			3			3							3			2				■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual			3		3				3				3				2				■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones			3		3				3				3				2				■	
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTROPÓFICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)										ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES										Nº DE FICHA: 175		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																		▲				
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																		▲			
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante. Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ● Impacto global de la acción ▲																							

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)											ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACIÓN											Nº DE FICHA: 176		Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																				▲			
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual																				▲			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																				▲			
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																				○		
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
9.2. Actividad-Empleo																								
9.3. Desarrollo económico																								
9.4. Estructura Urbana																								
9.5. Paisaje Urbano																								
9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																				○			
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099/02						
ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)							ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS DE APARCAMIENTO							Nº DE FICHA: 177	Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO						
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																			▲		
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				■	
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				▲	
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
6.2. Calidad Visual																						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						○
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos																			○	
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional																				
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria																				○
	10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo																					
11.2. Docente y cultural																							
11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)										ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES										Nº DE FICHA: 178		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		1		1				1				1			3					○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos		2		2			2				3		2		1					●	
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones		2		2				2			2				3						▲	
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)					ACCIÓN ESPECÍFICA: RUIDOS Y VIBRACIONES										Nº DE FICHA: 179		Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		2				2					2		2	3						■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																							
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats		2		2					2				1									1	▲	
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
		9.2. Actividad-Empleo																							
9.3. Desarrollo económico																									
9.4. Estructura Urbana																									
9.5. Paisaje Urbano																									
9.6. Modos de Vida				1		1				1				1									1	○	
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								
		1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																			Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●	Impacto global de la acción ▲			

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099.02			
ACTUACIÓN VALORADA: SOCIO CULTURAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)												ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACIÓN/SEÑALIZACIÓN						Nº DE FICHA: 180	Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO	
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																			
	2. TIERRA	2.1. Suelos																			
		2.2. Hitos del relieve																			
		2.3. Recursos Minerales																			
		2.4. Recursos constructivos																			
	3. AGUA	3.1. Superficiales																			
		3.2. Subterráneas																			
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																				
	4.2. Especies Protegidas																				
5. FAUNA	5.1. Hábitats				2		2			2			1		2	3					▲
	5.2. Corredores																				
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																				
	6.2. Calidad Visual			2		2			2			1		2	3						▲
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																				
	7.2. Recarga de acuíferos																				
	7.3. Movilidad de las especies			2		2			1			2		2	3						▲
	7.4. Ciclos de reproducción																				
	7.5. Perturbaciones																				
	7.6. Equilibrios del paisaje																				
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																			
		8.2. Usos Residenciales				2		2			3		3					3			●●
		8.3. Recreativos y Deportivos																			○
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																			
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																			
		9.2. Actividad-Empleo																			
		9.3. Desarrollo económico																			
		9.4. Estructura Urbana																			
		9.5. Paisaje Urbano																			
		9.6. Modos de Vida																			
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
	10.2. Infraestructura Energética																				
	10.3. Saneamiento y Depuración																				
	10.4. Abastecimiento																				
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																				
	11.2. Docente y cultural																				
	11.3. Sanitario y asistencial																				
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																				
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																				
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																				
	12.4. Símbolos																				

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible

○

Moderado

▲

Severo

■

Crítico

●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES							Nº DE FICHA: 181		Fecha: ENE/12											
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO						
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																								
	2. TIERRA	2.1 Suelos		2		2				2						2		2	1							▲
		2.2 Hitos del relieve																								
		2.3 Recursos Minerales																								
		2.4 Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1 Superficiales																								
		3.2 Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																									
	4.2 Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1 Hábitats																									
	5.2 Corredores																									
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																									
	6.2 Calidad Visual		2		2				2						2		2	1							■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																									
	7.2 Recarga de acuíferos																									
	7.3 Movilidad de las especies																									
	7.4 Ciclos de reproducción																									
	7.5 Perturbaciones																									
	7.6 Equilibrios del paisaje		2		2						2					2		2	1							▲
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																								▲	
	8.2 Usos Residenciales									1					1		1	1							○	
	8.3 Recreativos y Deportivos																									
	8.4 Espacios abiertos poco transformados																									
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																									
	9.2 Actividad-Empleo																								○	
	9.3 Desarrollo económico																									
	9.4 Estructura Urbana																									
	9.5 Paisaje Urbano																									
	9.6 Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																									
	10.2 Infraestructura Energética																									
	10.3 Saneamiento y Depuración																									
	10.4 Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																									
	11.2 Docente y cultural																									
	11.3 Sanitario y asistencial																								○	
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4 Símbolos																									
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																							Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●		Impacto global de la acción ▲	

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 28099.02					
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)							ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD											Nº DE FICHA: ES	Fecha: EN/12			
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
		9.3. Desarrollo económico																				
		9.4. Estructura Urbana																				
		9.5. Paisaje Urbano																				
		9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
		10.2. Infraestructura Energética																				
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)					ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE										Nº DE FICHA: 183		Fecha: EN/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		1		1						1			3		3						○	
	2. TIERRA	2.1 Suelos		2			2							1		2	2						■	
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares		2				1		2				2		1	1							■	
	4.2 Especies Protegidas		2				1		2				2		1	1							■	
5. FAUNA	5.1 Hábitats		1				1		2				2		1	1							▲	
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual		2			2			3				2				3						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje		2					1		1			2	1		3							▲	
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																					○	
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																						○	
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							
		1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.		Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●																	Impacto global de la acción	▲		

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02																			
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: TERRAPLENES Y TALUDES											Nº DE FICHA: 184	Fecha: ENE/12																		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO														
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD													
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRRVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR		CONTINUO	DISCONTINUO												
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																																		
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3			3			3				3			2	2							■											
		2.2. Hitos del relieve		3					1		3			3			3		2						●											
		2.3. Recursos Minerales																																		
		2.4. Recursos constructivos																																		
	3. AGUA	3.1. Superficiales		3			3				3				2		2	2							■											
		3.2. Subterráneas																																		
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		2				1			3			1		1		2							▲												
	4.2. Especies Protegidas																																			
5. FAUNA	5.1. Hábitats		3			1				2			3		1									▲												
	5.2. Corredores		2			1				2			2		1									▲												
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		3			3				3				2		2	2							■												
	6.2. Calidad Visual		3			3				3				2		2	2							■												
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces					1				1				2	1						2			▲												
	7.2. Recarga de acuíferos																																			
	7.3. Movilidad de las especies																																			
	7.4. Ciclos de reproducción																																			
	7.5. Perturbaciones																																			
	7.6. Equilibrios del paisaje		2			2					3			2	1										▲											
	7.6. Equilibrios del paisaje																																			
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							○											
		8.2. Usos Residenciales																																		
		8.3. Recreativos y Deportivos																																		
		8.4. Espacios abiertos poco transformados		1			1				2				2			3							▲											
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							○											
		9.2. Actividad-Empleo																																		
		9.3. Desarrollo económico																																		
		9.4. Estructura Urbana																																		
		9.5. Paisaje Urbano																																		
		9.6. Modos de Vida																																		
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																																		
		10.2. Infraestructura Energética																																		
10.3. Saneamiento y Depuración																																				
10.4. Abastecimiento																																				
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																																			
	11.2. Docente y cultural																																			
	11.3. Sanitario y asistencial																							○												
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																																			
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																																			
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																																			
	12.4. Símbolos																																			
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																							Compatible	○	Moderado	▲	Severo	■	Crítico	●	Impacto global de la acción					▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)					ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADORES										Nº DE FICHA: 186		Fecha: EN/12									
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO						
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3				3							2							■		
	2. TIERRA	2.1 Suelos																								
		2.2 Hitos del relieve																								
		2.3 Recursos Minerales																								
		2.4 Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1 Superficiales																								
		3.2 Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																									
	4.2 Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1 Hábitats																									
	5.2 Corredores																									
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																									
	6.2 Calidad Visual		3			3				3			3				2								■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																									
	7.2 Recarga de acuíferos																									
	7.3 Movilidad de las especies																									
	7.4 Ciclos de reproducción																									
	7.5 Perturbaciones		3			3				3			3				2								■	
	7.6 Equilibrios del paisaje																									
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																								
		8.2 Usos Residenciales																								
		8.3 Recreativos y Deportivos																								
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																								
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																								
		9.2 Actividad-Empleo																								
		9.3 Desarrollo económico																								
		9.4 Estructura Urbana																								
		9.5 Paisaje Urbano																								
		9.6 Modos de Vida																								
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
		10.2 Infraestructura Energética																								○
10.3 Saneamiento y Depuración																										
10.4 Abastecimiento																										
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																									
	11.2 Docente y cultural																									
	11.3 Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4 Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACIÓN						Nº DE FICHA: 188		Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES	EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
	SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
	POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1 Suelos																				
		2.2 Hitos del relieve																				
		2.3 Recursos Minerales																				
		2.4 Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1 Superficiales																				
		3.2 Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																					
	4.2 Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1 Hábitats																					
	5.2 Corredores																					
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																					
	6.2 Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																					
	7.2 Recarga de acuíferos																					
	7.3 Movilidad de las especies																					
	7.4 Ciclos de reproducción																					
	7.5 Perturbaciones																					
	7.6 Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																				
		8.2 Usos Residenciales																				
		8.3 Recreativos y Deportivos																				
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																				
		9.2 Actividad-Empleo																				
		9.3 Desarrollo económico																				
		9.4 Estructura Urbana																				
		9.5 Paisaje Urbano																				2
		9.6 Modos de Vida																				2
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																				
		10.2 Infraestructura Energética																				
10.3 Saneamiento y Depuración																						
10.4 Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																					
	11.2 Docente y cultural																					
	11.3 Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4 Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA							Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS DE APARCAMIENTO											Nº DE FICHA: 189	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			2	2				2			2		1		2					▲		
	2. TIERRA	2.1 Suelos			2	2				2				2		2		1				■		
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales			1		2				1			2		1						▲		
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual			2		2			1				2				2				▲			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies				1	1				1		1				1					○			
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																				○		
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: BENAHAUVÍS										Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)										ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS										Nº DE FICHA: 190		Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		3				3				3			2						▲	
	2. TIERRA	2.1 Suelos		2			2			2				2		1	2						▲	
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales		1		1				2				2		2	2							▲
		3.2 Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares		1			1			2				2		2		2						▲
		4.2 Especies Protegidas		1			1			2				2		2		2						▲
	5. FAUNA	5.1 Hábitats		1			1			2				2		2		2						▲
		5.2 Corredores																						
	6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																						
		6.2 Calidad Visual		3			3			2				2	2			2						■
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																						
7.2 Recarga de acuíferos					2		2		2				2		2						2		▲	
7.3 Movilidad de las especies																								
7.4 Ciclos de reproducción																								
7.5 Perturbaciones																								
7.6 Equilibrios del paisaje			3			3			2				3	2			1						▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						○
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																						○	
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)						ACCIÓN ESPECÍFICA: MOVIMIENTO DE TIERRAS						Nº DE FICHA: 191		Fecha: EN/12										
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRRVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3		2			3			2		1		1						■		
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3		3			3				2		1	2						■		
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales		3		2			3				2	2		2							■	
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual		2		2			2			2			2	2							■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					○	
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																								
10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción ■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)										ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES										Nº DE FICHA: 193		Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO						
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		2				2				2				2							▲	
	2. TIERRA	2.1 Suelos		3			2			2				2		2	2								▲	
		2.2 Hitos del relieve		2		2				2				2		2		3							■	
		2.3 Recursos Minerales		2		2				2				2			3								▲	
		2.4 Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							○	
		3.2 Subterráneas																								
	4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
		4.2 Especies Protegidas																								
	5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
5.2 Corredores																										
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																									
	6.2 Calidad Visual		2		2				2				2		3		3								■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																									
	7.2 Recarga de acuíferos																									
	7.3 Movilidad de las especies																									
	7.4 Ciclos de reproducción																									
	7.5 Perturbaciones		2		2				1				2		2		2								■	
	7.6 Equilibrios del paisaje				2			2		2			2		2	2									▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																								
		8.2 Usos Residenciales																								
		8.3 Recreativos y Deportivos																								
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																								
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																								
		9.2 Actividad-Empleo																								○
		9.3 Desarrollo económico																								○
		9.4 Estructura Urbana																								
		9.5 Paisaje Urbano																								
		9.6 Modos de Vida																								
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
		10.2 Infraestructura Energética																								
10.3 Saneamiento y Depuración																										
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																									
	11.2 Docente y cultural																									
	11.3 Sanitario y asistencial																								○	
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4 Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)												ACCIÓN ESPECÍFICA: GRÚAS										Nº DE FICHA: 194		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1 Suelos																							
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones																								
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
	7.7 Otros																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
9.3 Desarrollo económico																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
	10.2 Infraestructura Energética																								
	10.3 Saneamiento y Depuración																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)					ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES										Nº DE FICHA: 195		Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		1		1				1				1										○	
	2. TIERRA	2.1 Suelos		2			2			2						3		2	1					●	
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones		2			2				2			2					3						▲	
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
		9.3 Desarrollo económico																							
		9.4 Estructura Urbana																							
		9.5 Paisaje Urbano																							
		9.6 Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																							
		10.2 Infraestructura Energética																							
10.3 Saneamiento y Depuración																									
10.4 Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)												ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTO DE OBRA										Nº DE FICHA: 196		Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1 Suelos																						
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																						
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						
		10.2 Infraestructura Energética																						
		10.3 Saneamiento y Depuración																						
		10.4 Abastecimiento																						
	11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																						
		11.2 Docente y cultural																						
11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: SANITARIO (Pequeña Superficie)							ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACIÓN							Nº DE FICHA: 198		Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1 Suelos																						
		2.2 Hitos del relieve																						
		2.3 Recursos Minerales																						
		2.4 Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1 Superficiales																						
		3.2 Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																							
	4.2 Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1 Hábitats																							
	5.2 Corredores																							
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																							
	6.2 Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																							
	7.2 Recarga de acuíferos																							
	7.3 Movilidad de las especies																							
	7.4 Ciclos de reproducción																							
	7.5 Perturbaciones																							
	7.6 Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																						
		8.2 Usos Residenciales																						
		8.3 Recreativos y Deportivos																						
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																						
		9.2 Actividad-Empleo																						
		9.3 Desarrollo económico																						
		9.4 Estructura Urbana																						
		9.5 Paisaje Urbano																	▲					
		9.6 Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																	○					
		10.2 Infraestructura Energética																						
10.3 Saneamiento y Depuración																								
10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																							
	11.2 Docente y cultural																							
	11.3 Sanitario y asistencial																	○						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4 Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos											ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES											Nº de Ficha: 201	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFIRMACIÓN IRREGULAR		CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2	2																		■
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales			2	2									2	3		2						▲
		3.2. Subterráneas				2	2				3				2	3		2						▲
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
5. FAUNA	4.2. Especies Protegidas																							
	5.1. Hábitats																							
6. PAISAJE	5.2. Corredores			2	2									2	1	2							▲	
	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	6.2. Calidad Visual			3		3				2				2		2							■	
	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																						▲	
	7.3. Movilidad de las especies				2	2					1						1							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	7.6. Equilibrios del paisaje			2			2			2				2		2		2				▲	
		8.1. Usos Productivos			2	2						2				2		2						▲
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	9.6. Modos de Vida																2						▲	
	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
11. EQUIPAMIENTOS	10.4. Abastecimiento																							
	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
12. RECURSOS CULTURALES	11.3. Sanitario y asistencial																							
	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones				2	2					2				2								▲	
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos							ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIONES DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD											Nº de Ficha: 202	Fecha: ENE/12			
ELEMENTOS IMPACTABLES	EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
	SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
	POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1 Suelos																				
		2.2 Hitos del relieve																				
		2.3 Recursos Minerales																				
		2.4 Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1 Superficiales																				
		3.2 Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																					
	4.2 Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1 Hábitats																					
	5.2 Corredores																					
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																					
	6.2 Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																					
	7.2 Recarga de acuíferos																					
	7.3 Movilidad de las especies																					
	7.4 Ciclos de reproducción																					
	7.5 Perturbaciones																					
	7.6 Equilibrios del paisaje																					
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																					
	8.2 Usos Residenciales																					
	8.3 Recreativos y Deportivos																					
	8.4 Espacios abiertos poco transformados																					
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																					
	9.2 Actividad-Empleo																					
	9.3 Desarrollo económico																					
	9.4 Estructura Urbana																					
	9.5 Paisaje Urbano																					
	9.6 Modos de Vida																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																					
	10.2 Infraestructura Energética																					
	10.3 Saneamiento y Depuración																					
	10.4 Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																					
	11.2 Docente y cultural																					
	11.3 Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4 Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02									
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos					ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE												Nº de Ficha: 203	Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO						
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																								
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						■		
		2.2. Hitos del relieve																								
		2.3. Recursos Minerales																								
		2.4. Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales																								
		3.2. Subterráneas																								
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							■	
		4.2. Especies Protegidas																							■	
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																							■	
5.2. Corredores																										
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																									
	6.2. Calidad Visual																								▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																									
	7.2. Recarga de acuíferos																									
	7.3. Movilidad de las especies																									
	7.4. Ciclos de reproducción																									
	7.5. Perturbaciones																									
	7.6. Equilibrios del paisaje																									■
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																									
	8.2. Usos Residenciales																									
	8.3. Recreativos y Deportivos																									
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																									
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																									
	9.2. Actividad-Empleo																									
	9.3. Desarrollo económico																									
	9.4. Estructura Urbana																									
	9.5. Paisaje Urbano																									
	9.6. Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																									
	10.2. Infraestructura Energética																									
	10.3. Saneamiento y Depuración																									
	10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																									
	11.2. Docente y cultural																									
	11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos						ACCIÓN ESPECÍFICA: TERRAPLENES Y TALUDES											Nº de Ficha: 204	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			1			2															○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos				2																		▲
		2.2. Hitos del relieve				2																		▲
		2.3. Recursos Minerales				2																		
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales				1			1															○
		3.2. Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
		4.2. Especies Protegidas																						
	5. FAUNA	5.1. Hábitats							2															▲
		5.2. Corredores																						
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
		6.2. Calidad Visual							3															▲
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
7.2. Recarga de acuíferos																								
7.3. Movilidad de las especies																								
7.4. Ciclos de reproducción																								
7.5. Perturbaciones																								
7.6. Equilibrios del paisaje																								
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
	8.2. Usos Residenciales																							
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos					ACCIÓN ESPECÍFICA: PRESTAMOS DE MATERIALES												Nº de Ficha: 205	Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO					
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2			1															▲		
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales			1			2																▲	
		3.2. Subterráneas									1														
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual			1			1			1				1		2	3						▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos			1			1			1				1		1							▲		
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje			2			1			2				1		2	3							▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							○
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
	9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos						ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIONES DE GALERIAS Y ENTUBAMIENTOS												Nº de Ficha: 208	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO					
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1 Suelos																							
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales			2		2																▲		
		3.2 Subterráneas			2		2				2			2		2		2						▲	
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces			2		2																	▲		
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
	9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos					ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION												Nº de Ficha: 210	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO	
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																				▲ ■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				■
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
	9.2. Actividad-Empleo																					
	9.3. Desarrollo económico																					
	9.4. Estructura Urbana																					
	9.5. Paisaje Urbano																					
	9.6. Modos de Vida																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
	10.2. Infraestructura Energética																					
	10.3. Saneamiento y Depuración																					
	10.4. Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos						ACCIÓN ESPECÍFICA: SENALIZACIONES											Nº de Ficha: 211	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO		
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1 Suelos																				
		2.2 Hitos del relieve																				
		2.3 Recursos Minerales																				
		2.4 Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1 Superficiales																				
		3.2 Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																					
	4.2 Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1 Hábitats																					
	5.2 Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad			2		2			2				2			2						▲
	6.2. Calidad Visual			2		2			2				2			2						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
	9.2. Actividad-Empleo																					
	9.3. Desarrollo económico																					
	9.4. Estructura Urbana																					
	9.5. Paisaje Urbano																					
	9.6. Modos de Vida																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
	10.2. Infraestructura Energética																					
	10.3. Saneamiento y Depuración																					
	10.4. Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos												ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACION						Nº de Ficha: 212		Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																				■	
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																				■	
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
	9.2. Actividad-Empleo																					
	9.3. Desarrollo económico																					
	9.4. Estructura Urbana																					
	9.5. Paisaje Urbano																					
	9.6. Modos de Vida																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
	10.2. Infraestructura Energética																					
	10.3. Saneamiento y Depuración																					
	10.4. Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código cartográfico 29099 02									
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos						ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONAS DE APARCAMIENTOS										Nº de Ficha: 213	Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO						
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			3		2								2			2						■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos				3	3											2						■	
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual																							■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																							■	
	9.6. Modos de Vida																							■	
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02										
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos						ACCIÓN ESPECÍFICA: MUROS DE CONTENCIÓN											Nº de Ficha: 214	Fecha: ENE/12									
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO							
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO							
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																									
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						■			
		2.2. Hitos del relieve																									
		2.3. Recursos Minerales																									
		2.4. Recursos constructivos																									
	3. AGUA	3.1. Superficiales																									
		3.2. Subterráneas																									
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							■			
	4.2. Especies Protegidas																										
5. FAUNA	5.1. Hábitats																										
	5.2. Corredores																										
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							■			
	6.2. Calidad Visual																								■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																										
	7.2. Recarga de acuíferos																										
	7.3. Movilidad de las especies																										
	7.4. Ciclos de reproducción																										
	7.5. Perturbaciones																										
	7.6. Equilibrios del paisaje																										
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																									
		8.2. Usos Residenciales																									
		8.3. Recreativos y Deportivos																									
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																									
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																										
	9.2. Actividad-Empleo																										
	9.3. Desarrollo económico																										
	9.4. Estructura Urbana																										
	9.5. Paisaje Urbano																										
	9.6. Modos de Vida																										
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																										
	10.2. Infraestructura Energética																										
	10.3. Saneamiento y Depuración																										
	10.4. Abastecimiento																										
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																										
	11.2. Docente y cultural																										
	11.3. Sanitario y asistencial																										
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																										
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																										
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																										
	12.4. Símbolos																										

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código cartográfico
28099 02

ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos

ACCIÓN ESPECÍFICA: GRUAS

Nº de Ficha:
215

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3																			▲		
	2. TIERRA	2.1 Suelos																							
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad		2																					▲	
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones		3																					■	
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																								
	8.2 Usos Residenciales																								
	8.3 Recreativos y Deportivos																								
	8.4 Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																								
	9.2 Actividad-Empleo																								
	9.3 Desarrollo económico																								
	9.4 Estructura Urbana																								
	9.5 Paisaje Urbano		3																					■	
	9.6 Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
	10.2 Infraestructura Energética																								
	10.3 Saneamiento y Depuración																								
	10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos						ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES										Nº de Ficha: 216	Fecha: ENE/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO					
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			3			3																■	
	2. TIERRA	2.1 Suelos																							
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																								
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																								
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones																								
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																								
	8.2 Usos Residenciales																								
	8.3 Recreativos y Deportivos																								
	8.4 Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																								
	9.2 Actividad-Empleo																								
	9.3 Desarrollo económico																								
	9.4 Estructura Urbana																								
	9.5 Paisaje Urbano																								
	9.6 Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																								
	10.2 Infraestructura Energética																								
	10.3 Saneamiento y Depuración																								
	10.4 Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos											ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE OBRA						Nº de Ficha: 217		Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO	
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																			
	2. TIERRA	2.1 Suelos																			
		2.2 Hitos del relieve																			
		2.3 Recursos Minerales																			
		2.4 Recursos constructivos																			
	3. AGUA	3.1 Superficiales																			
		3.2 Subterráneas																			
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																				
	4.2 Especies Protegidas																				
5. FAUNA	5.1 Hábitats																				
	5.2 Corredores																				
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																				
	6.2. Calidad Visual																			▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																				
	7.2. Recarga de acuíferos																				
	7.3. Movilidad de las especies																				
	7.4. Ciclos de reproducción																				
	7.5. Perturbaciones																				
	7.6. Equilibrios del paisaje																				
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																			
		8.2. Usos Residenciales																			
		8.3. Recreativos y Deportivos																			
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																			
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																			
		9.2. Actividad-Empleo																			
		9.3. Desarrollo económico																			
		9.4. Estructura Urbana																			
		9.5. Paisaje Urbano																			▲
		9.6. Modos de Vida																			
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																			
		10.2. Infraestructura Energética																			
10.3. Saneamiento y Depuración																					
10.4. Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																				
	11.2. Docente y cultural																				
	11.3. Sanitario y asistencial																				
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																				
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																				
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																				
	12.4. Símbolos																				

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos						ACCIÓN ESPECÍFICA: RUIDOS Y VIBRACIONES										Nº de Ficha: 219	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO	
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1 Suelos																				
		2.2 Hitos del relieve																				
		2.3 Recursos Minerales																				
		2.4 Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1 Superficiales																				
		3.2 Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																					
	4.2 Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1 Hábitats		3		3			3								2						■
	5.2 Corredores		3		3			3								2						■
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																					
	6.2 Calidad Visual																					
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																				
		7.2 Recarga de acuíferos																				
		7.3 Movilidad de las especies																				
		7.4 Ciclos de reproducción																				
7.5 Perturbaciones		3		2				2									3					▲
7.6 Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																				
		8.2 Usos Residenciales																				
		8.3 Recreativos y Deportivos																				
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																				
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																					
	9.2 Actividad-Empleo																					
	9.3 Desarrollo económico																					
	9.4 Estructura Urbana																					
	9.5 Paisaje Urbano																					
	9.6 Modos de Vida																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																					
	10.2 Infraestructura Energética																					
	10.3 Saneamiento y Depuración																					
	10.4 Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																					
	11.2 Docente y cultural																					
	11.3 Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4 Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos						ACCIÓN ESPECÍFICA: CONTAMINACION (HUMOS, OLORES, GASES)										Nº de Ficha: 220		Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		■	3																			■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																							
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats		■	3		3					3			2			2	2						▲	
	5.2. Corredores		■	3		3					3			2			2	2						▲	
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual																								
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
		7.2. Recarga de acuíferos																							
		7.3. Movilidad de las especies																							
		7.4. Ciclos de reproducción																							
7.5. Perturbaciones		■	3		3					3			3				2						■		
7.6. Equilibrios del paisaje																									
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																								
	8.2. Usos Residenciales		■	3		3					3			3			2	2						■	
	8.3. Recreativos y Deportivos																								
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
	9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: INFRAESTRUCTURAS - Aparcamientos												ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACION-SENALIZACION						Nº de Ficha: 222		Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
	8.2. Usos Residenciales																							
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02																
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (PLAZAS Y JARDINES)											ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES						Nº DE FICHA: 229	Fecha: ENE/12															
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO												
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD											
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO									
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		1				1			1		1		3						▲										
	2. TIERRA	2.1 Suelos		3		1			2					2		2	1						■										
		2.2 Hitos del relieve																															
		2.3 Recursos Minerales																															
		2.4 Recursos constructivos																															
	3. AGUA	3.1 Superficiales																															
		3.2 Subterráneas																															
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																																
	4.2 Especies Protegidas																																
5. FAUNA	5.1 Hábitats		2			2			2			2				1							▲										
	5.2 Corredores																																
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																																
	6.2 Calidad Visual																																
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																																
	7.2 Recarga de acuíferos																																
	7.3 Movilidad de las especies																																
	7.4 Ciclos de reproducción		2			1				2		1				1							▲										
	7.5 Perturbaciones																																
	7.6 Equilibrios del paisaje																																
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																															
		8.2 Usos Residenciales																															
		8.3 Recreativos y Deportivos																															
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																															
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																															
		9.2 Actividad-Empleo																															
		9.3 Desarrollo económico																															
		9.4 Estructura Urbana																															
		9.5 Paisaje Urbano																															
		9.6 Modos de Vida		2			2			2			2				1							▲									
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																						○									
		10.2 Infraestructura Energética																															
10.3 Saneamiento y Depuración																																	
10.4 Abastecimiento																																	
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																																
	11.2 Docente y cultural																																
	11.3 Sanitario y asistencial																																
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																																
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																																
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																																
	12.4 Símbolos																																
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																						Compatible	○	Moderado	▲	Severo	■	Crítico	●	Impacto global de la acción			▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (PLAZAS Y JARDINES)										ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES										Nº DE FICHA: 230		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
9.3. Desarrollo económico																							
9.4. Estructura Urbana																							
9.5. Paisaje Urbano																				▲			
9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				○		
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																							
Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●																							
Impacto global de la acción																				▲			

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)						ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES										Nº DE FICHA: 234	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE		NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				▲	
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				■		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																				▲		
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				▲		
	8.2. Usos Residenciales																				○		
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																				○		
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)												ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIONES DE ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD										Nº de Ficha: 255	Fecha: ENg72
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																				▲	
		9.5. Paisaje Urbano																				▲	
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)							ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE							Nº DE FICHA: 236		Fecha: ENE/12									
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO									
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE		IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			1		1				1			1		3		3						○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2		2				2				1			2							■
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			2			1		2				2		1	1								■	
	4.2. Especies Protegidas			2			1		2				2		1	1								■	
5. FAUNA	5.1. Hábitats			1			1		2				2		1	1								▲	
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual			2		2				3			2				3							▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje			2			1		1				2	1		3								▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						○	
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
9.2. Actividad-Empleo																									
9.3. Desarrollo económico																									
9.4. Estructura Urbana																									
9.5. Paisaje Urbano																									
9.6. Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)						ACCIÓN ESPECÍFICA: DESVIACIÓN DE CAUCES NATURALES										Nº DE FICHA: 237	Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																			■			
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																			■			
		3.2. Subterráneas																			■			
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																			■			
		4.2. Especies Protegidas																						
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																			■				
	7.2. Recarga de acuíferos																			■				
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																			■				
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																			○			
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
9.2. Actividad-Empleo																								
9.3. Desarrollo económico																								
9.4. Estructura Urbana																								
9.5. Paisaje Urbano																								
9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)

ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORAS

Nº DE FICHA:
239

Fecha:
ENE/11

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE		■	3		3				2				3				2					■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		■	3		3				2				3				2					■	
	6.2. Calidad Visual		■	3		3				2				3				2					■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones			3		3				2				2			2						▲	
	7.6. Equilibrios del paisaje			3		3				2				2			3						■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración			■																				○	
10.4. Abastecimiento																							○	
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PROYECTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099.02				
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)											ACCIÓN ESPECÍFICA: ZONA DE APARCAMIENTO COMUNES										Nº de Ficha: 241				
ELEMENTOS IMPACTABLES											EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO
											SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA					
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos		2	2																				■
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales		1		2				1			2		1										▲
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
5. FAUNA	4.2. Especies Protegidas																								
	5.1. Hábitats																								
6. PAISAJE	5.2. Corredores																								
	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	6.2. Calidad Visual		2		2			1			2				2									▲	
	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies			1	1				1		1				1									○	
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	7.6. Equilibrios del paisaje																							
		8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
		9.1. Dinámica poblacional																							
		9.2. Actividad-Empleo																							
		9.3. Desarrollo económico																							
		9.4. Estructura Urbana																							
		9.5. Paisaje Urbano																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	9.6. Modos de Vida																							
		10.1. Infraestructura Viaria																							
10.2. Infraestructura Energética																									
10.3. Saneamiento y Depuración																									
11. EQUIPAMIENTOS	10.4. Abastecimiento																								
	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
12. RECURSOS CULTURALES	11.3. Sanitario y asistencial																								
	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)												ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS										Nº de Ficha: 242	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos		2			2			2				2		2	2					■	
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		2		2				2				2	2	2	2					■		
	4.2. Especies Protegidas		2		2				2				2	2	2	2						■	
5. FAUNA	5.1. Hábitats		2		2				2				2	2	2	2					■		
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual		1			1			2				2	2	2							▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces		1																			▲	
	7.2. Recarga de acuíferos		1						1				1	2	2							▲	
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje		2					2	2				2	3		2							▲
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional																				
			9.2. Actividad-Empleo																				
			9.3. Desarrollo económico																				
			9.4. Estructura Urbana																				
			9.5. Paisaje Urbano																				
			9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria																				
			10.2. Infraestructura Energética																				
			10.3. Saneamiento y Depuración																				
			10.4. Abastecimiento																				
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo																				
11.2. Docente y cultural																							
11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
		12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
		12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
		12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 IZ		
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)											ACCIÓN ESPECÍFICA: MOVIMIENTOS DE TIERRA											Nº de Ficha: 243	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3		3				2				2		2	3					■		
		2.2. Hitos del relieve		3		3				2				2		3	3						■	
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		2		2				2				2		2	3						▲	
		4.2. Especies Protegidas		2		2				2				2		2	3							▲
	5. FAUNA	5.1. Hábitats		2		2				2				2		2	2						▲	
5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		1		1				1				1			1						○		
	6.2. Calidad Visual		1		1				1				1			1							○	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies		1		1				1				1			2							○	
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje				2			2	2				2		2	3							■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional																					
			9.2. Actividad-Empleo																					
			9.3. Desarrollo económico																					
			9.4. Estructura Urbana																					
			9.5. Paisaje Urbano																					
			9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria																					
			10.2. Infraestructura Energética																					
			10.3. Saneamiento y Depuración																					
			10.4. Abastecimiento																					
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo																					
11.2. Docente y cultural																								
11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
		12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
		12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
		12.4. Símbolos																						
																		Impacto global de la acción		▲				

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02			
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)												ACCIÓN ESPECÍFICA: USO DE GRÚAS										Nº de Ficha: 244		Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos																							
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual																				▲				
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																				▲				
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
	9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								
1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.																									
Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●																									
Impacto global de la acción																				▲					

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)												ACCIÓN ESPECÍFICA: USO DE COMPRESORES										Nº de Ficha: 245	Fecha: ENE/12			
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD					
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		1		1																1		1	○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																								
		2.2. Hitos del relieve																								
		2.3. Recursos Minerales																								
		2.4. Recursos constructivos																								
	3. AGUA	3.1. Superficiales																								
		3.2. Subterráneas																								
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																									
	4.2. Especies Protegidas																									
5. FAUNA	5.1. Hábitats		2			1					1			1								1		1	○	
	5.2. Corredores																									
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																									
	6.2. Calidad Visual																									
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																									
	7.2. Recarga de acuíferos																									
	7.3. Movilidad de las especies																									
	7.4. Ciclos de reproducción																									
	7.5. Perturbaciones		1			1					1			1								1		1	○	
	7.6. Equilibrios del paisaje																									
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																									
	8.2. Usos Residenciales																									
	8.3. Recreativos y Deportivos																									
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																									
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																									
	9.2. Actividad-Empleo																									
	9.3. Desarrollo económico																									
	9.4. Estructura Urbana																									
	9.5. Paisaje Urbano																									
	9.6. Modos de Vida																									
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																									
	10.2. Infraestructura Energética																									
	10.3. Saneamiento y Depuración																									
	10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																									
	11.2. Docente y cultural																									
	11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																									
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																									
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																									
	12.4. Símbolos																									

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)												ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION						Nº de Ficha: 248		Fecha: ENE/12		
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO	
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																				▲ ■	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				■
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
	9.2. Actividad-Empleo																					
	9.3. Desarrollo económico																					
	9.4. Estructura Urbana																					
	9.5. Paisaje Urbano																					
	9.6. Modos de Vida																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
	10.2. Infraestructura Energética																					
	10.3. Saneamiento y Depuración																					
	10.4. Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)											ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE PARCELA						Nº de Ficha: 249	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		3	3					2	3				2								▲	
	6.2. Calidad Visual		3	3					2	3				2								▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano		3	3					3	3				2								▲	
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						
																		Impacto global de la acción		▲			

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)												ACCIÓN ESPECÍFICA: RUIDOS Y VIBRACIONES										Nº de Ficha: 250	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO		DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats		3			2											3						■
	5.2. Corredores		3			2											3						■
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						
Impacto global de la acción																				■			

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)												ACCIÓN ESPECÍFICA: CONTAMINACION (HUMOS, OLORES, GASES)										Nº de Ficha: 251	Fecha: ENE/12	
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		3			2																■	
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats		3		3					3			2			2	2						▲	
	5.2. Corredores		3		3					3			2			2	2						▲	
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual																							
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones		3		3					3			3		3		2						■	
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos		3		3					3			3		2		2						■	
	8.2. Usos Residenciales																							
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento (DEPURADORA)												ACCIÓN ESPECÍFICA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO										Nº de Ficha: 252	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																				NIVELES DE IMPACTO	
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA		DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																				▲		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																					
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02				
ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)										ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES										Nº de Ficha: 266	Fecha: ENE/12			
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1	Condiciones atmosféricas			1	1																▲	
	2. TIERRA	2.1	Suelos			2		1																▲
		2.2	Hitos del relieve																					
		2.3	Recursos Minerales																					
		2.4	Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1	Superficiales																					▲
		3.2	Subterráneas																					○
4. VEGETACIÓN	4.1	Formaciones Singulares																						
	4.2	Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1	Hábitats																						
	5.2	Corredores																					▲	
6. PAISAJE	6.1	Condiciones de Visibilidad																					▲	
	6.2	Calidad Visual																					▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1	Dinámica de cauces																						
	7.2	Recarga de acuíferos																					▲	
	7.3	Movilidad de las especies																						
	7.4	Ciclos de reproducción																						
	7.5	Perturbaciones																						
	7.6	Equilibrios del paisaje																						■
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1	Usos Productivos																					■	
	8.2	Usos Residenciales																						
	8.3	Recreativos y Deportivos																						
	8.4	Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1	Dinámica poblacional																						
	9.2	Actividad-Empleo																					▲	
	9.3	Desarrollo económico																						
	9.4	Estructura Urbana																						
	9.5	Paisaje Urbano																						
	9.6	Modos de Vida																					▲	
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1	Infraestructura Viaria																						
	10.2	Infraestructura Energética																						
	10.3	Saneamiento y Depuración																						
	10.4	Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1	Deportivo y Recreativo																						
	11.2	Docente y cultural																						
	11.3	Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1	Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2	Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3	Espacios ligados a Tradiciones																					○	
	12.4	Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)

ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE

Nº de Ficha:
255

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO		
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR		CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE																						
	2. TIERRA		■		1		1				2			2		2		2					▲
	3. AGUA																						
4. VEGETACIÓN		■	2		2				2				2		2		2					■	
		■	2		2				2				2		2		2					■	
5. FAUNA		■	2		2				2				2		2		2					■	
6. PAISAJE																							
		■	2			1			2				2		2		2					▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS		■																				○	
		■			2			1		2			2		2		2					■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS																						
11. EQUIPAMIENTOS																							
12. RECURSOS CULTURALES																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)										ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION										Nº de Ficha: 256	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos		3			2																		▲
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																								
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats																								
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad			3							3			1										▲	
	6.2. Calidad Visual			3			3				3			1										▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Empleo																								
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
	9.6. Modos de Vida																								
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)

ACCIÓN ESPECÍFICA: SENALIZACIONES

Nº de Ficha:
257

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																						
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad		2			2					2			2				2				▲		
	6.2. Calidad Visual		2			2					2			2				2				▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
	8.2. Usos Residenciales																							
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo		2																					
	9.3. Desarrollo económico		2																					
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)

ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACION

Nº de Ficha:
258

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE																						
	2. TIERRA																						
	3. AGUA																						
	4. VEGETACIÓN																						
	5. FAUNA																						
	6. PAISAJE																						
	7. PROCESOS Y RIESGOS																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS																						
	11. EQUIPAMIENTOS																						
	12. RECURSOS CULTURALES																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)					ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS										Nº DE FICHA: 260		Fecha: EN/12								
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD				
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFIRMACIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																							
	2. TIERRA	2.1. Suelos		1		1				1					1	3		3						▲	
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		1		1				1				1		1		2						▲		
	4.2. Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1. Hábitats		1		1				1				1		1		2						▲		
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual		1		1				1			1		2		2							▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional																						
			9.2. Actividad-Empleo																						
			9.3. Desarrollo económico																						
			9.4. Estructura Urbana																						
			9.5. Paisaje Urbano																						
			9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria																						
			10.2. Infraestructura Energética																						
			10.3. Saneamiento y Depuración																						
			10.4. Abastecimiento																						
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo																						
11.2. Docente y cultural																									
11.3. Sanitario y asistencial																									
12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
		12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
		12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
		12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)

ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE OBRA

Nº de Ficha:
262

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE																						
	2. TIERRA																						
	3. AGUA																						
	4. VEGETACIÓN																						
	5. FAUNA																						
	6. PAISAJE																						
	7. PROCESOS Y RIESGOS																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS																						
	11. EQUIPAMIENTOS																						
	12. RECURSOS CULTURALES																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)

ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTOS DE MATERIALES

Nº de Ficha:
263

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE																							
	2. TIERRA																							
	3. AGUA																							
	4. VEGETACIÓN																							
	5. FAUNA																							
	6. PAISAJE																							
	7. PROCESOS Y RIESGOS																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS																							
	11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
		11.2. Docente y cultural																						
		11.3. Sanitario y asistencial																						
	12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
		12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)										ACCIÓN ESPECÍFICA: AJARDINAMIENTO										Nº DE FICHA: 264		Fecha: ENE/12			
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	IRREVERSIBLE	REVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas	■																					○	
	2. TIERRA	2.1 Suelos	■																						○
		2.2 Hitos del relieve																							
		2.3 Recursos Minerales																							
		2.4 Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1 Superficiales																							
		3.2 Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares	■		1		1					1			1	2		3							○	
	4.2 Especies Protegidas																								
5. FAUNA	5.1 Hábitats																								
	5.2 Corredores																								
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad	■																						○	
	6.2 Calidad Visual																								
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																								
	7.2 Recarga de acuíferos																								
	7.3 Movilidad de las especies																								
	7.4 Ciclos de reproducción																								
	7.5 Perturbaciones																								
	7.6 Equilibrios del paisaje																								
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																							
		8.2 Usos Residenciales																							
		8.3 Recreativos y Deportivos																							
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																							
		9.2 Actividad-Empleo																							
		9.3 Desarrollo económico																							
		9.4 Estructura Urbana																							
		9.5 Paisaje Urbano	■																						○
		9.6 Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																							
		10.2 Infraestructura Energética																							
10.3 Saneamiento y Depuración																									
10.4 Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																								
	11.2 Docente y cultural																								
	11.3 Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4 Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)

ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACION

266

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE																							
	2. TIERRA																							
	3. AGUA																							
	4. VEGETACIÓN																							
	5. FAUNA																							
	6. PAISAJE																							
	7. PROCESOS Y RIESGOS																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS																							
	11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
		11.2. Docente y cultural																						
		11.3. Sanitario y asistencial																						
	12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: ÁREAS LIBRES (VIA VERDE)

ACCIÓN ESPECÍFICA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

Nº de Ficha:
266

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																				○		
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
	8.2. Usos Residenciales																						
	8.3. Recreativos y Deportivos																						
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)											ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES											Nº DE FICHA: 267		Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				▲		
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual																				▲			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																				▲			
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				▲			
	8.2. Usos Residenciales																				▲			
	8.3. Recreativos y Deportivos																							
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
	9.2. Actividad-Empleo																							
	9.3. Desarrollo económico																							
	9.4. Estructura Urbana																							
	9.5. Paisaje Urbano																							
	9.6. Modos de Vida																							
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				○			
	10.2. Infraestructura Energética																							
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02	
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)											ACCIÓN ESPECÍFICA: MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD											Nº DE FICHA: 268	Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO			
A ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1 Suelos																					
		2.2 Hitos del relieve																					
		2.3 Recursos Minerales																					
		2.4 Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1 Superficiales																					
		3.2 Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1 Formaciones Singulares																						
	4.2 Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1 Hábitats																						
	5.2 Corredores																						
6. PAISAJE	6.1 Condiciones de Visibilidad																						
	6.2 Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1 Dinámica de cauces																						
	7.2 Recarga de acuíferos																						
	7.3 Movilidad de las especies																						
	7.4 Ciclos de reproducción																						
	7.5 Perturbaciones																						
	7.6 Equilibrios del paisaje																						
B ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1 Usos Productivos																					
		8.2 Usos Residenciales																					
		8.3 Recreativos y Deportivos																					
		8.4 Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1 Dinámica poblacional																					
		9.2 Actividad-Emplo																					
		9.3 Desarrollo económico																					
		9.4 Estructura Urbana																					
		9.5 Paisaje Urbano																					
		9.6 Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1 Infraestructura Viaria																					
		10.2 Infraestructura Energética																					
10.3 Saneamiento y Depuración																							
10.4 Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1 Deportivo y Recreativo																						
	11.2 Docente y cultural																						
	11.3 Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1 Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2 Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3 Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4 Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIARIO							Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)											ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE							Nº DE FICHA: 269	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos				1						1													■
		2.2. Hitos del relieve																							
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales																							
		3.2. Subterráneas																							
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			1			1		1				2		1	1								▲	
	4.2. Especies Protegidas			1			1		1				2		1	1								▲	
5. FAUNA	5.1. Hábitats			1			1		1				2		1	1								▲	
	5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad									2			2				3							▲	
	6.2. Calidad Visual			2		2																			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos																								
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje			1			1			1			1	1		3									▲
B. ELEMENTOS ANTROPÓDICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																							
		8.2. Usos Residenciales																							
		8.3. Recreativos y Deportivos																							
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																							
		9.2. Actividad-Empleo																							
		9.3. Desarrollo económico																							
		9.4. Estructura Urbana																							
		9.5. Paisaje Urbano																							
		9.6. Modos de Vida																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							○
		10.2. Infraestructura Energética																							
10.3. Saneamiento y Depuración																									
10.4. Abastecimiento																									
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																								
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA											Código Cartográfico 29099 02		
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)											ACCIÓN ESPECÍFICA: TERRAPLENES Y TALUDES											Nº DE FICHA: 270		Fecha: ENE/12
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				■		
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				▲		
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual																				▲			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																				▲			
	7.2. Recarga de acuíferos																				▲			
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
9.2. Actividad-Empleo																								
9.3. Desarrollo económico																								
9.4. Estructura Urbana																								
9.5. Paisaje Urbano																								
9.6. Modos de Vida																				▲				
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																							
	10.2. Infraestructura Energética																				○			
	10.3. Saneamiento y Depuración																							
	10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)												ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES						Nº DE FICHA: 271	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos			3			2															■	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual				2		1				2			1		2	2						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje				2			1			2			2		2	2							■
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																								
10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código Cartográfico 29099.02						
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)						ACCIÓN ESPECÍFICA: APERTURA DE CUNETAS										Nº DE FICHA: 272	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO		
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTROPÍCOS	8. USOS DEL TERRITORIO																					
	8.1. Usos Productivos																					
	8.2. Usos Residenciales																					
	8.3. Recreativos y Deportivos																					
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																				
		9.2. Actividad-Empleo																				
		9.3. Desarrollo económico																				
		9.4. Estructura Urbana																				
		9.5. Paisaje Urbano																				
		9.6. Modos de Vida																				
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				
10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																						
10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					
Impacto global de la acción																					▲	

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099102				
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)							ACCIÓN ESPECÍFICA: CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y ENTUBAMIENTOS							Nº DE FICHA: 273	Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:														NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																			
	2. TIERRA	2.1. Suelos																			
		2.2. Hitos del relieve																			
		2.3. Recursos Minerales																			
		2.4. Recursos constructivos																			
	3. AGUA	3.1. Superficiales																			
		3.2. Subterráneas																			
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																				
	4.2. Especies Protegidas																				
5. FAUNA	5.1. Hábitats																				
	5.2. Corredores																				
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																				
	6.2. Calidad Visual																				
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																				
	7.2. Recarga de acuíferos																				
	7.3. Movilidad de las especies																				
	7.4. Ciclos de reproducción																				
	7.5. Perturbaciones																				
	7.6. Equilibrios del paisaje																				
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																			
		8.2. Usos Residenciales																			
		8.3. Recreativos y Deportivos																			
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																			
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																			
		9.2. Actividad-Empleo																			
		9.3. Desarrollo económico																			
		9.4. Estructura Urbana																			
		9.5. Paisaje Urbano																			
		9.6. Modos de Vida																			
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																			
		10.2. Infraestructura Energética																			
	10.3. Saneamiento y Depuración																				
	10.4. Abastecimiento																				
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																				
	11.2. Docente y cultural																				
	11.3. Sanitario y asistencial																				
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																				
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																				
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																				
	12.4. Símbolos																				

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																					
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTROPÍCOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
		9.2. Actividad-Empleo																					
		9.3. Desarrollo económico																					
		9.4. Estructura Urbana																					
		9.5. Paisaje Urbano																				▲	
		9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				○	
		10.2. Infraestructura Energética																					
10.3. Saneamiento y Depuración																							
10.4. Abastecimiento																							
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
29099102

ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)

ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS

Nº DE FICHA:
275

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO					
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINLO	DISCONTINLO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE		■	1		1				1			1		3		3						○	
	2. TIERRA	2.1. Suelos		■	2		2			2				1		2		2						■
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		■	1				1		1					2		1	1					▲	
	4.2. Especies Protegidas		■	1				1		1					2		1	1					▲	
5. FAUNA	5.1. Hábitats		■	1				1		1					2		1	1					▲	
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual		■	2		2			2			2					3						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje		■	1				1		1			1	1			3						▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria		■																				○
		10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																								
10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)						ACCIÓN ESPECÍFICA: MOVIMIENTO DE TIERRAS						Nº DE FICHA: 276		Fecha: ENE/12									
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARCIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			1					1			1		1							▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2		2				2				2		2						■
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual		■	1		1				1			1	1		1						▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje		■	1		1				1			1	1		1						▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano		■	1		1				1			1	1		1						▲	
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria		■																			○	
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)							ACCIÓN ESPECÍFICA: MUROS DE CONTENCIÓN											Nº DE FICHA: 277	Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																					
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				○	
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																				▲	
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats																						
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																				▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																				▲		
	7.2. Recarga de acuíferos																				▲		
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción																						
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																				▲		
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
		8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																				▲		
	9.6. Modos de Vida																						
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				○		
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02							
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)							ACCIÓN ESPECÍFICA: PRÉSTAMO DE MATERIALES											Nº DE FICHA: 278	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINERGICO	NO SINERGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos			3		2			2				1		2	1					■		
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
	4.2. Especies Protegidas																							
5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
	5.2. Corredores																							
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual			2		1			2				1		2	2							▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																							
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje			2		1			2				2		2	2								■
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																				○	
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																					
	12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)						ACCIÓN ESPECÍFICA: COMPRESORES						Nº DE FICHA: 279		Fecha: ENE/12									
ELEMENTOS IMPACTABLES		EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
		SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
		POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas			2		1					1			1		3					▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			3		1					2			2		1					■	
		2.2. Hitos del relieve																					
		2.3. Recursos Minerales																					
		2.4. Recursos constructivos																					
	3. AGUA	3.1. Superficiales																					
		3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																						
	4.2. Especies Protegidas																						
5. FAUNA	5.1. Hábitats			2			2			2		2				1						▲	
	5.2. Corredores																						
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
	6.2. Calidad Visual																						
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																						
	7.2. Recarga de acuíferos																						
	7.3. Movilidad de las especies																						
	7.4. Ciclos de reproducción			2		1				2		1				1						▲	
	7.5. Perturbaciones																						
	7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	8.2. Usos Residenciales																					
		8.3. Recreativos y Deportivos																					
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
		9.1. Dinámica poblacional																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	9.2. Actividad-Empleo																						
	9.3. Desarrollo económico																						
	9.4. Estructura Urbana																						
	9.5. Paisaje Urbano																						
	9.6. Modos de Vida			2			2			2		2				1						▲	
11. EQUIPAMIENTOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
	10.2. Infraestructura Energética																						
	10.3. Saneamiento y Depuración																						
	10.4. Abastecimiento																						
12. RECURSOS CULTURALES	11.1. Deportivo y Recreativo																						
	11.2. Docente y cultural																						
	11.3. Sanitario y asistencial																						
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																						
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																						
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
	12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO) ACCIÓN ESPECÍFICA: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Nº DE FICHA:
280

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES	EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
	SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
	POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																				▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
B. ELEMENTOS ANTROPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																				
		8.2. Usos Residenciales																				
		8.3. Recreativos y Deportivos																				
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																				
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
	9.2. Actividad-Empleo																					
	9.3. Desarrollo económico																					
	9.4. Estructura Urbana																					
	9.5. Paisaje Urbano																				▲	
	9.6. Modos de Vida																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																				○	
	10.2. Infraestructura Energética																					
	10.3. Saneamiento y Depuración																					
	10.4. Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)						ACCIÓN ESPECÍFICA: RUIDOS Y VIBRACIONES										Nº DE FICHA: 281	Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
			POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE		PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas		2		2			2				2		2	3						■		
	2. TIERRA	2.1. Suelos 2.2. Hitos del relieve 2.3. Recursos Minerales 2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales 3.2. Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares 4.2. Especies Protegidas																						
	5. FAUNA	5.1. Hábitats 5.2. Corredores		2	2				2				1								1	▲		
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad 6.2. Calidad Visual																						
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces 7.2. Recarga de acuíferos 7.3. Movilidad de las especies 7.4. Ciclos de reproducción 7.5. Perturbaciones 7.6. Equilibrios del paisaje																						
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida								1			1								1	○		
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																						
	11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																						
	12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO)							ACCIÓN ESPECÍFICA: CONTAMINACIÓN										Nº DE FICHA: 282	Fecha: ENE/12					
ELEMENTOS IMPACTABLES	EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO				
	SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD			
	POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO		APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE			3		2			2				1		2	2						■	
	2. TIERRA																						
	3. AGUA																						
	4. VEGETACIÓN																						
	5. FAUNA			2		2			2				1								1		▲
	6. PAISAJE																						
7. PROCESOS Y RIESGOS																							
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS			1		1			1				1								1		○
	11. EQUIPAMIENTOS																						
12. RECURSOS CULTURALES																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPIO: VIÑUELA

Código Cartográfico
29099 02

ACTUACIÓN VALORADA: SISTEMA GENERAL VIARIO (VIARIO) ACCIÓN ESPECÍFICA: ILUMINACIÓN

Nº DE FICHA:
285

Fecha:
ENE/12

ELEMENTOS IMPACTABLES	EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO				
	SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD			
	POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR		CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE																							
	2. TIERRA																							
	3. AGUA																							
	4. VEGETACIÓN																							
	5. FAUNA		■		2		2				2			1		2	3							▲
	6. PAISAJE		■	2		2				2			1			3								▲
	7. PROCESOS Y RIESGOS		■		2		2			1			1		3	3								▲
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																							
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO																							
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		■																					○
	11. EQUIPAMIENTOS																							
	12. RECURSOS CULTURALES																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA										MUNICIPIO: VIÑUELA										Código Cartográfico 2009102					
ACTUACIÓN VALORADA: COMERCIAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)										ACCIÓN ESPECÍFICA: ABANDONO DE USOS TRADICIONALES										Nº de Ficha: 284					
ELEMENTOS IMPACTABLES										EFECTOS DE LA ACCIÓN:										NIVELES DE IMPACTO					
										SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO				PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD	
POSITIVO		NEGATIVO		DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	AFARICIÓN IRREGULAR	CONTINUA	DISCONTINUA			
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE																							▲	
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2		1				2				2		1	3							▲
		2.2. Hitos del relieve					1				2				1		2	2							▲
		2.3. Recursos Minerales																							
		2.4. Recursos constructivos																							
	3. AGUA	3.1. Superficiales			1		1				1				1	3		2							▲
		3.2. Subterráneas					1	1				1			1	3		2							○
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																							
		4.2. Especies Protegidas																							
	5. FAUNA	5.1. Hábitats																							
5.2. Corredores				1		1				1				1	3		2							▲	
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																								
	6.2. Calidad Visual			2				1		1				2		2	2							▲	
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																								
	7.2. Recarga de acuíferos					1	1			1				1		1	1							▲	
	7.3. Movilidad de las especies																								
	7.4. Ciclos de reproducción																								
	7.5. Perturbaciones																								
	7.6. Equilibrios del paisaje							1			2				2	2	2							■	
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos			2		2				2				2	2	1	2							■	
	8.2. Usos Residenciales																								
	8.3. Recreativos y Deportivos																								
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																								
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																								
	9.2. Actividad-Emplo			1			2			2				2										▲	
	9.3. Desarrollo económico																								
	9.4. Estructura Urbana																								
	9.5. Paisaje Urbano																								
	9.6. Modos de Vida							1			2			2			2							▲	
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																								
	10.2. Infraestructura Energética																								
	10.3. Saneamiento y Depuración																								
	10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																								
	11.2. Docente y cultural																								
	11.3. Sanitario y asistencial																								
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																								
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																								
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones					1	2							1										○	
	12.4. Símbolos																								

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: COMERCIAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)												ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y DESPEJE						Nº DE FICHA: 286		Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																			NIVELES DE IMPACTO		
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD			CONTINUIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos			1		1				2			2		2						▲		
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares			2		2			2				2		2							■	
		4.2. Especies Protegidas			2		2			2				2		2		2					■	
	5. FAUNA	5.1. Hábitats			2		2			2				2		2		2					■	
5.2. Corredores																								
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																							
	6.2. Calidad Visual			2			1		2				2		2	2						▲		
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					○		
	7.2. Recarga de acuíferos																							
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje				2		1		2				2		2		2						■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																					
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																					
	12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA												MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: COMERCIAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)												ACCIÓN ESPECÍFICA: DESVIACIÓN DE CAUCES NATURALES						Nº DE FICHA: 287		Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																		NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD		
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos			2			1		2			2		2	1							▲	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales			2		2		2				2		2	1							■	
		3.2. Subterráneas				1	2			1			1		2		2						▲	
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares				1	1			1			2		2	1							▲	
		4.2. Especies Protegidas				1	1			1			2		2	1								▲
	5. FAUNA	5.1. Hábitats			2		2			2			1		2	2							▲	
		5.2. Corredores			2		1			2			2		2	2								▲
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					▲	
		6.2. Calidad Visual				2		1			2		2		2	2								▲
	7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces			3		2			2			2	2	2								■	
7.2. Recarga de acuíferos			2		2			2			2		2		2						■			
7.3. Movilidad de las especies			2		1			1			2		2	2								▲		
7.4. Ciclos de reproducción			1		1			1			1		2		3							▲		
7.5. Perturbaciones																								
7.6. Equilibrios del paisaje				2		1		2			2		2	2								▲		
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO		8.1. Usos Productivos 8.2. Usos Residenciales 8.3. Recreativos y Deportivos 8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO		9.1. Dinámica poblacional 9.2. Actividad-Empleo 9.3. Desarrollo económico 9.4. Estructura Urbana 9.5. Paisaje Urbano 9.6. Modos de Vida																					
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		10.1. Infraestructura Viaria 10.2. Infraestructura Energética 10.3. Saneamiento y Depuración 10.4. Abastecimiento																					
	11. EQUIPAMIENTOS		11.1. Deportivo y Recreativo 11.2. Docente y cultural 11.3. Sanitario y asistencial																					
	12. RECURSOS CULTURALES		12.1. Lugares Histórico-Artísticos 12.2. Elementos Histórico-Artísticos 12.3. Espacios ligados a Tradiciones 12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código Cartográfico 29099 02								
ACTUACIÓN VALORADA: COMERCIAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)							ACCIÓN ESPECÍFICA: DESBROCE Y/O TALAS								Nº DE FICHA: 302		Fecha: ENE/12							
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																	NIVELES DE IMPACTO				
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIAS		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN			PERIODICIDAD		CONTINUIDAD	
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO				
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																						
	2. TIERRA	2.1. Suelos		2			2									2							■	
		2.2. Hitos del relieve																						
		2.3. Recursos Minerales																						
		2.4. Recursos constructivos																						
	3. AGUA	3.1. Superficiales																						
		3.2. Subterráneas																						
	4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares		2		2				2				2		2							■	
		4.2. Especies Protegidas		2		2				2				2		2		2					■	
	5. FAUNA	5.1. Hábitats		2		2				2				2		2		2					■	
		5.2. Corredores																						
	6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																						
6.2. Calidad Visual		2			1			2				2		2		2					■			
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces		2																			○		
	7.2. Recarga de acuíferos		2		1	1			2				1		2		2					▲		
	7.3. Movilidad de las especies																							
	7.4. Ciclos de reproducción																							
	7.5. Perturbaciones																							
	7.6. Equilibrios del paisaje		2				2			2			2	3		2							■	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																						
		8.2. Usos Residenciales																						
		8.3. Recreativos y Deportivos																						
		8.4. Espacios abiertos poco transformados																						
	9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																						
		9.2. Actividad-Empleo																						
		9.3. Desarrollo económico																						
		9.4. Estructura Urbana																						
		9.5. Paisaje Urbano																						
		9.6. Modos de Vida																						
	10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																						
		10.2. Infraestructura Energética																						
10.3. Saneamiento y Depuración																								
10.4. Abastecimiento																								
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																							
	11.2. Docente y cultural																							
	11.3. Sanitario y asistencial																							
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																							
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																							
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																							
	12.4. Símbolos																							

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

■

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA						Código Cartográfico 29099 02					
ACTUACIÓN VALORADA: COMERCIAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)							ACCIÓN ESPECÍFICA: GRÚAS							Nº DE FICHA: 203		Fecha: ENE/12						
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				▲
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
	3.2. Subterráneas																					
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																				▲	
B. ELEMENTOS ANTRÓPICOS	8. USOS DEL TERRITORIO																					
	8.1. Usos Productivos																					
	8.2. Usos Residenciales																					
	8.3. Recreativos y Deportivos																					
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
	9.1. Dinámica poblacional																					
	9.2. Actividad-Empleo																					
	9.3. Desarrollo económico																					
	9.4. Estructura Urbana																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	9.5. Paisaje Urbano																					
	9.6. Modos de Vida																				▲	
	10.1. Infraestructura Viaria																					
	10.2. Infraestructura Energética																					
11. EQUIPAMIENTOS	10.3. Saneamiento y Depuración																					
	10.4. Abastecimiento																					
	11.1. Deportivo y Recreativo																					
12. RECURSOS CULTURALES	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
12.3. Espacios ligados a Tradiciones																						
12.4. Símbolos																						

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

▲

PLANEAMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA											MUNICIPIO: VIÑUELA					Código Cartográfico 29099 02						
ACTUACIÓN VALORADA: COMERCIAL (PEQUEÑA SUPERFICIE)						ACCIÓN ESPECÍFICA: CERRAMIENTOS DE OBRAS										Nº DE FICHA: 205		Fecha: ENE/12				
ELEMENTOS IMPACTABLES			EFECTOS DE LA ACCIÓN:																NIVELES DE IMPACTO			
			SIGNO		INMEDIATEZ		ACUMULACIÓN		SINERGIA		MOMENTO			PERSISTENCIA		REVERSIBILIDAD		RECUPERACIÓN		PERIODICIDAD		CONTINUIDAD
POSITIVO	NEGATIVO	DIRECTO	INDIRECTO	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	NO SINÉRGICO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	TEMPORAL	PERMANENTE	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	NO RECUPERABLE	PERIÓDICO	APARICIÓN IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO		
A. ELEMENTOS FÍSICO-NATURALES	1. AIRE	1.1 Condiciones atmosféricas																				
	2. TIERRA	2.1. Suelos																				
		2.2. Hitos del relieve																				
		2.3. Recursos Minerales																				
		2.4. Recursos constructivos																				
	3. AGUA	3.1. Superficiales																				
		3.2. Subterráneas																				
4. VEGETACIÓN	4.1. Formaciones Singulares																					
	4.2. Especies Protegidas																					
5. FAUNA	5.1. Hábitats																					
	5.2. Corredores																					
6. PAISAJE	6.1. Condiciones de Visibilidad																					
	6.2. Calidad Visual																					
7. PROCESOS Y RIESGOS	7.1. Dinámica de cauces																					
	7.2. Recarga de acuíferos																					
	7.3. Movilidad de las especies																					
	7.4. Ciclos de reproducción																					
	7.5. Perturbaciones																					
	7.6. Equilibrios del paisaje																					
8. USOS DEL TERRITORIO	8.1. Usos Productivos																					
	8.2. Usos Residenciales																					
	8.3. Recreativos y Deportivos																					
	8.4. Espacios abiertos poco transformados																					
9. POBLACIÓN Y POBLAMIENTO	9.1. Dinámica poblacional																					
	9.2. Actividad-Empleo																					
	9.3. Desarrollo económico																					
	9.4. Estructura Urbana																					
	9.5. Paisaje Urbano																					
	9.6. Modos de Vida																					
10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	10.1. Infraestructura Viaria																					
	10.2. Infraestructura Energética																					
	10.3. Saneamiento y Depuración																					
	10.4. Abastecimiento																					
11. EQUIPAMIENTOS	11.1. Deportivo y Recreativo																					
	11.2. Docente y cultural																					
	11.3. Sanitario y asistencial																					
12. RECURSOS CULTURALES	12.1. Lugares Histórico-Artísticos																					
	12.2. Elementos Histórico-Artísticos																					
	12.3. Espacios ligados a Tradiciones																					
	12.4. Símbolos																					

1.- Poco Significativo. 2.- Notable. 3.- Importante.

Compatible ○ Moderado ▲ Severo ■ Crítico ●

Impacto global de la acción

○

